PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2025

PROCESO LEGISLATIVO	
01	15-11-2024 Cámara de Diputados. **INICIATIVA** con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025**.** Presentada por el Ejecutivo. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria, 15 de noviembre de 2024.
02	11-12-2024 Cámara de Diputados. **DICTAMEN** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. **Aprobado** en lo general y en lo particular, de los artículos y anexos no reservados, por 349 votos en pro, 129 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 11 de diciembre de 2024. Discusión y votación, 11 de diciembre de 2024.
03	24-12-2024 Ejecutivo Federal. **PRESUPUESTO** de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Gaceta Parlamentaria

Año XXVII	Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 15 de noviembre de 2024	Número 6661-B

CONTENIDO

Iniciativa del Ejecutivo federal

Con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025

Anexo B

Viernes 15 de noviembre

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria serán aplicables para el presente decreto.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones

conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, primero y quinto párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j, o, p, q, r, s, t, u, v, y w de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

Las Dependencias y Entidades deben participar en las acciones de formación y capacitación para la especialización y profesionalización en materia de presupuesto basado en resultados; Sistema de Evaluación del Desempeño; planeación, programación, presupuestación, ejercicio de los recursos públicos federales, y contabilidad gubernamental, conforme a lo que determine la Secretaría.

CAPÍTULO II
De las erogaciones

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de $9,302,015,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de $1,170,566,461,790.

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:

I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente decreto y los tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II. El gasto corriente estructural se incluye en el Anexo 2 de este decreto;

III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 3 de este decreto;

IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 26 del mismo;

V. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el Anexo 5 de este decreto;

VI. El capítulo específico que incorpora el monto máximo anual de gasto programable para atender los compromisos de pago requeridos para los nuevos proyectos de asociación público-privada y para aquellos autorizados en ejercicios fiscales anteriores, así como la información de cada uno de ellos, en términos del artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se incluye en el Anexo 5.A de este decreto y en el Tomo VIII de este Presupuesto de Egresos;

VII. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 6 de este decreto y en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos;

VIII. El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 24 de este decreto y en los tomos III a VI de este Presupuesto de Egresos.

Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las empresas públicas del Estado incluidas en el Anexo 1, Apartado E, de este decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este decreto;

X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este decreto. Los montos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

XI. Los recursos para la implementación del desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se señalan en el Anexo 10 de este decreto, en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;

XII. Los recursos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este decreto, en los términos de los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y conforme al artículo 41, fracción II, inciso q, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XIII. El monto total de los recursos previstos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, a que se refiere el artículo 30 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y conforme al artículo 41, fracción II, inciso r, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se prevé en el Anexo 12 de este decreto;

XIV. Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el Anexo 13 de este decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XV. El presupuesto consolidado de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, conforme al artículo 24 de la Ley de Transición Energética, se señala en el Anexo 15 de este decreto;

XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este decreto;

XVII. Las erogaciones para el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 21 de este decreto.

Las previsiones para servicios personales del Ramo General referido en el párrafo anterior, que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deben ser ejercidas conforme a lo que establece el segundo párrafo de la fracción VIII anterior y el artículo 12 de este decreto y deben ser entregadas a las Entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; solo en el caso de la Ciudad de México deben ser ejercidas por medio del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este decreto.

En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a del artículo 36 de esa ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo a las Entidades federativas los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula señalada en ese artículo, sujetándose a lo siguiente:

a) Para determinar la variable $PIBpc_i$, definida como la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad $_i$, en caso de no estar disponible esa información, se debe tomar en cuenta la última información del Producto Interno Bruto por entidad federativa que dé a conocer el Instituto referido, misma que se dividirá entre la información de la última publicación de proyección de la población a mitad de año con información anual, que dé a conocer el Consejo Nacional de Población. Cabe señalar, que ambas variables deben corresponder al mismo año para cada entidad federativa, y

b) Con respecto a la variable n_i, definida como la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad $_i$, se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las Entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las Entidades federativas, los cuales deben destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables. Para el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se debe garantizar la entrega de por lo menos el 10 por ciento de los recursos del mencionado fondo, en términos

de la normatividad aplicable a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con la finalidad de hacer efectivos sus derechos reconocidos en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, las Entidades federativas en el fideicomiso o vehículo financiero que instrumenten conforme a su legislación local, podrán continuar afectando las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en garantía o fuente de pago hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de dichos fondos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;

XIX. Los límites de las remuneraciones de las personas servidoras públicas de la Federación se señalan en el Anexo 23 de este decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos;

XX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 24 de este decreto;

XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este decreto, y

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este decreto**.**

Los Anexos 14, 16 al 19 y 27 al 30 de este decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; subsidios para acciones en materia de agua, (distribución del programa hidráulico), y para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como a las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2025 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de $248,722,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de $114,074,049,376. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de $40,000,000,000, y un techo de gasto de servicios personales de $80,447,523,411.

Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de $1,469,410,379,894. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de $153,275,920,284, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de $753,202,100,919, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de $8,772,737,469, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de $25,896,128, para atender lo dispuesto en el Segundo Transitorio del “Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de $27,253,743,894, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto**,** las cuales se aplicarán sin afectar el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deben afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este decreto.

El uso de reservas de cualquier naturaleza y tipo debe ser registrado invariablemente como gasto programable. Asimismo, las reservas de los seguros de Invalidez y Vida, y de Riesgos de Trabajo, únicamente podrán destinarse para las prestaciones monetarias de esos seguros, y no para financiar gasto corriente del Instituto, salvo en los casos que así lo prevea la Ley del Seguro Social.

La persona titular y las personas servidoras públicas competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

TÍTULO SEGUNDO
DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las Entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las Entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, las reglas de operación, los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes;

III. Los proyectos de infraestructura que realicen las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deben incluir la leyenda siguiente: “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”, sin perjuicio de las demás que establezca el presente decreto.

La Secretaría debe publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, debe informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, debe estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las Entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las Entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, será establecido por las Dependencias a cargo de los respectivos programas;

b) Dichos órdenes de gobierno deben realizar las aportaciones de recursos que les correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no debe exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deben ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.

Antes del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las Entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la Dependencia o Entidad de que se trate una prórroga para realizar la aportación correspondiente de recursos locales, hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) Las Entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las Entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las Entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fueran necesarios realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo del Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades federativas, se sujetarán a los lineamientos para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados emitidos por la Secretaría, así como a las demás disposiciones aplicables. Dichos recursos se considerarán devengados al momento de su aportación al patrimonio de este Fideicomiso, y su ejercicio por parte de las Entidades federativas se realizará conforme a los calendarios de ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento establecidos en los convenios celebrados para tal efecto con la Secretaría. En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría debe entregar los recursos a las Entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para su comprobación en términos de los artículos 79 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Para efectos de lo señalado en el artículo 12 A, párrafos sexto y séptimo, del Reglamento, relativo a las compensaciones con cargo a los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas que se realizan mediante anticipos trimestrales o, en su caso mensuales, la Secretaría compensará en los plazos, forma y términos que comunique a cada entidad federativa, el monto determinado para efectuar la correspondiente compensación provisional, dicha comunicación se llevará a cabo a más tardar a los 10 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre o, en su caso, de cada mes, según corresponda. En lo referente al cuarto trimestre o, de ser el caso, el mes de diciembre, la comunicación antes señalada se realizará a más tardar a los 15 días del mes de diciembre. Los plazos antes referidos también serán aplicables para el supuesto en que la Secretaría comunique que las compensaciones provisionales se deben realizar con cargo a los recursos que se generen de los esquemas que se instrumenten o se hayan instrumentado para potenciar los recursos de dicho fondo;

VIII. Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría debe reportar dicha información en los Informes trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21, décimo primer párrafo, inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho órgano, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las Entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las Entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deben alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública;

X. Los recursos presupuestarios federales asignados al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), conforme a lo previsto en el Segundo Transitorio del “Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022, se incluyen en el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

El ejercicio de los recursos referidos en el párrafo anterior, se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en este decreto y en los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los referidos lineamientos deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre de 2025; dar cumplimiento a lo establecido en el Segundo

Transitorio referido en el primer párrafo de esta fracción, y contemplar, entre otros aspectos, los siguientes:

a) Los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación, las cuales, cuando corresponda, deben atender los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de esta fracción;

b) Los porcentajes que se deban destinar al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones señaladas en el primer párrafo de esta fracción;

c) Las obligaciones correspondientes a las Entidades federativas;

d) Los conceptos a los que, para el cumplimiento a las disposiciones referidas en el primer párrafo de esta fracción, deben destinarse los recursos, en alineación con los programas de prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

e) La lista de beneficiarios y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

Para efectos de lo previsto en esta fracción, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública debe suscribir, en términos de las disposiciones aplicables, los convenios específicos y sus anexos técnicos con los beneficiarios de los recursos, a más tardar el último día hábil de marzo de 2025.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, debe publicar y actualizar trimestralmente en su página de Internet un reporte especial sobre el ejercicio de los recursos a que hace referencia la presente fracción, con base en la información que le proporcionen los beneficiarios de los recursos, y

XI. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las Entidades federativas deben enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para

el ejercicio fiscal 2025 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

Artículo 7. Las Entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las Entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

TÍTULO TERCERO
DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CAPÍTULO II
De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria

Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a las personas servidoras públicas, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2024;

III. Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que debe publicarse en su página de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deben sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades;

V. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

VI. Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deben llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría o por la Función Pública, según corresponda, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las

Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria. Para ello, la Función Pública se coordinará con la Secretaría para integrar, en el ámbito de sus atribuciones, la información que al respecto contenga el sistema CompraNet.

La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Las Dependencias y Entidades que reciban ampliaciones líquidas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, distintas de los ingresos excedentes que tengan un destino específico, únicamente deben destinarlas a los fines autorizados por la Secretaría.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deben implementar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de

análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deben observar lo siguiente:

I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las Entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación de la materia;

II. Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deben ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deben obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deben realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, debe presentar a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se debe especificar la tarifa convenida,

concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deben atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación debe dar seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las Dependencias y Entidades;

VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación social;

IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos debe destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y

X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para comunicación social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de

Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas públicas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.

El registro de las cuentas por pagar debe realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas públicas del Estado, debe promover la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes trimestrales.

CAPÍTULO III
De los servicios personales

Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:

I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:

a) La estructura ocupacional autorizada;

b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con sujeción a lo establecido en el artículo 30, párrafos penúltimo y último, de la Ley de Coordinación Fiscal, y

d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 24 de este decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no debe utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. En el presente ejercicio fiscal en las Dependencias y Entidades no se deben crear plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 9, fracción I, de este decreto;

III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 24 de este decreto incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas Entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los convenios respectivos, dichos recursos deben ser entregados a estas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:

a) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y

c) Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de previsiones salariales y económicas del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud**,** con sujeción a lo establecido en el artículo 30, párrafos penúltimo y último, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Dependencias y Entidades reportarán en los Informes trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.

Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a las personas servidoras públicas de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente

decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:

I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional; los artículos 7 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben las personas servidoras públicas de la Federación.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual solo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este decreto.

Las contribuciones a cargo de las personas servidoras públicas que se causen por las percepciones señaladas en la presente fracción, forman parte de su remuneración;

II. La remuneración total anual autorizada a la persona titular de la Presidencia de la República y los límites de remuneración mensual para la Administración Pública Federal se integran en términos de los artículos 7 y 12, inciso a, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de las percepciones previstas en el presente decreto y, conforme a lo siguiente:

a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas y netas mensuales para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, se presentan en el Anexo 23.1.1. de este decreto y comprenden los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos:

i. Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y

ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos de las percepciones ordinarias presentadas en el Anexo 23.1. no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;

b) La remuneración ordinaria total líquida mensual neta autorizada a la persona titular de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal de 2025 se incluye en el Anexo 23.1.2. de este decreto;

c) La remuneración total anual de percepciones ordinarias autorizada a la persona titular de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal de 2025 se incluye en el Anexo 23.1.3. de este decreto, y

d) En el presente Presupuesto de Egresos se consideran recursos para el pago de percepciones extraordinarias que, en su caso, percibirán las personas servidoras públicas que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a recibirlas. Las percepciones extraordinarias que se paguen a las personas servidoras públicas se informarán a la Secretaría, en términos del último párrafo del artículo 14 de este decreto;

III. La remuneración total anual autorizada a los titulares de los ejecutores de gasto que a continuación se indican y los límites correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de las personas servidoras públicas de dichos

ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la fracción I, primer párrafo, de este artículo, se presentan en los Anexos siguientes de este decreto:

a) Anexo 23.2. Ramo 01: Cámara de Senadores;

b) Anexo 23.3. Ramo 01: Cámara de Diputados;

c) Anexo 23.4. Ramo 01: Auditoría Superior de la Federación;

d) Anexo 23.5. Ramo 03: Suprema Corte de Justicia de la Nación;

e) Anexo 23.6. Ramo 03: Consejo de la Judicatura Federal;

f) Anexo 23.7. Ramo 03: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

g) Anexo 23.8. Ramo 22: Instituto Nacional Electoral;

h) Anexo 23.9. Ramo 35: Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

i) Anexo 23.10. Ramo 41: Comisión Federal de Competencia Económica;

j) Anexo 23.11. Ramo 43: Instituto Federal de Telecomunicaciones;

k) Anexo 23.12. Ramo 44: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

l) Anexo 23.13. Ramo 49: Fiscalía General de la República;

m) Anexo 23.14. Ramo 40: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

n) Anexo 23.15. Ramo 32: Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y

IV. El desglose de las percepciones por ejecutor de gasto, se presenta en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos.

Las Dependencias y Entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 23.1. del presente decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.

Las Entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría en lo que se refiere a que el presupuesto total de la Entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por lo que se refiere a la Función Pública en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

Ninguna persona servidora pública podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las Dependencias y Entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a las personas servidoras públicas a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie. Las Dependencias y Entidades deben reportar a la Secretaría, a través del sistema que para tales efectos esta

determine, la información relativa a las plazas ocupadas de su plantilla autorizada, para efectos del control presupuestario de los servicios personales, en términos de las disposiciones específicas que emita la Secretaría.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, deben abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a las personas servidoras públicas a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

Artículo 14. Las personas servidoras públicas de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deben sujetar a su presupuesto autorizado.

Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.

Las Dependencias y Entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones y percepciones extraordinarias que perciben las personas

servidoras públicas a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes trimestrales.

Artículo 15. Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

I. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 45 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;

III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las Dependencias y Entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se debe contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines;

IV. Las Dependencias y Entidades deben realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría para que los recursos que correspondan del gasto de operación previstos en sus presupuestos autorizados se traspasen al capítulo de servicios personales, para cubrir las remuneraciones del personal que sea contratado con cargo a este capítulo de gasto, en cumplimiento a lo establecido en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123

Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, así como su decreto de reforma publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 31 de julio de 2021, y

V. En los Anexos Informativos previstos en el artículo 41, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se presenta la información correspondiente a las jubilaciones, pensiones, compensaciones, haberes y demás prestaciones por retiro, a que se refiere el artículo 27 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a las personas servidoras públicas por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.

Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deben seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación.

Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud de la persona servidora pública de mando, podrá otorgarse la

potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.

La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.

Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deben remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.

Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para las personas

servidoras públicas a su servicio, incluyendo a los diputados y senadores del Congreso de la Unión; ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistrados y jueces del Poder Judicial y consejeros de la Judicatura Federal; presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a las demás personas servidoras públicas; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

CAPÍTULO IV
De la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deben considerar lo siguiente:

I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena y afromexicana en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, e

V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las Entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este decreto, deben suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las

lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deben hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación del Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las Dependencias y Entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el

trimestre que corresponda. Asimismo, deben poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las menciones realizadas en el presente decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y las personas servidoras públicas de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

CAPÍTULO V
De la inclusión de las personas con discapacidad

Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos

que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior, debe ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.

CAPÍTULO VI
De los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para la implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente decreto, se dirigirá al cumplimiento de los derechos y de las obligaciones que señala el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación o, en su caso, lineamientos, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia deben considerar la participación efectiva y directa de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Tendrán el apoyo técnico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas;

II. En la ejecución de los programas se debe garantizar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho

público, de conformidad con sus sistemas normativos y con base en sus formas de organización económica, social y cultural;

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las Entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con los municipios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o en su caso, otros instrumentos jurídicos que para tal efecto se celebren, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas y afromexicanas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.

La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios o instrumentos jurídicos antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

IV. Las reglas de operación o lineamientos de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, deben contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

V. En los programas de infraestructura se dará preferencia a las obras priorizadas en los Planes de Justicia y de Desarrollo Regional, y otros procesos de planeación regional, así como a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, y obras de mantenimiento y reconstrucción;

VI. Se buscará la inclusión financiera de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas mediante programas de la banca de desarrollo, y

VII. Las Dependencias y Entidades que tengan recursos considerados en el Anexo 10 del presente decreto, deben observar los criterios que emita el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para la implementación y seguimiento de los programas incluidos, así como las opiniones de mejora que, en su caso, emita.

Asimismo, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas integrará la valoración de resultados que, en su caso, realicen los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a nivel regional, respecto de la ejecución de los recursos, su focalización, perspectiva de género, derechos indígenas y afromexicanos y pertinencia cultural, y cumpla con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO VII
De la inversión pública

Artículo 25. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública.

El monto autorizado a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 6.A, de este decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 6.B, de este decreto y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6.C, de este decreto.

Las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 6.D, de este decreto. Dichas previsiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se debe incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se debe publicar en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este decreto.

CAPÍTULO VIII
De la evaluación del desempeño

Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades deben contar con los diagnósticos de los programas presupuestarios a su cargo en los términos de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, actualizados y formalizados ante la Secretaría, así como con la Ficha Diagnóstico, conforme a lo establecido en el Procedimiento para la elaboración y formalización de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación y actualización de diagnósticos de programas del ámbito no social con cambios sustanciales.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deben observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deben contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.

Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que**,** por su naturaleza o diseño**,** no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se debe atender las acciones de formación y capacitación que determine la Secretaría, y considerar, al menos**,** lo siguiente:

a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;

b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;

c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;

d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y

e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deben considerar, en el caso de los programas presupuestarios que así lo requieran y sea factible, la inclusión de indicadores que permitan presentar resultados desagregados, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, cuarto párrafo, fracción V, y 111, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Dependencias y Entidades deben hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deben entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deben continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2025, debiendo priorizar la atención de evaluaciones pendientes; para ello, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de sus atribuciones, podrán prever en el Programa Anual de Evaluación 2025, la realización de las evaluaciones pendientes de ejercicios anteriores;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2025 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:

a) Por sí mismas, o

b) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deben realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto a que se refiere el inciso b de la presente fracción, las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deben cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se debe registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deben reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes trimestrales que correspondan, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría debe publicar trimestralmente en el Portal de Transparencia Presupuestaria los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que deriven de las evaluaciones contempladas en los programas anuales de evaluación.

Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias o Entidades correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las Entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y

del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización y profesionalización de las personas servidoras públicas involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada Dependencia o Entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2025, deben enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2024. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2025.

La Secretaría debe incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.

Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.

TÍTULO CUARTO
DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente:

I. Las reglas de operación de los programas federales deben sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deben ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deben llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deben tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deben considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;

j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;

k) Deben promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;

l) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y

n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los programas.

II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deben observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deben incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las Entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, debe señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 10 de este decreto;

b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que debe incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado;

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las

unidades responsables de los mismos deben estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las Dependencias y Entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.

Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las Dependencias y Entidades deben promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, preferentemente a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deben observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:

I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deben estar fundados y motivados;

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la Dependencia competente y las Entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deben celebrarse en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población

objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales, previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente, y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deben enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida.

Asimismo, las Dependencias y Entidades que otorguen subsidios en beneficio social directo a la población deben reportar a la Secretaría sobre el avance del ejercicio de dichos recursos, con desagregación geográfica a nivel municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La información referida en los párrafos que anteceden, se publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria.

Las Dependencias y Entidades serán responsables de la información que se entregue a la Secretaría.

CAPÍTULO II

De los criterios específicos para la operación de los programas

Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo 20 Bienestar se destinarán, en las Entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las Entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las Entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Estos instrumentos promoverán que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de estos instrumentos se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio;

las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las Entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades.

Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deben ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Bienestar en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a las Entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deben informar trimestralmente a las Entidades federativas y a la Secretaría de Bienestar los avances de ejecución físicos y financieros.

Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:

I. Debe abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones y comunidades indígenas y afromexicanas.

El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El presupuesto dirigido al campo debe tener las siguientes características:

a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;

b) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;

c) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;

d) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;

e) Que permita la complementariedad de acciones con las demás Dependencias y Entidades;

f) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;

g) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;

h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e

i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;

II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;

III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:

a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;

b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a los productos básicos y estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;

d) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;

e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;

f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y

g) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;

IV. Propiciar la competitividad de los productos básicos y estratégicos, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

V. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

VI. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos

(semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);

VII. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

VIII. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción, y

IX. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las Dependencias y Entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las reglas de operación de los programas federales del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, se debe establecer que la consulta referida la hará directamente la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y no el beneficiario.

Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deben sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, la Ley de Coordinación Fiscal, a las disposiciones previstas en los Transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

I. Los recursos destinados a programas educativos deben ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;

II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y

III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deben ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deben reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deben contener las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas debe enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;

II. Las Entidades federativas deben enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así

como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

La información a que se refiere este artículo, debe estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual debe enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral.

De conformidad con los Lineamientos Operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las Entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.

TÍTULO QUINTO
OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes

menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas Entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública debe informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;

II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;

III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;

IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y

V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y control de los activos, pasivos, ingresos, gastos, patrimonio y pasivos contingentes.

Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsa entre las nóminas y los registros de asistencia.

La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.

Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2025, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto, serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deben destinarse a actividades

sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales.

Con el propósito de que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías cuente con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, el Consejo debe obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.

Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las Entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deben ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, a más tardar el último día hábil de diciembre, debe publicar en su página de Internet un reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el presente artículo, así como:

I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las Entidades federativas y municipios;

II. El tipo y alcances de los subsidios federales otorgados, y

III. Los avances y resultados reportados por las Entidades federativas y municipios.

Transitorios

Primero. El presente decreto entra en vigor el 1 de enero de 2025.

Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, en el ámbito presupuestario, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes trimestrales.

Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas.

Las Dependencias y Entidades deben realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las Entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deben ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas Entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.

Quinto. Las Entidades federativas deben notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.

Las Entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las Entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deben hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las Entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

Sexto. Para el ejercicio 2025, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho fondo correspondan a las Entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.

Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de

excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente decreto.

Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deben prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo Transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		**168,781,648,704**
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	18,069,576,502
	Cámara de Senadores	5,227,717,038
	Cámara de Diputados	9,602,671,330
	Auditoría Superior de la Federación	3,239,188,134
03	Poder Judicial	85,025,806,302
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,922,911,164
	Consejo de la Judicatura Federal	75,142,703,862
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,960,191,276
22	Instituto Nacional Electoral	40,476,056,755
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722,372,356
41	Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,680,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	993,990,582
49	Fiscalía General de la República	20,125,980,181
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		**12,245,298,773**
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	12,245,298,773
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		**3,304,534,515**
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,304,534,515
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		**2,123,322,482,057**
Gasto Programable		
02	Oficina de la Presidencia de la República	867,637,939
04	Gobernación	10,304,767,341
05	Relaciones Exteriores	9,294,170,709
06	Hacienda y Crédito Público	25,626,341,869
07	Defensa Nacional	151,994,950,650
08	Agricultura y Desarrollo Rural	73,616,690,541
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	140,799,046,115
10	Economía	3,597,923,049
11	Educación Pública 4/ 5/	450,887,888,417
12	Salud 1/	66,693,191,547
13	Marina	65,888,744,605
14	Trabajo y Previsión Social	27,830,216,279
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	38,048,025,025

16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,370,522,371
18	Energía	138,307,358,236
20	Bienestar	579,883,866,555
21	Turismo	1,774,898,238
27	Función Pública	1,699,025,258
31	Tribunales Agrarios	891,831,893
36	Seguridad y Protección Ciudadana	70,422,173,705
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	149,620,646
38	Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	33,295,924,363
45	Comisión Reguladora de Energía	199,854,863
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	173,285,941
47	Entidades no Sectorizadas	174,623,028,903
48	Cultura	12,081,496,999
C: RAMOS GENERALES		**5,296,308,379,424**
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	1,480,920,417,260
23	Provisiones Salariales y Económicas	165,753,815,372
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	81,668,023,497
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	979,951,770,737
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	1,149,551,575,109
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,340,210,876,874
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	45,800,000,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	52,451,900,575
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		**1,995,025,779,894**
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	525,615,400,000
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,469,410,379,894
E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO		**1,196,096,995,214**
Gasto Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	464,255,180,753
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	545,471,651,446
Gasto No Programable		
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	186,370,163,015
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	147,890,685,602
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	38,479,477,413

Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas públicas del Estado.	**1,493,069,318,581**
GASTO NETO TOTAL	**9,302,015,800,000**

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social, no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye recursos que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 y su modificación el 28 de septiembre de 2024, con relación al Decreto por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido en la Guardería ABC.

4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

5/ Incluye 200 millones de pesos para el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial.

ANEXO 2. GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (pesos)

Gasto Corriente Estructural	3,603,976,680,425

ANEXO 3. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos)

Previsiones para Gastos Obligatorios	6,046,446.8
Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones	7,684,111.9

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	**0**

ANEXO 5. COMPROMISOS PLURIANUALES (millones de pesos)

	MONTO
Dependencias y Entidades (Recursos Fiscales)	40,749.86

Entidades de Control Directo	42,745.11
Empresas Públicas del Estado	297,178.55
Poder Judicial	2,345.95
Instituto Nacional Electoral	619.68
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	42.24
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	120.21

ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (millones de pesos)

Con base en la fracción VI del artículo 3o. del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto máximo anual de gasto programable para los proyectos de asociación público-privada asciende a la cantidad de 68,610.1 millones de pesos, de los cuales para el periodo 2025 se tiene estimado destinar un monto de 10,457.4 millones de pesos.

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN [1/]	MONTO DE INVERSIÓN 2025 [2/]	PAGO ANUAL ESTIMADO 2025 [3/]
PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		**36,559.1**	**0.0**	**10,457.4**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		**4,693.0**	**0.0**	**0.0**
Construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla.	Veracruz	4,693.0	0.0	0.0
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		**27,899.0**	**0.0**	**8,779.8**
Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes	Puebla	1,317.8	0.0	141.0
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luís Potosí)	Querétaro y San Luis Potosí	2,424.8	0.0	825.5
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Tabasco y Veracruz	2,756.4	0.0	801.7
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	2,098.4	0.0	769.0
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Pirámides-Tulancingo-Pachuca) para el periodo 2017-2027	Estado de México e Hidalgo	2,665.6	0.0	670.9
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Saltillo Monterrey Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila y Nuevo León	2,867.5	0.0	924.2
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Texcoco -Zacatepec) para el periodo 2017-2027	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	1,803.9	0.0	755.5
Programa Asociación Publico Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula) para el periodo 2018-2028.	Chiapas	4,763.2	0.0	1,577.6
Programa Asociación Publico Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche - Mérida) para el periodo 2018-2028.	Campeche y Yucatán	2,312.8	0.0	704.4

Programa Asociación Publico Privada de Conservación Plurianual de La Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí - Matehuala) para el periodo 2018-2028.	San Luis Potosí	2,317.1	0.0	878.2
Programa Asociación Publico Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico - Ciudad Victoria) para el periodo 2018-2028.	Tamaulipas	2,571.6	0.0	731.8
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO 4/		**3,967.0**	**0.0**	**1,677.6**
Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	3,967.0	0.0	1,677.6
TOTAL		**36,559.1**	**0.0**	**10,457.4**

Cifras con IVA a pesos de 2025.

Montos de inversión contratados.

El monto de Inversión de los contratos de Asociación Público Privada se estableció en términos nominales.

Para los proyectos de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes se consideran pagos anuales desde el inicio del proyecto, toda vez que la ejecución y operación comienzan simultáneamente.

1/ Monto total estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura.

2/ Inversión realizada por el sector privado para 2025.

3/ Pagos anuales estimados por el Sector Público.

4/ Para el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realizó la terminación anticipada de cinco hospitales APP con excepción del Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.

ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)

6.A. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	534,791,161,149	246,342,467,541	781,133,628,690

6.B. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	551,265,723,840	448,400,056,398	153,492,999,095

6.C. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Máximo Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	246,342,467,541	171,757,574,163	129,349,111,135

6.D. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa

	Inversión Física (Amortizaciones)	Costo Financiero	Suma
Comisión Federal de Electricidad	12,680,641,663	6,136,143,901	18,816,785,564

ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
		I	II	III	
Ramos Administrativos					
02	Oficina de la Presidencia de la República	24,791,066	0	3,066,213	27,857,279
04	Gobernación	173,576,841	0	30,012,196	203,589,037
05	Relaciones Exteriores	56,820,837	0	11,922,213	68,743,050
06	Hacienda y Crédito Público	712,547,369	0	127,369,747	839,917,117
07	Defensa Nacional	3,033,236,248	0	793,848,475	3,827,084,722
08	Agricultura y Desarrollo Rural	339,816,067	0	77,035,177	416,851,244
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	388,017,422	0	78,852,907	466,870,329
10	Economía	96,944,278	0	24,568,222	121,512,500
11	Educación Pública	4,782,109,058	0	3,134,459,081	7,916,568,139
12	Salud	1,297,811,667	0	185,035,200	1,482,846,867
13	Marina	797,249,462	0	390,538,303	1,187,787,765
14	Trabajo y Previsión Social	86,306,758	0	22,374,937	108,681,695
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	81,390,045	0	21,847,432	103,237,477
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	293,230,721	0	106,842,785	400,073,506
18	Energía	66,085,777	0	3,924,306	70,010,083
20	Bienestar	72,091,193	0	21,901,637	93,992,830
21	Turismo	31,388,483	0	8,295,559	39,684,042
27	Función Pública	75,202,714	0	6,082,208	81,284,922
31	Tribunales Agrarios	27,390,683	0	6,627,310	34,017,992
36	Seguridad y Protección Ciudadana	1,106,643,500	0	196,571,196	1,303,214,697
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	6,172,648	0	404,847	6,577,496
38	Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	255,804,015	0	107,354,573	363,158,588
45	Comisión Reguladora de Energía	7,462,649	0	398,727	7,861,377
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	7,614,405	0	249,600	7,864,005
47	Entidades no Sectorizadas	3,674,034,610	0	658,123,312	4,332,157,921
48	Cultura	249,603,287	0	16,101,580	265,704,867
Ramos Generales					
23	Provisiones Salariales y Económicas	20,387,998,202	3,027,710,863	6,101,747,814	29,517,456,879

*/ Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	1,149,551,575,109
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	186,370,163,015
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	52,451,900,575
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	575
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	52,451,900,000
Total	**1,388,373,638,699**

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	**Hasta**		
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069
1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000	-	1,098	15,420

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	**Hasta**				
	15,000	479	214	3,620	2,750
15,000	30,000	566	282	4,284	3,106
30,000	50,000	650	343	4,869	3,817
50,000	100,000	722	387	5,404	4,341
100,000	150,000	985	472	7,326	5,416
150,000	250,000	1,140	515	8,651	6,346
250,000	350,000	1,329	655	10,087	7,306
350,000	450,000	1,523	749	11,615	8,298
450,000	600,000	1,629	852	12,431	9,728
600,000	750,000	1,911	1,022	14,627	11,582
750,000	1,000,000	2,040	1,105	15,602	12,444
1,000,000	1,250,000	2,484	1,285	19,107	14,627
1,250,000	1,500,000	2,956	1,509	22,639	17,082
1,500,000	2,700,000	3,328	1,688	25,658	19,140
2,700,000	-	3,732	1,894	27,716	21,446

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**219,732,180,032**
04 Gobernación		**15,448,361**
	Conducción de la política interior	13,248,709
	Protección y defensa de los derechos humanos	2,199,652
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**15,250,870,313**
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	670,915,394
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	591,944,998
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,401,974,999
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	1,006,050,282

Fertilizantes	3,425,008,329
Producción para el Bienestar	7,751,948,289
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	403,028,022
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	**54,232,000,000**
Reconstrucción y Conservación de Carreteras	9,872,000,000
Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga	43,000,000,000
Provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de Comunicaciones y Transportes	1,360,000,000
11 Educación Pública	**30,689,598,834**
Producción y distribución de libros y materiales educativos	50,368,655
Servicios de Educación Superior y Posgrado	877,821
Educación para Adultos (INEA)	103,850,042
Educación Inicial y Básica Comunitaria	1,008,201,914
Normar los servicios educativos	118,173,857
Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	22,075,389,951
La Escuela es Nuestra	1,175,000,000
Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,216,346,077
Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	4,092,238,057
Expansión de la Educación Inicial	849,152,462
12 Salud	**104,118,753**
Rectoría en Salud	10,638,830
Prevención y control de enfermedades	43,981,816
Salud materna, sexual y reproductiva	49,498,107
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**4,940,085,187**
Procuración de justicia agraria	259,688,241
Programa de Atención de Conflictos Agrarios	35,709,717
Programa de Vivienda Social	4,233,940,607
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	410,746,622
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	**4,957,529,381**
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	288,038,914
Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	1,305,127,671
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	333,300
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	80,492,652
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	1,690,691,554
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,207,726,561
Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	385,118,728
20 Bienestar	**81,358,923,818**
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	981,719,955

	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	45,005,109,958
	Sembrando Vida	33,235,000,000
	Pensión Mujeres Bienestar	2,137,093,905
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		**14,211,617,447**
	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,971,114,163
	FAM Asistencia Social	3,240,503,284
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		**15,418,367**
	Protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.	15,418,367
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación		**13,208,345**
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	13,208,345
47 Entidades no Sectorizadas		**13,835,709,496**
	Actividades de apoyo Administrativo	170,374,675
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,193,897
	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,051,199,275
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,980,234,152
	Fortalecimiento a la atención médica	176,171,051
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,642,108,313
	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	8,803,428,132
48 Cultura		**107,651,731**
	Actividades de apoyo Administrativo	7,874,890
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,153,544
	Educación y cultura indígena	66,468,297
	Programa de Apoyos a la Cultura	31,155,000

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Monto
	Total	**452,262.8**
Competitividad		**51,513.1**
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	**51,513.1**
	Agricultura y Desarrollo Rural	**51,513.1**
	Fertilizantes	17,500.0
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	12,500.0
	Producción para el Bienestar	16,300.0
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,572.7
	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,640.4

Medio Ambiente	**2,160.4**
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	**2,160.4**
Agricultura y Desarrollo Rural	**27.3**
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	27.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	**2,133.1**
Forestal	1,614.8
Protección al medio ambiente en el medio rural	518.2
Desarrollo Regional Sustentable	161.0
PROFEPA	232.2
Vida Silvestre	125.0
Educativa	**89,126.0**
Programa de Educación e Investigación	**89,126.0**
Agricultura y Desarrollo Rural	**7,063.1**
Colegio de Postgraduados	1,615.0
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	109.1
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,404.1
Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA)	511.4
Universidad Autónoma Chapingo	3,423.4
Educación Pública	**82,062.9**
Desarrollo de Capacidades Educación	19,270.5
Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	49,669.6
Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	11,969.7
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,153.1
Social	**167,912.0**
Programa de atención a la pobreza en el medio rural	**159,778.4**
Relaciones Exteriores	**75.0**
Atención a migrantes	75.0
Bienestar	**154,847.3**
Atención a la población agraria	154,847.3
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	115,747.3
Sembrando Vida	39,100.0
Entidades no Sectorizadas	**4,856.1**
Atención a la población indígena y afromexicana (INPI)	4,856.1
Programa de Derecho a la Alimentación	**4,040.7**
Agricultura y Desarrollo Rural	**4,040.7**
Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	2,560.8
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,479.8

Programa de apoyo a la adquisición de leche	**3,757.9**
Agricultura y Desarrollo Rural	**3,757.9**
Adquisición de leche nacional	3,757.9
Programa de atención a las mujeres en situación de violencia	**334.9**
Gobernación	**334.9**
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	334.9
Infraestructura	**91,865.4**
Programa de infraestructura en el medio rural	**91,865.4**
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	**510.0**
Infraestructura	510.0
Mantenimiento de Caminos Rurales	510.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	**4,188.3**
IMTA	209.4
Infraestructura Hidroagrícola	1,526.0
Programas Hidráulicos	2,452.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**87,167.1**
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	87,167.1
Salud	**40,740.0**
Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	**40,740.0**
Salud	**118.1**
Salud en población rural	118.1
Desarrollo de Capacidades Salud	118.1
Entidades no Sectorizadas	**40,289.6**
Salud en población rural	40,289.6
Desarrollo de Capacidades Salud	254.5
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	40,035.2
Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	40,035.2
Aportaciones a Seguridad Social	**332.3**
Seguridad Social Cañeros	332.3
Agraria	**181.9**
Programa para la atención de aspectos agrarios	**181.9**
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**181.9**
Atención de aspectos agrarios	181.9
Archivo General Agrario	181.9

Administrativa	**8,764.0**
Gasto Administrativo	**8,764.0**
Agricultura y Desarrollo Rural	**7,214.6**
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	17.5
CONAPESCA	640.9
CONAZA	63.2
Dependencia SADER	4,209.4
FIRCO	272.1
INCA RURAL	36.2
SENASICA	1,793.4
SIAP	107.2
SNICS	74.5
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**657.6**
Dependencia SEDATU	657.6
Tribunales Agrarios	**891.8**
Tribunales Agrarios	891.8

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)

Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Aguascalientes	25.8
Baja California	34.6
Baja California Sur	33.1
Campeche	58.0
Coahuila	52.7
Colima	30.7
Chiapas	115.3
Chihuahua	78.0
Ciudad de México	4.1
Durango	59.9
Guanajuato	70.3
Guerrero	72.0
Hidalgo	56.4
Jalisco	111.7
Estado de México	50.0

Michoacán	124.2
Morelos	40.3
Nayarit	71.5
Nuevo León	52.7
Oaxaca	56.1
Puebla	72.7
Querétaro	29.4
Quintana Roo	33.0
San Luis Potosí	62.3
Sinaloa	232.0
Sonora	98.5
Tabasco	61.7
Tamaulipas	88.1
Tlaxcala	15.0
Veracruz	113.2
Yucatán	56.5
Zacatecas	48.9
Total	**2,108.6**

ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Recursos Fiscales	Recursos Propios	MONTO
Total		**128,225,228,035**	**23,249,000,684**	**151,474,228,719**
05	**Relaciones Exteriores**	**5,300,000**	**0**	**5,300,000**
K00	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5,300,000		5,300,000
08	**Agricultura y Desarrollo Rural**	**5,812,076,997**	**178,800,000**	**5,990,876,997**
A1I	Universidad Autónoma Chapingo	2,960,935,716	3,600,000	2,964,535,716
D00	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	432,986		432,986
IZC	Colegio de Postgraduados	1,533,792,091	15,200,000	1,548,992,091
JAG	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,316,916,204	160,000,000	1,476,916,204
09	**Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**	**218,863,777**	**0**	**218,863,777**
A00	Instituto Mexicano del Transporte	148,913,743		148,913,743
JZN	Agencia Espacial Mexicana	69,950,034		69,950,034

10	**Economía**	**388,540,988**	**1,366,131,391**	**1,754,672,379**
192	Dirección General de Normatividad Mercantil	3,000,000		3,000,000
443	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior	730,000		730,000
610	Dirección General de Minas	10,000,000		10,000,000
K2H	Centro Nacional de Metrología	161,268,059	102,958,163	264,226,222
K8V	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		255,757,970	255,757,970
LAT	Procuraduría Federal del Consumidor		7,218,706	7,218,706
LAU	Servicio Geológico Mexicano	213,542,929	1,000,196,552	1,213,739,481
11	**Educación Pública**	**74,347,213,896**	**1,904,785,735**	**76,251,999,631**
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	30,782,520,322		30,782,520,322
514	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	747,165,634		747,165,634
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	1,719,174		1,719,174
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios	1,374,293		1,374,293
A00	Universidad Pedagógica Nacional	115,664,824		115,664,824
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	4,046,092,462	26,241,622	4,072,334,084
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	16,282,793,677	1,172,013,771	17,454,807,448
B00	Instituto Politécnico Nacional	4,753,489,083		4,753,489,083
K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	30,098,424		30,098,424
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	154,040,244		154,040,244
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,607,580,629	370,165,078	2,977,745,707
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	57,453,149	178,780,476	236,233,625
L8K	El Colegio de México, A.C.	666,268,703	150,118,594	816,387,297
M00	Tecnológico Nacional de México	13,031,107,824		13,031,107,824
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,069,845,453	7,466,194	1,077,311,647
12	**Salud**	**10,218,996,888**	**356,646,704**	**10,575,643,592**
100	Secretaría	42,974,353		42,974,353
610	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	6,457,219,389		6,457,219,389
M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	118,105,845	14,822,280	132,928,125
M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.	27,557,792	406,760	27,964,552
NAW	Hospital Juárez de México	262,263,575	432,632	262,696,207
NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	110,224,231		110,224,231
NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	257,286,045	10,998,063	268,284,108
NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	235,706,128	18,000,000	253,706,128
NBV	Instituto Nacional de Cancerología	133,699,205		133,699,205
NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	194,574,247	33,857,599	228,431,846

	NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	244,565,833	33,015,536	277,581,369
	NCE	Instituto Nacional de Geriatría	70,967,226	4,700,000	75,667,226
	NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	399,233,340	106,187,752	505,421,092
	NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	229,742,253	29,650,000	259,392,253
	NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	123,138,917	17,344,041	140,482,958
	NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	299,664,352	3,378,000	303,042,352
	NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	244,750,065	7,367,128	252,117,193
	NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	175,881,380	7,404,376	183,285,756
	NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	520,755,760	51,243,555	571,999,315
	NEF	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.		17,838,982	17,838,982
	NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	70,686,952		70,686,952
13		**Marina**	**14,700,000**	**0**	**14,700,000**
	122	Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico	14,700,000		14,700,000
16		**Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**393,445,543**	**200,000,000**	**593,445,543**
	RJE	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	209,350,807	200,000,000	409,350,807
	RJJ	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	184,094,736		184,094,736
18		**Energía**	**1,116,232,141**	**10,224,878,270**	**11,341,110,411**
	211	Dirección General de Energías Limpias	297,210,111		297,210,111
	T0K	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	284,868,255	715,430,458	1,000,298,713
	T0O	Instituto Mexicano del Petróleo		9,095,775,358	9,095,775,358
	T0Q	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	534,153,775	413,672,454	947,826,229
21		**Turismo**	**17,581,615**	**0**	**17,581,615**
	416	Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística	17,581,615		17,581,615
23		**Provisiones Salariales y Económicas**	**1,818,484,200**	**0**	**1,818,484,200**
	411	Unidad de Política y Control Presupuestario	1,818,484,200		1,818,484,200
36		**Seguridad y Protección Ciudadana**	**73,717,509**	**0**	**73,717,509**
	E00	Centro Nacional de Prevención de Desastres	73,717,509		73,717,509
38		**Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación**	**33,295,924,363**	**5,572,227,978**	**38,868,152,341**
	90A	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	67,791,391	5,133,918	72,925,309
	90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	205,409,964	24,298,616	229,708,580
	90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	213,853,908	27,634,625	241,488,533
	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	209,864,658	77,421,392	287,286,050
	90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	216,579,100	53,220,928	269,800,028
	90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	124,835,066	30,476,113	155,311,179
	90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	418,082,214	30,570,607	448,652,821
	90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	508,310,567	17,849,762	526,160,329

90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	298,101,328	24,619,877	322,721,205
90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	200,139,768	7,190,934	207,330,702
90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	211,254,652	32,375,385	243,630,037
90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	342,457,683	7,244,583	349,702,266
90X	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	26,377,017,492		26,377,017,492
90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	315,168,369	301,752,865	616,921,234
91A	InnovaBienestar de México, S.A.P.I. de C.V.		1,208,742,327	1,208,742,327
91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	356,109,794	39,648,835	395,758,629
91E	El Colegio de la Frontera Sur	397,393,023	24,592,235	421,985,258
91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	161,684,742	2,851,677	164,536,419
91K	El Colegio de San Luis, A.C.	130,660,279	12,000,000	142,660,279
91M	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación		2,564,426,153	2,564,426,153
91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	103,519,202	279,831,371	383,350,573
91Q	Instituto de Ecología, A.C.	305,858,675	69,020,976	374,879,651
91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	212,145,923	3,959,582	216,105,505
91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	397,907,895	36,528,913	434,436,808
91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	159,859,107	106,614,973	266,474,080
9ZU	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	345,122,511	428,098,159	773,220,670
9ZW	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	599,403,662	102,916,564	702,320,226
9ZY	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	417,393,390	53,206,608	470,599,998
47	**Entidades no Sectorizadas**	**109,548,920**	**0**	**109,548,920**
AYO	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	109,548,920		109,548,920
48	**Cultura**	**177,815,906**	**0**	**177,815,906**
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	177,815,906		177,815,906
49	**Fiscalía General de la República**	**144,778,537**	**0**	**144,778,537**
190	Instituto Nacional de Ciencias Penales	144,778,537		144,778,537
	Instituto Mexicano del Seguro Social	**0**	**872,332,922**	**872,332,922**
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social		872,332,922	872,332,922
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**72,006,755**	**43,999,854**	**116,006,609**
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	72,006,755	43,999,854	116,006,609
	Comisión Federal de Electricidad	**0**	**2,529,197,830**	**2,529,197,830**
TVV	CFE Consolidado		2,529,197,830	2,529,197,830

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		**479,094,088,258**
01 Poder Legislativo		**6,000,000**
	Actividades derivadas del trabajo legislativo	6,000,000
	H. Cámara de Senadores	6,000,000
04 Gobernación		**1,137,784,957**
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	307,212,978
	Planeación demográfica del país	3,000,000
	Protección y defensa de los derechos humanos	1,599,138
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	6,284,099
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,947,832
	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	484,740,910
05 Relaciones Exteriores		**17,000,000**
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12,000,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	1,000,000
06 Hacienda y Crédito Público		**4,000,000**
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
07 Defensa Nacional		**153,413,633**
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	153,413,633
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**16,827,146,679**
	Adquisición de leche nacional	573,589,508
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	873,118,873
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,536,502,289
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	3,359,076,045
	Fertilizantes	5,137,512,493
	Producción para el Bienestar	4,983,669,912
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	363,677,560
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		**44,432,165**
	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	44,432,165
10 Economía		**40,000**
	Actividades de apoyo administrativo	40,000

11 Educación Pública		**130,184,819,159**
	Servicios de Educación Media Superior	5,711,421,455
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	12,725,967,304
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,151,317,867
	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	2,132,923
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,999,034,430
	Actividades de apoyo administrativo	2,021,336
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	61,298,019,675
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	18,308,768
	Programa de Cultura Física y Deporte	744,323,330
	Programa Nacional de Inglés	727,555,691
	La Escuela es Nuestra	11,802,319,845
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	5,936,586,296
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	20,065,810,238
12 Salud		**5,141,683,017**
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	24,301,724
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	176,231,610
	Atención a la Salud	1,280,505,726
	Prevención y atención contra las adicciones	60,883,555
	Programa de vacunación	271,733,680
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	472,392,965
	Salud materna, sexual y reproductiva	2,405,902,866
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	449,730,892
13 Marina		**6,860,000**
	Sistema Educativo naval y programa de becas	6,860,000
14 Trabajo y Previsión Social		**12,994,568,681**
	Procuración de justicia laboral	36,919,736
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	26,799,816
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	25,684,746
	Jóvenes Construyendo el Futuro	12,905,164,383
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**21,362,812,927**
	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	988,603
	Programa de Vivienda Social	19,200,000,000
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	2,161,824,324
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		**150,205,767**
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	391,744
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	80,492,652

	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	69,321,371
18 Energía		**4,929,450**
	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	99,760
	Actividades de apoyo administrativo	4,679,690
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	150,000
19 Aportaciones a Seguridad Social		**206,234**
	Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	206,234
20 Bienestar		**282,504,579,479**
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,921,864,712
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	252,370,714,768
	Sembrando Vida	12,512,000,000
	Pensión Mujeres Bienestar	14,700,000,000
21 Turismo		**5,970,011**
	Planeación y conducción de la política de turismo	5,970,011
22 Instituto Nacional Electoral		**66,632,319**
	Gestión Administrativa	1,715,682
	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	29,004,665
	Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	3,847,716
	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	25,058,486
	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	4,802,085
	Vinculación con la sociedad	1,100,303
	Tecnologías de información y comunicaciones	1,103,382
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		**40,758,470**
	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	35,844,364
	Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional.	4,914,106
36 Seguridad y Protección Ciudadana		**4,196,131**
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	4,196,131
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación		**7,047,022,295**
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	7,047,022,295
40 Información Nacional Estadística y Geográfica		**109,559,249**
	Producción y difusión de información estadística y geográfica	109,559,249
41 Comisión Federal de Competencia Económica		**1,000,000**
	Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia	260,000
	Actividades de apoyo administrativo	740,000

43 Instituto Federal de Telecomunicaciones		**9,512,614**
	Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión	2,690,000
	Actividades de apoyo administrativo	6,822,614
45 Comisión Reguladora de Energía		**300,000**
	Actividades de apoyo administrativo	300,000
47 Entidades no Sectorizadas		**1,156,350,886**
	Atención a Víctimas	7,778,199
	Actividades de apoyo administrativo	14,689,631
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	6,735,802
	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	525,602,002
	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	419,591,040
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	181,954,212
48 Cultura		**33,763,254**
	Desarrollo Cultural	29,447,402
	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	4,315,852
49 Fiscalía General de la República		**78,540,881**
	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	72,487,924
	Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	200,000
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	1,200,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,652,957
18 Energía 1/		**2,998,776**
	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	2,998,776
Instituto Mexicano del Seguro Social 1/		**29,229,393,830**
	Prevención y Control de Enfermedades	3,316,917,237
	Servicios de guardería	16,525,896,251
	Atención a la Salud	9,386,580,342
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/		**226,305,813**
	Equidad de Género	1,501,110
	Prevención y Control de Enfermedades	224,804,703
Petróleos Mexicanos 1/		**13,700,000**
	Actividades de apoyo administrativo	13,700,000
Comisión Federal de Electricidad 1/		**6,639,751**
	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	1,409,251
	Coordinación, operación, mantenimiento y recarga de la Coordinación Corporativa Nuclear	260,000
	Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	1,420,000
	Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	1,872,000

	Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	600,000
	Prestación de servicios corporativos	708,500
	Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones	80,000
	Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	117,000
	Actividades de apoyo administrativo	108,000
	Planeación Estratégica de la Comisión Federal de Electricidad	65,000

1/ El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (PESOS)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**656,077,418,112**
04 Gobernación		**483,433,356**
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	148,485,524
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,947,832
05 Relaciones Exteriores		**134,119,351**
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	134,119,351
11 Educación Pública		**52,115,790,333**
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29,879,397
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	15,768,135,679
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	8,184,476,113
	Educación para Adultos (INEA)	328,858,465
	Expansión de la Educación Inicial	849,152,462
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	772,596,064
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,432,692,154
	La Escuela es Nuestra	23,750,000,000
12 Salud		**5,885,999,219**
	Asistencia social y protección del paciente	560,544,874
	Atención a la Salud	1,459,164,730
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	109,103,167
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	129,764,078
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	601,220,580
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	42,684,553
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,207,257,798
	Servicios de asistencia social integral	1,776,259,439

14 Trabajo y Previsión Social		**15,364,793,141**
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	25,684,746
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	26,799,816
	Jóvenes Construyendo el Futuro	15,312,308,579
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**9,600,000,000**
	Programa de Vivienda Social	9,600,000,000
20 Bienestar		**556,799,352,104**
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,272,187
	Pensión Mujeres Bienestar	14,700,000,000
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	471,802,883,244
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	28,035,302,128
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	3,096,699,350
	Sembrando Vida	39,100,000,000
	Servicios a grupos con necesidades especiales	31,195,196
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		**39,867,019**
	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos	27,936,233
	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	11,930,786
47 Entidades no Sectorizadas		**15,587,256,376**
	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	4,856,110,312
	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	10,731,146,064
48 Cultura		**66,468,297**
	Educación y cultura indígena	66,468,297
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		**338,915**
	Atención a Personas con Discapacidad	338,915

ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		**11,102,561,524**
04 Gobernación		**1,094,600**
12 Salud		**7,431,072**
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		**2,214,467**
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2,214,467

18 Energía	**380,853,740**
Secretaría de Energía	297,210,111
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	82,943,629
Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	700,000
Petróleos Mexicanos	**37,000,000**
Pemex Transformación Industrial	37,000,000
Comisión Federal de Electricidad	**10,673,967,645**
CFE Consolidado*	10,673,967,645

*Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		**205,370,153,384**
07 Defensa Nacional		**40,827,762,372**
	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	827,762,373
	Provisiones para la construcción y fortalecimiento de infraestructura	39,999,999,999
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**2,169,864,552**
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	11,530,000
	Generación de Proyectos de Investigación 1/	1,520,000
	Actividades de apoyo administrativo	9,114,934
	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	10,676,899
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	443,958,749
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,024,338,478
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	123,026,714
	Producción para el Bienestar	540,000,000
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	5,698,779
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		**45,000,000,000**
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	5,000,000,000
	Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga	40,000,000,000
10 Economía		**4,291,137**
	Estudios de preinversión 1/	4,291,137
11 Educación Pública		**3,596,312,461**
	Servicios de Educación Media Superior	1,666,182,038
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	1,008,060,079
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	899,863,508
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	22,206,836

12 Salud		**434,739,996**
	Protección Contra Riesgos Sanitarios	18,288,725
	Vigilancia epidemiológica	416,451,271
13 Marina		**13,765,275**
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	13,005,275
	Operación y conservación de infraestructura ferroviaria 1/	760,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**9,824,630,417**
	Programa de Vivienda Social	9,499,708,221
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	324,922,196
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		**7,436,264,432**
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,418,452
	Investigación científica y tecnológica	193,868,537
	Protección Forestal	1,407,656,103
	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	169,262,782
	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	71,522,343
	Regulación Ambiental	76,392,203
	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	97,446,276
	Gestión integral y sustentable del agua	1,286,046,261
	Regulación Socioambiental	77,083,641
	Actividades de apoyo administrativo	11,488,879
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4,980,786
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	127,220,556
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	160,985,304
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	810,069,258
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,858,040,863
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	938,350,160
	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	141,432,029
18 Energía		**435,081,001**
	Actividades de apoyo administrativo	7,154,395
	Conducción de la política energética	55,694,170
	Coordinación de la política energética en electricidad	3,912,896
	Coordinación de la política energética en hidrocarburos	6,547,183
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	64,562,247
	Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	297,210,111
20 Bienestar		**39,100,000,000**
	Sembrando Vida	39,100,000,000

21 Turismo		**59,243,261**
	Escalas náuticas en Mar de Cortés y otras unidades de negocios 1/	58,483,261
	Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables	760,000
23 Provisiones Salariales y Económicas		**18,914,285,538**
	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	18,677,174,735
	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	237,110,803
36 Seguridad y Protección Ciudadana		**176,015,963**
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	176,015,963
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación		**295,202,723**
	Investigación científica, desarrollo e innovación	138,563,164
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	156,639,559
47 Entidades no Sectorizadas		**33,143,784**
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	33,143,784
Petróleos Mexicanos 1/		**925,794,901**
	Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología	300,000
	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	921,094,901
	Mantenimiento de infraestructura	4,400,000
Comisión Federal de Electricidad 1/		**36,123,755,571**
	Servicio de transporte de gas natural	34,053,936,443
	Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	2,555,000
	Proyectos de infraestructura económica de electricidad	100,000,000
	Mantenimiento de infraestructura	1,967,264,128

1/ Recursos Propios

ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**602,147,069,556**
07 Defensa Nacional		**2,464,406,907**
	Sistema educativo militar	2,464,406,907
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**2,985,765,310**
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	1,669,606,860
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	754,537,708
	Producción para el Bienestar	561,620,742

11 Educación Pública	**344,256,175,311**
Educación Básica	**52,249,308,060**
Producción y distribución de libros y materiales educativos	1,271,991,869
Producción y transmisión de materiales educativos	420,468,111
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	63,399,251
Educación para Adultos (INEA)	302,895,954
Educación Inicial y Básica Comunitaria	737,515,294
Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	45,727,593,469
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	27,897,173
Programa Nacional de Inglés	429,833,944
La Escuela es Nuestra	3,140,928,000
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	126,784,995
Educación Media Superior	**137,026,621,866**
Servicios de Educación Media Superior	52,055,009,767
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	3,093,467
Normalización y certificación en competencias laborales	2,238,241,584
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	42,442,219
Educación Física de Excelencia	116,954,103
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	23,715,265
La Escuela es Nuestra	9,040,000,000
Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29,879,397
Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	39,694,709,150
Subsidios para organismos descentralizados estatales	33,712,440,142
Apoyos a centros y organizaciones de educación	70,136,772
Educación Superior	**148,020,819,428**
Servicios de Educación Superior y Posgrado	52,445,706,514
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,056,983,013
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	151,690,617
Programa de Cultura Física y Deporte	1,468,375,559
Jóvenes Escribiendo el Futuro	10,338,941,654
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	798,426,337
Subsidios para organismos descentralizados estatales	75,416,466,440
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	833,473,628
Apoyos a centros y organizaciones de educación [1_/, 2_/]	510,755,666
Posgrado	**6,959,425,957**
Servicios de Educación Superior y Posgrado	5,529,932,644
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,429,493,313

12 Salud	**1,300,486,003**
Prevención y atención contra las adicciones	910,014,597
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	390,471,406
13 Marina	**618,329,326**
Sistema Educativo naval y programa de becas	611,020,098
Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos	7,309,228
14 Trabajo y Previsión Social	**23,680,426,424**
Instituto Mexicano de la Juventud	123,028,610
Jóvenes Construyendo el Futuro	23,557,397,814
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [3/]	**6,074,920,708**
Programa de Vivienda Social	6,074,920,708
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	**291,632**
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	291,632
19 Aportaciones a Seguridad Social	**8,037,180,701**
Seguro de Enfermedad y Maternidad [4/]	8,037,180,701
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	**16,196,600,410**
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	14,758,074,403
Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,378,366,007
Becas para la población atendida por el sector educativo	60,160,000
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**142,621,137,453**
Educación Básica	**135,059,648,829**
FAM Infraestructura Educativa Básica	3,618,187,935
FAETA Educación de Adultos	568,425,763
FONE Servicios Personales	119,767,273,895
FONE Otros de Gasto Corriente	3,081,922,209
FONE Gasto de Operación	4,666,360,789
FONE Fondo de Compensación	3,357,478,238
Educación Media Superior	**835,017,140**
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	71,049,430
FAETA Educación Tecnológica	763,967,710
Educación Superior	**6,726,471,484**
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	6,726,471,484
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	**43,327,753**
Investigación científica, desarrollo e innovación	43,327,753
47 Entidades no Sectorizadas [5/]	**175,947,032**
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	175,947,032

48 Cultura	**14,520,757**
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	14,520,757
Instituto Mexicano del Seguro Social	**51,810,434,741**
Prevención y control de enfermedades	492,561,194
Atención a la Salud	51,317,873,547
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	**1,867,119,088**
Prevención y Control de Enfermedades	224,804,703
Atención a la Salud	1,642,314,385

1_/ Incluye 150 millones de pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

2_/ Incluye subsidios para operación de la Academia Mexicana de la Historia.

3_/ A partir del ejercicio 2025, el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", se incorpora como parte del transversal, por tal razón las cifras pueden no resultar comparables.

4_/ Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para Estudiantes.

5_/ Programa operado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**1,017,683,312,607**
04 Gobernación		**163,027,416**
	Atención a refugiados en el país	5,337,738
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	72,919,824
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	40,836,787
	Registro e Identificación de Población	43,933,067
05 Relaciones Exteriores		**4,000,000**
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	4,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**2,015,194,311**
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	1,149,855,537
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	865,338,774
11 Educación Pública		**248,171,076,850**
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	9,684,255,882
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29,879,397
	Educación Física de Excelencia	116,954,103
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,999,034,430
	Educación para Adultos (INEA)	190,391,743
	Expansión de la Educación Inicial	849,152,462
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	602,228,726

	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	3,093,467
	La Escuela es Nuestra	25,000,000,000
	Normalización y certificación en competencias laborales	928,010,988
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	2,191,991
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,894,709,900
	Producción y transmisión de materiales educativos	420,468,111
	Programa de Cultura Física y Deporte	248,763,799
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	191,773,662
	Programa Nacional de Inglés	736,197,115
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	116,705,841
	Servicios de Educación Media Superior	51,820,123,212
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	33,712,440,142
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	78,840,678,395
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	34,784,023,482
12 Salud		**14,528,394,637**
	Atención a la Salud	4,461,699,974
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,985,080
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	273,385,400
	Prevención y atención contra las adicciones	831,387,851
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,872,439
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	524,507,818
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8,930,484
	Programa de vacunación	4,571,752,397
	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	100,931,744
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,710,491,362
	Servicios de asistencia social integral	1,781,450,087
14 Trabajo y Previsión Social		**20,771,080**
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	15,410,848
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	5,360,232
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**9,536,000,000**
	Programa de Vivienda Social	9,536,000,000
20 Bienestar		**10,912,923,305**
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	7,952,873,871
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960,049,435
22 Instituto Nacional Electoral		**7,676,411**
	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	7,499,627
	Tecnologías de información y comunicaciones	176,784

25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	**47,290,218,260**
Becas para la población atendida por el sector educativo	200,000,000
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	47,090,218,260
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**567,314,146,110**
FAETA Educación de Adultos	390,319,024
FAETA Educación Tecnológica	5,797,855,065
FAM Asistencia Social	12,914,126,198
FAM Infraestructura Educativa Básica	10,144,413,567
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	943,942,431
FASSA	15,716,975,360
FONE Fondo de Compensación	13,376,407,322
FONE Gasto de Operación	18,591,078,842
FONE Otros de Gasto Corriente	12,278,574,538
FONE Servicios Personales	477,160,453,763
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	**9,314,065**
Atender asuntos relacionados con las niñas, niños y adolescentes y las familias.	9,314,065
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	**6,612,000**
Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias	6,452,000
Regulación para el desarrollo del nuevo ecosistema digital	160,000
47 Entidades no Sectorizadas[/1]	**36,846,061,576**
Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	25,599,174,093
Fortalecimiento a la atención médica	921,271,005
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,681,994,177
Atención a la salud de personas sin seguridad social	8,643,622,302
48 Cultura	**46,398,462**
Desarrollo Cultural	21,281,942
Servicios Cinematográficos	973,869
Servicios educativos culturales y artísticos	24,142,651
49 Fiscalía General de la República	**4,938,006**
Actividades de apoyo administrativo	2,138,006
Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	2,300,000
Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	500,000
Instituto Mexicano del Seguro Social	**74,544,938,486**
Atención a la Salud	50,941,040,030
Prestaciones sociales	314,172,199
Prevención y Control de Enfermedades	6,763,830,006
Servicios de guardería	16,525,896,251

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**6,261,621,632**
Atención a la Salud	2,313,128,612
Prevención y Control de Enfermedades	350,738,100
Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	3,597,754,920

/1 Se reporta por Unidad Responsable

ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**317,956,055,332**
04 Gobernación		**604,173,242**
	Conducción de la política interior	33,516,338
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	72,919,824
	Impulso a la democracia participativa y fomento a la construcción de paz en México	15,559,040
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	307,212,978
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	147,060,534
	Protección y defensa de los derechos humanos	27,904,528
06 Hacienda y Crédito Público		**163,526,848**
	Detección y prevención de ilícitos financieros	163,526,848
07 Defensa Nacional		**7,191,528,572**
	Derechos humanos	72,018,994
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	153,413,633
	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,501,689,038
	Sistema educativo militar	2,464,406,907
11 Educación Pública		**209,668,879,549**
	Atención al deporte	651,158,542
	Desarrollo Cultural	4,098,149,905
	Educación Física de Excelencia	1,169,541
	Educación para Adultos (INEA)	34,616,681
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	8,636,057,146
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	129,533,559
	Producción y transmisión de materiales educativos	592,994,609
	Programa de Cultura Física y Deporte	151,344,432
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	186,468,385
	Servicios de Educación Media Superior	48,343,445,463

	Servicios de Educación Superior y Posgrado	27,710,760,597
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	9,600,716,870
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	78,840,678,395
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	30,691,785,425
12 Salud		**2,792,414,823**
	Prevención y atención contra las adicciones	1,510,056,857
	Prevención y Control de Enfermedades	51,662,483
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,230,695,483
13 Marina		**5,574,891,455**
	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	4,546,524,937
	Sistema Educativo naval y programa de becas	1,015,912,219
	Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos	12,454,299
14 Trabajo y Previsión Social		**24,256,016,585**
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,847,350
	Actividades de apoyo administrativo	20,222,713
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	25,684,746
	Capacitación para Incrementar la Productividad	1,095,644
	Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	1,094,086
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1,072,046
	Jóvenes Construyendo el Futuro	24,205,000,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**2,161,824,324**
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	2,161,824,324
20 Bienestar		**15,217,699,350**
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	3,096,699,350
	Sembrando Vida	12,121,000,000
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		**16,878,859,086**
	FAETA Educación Tecnológica	1,045,743,135
	FASP	9,565,499,999
	FORTAMUN	6,267,615,952
36 Seguridad y Protección Ciudadana		**30,596,975,930**
	Actividades de apoyo administrativo	6,933,064,704
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	270,912,029
	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	1,120,918,960
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	20,205,638,535
	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	2,066,441,702

48 Cultura	**2,849,265,568**
Desarrollo Cultural	2,130,070,323
Educación y cultura indígena	66,468,297
Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	652,726,948

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Provisiones Salariales	**9,510,379,771**
Situaciones laborales supervenientes	9,510,379,771
Provisiones Económicas	**19,080,445,538**
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	18,677,174,735
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	237,110,803
Comisiones y pago a CECOBAN	166,160,000
Provisiones Salariales y Económicas	**29,517,456,879**
Desarrollo Regional	**59,634,027**
Provisión para la Armonización Contable	59,634,027
Otras Provisiones Económicas	**90,666,830,430**
Programa de Separación Laboral	1,161,330,328
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	84,805,500,102
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	4,700,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	**16,919,068,727**
Total	**165,753,815,372**

ANEXO 21. RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (pesos)

	MONTO
Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en la Ciudad de México, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	32,448,943,674
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en la Ciudad de México	49,219,079,823

ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

	MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	521,406,514,465

Servicios Personales	477,160,453,763
Otros de Gasto Corriente 1/	12,278,574,538
Gasto de Operación	18,591,078,842
Fondo de Compensación	13,376,407,322
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	81,220,460,093
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	123,742,791,935
Entidades	14,999,422,790
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	108,743,369,145
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	125,352,319,044
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	39,822,342,312
Asistencia Social	18,318,277,465
Infraestructura Educativa	21,504,064,847
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	10,351,327,862
Educación Tecnológica	6,561,822,775
Educación de Adultos	3,789,505,087
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	9,565,499,999
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	68,490,515,027
TOTAL 2/ 3/	**979,951,770,737**

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

2/ Incluye los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.
Con respecto a lo previsto en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, no se considera transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que el patrimonio contable con que cuenta el Fideicomiso resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

3/ Las Dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales, son las responsables de establecer la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales, con base en lo establecido en la normatividad aplicable.

ANEXO 23. REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 23.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ANEXO 23.1.1. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS Y NETAS MENSUALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (pesos)

Grupo / Tipo de Personal	Percepción Ordinaria Bruta						Percepción Ordinaria Neta Total	
	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Total			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando y Enlace [1]/								
G Secretario de Estado		190,035		45,343		235,378		168,470
H Subsecretario de Estado u Oficial Mayor		188,527		44,807		233,334		167,121
J Jefe de Unidad	171,939	184,004	40,216	42,426	212,155	226,430	152,674	162,094
K Director General	143,473	162,888	33,360	37,243	176,833	200,131	128,857	144,334
L Director General Adjunto	113,116	137,247	27,130	31,983	140,246	169,230	104,502	123,767
M Coordinador o Director	66,362	130,377	16,401	30,086	82,763	160,463	64,586	117,784
N Subdirector	39,078	64,854	11,501	16,064	50,579	80,918	41,853	63,274
O Jefe de Departamento	26,005	38,309	8,992	11,263	34,997	49,572	29,853	41,058
P Personal de Enlace	14,270	24,894	6,805	8,721	21,075	33,615	18,856	28,757
Personal Operativo	10,666	15,674	12,864	14,123	23,530	29,797	20,867	25,940
Personal de Categorías:								
Del Servicio Exterior Mexicano	16,059	150,822	7,082	34,704	23,141	185,526	20,477	134,593
De Educación	483	128,059	15,440	90,246	15,923	218,305	14,164	153,888

De las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines	14,957	87,901	10,403	19,171	25,360	107,072	22,664	83,505
De Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	11,971	48,755	21,272	96,415	33,244	145,169	31,378	116,125
De Seguridad Pública	14,993	188,528	13,505	42,207	28,498	230,734	25,560	165,643
De las Fuerzas Armadas	8,648	190,007	12,135	49,457	20,783	239,464	16,622	166,875

La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos por sueldos y salarios, y por prestaciones ordinarias, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas. Los montos netos mensuales corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes. Los montos indicados no incluyen las prestaciones extraordinarias. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y los Contratos Colectivos de Trabajo.

1/ Las denominaciones de Secretario de Estado, Subsecretario de Estado u Oficial Mayor y Jefe de Unidad son exclusivas de las Dependencias del Ejecutivo Federal. Los titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades adoptan como denominación el de Director General, Vocal, Comisionado, etc., independientemente de que el rango tabular pudiera ser coincidente con el de las Dependencias para las denominaciones de uso exclusivo.

ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	**134,290**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	**59,416**
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	**193,706**
a) Sueldos y salarios:	**191,846**
i) Sueldo base	52,968
ii) Compensación garantizada	138,878
b) Prestaciones:	**1,860**
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	310
vii) Ayuda para despensa	1,515
ix) Seguro colectivo de retiro	35

* Deducciones personales de seguridad social y seguros.

La remuneración ordinaria total líquida mensual neta de la Presidenta de la República se actualizará conforme a la Remuneración Total Anual de Percepciones Ordinarias prevista en el Anexo 23.1.3 del presente Decreto y a la política salarial general aplicable para la Administración Pública Federal.

Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo.

ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**2,069,170**
Impuesto sobre la renta retenido	**808,346**
Percepción ordinaria bruta anual	**2,877,516**
a) Sueldos y salarios:	**2,302,152**
i) Sueldo base	635,616
ii) Compensación garantizada	1,666,536
b) Prestaciones:	**575,364**
i) Aportaciones a seguridad social	86,662
ii) Ahorro solidario	25,405
iii) Prima vacacional	17,656
iv) Aguinaldo (sueldo base)	105,328
v) Gratificación (compensación garantizada)	282,074
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	3,720
vii) Ayuda para despensa	18,180
viii) Seguro de vida institucional	35,914
ix) Seguro colectivo de retiro	425

En términos del artículo 10, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Remuneración Anual Máxima es la referencia del monto máximo en términos brutos a que tiene derecho la Presidenta de la República por concepto de Remuneración Anual de Referencia, la cual asciende para el ejercicio fiscal de 2025 a $3,083,527.13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso a), último párrafo, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y 13, fracción II, inciso a), último párrafo, de este Decreto, la Remuneración Anual de Referencia para la Presidenta de la República no considera los incrementos salariales que se autoricen durante el ejercicio fiscal de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 9, fracción II, de este mismo Decreto, así como las repercusiones que se deriven de la aplicación y actualización de las disposiciones de carácter fiscal ni, en su caso, las adecuaciones a la curva salarial del tabulador.

La Remuneración Total Anual de la Presidenta de la República que se integra en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación es adecuada al no exceder el monto de la Remuneración Anual de Referencia ni el de la Remuneración Anual Máxima, y las prestaciones de seguridad social otorgadas son las que se determinaron conforme a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo anterior en términos del artículo 11 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; y es determinada conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b), y Quinto transitorio del mismo ordenamiento legal.

ANEXO 23.2. CÁMARA DE SENADORES

ANEXO 23.2.1.A. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios [1]		Prestaciones [1] (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total [1] [2]	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						

Secretario General		130,684		35,399		166,083
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario Técnico Órgano de Gobierno	120,618	124,712	32,960	33,757	153,578	158,469
Director General	101,227	120,556	28,706	32,472	129,933	153,028
Jefe de Unidad	79,851	97,492	23,279	26,707	103,130	124,199
Director de Área	57,755	88,033	18,848	24,707	76,603	112,740
Subdirector de Área	42,230	57,576	14,878	17,776	57,108	75,352
Jefe de Departamento	29,295	41,479	12,643	14,808	41,938	56,287
Personal de Servicio Técnico de Carrera	16,116	53,207	8,431	15,128	24,547	68,335
Personal operativo de confianza	33,644	35,526	19,819	20,427	53,463	55,953
Personal operativo de base	9,057	20,333	49,530	58,212	58,587	78,545

1) La remuneración neta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales y deducciones de seguridad social.

2) En la Percepción Ordinaria Total se incluyen los importes que se cubren anualmente divididos entre doce meses.

Los importes de las percepciones mensuales plasmadas en este documento, corresponden a los tabuladores vigentes para el ejercicio 2024 a esta fecha.

ANEXO 23.2.1.B. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios [1]		Prestaciones [1] (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total [1] [2]	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General	-	187,979	-	44,859	-	232,838
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario Técnico Órgano de Gobierno	172,486	178,689	41,509	42,664	213,995	221,353
Director General	142,864	172,152	35,528	40,985	178,392	213,137
Jefe de Unidad	110,289	136,562	28,224	33,120	138,513	169,682
Director de Área	78,182	122,243	22,087	30,297	100,269	152,540
Subdirector de Área	55,510	77,432	16,930	20,946	72,440	98,378
Jefe de Departamento	37,683	54,020	14,097	16,987	51,780	71,007
Personal de Servicio Técnico de Carrera	19,856	70,333	9,134	17,882	28,990	88,215
Personal operativo de confianza	43,135	45,657	23,323	24,109	66,458	69,766
Personal operativo de base	12,216	26,865	58,787	71,151	71,003	98,016

1) La remuneración bruta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, antes de aplicar las disposiciones fiscales o deducciones de seguridad social.

2) En la Percepción Ordinaria Total se incluyen los importes que se cubren anualmente divididos entre doce meses.

Los importes de las percepciones mensuales plasmadas en este documento, corresponden a los tabuladores vigentes para el ejercicio 2024 a esta fecha.

ANEXO 23.2.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

Descripción	Remuneración recibida 1_/
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	**2,037,848**
Impuesto sobre la renta retenido *_/	785,105
Percepción bruta anual	**2,822,953**
I. Percepciones ordinarias:	**2,822,953**
a) Sueldos y salarios:	**2,280,278**
i) Sueldo base 2_/	2,280,278
ii) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	**542,675**
i) Aportaciones a seguridad social	63,709
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	N/A
iv) Aguinaldo (sueldo base)	382,207
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	N/A
vii) Ayuda para despensa	N/A
viii) Seguro de vida institucional	96,759
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores	N/A
xi) Seguro de separación individualizado	N/A
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepciones extraordinarias:	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	N/A

*_/ Cálculo obtenido conforme al artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

1_/ Corresponde a las percepciones para 2024.

2_/ Dieta.

ANEXO 23.2.3. REMUNERACIÓN ORDINARIA LÍQUIDA MENSUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

Descripción	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL NETA	**131,874**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones de seguridad social	58,149

Percepción ordinaria bruta mensual	**190,023**
I. Percepciones ordinarias:	**190,023**
a) Sueldos y salarios:	**190,023**
i) Sueldo base	190,023
ii) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	-
i) Prima quinquenal	N/A
ii) Ayuda para despensa	N/A
iii) Seguro colectivo de retiro	N/A

ANEXO 23.2.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL (pesos)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	**1,990,722**
Impuesto sobre la renta retenido (*)	803,334
Percepción bruta anual	**2,794,056**
I. Percepciones ordinarias:	**2,794,056**
a) Sueldos y salarios:	**2,255,748**
i) Sueldo base	372,000
ii) Compensación garantizada	1,883,748
b) Prestaciones:	**538,308**
i) Aportaciones a seguridad social	74,939
ii) Ahorro solidario	24,180
iii) Prima vacacional	15,500
iv) Aguinaldo (sueldo base)	60,147
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	304,591
vi) Ayuda para despensa (vales)	18,180
vii) Seguro de vida institucional	40,603
viii) Seguro colectivo de retiro	168

(*) El importe neto puede variar en función de las modificaciones de la tabla de impuestos.

ANEXO 23.2.5. REMUNERACIÓN ORDINARIA LÍQUIDA MENSUAL DEL SECRETARIO GENERAL (pesos)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN ORDINARIA LÍQUIDA MENSUAL NETA	**130,684**

Impuesto sobre la renta retenido y deducciones de seguridad social	57,295
Percepción bruta mensual	**187,979**
a) Sueldos y salarios:	**187,979**
i) Sueldo base	31,000
ii) Compensación garantizada	156,979

(*) El importe neto puede variar en función de las modificaciones de la tabla de impuestos.

ANEXO 23.3. CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 23.3.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CÁMARA DE DIPUTADOS						
Personal operativo de confianza						
0		6,972		8,348		15,320
00		8,620		8,214		16,834
2		10,464		11,460		21,924
3		10,538		11,606		22,143
4		10,743		11,654		22,397
5		10,969		11,745		22,714
6		11,116		11,797		22,913
7		11,906		11,819		23,725
8		12,446		11,803		24,249
9		13,046		11,821		24,867
10		13,890		12,040		25,930
11		15,988		12,070		28,058
12		17,309		12,083		29,393
13		19,594		12,034		31,628
14		20,227		12,047		32,274
Personal de base						
2		10,464		12,634		23,097
3		10,538		12,830		23,367
4		10,743		12,899		23,642
5		10,969		13,026		23,995
6		11,116		13,099		24,215

7		11,906		13,144		25,050
8		12,446		13,131		25,577
9		13,046		13,163		26,209
10		13,890		13,468		27,358
11		15,988		13,498		29,486
12		17,309		13,489		30,798
13		19,594		13,444		33,038
Personal de base sindicalizado						
2		10,464		18,528		28,991
3		10,538		18,720		29,258
4		10,743		18,782		29,525
5		10,969		18,899		29,869
6		11,116		18,967		30,082
7		11,906		18,989		30,894
8		12,446		18,961		31,407
9		13,046		18,976		32,022
10		13,890		19,249		33,139
11		15,988		19,230		35,219
12		17,309		19,221		36,531
13		19,594		19,176		38,770
14		20,227		19,199		39,426
15		20,236		19,204		39,441
16		21,753		19,169		40,921
17		22,666		19,149		41,814
18		24,725		19,020		43,745

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CÁMARA DE DIPUTADOS						
Personal operativo de confianza						
0		7,468		9,180		16,648
00		9,316		9,180		18,496

2		11,401		13,568		24,969
3		11,489		13,759		25,248
4		11,733		13,837		25,570
5		12,003		13,971		25,974
6		12,177		14,050		26,227
7		13,122		14,137		27,259
8		13,780		14,146		27,926
9		14,511		14,200		28,711
10		15,542		14,521		30,063
11		18,210		14,559		32,769
12		19,890		14,586		34,476
13		22,795		14,603		37,398
14		23,600		14,643		38,243
Personal de base						
2		11,401		15,060		26,461
3		11,489		15,315		26,804
4		11,733		15,420		27,153
5		12,003		15,600		27,603
6		12,177		15,705		27,882
7		13,122		15,822		28,944
8		13,780		15,834		29,614
9		14,511		15,907		30,418
10		15,542		16,337		31,879
11		18,210		16,388		34,598
12		19,890		16,423		36,313
13		22,795		16,447		39,242
Personal de base sindicalizado						
2		11,401		22,555		33,956
3		11,489		22,810		34,299
4		11,733		22,915		34,648
5		12,003		23,095		35,098
6		12,177		23,200		35,377
7		13,122		23,317		36,439
8		13,780		23,329		37,109
9		14,511		23,402		37,913
10		15,542		23,832		39,374
11		18,210		23,883		42,093

12		19,890		23,918		43,808
13		22,795		23,942		46,737
14		23,600		23,995		47,595
15		23,612		24,001		47,613
16		25,540		24,009		49,549
17		26,701		24,016		50,717
18		29,320		24,024		53,344

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.1.C. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Secretario(a) General		126,837		894		127,731
Secretario(a) de Servicios/Contralor(a) Interno(a)/Coordinador(a)		122,160		894		123,054
Director(a) General	113,813	120,272	894	894	114,707	121,166
Secretario(a) de Enlace		114,807		894		115,701
Director(a) General y Homólogos		113,813		894		114,707
Director(a) de Área y Homólogos	72,911	104,375	921	894	73,832	105,269
Subdirector(a) de Área y Homólogos	49,298	66,234	949	949	50,247	67,183
Jefe(a) de Departamento y Homólogos	33,719	40,985	1,036	949	34,755	41,934

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024, y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción Neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales, el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.1.D. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo

Personal de Mando						
Secretario(a) General		177,148		1,355		178,503
Secretario(a) de Servicios/Contralor(a) Interno(a)/Coordinador(a)		170,062		1,355		171,417
Director(a) General	157,414	167,201	1,355	1,355	158,769	168,556
Secretario(a) de Enlace		158,921		1,355		160,276
Director(a) General y Homólogos		157,414		1,355		158,769
Director(a) de Área y Homólogos	96,321	143,115	1,355	1,355	97,676	144,470
Subdirector(a) de Área y Homólogos	62,522	86,715	1,355	1,355	63,877	88,070
Jefe(a) de Departamento y Homólogos	41,026	50,645	1,355	1,355	42,381	52,000

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024, y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.2.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal operativo de confianza						
8E		12,312		11,775		24,088
9E		13,792		11,720		25,512
10E		16,279		11,908		28,187
12E		21,516		11,797		33,313
13E		21,838		11,796		33,634
14E		24,723		11,719		36,442
15E		34,036		7,704		41,740

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.2.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal operativo de confianza						
8E		13,617		14,103		27,720
9E		15,420		14,112		29,532
10E		18,579		14,354		32,933
12E		25,239		14,363		39,602
13E		25,649		14,372		40,021
14E		29,317		14,375		43,692
15E		41,440		9,180		50,620

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.2.C. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Jefe(a) de la Unidad		122,160		894		123,054
Director(a)de Área		113,813		894		114,707
Secretario(a) Técnico(a)		75,586		921		76,507
Subdirector(a) de Área		69,480		949		70,429
Coordinador(a)		60,799		949		61,748
Especialista		44,421		949		45,370

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024, y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales, el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.2.D. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Jefe(a) de la Unidad		170,062		1,355		171,417
Director(a)de Área		157,414		1,355		158,769
Secretario(a) Técnico(a)		100,254		1,355		101,609
Subdirector(a) de Área		91,353		1,355		92,708
Coordinador(a)		78,952		1,355		80,307
Especialista		55,554		1,355		56,909

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024, y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.3.A. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (OPERATIVO DE CONFIANZA)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal operativo de confianza Canal del Congreso						
9		13,046		11,971		25,017
10		13,890		12,190		26,080
11		15,988		12,220		28,208
12		17,309		12,233		29,542
13		19,594		12,184		31,778
14		20,227		12,197		32,424

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.3.B. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (OPERATIVO DE CONFIANZA)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal operativo de confianza Canal del Congreso						
9		14,511		14,350		28,861
10		15,542		14,671		30,213
11		18,210		14,709		32,919
12		19,890		14,736		34,626
13		22,795		14,753		37,548
14		23,600		14,793		38,393

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.3.C. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (MANDOS Y HOMÓLOGOS)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Director(a) General del Canal del Congreso		120,272		894		121,166
Director(a) de Área		104,375		894		105,269
Homólogo a Director(a) de Área		104,375		894		105,269
Homólogo a Jefe(a) de Departamento		40,985		949		41,934

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.3.D. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (MANDOS Y HOMÓLOGOS)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Director(a) General del Canal del Congreso		167,201		1,355		168,556
Director(a) de Área		143,115		1,355		144,470
Homólogo a Director(a) de Área		143,115		1,355		144,470
Homólogo a Jefe(a) de Departamento		50,645		1,355		52,000

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DIPUTADO(A) FEDERAL (pesos)

	Remuneración recibida 2024
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) (1)	**1,193,485**
Impuesto sobre la renta retenido (2)	**380,284**
Percepción Bruta Anual	**1,573,769**
I. Percepciones Ordinarias:	**1,573,769**
a) Sueldos y salarios:	**1,264,536**
i) Sueldo Base (3)	1,264,536
ii) Compensación Garantizada	-
b) Prestaciones:	**309,233**
i) Aportaciones a seguridad social	78,737
ii) Ahorro solidario (art. 100 ISSSTE)	25,405
iii) Prima vacacional	-
iv) Aguinaldo	140,504
v) Aguinaldo	-
vi) Prima quincenal	-
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	-
ix) Seguro colectivo de retiro	-

x) Seguro de gastos médicos mayores	-
xi) Seguro de separación individualizado	-
xii) Apoyo económico para la adquisición de vehículo	-
xiii) Otras prestaciones (4)	64,587
II. Percepciones extraordinarias:	-
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	-

(1) Corresponde a las percepciones 2024.

(2) Conforme lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

(3) Dieta

(4) Prestación I.S.R. de aguinaldo.

ANEXO 23.4. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 23.4.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Auditor Superior de la Federación		134,645		34,892		169,537
Auditor Especial		133,413		34,622		168,035
Titular de Unidad		132,180		34,357		166,537
Director General y Homólogos	129,426	130,948	30,130	34,092	159,556	165,040
Director General Adjunto	114,977	118,626	27,291	31,305	142,268	149,931
Director de Área y Homólogos	108,870	110,840	25,673	29,163	134,543	140,003
Secretario Técnico	86,001	97,818	21,464	26,392	107,465	124,210
Coordinador de Servicios Especializados						
Asesor Especializado						
Coordinador Técnico de la OASF						
Subdirector de Área y Homólogos	68,804	73,704	17,949	20,966	86,753	94,670
Jefe de Departamento y Homólogos	50,189	53,298	14,380	16,527	64,569	69,825
Personal Operativo de Confianza						
Coordinador de Auditores de Fiscalización	31,686	32,958	14,898	19,425	46,584	52,383
Coordinador de Auditores Jurídicos	31,686	32,958	14,898	19,425	46,584	52,383
Coordinador de Auditores Administrativos	31,686	32,958	14,898	19,425	46,584	52,383
Auditor de Fiscalización "A"	27,944	29,053	14,605	19,374	42,549	48,427
Auditor Jurídico "A"	27,944	29,053	14,605	19,374	42,549	48,427
Auditor Administrativo "A"	27,944	29,053	14,605	19,374	42,549	48,427

Auditor de Fiscalización "B"	22,648	26,043	14,410	19,185	37,058	45,228
Auditor Jurídico "B"	22,648	26,043	14,410	19,185	37,058	45,228
Auditor Administrativo "B"	22,648	26,043	14,410	19,185	37,058	45,228
Coordinador de Analistas "A"		24,578		18,427		43,005
Secretaria Particular "A"		32,259		20,423		52,682
Operador Supervisor "A"	25,177	27,669	16,382	22,709	41,559	50,378
Secretaria Particular "B"		25,839		20,813		46,652
Operador Supervisor "B"		22,887		23,016		45,903
Operador Supervisor "C"		21,281		23,016		44,297
Supervisor de Área Administrativa		19,934		23,017		42,951
Supervisor de Área Técnica		19,934		23,017		42,951
Operador Supervisor "D"		19,934		23,017		42,951
Vigilante de la ASF		19,934		23,017		42,951
Secretaria Director de Área		17,448		22,314		39,762
Personal Operativo de Base						
Técnico Superior		13,385		32,658		46,043
Coordinador de Proyectos Especiales		13,247		32,589		45,836
Jefe de Sección de Especialistas Hacendarios		12,847		32,358		45,205
Analista Especializado en Proyectos		12,055		32,088		44,143
Especialista Técnico		11,617		31,902		43,519
Especialista en Proyectos Técnicos		11,166		31,722		42,888
Especialista Hacendario		10,743		31,561		42,304
Técnico Medio		10,301		31,387		41,688
Analista Contable		9,824		31,230		41,054
Técnico Contable		9,343		31,077		40,420
Técnico Medio Contable		8,862		30,925		39,787
Auxiliar Técnico Contable		8,386		30,771		39,157

1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

3.- No se consideran las actualizaciones anuales de sueldo al personal de mando, las cuales serán dadas a conocer por la SHCP.

4.- No se considera el incremento en la medida de fin de año para el personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

5.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de base, en términos del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.

6.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de confianza, en términos del Lineamiento para el Otorgamiento de Estímulos y Gratificación, para el presente ejercicio fiscal.

7.- En el ejercicio de los importes aquí señalados, se estará a lo establecido en las disposiciones aplicables, incluida la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

ANEXO 23.4.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Auditor Superior de la Federación		189,126		48,120		237,246
Auditor Especial		187,261		47,727		234,988
Titular de Unidad		185,396		47,334		232,730
Director General y Homólogos	181,194	183,530	41,042	46,942	222,236	230,472
Director General Adjunto	159,319	164,878	36,869	42,840	196,188	207,718
Director de Área y Homólogos	150,076	153,094	34,689	39,868	184,765	192,962
Secretario Técnico	115,712	133,390	28,409	35,720	144,121	169,110
Coordinador de Servicios Especializados						
Asesor Especializado						
Coordinador Técnico de la OASF						
Subdirector de Área y Homólogos	90,518	97,693	23,314	27,714	113,832	125,407
Jefe de Departamento y Homólogos	63,977	68,449	17,973	21,066	81,950	89,515
Personal Operativo de Confianza						
Coordinador de Auditores de Fiscalización	38,368	40,031	17,442	24,059	55,810	64,090
Coordinador de Auditores Jurídicos	38,368	40,031	17,442	24,059	55,810	64,090
Coordinador de Auditores Administrativos	38,368	40,031	17,442	24,059	55,810	64,090
Auditor de Fiscalización "A"	33,475	34,925	17,112	23,588	50,587	58,513
Auditor Jurídico "A"	33,475	34,925	17,112	23,588	50,587	58,513
Auditor Administrativo "A"	33,475	34,925	17,112	23,588	50,587	58,513
Auditor de Fiscalización "B"	26,679	30,995	16,782	23,148	43,461	54,143
Auditor Jurídico "B"	26,679	30,995	16,782	23,148	43,461	54,143
Auditor Administrativo "B"	26,679	30,995	16,782	23,148	43,461	54,143
Coordinador de Analistas "A"		29,133		22,243		51,376
Secretaria Particular "A"		39,116		25,578		64,694
Operador Supervisor "A"	29,894	33,115	19,337	28,099	49,231	61,214
Secretaria Particular "B"		30,736		25,346		56,082
Operador Supervisor "B"		26,983		27,929		54,912
Operador Supervisor "C"		24,940		27,872		52,812
Supervisor de Área Administrativa		23,228		27,824		51,052
Supervisor de Área Técnica		23,228		27,824		51,052
Operador Supervisor "D"		23,228		27,824		51,052
Vigilante de la ASF		23,228		27,824		51,052
Secretaria de Director de Área		20,067		26,909		46,976

Personal Operativo de Base						
Técnico Superior		14,924		38,278		53,202
Coordinador de Proyectos Especiales		14,756		38,183		52,939
Jefe de Sección de Especialistas Hacendarios		14,269		37,873		52,142
Analista Especializado en Proyectos		13,304		37,483		50,787
Especialista Técnico		12,774		37,221		49,995
Especialista en Proyectos Técnicos		12,237		36,956		49,193
Especialista Hacendario		11,734		36,717		48,451
Técnico Medio		11,207		36,461		47,668
Analista Contable		10,667		36,196		46,863
Técnico Contable		10,128		35,930		46,058
Técnico Medio Contable		9,588		35,665		45,253
Auxiliar Técnico Contable		9,054		35,399		44,453

1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

3.- No se consideran las actualizaciones anuales de sueldo al personal de mando, las cuales serán dadas a conocer por la SHCP.

4.- No se considera el incremento en la medida de fin de año para el personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

5.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de base, en términos del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.

6.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de confianza, en términos del Lineamiento para el Otorgamiento de Estímulos y Gratificación, para el presente ejercicio fiscal.

7.- En el ejercicio de los importes aquí señalados, se estará a lo establecido en las disposiciones aplicables, incluida la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

ANEXO 23.4.2.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA NETA TOTAL (pesos)

Tipos de personal	Plazas	Pago extraordinario anual unitario Hasta
Personal de Mando		
Auditor Superior de la Federación	1	0
Auditor Especial	4	0
Titular de Unidad	5	0
Director General y Homólogos	43	0
Director General Adjunto	4	0
Director de Área y Homólogos	168	0

Secretario Técnico Coordinador de Servicios Especializados Asesor Especializado Coordinador Técnico de la OASF	5	0
Subdirector de Área y Homólogos	364	0
Jefe de Departamento y Homólogos	573	0
Personal Operativo de Confianza		
Coordinador de Auditores de Fiscalización	174	71,796
Coordinador de Auditores Jurídicos	28	71,796
Coordinador de Auditores Administrativos	91	71,796
Auditor de Fiscalización "A"	241	64,625
Auditor Jurídico "A"	86	64,625
Auditor Administrativo "A"	130	64,625
Auditor de Fiscalización "B"	151	60,163
Auditor Jurídico "B"	3	60,163
Auditor Administrativo "B"	53	60,163
Coordinador de Analistas "A"	1	59,299
Secretaria Particular "A"	15	70,461
Operador Supervisor "A"	2	65,201
Secretaria Particular "B"	38	58,729
Operador Supervisor "B"	8	36,221
Operador Supervisor "C"	19	36,423
Supervisor de Área Administrativa	76	35,876
Supervisor de Área Técnica	11	35,876
Operador Supervisor "D"	8	35,876
Vigilante de la ASF	16	35,876
Secretaria Director de Área	1	33,437
Personal Operativo de Base		
Técnico Superior	37	33,675
Coordinador de Proyectos Especiales	7	33,537
Jefe de Sección de Especialistas Hacendarios	7	33,135
Analista Especializado en Proyectos	6	32,355
Especialista Técnico	7	31,923
Especialista en Proyectos Técnicos	7	31,484
Especialista Hacendario	4	31,075
Técnico Medio	12	30,654
Analista Contable	26	30,226

Técnico Contable	36	29,797
Técnico Medio Contable	41	29,369
Auxiliar Técnico Contable	51	28,945

1.- Los límites de percepción extraordinaria neta total, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

ANEXO 23.4.2.B. PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS MENSUALES (pesos)

Tipos de personal	Plazas	Pago extraordinario bruto mensual Hasta
Personal de Mando		
Auditor Superior de la Federación	1	-
Auditor Especial	4	-
Titular de Unidad	5	-
Director General y Homólogos	43	-
Director General Adjunto	4	-
Director de Área y Homólogos	168	-
Secretario Técnico Coordinador de Servicios Especializados Asesor Especializado Coordinador Técnico de la OASF	5	-
Subdirector de Área y Homólogos	364	-
Jefe de Departamento y Homólogos	573	-
Personal Operativo de Confianza		
Coordinador de Auditores de Fiscalización	174	8,547
Coordinador de Auditores Jurídicos	28	8,547
Coordinador de Auditores Administrativos	91	8,547
Auditor de Fiscalización "A"	241	7,693
Auditor Jurídico "A"	86	7,693
Auditor Administrativo "A"	130	7,693
Auditor de Fiscalización "B"	151	7,036
Auditor Jurídico "B"	3	7,036
Auditor Administrativo "B"	53	7,036
Coordinador de Analistas "A"	1	6,718
Secretaria Particular "A"	15	8,388

Operador Supervisor "A"	2	7,762
Secretaria Particular "B"	38	6,992
Operador Supervisor "B"	8	4,222
Operador Supervisor "C"	19	4,052
Supervisor de Área Administrativa	76	3,909
Supervisor de Área Técnica	11	3,909
Operador Supervisor "D"	8	3,909
Vigilante de la ASF	16	3,909
Secretaria Director de Área	1	3,643
Personal Operativo de Base		
Técnico Superior	37	3,669
Coordinador de Proyectos Especiales	7	3,654
Jefe de Sección de Especialistas Hacendarios	7	3,610
Analista Especializado en Proyectos	6	3,525
Especialista Técnico	7	3,478
Especialista en Proyectos Técnicos	7	3,431
Especialista Hacendario	4	3,386
Técnico Medio	12	3,340
Analista Contable	26	3,293
Técnico Contable	36	3,247
Técnico Medio Contable	41	3,200
Auxiliar Técnico Contable	51	3,154

1.- Las percepciones extraordinarias brutas mensuales, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

ANEXO 23.4.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (pesos)

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Remuneración Total	ISR	Remuneración Neta	Mensual neta
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	**2,034,436**	**-**	**2,034,436**	**169,536**
Impuesto sobre la renta retenido 2/	**812,515**	**-**	**-**	**-**
Percepción bruta anual	**2,846,951**	**812,515**	**2,034,436**	**169,536**
I. Percepciones ordinarias:	**2,846,951**	**812,515**	**2,034,436**	**169,536**

a) Sueldos y salarios:	2,269,515	653,780	1,615,735	134,645
i) Sueldo base	531,683	153,162	378,521	31,543
ii) Compensación garantizada	1,737,832	500,618	1,237,214	103,101
b) Prestaciones:	577,436	158,735	418,701	34,892
i) Aportaciones a seguridad social	78,737	-	78,737	6,561
ii) Prima vacacional	63,042	20,881	42,161	3,513
iii) Aguinaldo (sueldo base)	89,132	29,198	59,934	4,995
iv) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	297,065	102,123	194,942	16,245
v) Prima quinquenal (antigüedad)	4,500	1,296	3,204	267
vi) Ayuda para despensa	18,180	5,237	12,943	1,079
vii) Seguro de vida institucional	26,780	-	26,780	2,232
viii) Seguro de gastos médicos mayores	-	-	-	-
ix) Seguro de separación individualizado	-	-	-	-
x) Revisión Médica	-	-	-	-
xi) Vales de Despensa	-	-	-	-
II. Percepciones extraordinarias:	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Estímulo por Resultado de la Evaluación del Desempeño	-	-	-	-

1/ Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2/ No se consideran las actualizaciones anuales de sueldo, las cuales serán dadas a conocer por la SHCP.

3/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXO 23.5. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 23.5.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

(cifras en pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(cifras en pesos)

PUESTO	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS					
		Mínimo		Medio		Máximo	
		BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO
MINISTRO	1					190,973	**137,084**
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR	2					169,062	**122,622**
COORDINADOR	3					168,090	**121,981**
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4					167,184	**121,383**
DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE UNIDAD GENERAL, SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5					166,400	**120,866**
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	6					165,192	**120,068**
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, SECRETARIO DE COMITÉS DE MINISTRAS Y MINISTROS	7	158,408	**115,591**			164,014	**119,291**
SECRETARIO DE ENLACE Y COORDINACIÓN SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	146,344	**107,628**	151,147	**110,799**	157,662	**115,099**
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	121,683	**91,213**	135,037	**100,166**	141,394	**104,361**
SUBDIRECTOR GENERAL	10	130,111	**96,915**			152,717	**111,835**
ASESOR, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I, DICTAMINADOR I, SECRETARIO AUXILIAR I	11	115,500	**87,009**	130,944	**97,465**	152,717	**111,835**
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS	12	117,357	**88,272**			152,717	**111,835**
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	119,907	**89,612**	130,111	**96,915**	141,674	**104,546**
SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	14					115,500	**86,615**
SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	15	76,911	**59,839**	89,687	**68,782**	106,729	**80,490**
DIRECTOR DE AREA, SECRETARIO AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE COMITES SECRETARIO AUXILIAR DE COMITÉS DE MINISTRAS Y MINISTROS	16	54,546	**44,177**	76,911	**59,839**	106,729	**80,490**
COORDINADOR ADMINISTRATIVO II, DICTAMINADOR II, SECRETARIO AUXILIAR II	17	54,546	**44,177**	68,315	**53,819**	85,826	**66,079**

Q7tnrGkTH2x+LImUZX6+CSjArcaV85HGbgZeuNkpgFg=

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(cifras en pesos)

PUESTO	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS					
		Mínimo		Medio		Máximo	
		BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	18	54,546	**44,177**	68,315	**53,819**	85,766	**66,037**
ACTUARIO	19	48,503	**39,798**	52,845	**42,984**	60,990	**48,685**
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	20	39,814	**33,153**	48,503	**39,798**	60,358	**48,246**
SUBDIRECTOR DE AREA	21	56,439	**45,503**			62,476	**49,728**
ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	22	44,695	**37,229**			46,717	**38,808**
JEFE DE DEPARTAMENTO, AYUDANTE DE COMEDOR	23					54,899	**44,422**
TAQ. JUDICIAL PARLAMENTARIA	24	40,492	**34,034**	47,716	**39,612**	53,860	**44,225**
PROFESIONAL OPERATIVO	25	34,908	**29,816**	42,526	**35,589**	53,860	**44,225**
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	26	43,737	**36,569**	45,398	**37,839**	48,260	**40,028**
SECRETARIA	27	21,297	**19,022**	30,881	**26,635**	44,015	**36,728**
TECNICO EN SEGURIDAD	28	24,399	**21,482**	34,935	**29,837**	44,009	**36,726**
TECNICO OPERATIVO	29	21,297	**19,022**	34,970	**29,864**	44,009	**36,726**
CHOFER DE SERVICIOS	30	19,646	**17,766**	30,870	**26,631**	44,009	**36,726**
TECNICO EN PREVISION SOCIAL, TECNICO EN ALIMENTOS	31	19,646	**17,766**	30,798	**26,593**	44,009	**36,726**
TECNICO ADMINISTRATIVO	32	21,297	**19,022**	35,058	**29,932**	40,492	**34,034**
OFICIAL DE SERVICIOS	33	17,589	**16,108**	19,646	**17,766**	21,297	**19,022**

Q7tnrGkTH2x+LlmUZX6+CSjArcaV85HGbgZeuNkpgFg=

ANEXO 23.5.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

(cifras en pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
(cifras en pesos)

PUESTO	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL						PAGO POR RIESGO		ASIGNACIONES ADICIONALES					
		Mínimo		Medio		Máximo				Mínimo		Medio		Máximo	
		BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO
MINISTRO	1					435,962	**287,568**								
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR	2					381,228	**252,134**							169,062	**111,581**
COORDINADOR	3					380,994	**251,991**							168,090	**110,939**
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4					380,537	**251,702**							167,184	**110,341**
DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE UNIDAD GENERAL, SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5					378,656	**250,485**							166,400	**109,824**
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	6					376,948	**249,385**							165,192	**109,027**
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, SECRETARIO DE COMITÉS DE MINISTRAS Y MINISTROS	7	360,189	**238,536**			374,121	**247,555**			158,408	**104,549**			164,014	**108,249**
SECRETARIO DE ENLACE Y COORDINACIÓN SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	333,180	**228,479**	344,638	**221,063**	358,877	**237,689**			146,344	**96,587**	151,147	**99,757**	157,662	**104,057**
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	273,955	**182,749**	304,829	**202,578**	320,891	**213,108**			121,683	**80,449**	135,037	**89,124**	141,394	**93,320**
SUBDIRECTOR GENERAL	10	294,122	**195,782**			348,537	**231,003**			130,111	**85,873**	130,111	**85,873**	152,717	**100,793**
ASESOR, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I, DICTAMINADOR I, SECRETARIO AUXILIAR I	11	258,252	**172,633**	296,221	**197,143**	348,537	**231,003**			115,500	**76,493**	130,944	**86,423**	152,717	**100,793**
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS	12	263,553	**176,057**			348,537	**231,003**			117,357	**77,681**			152,717	**100,793**
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	268,795	**179,365**	294,122	**195,782**	321,111	**213,248**			119,907	**79,288**	130,111	**85,873**	141,674	**93,505**
SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	14					258,290	**172,608**							346,501	**229,404**
SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	15	167,953	**114,709**	197,812	**133,732**	238,582	**159,932**			230,734	**156,401**	269,061	**180,164**	320,187	**212,533**
DIRECTOR DE AREA, SECRETARIO AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE COMITES SECRETARIO AUXILIAR DE COMITÉS DE MINISTRAS Y MINISTROS	16	113,706	**79,581**	167,953	**114,709**	238,582	**159,932**			163,639	**113,734**	230,734	**156,401**	320,187	**212,533**
COORDINADOR ADMINISTRATIVO II, DICTAMINADOR II, SECRETARIO AUXILIAR II	17	113,706	**79,581**	147,264	**101,364**	188,490	**127,785**			163,639	**113,734**	204,945	**140,411**	257,477	**172,982**
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	18	113,706	**79,581**	147,264	**101,364**	188,346	**127,694**			163,639	**113,734**	204,945	**140,411**	257,298	**172,871**
ACTUARIO	19	98,960	**70,303**	109,865	**76,960**	129,327	**89,719**			145,509	**102,207**	158,536	**110,365**	182,970	**126,491**
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	20	77,869	**57,212**	98,960	**70,303**	128,125	**88,945**			119,443	**85,739**	145,509	**102,207**	181,075	**125,241**
SUBDIRECTOR DE AREA	21	118,276	**82,547**			133,237	**92,262**			169,318	**117,482**			187,427	**129,434**
ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	22	90,158	**65,134**			94,645	**67,915**			134,084	**95,323**			140,152	**99,204**
JEFE DE DEPARTAMENTO, AYUDANTE DE COMEDOR	23					114,624	**80,178**							164,898	**114,432**
TAQ. JUDICIAL PARLAMENTARIA	24	81,522	**59,815**	97,970	**70,061**	113,178	**79,328**			121,477	**87,331**	143,149	**101,141**	161,579	**112,480**
PROFESIONAL OPERATIVO	25	67,279	**50,276**	86,439	**62,931**	113,178	**79,328**			104,723	**76,732**	127,578	**91,206**	161,579	**112,480**
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	26	88,291	**64,048**	92,345	**66,567**	99,245	**70,836**			131,210	**93,557**	136,193	**96,722**	144,781	**102,177**
SECRETARIA	27	36,970	**29,797**	58,461	**44,431**	90,039	**65,166**			63,891	**49,692**	92,643	**69,269**	132,044	**94,043**
TECNICO EN SEGURIDAD	28	43,773	**34,594**	67,453	**50,398**	90,006	**65,146**			73,197	**56,614**	104,806	**76,785**	132,028	**94,035**
TECNICO OPERATIVO	29	36,970	**29,797**	67,569	**50,478**	90,006	**65,146**			63,891	**49,692**	104,910	**76,851**	132,028	**94,035**
CHOFER DE SERVICIOS	30	33,080	**26,849**	58,390	**44,383**	90,006	**65,146**			58,939	**46,024**	92,610	**69,254**	132,028	**94,035**
TECNICO EN PREVISION SOCIAL, TECNICO EN ALIMENTOS	31	33,080	**26,849**	58,021	**44,139**	90,006	**65,146**			58,939	**46,024**	92,395	**69,144**	132,028	**94,035**
TECNICO ADMINISTRATIVO	32	36,970	**29,797**	67,370	**50,331**	81,522	**59,815**			63,891	**49,692**	105,175	**77,020**	121,477	**87,331**
OFICIAL DE SERVICIOS	33	28,799	**23,665**	33,080	**26,849**	36,970	**29,797**			52,766	**41,526**	58,939	**46,024**	63,891	**49,692**

ANEXO 23.5.3. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL 2025 DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7o. TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL. (cifras en pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL 2025 DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7o. TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.

Pesos

	MINISTRO
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	**2,064,384**
Impuesto sobre la renta retenido	802,816
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	**2,867,200**
a) Sueldos y salarios:	**2,291,677**
i) Sueldo base	635,616
ii) Compensación garantizada o de apoyo	1,581,661
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	74,400
b) Prestaciones:	**575,523**
i) Aportaciones a seguridad social	N/A
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	61,591
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	374,371
v) Gratificación de fin de año (comp. Garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	N/A
vii) Ayuda de despensa	N/A
viii) Seguro de vida institucional	19,069
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores	53,302
xi) Seguro de separación individualizado	67,190
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
xiii) Estímulo por antigüedad	0
xiv) Estímulo día de la madre / padre	N/A
c) Pago por riesgo	**N/A**

N/A: No aplicable.

jluV7O1rVC4Q03ZmFBNKHxKKwc31Z0/6gYIxP/YTLo=

ANEXO 23.6. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 23.6.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (cifras en pesos)

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO
(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	PERCEPCIONES NETAS SUELDOS Y SALARIOS		
		Mínimo	Medio	Máximo
CONSEJERA/ CONSEJERO	2			204,923
TITULAR DE ÓRGANO AUXILIAR	3			122,549
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL A	5			122,104
MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO	6			152,531
TITULAR DE UNIDAD	6A			122,655
VOCAL, SECRETARIA EJECUTIVA/ SECRETARIO EJECUTIVO, COORDINADORA/ COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SECRETARIA/ SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	6B			122,615
COORDINADORA ACADÉMICA/ COORDINADOR ACADÉMICO, COORDINADORA/ COORDINADOR DE SEGURIDAD	7A			122,397
JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	7			139,210
SECRETARIA TÉCNICA COORDINADORA/ SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE PONENCIA DE CONSEJERA(O)	8A			122,078
DIRECTORA/ DIRECTOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	8			122,245
SECRETARIA TÉCNICA/ SECRETARIO TÉCNICO DE PONENCIA DE CONSEJERA(O)	9B	111,493	118,438	
SECRETARIA TÉCNICA AA/ SECRETARIO TÉCNICO AA DE COMISIÓN PERMANENTE	9C	107,799	113,603	
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	9			113,853
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL B	10			112,235
REPRESENTANTE DEL CJF ANTE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PJF ANTE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, SECRETARIA TÉCNICA A/ SECRETARIO TÉCNICO A	11	97,884		105,316
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ÁREAS, ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL A, ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR DE CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	12	81,903	87,764	93,729
RESPONSABLE DE ARCHIVOS JUDICIALES	12A			81,031
SECRETARIA/ SECRETARIO DE TRIBUNAL, ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE TRIBUNAL DE ALZADA, DELEGADA/ DELEGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL	13A			78,673
EVALUADORA/ EVALUADOR	13B			76,225
ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE JUEZA/ JUEZ DE CONTROL O JUEZA/ JUEZ DE ENJUICIAMIENTO, SECRETARIA/ SECRETARIO DE JUZGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN DE LOS JUZGADOS LABORALES	13C			72,749
SUPERVISORA/ SUPERVISOR, DIRECTORA/ DIRECTOR DE ÁREA, SECRETARIA/ SECRETARIO DE APOYO B	13			70,056
ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL	14		56,905	70,056
SECRETARIA/ SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, ASESORA ESPECIALIZADA/ ASESOR ESPECIALIZADO, COORDINADORA ESPECIALIZADA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO	15			67,256
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR COORDINADORA/ COORDINADOR DE GESTIÓN	16			66,776
DEFENSORA PÚBLICA/ DEFENSOR PÚBLICO ASESORA JURÍDICA/ ASESOR JURÍDICO	16A			64,150
ASESORA/ ASESOR COORDINADORA ESPECIALIZADA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO DE PROYECTOS LIDERESA/ LÍDER DE PROYECTO, COORDINADORA TÉCNICA/ COORDINADOR TÉCNICO, DIRECTORA/ DIRECTOR DE CENDI	20	49,255	53,666	56,905
DELEGADA ADMINISTRATIVA/ DELEGADO ADMINISTRATIVO	20A		42,764	49,255
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DE ARCHIVOS JUDICIALES	21B		40,204	48,761

SUBDIRECTORA/ SUBDIRECTOR DE ÁREA, JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A, JEFA/JEFE DE UNIDAD DE NOTIFICADORES COMÚN, COORDINADORA TÉCNICA A/ COORDINADOR TÉCNICO A, ACTUARIA/ ACTUARIO JUDICIAL, ACTUARIA/ACTUARIO DE LA COM. CONF. LAB. PJF, PERITA/ PERITO MÉDICO	21	38,788	42,764	47,097
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO, SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	21A			37,208
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS JUDICIALES, COORDINADORA/ COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, COORDINADORA/ COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO ARCHIVISTICO JUDICIAL	21C	32,990	33,671	36,820
JEFA/ JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFA/ JEFE DE SEGURIDAD REGIONAL, JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN B, AUDITORA/ AUDITOR, DICTAMINADORA/ DICTAMINADOR, COORDINADORA TÉCNICA B/ COORDINADOR TÉCNICO B, COORDINADORA/ COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD	24	33,023	33,217	33,758
COORDINADORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA/ COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	24A		33,264	33,356
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A	29,808		
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A M2		30,347	
SECRETARIA/ SECRETARIO	25B	26,635		
TAQUÍGRAFA/ TAQUÍGRAFO JUDICIAL PARLAMENTARIA(O), TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO OCC, ASISTENTE ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO, TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE, JEFA/ JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD, OFICIAL JUDICIAL A	25			32,758

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO
(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	PERCEPCIONES NETAS SUELDOS Y SALARIOS		
		Mínimo	Medio	Máximo
AUXILIAR DE ACTUARIA/ ACTUARIO, NOTIFICADORA/NOTIFICADOR DE UNC AUXILIAR DE SALA, OFICIAL JUDICIAL B	26			30,811
TÉCNICA/ TÉCNICO EN PROTECCIÓN CIVIL OFICIAL JUDICIAL D	27A		21,482	29,806
OFICIAL ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO, OFICIAL DE PARTES, ANALISTA ESPECIALIZADA/ ESPECIALIZADO, TÉCNICA/ TÉCNICO DE VIDEOGRABACIÓN, ENFERMERA ESPECIALIZADA/ ENFERMERO ESPECIALIZADO, EDUCADORA/ EDUCADOR, OFICIAL JUDICIAL C,	27			29,235
TÉCNICA/ TÉCNICO EN SEGURIDAD	28A	21,482	22,870	26,579
SECRETARIA EJECUTIVA A/ SECRETARIO EJECUTIVO A, AUXILIAR DE EDUCACIÓN, CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE FUNCIONARIA/ FUNCIONARIO, CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE SERVICIOS, OFICIAL DE SEGURIDAD, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CENDI, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO A,	28			26,091
TÉCNICA OPERATIVA/ TÉCNICO OPERATIVO	28B	19,022	21,509	24,047
ANALISTA A	29A			21,470
SECRETARIA A/ SECRETARIO A, ANALISTA	29			21,046
TÉCNICA ESPECIALIZADA/ TÉCNICO ESPECIALIZADO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA/ TÉCNICO ADMINISTRATIVO, OFICIAL JUDICIAL E	30			20,390
ANALISTA ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO	31			19,685
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO B, OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	32		17,231	18,565
CONDUCTORA/ CONDUCTOR	33A			17,766
OFICIAL DE SERVICIOS	33B		16,108	16,538
OFICIAL JUDICIAL E	34			13,183

ANEXO 23.6.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (cifras en pesos)

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PAGO POR RIESGO Y ASIGNACIÓN ADICIONAL NETA
(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL			PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES		
		Mínimo	Medio	Máximo		Mínimo	Medio	Máximo
CONSEJERA/ CONSEJERO	2			445,466	416,800			
TITULAR DE ÓRGANO AUXILIAR	3			257,393				350,839
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL A	5			256,345				349,504
MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO	6			291,402	474,595			
TITULAR DE UNIDAD	6A			251,760				348,607
VOCAL, SECRETARIA EJECUTIVA/ SECRETARIO EJECUTIVO, COORDINADORA/ COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, SECRETARIA/ SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	6B			245,978				346,186
COORDINADORA ACADÉMICA/ COORDINADOR ACADÉMICO, COORDINADORA/ COORDINADOR DE SEGURIDAD	7A			240,097				343,543
JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	7			261,671	424,568			
SECRETARIA TÉCNICA COORDINADORA/ SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE PONENCIA DE CONSEJERA(O)	8A			233,064				341,209
DIRECTORA/ DIRECTOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	8			225,394				338,955
SECRETARIA TÉCNICA/ SECRETARIO TÉCNICO DE PONENCIA DE CONSEJERA(O)	9B	209,344	213,119			315,899	336,733	
SECRETARIA TÉCNICA AA/ SECRETARIO TÉCNICO AA DE COMISIÓN PERMANENTE	9C	209,344	209,431			304,817	322,229	
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	9			207,150				321,735
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL B	10			219,783				301,603
REPRESENTANTE DEL CJF ANTE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PJF ANTE LA COMISION DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, SECRETARIA TÉCNICA A/ SECRETARIO TÉCNICO A	11	185,987		200,663		257,065		279,802
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ÁREAS, ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL A, ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR DE CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	12	157,278	169,329	180,740		215,098	231,645	248,488
RESPONSABLE DE ARCHIVOS JUDICIALES	12A			160,179				212,635
SECRETARIA/ SECRETARIO DE TRIBUNAL, ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE TRIEUNAL DE ALZADA, DELEGADA/ DELEGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL	13A			150,894				205,978
EVALUADORA/ EVALUADOR	13B			146,267				199,064
ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE JUEZA/ JUEZ DE CONTROL O JUEZA/ JUEZ DE ENJUICIAMIENTO, SECRETARIA/ SECRETARIO DE JUZGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN DE LOS JUZGADOS LABORALES	13C			138,585				189,555
SUPERVISORA/ SUPERVISOR, DIRECTORA/ DIRECTOR DE ÁREA, SECRETARIA/ SECRETARIO DE APOYO B	13			131,493				182,401
ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL	14		103,892	131,493			147,457	182,401
SECRETARIA/ SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, ASESORA ESPECIALIZADA/ ASESOR ESPECIALIZADO, COORDINADORA ESPECIALIZADA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO	15			125,599				174,959
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR COORDINADORA/ COORDINADOR DE GESTIÓN	16			124,590				173,685
DEFENSORA PÚBLICA/ DEFENSOR PÚBLICO ASESORA JURÍDICA/ ASESOR JURÍDICO	16A			113,871				166,707
ASESORA/ ASESOR COORDINADORA ESPECIALIZADA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO DE PROYECTOS LIDERESA/ LÍDER DE PROYECTO, COORDINADORA TÉCNICA/ COORDINADOR TÉCNICO, DIRECTORA/ DIRECTOR DE CENDI	20	87,337	96,862	103,892		126,743	138,850	147,457
DELEGADA ADMINISTRATIVA/ DELEGADO ADMINISTRATIVO	20A		73,345	87,337			108,623	126,743
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DE ARCHIVOS JUDICIALES	21B		70,673	88,945			102,632	125,345
SUBDIRECTORA/ SUBDIRECTOR DE ÁREA, JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A, JEFA/JEFE DE UNIDAD DE NOTIFICADORES COMÚN, COORDINADORA TÉCNICA A/ COORDINADOR TÉCNICO A, ACTUARIA/ ACTUARIO JUDICIAL, ACTUARIA/ACTUARIO DE LA COM. CONF. LAB. PJF. PERITA/ PERITO MÉDICO	21	66,121	73,345	82,536		99,103	108,623	120,638

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PAGO POR RIESGO Y ASIGNACIÓN ADICIONAL NETA
(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL			PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES		
		Mínimo	Medio	Máximo		Mínimo	Medio	Máximo
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO, SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	21A			62,873				95,167
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS JUDICIALES, COORDINADORA/ COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, COORDINADORA/ COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO ARCHIVISTICO JUDICIAL	21C	58,044	58,825	64,527		84,804	86,381	94,200
JEFA/ JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFA/ JEFE DE SEGURIDAD REGIONAL, JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN B, AUDITORA/ AUDITOR, DICTAMINADORA/ DICTAMINADOR, COORDINADORA TÉCNICA B/ COORDINADOR TÉCN CO B, COORDINADORA/ COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD	24	55,884	56,104	57,021		84,738	85,222	86,572
COORDINADORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA/ COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	24A		56,203	56,185			85,341	85,568
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A	50,275				76,724		
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A M2		50,433				78,072	
SECRETARIA/ SECRETARIO	25B	44,507				69,269		
TAQUÍGRAFA/ TAQUÍGRAFO JUDICIAL PARLAMENTARIA(O), TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO OCC, ASISTENTE ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO, TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE, JEFA/ JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD, OFICIAL JUDICIAL A	25			56,147				84,079
AUXILIAR DE ACTUARIA/ ACTUARIO, NOTIFICADORA/NOTIFICADOR DE UNC AUXILIAR DE SALA, OFICIAL JUDICIAL B	26			49,019				79,227
TÉCNICA/ TÉCNICO EN PROTECCIÓN CIVIL OFICIAL JUDICIAL D	27A		34,595	50,275			56,614	76,724
OFICIAL ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO, OFICIAL DE PARTES, ANALISTA ESPECIALIZADA/ ESPECIALIZADO, TÉCNICA/ TÉCNICO DE VIDEOGRABACIÓN, ENFERMERA ESPECIALIZADA/ ENFERMERO ESPECIALIZADO, EDUCADORA/ EDUCADOR, OFICIAL JUDICIAL C,	27			49,033				75,338
TÉCNICA/ TÉCNICO EN SEGURIDAD	28A	34,595	35,693	44,194		56,614	60,373	69,123
SECRETARIA EJECUTIVA A/ SECRETARIO EJECUTIVO A, AUXILIAR DE EDUCACIÓN, CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE FUNCIONARIA/ FUNCIONARIO, CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE SERVICIOS, OFICIAL DE SEGURIDAD, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CENDI, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO A,	28			42,946				67,980
TÉCNICA OPERATIVA/ TÉCNICO OPERATIVO	28B	29,798	34,768	39,387		49,692	56,722	63,224
ANALISTA A	29A			34,451				56,548
SECRETARIA A/ SECRETARIO A, ANALISTA	29			33,296				55,267
TÉCNICA ESPECIALIZADA/ TÉCNICO ESPECIALIZADO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA/ TÉCNICO ADMINISTRATIVO, OFICIAL JUDICIAL E	30			31,997				53,417
ANALISTA ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO	31			30,597				51,424
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO B, OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	32		25,372	28,379			44,402	48,265
CONDUCTORA/ CONDUCTOR	33A			26,850				46,024
OFICIAL DE SERVICIOS	33B		23,696	24,099			41,526	42,574
OFICIAL JUDICIAL E	34			18,127				33,767

ANEXO 23.6.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Pesos

	CONSEJERA/ CONSEJERO VIGENTE
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	**3,813,469**
IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	**1,715,982**
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	**5,529,451**
a) Sueldos y salarios:	**3,525,393**
i) Sueldo base	620,230
ii) Compensación garantizada	2,816,856
iii) Prestaciones nominales	88,307
b) Prestaciones:	**1,364,141**
i) Aportaciones a seguridad social	78,738
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 Ley del ISSSTE)	25,405
iii) Prima vacacional	95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	582,937
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18,360
vii) Ayuda para despensa	N/A
viii) Seguro de vida institucional	29,559
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	9,160
xi) Seguro de separación individualizado	520,771
xii) Ayuda económica para protección y seguridad en el traslado de Titulares de Órganos Jurisdiccionales	N/A
xiii) Estímulo por antigüedad	3,590
xiv) Estímulo del día de la madre/padre	N/A
c) Pago por riesgo	**639,917**

ANEXO 23.7. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 23.7.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (cifras en pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL		
		MÍNIMO	MEDIO	MÁXIMO
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	1			168,585
MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	3	-	-	146,521
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	4			124,458
SECRETARIO INSTRUCTOR, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	5	-	-	122,887
SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA, DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL, VISITADOR, CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F., DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL, SECRETARIO TÉCNICO DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, TITULAR DE LA DEFENSORIA PÚBLICA ELECTORAL ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO	6			121,382
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	7	85,413	105,397	113,142
SECRETARIO DE TESIS	8	-	-	102,339
JEFE DE UNIDAD, SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO, SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	9	77,218	88,821	102,339
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	10			100,763
SECRETARIO TÉCNICO DE MANDO SUPERIOR, PROFESOR INVESTIGADOR I, DICTAMINADOR	11	79,255	82,109	89,107
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL COORDINADOR, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL, TITULAR DE OFICIALIA DE PARTES, TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS	12	71,785	79,762	90,941
SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL, DIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, DEFENSOR, DELEGADO ADMINISTRATIVO	13	55,434	63,351	74,645
PROFESOR INVESTIGADOR II	14			61,390
SECRETARIO DE APOYO, CAPACITADOR, PEDAGOGO, ESPECIALISTA TIC'S, COMUNICÓLOGO, TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL, SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA REGIONAL, SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL, INVESTIGADOR, AUDITOR ESPECIALIZADO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I	15	41,039	49,703	58,634
SECRETARIO AUXILIAR	16			45,901
ACTUARIO	17			45,254
SUBDIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL, TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL, TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO II	18	36,629	41,039	44,781
ACTUARIO REGIONAL, SECRETARIO DE APOYO JURÍDICO REGIONAL	19			40,956
AUXILIAR JURÍDICO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO, AUDITOR ADMINISTRATIVO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO III	20	31,317	34,478	36,451
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS, DISEÑADOR WEB, ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	21	31,317	33,058	34,766
PROFESIONAL OPERATIVO	22	26,207	30,254	34,274
SECRETARIA	24	20,113	23,576	31,116
TÉCNICO OPERATIVO, AUXILIAR DE AUDITOR, OFICIAL DE PARTES REGIONAL	25	18,618	25,236	30,384
TÉCNICO EN ALIMENTOS, OFICIAL	26	15,305	18,618	26,006
OFICIAL DE APOYO, CHOFER DE SERVICIOS	28	15,217	18,508	23,576
OFICIAL DE SERVICIOS	29	14,384	15,638	16,728

ANEXO 23.7.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (cifras en pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PAGO POR RIESGO Y ASIGNACIONES ADICIONALES NETOS ANUALES

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL			PAGO POR RIESGO *	ASIGNACIONES ADICIONALES		
		MÍNIMO	MEDIO	MÁXIMO		MÍNIMO	MEDIO	MÁXIMO
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	1			378,591	-			
MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	3			327,184	-			
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	4			275,258				347,496
SECRETARIO INSTRUCTOR, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	5			271,564				342,788
SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA, DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL, VISITADOR, CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F., DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL, SECRETARIO TÉCNICO DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, TITULAR DE LA DEFENSORIA PÚBLICA ELECTORAL ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO	6			268,021				338,271
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	7	172,235	218,364	236,593		231,493	290,198	313,434
SECRETARIO DE TESIS	8			210,308				279,930
JEFE DE UNIDAD, SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO, SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	9	152,881	179,006	210,308		207,318	240,082	279,930
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	10	-		204,897				275,200
SECRETARIO TÉCNICO DE MANDO SUPERIOR, PROFESOR INVESTIGADOR I, DICTAMINADOR	11	162,548	169,038	184,835		213,072	221,130	240,886
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL COORDINADOR, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL, TITULAR DE OFICIALIA DE PARTES, TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS	12	143,194	160,746	185,085		188,301	212,058	246,346
SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL, DIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, DEFENSOR, DELEGADO ADMINISTRATIVO	13	107,973	126,071	150,869		145,074	167,337	197,731
PROFESOR INVESTIGADOR II	14			120,650				160,901
SECRETARIO DE APOYO, CAPACITADOR, PEDAGOGO, ESPECIALISTA TIC'S, COMUNICÓLOGO, TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL, SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA REGIONAL, SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL, INVESTIGADOR, AUDITOR ESPECIALIZADO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I	15	75,253	95,186	114,477		104,830	129,843	153,574
SECRETARIO AUXILIAR	16			86,082				118,482
ACTUARIO	17			84,648				116,651
SUBDIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL, TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL, TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO II	18	66,891	75,254	83,571		94,386	104,831	115,309
ACTUARIO REGIONAL, SECRETARIO DE APOYO JURÍDICO REGIONAL	19	-		74,963				104,469
AUXILIAR JURÍDICO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO, AUDITOR ADMINISTRATIVO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO III	20	56,680	63,370	67,671		81,186	89,257	94,419
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS, DISEÑADOR WEB, ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	21	56,680	60,288	63,999		81,186	85,561	90,013
PROFESIONAL OPERATIVO	22	47,452	55,439	63,354		69,338	79,176	89,193
SECRETARIA	24	35,531	42,556	57,836		55,483	63,588	81,770
TÉCNICO OPERATIVO, AUXILIAR DE AUDITOR, OFICIAL DE PARTES REGIONAL	25	32,063	45,645	56,159		50,301	67,185	79,758
TÉCNICO EN ALIMENTOS, OFICIAL	26	24,997	32,063	47,290		40,431	50,301	69,146
OFICIAL DE APOYO, CHOFER DE SERVICIOS	28	24,814	31,817	42,556		40,175	49,955	63,588
OFICIAL DE SERVICIOS	29	23,522	25,690	28,086		38,134	41,395	44,743

*Corresponde al concepto de pago por riesgo

ANEXO 23.7.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES DE LA SALA SUPERIOR (cifras en pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE PERSONAS MAGISTRADAS ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 94, 99 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS CUARTO, SÉPTIMO Y DÉCIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.

	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	**2,888,258**
Impuesto sobre la renta retenido	1,257,767
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	**4,146,026**
a) Sueldos y salarios:	**2,929,143**
i) Sueldo base	651,242
ii) Compensación garantizada	2,269,080
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	8,821
b) Prestaciones:	**1,216,883**
i) Aportaciones a seguridad social	81,333
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	26,243
iii) Prima vacacional	81,120
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	497,389
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	NA
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	25,115
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	39,937
xi) Seguro de Separación Individualizado	449,280
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	NA
xiii) Estímulo por antigüedad	0
xiv) Estímulo del día de la madre / padre	0
c) Pago por Riesgo	-

ANEXO 23.8. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 23.8.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Consejero Presidente/Consejeros Electorales 1/	182,269	183,390	46,406	74,668	228,675	258,058
Secretario Ejecutivo	172,241	172,373	44,261	71,004	216,502	243,377

1/ Miembros permanentes del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)

ANEXO 23.8.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo Jerárquico	Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando:							
1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo.	172,241	183,390	44,261	74,668	216,502	258,058
2	Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad Técnica, Titulares de Unidad (OIC) y puestos homólogos.	127,777	171,087	33,588	70,552	161,365	241,639
3	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Titulares de Unidad Técnica, Vocales Ejecutivos Locales, Directores de Área y puestos homólogos.	108,281	125,841	29,064	51,629	137,345	177,470
4	Directores de Área, Coordinadores y puestos homólogos.	80,128	107,287	23,179	45,093	103,307	152,379
5	Vocales Secretarios en JL, Vocales Locales, Vocales Ejecutivos y Secretarios Distritales, Subdirectores de Área y puestos homólogos.	52,959	78,409	17,171	34,455	70,131	112,864
6	Vocales Distritales, Jefes de Departamento y puestos homólogos.	33,449	53,001	12,838	24,527	46,287	77,528
Personal Operativo:							
7	Técnico Operativo	12,124	33,430	5,320	17,115	17,444	50,546

ANEXO 23.8.1.C. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Grupo Jerárquico	Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando:							
1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo.	245,942	262,634	58,564	103,757	304,506	366,391
2	Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad Técnica, Titulares de Unidad (OIC) y puestos homólogos.	178,572	243,994	43,865	97,528	222,437	341,522
3	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Titulares de Unidad Técnica, Vocales Ejecutivos Locales, Directores de Área y puestos homólogos.	149,033	175,439	37,621	70,936	186,654	246,375
4	Directores de Área, Coordinadores y puestos homólogos.	106,934	147,326	28,821	61,342	135,755	208,668
5	Vocales Secretarios en JL, Vocales Locales, Vocales Ejecutivos y Secretarios Distritales, Subdirectores de Área y puestos homólogos.	67,752	104,206	20,391	45,359	88,143	149,565
6	Vocales Distritales, Jefes de Departamento y puestos homólogos.	40,672	67,612	14,218	30,829	54,890	98,441
Personal Operativo:							
7	Técnico Operativo	13,388	40,648	5,673	21,198	19,061	61,846

ANEXO 23.8.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	**12,973**		
Plazas Técnico Operativo nivel FA1 al SPN9C	12,973	-	14,900

Corresponde a la prestación de vales de fin de año del ejercicio 2025 para el personal técnico operativo, en razón de que es la única que se tiene la absoluta certeza de que lo recibirá.

El resto de las prestaciones que se otorgan, es para el personal que se hace acreedor a las mismas o bien, que pueden ejercer el derecho a su obtención. Por ejemplo, el apoyo que se otorga para la adquisición de anteojos cada tres años y el apoyo a becas para estudios de licenciatura, maestría y doctorado.

Acumular todos los posibles conceptos puede generar una lectura equivocada, ya que se podría interpretar que son percepciones extraordinarias que efectivamente recibe el personal, cuando no es así.

Derivado del punto anterior, la H. Cámara de Diputados, la sociedad en general y los propios funcionarios del Instituto, podrían tener una percepción que no corresponde con la realidad.

ANEXO 23.8.3.A. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (pesos)

CONSEJERA PRESIDENTA / CONSEJEROS ELECTORALES

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**3,096,698**
Impuesto sobre la renta retenido (35%) * _/	**1,300,000**
Percepción bruta anual	**4,396,698**
a) Sueldos y salarios:	**3,151,608**
i) Sueldo base	588,408
ii) Compensación garantizada	2,563,200
b) Prestaciones:	**1,245,090**
i) Aportaciones a seguridad social	78,737
ii) Ahorro solidario	25,405
iii) Prima vacacional	16,345
iv) Aguinaldo o Gratificación de fin de año	530,643
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	61,456
ix) Seguro colectivo de retiro	120
x) Seguro de gastos médicos mayores	52,467
xi) Seguro de separación individualizado	477,516

* _/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 23.8.3.B. REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA CONSEJERA PRESIDENTA (REMUNERACIONES TABULADOR)

REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA CONSEJERA PRESIDENTA 2024

(Remuneraciones Tabulador 2024)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	**227,515**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	**93,295**
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	**320,809**

a) Sueldos y salarios:	**262,634**
i) Sueldo base	49,034
ii) Compensación garantizada	213,600
b) Prestaciones:	**58,175**
i) Aportaciones a seguridad social	6,561
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	2,117
v) Prima quinquenal (antigüedad)	200
viii) Seguro de vida institucional	5,121
ix) Seguro colectivo de retiro	10
x) Seguro de gastos médicos mayores	4,372
xi) Seguro de separación individualizado	39,793

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 23.8.3.C. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (pesos)

SECRETARIA EJECUTIVA

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**2,920,528**
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *_/	**1,209,094**
Percepción bruta anual	**4,129,622**
a) Sueldos y salarios:	**2,951,304**
i) Sueldo base	498,264
ii) Compensación garantizada	2,453,040
b) Prestaciones:	**1,178,318**
i) Aportaciones a seguridad social	78,737
ii) Ahorro solidario	25,405
iii) Prima vacacional	13,841
iv) Aguinaldo o Gratificación de fin de año	496,430
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vii) Ayuda para despensa	4,200
viii) Seguro de vida institucional	57,550
ix) Seguro colectivo de retiro	120
x) Seguro de gastos médicos mayores	52,467
xi) Seguro de separación individualizado	447,167

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 23.8.3.D. REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA SECRETARIA EJECUTIVA (pesos)

REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA SECRETARIA EJECUTIVA 2024

(Remuneraciones Tabulador 2024)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	**214,897**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	**86,716**
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	**301,613**
a) Sueldos y salarios:	**245,942**
i) Sueldo base	41,522
ii) Compensación garantizada	**204,420**
b) Prestaciones:	55,671
i) Aportaciones a seguridad social	6,561
ii) Ahorro solidario	2,117
v) Prima quinquenal (antigüedad)	200
vii) Ayuda para despensa	350
viii) Seguro de vida institucional	4,796
ix) Seguro colectivo de retiro	10
x) Seguro de gastos médicos mayores	4,372
xi) Seguro de separación individualizado	37,264
Otras prestaciones (piramidación del ISR del Aguinaldo)	

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 23.9. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO 23.9.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) 2025 (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Presidenta de la CNDH		106,565		31,288		137,853
Titular del Órgano Interno de Control		104,061		31,124		142,377
Secretario/a Ejecutivo/a		98,706		31,020		129,726
Visitador/a General		98,706		31,020		129,726

Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo, Director/a de Visitaduría, CGSRAJ, DEMNPT, DEMIMNCDPD, CGECYT, CGAF y Director/a General /1	97,409	98,503	30,160	30,874	127,569	129,377
Director/a de Área	62,305	84,479	14,120	23,619	76,425	108,098
Visitador/a Adjunto/a	44,643	56,769	10,190	15,213	54,833	71,982
Subdirector/a de Área	47,143	49,131	10,209	15,213	57,352	64,344
Enlace Administrativo	47,143	49,361				
Jefe/a de Departamento	37,900	40,620	8,411	11,195	46,311	51,815
Personal operativo:						
Operativo/a	15,336	32,520	6,198	10,499	21,534	43,019
Supervisor/a Operativo/a de Limpieza		13,680		6,760		20,440
Operativo/a de Limpieza		10,500		5,990		16,490

Este anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a las personas servidoras públicas durante 2025, en función del puesto que ocupen. Contemplan las cuotas de seguridad social a cargo del trabajador/a.

A fin de cumplir con el desglose de remuneraciones que establece el artículo 75 Constitucional, se presentan los límites mínimos y máximos en términos netos por concepto de sueldos y salarios y de prestaciones, diferenciados por el tipo de servidores/as públicos/as a los que aplican los límites correspondientes.

Nota: 1/ Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRAJ), Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (DEMNPT), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (DEMIMNCDPD), Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECYT).

ANEXO 23.9.1.B. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (MONTOS BRUTOS) (pesos)

Tipo de personal	Percepción Ordinaria Bruta Mensual		Prestaciones	
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
Personal de mando:				
Presidenta de la CNDH		151,266		42,290
Titular del Órgano Interno de Control		146,918		40,757
Secretario/a Ejecutivo/a		139,087	41,768	43,758
Visitador/a General		139,087	41,768	43,758
Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo, Director/a de Visitaduría, CGSRAJ, DEMNPT, DEMIMNCDPD, CGECYT, CGAF y Director/a General /1	136,839	138,612	40,517	42,555
Director/a de Área	80,652	116,440	19,478	31,271
Visitador/a Adjunto/a	57,696	74,973	14,202	19,044
Subdirector/a de Área	60,697	64,174	14,742	20,638

Jefe/a de Departamento	46,447	49,923	12,039	13,990
Personal operativo:				
Operativo	19,535	40,680	10,705	15,600
Supervisor/a Operativo/a de Limpieza		16,350		15,600
Operativo/a de Limpieza		12,100		15,600

Nota: 1/ Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRAJ), Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (DEMNPT), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (DEMIMNCDHPD), Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECYT), Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo y Secretario/a Ejecutivo/a.

ANEXO 23.9.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS 2025 (pesos)

Denominación	Plazas	Pago Extraordinario Anual Unitario Máximo
Total Puestos	**1,700**	
Personal de mando:	**973**	
Presidenta de la CNDH	1	-
Titular del Órgano Interno de Control	1	-
Secretario/a Ejecutivo/a	1	-
Visitador/A General	6	-
Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo, Director/a De Visitaduría, CGSRAJ, DEMNPT, DEMIMNCDPD, CGECYT, CGAF y Director/a General	33	-
Director/a de Área	115	-
Visitador/a Adjunto/a	533	16,081
Subdirector/a de Área	155	15,881
Jefe/a de Departamento	128	13,945
Personal operativo:	**727**	
Operativo/a	637	19,672
Supervisor/a Operativo/a de Limpieza	9	17,466
Operativo/a de Limpieza	81	16,549

Nota: 1/ Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRAJ), Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (DEMNPT), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (DEMIMNCDHPD), Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECYT), Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo y Secretario/a Ejecutivo/a.

ANEXO 23.9.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2024 (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	**1,650,701**
Impuesto sobre la renta retenido	650,650
Percepción bruta anual	**2,301,351**
I. Percepciones ordinarias:	**2,301,351**
a) Sueldos y salarios:	**1,815,198**
Sueldo base	360,308
Compensación Garantizada	1,454,890
b) Prestaciones:	**486,153**
i) Aportaciones a seguridad social	69,781
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	-
iii) Prima vacacional	50,422
iv) Gratificación de fin de año	305,533
v) Prima quinquenal	-
vi) Ayuda para despensa	-
vii) Seguro de vida	60,417
II. Percepciones extraordinarias:	**-**
a) Pago extraordinario	-

ANEXO 23.10. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

ANEXO 23.10.1.A. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en efectivo y en especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisionada Presidenta		CP1	-	135,351	-	36,766	-	172,117
Comisionado		CM1	-	135,087	-	36,438	-	171,525
Jefe de Unidad		TU1	-	134,823	-	36,237	-	171,060
Director General		DG1	-	134,229	-	36,048	-	170,277
Director Ejecutivo	DE1A	DE2D	81,651	118,665	27,641	34,278	109,292	152,943
Coordinador General	CG1A	CG2D	51,194	74,953	17,932	24,499	69,126	99,452

Subcoordinador General	SG1A	SG2D	35,929	48,480	13,333	15,655	49,262	64,135
Jefe de Área	JA1A	JA2D	23,288	30,897	10,337	11,631	33,625	42,528
Personal de Enlace	EN1A	EN2D	13,946	20,670	8,505	9,729	22,451	30,399
Personal Operativo	OP1A	OP1D	9,022	10,891	10,767	10,965	19,789	21,856

La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben las personas servidoras públicas de la Comisión Federal de Competencia Económica por sueldos y salarios, y por prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas.

El cálculo de los importes netos, corresponde a los importes una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

No se incluyen prestaciones en las que las personas servidoras públicas pueden o no ser acreedoras a éstas, y en su caso ejercer su derecho, así como el estímulo establecido en el anexo 23.10.3.

ANEXO 23.10.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en efectivo y en especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisionada Presidenta de la Comisión		CP1		190,049		49,733		239,782
Comisionado		CM1		189,649		49,237		238,885
Jefe de Unidad		TU1		189,249		49,041		238,289
Director General		DG1		188,349		188,349		376,697
Director Ejecutivo	DE1A	DE2D	109,174	164,765	34,357	44,456	143,531	209,222
Coordinador General	CG1A	CG2D	65,230	99,324	21,751	30,490	86,981	129,814
Subcoordinador General	SG1A	SG2D	43,915	61,352	15,650	19,188	59,565	80,540
Jefe de Área	JA1A	JA2D	27,493	37,336	11,674	13,424	39,166	50,760
Personal de Enlace	EN1A	EN2D	15,614	24,164	9,374	10,894	24,987	35,058
Personal Operativo	OP1A	OP1D	9,767	11,909	11,762	12,207	21,529	24,117

La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben las personas servidoras públicas de la Comisión Federal de Competencia Económica por sueldos y salarios, y por prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas.

No se incluyen prestaciones en las que las personas servidoras públicas pueden o no ser acreedoras a éstas, y en su caso ejercer su derecho, así como el estímulo establecido en el anexo 23.10.3.

ANEXO 23.10.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA 2025 (pesos)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**2,065,405**
Impuesto sobre la renta retenido	**811,970**
Percepción bruta anual	**2,877,375**
a) Sueldos y salarios:	**2,280,583**
i) Sueldo base	566,863
ii) Compensación garantizada	1,713,720
b) Prestaciones:	**596,792**
i) Aportaciones a seguridad social	82,674
ii) Ahorro solidario	26,676
iii) Prima vacacional	31,492
iv) Aguinaldo (sueldo base)	90,589
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	273,897
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	3,420
vii) Ayuda para despensa	9,420
viii) Seguro de vida institucional	35,577
ix) Seguro colectivo de retiro	447
x) Vales de despensa	33,600
xi) Otras prestaciones	9,000

El cálculo de los importes netos, corresponde a los importes una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

ANEXO 23.10.3. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (NETOS ANUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial Nivel		Pago Extraordinario Anual Unitario	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisionada Presidenta de la Comisión		CP1	26,568	135,351
Comisionado		CM1	26,517	135,087
Jefe de Unidad		TU1	26,466	134,823
Director General		DG1	26,351	134,229
Director Ejecutivo	DE1A	DE2D	15,977	118,665
Coordinador General	CG1A	CG2E	10,006	74,953
Subcoordinador General	SG1A	SG2D	6,840	48,480
Jefe de Área	JA1A	JA2D	4,322	30,897

Personal de Enlace	EN1A	EN2D	2,469	20,670
Personal Operativo 1/	OP1A	OP2D	1,557	29,178

El pago de la percepción extraordinaria incluye, en su caso y sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, el importe del estímulo al desempeño que se otorga de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales de Gestión de Talento de la Comisión Federal de Competencia Económica y en el Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas del ejercicio correspondiente.

1) Adicionalmente, y de manera exclusiva para el personal operativo, se incluye el pago de la prestación denominada medidas de fin de año (vales de despensa) y ayuda de útiles escolares.

ANEXO 23.11. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 23.11.1.A. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (NETOS MENSUALES) (pesos)

Denominación	Banda Salarial (Nivel)		Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo neto	Máximo neto	Mínimo neto	Máximo neto	Mínimo neto	Máximo neto
Presidente		27	-	143,489	-	70,197	-	213,686
Comisionado		26	-	140,354	-	69,041	-	209,395
Coordinador Ejecutivo		25	-	139,055	-	68,036	-	207,091
Titular de Unidad		25	-	128,073	-	63,523	-	191,596
Secretario Técnico del Pleno		25	-	128,073	-	63,523	-	191,596
Coordinador General		25	-	126,811	-	60,333	-	187,144
Director General	23	23	100,996	113,116	51,038	55,402	152,034	168,518
Director General Adjunto	21	22	66,093	85,763	32,852	39,137	98,945	124,900
Investigador	21	22	66,093	85,763	32,852	39,137	98,945	124,900
Director de Área	18	21	35,020	73,060	21,500	34,670	56,520	107,730
Subdirector de Área	16	18	21,476	43,321	16,407	23,397	37,883	66,718
Jefe de Departamento	14	16	14,784	29,605	13,743	19,056	28,527	48,661
Técnico	10	17	5,865	34,105	10,571	24,101	16,436	58,206
Enlace	11	13	7,679	15,972	10,815	13,739	18,494	29,711

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

Que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2025, es acorde a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala de la SCJN, en lo relativo al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resolutivos a la letra se indica:

"PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.

SEGUNDO. Se revoca el auto recurrido de siete de julio de dos mil veintiuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.

TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia".

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

"60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación alegada se habría consumado en ese lapso.

61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.

[…]

65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.

[…]

80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen las normas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las normas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.

[…]

82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguno de los criterios negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidos por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve".

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo señalado en lo anterior y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 Constitucional.

Por lo anterior, apegándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXO 23.11.1.B. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (pesos)

Denominación	Banda Salarial (Nivel)		Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo bruto	Máximo bruto	Mínimo bruto	Máximo bruto	Mínimo bruto	Máximo bruto
Presidente		27	-	206,337	-	86,639	-	292,976
Comisionado		26	-	201,587	-	85,168	-	286,755
Coordinador Ejecutivo		25	-	199,619	-	84,031	-	283,650
Titular de Unidad		25	-	182,862	-	78,407	-	261,269
Secretario Técnico del Pleno		25	-	182,862	-	78,407	-	261,269
Coordinador General		25	-	180,374	-	74,579	-	254,953
Director General	23	23	141,259	159,623	62,690	68,272	203,949	227,895
Director General Adjunto	21	22	89,324	118,132	38,731	47,487	128,055	165,619
Investigador	21	22	89,324	118,132	38,731	47,487	128,055	165,619
Director de Área	18	21	44,589	99,169	23,764	41,145	68,353	140,314
Subdirector de Área	16	18	26,518	55,578	17,249	26,137	43,767	81,715
Jefe de Departamento	14	16	17,899	36,956	14,287	20,155	32,186	57,111
Técnico	10	17	7,164	44,869	10,786	26,380	17,950	71,249
Enlace	11	13	9,086	19,298	11,061	14,314	20,147	33,612

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

Que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2025, es acorde a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala de la SCJN, en lo relativo al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resolutivos a la letra se indica:

"PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.

SEGUNDO. Se revoca el auto recurrido de siete de julio de dos mil veintiuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.

TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia".

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

"60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación alegada se habría consumado en ese lapso.

61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.

[...]

65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.

[...]

80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen las normas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las normas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.

[...]

82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguno de los criterios negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidos por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve".

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo señalado en lo anterior y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 Constitucional.

Por lo anterior, apegándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXO 23.11.2.A. LÍMITES DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS TOTALES (pesos)

Nivel	Banda Salarial (Nivel)		Pago Extraordinario Anual Unitario	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente		27	-	-

Comisionado		26	-	-
Coordinador Ejecutivo		25	-	83,433
Titular de Unidad		25	-	76,844
Secretario Técnico del Pleno		25	-	76,844
Coordinador General		25	-	76,087
Director General	23	23	60,598	67,870
Director General Adjunto	21	22	39,656	51,458
Investigador	21	22	39,656	51,458
Director de Área	18	21	21,012	43,836
Subdirector de Área	16	18	90,199	181,948
Jefe de Departamento	14	16	62,093	124,341
Técnico	10	17	24,633	143,241
Enlace	11	13	32,252	67,082

El pago de la percepción extraordinaria incluye:

- El importe correspondiente al estímulo al desempeño sobresaliente, contenida en el artículo 34, inciso c), de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones y;

- El importe correspondiente al pago extraordinario por riesgo, que el Instituto podrá otorgar al personal con nivel de enlace; técnico; jefe de departamento y subdirector, que realice labores en campo, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad.

ANEXO 23.11.2.B. LÍMITES DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS MENSUALES (pesos)

Nivel	Banda Salarial (Nivel)		Pago Extraordinario Anual Unitario	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente		27	-	-
Comisionado		26	-	-
Coordinador Ejecutivo		25	-	119,771
Titular de Unidad		25	-	109,717
Secretario Técnico del Pleno		25	-	109,717
Coordinador General		25	-	108,224
Director General	23	23	84,755	95,774
Director General Adjunto	21	22	53,594	70,879
Investigador	21	22	53,594	70,879
Director de Área	18	21	26,753	59,501
Subdirector de Área	16	18	111,376	233,428
Jefe de Departamento	14	16	75,176	155,215
Técnico	10	17	30,089	188,450

Enlace	11	13	38,161	81,052

El pago de la percepción extraordinaria incluye:

- El importe correspondiente al estímulo al desempeño sobresaliente, contenida en el artículo 34, inciso c), de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones y;

- El importe correspondiente al pago extraordinario por riesgo, que el Instituto podrá otorgar al personal con nivel de enlace; técnico; jefe de departamento y subdirector, que realice labores en campo, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad.

ANEXO 23.11.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (pesos)

Nivel Jerárquico: Comisionado (Grado 27)	**Remuneración Total**
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**2,548,888**
Impuesto sobre la renta retenido 1/	**966,815**
Percepción bruta anual	**3,515,703**
I. Percepciones ordinarias:	**3,515,703**
a) Sueldos y salarios:	2,476,041
i) Sueldo base	312,318
ii) Compensación garantizada	2,163,723
b) Prestaciones:	1,039,662
i) Aportaciones de seguridad social	62,917
ii) Ahorro Solidario	20,301
iii) Prima Vacacional	34,389
iv) Aguinaldo (sueldo base)	45,113
v) Gratificación de fin a de año (compensación garantizada)	312,538
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,100
vii) Ayuda para despensa	6,780
viii) Vales de despensa	18,000
ix) Seguro de vida institucional	38,626
x) Seguro Colectivo de Retiro	425
xi) Seguro de Gastos Médicos Mayores	59,588
xii) Seguro de Separación Individualizado	321,885
xiii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	117,000
II. Percepciones extraordinarias:	**-**
a) Componente salarial variable asociado a la gestión del desempeño	-

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

Que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2025, es acorde a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala de la SCJN, en lo relativo al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resolutivos a la letra se indica:

“PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.

SEGUNDO. Se revoca el auto recurrido de siete de julio de dos mil veintiuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.

TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia”.

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

“60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación alegada se habría consumado en ese lapso.

[…]
61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.

[…]
65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.

[…]
80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen las normas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las normas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.

[…]
82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguno de los criterios negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidos por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve”.

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo señalado en lo anterior y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 Constitucional.

Por lo anterior, apegándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXO 23.12. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO 23.12.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Netos Mensuales) (pesos) 2025

Tipo de personal	Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en Efectivo y en Especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO Y ENLACE/HOMÓLOGOS								
Comisionado Presidente / Comisionados		HB1		114,245		34,433		148,678
Secretario		KB2		104,861		22,481		127,342
Director General / Jefe de Ponencia / Contralor		KA4		98,356		21,144		119,500
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	76,420	94,068	17,111	20,279	93,531	114,347
Director de Área	MC2	MC5	64,323	81,005	14,787	17,921	79,110	98,926
Subdirector de Área	NC2	MB2	41,192	57,768	10,196	13,584	51,388	71,352
Jefe de Departamento / Consultor / Auditor	OC3	NB2	25,639	35,354	8,284	9,999	33,923	45,353
Enlace / Proyectista / Asesor	PC1	OB6	15,780	23,273	7,046	8,487	22,826	31,760
Secretaria	PC3	OD3	18,035	26,000	8,104	9,578	26,139	35,578
Chofer	OB1	OB5	14,016	22,227	7,307	8,914	21,323	31,141
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	12,263	17,314	6,991	7,959	19,254	25,273

1/La percepción ordinaria neta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2024.

ANEXO 23.12.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Brutos Mensuales) (Pesos) 2025

Tipo de personal	Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en Efectivo y en Especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo

PERSONAL DE MANDO Y ENLACE/HOMÓLOGOS								
Comisionado Presidente / Comisionados		HB1		162,148		49,692		211,840
Secretario		KB2		146,851		31,701		178,553
Director General / Jefe de Ponencia / Contralor		KA4		136,883		29,752		166,635
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	103,936	130,441	23,309	28,492	127,245	158,933
Director de Área	MC2	MC5	85,898	110,679	19,781	24,627	105,679	135,307
Subdirector de Área	NC2	MB2	52,291	76,255	13,209	17,896	65,501	94,150
Jefe de Departamento / Consultor / Auditor	OC3	NB2	31,580	44,369	9,767	12,268	41,346	56,636
Enlace / Proyectista / Asesor	PC1	OB6	18,960	28,561	7,906	9,784	26,866	38,345
Secretaría	PC3	OD3	21,826	32,097	9,074	11,083	30,901	43,180
Chofer	OB1	OB5	16,750	27,192	8,082	10,124	24,832	37,316
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	14,526	20,907	7,647	8,894	22,173	29,801

1/ La percepción ordinaria bruta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ANEXO 23.12.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMISIONADO PRESIDENTE / COMISIONADOS 2025 (pesos)

Descripción	Remuneración Total	ISR	Remuneración Neta	Mensual Neta
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPIONES ORDINARIAS	**1,898,913**	**-**	**1,898,913**	**158,243**
Impuesto sobre la renta retenido*	**724,137**	**-**	**-**	**-**
Percepción ordinaria bruta anual	**2,623,049**	**724,137**	**1,898,912**	**158,243**
a) Sueldos y salarios:	**1,945,771**	**563,186**	**1,382,585**	**115,215**

i) Sueldo base	303,887	87,957	215,930	17,994
ii) Compensación garantizada	1,641,884	475,228	1,166,656	97,221
b) Prestaciones:	**677,279**	**160,951**	**516,328**	**43,027**
i) Aportaciones a seguridad social	61,218	-	61,218	5,101
ii) Ahorro solidario	19,753	-	19,753	1,646
iii) Prima vacacional	108,098	31,288	76,810	6,401
iv) Aguinaldo (sueldo base)	37,986	10,995	26,991	2,249
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	205,235	59,404	145,831	12,153
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,820	816	2,004	167
vii) Ayuda para despensa y comedor	10,620	-	10,620	885
viii) Seguro de vida institucional	29,187	-	29,187	2,432
ix) Seguro colectivo de retiro	425	-	425	35
x) Prestaciones de seguridad social y otras prestaciones	201,937	58,449	143,488	11,957

*El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

Nota: Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo.

ANEXO 23.12.3. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMISIONADO PRESIDENTE / COMISIONADOS 2025 (pesos)

Descripción	Remuneración total	ISR
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	**115,305**	**-**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales	**47,996**	**-**
Percepciones ordinarias:	**163,301**	**47,996**
a) Sueldos y salarios:	**162,146**	**47,657**
i) Sueldo base	25,323	7,443
ii) Compensación garantizada	136,823	40,214
b) Prestaciones:	**1,155**	**339**
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	235	69
vii) Ayuda para despensa y comedor	885	260
ix) Seguro colectivo de retiro	35	10

ANEXO 23.12.4. PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Netos Mensuales/Pesos) 2025

Tipo de personal	Nivel		Percepción Extraordinaria	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO Y ENLACE/HOMÓLOGOS			-	-
Comisionado Presidente / Comisionados		HB1	-	-
Secretario		KB2	-	-
Director General / Jefe de Ponencia / Contralor		KA4	-	-
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	-	-
Director de Área	MC2	MC5	-	-
Subdirector de Área	NC2	MB2	-	-
Jefe de Departamento / Consultor / Auditor	OC3	NB2	-	-
Enlace / Proyectista / Asesor	PC1	OB6	-	-
Secretaria	PC3	OD3	-	-
Chofer	OB1	OB5	-	-
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	-	-

ANEXO 23.12.5. PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Brutos Mensuales/Pesos) 2025

Tipo de personal	Nivel		Percepción Extraordinaria	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO Y ENLACE / HOMÓLOGOS			-	-
Comisionado Presidente / Comisionados		HB1	-	-
Secretario		KB2	-	-
Director General / Jefe de Ponencia / Contralor		KA4	-	-
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	-	-
Director de Área	MC2	MC5	-	-
Subdirector de Área	NC2	MB2	-	-
Jefe de Departamento / Consultor / Auditor	OC3	NB2	-	-
Enlace / Proyectista / Asesor	PC1	OB6	-	-
Secretaria	PC3	OD3	-	-
Chofer	OB1	OB5	-	-
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	-	-

ANEXO 23.13. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO 23.13.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directivo						
Fiscales	36,717	135,342	9,281	34,933	45,998	170,275
Titulares Sustantivos	84,332	134,347	19,790	34,572	104,122	168,919
Titulares Administrativos	84,332	134,347	19,790	34,572	104,122	168,919
Mando						
Sustantivo	22,118	100,502	6,541	24,757	28,659	125,259
Administrativo	22,118	100,502	6,541	24,757	28,659	125,259
Agentes del Ministerio Público de la Federación						
De Coordinación Ministerial	80,786	86,302	17,999	20,293	98,785	106,595
De Supervisión Ministerial	41,731	65,631	10,246	16,509	51,977	82,140
De Apoyo Ministerial	16,914	25,357	5,290	7,450	22,204	32,807
Agentes de la Policía Federal Ministerial						
De Coordinación Policial	44,533	67,179	10,143	17,672	54,676	84,851
De Supervisión Policial	33,101	37,995	7,881	9,816	40,982	47,811
De Apoyo Policial	16,914	27,076	5,290	7,770	22,204	34,846
Peritos						
De Coordinación Pericial	43,232	58,818	10,036	15,307	53,268	74,125
De Supervisión Pericial	35,821	48,013	8,602	12,397	44,423	60,410
De Apoyo Pericial	16,914	19,703	5,290	6,561	22,204	26,264
Analistas						
De Coordinación de Analistas	52,338	57,663	11,734	13,651	64,072	71,314
De Supervisión de Analistas	31,063	43,927	8,008	11,098	39,071	55,025
De Apoyo de Analistas	16,914	25,357	5,290	7,450	22,204	32,807
Facilitadores						
Facilitadores	31,641	31,641	8,061	8,995	39,702	40,636
De Apoyo a Facilitadores	20,024	22,503	5,887	7,250	25,911	29,753
Especializado						
Pilotos	35,550	90,738	19,860	33,617	55,410	124,355
Apoyo Aéreo	17,351	38,248	5,590	9,906	22,941	48,154
Apoyo al Proceso Sustantivo	36,716	51,905	9,264	12,888	45,980	64,793
Ventanilla Única	16,914	25,221	5,290	7,862	22,204	33,083

Desarrolladores	25,262	47,305	6,433	12,238	31,695	59,543
Traductores	24,270	35,209	6,847	9,725	31,117	44,934
Atención a Víctimas	21,245	30,229	6,084	8,660	27,329	38,889
Profesional						
Coordinadores de Proyectos	21,920	79,559	6,433	19,507	28,353	99,066
Abogados	22,118	84,332	6,299	21,036	28,417	105,368
Evaluadores	18,274	43,117	5,537	11,093	23,811	54,210
Docentes	11,753	22,119	4,718	7,189	16,471	29,308
Técnico						
Protección a Personas	41,331	64,556	9,413	14,832	50,744	79,388
De Protección a Instalaciones Estratégicas	13,117	34,410	4,608	9,566	17,725	43,976
Administrativo						
Apoyo Administrativo	12,848	21,245	4,819	7,178	17,667	28,423
Operativo Confianza	11,190	13,994	10,294	11,720	21,484	25,714
Operativo Base	11,304	12,952	10,322	11,558	21,626	24,510

Nota:

Las cantidades:

a) Incluyen los ingresos que reciben las personas servidoras públicas independientemente de su periodicidad o fecha de pago.

b) Consideran las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2024, y de seguridad social como la "Unidad de Medida Actualizada" (UMA) aplicable a partir del 01 de febrero de 2024.

c) No incluyen el pago de las prestaciones que deriven del régimen complementario de seguridad social, previsto en el tercer párrafo de la fracción XIII, del Apartado "B", del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni la potenciación del seguro de vida institucional.

ANEXO 23.13.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directivo						
Fiscales	44,946	190,035	11,441	46,670	56,387	236,705
Titulares Sustantivos	113,116	188,527	26,415	46,134	139,531	234,661
Titulares Administrativos	113,116	188,527	26,415	46,134	139,531	234,661
Mando						
Sustantivo	26,005	137,247	7,599	33,268	33,604	170,515
Administrativo	26,005	137,247	7,599	33,268	33,604	170,515
Agentes del Ministerio Público de la Federación						
De Coordinación Ministerial	107,901	116,013	24,025	27,161	131,926	143,174
De Supervisión Ministerial	51,711	85,854	13,019	21,241	64,730	107,095
De Apoyo Ministerial	19,387	30,123	6,078	8,766	25,465	38,889

Agentes de la Policía Federal Ministerial						
De Coordinación Policial	55,714	88,065	13,084	22,611	68,798	110,676
De Supervisión Policial	40,218	46,616	9,477	12,226	49,695	58,842
De Apoyo Policial	19,387	32,340	6,078	9,186	25,465	41,526
Peritos						
De Coordinación Pericial	53,856	76,121	12,892	19,381	66,748	95,502
De Supervisión Pericial	43,774	60,686	10,489	15,708	54,263	76,394
De Apoyo Pericial	19,387	22,933	6,078	7,538	25,465	30,471
Analistas						
De Coordinación de Analistas	66,864	74,472	15,212	17,603	82,076	92,075
De Supervisión de Analistas	37,553	54,848	9,526	14,114	47,079	68,962
De Apoyo de Analistas	19,387	30,123	6,078	8,766	25,465	38,889
Facilitadores						
Facilitadores	38,309	38,309	9,603	10,625	47,912	48,934
De Apoyo a Facilitadores	23,342	26,494	6,797	8,345	30,139	34,839
Especializado						
Pilotos	43,420	122,537	21,705	41,109	65,125	163,646
Apoyo Aéreo	19,943	46,947	6,401	12,366	26,344	59,313
Apoyo al Proceso Sustantivo	44,944	66,245	11,330	16,457	56,274	82,702
Ventanilla Única	19,387	29,950	6,078	9,177	25,465	39,127
Desarrolladores	30,003	59,674	7,647	15,499	37,650	75,173
Traductores	28,741	42,974	7,997	11,630	36,738	54,604
Atención a Víctimas	24,894	36,462	7,041	10,225	31,935	46,687
Profesional						
Coordinadores de Proyectos	25,753	106,097	7,423	25,544	33,176	131,641
Abogados	26,005	113,116	7,292	27,685	33,297	140,801
Evaluadores	21,116	53,692	6,379	14,058	27,495	67,750
Docentes	12,936	26,006	5,213	8,262	18,149	34,268
Técnico						
Protección a Personas	51,140	84,318	12,129	19,396	63,269	103,714
De Protección a Instalaciones Estratégicas	14,598	41,929	5,219	11,325	19,817	53,254
Administrativo						
Apoyo Administrativo	14,270	24,894	5,475	8,281	19,745	33,175
Operativo Confianza	12,266	15,674	10,656	12,329	24,097	29,178
Operativo Base	12,401	14,397	10,697	12,114	24,273	27,686

Nota:

Las cantidades:

a) Incluyen los ingresos que reciben las personas servidoras públicas independientemente de su periodicidad o fecha de pago.

b) Consideran las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2024, y de seguridad social como la "Unidad de Medida Actualizada" (UMA) aplicable a partir del 01 de febrero de 2024.

c) No incluyen el pago de las prestaciones que deriven del régimen complementario de seguridad social, previsto en el tercer párrafo de la fracción XIII, del Apartado "B", del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni la potenciación del seguro de vida institucional.

ANEXO 23.13.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)

Descripción	Remuneración Total	ISR	Remuneración Neta	Mensual Neta
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**2,042,535**	**-**	**2,042,535**	**170,211**
Impuesto sobre la renta retenido	**797,151**	**-**	**-**	**-**
Percepción ordinaria bruta anual	**2,839,686**	**797,151**	**2,042,535**	**170,211**
a) Sueldos y salarios:	**2,280,420**	**656,310**	**1,624,110**	**135,342**
i) Sueldo base	511,632	147,276	364,356	30,363
ii) Compensación adicional por servicios especiales	1,768,788	509,034	1,259,754	104,979
b) Prestaciones:	**559,266**	**140,841**	**418,425**	**34,869**
i) Aportaciones a seguridad social	78,737	-	78,737	6,561
ii) Ahorro solidario	25,405	-	25,405	2,117
iii) Prima vacacional	14,212	4,278	9,934	828
iv) Aguinaldo (sueldo base)	84,455	27,607	56,848	4,737
v) Gratificación de fin de año (Compensación adicional por servicios especiales)	297,776	101,244	196,532	16,378
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	4,500	1,530	2,970	248
vii) Ayuda para despensa	18,180	6,181	11,999	1,000
viii) Seguro de vida institucional	35,575	-	35,575	2,965
ix) Seguro colectivo de retiro	425	-	425	35

*No incluye $63.80 del Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal

ANEXO 23.13.3. REMUNERACIÓN TOTAL LÍQUIDA MENSUAL DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)

Descripción	Remuneración Total	ISR
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	**132,587**	**59,373**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales	59,373	4,038
I. Percepciones ordinarias:	**191,960**	**55,335**
a) Sueldos y salarios:	**190,035**	**54,693**

i) Sueldo base	42,636	12,273
ii) Compensación adicional por servicios especiales	147,399	42,420
b) Prestaciones:	**1,925**	**642**
iii) Prima quinquenal (antigüedad)	375	127
iv) Ayuda para despensa	1,515	515
v) Seguro colectivo de retiro	35	-

ANEXO 23.14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ANEXO 23.14.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

(NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y Salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidencia del Instituto		130,887		15,763		146,650
Vicepresidencia		130,887		15,763		146,650
Jefatura de Unidad		128,453		15,332		143,785
Dirección General	126,568	127,951	15,128	15,277	141,696	143,228
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	103,275	124,838	12,449	14,809	115,724	139,647
Dirección de Área	58,718	102,516	7,686	12,318	66,404	114,834
Subdirección de Área	36,086	54,779	5,408	7,168	41,494	61,947
Jefatura de Departamento	25,432	35,818	4,390	5,368	29,822	41,186
Personal de Enlace	17,697	22,891	3,681	4,160	21,378	27,051
Personal Operativo	10,625	14,970	6,737	6,841	17,362	21,811

La percepción ordinaria neta incluye los ingresos que reciben los servidores públicos independientemente de su periodicidad o fecha de pago. Así mismo contempla la aplicación de las disposiciones fiscales y de seguridad social.

Los límites de percepción ordinaria no consideran los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del Impuesto Sobre la Renta del aguinaldo de sueldo base y del aguinaldo de la compensación garantizada.

ANEXO 23.14.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

(BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y Salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidencia del Instituto		188,527		23,764		212,291

Vicepresidencia		188,527		23,764		212,291
Jefatura de Unidad		184,004		23,095		207,099
Dirección General	181,148	183,243	22,778	23,011	203,926	206,254
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	145,135	177,806	18,652	22,283	163,787	200,089
Dirección de Área	78,844	143,735	11,175	18,453	90,019	162,188
Subdirección de Área	46,083	72,566	7,403	10,358	53,486	82,924
Jefatura de Departamento	31,989	45,655	5,804	7,340	37,793	52,995
Personal de Enlace	21,900	28,563	4,635	5,388	26,535	33,951
Personal Operativo	12,990	18,657	8,348	8,605	21,338	27,262

La percepción ordinaria bruta incluye los ingresos que reciben los servidores públicos independientemente de su periodicidad o fecha de pago.

Los límites de percepción ordinaria no consideran los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del Impuesto Sobre la Renta del aguinaldo de sueldo base y del aguinaldo de la compensación garantizada.

ANEXO 23.14.2. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA NETA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

Tipo de personal	Pago Extraordinario Anual Unitario Máximo
Presidencia del Instituto	
Vicepresidencia	
Jefatura de Unidad	39,505
Dirección General	39,534
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	39,932
Dirección de Área	41,408
Subdirección de Área	44,872
Jefatura de Departamento	51,723
Personal de Enlace	82,695
Personal Operativo	225,179

La percepción extraordinaria se otorga al personal que se hace acreedor a la misma, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable.

La percepción extraordinaria neta incluyen la aplicación de las disposiciones fiscales.

Los límites de percepción extraordinaria no consideran los efectos del artículo 129 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, respecto del impuesto sobre la renta del premio nacional de antigüedad y recompensa anual.

ANEXO 23.14.3. PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS MENSUALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

Tipo de personal	Pago Extraordinario Mensualizado
Presidencia del Instituto	
Vicepresidencia	
Jefatura de Unidad	4,614
Dirección General	4,614
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	4,614
Dirección de Área	4,614
Subdirección de Área	4,673
Jefatura de Departamento	5,215
Personal de Enlace	7,672
Personal Operativo	20,860

Las percepciones extraordinarias se encuentran representadas en términos mensuales y su otorgamiento se realiza de forma anual al personal que se hace acreedor a las mismas, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable.

ANEXO 23.14.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HC3	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**1,947,787**
Impuesto sobre la renta	**746,173**
Percepción bruta anual	**2,693,960**
I. Percepciones ordinarias:	**2,693,960**
a) Sueldos y salarios:	**2,262,324**
I) Sueldo base	400,200
II) Compensación garantizada	1,862,124
b) Prestaciones:	**431,636**
I) Aportaciones de seguridad social	85,347
II) Ahorro solidario	25,405
III) Prima vacacional	11,117
IV) Aguinaldo (sueldo base)	44,467
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	206,903
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	4,500
VII) Ayuda para despensa	18,180
VIII) Seguro de vida institucional	35,292

IX) Seguro colectivo de retiro	425

El impuesto se determinó conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se consideró la estimación de 5 quinquenios.

La remuneración total anual no contempla los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del impuesto sobre la renta del aguinaldo de sueldo base y del aguinaldo de la compensación garantizada.

ANEXO 23.14.5. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LAS VICEPRESIDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HA1	**Remuneración Total**
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**1,947,787**
Impuesto sobre la renta	**746,173**
Percepción bruta anual	**2,693,960**
I. Percepciones ordinarias:	**2,693,960**
a) Sueldos y salarios:	**2,262,324**
I) Sueldo base	400,200
II) Compensación garantizada	1,862,124
b) Prestaciones:	**431,636**
I) Aportaciones de seguridad social	85,347
II) Ahorro solidario	25,405
III) Prima vacacional	11,117
IV) Aguinaldo (sueldo base)	44,467
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	206,903
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	4,500
VII) Ayuda para despensa	18,180
VIII) Seguro de vida institucional	35,292
IX) Seguro colectivo de retiro	425

El impuesto se determinó conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se consideró la estimación de 5 quinquenios.

La remuneración total anual no contempla los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del impuesto sobre la renta del aguinaldo de sueldo base y del aguinaldo de la compensación garantizada.

ANEXO 23.15. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ANEXO 23.15.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**1,851,195**

Impuesto sobre la renta retenido	**687,540**
Percepción ordinaria bruta anual	**2,538,735**
a) Sueldos y salarios:	**1,998,768**
i) Sueldo base	404,568
ii) Compensación Garantizada	1,594,200
b) Prestaciones:	**559,790**
i) Aportaciones de seguridad social	78,737
ii) Ahorro solidario	25,405
iii) Prima Vacacional	11,238
iv) Aguinaldo (sueldo base)	68,109
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	269,291
vi) Prima Quinquenal (antigüedad)	4,500
vii) Ayuda de Despensa	18,180
viii) Seguro de Vida Institucional	41,974
ix) Seguro Colectivo de Retiro	425
x) Seguro de Gastos Médicos Mayores	22,108

En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018 y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluye los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como servicios de seguridad.

ANEXO 23.15.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

Remuneración Ordinaria Total Líquida Mensual Neta	**117,647**
Impuesto Sobre la Renta Retenido, y deducciones de Seguridad Social	**50,842**
Percepción Ordinaria Bruta Líquida Mensual	**168,489**
a) Sueldos y Salarios:	**166,564**
i) Sueldo Base	33,714
ii) Compensación Garantizada	132,850
b) Prestaciones:	**1,925**
i) Prima Quinquenal	375
ii) Ayuda de Despensa	1,515
iii) Seguro Colectivo de Retiro	35

En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018 y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluye los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como servicios de seguridad.

ANEXO 23.15.3. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA TOTAL EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

Grupo	Nivel	Número de Plazas	Sueldos y salarios		Prestaciones /1		Percepción Ordinaria Total Neta	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Magistrada o Magistrado	1, 2, 3 y 4	202	119,357	119,852	33,431	33,545	152,788	153,397
Titular	5	4	-	117,753	-	32,918	-	150,671
Jefa o Jefe de Unidad	6	4	-	108,888	-	29,913	-	138,801
Directora o Director General o Coordinadora o Coordinador General o Secretaria Técnica o Secretario Técnico o Asesora o Asesor	7, 8, 9 y 10	24	81,201	103,359	21,397	28,107	102,598	131,466
Titular de Unidad	12 y 21	4	46,154	71,593	13,141	19,343	59,295	90,936
Secretaria o Secretario de Acuerdos	11, 13, 17, 18, 20 y 21	612	46,154	75,081	13,141	20,208	59,295	95,289
Directora o Director De Área o Asesora O Asesor o Coordinadora o Coordinador	11, 14, 15, 19 y 21	60	46,154	75,081	13,141	20,208	59,295	95,289
Coordinadora o Coordinador	17 y 19	5	52,033	58,097	14,545	15,939	66,578	74,036
Subdirectora o Subdirector de Área o Delegada o Delegado Administrativo o Coordinadora o Coordinador Adjunto o Secretaria o Secretario General de Sindicato	22, 23, 24, 25, 26 y 27	177	26,318	45,422	9,036	13,003	35,354	58,425

Actuaria o Actuario	27	165	-	26,318	-	9,036	-	35,354
Oficial Jurisdiccional	28 y 29	382	23,318	23,554	8,531	8,571	31,849	32,125
Jefa o Jefe de Departamento o Delegada o Delegado Sindical	28, 29 y 30	164	21,217	23,554	8,178	8,571	29,395	32,125
Operadora u Operador de Servicios	30	36	-	21,217	-	8,178	-	29,395
Oficial de Partes	31	95	-	17,557	-	7,490	-	25,047
Enlace	31, 32 y 33	738	13,206	17,557	6,763	7,490	19,969	25,047
Operativo	34 y 35	832	11,753	13,994	12,009	12,565	23,762	26,559

En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018 y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluye los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como servicios de seguridad.

ANEXO 23.15.4. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

Grupo	Nivel	Número de Plazas	Sueldos y salarios		Prestaciones Brutas		Prestación Ordinaria Total Bruta	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Magistrada o Magistrado	1, 2, 3 y 4	202	165,814	166,564	46,109	58,279	211,923	224,843
Titular	5	4	---	163,385	---	45,304	---	208,689
Jefa o Jefe de Unidad	6	4	---	149,953	---	41,097	---	191,050
Directora o Director General o Coordinadora o Coordinador General o Secretaria Técnica o Secretario Técnico o Asesora o Asesor	7, 8, 9 y 10	24	108,512	141,575	31,323	39,039	139,835	180,614
Titular de Unidad	12 y 21	4	58,030	94,382	18,278	25,618	76,308	120,000

Secretaria o Secretario de Acuerdos	11, 13, 17, 18, 20 y 21	612	58,030	99,512	18,278	26,643	76,308	126,155
Directora o Director De Área o Asesora O Asesor o Coordinadora o Coordinador	11, 14, 15, 19 y 21	60	58,030	99,512	18,278	26,643	76,308	126,155
Coordinadora o Coordinador	17 y 19	5	66,428	75,091	19,945	21,612	86,373	96,703
Subdirectora o Subdirector de Área o Delegada o Delegado Administrativo o Coordinadora o Coordinador Adjunto o Secretaria o Secretario General de Sindicato	22, 23, 24, 25, 26 y 27	177	31,348	56,984	13,325	18,106	44,673	75,090
Actuaria o Actuario	27	165	---	31,348	---	13,325	---	44,673
Oficial Jurisdiccional	28 y 29	382	27,530	27,830	12,697	12,746	40,227	40,576
Jefa o Jefe de Departamento o Delegada o Delegado Sindical	28, 29 y 30	164	24,858	27,830	12,258	12,746	37,116	40,576
Operadora u Operador de Servicios	30	36	---	24,858	---	12,258	---	37,116
Oficial de Partes	31	95	---	20,205	---	11,421	---	31,626
Enlace	31, 32 y 33	738	14,706	20,205	10,517	11,421	25,223	31,626
Operativo	34 y 35	832	12,936	15,047	13,650	13,930	26,586	28,977

1) En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluyen los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como por servicios de seguridad.

NOTA GENERAL: Las remuneraciones referidas en el Anexo 23 para los poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos que se presentan, son las remitidas de conformidad con la información enviada por cada uno de esos poderes y entes autónomos.

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
Ramos Generales					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	26,031,760,726	650,000,000	5,767,182,948	32,448,943,674
	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1,718,330,325		2,487,068,846	4,205,399,171
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	24,054,404,957	650,000,000	3,227,256,863	27,931,661,820
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	259,025,444		52,857,239	311,882,683
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,535,409,252	0	252,129,566	1,787,538,818
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,535,409,252		252,129,566	1,787,538,818

ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

04 Gobernación	
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
08 Agricultura y Desarrollo Rural	
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
	Fertilizantes
	Producción para el Bienestar
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
11 Educación Pública	
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
	Programa de Cultura Física y Deporte
	Programa Nacional de Inglés

	La Escuela es Nuestra
	Jóvenes Escribiendo el Futuro
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)
	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez
	Educación para Adultos (INEA)
	Expansión de la Educación Inicial
12 Salud	
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
14 Trabajo y Previsión Social	
	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
	Jóvenes Construyendo el Futuro
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
	Programa de Vivienda Social
	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar
20 Bienestar	
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
	Sembrando Vida
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad
	Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores
47 Entidades no Sectorizadas	
	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
	Fortalecimiento a la atención médica
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
48 Cultura	
	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
	Programa de Apoyos a la Cultura
	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS

04 Gobernación	
	Política y servicios migratorios
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
	Registro e Identificación de Población
	Determinación, ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
08 Agricultura y Desarrollo Rural	
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
	Fertilizantes
	Producción para el Bienestar
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
	Adquisición de leche nacional
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	
	Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras
11 Educación Pública	
	Jóvenes Escribiendo el Futuro
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
	Servicios de Educación Media Superior
	Servicios de Educación Superior y Posgrado
	Desarrollo Cultural
	Investigación científica y desarrollo tecnológico
	Educación para Adultos (INEA)
	Educación Inicial y Básica Comunitaria
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina
	Subsidios para organismos descentralizados estatales
	Programa de Cultura Física y Deporte
	La Escuela es Nuestra
12 Salud	
	Atención a la Salud
	Prevención y atención contra las adicciones

	Salud materna, sexual y reproductiva
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS
	Programa de vacunación
13 Marina	
	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
14 Trabajo y Previsión Social	
	Jóvenes Construyendo el Futuro
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
	Programa de Vivienda Social
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Protección Forestal
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado
	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica
20 Bienestar	
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
	Sembrando Vida
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
	Pensión Mujeres Bienestar
	Salud Casa por casa
21 Turismo	
	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
36 Seguridad y Protección Ciudadana	
	Administración del sistema federal penitenciario
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad
	Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores
	Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado
47 Entidades no Sectorizadas	
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

	Programas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
	Atención a la salud de personas sin seguridad social
	Fortalecimiento a la atención médica
48 Cultura	
	Desarrollo Cultural
	Protección y conservación del Patrimonio Cultural
	Servicios educativos culturales y artísticos

ANEXO 27. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

Estado	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	PROVISIONES PARA EL DESARROLLO, MODENRIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	MONTO
Nacional	10,000,000,000		10,000,000,000
		10,000,000,000	10,000,000,000
Total			**20,000,000,000**

ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)

	MONTO
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	
Aguascalientes	1,038,239,935
Baja California	2,057,536,495
Baja California Sur	585,841,470
Campeche	1,158,574,396
Chiapas	1,666,487,737
Chihuahua	2,438,169,192
Coahuila	1,730,414,173
Colima	1,887,246,150
Durango	1,661,164,813
Estado de México	2,642,601,563
Guanajuato	2,211,497,395
Guerrero	2,405,828,735
Hidalgo	1,693,685,089

Jalisco	7,321,585,058
Michoacán	2,422,596,346
Morelos	1,518,111,302
Nayarit	1,755,501,285
Nuevo León	6,636,229,917
Oaxaca	1,461,443,605
Puebla	5,257,009,970
Querétaro	1,732,360,889
Quintana Roo	368,777,556
San Luis Potosí	2,441,241,223
Sinaloa	5,541,318,113
Sonora	2,540,948,826
Tabasco	1,523,117,638
Tamaulipas	2,740,348,422
Tlaxcala	797,150,905
Veracruz	3,154,354,614
Yucatán	2,424,796,276
Zacatecas	1,874,643,981
Total	**74,688,823,069**

ANEXO 28.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

	MONTO
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	
Universidad Intercultural de Chiapas	12,647,099
Universidad Intercultural del Estado de México	16,704,232
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	15,280,106
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	10,608,827
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	9,647,420
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	4,134,614
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	14,037,292
Universidad Intercultural Veracruzana	2,065,272
Universidad Autónoma Indígena de México_1/	12,840,165
Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo	1,147,186
Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	1,147,186
Total	**100,259,399**

1/ Para efectos comparativos, la Universidad Autónoma Indígena de México se reportó en los ejercicios fiscales anteriores como la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO) (pesos)

Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas
Aguascalientes	37,274,786.00	10,384,728.00
Baja California	68,166,806.00	38,652,212.00
Baja California Sur	38,946,624.00	12,339,781.00
Campeche	49,240,914.00	30,266,794.00
Coahuila	39,106,919.00	20,043,820.00
Colima	17,359,067.00	12,082,589.00
Chiapas	98,919,575.00	157,837,261.00
Chihuahua	72,336,844.00	50,949,889.00
Ciudad de México	136,744,249.00	69,131,742.00
Durango	69,668,682.00	23,428,511.00
Guanajuato	107,606,556.00	107,675,362.00
Guerrero	451,788.00	121,342,426.00
Hidalgo	68,590,855.00	56,434,741.00
Jalisco	93,218,195.00	41,171,639.00
Estado de México	205,975,139.00	38,994,903.00
Michoacán	91,280,045.00	81,045,124.00
Morelos	68,228,765.00	34,672,303.00
Nayarit	542,146.00	15,800,892.00
Nuevo León	73,724,195.00	19,516,988.00
Oaxaca	99,809,409.00	65,259,010.00
Puebla	0.00	85,984,590.00
Querétaro	54,938,034.00	15,560,575.00
Quintana Roo	45,071,247.00	52,851,177.00
San Luis Potosí	84,247,177.00	58,431,373.00
Sinaloa	66,860,459.00	170,421,500.00
Sonora	76,263,164.00	91,114,149.00
Tabasco	68,649,450.00	39,333,433.00
Tamaulipas	81,573,747.00	114,917,835.00
Tlaxcala	20,861,724.00	6,351,531.00
Veracruz	134,518,290.00	114,306,625.00
Yucatán	58,446,654.00	87,790,360.00
Zacatecas	52,256,467.00	13,947,000.00
No Distribuible Geográficamente	5,187,439.00	0.00
Total	**2,186,065,411.00**	**1,858,040,863.00**

ANEXO 30. PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN (pesos)

Ramo / Denominación Unidad Responsable	Ejes				MONTO
	1. Combatir la corrupción y la impunidad	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	
01 Poder Legislativo	**0.00**	**3,239,188,134.00**	**0.00**	**0.00**	**3,239,188,134.00**
Auditoría Superior de la Federación	0.00	3,239,188,134.00	0.00	0.00	3,239,188,134.00
03 Poder Judicial	**1,063,330,297.00**	**522,868,273.00**	**45,038,112.00**	**0.00**	**1,631,236,682.00**
Consejo de la Judicatura Federal	1,063,330,297.00	522,868,273.00	45,038,112.00	0.00	1,631,236,682.00
05 Relaciones Exteriores	**2,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,000,000.00**
06 Hacienda y Crédito Público	**276,522,954.64**	**85,004,071.94**	**254,015,279.46**	**0.00**	**615,542,306.04**
Dirección General de Programación y Presupuesto "C"	0.00	332,312.12	0.00	0.00	332,312.12
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	7,277,408.00	0.00	0.00	0.00	7,277,408.00
Servicio de Administración Tributaria	269,245,546.64	84,671,759.82	254,015,279.46	0.00	607,932,585.92
10 Economía	**0.00**	**7,258,514.00**	**25,139,926.00**	**0.00**	**32,398,440.00**
Sector Central	0.00	7,258,514.00	18,650,502.00	0.00	25,909,016.00
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	0.00	0.00	6,489,424.00	0.00	6,489,424.00
11 Educación Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,055,240,682.99**	**1,055,240,682.99**
Sector Central	0.00	0.00	0.00	67,075,567.80	67,075,567.80
Universidad Pedagógica Nacional	0.00	0.00	0.00	237,233,055.75	237,233,055.75
Universidad Abierta y a Distancia de México	0.00	0.00	0.00	30,098,424.10	30,098,424.10
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	0.00	0.00	0.00	169,815,612.60	169,815,612.60
Colegio de Bachilleres	0.00	0.00	0.00	549,625,440.25	549,625,440.25
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	0.00	0.00	0.00	1,345,055.56	1,345,055.56
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	0.00	0.00	0.00	47,526.93	47,526.93
20 Bienestar	**0.00**	**0.00**	**8,171,068.40**	**0.00**	**8,171,068.40**
27 Función Pública	**195,170,741.41**	**874,848,991.92**	**130,565,018.05**	**24,629,623.29**	**1,225,214,374.66**
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	**122,347,402.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**122,347,402.00**
41 Comisión Federal de Competencia Económica	**0.00**	**0.00**	**500,000.00**	**500,000.00**	**1,000,000.00**
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	**16,506,698.69**	**8,770,009.88**	**11,157,695.97**	**0.00**	**36,434,404.54**
47 Entidades no Sectorizadas	**15,204,991.00**	**89,262,705.00**	**8,222,617.00**	**18,914,372.00**	**131,604,685.00**
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	15,204,991.00	89,036,661.00	5,676,417.00	18,914,372.00	128,832,441.00
Archivo General de la Nación	0.00	226,044.00	0.00	0.00	226,044.00

Instituto Nacional de las Mujeres	0.00	0.00	2,546,200.00	0.00	2,546,200.00
49 Fiscalía General de la República	**227,750,908.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**227,750,908.00**
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	227,750,908.00	0.00	0.00	0.00	227,750,908.00
Total	**1,918,833,992.73**	**4,827,200,699.75**	**482,809,716.88**	**1,099,284,678.28**	**8,328,129,087.64**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 11 de diciembre de 2024	Sesión 40 Anexo II-1

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1, 220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, desarrolló el análisis, discusión y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo anterior y, como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

METODOLOGÍA

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, responsable del análisis y dictamen del proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

A. En el apartado **"ANTECEDENTES"** se informa del proceso legislativo que se lleva a cabo y que contempla desde la recepción del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, hasta su turno para la elaboración del dictamen a esta Comisión.

B. En el apartado de **"CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO"** se hace referencia a los temas incluidos en el Paquete Económico 2025, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación del proyecto.

C. En el apartado **"PROCESO DE ANÁLISIS"** se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, que comprende:

- Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto;
- Mesas de Trabajo;
- Opinión de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025;
- Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025;
- Remuneraciones de los servidores públicos;
- Enfoque de Sostenibilidad; y
- Proposiciones con Puntos de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

D. En el apartado de **"VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO"** se incluyen consideraciones con relación a los ocho ejes que orientan las acciones y políticas de las dependencias y entidades de la APF en beneficio de la ciudadanía en tanto se publica el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

E. En el apartado de **"CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL"** se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta los resultados derivados del proceso de análisis.

F. En el apartado de **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"** se propone el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025. En el apartado **"ANEXOS"** se incluye la tabulación de la distribución del gasto en los diferentes ramos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, con la finalidad de agilizar la lectura del presente documento, se incluye el siguiente:

GLOSARIO

APF	Administración Pública Federal
ANPs	Áreas Naturales Protegidas
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BIENPESCA	Bienestar de Pescadores y Acuicultores
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez Hernández
CIEP	Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A. C
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económico
CIP	Centro Integralmente Planeado
CNIH	Centro Nacional de Identificación Humana
CDMX	Ciudad de México
COLMEX	Colegio de México
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
CFE	Comisión Federal de Electricidad

CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CJF	Consejo de la Judicatura Federal
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CGPE	Criterios Generales de Política Económica
DICONSA	Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V
EPE	Empresas Públicas del Estado
Finabien	Financiera para el Bienestar
FGR	Fiscalía General de la República
FASP	Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FONSABI	Fondo de Salud para el Bienestar
FOFISP	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
GN	Guardia Nacional

ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INE	Instituto Nacional Electoral
IED	Inversión Extranjera Directa
LICONSA	Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRSP	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos
MIPYMES	Micros, Pequeñas y Medianas Empresas
mdp	millones de pesos
NEM	Nueva Escuela Mexicana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCA	Órganos Constitucionales Autónomos
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PND 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
PJF	Poder Judicial de la Federación
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

PEF 2024	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024
PEF 2025	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PIB	Producto Interno Bruto
Pp	Programa presupuestario
Pp´s	Programas presupuestarios
PIDIREGAS	Proyecto de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público
PPEF 2025	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025
RFP	Recaudación Federal Participable
RAR	Remuneración Anual de Referencia
RAM	Remuneración Anual Máxima
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SABG	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
SE	Secretaría de Economía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SENER	Secretaría de Energía
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEMAR	Secretaría de Marina
SSA	Secretaría de Salud
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
SECTUR	Secretaría de Turismo
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNC	Sistema Nacional de Cuidados
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
TESOFE	Tesorería de la Federación
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UR	Unidad Responsable
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

A. ANTECEDENTES

El 15 de noviembre de 2024 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, formulado por el Ejecutivo Federal.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura turnó el proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión esa misma fecha.

El 26 de noviembre de 2024 y el 03 de diciembre de 2024, ambas cámaras del Congreso de la Unión aprobaron, respectivamente la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal 2025, por un total de 9,302,015,800,000 pesos.

B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (PPEF 2025) elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) la carta de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, así como, iii) el proyecto de decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Públicas del Estado (EPE), y iv) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para la elaboración del proyecto.

En la Exposición de Motivos del PPEF 2025 se establece la Política de Gasto del Ejecutivo Federal, que presenta en primer lugar la situación económica en el contexto

interno y externo, así como las finanzas públicas 2025 y, en segundo lugar, la visión del Gasto Público donde se fijan las Prioridades del Gasto Público Federal, sustentadas en el documento denominado "100 Compromisos para el 2º piso de la Transformación" que propone 14 rubros denominados "Repúblicas" donde se señalan las acciones y compromisos asumidos por el Gobierno Federal. Con base en lo anterior, el proyecto plantea 8 ejes que orientarán las acciones y políticas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) con la intención de generar valor público en beneficio de la ciudadanía en tanto se publica el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Adicionalmente, se presenta el Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.

El Ejecutivo Federal señala que al tercer trimestre de 2024 la economía global mantuvo un crecimiento estable, aunque desigual entre las principales economías, en ese marco, la inflación comenzó a descender gracias a la caída de los precios de mercancías y materias primas, aunque persisten riesgos debido a choques de oferta relacionados con eventos meteorológicos extremos y tensiones geopolíticas en Medio Oriente que afectaron las cadenas de suministro.

En relación a México, se destaca que la economía mostró un crecimiento sólido al cierre del tercer trimestre de 2024, lo que se explica principalmente por la fortaleza de la demanda interna, apoyada por un mercado laboral robusto y programas sociales que incentivaron el consumo privado, particularmente de grupos en situación de vulnerabilidad. Aunado a esto, la inversión pública y privada en infraestructura y otros sectores estratégicos también contribuyó al crecimiento, creando un efecto de arrastre que comenzará a mostrar retornos más significativos en 2025.

Por lo anterior, las perspectivas de crecimiento para el país son optimistas, motivadas por un impulso derivado de un relajamiento gradual de la política monetaria que apoyaría la expansión del crédito y reduciría los costos de financiamiento para empresas y hogares, favoreciendo tanto la inversión como el consumo. Asimismo, un elemento

clave será la consolidación de la relocalización de empresas (nearshoring) para atraer mayores flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) en sectores como la tecnología, manufactura y logística.

De acuerdo con el Ejecutivo Federal, el 2025 se proyecta como un año de crecimiento económico a partir de estos elementos, y, así también, por el impacto positivo de las inversiones estratégicas públicas y privadas en infraestructura que mejorarán la conectividad, reducirán las brechas regionales y facilitarán la integración de las empresas nacionales en cadenas de valor internacionales, potenciando el crecimiento sostenido, la estabilidad económica y la reducción de la desigualdad.

Ahora bien, en cuanto a las prioridades del gasto público federal definidas a partir de los 8 ejes señalados en el proyecto, que orientarán las acciones y políticas de las dependencias y entidades de la APF, se establece lo siguiente:

Eje 1. Gobierno Incluyente y Honesto.

El propósito general de este eje es guiar la promoción de políticas que aseguren el acceso equitativo a los servicios públicos, la creación de espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones, la implementación de una política de Estado que garantice la prevención y el combate eficaz a la corrupción; la promoción del derecho de la sociedad al libre acceso a la información, el derecho al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, el derecho de asociación para tomar parte en los asuntos jurídicos del país y el derecho a buscar y recibir asilo.

De acuerdo con el Ejecutivo Federal, la consolidación de un gobierno incluyente y honesto llegará de la mano de la digitalización de trámites y servicios, ese es el objetivo de la creación de la Agencia Digital.

Además, el combate a la discriminación se mantiene firme, razón por la cual el gobierno se compromete a respetar y garantizar el derecho a la libertad religiosa, política, social, cultural y sexual de la sociedad; prevaleciendo el Estado de Derecho y la justicia en beneficio de las personas.

Adicionalmente, se promoverá la protección y defensa de los derechos humanos con programas y acciones de gobierno dirigidas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; el fortalecimiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la conducción de la política en materia de refugiados y protección complementaria; acciones para prevenir y erradicar la discriminación y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

En materia de política exterior, se mantienen los principios constitucionales de autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de controversias. Al mismo tiempo que se fortalecerá la relación económica y cultural con los países de América Latina y el Caribe, así como con los diferentes países y regiones del mundo.

En política económica, se mantiene la autonomía del Banco de México, como parte de la agenda económica que busca dar certeza a los inversionistas y el equilibrio razonable entre deuda y Producto Interno Bruto (PIB), y se fortalecerá a la Financiera para el Bienestar (Finabien) con el objetivo de facilitar las remesas sin cobrar comisiones, y otorgar créditos a la palabra.

Asimismo, se continúa con el combate al fraude y la evasión fiscal, esto último, a través de la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y del uso de herramientas tecnológicas, con el objetivo de incrementar la recaudación facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y favorecer al crecimiento económico del país, sin crear nuevos impuestos.

De acuerdo con la estructura programática prevista para 2025, algunos de los programas presupuestarios que integran el Eje 1. Gobierno Incluyente y Honesto son:

a) Diseño, conducción y ejecución de la política exterior.
b) Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.
c) Conducción de la política interior.
d) Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral.
e) Programa de Inclusión Financiera.
f) Programa de Apoyo a la Educación Indígena.
g) Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.
h) Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas.
i) Atención a Víctimas.
j) Protección y defensa de los derechos humanos.
k) Protección y Defensa de los Contribuyentes.

Con respecto a la política migratoria, en virtud de la importancia de México como un país de tránsito de personas migrantes, se continuará promoviendo una migración segura y ordenada con pleno respeto a los derechos humanos, modernizando la operación migratoria con mejores instalaciones y servicios en sus oficinas de representación en el territorio nacional, estaciones migratorias y los distintos puntos de internación a nuestro país. En el mismo sentido, los ejes de atención al fenómeno de la migración como un problema estructural, están basados en dos pilares fundamentales: la defensa de las personas migrantes mediante los consulados y la cooperación para el desarrollo económico.

En cuanto a la operación aduanera, el Ejecutivo Federal buscará facilitar y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras de la población contribuyente, así como organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como la recaudación de los ingresos federales

aduaneros y contribuir al crecimiento económico del país. Este objetivo se sustentará en tres pilares:

1. Facilitación de los procesos aduaneros,
2. Incremento de la recaudación, y
3. Apoyo a la seguridad nacional, mediante el control del ingreso de mercancías ilegales.

Con relación a la política de financiamiento del Gobierno Federal para 2025, el objetivo es garantizar la sostenibilidad de la deuda como proporción del PIB en el largo plazo y de cubrir las necesidades de financiamiento al menor costo y riesgo posible, mediante el mantenimiento de un portafolio de deuda diversificado y de bajo riesgo, buscando aprovechar aquellas condiciones favorables detectadas en los mercados financieros y fortaleciendo la liquidez de los bonos soberanos, incluyendo los instrumentos sostenibles; siempre en estricto apego a los techos de endeudamiento autorizados por el H. Congreso de la Unión.

En lo correspondiente a las compras consolidadas, se realizarán acciones encaminadas a contar con un Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de vanguardia, que impulse el desarrollo económico a través de contrataciones estratégicas y con responsabilidad social; para garantizar el abasto de los bienes y/o servicios de las dependencias y entidades de la APF, bajo las mejores condiciones, así como a fortalecer un sistema democrático, abierto, participativo y transparente.

Entre las acciones vinculadas con el compromiso de contar con un gobierno sensible y cercano a la gente, se plantea el impulso del desarrollo territorial sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario, desarrollo urbano y vivienda adecuada, con el propósito de establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas,

pueblos y comunidades.

Con respecto a la política energética del país, se fortalecerá el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país, promoviendo la inversión pública; así como la participación de inversión complementaria y los mecanismos de cooperación en los proyectos de infraestructura energética.

El Ejecutivo Federal brindará atención a la población indígena a través de los siguientes programas:

1. Programa de Apoyo a la Educación Indígena. Su objetivo es contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de cinco a veintinueve años, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, y garantizar el ejercicio efectivo de su derecho a la educación.

2. Programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas. Este programa se ocupará de la planeación y conducción de la acción pública hacia los pueblos indígenas y afromexicanos, mediante la consolidación de su rol como sujetos de derecho público de carácter colectivo.

De igual forma, se promoverá la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y se dará espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad, a partir de la provisión del servicio de radiodifusión sin fines de lucro, para asegurar el

acceso al mayor número de personas en cada entidad federativa y acceso a más contenidos plurales y diversos de radio y televisión.

Eje 2. Bienestar y Alimentación.

De acuerdo con la Exposición de Motivos, en el Eje 2. Bienestar y Alimentación, para el Gobierno Federal el concepto bienestar involucra no solo el ingreso monetario, sino también el ejercicio efectivo de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Por otra parte, la soberanía alimentaria es la capacidad del pueblo de México para establecer libremente las prioridades del país en materia de producción, abasto y acceso a alimentos adecuados para toda la población, con base en la producción nacional e incluyendo la elección de las técnicas y tecnologías que resulten óptimas para garantizar el bienestar de las personas.

Es por esto, que considera un conjunto de acciones, programas y proyectos para la atención de la población que se encuentra en situación de pobreza, poniendo especial atención en acciones focalizadas para el cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Carta Magna relacionado con el derecho de la población a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En este sentido, el eje rector de la política en el campo es la soberanía alimentaria, es decir, que el país tenga todas las condiciones necesarias para garantizar el derecho constitucional a la alimentación en beneficio de las generaciones presentes y futuras; producir más alimentos saludables, nutritivos y de calidad; bienestar de las personas que producen esos alimentos, tanto agricultores, pescadores y acuicultores, personas jornaleras; así como, cuidar los suelos, agua, usar menos plaguicidas, reforzar la ciencia y tecnología mexicana para la producción agroalimentaria, conservando la capacidad de producir alimentos básicos, tomando en cuenta la diversidad cultural y productiva de

cada comunidad, localidad y región.

De acuerdo con el Ejecutivo Federal, se reforzarán las estrategias y líneas de acción dirigidas a la atención de la población vulnerable o en situación de pobreza, poniendo énfasis en el bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas afromexicanas y campesinado. Asimismo, se reforzarán las políticas sociales que prioricen acciones tendientes a potenciar el desarrollo de capacidades, el acceso a esquemas de seguridad social y la construcción de un entorno digno, de forma que se mejore el ingreso y se tome en cuenta la participación de las personas para que, con la sinergia entre gobierno y población, se logre superar la pobreza y erradicar la desigualdad social.

Para esto, conforme a la estructura programática prevista para 2025, el Eje 2 contempla principalmente los siguientes programas presupuestarios:

1. Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
2. Sembrando Vida.
3. Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.
4. Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.
5. Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social.
6. Servicios de asistencia social integral.
7. Adquisición de leche nacional.
8. Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
9. Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.
10. Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA).
11. Salud Casa por Casa.

12. Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.
13. Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA)

Cabe mencionar en este punto que, en los últimos seis años, el Gobierno de México ha tenido como prioridad establecer una política integral para el desarrollo con justicia en el campo y los territorios costeros, con esto se ha favorecido la inclusión, entre 2019 y junio de 2024, de 600 mil productoras y productores rurales con hasta cinco hectáreas de riego y hasta 20 hectáreas de temporal a las actividades productivas agropecuarias, así como de 161,832 pequeños y medianos pescadores y acuicultores de los territorios costeros y las aguas interiores, se convirtió en un factor esencial para que, quienes estuvieron al margen de la producción de alimentos en sus lugares de origen, debido a la limitada o inexistente canalización de recursos públicos para apoyar sus labores, se integraran a los procesos económicos y productivos rurales.

La estrategia de entrega de apoyos directos sin intermediarios y el acompañamiento técnico a ejidatarios, comuneros tal como a pequeños propietarios de tierras de cultivo propició que se privilegie la producción de cultivos básicos, fundamentales para que la población rural satisfaga sus necesidades de alimentación. La entrega de fertilizantes: UREA y fosfato diamónico a productores rurales de menos de tres hectáreas contribuyó al aumento de la producción de alimentos que son de consumo cotidiano en localidades campesinas. El mayor ingreso para las personas productoras del sector rural, por medio del establecimiento de "Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos", ha contribuido al bienestar para las personas productoras del campo mexicano.

De la misma manera, la distribución de una canasta básica, mediante la red de tiendas DICONSA, ha sido determinante para que la población de las zonas rurales y localidades de alta y muy alta marginación tengan acceso a alimentos indispensables y otros productos relacionados con la higiene personal.

Para el año 2025, el Gobierno federal ha establecido cuatro prioridades con el objetivo

de contribuir a la soberanía alimentaria de México:

I. **Bienestar** para las personas que trabajan y viven en el campo, y contribuir a la erradicación de la pobreza extrema, reduciendo las desigualdades que afectan a las y los campesinos, pequeños productores y personas jornaleras.

II. **Producción,** para incrementar la participación de la producción nacional en el abasto de alimentos con autosuficiencia de maíz blanco no transgénico y frijol, sin perder el superávit comercial.

III. **Agua,** para elevar significativamente la eficiencia del uso del agua en el riego y fortalecer la adaptación de la agricultura de temporal a la escasez hídrica.

IV. **Sostenibilidad,** para acelerar la transición ecológica de todo el sistema agroalimentario, reduciendo significativamente la deforestación y el uso de plaguicidas, impulsando la pesca sostenible y consolidando la transición agroecológica de la pequeña agricultura. Para ello continuará el programa "Precios de garantía a Productos Alimentarios Básicos".

Además, se privilegiará el enfoque de desarrollo incluyente, productivo y sostenible, a través de los siguientes programas: Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; Adquisición de leche nacional; y, "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria".

El programa "Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos", mejorará el ingreso de los pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo panificable y cristalino y leche, mediante la adquisición de su producción a precio garantizado y apoyo en la comercialización de sus productos.

El "Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.", prevé contribuir a facilitar el acceso físico a productos que conforman la canasta básica de DICONSA a precios accesibles a la población que habita en localidades de alta o muy alta marginación, mediante el establecimiento y operación de tiendas comunitarias DICONSA.

El "Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V." facilitará el acceso a la alimentación a familias en condiciones de pobreza mediante la industrialización y distribución de leche fortificada con alto valor nutricional en presentación líquida y en polvo a un precio preferencial. Dicho programa focalizará sus esfuerzos especialmente a las personas que forman parte de hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de pobreza extrema que pertenecen a los siguientes grupos de población: niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad, mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años; personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad; mujeres en periodo de gestación o lactancia; mujeres de 45 a 59 años, y personas adultas de 60 y más años de edad.

El programa "Adquisición de leche nacional" promoverá la compra de leche nacional de calidad a productores preferentemente pequeños y medianos mediante el pago de un estímulo económico, cuya producción de leche es acopiada, enfriada y procesada en una red de 58 centros de acopio y 10 plantas industriales.

El programa "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" impulsará acciones consistentes en mantener y/o mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera mediante la prevención, combate, inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias, como instrumento de la política de seguridad nacional, que atiende objetivos fundamentales como son asegurar la inocuidad agroalimentaria de todos los alimentos que se

consuman, tanto en el país como en mercados de exportación, en los cuales se prioriza y fortalece la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y mantener a nuestro país como productor agrícola, ganadero y pesquero con los más altos índices de calidad agroalimentaria.

Por otra parte, el Ejecutivo Federal dará continuidad a todos los programas para el bienestar, por lo que se destinará un presupuesto de 483,427.6 millones de pesos (mdp) al programa presupuestario "Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores".

Para el programa "Salud Casa por Casa" se realizarán visitas periódicas domiciliarias a los hogares de los beneficiarios, se brindarán servicios de atención médica y cartillas de salud, con estas acciones se coadyuvará a mejorar la calidad de vida de las personas que se atiendan, buscando reducir la obesidad, la hipertensión y la diabetes. Este programa prevé una asignación de 2,000 mdp para 2025.

El programa "Sembrando Vida" para el ejercicio 2025, tiene un presupuesto asignado de 39,100 mdp de pesos, está dirigido a las y los sujetos agrarios en los ejidos y comunidades agrarias que se encuentran en mayor situación de pobreza, busca contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de las y los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra, también incentiva a sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de milpa intercalada entre árboles frutales; además se generan empleos y se mejoran los ingresos de las y los pobladores en el país.

El "Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", busca promover el compromiso de un gobierno sensible y cercano a la gente, que garantice el respeto a todos los derechos y combata la discriminación,

mediante la entrega de apoyo económico y en especie, dirigido a las personas con esta condición que sean mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cero a veintinueve años; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación.

Así también, a través del programa presupuestario "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras", se brindará apoyo a madres y padres solos o tutores, y a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna. El objetivo es que las madres, los padres solos o tutores, que trabajan, buscan empleo o estudian, tengan facilidades para el cuidado y atención infantil y cuenten con tiempo disponible para incorporarse o permanecer en el mercado laboral o, en su caso, para estudiar, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación. Dicho programa apoyará directamente a las madres, padres solos o tutores con hijas e hijos.

Otro de los programas a destacar es el "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural", cuyo objetivo es mitigar los efectos negativos que puede experimentar la población ante una emergencia social o natural como puede ser alguna adversidad producto de la actividad humana que genere una vulnerabilidad en los derechos sociales de las personas; fenómenos sociales que produzcan daño y causen perjuicio en las personas y su seguridad; o emergencias ocasionadas por ciclones tropicales, inundaciones, actividades volcánicas, incendios o sismos.

Por último, está el "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas" el cual tiene como objetivo contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, a través de una República fraterna, mediante el reconocimiento de los derechos y el combate a

la discriminación, otorgando apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y la conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.

Eje 3. Igualdad Sustantiva para las Mujeres.

Para el Eje 3. Igualdad Sustantiva para las Mujeres, el Gobierno de México abarca las acciones, programas y proyectos encaminados a combatir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres, promoviendo el respeto, protección, promoción y garantía de sus derechos para, en consecuencia, eliminar toda forma de discriminación en razón de género y, además, garantizar el derecho a una vida libre de violencia con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva de niñas, adolescentes y mujeres.

En este sentido, la igualdad sustantiva requiere transformaciones en las tres dimensiones de la autonomía de las mujeres: física, política, económica, así como en lo social.

De tal forma que, para 2025, como parte de los 100 Compromisos para el 2° piso de la Transformación, el Gobierno Federal incorpora el programa "Pensión Mujeres Bienestar"; el cual buscará mejorar la autonomía económica de las mujeres de 60 a 64 años de edad mediante una pensión no contributiva que reconozca el trabajo que ha realizado esta población a lo largo de su vida principalmente en las labores de cuidado. El programa tiene asignado un presupuesto de 15,000 mdp.

Así también, fortalecerá el Sistema Nacional de Cuidados como estrategia que asegure

el derecho de recibir y brindar cuidados, así como garantizar el bienestar de las mujeres y de la sociedad en su conjunto, estableciendo condiciones de igualdad para las mujeres, en especial para aquellas que realizan tareas de cuidado, al brindarles la posibilidad de utilizar los centros de cuidados y disponer sobre su tiempo para la educación, el trabajo, el descanso o cualquier otra actividad que decidan.

Con estos fines, conforme a la estructura programática prevista para 2025, el Eje 3 contempla principalmente los siguientes programas presupuestarios:

a) Servicios de guardería.
b) Pensión Mujeres Bienestar.
c) Salud materna, sexual y reproductiva.
d) Procuración de justicia agraria.
e) Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
f) Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.
g) Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.
h) Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
i) Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
j) Ordenamiento y regulación de la propiedad rural.

Como se puede observar, el Gobierno Federal impulsará los programas sustantivos "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" y "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres", a fin de contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas; orientar, fortalecer y dar seguimiento al quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país.

Asimismo, se implementarán políticas públicas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, promoviendo la defensa de sus derechos y su participación en las decisiones públicas. Para lo anterior, se otorgarán apoyos a diversas instancias estatales, mediante programas con cobertura nacional como son: "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)", "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos", así como el programa "Promover la atención y prevención de la violencia contra las Mujeres", que incluye apoyos para la construcción de refugios para mujeres y alertas de género en las entidades federativas, entre otras acciones.

Por otra parte, se focalizarán los esfuerzos en la atención de la salud materno-infantil, mediante la continuación del Programa Nacional de Tamiz Metabólico Neonatal, que permite identificar los casos sospechosos de enfermedades ocasionadas por errores congénitos del metabolismo, antes de que se manifiesten, con la finalidad de otorgar tratamiento adecuado y oportuno para prevenir secuelas como el retraso psicomotor o la muerte.

Así también, se hará entrega de créditos a la palabra a mujeres indígenas artesanas bajo el principio de plena efectividad de los derechos indígenas que contribuya a su autonomía económica, y se crearán Centros de Bienestar infantil públicos de educación inicial para la primera infancia, teniendo como prioridad los dirigidos a las hijas y los hijos de las jornaleras agrícolas y a las trabajadoras de la maquila en el norte del país.

En el mismo sentido, se creará el sistema nacional de cuidados en beneficio de niñas, niños y adolescentes, que les permita un desarrollo armónico acorde con sus necesidades y mayor calidad de vida a las personas cuidadoras.

Con respecto al reconocimiento de los derechos agrarios de las mujeres, el Gobierno de México continuará con la implementación del programa "Procuración de Justicia

Agraria", a través del cual contribuye a la obtención de la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, por medio de los servicios de asesoría jurídica y gestoría administrativa; promueve la conciliación de intereses priorizando la vía de la conciliación, la mediación y el arbitraje agrarios, como los medios alternativos para dirimir la conflictividad agraria en el medio rural y realiza funciones de representación legal y capacitación en temas de organización agraria básica. Al mismo tiempo, se realizarán diversas acciones en apoyo a la población rural, con la operación del programa "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural" con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, especialmente a las mujeres.

Con el programa "Equidad de Género", se busca garantizar el acceso a la salud de las mujeres, mediante el desarrollo al interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de políticas públicas con criterios de equidad de género para la prestación de servicios médicos y de atención social a la población derechohabiente.

El compromiso de las fuerzas armadas para avanzar hacia la consolidación de una República de y para las mujeres, en la que se promuevan acciones para erradicar la discriminación y se garantice la igualdad sustantiva para las mujeres en todos los ámbitos de sus vidas, se hace patente mediante el programa "Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN", cuyo objetivo es fortalecer la perspectiva de género en la vida institucional, mediante acciones afirmativas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Ejército y Fuerza Aérea. Asimismo, se continuarán realizando acciones que promuevan mejoras en el entorno laboral de las mujeres militares mediante el programa "Otros proyectos de infraestructura social", el cual busca contribuir al fortalecimiento del proceso de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la construcción o adecuación de las instalaciones para que las mujeres militares cuenten con las mismas condiciones que los hombres para el desarrollo de sus actividades.

Por último, con la continuación del programa "Políticas de igualdad de género en el sector educativo", el cual busca impulsar el desarrollo de condiciones para la institucionalización de las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos en las prácticas institucionales, a través de la transversalidad, el Gobierno de México refrenda su compromiso para garantizar el derecho humano a la educación y eliminar cualquier forma de discriminación que obstaculice su ejercicio efectivo, incluida la discriminación en razón de género.

Con todas estas acciones propuestas por el Ejecutivo Federal, se busca construir las mejores condiciones para la igualdad de oportunidades para las mujeres y sentar las bases para que niñas, adolescentes y mujeres participen plenamente en las esferas económica, política, social y cultural, y puedan ejercer libremente sus derechos.

Eje 4. Salud y Seguridad Social.

Como parte del Eje 4. Salud y Seguridad Social en la Exposición de Motivos del PPEF 2025, se definen las acciones, programas y proyectos centrados en garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad y a la seguridad social; incluye la ampliación de la infraestructura hospitalaria, el fortalecimiento de la atención primaria, la promoción de programas de prevención de enfermedades, el acceso a vacunas y cuidados preventivos, atención médica, a la salud mental y contra las adicciones, a fin de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud al ampliar la cobertura del sistema nacional.

De acuerdo al artículo 4° constitucional, el Estado mexicano debe garantizar que la población mexicana, indistintamente de su condición laboral o socioeconómica, tenga acceso efectivo a servicios de salud de calidad, que contribuyan a su desarrollo y bienestar.

En este sentido, el Ejecutivo Federal señala que el Sistema de Salud para el Bienestar debe operar bajo los principios de universalidad e igualdad, para que efectivamente

genere las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna a todas las personas que no cuenten con seguridad social, a los servicios médicos que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, contemplando los servicios de consulta externa y hospitalización, así como los medicamentos y demás insumos para la salud que requieran.

Los principales programas presupuestarios que se consideran en la estructura programática prevista para 2025, vinculados con el Eje 4. Salud y Seguridad Social son:

1. Pensiones y Jubilaciones
2. Atención a la Salud
3. Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral
4. Atención a la salud de personas sin seguridad social
5. Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social
6. Formación y capacitación de recursos humanos para la salud
7. Prevención y Control de Enfermedades
8. Programa de vacunación

El Gobierno de México priorizará la atención a la salud para toda la población y particularmente para las personas que no cuentan con seguridad social a través de la consolidación del IMSS-BIENESTAR, para tal efecto, se propuso un monto por 165 mil 562.6 mdp a ejercer en 2025.

Adicionalmente, se propone un gasto de 142 mil 969.7 mdp para programas que contribuyen a garantizar el derecho a la salud, distribuidos de la siguiente forma:

Concepto	PPEF 2025 (Millones de pesos)
Programa de vacunación	4,571.8
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	614.7
Prevención y control de enfermedades (Secretaría de Salud [SSA], IMSS, ISSSTE)	18,337.8
Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	116,356.0
Fortalecimiento en la Atención Médica	3,089.4

Con respecto a la adquisición de medicamentos, el objetivo es garantizar la disponibilidad para todas y todos los mexicanos que reciben atención en el sector público, bajo las mejores condiciones de precio para el Estado mexicano. En la compra consolidada más grande se destinarán 130 mil mdp anuales.

Así también, con el objetivo de seguir fortaleciendo el Sistema Nacional de Salud, en beneficio de las personas usuarias del servicio, continuarán impulsándose diversos programas con enfoque preventivo, dirigidos a disminuir la incidencia de enfermedades, como el programa nacional de vacunación; programa de Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS; programa para la Prevención y control de enfermedades y el de Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social.

El programa de vacunación universal se propone la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación, como la poliomielitis, hepatitis B, tuberculosis, sarampión, rubéola, parotiditis, influenza y virus del papiloma humano, entre otras, alcanzando coberturas de vacunación de 95% por biológico y de

90% de cobertura con esquema completo en cada grupo de edad.

En materia de prevención de adicciones y salud mental, el combate al consumo de sustancias psicoactivas ilegales se continuará planteando desde una perspectiva integral, al identificar el consumo de drogas como un problema de salud pública, privilegiando la prevención del consumo, sin descuidar su tratamiento.

En cuanto a la salud mental y adicciones, se pondera la atención primaria en los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias ilegales, ya que se estima que la mayoría de estos padecimientos pueden prevenirse, identificarse oportunamente y tratarse eficazmente. Asimismo, se promoverá una adecuada rectoría en las instituciones y un enfoque intersectorial que genere sinergia entre las instancias públicas facultadas para la atención de estos padecimientos.

En el mismo sentido, la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones se mantendrá, centrada en tres ejes principales: educación, salud y comunicación, bajo un enfoque interinstitucional.

Por otra parte, con la finalidad de evitar enfermedades y otro tipo de problemas de salud en la población a nivel nacional, el Gobierno Federal, seguirá realizando acciones coordinadas con los Servicios Estatales de Salud que consisten en la implementación, integración y supervisión efectiva de los programas de salud pública a cargo de las autoridades locales.

Además, se reforzará el programa "Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes", para fortalecer la atención primaria de la salud, con estrategias de prevención para el control de la obesidad, así como otras enfermedades crónico-degenerativas asociadas.

El IMSS-BIENESTAR coadyuvará con las entidades federativas en la consolidación de

la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos, a través de la implementación de acciones para ampliar la cobertura de la prestación gratuita de servicios de salud mediante la coordinación eficiente, oportuna y sistemática.

En cuanto a la seguridad social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene el objetivo de elevar la calidad de los servicios de salud, y de otros servicios institucionales que brindan a su población derechohabiente (trabajadores activos, pensionados, jubilados y sus familiares), así como garantizar su cobertura. Por lo tanto, se incrementará la inversión en salud, para avanzar en la cobertura universal de servicios, para el financiamiento de obras, proyectos de inversión, así como a la modernización de institutos, hospitales y centros de salud, con el propósito de seguir fortaleciendo la prestación gratuita de servicios de salud a la población. En este sentido, el monto proyectado para la institución es de 481 mil 83 mdp.

Por su parte, el ISSSTE prevé recursos por 2 mil 767.2 mdp, para continuar con la construcción, rehabilitación y modernización de las unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención, así como para adquisición de equipo médico e insumos para continuar con los trabajos de nacionalización de los servicios integrales de los tres niveles de atención, con alcance en las 32 entidades federativas, con el objetivo de lograr una transformación de calidad en todos los servicios ofrecidos que garantice el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sociales de los 13.8 millones de derechohabientes.

En cuanto a PEMEX, realizará acciones para la mejora de la atención médica integral y de calidad para sus derechohabientes, contemplando la promoción de un estilo de vida saludable; y la atención de los compromisos relacionados con sus pensiones y jubilaciones, conforme a los derechos adquiridos bajo el régimen de beneficio definido.

Eje 5. Educación, Ciencia y Cultura.

Para el Eje 5. Educación, Ciencia y Cultura, se contemplan acciones, programas y proyectos destinados a que toda persona tenga derecho a la educación, que el alumnado que ingrese, se desarrolle en condiciones sociales y económicas que les permitan permanecer y culminar de manera exitosa sus estudios; así como acciones para fomentar la investigación científica y la preservación cultural; considerando la construcción y la mejora de infraestructura educativa, programas de becas para estudiantes, y la promoción de proyectos científicos que impulsen la innovación tecnológica.

Para el Gobierno Federal la educación se erige como uno de los elementos fundamentales para el óptimo desarrollo de niñas, niños y jóvenes del país.

Como un derecho humano, la educación de calidad debe incluir el desarrollo y acceso a la cultura y las artes, de acuerdo con la política que propone el ejecutivo federal, es imprescindible implementar estrategias que generen cohesión entre la política educativa y la política cultural, y que, por medio de este vínculo, se contribuya a preservar la riqueza y diversidad cultural de nuestro país.

Conforme a la estructura programática prevista para 2025, el Eje 5. Educación, Ciencia y Cultura, se integra principalmente por los programas presupuestarios que se señalan a continuación:

1. Programa de Beca Universal de Educación Básica "Rita Cetina".
2. Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
3. La Escuela es Nuestra.
4. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
5. Becas de posgrado y apoyos a la calidad.
6. Jóvenes Escribiendo el Futuro.
7. Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.
8. Investigación científica, desarrollo e innovación.

9. Educación Inicial y Básica Comunitaria.
10. Producción y distribución de libros y materiales educativos.

El Ejecutivo federal señala que la Educación, Ciencia y Cultura son pilares fundamentales para consolidar la República educadora, humanista y científica, por lo que el Gobierno de México mantendrá el compromiso de continuar mejorando la calidad y el acceso a la educación y apuntando al posicionamiento del país como potencia tecnológica y de innovación.

Por medio del sistema educativo nacional se buscará garantizar que las niñas, niños y adolescentes tengan posibilidades de acceder a una auténtica iniciación artística. Al mismo tiempo, impulsará el reconocimiento de la condición de artistas o creadores que permitan simplificar la relación entre los propios creadores con las instituciones culturales, y promoverá esquemas que doten de acceso a los sistemas de salud y esquemas de retiro y otras prestaciones para las y los artistas mexicanos.

La educación básica es un derecho humano que permite el desarrollo completo e integral de las niñas y niños. El enfoque humanista, la Nueva Escuela Mexicana (NEM), la formación para el trabajo y el desarrollo del Marco Curricular Común son fundamentos para continuar el avance hacia una buena educación con justicia.

El programa "La Escuela es Nuestra" ampliará los alcances para tener un horario extendido, en el que los niños y niñas reciban educación física y artística; se brinden servicios de alimentación gratuita y se cuente con programas de salud preventiva integral infantil, mediante el otorgamiento de recursos directos a padres y madres de familia. Para 2025, este programa se ampliará a nivel medio superior.

Para el ciclo escolar 2023-2024 la educación media superior en modalidad escolarizada alcanzó una matrícula de 5.1 millones de alumnos, y 0.4 millones de alumnos en modalidad no escolarizada, que incluye el bachillerato general, el bachillerato

tecnológico y profesional técnico con una tasa neta de escolarización de 63.1% entre los jóvenes de 15 a 17 años. En 2025 se prevé con el programa "Servicios de Educación Media Superior" contribuir a la República educadora, humanista, y científica, mediante la ampliación de la matrícula escolar y fortaleciendo la NEM.

Con respecto a la educación superior, se destinarán recursos para la diversificación de la oferta educativa, de acuerdo con el mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad, además de ampliar los espacios educativos y entornos virtuales necesarios para garantizar la gratuidad de la educación. El recurso propuesto en el PPEF 2025 para las Universidades Públicas Federales asciende a 101 mil 793.6 mdp.

Por otra parte, el "Programa de Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina" se otorgará a todas y todos los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas, con el objetivo de apoyar económicamente a las familias de los alumnos y de garantizar la permanencia de ellos en el sistema educativo, y evitar la deserción escolar. Con este programa se beneficiará a 21.4 millones de estudiantes de educación básica en el país, se inicia con la entrega de becas a nivel secundaria alcanzando una cobertura de 5.6 millones de estudiantes.

El "Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez" continuará dando apoyo a los jóvenes que se encuentran en edad de asistir a la preparatoria, a fin de disminuir el riesgo de deserción escolar para que sigan adelante con su educación.

El programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro" continuará para los jóvenes de 18 a 29 años, con la finalidad de que concluyan sus estudios de educación superior.

Así también, la Exposición de Motivos señala que el Gobierno de México impulsó el "Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez", con la finalidad de disminuir el abandono escolar mediante el otorgamiento de becas a las y los jóvenes que están inscritos en escuelas públicas.

Asimismo, continuará el apoyo a estudiantes inscritos en las Universidades Interculturales, las Escuelas Normales Indígenas, así como aquellas Normales que imparten el modelo de educación intercultural, las Escuelas Normales Rurales, las Sedes Educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, la Universidad de la Salud de la Ciudad de México y la del Estado de Puebla, y las Instituciones Públicas de Educación Superior que se encuentran ubicadas en localidades marginadas, que se enfocan en estudiantes indígenas y afromexicanos.

De acuerdo con el PPEF 2025, el gasto propuesto para educación asciende a 1,085,817.9 mdp, representa la mejor inversión del país y se traducirá en beneficios para la economía, mayor bienestar para las familias y será un factor importante para fortalecer el tejido social y contribuir a la construcción de la paz.

Además, el "Programa de Cultura Física y Deporte" impulsará la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que favorecen estilos de vidas saludables y coadyuvan a prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo (sobrepeso y obesidad), así como la recuperación, habilitación y mantenimiento de espacios públicos para la práctica de la actividad física y deportiva de forma segura y adecuada.

En cuanto a la atención de los centros de alto rendimiento, el programa "atención al Deporte" buscará fomentar la iniciación y formación deportiva, para la adquisición de habilidades y conocimientos de diferentes disciplinas, contribuyendo a establecer las bases del desarrollo deportivo de nuestro país.

Asimismo, a partir de 2025, la Universidad Rosario Castellanos coadyuvará al fortalecimiento de la ciencia y tecnología, así como su interacción con el sector productivo del país. Para ello, promoverá en sus planes de estudio que las y los alumnos

se involucren en el desarrollo de la ciencia y la innovación, mediante el apoyo a la investigación científica, humanística, tecnológica y la innovación.

Se continuará trabajando con las universidades, centros públicos e instituciones de educación superior del país, con el propósito de garantizar el acceso universal a una beca de posgrado o de estancias posdoctorales en ciencias, humanidades y disciplinas creativas para la consolidación de la comunidad científica, tecnológica, humanística y de innovación que contribuya a un mejor entendimiento y solución de los grandes retos nacionales en materia de salud, medio ambiente, educación, entre otros.

Se promoverá la participación de las personas humanistas, científicas, tecnólogas e innovadoras en la ejecución de la política de Estado que articula el Gobierno Federal para facilitar su vinculación con los centros de investigación e instituciones de educación superior del sector público, así como con dependencias y entidades de la APF, incluyendo las EPE, mediante el Programa de Investigadoras e Investigadores por México, cuyo propósito será favorecer a la comunidad científica, humanística y tecnológica a través del apoyo a las y los investigadores con doctorado que comienzan el camino de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, y que traduzcan la generación de conocimiento en acciones concretas en beneficio de las áreas y sectores prioritarios del país.

Los Programas Nacionales Estratégicos impulsarán el avance del conocimiento a través del otorgamiento de apoyos a investigadoras e investigadores para que realicen proyectos de ciencia básica y de frontera en todas las áreas y campos del saber científico, en beneficio de México, así como la incorporación del desarrollo tecnológico y la innovación a los procesos productivos y de servicios para el fortalecimiento y consolidación de la infraestructura científica nacional.

Al mismo tiempo, se dará énfasis al beneficio en el desarrollo y las innovaciones tecnológicas del país con miras a garantizar su independencia tecnológica, soberanía y

seguridad nacional, se apoyará con conocimientos, capacidades intelectuales y técnicas de punta que permitan aumentar el contenido nacional de tecnologías y su aportación global; incentivando la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico con equipos interdisciplinarios de expertos, interinstitucionales y adaptados a las necesidades nacionales, regionales y locales.

Del mismo modo, se trabajará en el diseño de un programa de apoyo y transferencia de conocimiento a nivel nacional, para el aprovechamiento de la relocalización de industrias tecnológicas internacionales en aeronáutica, automotriz, marítima, semiconductores y tecnologías para la seguridad, en beneficio del desarrollo nacional.

Así también, el Gobierno de México, en cumplimiento al compromiso de desarrollo y acceso a la cultura, continuará con la promoción de la preservación y difusión del patrimonio cultural, que apoye la creación artística, la vinculación con instituciones educativas y culturales de los tres órdenes de gobierno, la educación artística de niñas, niños y jóvenes, así como el pleno aprovechamiento y conservación de la infraestructura cultural del país.

Con el "Programa de Apoyos a la Cultura" se busca garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio nacional y su objetivo es impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos, mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos que promuevan, conserven y preserven las expresiones artísticas y culturales; así como aprovechar la infraestructura cultural nacional.

En cuanto a los estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales, a efecto de que la comunidad artística nacional no enfrente limitaciones en el ejercicio creativo en las etapas de incursión, desarrollo de proyectos culturales, profesionalización y consolidación de trayectorias artísticas, así como para impulsar la educación y la investigación artística y cultural, se

dará continuidad al programa "Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales".

En relación con el impulso a proyectos cinematográficos con el fin de fomentar y promover el cine mexicano de calidad, diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y accesible para toda la población, así como alentar la construcción y conservación de los acervos, a través de la restauración y creación de catálogos, además de crear y aprovechar la infraestructura cultural, promover el desarrollo, el acceso e integración de los pueblos y comunidades indígenas. Se mantendrá la entrega de estímulos y apoyos promovidos por el programa "Fomento al Cine Mexicano", que contribuirán al desarrollo y acceso a la cultura para toda la población.

Eje 6. Agua y Sustentabilidad.

Con respecto al Eje 6. Agua y Sustentabilidad, en la Exposición de Motivos del PPEF 2025, se plantean acciones, programas y proyectos para dar cumplimiento al derecho constitucional de acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, a través del fomento de la gestión eficiente de los recursos hídricos, el acceso equitativo al agua potable, el abasto de agua para consumo humano; inversión en infraestructura de saneamiento y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles; así como al derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, mediante la economía circular, la reforestación en bosques y selvas, el uso de energías renovables y saneamiento de aguas residuales.

En este sentido, se considera que el acceso al agua y un medio ambiente sano es un derecho humano fundamental para el desarrollo de la población.

Las políticas hídricas integran un enfoque holístico y responsable que considera los factores que confluyen en el manejo del agua: ambientales, sociales, culturales,

económicos y políticos; por tanto, se propone un plan hídrico que contiene tres ejes fundamentales: las instituciones, uso de tecnologías para modernizar la distribución del agua y apostar por obras estratégicas.

De esta forma, se establece el manejo responsable de los recursos naturales del país bajo criterios e instrumentos que aseguren su óptima protección, conservación y aprovechamiento, mediante una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, la prevención y control de la contaminación, la gestión integral de los recursos hídricos y el combate al cambio climático.

Así también se propone el impulso a las energías renovables, a partir de acciones que promuevan la utilización, el desarrollo y la inversión de las energías renovables y la eficiencia energética.

Los principales programas presupuestarios que se consideran en la estructura programática prevista para 2025, vinculados con el Eje 6. Agua y Sustentabilidad, son:

1. Mantenimiento de infraestructura;
2. Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica;
3. Proyectos de infraestructura económica de electricidad;
4. Gestión integral y sustentable del agua;
5. Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica;
6. Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas;
7. Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología;
8. Agua Potable, Drenaje y Tratamiento;
9. Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado;
10. Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola;
11. Protección Forestal;

12. Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar;
13. Regulación Ambiental.

Según la Exposición de Motivos, el Gobierno federal dará un impulso prioritario a las acciones dirigidas a garantizar el abasto de agua para consumo humano, de manera que se generen las condiciones para la viabilidad hídrica al país para, al menos, los próximos 50 años, así también, promoverá el ordenamiento de las concesiones y la transmisión de derechos de este vital líquido. Adicionalmente, se promoverá la tecnificación del riego agrícola, y el tratamiento del uso de agua para la industria.

También se consolidarán los programas y proyectos dirigidos a aumentar la reforestación en bosques y selvas, ecosistemas que albergan una riqueza incomparable.

La transición energética será el eje para consolidar un desarrollo sustentable que promueva y garantice un medio ambiente sano, de manera que las energías renovables y la eficiencia energética serán un objetivo prioritario. Con este enfoque, se construirán plantas fotovoltaicas, eólicas, hidráulicas, geotérmicas, de hidrógeno verde, y se promoverán los paneles y calentadores solares en techos de las viviendas y comercios.

Así también, se consolidará como objetivo principal de PEMEX, la producción de petróleo para el consumo nacional, que se limitará a una producción de 1.8 millones de barriles diarios, con la finalidad de promover la eficiencia energética y la transición hacia las fuentes renovables de energía. De igual manera, se impulsará que CFE genere el 54% de la electricidad que consuma el país, principalmente a través de proyectos de generación renovable, como solar y eólica, para avanzar en la transición energética. En este sentido, PEMEX contempla efectuar actividades para el reforzamiento de la cultura ambiental, el uso del agua y de la energía de forma eficiente, así como la ejecución de programas para el mantenimiento de la infraestructura de la cadena de valor, acciones para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, incrementar la eficiencia

energética y reducir el consumo de agua cruda, contribuyendo a la adaptación de los efectos del cambio climático.

Destaca, asimismo, la limpieza y saneamiento de los tres ríos más contaminados del país: Río Lerma Santiago, que cuenta con la región hidrológica más grande del país llamada cuenca Lerma-Santiago; Río Tula, el problema de este río es que recibe fuentes del Estado de México, lo que provoca que las aguas negras y pluviales se junten en una serie de colectores a lo largo de la zona metropolitana; y el Río Atoyac que nace en la Sierra Nevada de Puebla y se extiende a lo largo de 200 kilómetros, en los que atraviesa el Tlaxcala para luego regresar a Puebla e internarse en su Zona Suroeste.

Por otra parte, el Ejecutivo Federal plantear fortalecer las acciones de coordinación y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a fomentar criterios para su manejo sustentable.

Sobre la inversión en infraestructura hidráulica, se ejecutarán proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; rehabilitación y modernización de presas, infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas, así como en infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, destacando los siguientes proyectos:

1) Construcción del proyecto de abastecimiento de agua potable Zapotillo.
2) Modernización y rehabilitación del Acueducto Río Colorado Tijuana.
3) En el Programa de modernización y rehabilitación de infraestructura de riego y temporal tecnificado destacan: obras en la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Baluarte-Presidio Segunda Etapa, Presa Santa María, en Sinaloa; la ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, en Sonora; y la construcción del Canal Centenario, en Nayarit.

4) Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego en 13 distritos prioritarios, ubicados principalmente en Baja California, Sinaloa, Guanajuato, Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Morelos, Coahuila, Durango y Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, se dará continuidad a la operación del Sistema Cutzamala con el fin de garantizar el suministro continuo de agua en bloque a la Zona Metropolitana del Valle de México.

Adicionalmente, se fortalecerá la protección y conservación del patrimonio natural de los diversos ecosistemas y biodiversidad que conforman las 232 Áreas Naturales Protegidas (ANP´s), con el propósito de conservar los ecosistemas más representativos de México y su biodiversidad, a través del manejo efectivo de las ANP´s, participación comunitaria, restauración ecológica, rescate de especies e impulso a emprendimiento con una visión de aprovechamiento sostenible.

En este sentido, se destaca que en 85 ANP´s con Programa de Manejo formulado, 1,286 localidades han sido apoyadas para la realización de acciones de conservación, restauración y manejo sostenible, 13.4 mil hectáreas bajo acciones de restauración ecológica y 40 especies prioritarias que presentan tendencias de recuperación en sus poblaciones o en su hábitat y 93 áreas destinadas voluntariamente a la conservación, fueron apoyadas para la realización de acciones de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable.

De igual forma, se promoverá el conocimiento, tecnología e innovación para la gestión sustentable del agua en la atención de problemas hídricos en todo el territorio nacional, a través de investigaciones, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología; prestando servicios tecnológicos y preparando recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua.

Con respecto a la transición energética, se propone el financiamiento para la eficiencia

energética, las tecnologías limpias, la generación limpia distribuida y el aprovechamiento de las energías renovables. En el mismo sentido, se impulsará el proceso de descarbonización, consolidando la cadena productiva de litio, a través de su producción y procesamiento.

Para tal efecto, se procurarán condiciones regulatorias y normativas para fomentar la producción adecuada de la explotación y extracción del litio. Llevando a cabo acciones para que este mineral forme parte de los recursos estratégicos para la transición hacia energías renovables sostenibles y bajas en carbono.

Igualmente, se dará impulso a la ejecución de proyectos de generación de alta eficiencia, basados en tecnologías limpias y renovables, así como proyectos de eficiencia energética que permitirán reducir el consumo de electricidad al incorporar moderna tecnología amigable con el medio ambiente, promoviendo programas de paneles fotovoltaicos, consolidando el Plan Sonora y ampliando la generación eléctrica solar.

Eje 7. Economía, Transporte y Vivienda.

Para el Eje 7. Economía, Transporte y Vivienda, en la Exposición de Motivos del PPEF 2025 se contemplan acciones, programas y proyectos en materia de desarrollo económico, producción de energía, transporte, turismo y vivienda, para fomentar el empleo en condiciones laborales adecuadas, la soberanía energética, sistemas de transporte eficientes, así como garantizar el derecho al acceso a una vivienda digna para todas personas.

Se reconoce que México se encuentra en una posición inmejorable para aprovechar el fenómeno de la relocalización o nearshoring, que busca acercar las cadenas de producción al punto de consumo final para reducir riesgos, gracias a su estabilidad macroeconómica, gobernabilidad, una amplia red de tratados comerciales,

infraestructura y logística, así como a una fuerza laboral joven y especializada, por esta razón, se propone incentivar la creación de fuentes de trabajo en las cercanías de los lugares de residencia de las personas trabajadoras.

De esta forma, el Gobierno de México, señala que el sector energético debe ser una palanca para el desarrollo nacional y permitir a la población el acceso pleno a los insumos energéticos, para garantizar el suministro competitivo, suficiente, económicamente viable y sustentable con el medio ambiente.

Al respecto, se apuntan los principales programas presupuestarios vinculados con el Eje 7:

1. Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga
2. Subsidios a las Tarifas Eléctricas
3. Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos
4. Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica
5. Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar
6. Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos
7. Jóvenes Construyendo el Futuro
8. Proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros
9. Producción para el Bienestar
10. Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
11. Reconstrucción y Conservación de Carreteras

En materia económica, el Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) aprovechará la posición estratégica de México para impulsar la inversión privada, extranjera y nacional mediante la relocalización de empresas o nearshoring. Sin dejar de velar por los derechos laborales de las personas trabajadoras mediante la continuación de la política de aumento al salario mínimo.

Con respecto a la generación de electricidad, se garantizará y fortalecerá la capacidad de transmisión y distribución de energía y se mantendrá la participación en la generación eléctrica, que hoy es del 54%.

En cuanto al transporte, se implementarán acciones para fortalecer Mexicana de Aviación; se promoverá que el Tren Maya llegue al puerto de progreso, en Yucatán y se hará de carga; el tren interoceánico concluirá con línea K y habrá colaboración con Guatemala para que el tren nos comunique con ese país. Además, se construirán nuevas líneas de tren hacia el norte y se dará conclusión a los trenes Buenavista-AIFA y Pachuca-Tizayuca.

En el tema de vivienda, la meta sexenal será construir un millón de viviendas y con ello crear más de un millón de empleos.

Las fuerzas armadas se mantendrán apoyando en nuevos proyectos como la implementación del transporte de carga en el Tren Maya y la construcción del tramo a Puerto Progreso.

El Ejecutivo Federal establece que se realizarán programas con un enfoque de desarrollo incluyente, productivo y sostenible, entre los que destacan:

1. El programa "Fertilizantes" cuyo objetivo es contribuir a la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala mediante la entrega de fertilizantes en zonas de atención estratégica, para la autosuficiencia y soberanía alimentaria en las diferentes entidades federativas.

2. El programa "Producción para el Bienestar", contribuirá a incrementar el rendimiento de granos básicos de los productores de pequeña escala (con hasta 5 hectáreas de temporal) y mediana escala (con hasta 5 hectáreas de riego o más de 5 y hasta 20

hectáreas de temporal) beneficiando a más de 2 millones de productores procurando que los apoyos económicos directos sean dispersados bajo criterios de igualdad e inclusión.

3. El "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", que incrementará la producción de los pequeños productores de los sectores acuícola, pesquero, ganadero y agrícola mediante la entrega de incentivos económicos y contribuirá a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura.

Comunicaciones

Con el fin promover la prosperidad, mediante el fortalecimiento de la conectividad en el territorio nacional, el subsector carretero será promotor de la prosperidad compartida y factor de dinamismo económico, así como a programas y líneas de acción que contribuyan al fortalecimiento de la red ferroviaria para trenes de pasajeros, la construcción y modernización de caminos rurales, la expansión de la cobertura de telecomunicaciones y la modernización de la red carretera.

De la misma forma, se continuará con el fortalecimiento del subsector ferroviario, con los proyectos "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)-Pachuca"; "México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo y "México-Querétaro-Guadalajara".

Por otra parte, el correo postal se mantiene como uno de los principales medios de comunicación en las zonas rurales, por lo que, para dar cumplimiento a la actividad estratégica del servicio público de correos se garantizarán los servicios de las oficinas postales, especialmente en las zonas de difícil acceso y comunicación, y optimizando la operación del servicio postal, atendiendo a un estimado de 121.8 millones de habitantes en los 5,523 puntos en los que tiene presencia.

Impulso a la economía y derecho al trabajo

El Gobierno de México propone la consolidación de la inclusión financiera y digital, ofreciendo productos para el ahorro y nuevos financiamientos, tales como, la Tarjeta de Financiera para el Bienestar para facilitar el envío de remesas con costos mínimos y, ofreciendo créditos públicos, a través de los más de 1,700 puntos de atención distribuidos en 1,219 municipios de todo el territorio nacional, en los cuales se atiende una población de poco más de 108 millones de personas ubicadas principalmente en zonas rurales.

También busca fortalecer el mercado interno promoviendo la actividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su acceso a mercados globales y ampliando su base de consumidores potenciales. Entre las acciones que deben desarrollarse para lograr un comercio exterior más democrático e inclusivo se encuentran la capacitación, la asesoría personalizada, la creación de un repositorio de trámites, la organización de ruedas de negocio, la inclusión de productores y consumidores en el comercio electrónico y el uso de la banca de desarrollo como herramienta para ofrecer financiamientos con tasas de interés bajas.

Al mismo tiempo, propone continuar impulsando el desarrollo empresarial mediante el uso de plataformas digitales, como "MIPYMES MX". Esta plataforma ofrece una variedad de herramientas gratuitas, que incluyen guías, cursos de capacitación y rutas de crecimiento, diseñadas para ayudar a las empresas de menor tamaño y a quienes desean emprender a iniciar, vender y expandir sus negocios.

En la revisión del T-MEC, se buscará maximizar los beneficios para las y los mexicanos, asegurar que México mantenga y refuerce las ventajas que el tratado ha proporcionado hasta ahora, garantizando así un entorno económico favorable y competitivo para el país en el ámbito comercial internacional, que le permita continuar siendo el principal socio comercial de Estados Unidos de América, por encima de Canadá y China.

Para promover la inversión pública y privada, se coordinarán los esfuerzos de los tres niveles de gobierno para alinear una agenda común que facilite la simplificación administrativa de los trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas.

El programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" se mantiene como un gran impulsor de la inclusión en el mercado laboral para las personas que no tienen la oportunidad de encontrarse estudiando o laborando de forma remunerada. Con este objetivo, se proyecta la incorporación anual de jóvenes al programa en un número equivalente a la tasa natural de crecimiento de su población.

Por otra parte, se dará atención para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, con el fin de lograr la transición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a la creación de los Centros de Conciliación especializados y Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial.

Así también, se dará continuidad al incremento al salario mínimo nacional, para que éste supere el monto de dos veces la línea de pobreza por ingreso urbana en 2027, con un aumento progresivo cada año, con el objetivo de que para el año 2030, se cierre la brecha con la frontera norte y sea suficiente para que las familias tengan acceso a los productos básicos y a una vivienda digna, siendo el más alto en la historia de México, alcanzando alrededor de 2.5 canastas básicas para que las personas trabajadoras del sector educativo, salud y de seguridad ganen al menos 19,300 pesos en términos reales a precios de 2024.

Otra meta importante será el cumplimiento al compromiso de otorgar Seguridad Social (riesgos de trabajo, enfermedades, incapacidad, maternidad, pensiones, vivienda y guarderías) a los trabajadores por aplicaciones tecnológicas que generen más de un salario mínimo mensual, logrando con ello el reconocimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras disminuyendo la precarización de los empleos.

En este sentido, cabe mencionar que, el "Programa de Apoyo al Empleo" es el principal instrumento de la política pública laboral que facilita la inserción en un empleo formal de los buscadores de trabajo, en especial de las personas que enfrentan barreras de acceso, por lo cual se enfoca en fortalecer la intermediación laboral para articular adecuadamente, mediante consejerías laborales, la oferta de empleos con la demanda de los mismos, en capacitar a los buscadores de trabajo a fin de aumentar sus posibilidades de empleabilidad, así como mejorar las habilidades de los empleadores para definir los requerimientos de las vacantes y las características de los buscadores de trabajo y la selección de los perfiles que más satisfagan sus necesidades.

Derecho a la vivienda

Para garantizar acceso a la vivienda, se instrumentarán diversas acciones, tales como el programa "Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda", cuyo fin es la homologación de los criterios normativos de vivienda para el beneficio de la población.

Adicionalmente, el "Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar" apoyará a la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, que no tienen acceso a financiamiento suficiente y que están en rezago habitacional a nivel nacional, en localidades rurales y urbanas, con necesidades de vivienda por incremento demográfico; así como dar atención a familias en zonas de riesgo, municipios con altos índices de inseguridad y municipios con necesidades de vivienda por proyectos prioritarios. Impulsaremos con este programa la construcción de vivienda nueva y en renta, así como remodelación y ampliación de vivienda, con especial énfasis en mujeres jefas de familia, jóvenes, población indígena y adultos mayores.

Las acciones de estos programas se alinean con los compromisos de construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular, el programa masivo de escrituración de casas y el programa de mejora urbana en el Estado de México.

En el mismo sentido, el "Programa para Regularizar Asentamientos Humanos" contribuye a promover el desarrollo urbano y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos para regularizar la propiedad de lotes, ubicados en asentamientos humanos irregulares en localidades urbanas con alto grado de marginación y con ello tener acceso a servicios básicos. El efecto que se pretende lograr es trascender en materia de desarrollo urbano, a una política nacional de planeación multiescalar, para la ocupación ordenada y el uso sostenible del suelo en los asentamientos humanos, atendiendo de manera diferenciada las necesidades y problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en sus viviendas.

Otro programa a destacar es el de "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio", ya que fortalecerá la política para la orientación del ordenamiento territorial como articulador del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las unidades responsables, con el fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional.

Cabe mencionar, que el desarrollo urbano se orientará hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, buscando que el crecimiento de la urbe considere entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios básicos, espacios y movilidad adecuados, con espacios públicos de calidad y con certeza jurídica de las propiedades que los conforman; para ello, se instrumentará el "Programa de Mejoramiento Urbano", que buscará beneficiar a personas que habitan en las zonas urbanas marginadas, en municipios identificados como prioritarios.

Turismo

Como parte de la estrategia de desarrollo turístico, en 2025 se continuarán implementando acciones entre los sectores público y privado, como el Observatorio Turístico Permanente; las relaciones bilaterales y participación en foros y organismos internacionales, también para la continuidad a la difusión y promoción de México y sus

destinos turísticos a través del ecosistema digital VisitMéxico.

En este sentido, se seguirán impulsando los destinos consolidados y emergentes, con potencial turístico y enfoque social, a través de acciones tendientes al desarrollo económico y social para:

1. La innovación, la sustentabilidad, el fomento de la inversión y financiamiento; el desarrollo regional a través de la integración y actualización de rutas, circuitos y corredores; la inclusión social de la actividad turística y la gestión de destinos.
2. Las asesorías técnicas bajo las premisas de desarrollo económico, social y ambiental, con énfasis en aquellas acciones que fomenten la competitividad mediante estrategias coordinadas con los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil.
3. El fortalecimiento del desarrollo sostenible de la actividad turística con el proyecto México Renace Sostenible y los "Productos Turísticos Ancla", así como con la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos y el cumplimiento de sus objetivos, como el proceso de incorporación y permanencia, la realización de los Tianguis de Pueblos Mágicos a nivel nacional e internacional para impulsar el desarrollo turístico de estos destinos en las 32 entidades federativas del país.

Para fomentar los flujos de inversión privada e impulsar el desarrollo de proyectos turísticos del país con un enfoque sostenible e incluyente, es necesario fortalecer la comercialización de los proyectos y estimular el progreso de proyectos turísticos en el país bajo una perspectiva sostenible e integradora, resultando imperativo identificar iniciativas detonadoras y forjar proyectos de viabilidad a largo plazo.

Con el programa "Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico" se promoverá la inversión turística en el país, a través de:

1. La comercialización de los lotes e inmuebles localizados en los proyectos existentes

en los Centros Integralmente Planeados (CIP's) y los Proyectos Turísticos Integrados.

2. La orientación y apoyo a promotores interesados, inversionistas, MIPYMES, a grupos comunitarios y organizaciones sociales, para generar el flujo de inversiones hacia el sector turístico nacional, así como la elaboración de planes de negocios atractivos para inversiones públicas, privadas o mixtas, para robustecer el desarrollo de nuevos productos turísticos en México.
3. La asistencia técnica a gobiernos estatales y municipales con el objetivo de promover la planificación ordenada de actividades turísticas, facilitando la identificación de estrategias de desarrollo y la detección de Proyectos Estratégicos Detonadores del Desarrollo Turístico, a través de la utilización de medios publicitarios para la promoción de productos y desarrollos turísticos entre inversionistas potenciales, a fin de mantener y mejorar la oferta turística para los visitantes e inversionistas nacionales e internacionales.

Con el programa "Conservación y mantenimiento a los CIP's", se promoverá el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos y los servicios de calidad en los CIP's, tales como la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades de poda, riego y barrido, sistemas de alumbrado público, redes de drenaje y canales pluviales, mantenimiento de vialidades y la planta desalinizadora de Litibú, a fin de contribuir así al desarrollo turístico integral y sostenible en las distintas regiones del país, y mantener una imagen de calidad ante los turistas nacionales y extranjeros, coadyuvando a la generación de empleos y atracción de divisas.

El programa "Mantenimiento de Infraestructura" buscará mantener, conservar y operar las instalaciones e infraestructura turística en óptimas condiciones, coadyuvando en la generación de empleos, captación de divisas y atracción de nuevas inversiones; así como en la renovación y generación de nuevos proyectos turísticos y en la consolidación de los existentes, fomentando un enfoque sostenibilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico, por lo que se planea continuar con

los siguientes proyectos de inversión:

a) El "Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2025".
b) El "Programa de Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2025".
c) El "Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2025".

Empresas Públicas del Estado

En materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, el Gobierno de México establece que se continuarán atendiendo los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, a través de la ejecución de las líneas de acción siguientes:

1. Elaborar la regulación acorde a los objetivos de la política energética.
2. Revisar y modificar la regulación existente para asegurar su operatividad ante la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad.
3. Asegurar el cumplimiento de la regulación.
4. Mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios.
5. Supervisar y evaluar el desempeño de terceros verificadores.
6. Promover el acceso a petrolíferos, gas licuado de petróleo, gas natural y electricidad en todos los municipios del país.
7. Asegurar la calidad de los productos energéticos.
8. Diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios.

De la misma forma, en materia de regulación, supervisión, suscripción y administración de contratos y asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos se

continuarán las tareas a través de la ejecución de las siguientes líneas de acción:

1) Administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, que permitan maximizar la productividad.
2) Establecer y supervisar los procesos de regulación para determinar la renta petrolera y el conocimiento del potencial petrolero del país.
3) Contribuir a acelerar el conocimiento del potencial petrolero del país, a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes.
4) Autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial.
5) Realizar visitas de supervisión para verificar el estricto cumplimiento de los operadores petroleros establecido en asignaciones y contratos.
6) Administrar la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos.
7) Realizar actividades de promoción de hidrocarburos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de propuestas de nuevas asignaciones o de modificación de los alcances de estas.
8) Acopiar, resguardar, utilizar y actualizar la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica.
9) Profundizar en los procesos de revisión de planes, programas e inversiones de las asignaciones y contratos otorgados, para garantizar el cumplimiento de objetivos de la política energética nacional.

En este contexto, se continuarán impulsando las acciones que permitan la generación de fuentes de energía para la industria y sociedad mexicana, priorizando el consumo nacional, y orientando sus esfuerzos en la recuperación de sus capacidades productivas e incrementar la eficiencia de sus operaciones, en un marco fortalecido de responsabilidad social para consolidar su ruta hacia un desempeño sostenible.

En congruencia con la perspectiva de alcanzar la autosuficiencia energética, PEMEX se presenta en su Plan de Negocios 2023- 2027, como un actor preponderante en la cadena de valor de los hidrocarburos y como un instrumento que fortalece la seguridad

energética del país.

Asimismo, el Gobierno de México ha emprendido acciones para fortalecer la posición financiera de la empresa, las cuales complementarán los efectos positivos que se prevén con la perspectiva de recuperación de la economía, por lo que se contempla una aportación de capital por 136 mil 210 millones de pesos para cubrir el pago de la amortización de su deuda financiera.

Es así que, con el objetivo de fortalecer a PEMEX como EPE, el proyecto de presupuesto consolidado para el ejercicio presupuestal 2025 aprobado por el Consejo de Administración de PEMEX, contempla un balance financiero de menos 147 mil 488 millones de pesos y un techo de servicios personales de 114 mil 074 millones de pesos. Sin embargo, después de la fecha en que PEMEX presentó su proyecto de presupuesto consolidado 2025, la SHCP realizó una actualización al marco macroeconómico, y para mantener congruencia con la meta del déficit presupuestario planteada para 2025 en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), con base en la fracción 111 del artículo 101 de la Ley de PEMEX, se determinó ajustar la meta de balance financiero para alcanzar un superávit financiero de 248 mil 722 millones de pesos con respecto al monto aprobado por el Consejo de Administración.

PEMEX considera un gasto programable para el 2025 de 464 mil 255 millones de pesos, lo que permitirá canalizar los recursos a los proyectos productivos más rentables, obteniendo mejores beneficios económicos en un menor plazo; continuar con los proyectos estratégicos y prioritarios; asignar recursos al plan de sostenibilidad, en sus vertientes ambientales, de seguridad y confiabilidad de la infraestructura, y para los requerimientos de la operación sustantiva de PEMEX, en particular, con el procesamiento de crudo en las refinerías del Sistema Nacional de Refinación, incluyendo recursos para la operación de la Refinería Olmeca.

Para llevar a cabo las estrategias que PEMEX ha considerado en el 2025, propone una

inversión de 211 mil 491 millones de pesos, de los cuales 209 mil 991 millones de pesos corresponden a inversión física y 1,500 millones de pesos a inversión financiera.

Por línea de negocio, PEMEX Exploración y Producción prevé una asignación de 180 mil 494 millones de pesos, los cuales permitirán consolidar los esfuerzos de años anteriores para llevar la plataforma de producción de líquidos a un promedio de 1,861 miles de barriles por día en 2025, con el fin de alcanzar uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Federal de incrementar la producción hasta el valor que se pueda procesar en las refinerías propiedad de la empresa.

Asimismo, en PEMEX Transformación Industrial, se plantea un monto de inversión física de 21 mil 50 millones de pesos, con la estrategia orientada al incremento de la producción de petrolíferos de valor, con proyectos para fortalecer las capacidades productivas de la infraestructura de proceso y para maximizar el aprovechamiento de residuales. De igual forma, impulsar la producción de amoníaco para fortalecer la cadena de fertilizantes y petroquímica; adicionalmente, se estima una previsión presupuesta de inversión financiera por 1,500 millones de pesos para la capitalización de empresas filiales de la línea de fertilizantes.

Por último, el presupuesto que se propone para PEMEX Logística es por 7 mil 311 millones de pesos, con el que se estima dar suficiencia presupuestal para la atención de riesgos críticos, incluyendo riesgos ambientales, el restablecimiento de la capacidad de almacenamiento, el combate al mercado ilícito de combustibles y otros temas transversales estratégicos para la recuperación de mercado.

En este sentido, para 2025 el reto es satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica para los próximos años, explicada, principalmente, por un importante proceso integración de México con América del Norte dentro de cadenas globales de producción, como es en las manufacturas, pero también en actividades como el turismo, intensificado por el fenómeno del nearshoring, altamente demandantes de electricidad,

además de la mayor demanda de electricidad derivado de las necesidades de la población mexicana.

Con respecto a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), frente a la demanda de electricidad que se estima en 2025, la empresa mantiene su estrategia integral de coberturas financieras y renegociaciones de deuda que le permiten operar en entornos de emergencia, lo que le proporciona una sólida posición operativa y financiera para cumplir con el objetivo de garantizar la continuidad de abastecer de energía eléctrica a la población mexicana. Es así que, se estima que las ventas para 2025 sean de 230.5 terawatts/hora, atendiendo la demanda de energía eléctrica en todos los sectores del país.

Para el ejercicio 2025, la CFE asegurará que las estrategias, actividades y metas planteadas queden alineadas a las directrices y Ejes de política pública, con la finalidad de garantizar la capacidad de generación de electricidad en el 54%.

El proyecto de presupuesto 2025 que presentó la CFE para aprobación de su consejo de administración, con miras a fortalecer a esta empresa del Estado, contempla una meta de balance financiero de menos 20 mil 890.7 millones de pesos, así como un techo de servicios personales de 79 mil 469.7 millones de pesos. No obstante, en fecha posterior a la presentación del presupuesto consolidado de la CFE para el ejercicio fiscal 2025, se realizó una actualización al marco macroeconómico, por lo que para mantener congruencia con la meta de déficit presupuestario para 2025 que fue planteada en los CGPE, se determinó ajustar el balance financiero aprobado por el consejo de administración de la empresa para alcanzar un superávit financiero de 40 mil millones de pesos.

Para llevar a cabo las estrategias que la CFE como empresa pública del Estado ha considerado en 2025, se propone un gasto programable de 545 mil 471.7 millones de pesos, los cuales, en gran medida se destinarán a cubrir el mayor costo esperado por

la compra de combustibles para la generación de electricidad, tanto de plantas propias, como de centrales de los productores externos de energía; asimismo, el monto considera las operaciones que realizará la empresa en el mercado eléctrico mayorista y el gasto estimado de la reserva de capacidad para el transporte de gas natural.

Conforme a lo señalado anteriormente, el proyecto de presupuesto de la CFE considera el apoyo del Gobierno Federal con recursos por 84 mil 805.5 millones de pesos, los cuales serán destinados para compensar los mayores costos de los combustibles en las tarifas eléctricas doméstica de bajo consumo y agrícolas, y de esta manera preservar el poder adquisitivo de las y los usuarios de menores ingresos.

En 2025, la CFE unirá esfuerzos para garantizar la eficiencia y productividad de los procesos con criterios de austeridad, y desarrollar las capacidades necesarias para competir de manera eficiente en el mercado, procurando mejorar el costo y la calidad del servicio que proporciona a sus clientes; por lo que estima incorporar poco más de un millón de usuarios en el año, realizando inversiones que suman 9 mil 681 millones de pesos en la infraestructura necesaria para la conexión y modernización en la medición de estos nuevos usuarios, así como para asegurar la disponibilidad y confiabilidad de la red eléctrica de distribución, para alcanzar una cobertura eléctrica de 99.74% del país, con especial énfasis a la atención de zonas rurales y colonias populares.

Para su logro, se propone la utilización de recursos necesarios para el desempeño operativo óptimo de la CFE, por lo que se estima un presupuesto para inversión física de 48 mil 180.6 millones de pesos, destinados a la continuación de obras que complementen los PIDIREGAS y considera la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo en los procesos de generación, transmisión y distribución.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, se busca brindar los recursos económicos que permitan

garantizar la modernización, ampliación y mantenimiento de la infraestructura del sector eléctrico nacional. En consecuencia, la CFE destinará inversiones por 25 mil 622 millones de pesos, con lo que se busca incrementar la generación anual y extender la vida útil de las centrales para garantizar la confiabilidad del sistema eléctrico, permitiendo garantizar el servicio público de electricidad.

Para el proceso de transmisión, en 2025 se destinan recursos por 10 mil 337.2 millones de pesos, que se utilizarán en programas de mantenimiento de líneas de transmisión, subtransmisión y a subestaciones de potencia, destacando la implementación de la red eléctrica inteligente y la sustitución de medidores de energía en servicios de alta tensión, así como a obras de refuerzo.

Como complemento a la inversión presupuestaria, y con objeto de impulsar proyectos productivos con la participación del sector privado, nacional y extranjero que permitan garantizar la generación eléctrica, la CFE cuenta con la inversión financiada mediante el esquema de los PIDIREGAS, que para 2025 asciende a 23 mil 385 millones de pesos bajo la modalidad de proyectos de inversión directa.

De esta forma, con la inversión financiada prevista para 2025, la CFE estima concluir nueve PIDIREGAS que fueron autorizados en años anteriores, de los cuales uno corresponde a generación hidroeléctrica y los ocho restantes a líneas de transmisión y transformación, lo que permitirá generar 240 megawatts, así como la construcción de 2 mil 391.3 kilómetros circuito, e incrementar la capacidad en 2 mil 535.5 megavolts amperes y 3 mil 821.1 megavolts amperes reactivos. Con ello, se contribuirá a satisfacer la demanda de energía eléctrica en todo el país.

Eje 8. Seguridad, Paz y Justicia.

De acuerdo con el artículo 21 de nuestra Carta Magna, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios,

cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Conforme a la estructura programática prevista para 2025, el Eje 8.- Seguridad, Paz y Justicia, contempla principalmente los programas presupuestarios siguientes:

1) Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional.
2) Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales.
3) Operación de la Guardia Nacional (GN) para la prevención, investigación y persecución de delitos.
4) Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.
5) Provisiones para infraestructura de seguridad.
6) Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional.
7) Operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana.
8) Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública.
9) Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional.
10) Seguridad física en las instalaciones de electricidad.
11) Previsión para el Fortalecimiento de Infraestructura Naval y Militar.
12) Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

En la Exposición de Motivos del PPEF 2025, para el Eje 8. Seguridad, Paz y Justicia, se establecen una serie de acciones, programas y proyectos para salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, con un enfoque integral para la pacificación de conflictos, a través de un acceso a la justicia oportuno, efectivo y equitativo, que incluye la prevención de la violencia, el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y seguridad nacional.

Asimismo, se proponen cuatro ejes fundamentales bajo el compromiso de construir una sociedad con seguridad, paz y justicia:

1. Sostenibilidad a la GN desde su adscripción a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), como una policía con capacidad de despliegue nacional.
2. Fortalecimiento a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPPC), especialmente en sus áreas de inteligencia e investigación.
3. Profundización, entre los tres órdenes de gobierno, de los mecanismos de coordinación, de compartición de información e inteligencia y de capacidades institucionales desde el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP) para el fortalecimiento de policías locales.
4. Fortalecimiento del SENSP a través de una academia donde se homologuen planes y programas de estudio, así como capacitaciones especializadas para las autoridades locales y federales.

Entre las acciones que define el Gobierno federal para lograr la consecución de estos cuatro puntos se trabajará en la consolidación del Sistema Nacional de Inteligencia; se renovará y actualizará la Plataforma México como una plataforma que ofrezca servicios de telecomunicaciones y datos a las dependencias de seguridad pública de todos los niveles de gobierno; y se desarrollarán sistemas para ampliar el uso de tecnología para el reconocimiento automático de matrículas.

Con respecto a la búsqueda de personas desaparecidas, la Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada de Personas Desaparecidas, continuará con la articulación de esfuerzos en los tres órdenes de gobierno, con acciones focalizadas, bajo el protocolo homologado de búsqueda forense, con recursos que se aportarán a las entidades federativas para la consolidación y fortalecimiento de las comisiones estatales de búsqueda, así como de las fiscalías estatales. Así también, el Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH) continuará realizando acciones para consolidar la búsqueda forense con fines de identificación humana.

Por otra parte, la SEDENA continuará implementando el Plan de Auxilio a la Población Civil DN-111-E para asistir a la población afectada por causa de desastres naturales.

Del mismo modo, la Secretaría de Marina (SEMAR) continuará apoyando y auxiliando a la población afectada por la ocurrencia de desastres naturales mediante el Plan Marina.

Adicionalmente, el Centro Nacional de Inteligencia se fortalecerá para la prevención e investigación de los delitos, mediante el desarrollo de tecnología y la articulación de información de instancias de seguridad pública y nacional.

Uno de los temas fundamentales en materia de seguridad y justicia, es el mandato de garantizar los derechos de las víctimas, de tal forma que, en toda actuación de las instituciones se considerará que el Estado mexicano ha suscrito diversos instrumentos que forman parte del sistema internacional e interamericano de derechos humanos, en los cuales se refieren compromisos para los Estados, para la atención de delitos y hacer frente a violaciones a derechos humanos.

Al respecto, el Gobierno de México dará especial atención a los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, enfatizando lo siguiente:

a) Dar atención, acompañamiento y vinculación a víctimas del delito y/o violaciones a derechos humanos del orden federal, a través de la atención y acompañamiento de asesoría jurídica federal, trabajo social, psicología y medicina.
b) Otorgar dentro del marco normativo las medidas de ayuda, asistencia, atención, reparación integral y compensación.
c) Fortalecer la coordinación, los servicios, los planes, programas y todas aquellas acciones que se implementen como parte de la política nacional de atención a

víctimas, desde las diversas instancias que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

d) Realizar las acciones necesarias para fortalecer los servicios de atención y acompañamiento a través de la colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno, dependencias, organizaciones e instituciones, a nivel nacional e internacional.
e) Unificar los servicios que reciben las víctimas, de manera individualizada, para identificar sus impactos, avances, necesidades y seguimientos en la restitución, reconstrucción o construcción de su proyecto de vida.

En otro orden de ideas, en materia de impartición de justicia en el sector agrario, mediante el programa "Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra", se dará atención al rezago agrario jurídico, en los temas de reconocimiento, restitución y titulación de bienes comunales, debido a que representan un foco de tensión en las zonas donde se ubican.

Aunado a esto, se realizarán jornadas de justicia itinerante, consistentes en trasladar la sede del Tribunal a zonas remotas para acercar la justicia agraria a los grupos más vulnerables del país.

GASTO EN INFRAESTRUCTURA

En el PPEF 2025, el Ejecutivo Federal propone una asignación de 222,836.6 mdp de recursos fiscales a 58 programas y proyectos de inversión en infraestructura, así como las provisiones para otros proyectos. De esta asignación, 57.3% corresponde a proyectos de infraestructura, comunicaciones y transportes, 33.4% a seguridad pública y defensa, 9% al sector agua y medio ambiente, 0.2% a salud, y 0.2% a otros.

Es de destacar que esa asignación se complementará con recursos propios correspondientes a PEMEX, CFE, IMSS e ISSSTE, así como de entidades

coordinadoras por la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT), Secretaría de Economía (SE) y SEMAR.

Dentro de este apartado es importante señalar las prioridades de inversión para el 2025, es por ello que las acciones de infraestructura del Gobierno de México están orientadas a detonar el desarrollo en zonas con mayor rezago social y marginación, buscan propiciar mayor equidad entre las diversas regiones del país con el propósito de lograr igualar las oportunidades para generar ingresos y mejorar la calidad de vida de la población. Por lo anterior, se destacan las siguientes acciones:

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Se propone crear condiciones que detonen el crecimiento económico y social de las regiones del Istmo de Tehuantepec y del sur-sureste del país, aumentando los niveles de bienestar de los habitantes de Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Veracruz, lo que beneficiará a 2.2 millones de habitantes de la región. Para lo anterior, en 2025 se propone invertir 25,012.6 millones de pesos entre recursos propios y fiscales, para este proyecto estratégico que conecta al Océano Pacifico con el Golfo de México y establece una ruta estratégica para fortalecer el comercio con la costa este de los Estados Unidos de América.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Se plantea dar continuidad al fortalecimiento de la conectividad del Sistema Aeroportuario Nacional, con el fin de seguir mejorando la seguridad y experiencia de los usuarios del aeropuerto, por lo anterior, el Gobierno de México continuará impulsando obras de infraestructura y mantenimiento que permitirán mejorar su operación. En este sentido, se propone asignar en 2025 un presupuesto de recursos propios por 547 millones de pesos, orientados a mantener la infraestructura aeroportuaria y conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional.

Tren Interurbano México-Toluca

La asignación propuesta en el PPEF 2025 para este proyecto es de 1,556.3 mdp. Su objetivo es desarrollar un sistema de transporte ferroviario interurbano de 57.85 km de longitud y siete estaciones que atraviesen los municipios de Zinacantepec, Toluca, Metepec, San Mateo Atenco, Lerma y Ocoyoacac en el Estado de México y las alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa en la Ciudad de México (CDMX). De las siete estaciones, dos son terminales (Zinacantepec y Observatorio) y cinco intermedias (Pino Suárez, Tecnológico, Lerma, Santa Fe y Vasco de Quiroga). La longitud de las estaciones será de 200 metros. Contará con una velocidad máxima de 160 km/h y la velocidad comercial de 90 km/h. Se estima un aforo de 230 mil pasajeros por día.

Tren Suburbano Lechería – Jaltocán – AIFA

El alcance del proyecto es contar con un Tren Suburbano con una longitud de 23 kilómetros de doble vía electrificada, que tiene como principales objetivos el ofrecer una alternativa de conectividad confiable, eficiente, competitiva, segura para los pasajeros y trabajadores del aeropuerto, y contribuir a resolver los problemas de movilidad de los habitantes de siete municipios del Estado de México que padecen altos costos generalizados de viaje.

Para 2025, se propone asignar un monto de 277.3 millones de pesos a este proyecto.

Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras

El programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras tiene como principales objetivos ejecutar trabajos de conservación y reconstrucción en ciertos tramos de caminos de la red rural y alimentadora nacional que se encuentra en malas y regulares condiciones, a fin de mejorar la superficie de

rodamiento y reducir los costos de operación de los vehículos para fortalecer la conectividad local y regional, asimismo, se busca impulsar el desarrollo económico y social de las pequeñas comunidades; facilitar su acceso a las principales cabeceras municipales, servicios de salud y educación, y generar empleos e inducir el intercambio de productos y servicios contribuyendo al crecimiento sostenido y el desarrollo equilibrado del país.

Se propone una asignación de 10 mil millones de pesos en el PPEF 2025, cuyas metas son: conservación rutinaria en 8,470 puentes, conservación periódica en 426 puentes, trabajo de reconstrucción en 29 puentes, trabajos de conservación rutinaria en 44,963 km de caminos rurales, 9,513 km de trabajos de conservación periódica y reconstrucción de tramos en 100 km.

Infraestructura hidráulica

Para este 2025, el Ejecutivo Federal propone la asignación de recursos por un monto de 19 mil 782.4 millones de pesos para los proyectos a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Este presupuesto contribuirá con el acceso universal y equitativo a los servicios de agua potable y de saneamiento para la población mexicana, especialmente la más vulnerable, lo anterior, mediante la construcción de nueva infraestructura, la sustitución de las fuentes de abastecimiento contaminadas, así como la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ya existente. Asimismo, se incrementarán los ingresos de los productores del campo mediante la incorporación de nuevas hectáreas al riego, lo cual permitirá a su vez garantizar la autosuficiencia alimentaria nacional. Finalmente, mediante la construcción y mantenimiento de obras de regulación hidráulica, se disminuirá la vulnerabilidad social y económica de la población ante el riesgo de inundaciones, particularmente aquella con menor resiliencia.

En adición, la propuesta establece destinar recursos a los proyectos siguientes: (i) Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto Zapotillo-el Salto y El

Salto-La Red Calderón, y (ii) Modernización del Acueducto Río Colorado Tijuana.

Infraestructura hidroagrícola

En este programa se propone una asignación en el PPEF 2025 para la construcción y mantenimiento de infraestructura hidroagrícola que asciende a 2 mil 7.9 mdp. Dicha asignación contribuirá al crecimiento económico y la autosuficiencia alimentaria nacional, además se incrementará el ingreso de los productores del campo. Se mejorarán los procesos agrícolas tradicionales mediante la tecnificación y uso más eficiente del agua.

Los proyectos a que se destinarán recursos son los siguientes: (i) Presa Santa María; (ii) Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa; (iii) Construcción del Canal Centenario, Nayarit y (iv) Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora.

Infraestructura hidráulica para proteger a la población y áreas productivas contra inundaciones

Para la construcción de infraestructura hidráulica contra inundaciones se propone una asignación de 4 mil 386.2 mdp en el PPEF 2025, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, además de contribuir a la creación de empleos directos e indirectos en las zonas donde se lleva a cabo dicha inversión.

Al respecto, se proponen recursos destinados para los siguientes proyectos: (i) Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua del estado de Tabasco (PROHTAB), y (ii) Obras de protección Paso Largo, Veracruz.

Previsiones para el desarrollo de infraestructura hidráulica

Con objeto de mejorar las condiciones de vida de la población en general ya que el recurso hídrico es de vital importancia para los sectores público, privado y social, este programa se propone una asignación de 13 mil 100.2 mdp, para atender necesidades en materia de construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica, con el propósito de mejorar el suministro del vital líquido a la población, así como la conducción segura del agua residual y el tratamiento de la misma para su vertido a los cuerpos de agua del país.

Guardia Nacional (GN)I

Para la prevención de los delitos, combate a la criminalidad y el apoyo a la población, a fin de salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, al igual que los bienes y recursos de la nación, se propone asignar en 2025 recursos por 5 mil 123.5 mdp.

Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión

Para el ejercicio 2025, se propone una asignación de 100 mdp al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con el propósito de ampliar en 29.7% la cobertura de la señal de televisión digital a nivel nacional de contenidos culturales, cívicos y educativos con carácter social.

Previsiones con inversión impulsada

El Gobierno de México, comprometido con la creación de infraestructura como mecanismo para impulsar el crecimiento económico y desarrollo social del país promueve la participación del sector privado, ya que aporta recursos, experiencia y capacidad técnica, aumenta la calidad de los servicios públicos a largo plazo, genera un

efecto multiplicador en distintas esferas económicas y mejora la competitividad del país, calidad de vida y bienestar de la población.

En atención a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el artículo 36 de su Reglamento, el monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de Asociación Público Privada (APP) en 2025 asciende a 68 mil 610.1 mdp, que equivale a 1% del gasto programable total aprobado por la Cámara de Diputados en el PEF 2024.

Cabe destacar los siguientes proyectos:

1. Bajo la modalidad de inversión mixta, se propone destinar 8 mil 779.8 mdp a la conservación y mantenimiento de la Red Federal Carretera de los siguientes activos: Saltillo-Monterrey-La Gloria, San Luis Potosí-Matehuala, Arriaga-Tapachula, Texcoco-Zacatepec, Pirámides-Tulancingo-Pachuca, Matehuala-Saltillo, Campeche-Mérida, Querétaro-San Luís Potosí, Coatzacoalcos-Villahermosa, Tampico-Ciudad Victoria y el Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.
2. La próxima entrada en operación del proyecto de construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla, en el estado de Veracruz.
3. En etapa de ejecución tres proyectos autofinanciables: un proyecto en Baja California Sur, correspondiente a una desaladora con un monto de inversión total de 2 mil 52.1 mdp, junto con el Mejoramiento Integral de la Gestión (MIG) con un monto de inversión de 823.4 mdp, así como el proyecto de Tepic- Compostela- Las Varas con un monto total de 8 mil 894.7 mdp.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS (OCA)

El Ejecutivo Federal, conforme lo dispone la normatividad constitucional y legal vigente, remitió a la Cámara de Diputados las proyecciones presupuestarias elaboradas por los

OCA, así como por el Poder Legislativo y el Poder Judicial, esto de conformidad con el principio de autonomía presupuestaria.

En tal sentido, se observa lo siguiente:

Poder Legislativo

El Poder Legislativo es un órgano de pluralidad democrática del Estado, encargado de la generación de leyes, es fiscalizador y ejerce, en el esquema de división de poderes un papel indispensable para la consolidación del Estado de Derecho. Éste se deposita en un Congreso General, en el que convergen las principales corrientes políticas e ideológicas de nuestro país y que se compone de dos cámaras: Diputados y Senadores.

Cámara de Diputados

Como parte del Poder Legislativo, tiene como misión iniciar, discutir y aprobar normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en el país.

La Cámara de Diputados, se consolida como un espacio republicano, de representación plural, autónoma en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad.

Adicionalmente, su presupuesto se apega a los principios de racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestaria, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y honradez. Su proyecto de presupuesto está direccionado para fortalecer:

(i) Trabajo legislativo y parlamentario;
(ii) Actividades técnicas y administrativas,
(iii) Servicios Personales;
(iv) Materiales y suministros;
(v) Servicios generales;

(vi) Inversión Pública.

Cámara de Senadores

En su proyecto de presupuesto, ésta Cámara resalta el compromiso de mantener una disciplina financiera atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también atendiendo lo establecido en los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria en el ejercicio del gasto.

El Senado de la República se ha propuesto como objetivos fundamentales para el ejercicio fiscal 2025:

(i) Optimizar la gestión legislativa y parlamentaria;
(ii) Garantizar la eficiencia institucional del gasto;
(iii) Asegurar el cumplimiento de sus compromisos en materia fiscal, de seguridad social y con el personal, así como de los pasivos laborales, y
(iv) Extender el proceso de modernización institucional y la profesionalización de los recursos humanos, así como en la recuperación del nivel salarial del personal.

Auditoría Superior de la Federación (ASF)

La Auditoría Superior de la Federación es el órgano técnico especializado de la H. Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento, resoluciones y manejo de los recursos presupuestales que le son asignados.

Fiscaliza de manera externa, el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los OCA; los Estados, Ciudad de México y Municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado,

recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales. Además, revisa la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de manera objetiva, imparcial y en cumplimiento al marco legal en la materia. Adicionalmente, ofrece un servicio de calidad y de mejora continua a la H. Cámara de Diputados.

En el proyecto de presupuesto para el año 2025, propone dotar a las Auditorías Especiales y Unidades de la ASF de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros y servicios generales necesarios que les permitan alcanzar los objetivos institucionales encomendados en la normatividad vigente. Adicionalmente, incluye las asignaciones presupuestarias en servicios personales, gasto de operación, de inversión, y para cubrir los compromisos plurianuales contraídos, necesarias para atender óptimamente los requerimientos previstos para cumplir con las actividades sustantivas y adjetivas, con base en principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

Poder Judicial de la Federación (PJF)

El Poder Judicial tiene la responsabilidad fundamental de garantizar el cumplimiento y la interpretación de la Constitución, así como velar por la protección de los derechos fundamentales de todas las personas en el territorio nacional.

Con la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de reforma del Poder Judicial, se genera un nuevo contexto normativo y operativo que se prevé que impactará directamente en la estructura organizativa, la gestión y el funcionamiento tanto en el PJF en su conjunto, como en cada uno de los órganos que lo conforman. Por lo tanto, en este PPEF 2025, el Poder Judicial sustenta su presupuesto en dos principios: la racionalidad y la eficiencia. Principios que garantizan que los recursos asignados se empleen de manera responsable, optimizando el uso del gasto público sin comprometer la calidad en la impartición de justicia y tomando en consideración los desafíos que

plantea la instrumentación de la reforma constitucional.

Se destaca que el objetivo principal de su asignación es para garantizar que los órganos que lo integran continúen operando con altos estándares de calidad, en un contexto de austeridad y disciplina presupuestaria, así como de cambios estructurales que deberán definirse en los próximos tiempos y que previsiblemente reconfigurarán su política de gasto.

Instituto Nacional Electoral (INE)

El INE, es el organismo encargado de contribuir al desarrollo de la vida democrática del país, preservando el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurando a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y garantizando la celebración periódica y pacífica de las elecciones.

En este contexto, el INE integra su presupuesto en tres grandes apartados:

1) Gasto de operación del Instituto o presupuesto base;
2) Proyectos específicos, y
3) Financiamiento público a partidos políticos derivado de la fórmula prevista constitucionalmente para ello.

Considera, además, presupuesto precautorio para organizar una eventual Consulta Popular, y el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del PJF 2024-2025, esto último en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de septiembre de 2024.

Se destaca que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos, no forman parte del patrimonio del Instituto.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

La CNDH tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano. Permaneciendo en contacto y comunicación con víctimas directas e indirectas, así como con diversos colectivos que representan a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, proporcionando una atención al Pueblo de México oportuna, expedita y humana.

En su presupuesto la Comisión consideró 25 programas presupuestarios de la Estructura Programática, cuyos recursos se ejercerán bajo un enfoque orientado a resultados para cumplir con la misión, objetivos, indicadores y metas institucionales. Por lo que hace a su distribución, más del 80% será destinado a actividades relacionadas con la función sustantiva de este Organismo Público Autónomo, relacionadas con: la protección, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El INEGI es el organismo público autónomo, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información y Estadística, cuenta con facultades exclusivas para realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y productor, así como producir cualquier otra Información de interés nacional.

Respecto de su presupuesto este organismo, consideró que, en materia sociodemográfica, llevarán a cabo 26 Programas de Información entre los que destacan las Encuestas Nacionales sobre: Ocupación y Empleo, Trabajo Infantil, Bienestar Autorreportado, Ingresos y Gastos de los Hogares, Salud y Envejecimiento en México, y Uso del Tiempo.

Por lo que hace a la información económica, refieren que llevarán a cabo 26 Programas de Información destacando las Encuestas de: Industrias Manufactureras, Empresas Constructoras, Comercio, Servicios y Transportes, Mensual de Opinión Empresarial, Viajeros Internacionales y la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

En materia de información sobre gobierno, seguridad pública y justicia, realizarán 27 Programas de Información entre los que destacan las Encuestas Nacionales de: Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Victimización de Empresas, Calidad e Impacto Gubernamental, Seguridad Pública Urbana, Confianza en la Administración Pública, Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Población Privada de la Libertad, y Dinámica Social de Niñas, Niños y Adolescentes. También se realizará el Módulo sobre Ciberacoso, además de los Centros de Justicia para las Mujeres.

A nivel federal realizarán los Censos Nacionales de: Derechos Humanos, Gobierno, Impartición de Justicia, Procuración de Justicia, Seguridad Pública, Sistema Penitenciario, y Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Además de que realizarán la Encuesta Nacional Agropecuaria y Censos Económicos.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

Este Tribunal presenta su proyecto de presupuesto con sujeción a los CGPE y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal, contemplando recursos estrictamente indispensables para que cumpla de manera eficaz y oportuna con las atribuciones y competencias conferidas, tanto constitucionalmente como en su Ley Orgánica, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

La proyección presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 de este Tribunal, considera garantizar su operación de manera presencial en 28 estados del país a través de: 1 Sala

Superior; 58 Salas Regionales (40 regionales foráneas, 10 regionales metropolitanas y 8 especializadas); 31 inmuebles propios o arrendados (cuyos gastos de infraestructura y mantenimiento deben ser sufragados por el propio Tribunal); 3,505 plazas: de las cuales 2,774 son jurisdiccionales y 731 administrativas. Además de la atención de proyectos prioritarios y necesidades específicas y de la institución, orientando así sus esfuerzos para lograr una impartición de justicia imparcial, pronta y expedita, dando continuidad a una operación sustantiva y administrativa a nivel nacional, cumpliendo la misión y visión que rigen sus objetivos para acatar a cabalidad su mandato legal.

Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)

El IFT regulará, promoverá y supervisará el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Además, como autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, contribuye al desarrollo de las Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como del ecosistema digital, que redunda en el avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país. Así como el mejoramiento de la calidad de vida, de las oportunidades de desarrollo para la sociedad, incluyendo usuarios, audiencias y sectores productivos.

En su proyecto de presupuesto, considera las previsiones de gasto respecto servicios básicos, así como aquellos gastos considerados como prioritarios y remuneraciones a su personal, lo que les permitirán a las Unidades Administrativas del Instituto atender sus facultades legales y proyectos; cumpliendo con el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural. EL IFT se mantendrá orientado al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas mediante la instrumentación de políticas de ahorro que le permitan sostener un nivel de ejercicio razonable del gasto, siempre por debajo del crecimiento anual de la inflación.

Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)

Órgano encargado de garantizar la libre concurrencia y competencia económica mediante la prevención, investigación y sanción de prácticas monopólicas, así como la eliminación de barreras que afectan los mercados. Desempeña tareas con un óptimo uso de los recursos públicos asignados para maximizar su impacto en la economía y la sociedad, quehaceres que realiza: ciudadanizando la política de competencia, actuando con enfoque social y potenciando el uso de herramientas legales.

Dentro del proyecto de presupuesto para 2025 se considera recursos para atender los asuntos sustantivos y adjetivos de esta institución, así como para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento de la Comisión. Entre los programas que se buscan impulsar se encuentran el de capacitación que contribuya a la formación continua en aspectos técnicos sustantivos y en temas transversales para el desarrollo del personal, el de igualdad de género, diversidad e inclusión y el Programa Estudiantil de Verano. En suma, la propuesta de presupuesto considera una asignación de recursos enfocada en lo estrictamente necesario para el funcionamiento y cumplimiento del mandato de este órgano.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Esta institución garantiza la información pública y a la protección de sus datos personales en el Estado mexicano, promoviendo una cultura de transparencia, rendición de cuentas y el adecuado tratamiento de datos personales, contribuyendo al fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

El INAI, como organismo constitucionalmente autónomo, en su proyección presupuestaria para el 2025 mantendrá su estructura programática actual, además distribuirá también su presupuesto entre dos rubros más que son: servicios personales

y arrendamiento financiero. Garantizando con esto la congruencia de su quehacer institucional, así como el cumplimiento de sus acciones y metas. Asimismo, el INAI continuará robusteciendo del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y del Sistema Nacional de Archivos.

Fiscalía General de la República (FGR)

La FGR es quien se encarga de dirigir la investigación criminal diferenciada y la persecución penal estratégica en el ámbito federal, garantizando el acceso a la justicia, el respeto a los derechos humanos y procurando la mejor solución al conflicto penal.

En su presupuesto, que representa un incremento en términos nominales de 4.1% con respecto al presupuesto aprobado en 2024, cumplirá con lo que mandata la Ley de la FGR, misma que tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Institución, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público Federal y demás personas servidoras públicas.

En su estructura el proyecto de presupuesto muestra que el 97.3% se destinará a gasto corriente, considerando que los servicios públicos en materia de procuración de justicia contienen un alto valor agregado en servicios personales, en su gran mayoría de alta especialización, y que representan el 73.8% del gasto corriente, en tanto que con el restante 26.2% se prevé principalmente cubrir las necesidades de las unidades sustantivas de esa institución.

GASTO FEDERALIZADO

Las asignaciones previstas en el PPEF 2025 para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación, salud pública y otros subsidios, suman 2 billones 633,281.4 mdp, 3% más en términos nominales que en el aprobado de 2024.

Las participaciones y aportaciones federales concentran 91.2% de los recursos que se propone transferir a los gobiernos locales, lo que convierte a estas dos vertientes del gasto federalizado en una fuente de recursos de primer orden para la gestión de sus finanzas públicas.

Las participaciones significan 50.9% del total, mismas que se liquidan mensualmente y constituyen un importante instrumento de coordinación intergubernamental; representan recursos de libre disposición para los gobiernos locales.

Por su parte, las aportaciones federales equivalen a 40.3% del total del gasto a transferir, y se destinarán a acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, sin más restricciones que las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

C. PROCESO DE ANÁLISIS

De conformidad con el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el PEF, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2025 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Este proceso deliberativo se realizó con apego al principio democrático, en donde concurrieron participaciones de grupos políticos en un ejercicio incluyente, transparente, informado y equitativo. Bajo este contexto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis del PPEF 2025, mantuvo un diálogo cercano y abierto con integrantes del gremio académico, representantes de la sociedad civil, legisladoras y legisladores, y con la sociedad en general.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 numeral 4, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 42 fracción VIII de la LFPRH; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 153, 154, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece la metodología para la conformación de los Grupos de Trabajo para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025;

- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025;

- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen Lineamientos para la participación de representantes del Poder Ejecutivo Federal y Organismos Autónomos, en las mesas de trabajo sobre el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2025; y

- Convocatoria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la realización de mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

Dichos documentos, publicados en la Gaceta Parlamentaria el 19 noviembre de 2024, fueron la base para realizar un análisis participativo e incluyente del PPEF 2025.

En tal sentido, en un ejercicio democrático, dinámico, plural inclusivo y transparente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en coordinación con los grupos de trabajo, organizaron reuniones, encuentros y mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento

abierto, con el fin de escuchar a diversos grupos de académicos, de representantes de la sociedad civil, de actores políticos y de personas interesadas en temas presupuestarios.

MESAS DE DIÁLOGO BAJO EL ESQUEMA DE PARLAMENTO ABIERTO

Gobierno

Mtro. Ángel Ruiz Tovar
Investigador, FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación.

Considera que debe haber un aumento presupuestal en relación a la ampliación de funciones de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, especialmente respecto a la tarea de cuerpos sin identificar, es decir, que al menos haya un aumento equivalente a la inflación año con año, para que se tenga un presupuesto suficiente. Además, propone se defina el presupuesto para las unidades responsables, para poder identificarlo en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Finalmente manifiesta la necesidad de realizar una reasignación de recursos a la FGR.

Mtro. Carlos Aviud Vázquez Vidal
Investigador senior en México Evalúa

Estima que la presentación de este paquete 2025, representa un punto de quiebre e inflexión respecto a la presupuestación. No se presentan los indicadores completos de responsabilidad fiscal y al calcularlos, no se está cumpliendo con el equilibrio presupuestario, pese a los grandes recortes que presenta dicho proyecto, lo cual también resulta fiscalmente preocupante. Manifiesta que se dieron a la tarea de estimar cuál sería este balance presupuestario sin inversión, y el resultado es un déficit por 174 mil mdp. Razón por lo cual no se estaría cumpliendo la condición que dicta la LFPRH.

Lic. Emilio Sánchez Salazar.
Investigador en finanzas públicas subnacionales del CIEP

Señala que México es el país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que menos impuestos recauda como porcentaje del PIB, si se enfoca la atención a la relación impuestos - PIB, también es la más baja, con el 17.3 %.

Expresa que, si no se tienen ingresos, no se pueden cubrir los derechos, por lo que se propone aumentar los ingresos a través del Impuesto Sobre la Renta. Desde una perspectiva de justicia fiscal, propone también, una garantía presupuestaria para las personas sin seguridad social. Manifiesta la necesidad de analizar y supervisar de manera eficiente la ejecución de los fideicomisos.

Lic. Jesús Eduardo Luna Ordóñez
Miembro de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos A.C.

Considera que es necesario que la Cámara de Senadores también participe en las propuestas de modificación del PPEF, en su calidad de representante territorial y en su función de representante de las entidades federativas. Señala como indispensable una reforma constitucional y legal, para adicionar la función de que la Cámara de Senadores brinde el análisis y observaciones que considere, para que con sus propuestas se procure fortalecer a las entidades federativas dentro del Presupuesto de Egresos en cada ejercicio fiscal.

Lic. Jonathan Hernández Reséndiz
Investigador de Ingresos del CIEP

Expone que hacia 2030, se proyecta una disminución en la participación de los ingresos presupuestarios como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) los que podría generar una presión sobre las finanzas públicas. Además, menciona que es necesario

evaluar fuentes alternativas de financiamiento como es la deuda. Expresa que el paquete económico 2025, enfrenta desafíos importantes como el incumplimiento de la meta del Impuesto Sobre la Renta y la dependencia de los ingresos de entidades como PEMEX y la CFE.

Observa imperativo, continuar fortaleciendo la recaudación de impuestos existentes y explorar mecanismos que hagan sostenible el crecimiento económico, sin depender de aumentos en el endeudamiento y el recorte de gastos.

Mtro. Jorge Eduardo Cano Anaya
Analista de finanzas públicas en México Evalúa

Propone que se haga una reforma fiscal, no solamente en búsqueda de encontrar mejores ingresos, sino también de blindar el gasto, hacer diferentes etiquetados, asegurar que los recursos que se obtengan extra vayan hacia zonas delicadas como: salud, educación y seguridad.

Asimismo, aborda la importancia de que la Cámara de Diputados cuente con un Consejo Fiscal, que le permita evaluar las diferentes propuestas en materia de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Dr. Ricardo Cantú Calderón
Investigador y Cofundador del CIEP

Recomienda tener escenarios. Porque ¿Qué pasa si no bajara el costo financiero de la deuda? ¿Qué pasa si el tipo de cambio no baja? ¿Qué pasa si no llegamos al crecimiento económico? ¿Qué pasaría en el peor escenario? Llegaríamos al 60 % del PIB en el saldo histórico.

Expresa que se debe tener una reforma fiscal en donde no solamente se hable de los

ingresos, sino también de los gastos y de por qué gastamos tanto en costo financiero de la deuda. Asimismo, propone revisar la transparencia durante el proceso presupuestario e incluso el ingreso. Manifestó su descontento respecto de que en este 2025 no se han publicado los datos abiertos de manera oportuna.

Lic. Ali Yair Jorge
Asesor legislativo y experto en materia de presupuesto y anticorrupción

Propone que se procure la transparencia presupuestaria de la SHCP, pues no publicó en datos abiertos los anexos transversales y eso impide realizar un análisis a detalle que permita evaluar asignaciones en los respectivos rubros.

Menciona que estos datos abonarán a las opiniones de las comisiones y, además, a la discusión que llevarán a cabo los diputados, convirtiéndose en un área de oportunidad muy importante para el PPEF 2025.

Presupuesto con perspectiva de Desarrollo Sostenible

Dip. Gabriela Benavides Cobos
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

En su intervención destaca que el cambio climático y la protección del medio ambiente son temas urgentes que nos afectan a todas las personas, que es necesario enfrentar las crisis ambientales inmediatamente, por las consecuencias graves que ocasionan.

Subraya que al analizar el PPEF 2025 encontró una reducción del 39.4% en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PEF 2024), lo que afecta directamente programas clave como los de CONAGUA, por tanto, esta situación obliga a replantear cómo se asignan los recursos presupuestarios.

Por lo anterior, llama la atención para revisar y ajustar el presupuesto del medio ambiente de manera conjunta, sin distinción de partidos, para enfrentar los desafíos ambientales.

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Fundador de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Aborda el tema de Desarrollo sostenible y manifiesta su preocupación por la disminución del presupuesto asignado a la gestión ambiental, un sector clave para el bienestar de México y el planeta. Destaca que el recorte presupuestal envía un mensaje preocupante sobre la prioridad que se le da al medio ambiente.

También señala los graves procesos de deterioro ambiental que enfrenta México y el mundo por el deterioro ambiental, lo que nos aleja de cumplir con las metas de la Agenda 2030. Asimismo, señala que la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la escasez de agua requieren una respuesta urgente e integral.

Reconoce la importancia de contar con recursos para la vigilancia y el cumplimiento de la normatividad ambiental y las consecuencias negativas de los recortes presupuestales para la capacidad de operación de la PROFEPA, y llama la atención por la falta de recursos y de aplicación de la ley ambiental que genera círculos viciosos que empeoran el deterioro, como la contaminación de aguas, la deforestación y el comercio ilícito de flora y fauna.

Ingeniero José Lara Lona,
Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento A.C.

Señala que existen diferentes usos del agua. De estos, alrededor del 75% se destina a la agricultura, un 15% al uso urbano, y un porcentaje menor se destina a la industria y

la generación de energía. Sin embargo, alcanzar la recomendación internacional de destinar el 0.5% del presupuesto nacional al agua es un desafío.

Subraya el problema persistente de acceso al agua para muchas personas y los costos que implica satisfacer esta necesidad, destacó que, en México, actualmente existen alrededor de 4,000 plantas de tratamiento, de las cuales solo 2,000 operan adecuadamente.

Puntualiza que es necesario adecuar el marco jurídico, aunque el actual podría ser suficiente si se respetara y aplicara correctamente. Así también, es necesario encontrar mecanismos de financiamiento, como impuestos ambientales, que ayuden a cubrir las necesidades del sector agua.

Concluyó que es posible generar los recursos necesarios para abordar estos retos, pero esto requiere una mejora en la gestión y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Dr. Antonio Azuela de la Cueva
Ex Procurador Federal de Protección al Ambiente, miembro del Consejo Directivo de Green Peace México y Asesor de la Federación Mexicana de Urbanistas

Expone la importancia de la PROFEPA como única en el mundo, debido a la amplitud de sus responsabilidades, ya que se encarga de la vigilancia de los recursos naturales, incluyendo la protección de los bosques, la vida silvestre, el impacto ambiental y el ordenamiento territorial, etcétera.

Reconoció que la aplicación de la ley ambiental es esencial para avanzar hacia una sociedad sustentable y que, para lograrlo, es fundamental contar con profesionales capacitados, lo que requiere un esfuerzo presupuestario adecuado.

Por todo esto, apunta que se debe fortalecer a la PROFEPA en sus capacidades para enfrentar la diversidad de temas a su cargo y, al mismo tiempo, hace un llamado a aumentar el presupuesto de esta institución crucial para que México pueda avanzar en su transición hacia el desarrollo sustentable.

Mtra. Ameyalli Magallón Vergara
Doctorante en Derechos Humanos por Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas

La ponente destaca la importancia de crear políticas públicas que promuevan el desarrollo económico, social y ambiental responsable. Señala que estamos en un momento en el que el mundo enfrenta desafíos sin precedentes relacionados con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la crisis de recursos naturales.

Además, subraya la necesidad de revisar los procesos de capacitación, ya que se deben incluir en el Programa de Capacitación Ambiental, principios de sustentabilidad y permacultura para los funcionarios de los programas sujetos a reglas de operación.

Biólogo David Benito Morán Bañuelos,
Subsecretario de Gestión y Protección Ambiental de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo

En su participación destaca lo esencial que es la protección de los ecosistemas y la atención a los problemas ambientales regionales, por las consecuencias irreparables que pueden ocasionar como la contaminación de los acuíferos, la pérdida de cobertura forestal, y la pérdida de biodiversidad.

Además, habla sobre las consecuencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos como el huracán Gilberto en 1988, el Wilma en 2005, que influyen, entre otros factores, en problemas como la erosión de los suelos.

Propone invertir 80 mdp en estudios ambientales y técnicos para la recuperación de playas en Quintana Roo, además de 1,200 mdp para implementar el proyecto, debido a que la erosión costera afecta a más de 911,000 personas, perdiendo empleos y competitividad.

Dra. Joaliné Pardo Núñez
Investigadora y responsable técnico del Proyecto Tejidos Locales Agroalimentarios en Red (TELAR)

La ponente destaca la importancia de programas sociales implementados en México como Sembrando Vida y Producción para el Bienestar, porque promueven la soberanía alimentaria y la agroecología a través de comunidades de aprendizaje y escuelas de campo.

Apunta que el proyecto Tejidos locales agroalimentarios en red (TELAR) es un modelo de gestión de redes para fortalecer capacidades y generar incidencia socioambiental que reúne conocimientos de los sectores: académico, gubernamental, organizaciones y expertos locales, para abordar problemas territoriales mediante investigación colaborativa.

Asimismo, reconoce que se necesita mayor concurrencia y la creación de redes para la investigación y acción, enfocadas en la soberanía alimentaria, para dejar de depender de soluciones externas.

Por último, concluye que es crucial destinar recursos para investigaciones en agroecología, en colaboración con medio ambiente, bienestar y desarrollo rural, para activar redes locales y estatales.

Lic. César Augusto Rivera de Jesús,
Investigador especialista en economía ambiental y ecológica por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Señala la reducción en los programas presupuestales para infraestructura de agua potable ya que antes consideraba 11 programas y actualmente solo prevé 2.

Así también distingue que instituciones como CONAGUA, Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) tienen una reducción en su presupuesto y más tareas y áreas protegidas que atender.

Por tanto, apunta que se debe analizar el rubro de "otros gastos" como PEMEX, para destinarlos al Medio Ambiente.

Mtra. Lourdes Hernández Meza
Coordinadora de la Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad de la Barra Mexicana de Abogados.

La ponente expone que la justicia ambiental busca proteger el medio ambiente y garantizar el derecho de los ciudadanos a un entorno sano, conforme al artículo 4° de la Constitución. Para que esto sea posible, se requiere contar con instituciones como la PROFEPA y un marco jurídico adecuado, que incluye más de 10 leyes ambientales y 100 normas. Sin embargo, el principal desafío para su efectividad es la falta de presupuesto.

Destaca que la PROFEPA tiene la responsabilidad de aplicar y hacer cumplir la Ley Ambiental, lo que no solo implica la imposición de sanciones, sino también la preservación de recursos naturales, la prevención de ilícitos ambientales y el cumplimiento de normativas. Entre sus funciones clave se incluyen: la inspección y

vigilancia, la auditoría ambiental, y la atención de denuncias populares. Además, emite dictámenes de daño ambiental y lleva a cabo acciones legales contra infractores.

Llama la atención a que a pesar que la PROFEPA genera ingresos a través de sanciones, éstas, en su mayoría, no se cobran debido a los costos de ejecución, con esto se limita la capacidad de la institución para cumplir con sus atribuciones. Por tanto, la falta de presupuesto afecta directamente su eficiencia institucional y su capacidad para aplicar la ley de manera efectiva.

La Mtra. Hernández propone que se destinen los derechos recaudados en puertos y aeropuertos a la PROFEPA, para fortalecer su capacidad operativa. También sugiere fomentar esquemas voluntarios para el cumplimiento de las normativas, lo cual reduciría costos administrativos. Además, se recomienda priorizar la inspección de grandes contaminadores, que tienen una mayor capacidad de generar recursos por sanciones y reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico para agilizar los procesos y cumplir con tratados internacionales como Escazú.

Lic. Raúl Israel Díaz Salazar
Investigador del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández (CEFP)

Señala que el objetivo de su intervención es presentar la evolución presupuestaria en relación con el uso de tecnologías limpias y la adaptación al cambio climático. Los Anexos 15 y 16 destinan recursos a energías limpias y a la mitigación de efectos climáticos, alineándose con la agenda global que promueve la transición hacia fuentes de energía no fósiles y el uso de inteligencia artificial.

De esta forma, se espera que, para 2037, el 42.5% de la energía provenga de fuentes limpias, con un 57.1% de energía fotovoltaica, y que la industria eléctrica, responsable

del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero, vea inversiones para reducir este impacto.

Concluye que, también se requieren reformas regulatorias para avanzar en este camino y facilitar la integración de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial generativa, que optimiza procesos y mejora la eficiencia energética.

Dip. Jesús Martín Cuenalo Araujo
Ingeniero Forestal por la Universidad Autónoma de Chapingo, Expresidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Forestales y Consultor Ambiental.

El diputado Cuenalo destaca que el Desarrollo Sostenible busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las de las futuras generaciones, garantizando la preservación de los recursos naturales, y que a través de la Agenda 2030 y sus 17 objetivos, se pretende erradicar la pobreza, mejorar la educación, promover la igualdad de género y proteger el medio ambiente, un compromiso global aún lejano para muchas naciones.

Además, apunta que, en países como México, que es megadiverso, la escasez de agua y el cambio climático son desafíos críticos.

Asimismo, expone que la sostenibilidad requiere un equilibrio entre economía y medio ambiente, y que actividades como la ganadería contribuyen a la deforestación y las emisiones de gases de efecto invernadero.

De esta forma, concluye que México debe adoptar la economía circular y aprovechar su potencial en energías renovables, atender con urgencia el desperdicio de agua y la falta de tecnificación en el riego, e invertir en el sector forestal, la protección de los ecosistemas y la compensación de emisiones por parte de industrias como Pemex que son esenciales para lograr la sostenibilidad.

Gasto Federalizado

Mtro. Alan Carbajal Zuñiga
Director General de Transferencias Federales de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas SHCP

Presenta un análisis detallado sobre la composición y proyección del gasto federalizado para el próximo año. Entre los puntos clave, destaca: 28.3% del gasto neto total proyectado para 2025 estará destinado al gasto federalizado; la distribución de los recursos se centra en participaciones y aportaciones federales, que representan el 90% del gasto federalizado, un crecimiento real del 1.8% en participaciones federales (Ramo 28) respecto al presupuesto de 2024, disminución en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) debido a la transferencia de plazas al programa IMSS-Bienestar.

También expone las proyecciones macroeconómicas que sustentan el presupuesto, incluyendo un crecimiento del PIB estimado entre el 2% y el 3%, una inflación proyectada del 3.5% y un tipo de cambio promedio de 18.7 pesos por dólar. Resalta el enfoque en fortalecer las transferencias legales y reducir el uso de convenios discrecionales, priorizando la transparencia y certeza jurídica.

Fernando Renoir Baca Rivera
Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP

Aborda el tema "Balance de las Relaciones Fiscales entre la Federación y las Entidades Federativas", ofreciendo un análisis profundo y esclarecedor sobre la evolución, los retos y las oportunidades en la coordinación fiscal del país.

Uno de los puntos más destacados de su exposición es el incremento en la recaudación fiscal local, que creció del 1.12% del PIB en 2018 al 1.40% en 2024, lo que equivale a

un aumento de casi 100 mil mdp. No obstante, también señala los rezagos en la generación de ingresos propios por parte de los municipios, particularmente en el impuesto predial, que no ha mostrado avances significativos en más de seis décadas.

Destaca los avances en la reducción de la deuda de los gobiernos locales, que pasó del 71.3% al 54.8% de las participaciones federales entre 2018 y 2024. Subraya que los avances alcanzados representan una oportunidad histórica para modernizar el pacto fiscal en México.

Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas.

Reconoce los esfuerzos de Jalisco en materia fiscal, resaltando su capacidad para implementar un sistema estatal de recaudación que ha permitido incrementar los ingresos propios, especialmente a través del impuesto sobre nómina, cuyo aumento del 2% al 3% ha posibilitado la remodelación de más de mil 200 escuelas mediante el Fondo de Infraestructura Educativa. Sin embargo, expresó su preocupación por la reducción del 4.6% en el Ramo 33 respecto a 2024, especialmente en el FASSA.

También destaca la necesidad de revisar el Convenio de Coordinación Fiscal, proponiendo un aumento del Fondo de Recaudación Federal Participable del 20% al 30%, con indicadores que consideren competitividad y creación de empleo, además de los niveles de marginación y pobreza. Aboga por una Convención Nacional Hacendaria que permita replantear las reglas del pacto fiscal para adaptarlas a las necesidades actuales de los estados.

Asimismo, solicita apoyo para proyectos prioritarios del estado, entre ellos, la línea 5 del Tren Ligero, el saneamiento del Río Santiago y la renovación de carreteras federales, cuya inversión estimada es de 10 mil millones de pesos. Subraya la urgencia de atender

estos proyectos estratégicos, fundamentales para el desarrollo económico y social de la entidad.

Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor especial del gasto federalizado de la ASF

Inicia su ponencia resaltando la alta dependencia que tienen las entidades federativas y municipios del gasto federalizado, que en promedio constituye el 86% de sus presupuestos. A partir de este contexto, explica los esfuerzos de la ASF para incrementar la cobertura de sus auditorías, duplicando el número de revisiones realizadas al gasto federalizado en tan solo tres años, pasando de 982 auditorías en 2019 a casi 2,000 en la revisión de la Cuenta Pública 2023. Subraya que, desde 2018, se adoptó el criterio de universalidad para la fiscalización en las 32 entidades federativas, revisando la totalidad de los fondos federales sin excepciones. En el ámbito municipal, destaca el avance significativo logrado con las llamadas auditorías colmena, mediante las cuales se aumentó la cobertura de los municipios auditados del 7% en 2019 al 34% en 2023, llegando a más de 800 municipios. Explica que, en 15 estados, se logró la cobertura universal, lo que incluye la revisión de todos los municipios en esos territorios, y que a partir del próximo año se implementará un modelo de auditorías integrales, donde se revisarán todos los fondos del gasto federalizado simultáneamente.

Presenta avances en la incorporación de herramientas digitales y tecnológicas, como el Buzón de la ASF, que permite realizar auditorías 100% digitales desde 2021.

Otro punto relevante es la recuperación de recursos públicos mediante observaciones de la ASF, que ha alcanzado más de 25,500 mdp desde 2018, con un promedio anual de 5 mil mdp reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Enfatiza que este resultado refleja la rentabilidad de la fiscalización, considerando que el presupuesto anual de la ASF es de 3,200 millones de pesos.

Asimismo, aborda la importancia de transitorios incluidos en la Ley de Ingresos y el PEF que buscan resolver paradojas normativas en el uso de recursos excedentes y ajustes salariales en los estados, instando a los legisladores a mantener estas disposiciones para garantizar el correcto ejercicio de los recursos. Entre estos, destaca la relevancia de los transitorios que permiten a las entidades federativas utilizar recursos excedentes para el pago de adeudos con instituciones como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ISSSTE o IMSS sin violar la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM), y la posibilidad de ajustar el gasto corriente en los estados para cubrir incrementos salariales en educación básica sin infringir dicha ley.

Mtro. Ricardo Palma Rojas
Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la ASF

Presenta datos clave sobre los niveles de fiscalización alcanzados, destacando una cobertura del 86.1% en el gasto federalizado total, con un desempeño sobresaliente en las aportaciones federales del Ramo 33, que alcanzaron un 93.4% de cobertura auditada. No obstante, señala áreas de oportunidad significativas en los convenios de descentralización, que registraron una cobertura de solo 29.5%.

En su análisis sectorial, identifica irregularidades relevantes en la administración de los recursos educativos, como pagos duplicados, obras incompletas y deficiencias en programas dirigidos a la educación tecnológica y de adultos, que ascendieron a 864.98 mdp por aclarar. subraya la importancia de reforzar los controles internos para garantizar que los recursos destinados a la educación se utilicen de manera eficiente.

En el ámbito de la infraestructura social, señala que los fondos destinados a proyectos municipales y estatales presentaron problemas de planeación y ejecución, con montos por aclarar que ascendieron a 1,200.05 mdp. Las principales deficiencias incluyen retrasos en obras esenciales como agua potable, drenaje y electrificación, así como la desviación de recursos hacia proyectos no autorizados. Destaca que las observaciones

derivadas de las auditorías de la Cuenta Pública 2022 reflejan montos observados por 25,214.9 mdp, un incremento del 0.52% durante el proceso de seguimiento. No obstante, subraya que las recuperaciones efectivas durante el seguimiento descendieron drásticamente, mostrando una caída del 97.76% en comparación con las recuperaciones iniciales, lo que evidencia la necesidad de mejorar el seguimiento de las observaciones emitidas.

Dr. Christopher Cernichiaro Reyna
Investigador Invitado, México Evalúa

Ofrece una evaluación histórica y económica del gasto federalizado, resaltando su papel como principal vehículo de financiamiento para los estados y municipios. Explica que el gasto federalizado representa, en promedio, el 85% de los recursos totales de los gobiernos subnacionales, lo que lo convierte en un instrumento clave para atender las necesidades de las personas. Subraya que cualquier fluctuación en este gasto tiene implicaciones directas en el bienestar de las comunidades y en la capacidad de los gobiernos locales para cumplir con sus responsabilidades. En su análisis, destaca que, en el contexto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, el gasto federalizado muestra una disminución real de aproximadamente 1%, lo que equivale a una reducción de 0.1 puntos porcentuales del PIB nacional. Señala que esta tendencia a la baja también se observa en términos del porcentaje del gasto neto total destinado a las entidades federativas, lo que refleja una reducción sostenida.

Expone las problemáticas, al igual que presenta propuestas para abordar los retos relacionados con el gasto federalizado. Aboga por un mayor esfuerzo en la recaudación local, tanto en el ámbito estatal como municipal, utilizando herramientas infrautilizadas como el impuesto predial, derechos, productos y aprovechamientos, así como innovaciones como las contribuciones de mejoras, que permiten financiar obras públicas de manera temporal y equitativa. En sus reflexiones finales, subraya que los desafíos

en la gestión del gasto federalizado no son exclusivos de México, sino problemas comunes en muchas economías del mundo.

Mtra. Janet Oropeza Eng
Investigadora en el área de rendición de cuentas y combate a la corrupción en Fundar, Centro de análisis e investigación

Presenta un análisis sobre el gasto federalizado en salud, con un enfoque particular en el FASSA. Subraya que el gasto público en salud en el país ha sido históricamente bajo, representando alrededor del 3% del PIB, por debajo del 6% recomendado internacionalmente. Explica que estas limitaciones se reflejan en el gasto de bolsillo que las familias deben asumir y en indicadores preocupantes, como los 50 millones de personas que, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022, reportaron no contar con acceso a servicios de salud.

Expresa preocupación por la reducción del 44% en el FASSA respecto al ejercicio anterior, aunque señala que parte de los recursos del FASSA han sido transferidos al IMSS-Bienestar. También destaca los retrocesos en indicadores de salud como la mortalidad materna, que se mantiene elevada con 25.9 muertes por cada 100 mil nacidos vivos, y alerta sobre las implicaciones de los recortes en áreas sensibles como salud sexual y reproductiva.

Expresa la necesidad de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en la distribución y uso de los recursos del gasto federalizado para asegurar que cumplan con su propósito de garantizar el derecho a la salud.

Lic. Emilio Sánchez Salazar
Investigador en finanzas públicas subnacionales del CIEP

Analiza el gasto federalizado en el PEF 2025, centrándose en los desafíos de la coordinación fiscal y la tendencia hacia la centralización de recursos. Señala que el gasto federalizado sigue siendo la principal fuente de ingresos para los gobiernos subnacionales y resalta los riesgos asociados a esta dependencia.

Además, menciona que el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), diseñado para mitigar este tipo de crisis, enfrenta limitaciones financieras, con un saldo insuficiente para cubrir nuevas contingencias.

Advierte que esta centralización de recursos plantea dudas sobre el cumplimiento del principio compensatorio en la asignación del gasto federalizado, ya que este debería priorizar a las entidades con mayores rezagos sociales. También destaca la necesidad de replantear el papel de los gobiernos subnacionales en la elaboración de políticas públicas, señalando la falta de una visión federalista en los planes y discursos gubernamentales actuales. Como propuesta, sugiere que los estados y municipios exploren mecanismos para aumentar sus ingresos propios, reduciendo su dependencia del gasto federalizado. Presenta ejemplos concretos, como el aprovechamiento de la base gravable del parque vehicular, que ha crecido 118% desde 2007.

Diputado Juan Angel Flores Bustamante
Grupo Parlamentario de Morena por el estado de Morelos

Ofrece una visión con perspectiva municipal, destacando los desafíos financieros y de gestión que enfrentan los gobiernos locales. Relata las dificultades vividas al asumir la presidencia municipal de Jojutla hace seis años, enfatizando cómo la desaparición del Ramo 32D impactó severamente la capacidad de los municipios para gestionar recursos destinados a obras prioritarias. Subraya la importancia de actualizar el presupuesto destinado a los municipios conforme a la inflación y de garantizar que los recursos sean suficientes para cubrir las necesidades básicas de la administración pública municipal.

Un tema prioritario en su discurso es la seguridad pública, donde destaca las limitaciones que enfrentan los municipios tras la desaparición de programas como el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), insta a que las secretarías federales sean más receptivas a las solicitudes de los gobiernos municipales, priorizando proyectos específicos como puentes, calles, drenajes o canchas deportiva.

Desarrollo Social

Mtra. Dámaris Sosa De Antuñano
Coordinadora de Incidencia Federal del Pacto por la Primera Infancia

En su exposición señala que, bajo el marco del combate a las deficiencias de salud, alimentación, educación, familiares y sociales en niñas y niños menores de 7 años, se vuelve fundamental el compromiso político y social de impulsar el diálogo que incentive el incremento de recursos públicos para la atención de la primera infancia.

Enfatiza que el Colectivo Pacto por la Primera Infancia, A.C. se encarga de promover y garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas desde su gestación hasta los 6 años, un periodo crítico para su desarrollo físico, crítico y emocional. Y que el colectivo busca incidir en políticas públicas, programas y acciones que aseguren los derechos y el bienestar de la primera infancia en México.

Dámaris Sosa De Antuñano, coordinadora de Incidencia Federal del Pacto por la Primera Infancia recomienda fortalecer al servicio nacional de salud pública, en concreto el Programa de Vacunación Universal, ya que en el PPEF 2025 se proyecta un decremento de 18 por ciento por lo que la recomendación es recuperar dicho recorte. Asimismo, señala que se observa que el Programa FAM Asistencia Social del Ramo 33 existe un decremento de 8 por ciento, por lo que también solicita reponerlo y financiar programas de asistencia alimentaria.

Dra. Sunny Arely Villa Juárez
Investigadora asociada del CIEP

Señala en su exposición que, de acuerdo con la Política Nacional de Educación Inicial, existen tres aspectos que deben de ser atendidos 1) La expansión de la cobertura de los servicios de educación inicial, 2) Mejorar la calidad de los servicios de Educación inicial y 3) Promover en las familias el desarrollo de las prácticas de crianza enriquecidas y los vínculos afectivos sólidos.

Asimismo, expresa que las asignaciones al Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia se redujeron, lo que es grave porque funciona a nivel estatal y tiene alta injerencia en educación inicial, por lo que invita a poner los recursos donde más se necesitan.

Hace mención que la agenda pendiente para expansión de la educación inicial es identificar la oferta y la demanda para saber cómo hacer políticas laborales que permitan empatar horarios familiares con horarios de escuela.

Erasto Mariano Rosas Ruíz
Estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM

El ponente hace mención que la desigualdad educativa es uno de los principales problemas que enfrenta México y que las diferencias en la calidad de la educación entre las zonas urbanas y rurales, así como entre los distintos estados del país, son marcadas. Lo que se refleja en las infraestructuras escolares, la disponibilidad de recursos educativos y el acceso a docentes capacitados. Asimismo, señala que, las comunidades rurales y marginadas suelen tener menos acceso a instalaciones adecuadas y materiales de aprendizaje, lo que limita las oportunidades de los estudiantes para alcanzar su máximo potencial.

Concluye su participación compartiendo la siguiente reflexión "Hay mayor escolarización que en el año 2000, pero no en la calidad de lo que los estudiantes aprenden".

Mariana García Villaseñor
Investigadora en educación y finanzas públicas del CIEP

La ponente inicia su participación señalando que del análisis realizado al Paquete Económico 2025 muestra que el presupuesto para educación será de 1,142,490.5 mdp que representa 3.2 % del PIB, siendo el nivel más bajo desde 2013.

Que analizando la evolución del gasto per cápita por nivel educativo, aunque la educación básica recibe un ligero aumento (1.8%), niveles como educación superior (-9.1%) y posgrado (-16.1%) enfrentan recortes significativos y programas clave, como La Escuela es Nuestra, disminuyen en 4 mil mdp, y otros permanecen sin incrementos reales. Esto perpetúa desigualdades, afecta la cobertura educativa inicial y refleja una despriorización en la inversión educativa frente a estándares internacionales (4 a 6% del PIB).

Finalmente hace mención que no hay incrementos en los programas presupuestales para la educación inicial, lo que perpetúa la brecha de cobertura en la medida que avanza en nivel académico. Y con respecto a la transición demográfica donde se está presenciando un aumento en la tasa de tendencia de adultos mayores, lo que desvía la inversión en recursos que se destinan para la inversión en educación hacia el financiamiento de pensiones.

Mtro. Axel Eduardo González Gómez
Coordinador de datos de la organización México ¿cómo vamos?

Inicia su participación señalando que el Índice de Progreso Social mide el acceso a derechos fundamentales como salud y educación, más allá de indicadores económicos

tradicionales. En México, el progreso social promedio es de 65.8 puntos (2023), con rezagos persistentes en estados del sur-sureste como Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Puntualiza que factores clave como salud y educación están condicionados por el ingreso de los hogares, reflejando una dependencia creciente en servicios privados y aumento del gasto de bolsillo. Además, el presupuesto público muestra estancamiento en educación y una reducción en salud, agravando desigualdades regionales y limitando el progreso social. Por lo que, incrementar y optimizar la inversión en estos rubros es esencial para cerrar brechas y mejorar el bienestar.

Hace mención que se está fallando en garantizar derechos como la salud y educación. Esto se aprecia en el gasto de bolsillo, pues la mayoría de los hogares del país dedican parte de su ingreso a atender situaciones relacionadas a estos rubros. Subraya que el progreso social está condicionado a dos palancas de movilidad y progreso social que son salud y educación y si no se incrementa el presupuesto a estos rubros continuarán las brechas de progreso social.

Lic. Matilde Pérez Romero
Investigadora del Programa de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.

La ponente hace mención que, en México, la inversión en salud es baja, con solo el 3% del PIB en 2023, frente al 6% recomendado por la Organización Mundial de la Salud. El sistema de salud enfrenta fragmentación y recortes presupuestarios significativos, como la disminución del 12.2% proyectado para 2025, afectando programas clave y la atención en los estados.

Enfatiza que, desde una perspectiva de género, programas esenciales como Salud Materna y el Centro Nacional de Equidad de Género han visto recortes, dificultando la garantía de derechos sexuales y reproductivos. Por lo que es crucial aumentar el

presupuesto, revertir recortes y establecer mecanismos de transparencia para reducir desigualdades y mejorar el acceso a servicios de salud.

Subraya que el gasto en salud sigue siendo bajo y desigual, por lo que destaca la importancia de revertir los recortes a la SSA, al Programa Presupuestario de Salud Materna, Sexual y Reproductiva, y al Centro Nacional de Equidad de Género al menos al nivel que tuvieron en 2019 que fue el año en el que contaron con más recursos.

Dra. Judith Méndez Méndez
Directora adjunta de investigación del CIEP

La ponente inicia su participación señalando que, el análisis del CIEP sobre el presupuesto de salud en México destaca una brecha presupuestaria histórica de más de 2 décadas que se amplía en 2025, pues se destina solo el 2.5% del PIB al sector, muy por debajo del 6% recomendado internacionalmente. Aunque hay incrementos en programas como IMSS Bienestar, los recortes a otros sectores, incluidos hospitales de especialidad agravan las desigualdades en el gasto per cápita entre grupos con y sin seguridad social.

Menciona que el gasto por persona para IMSS Bienestar se duplicó desde 2013, pero sigue siendo insuficiente comparado con el de otras instituciones. Además, el ajuste fiscal ha reducido el espacio presupuestario, priorizando pensiones sobre inversión en salud, educación y cuidados. Propuestas como el aumento de impuestos al tabaco y alcohol podrían haber evitado los recortes a salud.

Concluye que, a futuro, la transición demográfica plantea retos fiscales y sociales. La falta de inversión en salud fragiliza a la población económicamente activa, afectando la sostenibilidad fiscal y la equidad intergeneracional. El CIEP enfatiza la necesidad de financiamiento sostenible y políticas que reduzcan desigualdades estructurales.

Mtro. Jorge Eduardo Cano Anaya
Coordinador del Programa de Gasto Público de México Evalúa

Inicia su participación mencionando que es preocupante el panorama del presupuesto en salud para 2025, que sufrirá un recorte del 12%, equivalente a 881 mil millones de pesos, siendo el peor monto desde 2021. Este ajuste implica retrocesos significativos en términos de gasto en salud como porcentaje del PIB (2.4%, similar a niveles de 2010) y del gasto per cápita (6,633 pesos, el más bajo en 15 años). Comenta que la desigualdad se acentúa, ya que las personas sin seguridad social enfrentan una reducción presupuestaria del 22%, mientras que el gasto para quienes tienen seguridad social será 95% mayor, lo que representa la mayor brecha desde 2005.

Enfatiza la pérdida de blindaje institucional del presupuesto para población sin seguridad social tras la desaparición del Seguro Popular, lo que agrava la precariedad de la atención. Asimismo, hace mención de la opacidad en el uso de fondos como el Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), que prácticas fiscales han inflado artificialmente el gasto reportado en salud.

Propone establecer un blindaje presupuestario basado en el número de personas atendidas y sus necesidades, mayor transparencia en el manejo de recursos, y mecanismos de rendición de cuentas que garanticen que el gasto efectivamente beneficie a la población más vulnerable.

Armando pliego Ishikawa
Coalición Movilidad Segura

El ponente aborda el esfuerzo histórico por garantizar el derecho a la movilidad y la seguridad vial en México, reconocidos en la Constitución desde 2022, así como la creación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Resalta la gravedad de los siniestros viales, con 16,795 muertes en 2023 y un aumento preocupante en

fallecimientos de motociclistas. Además, subraya la necesidad urgente de financiamiento para implementar medidas que reduzcan estos riesgos.

Señala que la Coalición Movilidad Segura destaca la falta de recursos asignados a la movilidad sustentable, la disparidad en el uso de fondos, y la necesidad de fortalecer la infraestructura y los sistemas de transporte público. También propone la creación de un fondo específico para movilidad sustentable y segura y, un fondo para víctimas de siniestros viales, pues señala que se tienen más de 16 mil personas muriendo cada año, estos son 15 mil familias víctimas indirectas de la inseguridad vial y más de 40 mil personas que desarrollan algún tipo de discapacidad permanente, por lo que se necesita financiamiento para poder atender sus necesidades.

Finalmente plantea opciones de financiamiento como el aumento de impuestos específicos para lograr una movilidad más segura e inclusiva, beneficiando a la mayoría de la población.

Lic. Paulina Castaño Acosta
Investigadora del programa Justicia Fiscal de Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.

Inicia su participación enfatizando la necesidad urgente de un presupuesto justo para el sector cultural en México. Que diversas organizaciones culturales han emitido un llamado a la Cámara de Diputados para garantizar recursos suficientes que permitan preservar el patrimonio, fomentar la creación artística y asegurar el acceso equitativo a la cultura como un derecho humano fundamental.

De forma puntual hace mención que el recorte del 30.8 % al presupuesto de la Secretaría de Cultura para 2025, es el más bajo desde su creación en 2016, lo que compromete gravemente la operación de instituciones como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y las escuelas

de educación artística. Este recorte, se suma a una caída del 56 % en términos reales desde 2013, que refleja una política de austeridad que prioriza otras áreas en detrimento de la cultura.

La ponente subraya que la cultura no es un lujo, sino una inversión estratégica esencial para la identidad y el desarrollo social y hace un llamado a reconsiderar el presupuesto, proteger las instituciones culturales y asignar recursos adecuados para garantizar el acceso al arte y la cultura como derechos fundamentales.

Presupuesto con Perspectiva de Género

Lic. Claudia Segovia Téllez
Directora de Estrategia Institucional en la SHCP

En su participación aborda la importancia de integrar la perspectiva de género en el presupuesto federal, destaca las acciones que su institución lleva a cabo para cumplir con este objetivo. En su intervención, Segovia Téllez explica que la Secretaría trabaja en la elaboración de un anexo transversal que contemple las erogaciones destinadas a la igualdad entre hombres y mujeres, en cumplimiento con la LFPRH. Este esfuerzo busca identificar políticas y programas que atiendan las necesidades específicas de las mujeres y promuevan la igualdad sustantiva.

Además, subraya el compromiso del gobierno federal de reducir la violencia y la criminalidad hacia las mujeres, mencionando que la creación de la Secretaría de las Mujeres es un paso significativo en este sentido. Afirma que, aunque algunos programas podrían experimentar ajustes en su financiamiento, esto responde a un enfoque más estratégico que busca maximizar el impacto de los recursos disponibles. Su intervención resalta la necesidad de un trabajo colaborativo entre la SHCP y otros sectores para

garantizar que los compromisos adquiridos se traduzcan en acciones efectivas y en un presupuesto que realmente beneficie a las mujeres en el país.

Mtra. Érika Marisol Troncoso Saavedra
Coordinadora de Vinculación Estratégica Institucional de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)

Subraya la importancia de un presupuesto que contemple de manera efectiva la atención a la violencia de género. En su intervención, destaca que es fundamental que los recursos asignados se utilicen para implementar políticas públicas que no sólo aborden la violencia, sino que también promuevan la igualdad sustantiva. Troncoso Saavedra enfatiza que la creación de la nueva Secretaría de las Mujeres representa una oportunidad significativa para coordinar esfuerzos y asegurar que las necesidades de las mujeres sean atendidas de manera integral y efectiva.

Además, hace un llamado a la colaboración entre diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil para garantizar que las estrategias de prevención y atención a la violencia sean efectivas. Resalta que es crucial mantener un diálogo abierto y constante para que las voces de las mujeres sean escuchadas en el proceso de formulación del presupuesto. Troncoso Saavedra concluye su intervención enfatizando que el compromiso del gobierno debe reflejarse en acciones concretas y en un presupuesto que realmente responda a las demandas de las mujeres, asegurando así un impacto positivo en sus vidas y en la lucha contra la violencia de género.

Lic. Jazmín Borbón Ochoa
Directora de Prevención y Reinserción Social en Nayarit

En su participación presenta un programa de reinserción social que busca abordar la violencia de género desde una perspectiva integral. Destaca la importancia de

correlacionar la cultura, el arte, la salud mental y actividades formativas para las mujeres privadas de la libertad, enfatizando que este enfoque no solo contribuye a su reintegración, sino que también promueve la prevención del delito desde el internamiento.

Hace hincapié en la necesidad de contar con un presupuesto adecuado que respalde estas iniciativas, ya que, alude, el éxito del programa depende de la inversión en recursos y en la colaboración con las autoridades penitenciarias. Además, subraya la relevancia de empoderar a las mujeres en situaciones vulnerables y de generar un cambio positivo en las nuevas generaciones, asegurando que el trabajo en equipo y la vinculación con diversas instituciones son fundamentales para lograr un impacto significativo en la prevención de la violencia.

Lic. Ludivina Menchaca Castellanos
Representante del Colectivo 50+1

Aborda la necesidad de un enfoque inclusivo y participativo en la elaboración del presupuesto con perspectiva de género. En su intervención, enfatiza que es crucial que las voces de las mujeres y de los grupos históricamente marginados sean escuchadas y consideradas en el proceso de asignación de recursos, asegurando que el presupuesto debe responder a sus necesidades y realidades específicas.

Destaca la importancia de la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos destinados a la igualdad de género. Hace un llamado a las autoridades para que se comprometan a implementar políticas que no solo busquen la igualdad en el papel, sino que se traduzcan en acciones concretas y efectivas que mejoren la vida de las mujeres en el país. Finalmente, subraya la necesidad de un cambio cultural que apoye la equidad y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Mtra. Fernanda García Sánchez
Representante del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C (IMCO)

En el uso de la voz destaca la relevancia de incorporar la perspectiva de género en el análisis y la formulación del presupuesto público. En su intervención, subraya que un presupuesto con enfoque de género no solo es una cuestión de justicia social, sino que también es fundamental para el desarrollo económico y la competitividad del país.

Hace énfasis en la necesidad de utilizar datos y evidencia para fundamentar las decisiones presupuestarias, asegurando que los recursos se asignen de manera efectiva a programas que realmente impacten la vida de las mujeres. Además, hace un llamado a la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para crear un entorno que favorezca la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres.

En su intervención resalta la importancia de un enfoque integral que no solo aborde la violencia de género, sino que también promueva el desarrollo sostenible y la inclusión en todos los sectores de la sociedad.

Mtra. Lisette González Juárez
Subdirectora de Estrategia y Procesos de Monitoreo y Evaluación de Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

En su exposición aborda el proceso de integración del Anexo 13 del presupuesto, que se centra en la perspectiva de género. En su intervención, destaca la importancia de contar con un marco normativo sólido que respalde la asignación de recursos para la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres.

Enfatiza en que la colaboración entre diferentes actores es esencial para garantizar que el presupuesto refleje las necesidades de las mujeres y se utilice de manera efectiva. Resalta que las mesas de trabajo, son fundamentales para analizar y discutir el presupuesto con un enfoque de género, permitiendo una mayor participación de la sociedad civil y otros interesados. Además, menciona que es crucial monitorear y evaluar el impacto de los recursos asignados para asegurar que realmente contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad y a empoderar a las mujeres en diversas áreas. Su intervención subraya la necesidad de un enfoque integral y coordinado para abordar las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el país.

Mtra. Martha Marín García
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Nayarit

En su participación plantea interrogantes sobre la distribución de los recursos destinados a programas que benefician a mujeres, cuestionando la inclusión de ambos géneros en las cifras presentadas por la SHCP. Marín García enfatiza que, aunque los programas pueden parecer equitativos al incluir tanto a hombres como a mujeres, esta igualdad presupuestal no necesariamente contribuye a cerrar las brechas de desigualdad históricas que enfrentan las mujeres, especialmente aquellas de comunidades marginadas.

Además, subraya la importancia de identificar el porcentaje real de recursos que se destinan exclusivamente a las mujeres, sugiriendo que la capacitación y el empoderamiento son solo pasos iniciales para que ellas ejerzan plenamente sus derechos. Su intervención destaca la necesidad de un enfoque más específico y dirigido que aborde las desigualdades estructurales, especialmente en contextos donde las mujeres de pueblos originarios enfrentan desafíos adicionales. Marín García aboga por un análisis más profundo de cómo se distribuyen los recursos y su impacto real en la vida de las mujeres en su estado.

Lic. Daniela Rafaela Gurrola Gómez
Subdirectora de Sentido Común A.C.

Ofrece una intervención centrada en la necesidad de visibilizar las violencias que enfrentan las mujeres, tanto en el ámbito social como político. En su discurso, Gurrola Gómez destaca la importancia de aplicar la perspectiva de género en todos los sectores, planteando la pregunta provocadora sobre si las ciudades tienen género. A través de este ejemplo, argumenta que la planificación urbana ha sido históricamente dominada por hombres, lo que ha llevado a una falta de consideración de las necesidades y experiencias de las mujeres en el diseño de espacios urbanos.

Comenta que, aunque los números son importantes para el análisis, es fundamental comunicar las realidades de las mujeres a través de relatos que reflejen sus vivencias. Su enfoque sugiere que la narrativa y la comunicación efectiva, son herramientas clave para abordar las desigualdades de género. Al abogar por una mayor inclusión de la perspectiva de género en la urbanización y otros sectores, Gurrola Gómez insta a los participantes a considerar cómo las políticas públicas pueden ser más efectivas al reconocer y responder a las necesidades específicas de las mujeres.

Lic. Sandra González Barrón
Representante de la Red Nacional de Refugios A.C.

Aborda la situación de las mujeres que enfrentan violencia y la necesidad de recursos adecuados para su protección y apoyo. González Barrón destaca que, a pesar de los avances en la legislación y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la falta de financiamiento suficiente para los refugios y programas de atención sigue siendo un obstáculo significativo. Subraya que los refugios son esenciales no solo para ofrecer un espacio seguro, sino también para proporcionar servicios integrales que permitan a las mujeres reconstruir sus vidas.

Hace referencia a la importancia de que el presupuesto refleje un compromiso real con la erradicación de la violencia de género e insta a los legisladores a considerar la voz de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación del presupuesto, asegurando que se destinen recursos específicos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Su intervención resalta la urgencia de un enfoque más robusto y sostenido que garantice la seguridad y el bienestar de las mujeres en situaciones de riesgo, así como la necesidad de políticas públicas que respondan efectivamente a sus realidades.

Mtra. Itzel Loredo Ramírez
Investigadora del CIEP

En su participación, comenta que, aunque el PPEF 2025 asigna una cantidad significativa de recursos a la igualdad sustantiva, esta cifra representa solo una pequeña fracción del PIB y del Gasto Neto Total. Subraya que más del 50% de estos recursos se destinan a pensiones, lo que limita la disponibilidad de fondos para programas transformadores que realmente aborden las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres.

Aborda la necesidad de una transversalización efectiva de la perspectiva de género en todas las políticas públicas, argumentando que la falta de un enfoque interseccional impide reconocer las complejas interacciones entre género, etnicidad, edad y condición socioeconómica. Su intervención aboga por una reestructuración de las prioridades presupuestarias para maximizar el impacto en la vida de las mujeres, sugiriendo que es fundamental invertir en programas que promuevan el empoderamiento económico y el acceso a derechos básicos. Loredo Ramírez concluye que un presupuesto verdaderamente inclusivo debe ir más allá de la asignación de recursos y considerar cómo estos se distribuyen y utilizan para cerrar las brechas de desigualdad.

Lic. Janet Oropeza Eng

Representante de Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.

En su ponencia hace referencia a la importancia del presupuesto como una herramienta clave para la transformación social y la promoción de la igualdad de género. Destaca que, en un momento histórico donde se proclama que es "el tiempo de las mujeres", es fundamental que este mensaje se traduzca en un presupuesto que respalde efectivamente las necesidades y derechos de todas las mujeres, considerando sus diversas realidades desde una perspectiva interseccional e intercultural.

Subraya que las mujeres son fundamentales en el sostenimiento del país, especialmente en el ámbito del trabajo no remunerado y en el sistema de cuidados. Aboga por la necesidad de una política fiscal feminista que no solo reconozca el rol transformador de las mujeres, sino que también busque recaudar más de aquellos con mayores recursos, asegurando que los fondos se destinen a cerrar las brechas de desigualdad existentes.

Añade sobre la importancia de la participación sustantiva de las mujeres en todo el proceso presupuestario y en la formulación de políticas fiscales. Concluye que, para que el presupuesto sea verdaderamente inclusivo y efectivo, es esencial que se escuchen y se integren las voces de las mujeres en la toma de decisiones, garantizando que sus necesidades y experiencias sean reflejadas en las asignaciones presupuestarias.

C. María Concepción

Ciudadana participante en la mesa de trabajo.

En su intervención refiere que las experiencias y necesidades de las mujeres en la vida cotidiana deben ser el eje central en la formulación de políticas públicas y en la asignación de recursos. Enfatiza que es crucial que el presupuesto no solo se elabore

desde las instancias gubernamentales, sino que también se escuche a las mujeres que viven en diversas realidades y contextos. Hace un llamado a los legisladores para que se comprometan a garantizar que las políticas y programas diseñados realmente respondan a las necesidades de las mujeres, especialmente aquellas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad y exclusión.

Además, subraya la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos destinados a la igualdad de género. Asegura que las mujeres deben tener acceso a información clara sobre cómo se distribuyen los fondos y cómo se están implementando las políticas, para poder exigir que se cumplan los compromisos adquiridos.

Concluye su intervención con un fuerte mensaje sobre la necesidad de empoderar a las mujeres para que participen activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Resalta que la verdadera transformación hacia la igualdad de género requiere la colaboración entre el gobierno y la ciudadanía, instando a los presentes a trabajar juntos para construir un futuro más equitativo y justo para todas las mujeres.

Ximena Alcázar Ángel
Representante del Centro de Estudios y Fortalecimiento Comunitario Mano Vuelta A.C.

Aborda la importancia de la participación de la sociedad civil en la discusión sobre el presupuesto con perspectiva de género. En su intervención, destaca que la inclusión de diversas voces y experiencias es fundamental para garantizar que las políticas públicas respondan efectivamente a las necesidades de las mujeres. Alcázar enfatiza que el trabajo conjunto entre el gobierno y la sociedad civil es esencial para crear un entorno que promueva la igualdad de género y la erradicación de la violencia.

Además, comenta sobre la necesidad de que el presupuesto refleje un compromiso real con la igualdad sustantiva, asegurando que los recursos se destinen a programas que realmente impacten la vida de las mujeres. Resalta que la colaboración entre diferentes sectores es clave para abordar los desafíos que enfrentan las mujeres en el país y para garantizar que las políticas implementadas sean efectivas y sostenibles. Su intervención es un llamado a la acción para que todos los actores involucrados trabajen juntos en la construcción de un futuro más equitativo.

Desarrollo Económico

Lic. Luis García Castillo
Secretario Técnico del Consejo Directivo de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas

En su intervención, el Lic. Luis García Castillo destaca la importancia del sector pecuario en México, que representa la mitad del PIB agropecuario y provee de alimento a 130 millones de mexicanos. Subraya la labor de un millón de personas que contribuyen a producir más de 2 mil millones de toneladas de carne al año. Resalta también la relevancia de las exportaciones de ganado, especialmente hacia Estados Unidos, con un valor significativo. Ante la amenaza de una epizootia, como el gusano barrenador del ganado, García Castillo solicita el apoyo de los legisladores para aumentar el presupuesto destinado al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con el fin de proteger a la ganadería nacional.

El ponente también enfatiza la necesidad de un programa de apoyo para los pequeños productores ganaderos, quienes en su mayoría tienen menos de 25 vacas en sus ranchos. Propone, además, una ampliación de recursos de 4 mil mdp para mejorar la productividad y protección de los ganaderos, así como para implementar medidas de capacitación, mejoramiento genético y fortalecimiento de infraestructura.

Diputado Ricardo Gallardo Juárez
Presidente de la Comisión de Ganadería

En su intervención expresa su preocupación por las reducciones en el presupuesto para la ganadería en el PPEF 2025. Aunque reconoce el esfuerzo de la presidenta Claudia Sheinbaum por apoyar las actividades primarias, destaca la disminución de recursos para SADER y los programas clave, como el de Fomento a la Agricultura y Ganadería, y los precios de garantía. El Diputado Gallardo hace énfasis en la importancia de mantener, o incluso aumentar, estos presupuestos, sobre todo para enfrentar retos como el gusano barrenador, que amenaza las exportaciones de ganado a Estados Unidos.

Asimismo, propone una reasignación de recursos dentro de los programas existentes, sugiriendo la creación de fondos específicos para apoyar a los pequeños ganaderos y mejorar la productividad, capacitación, desarrollo genético y protección del patrimonio ganadero. Destaca la necesidad urgente de combatir el gusano barrenador, con un presupuesto dedicado a esta estrategia para evitar daños prolongados en la ganadería mexicana. Apela a la voluntad política para asegurar que los productores, especialmente los pequeños y medianos, reciban el apoyo necesario para fortalecer la seguridad alimentaria del país.

Mtro. Christopher Cernichiaro Reyna
Investigador de México Evalúa

Destaca que el presupuesto proyectado para 2025 en inversión física es menor al de 2024, con una reducción del 12% en términos reales, lo que implica una caída en el gasto en relación al PIB y al gasto total del gobierno.

El Mtro. Cernichiaro explica que, aunque estos recortes pueden tener efectos negativos a largo plazo en el crecimiento económico, las implicaciones también son inmediatas.

La inversión física, como la construcción de infraestructuras, genera empleo e impulsa la demanda agregada, estimulando la economía. Además, dividió la inversión física en dos tipos: la que impacta directamente el crecimiento económico, como la inversión en PEMEX, y la que favorece el desarrollo humano, como en salud y educación, que también tiene efectos positivos a largo plazo.

Mtro. Carlos Vázquez Vidal
Investigador de México Evalúa

Presenta un análisis sobre el presupuesto propuesto para las empresas públicas mexicanas en 2025, centrándose en la CFE y PEMEX. En el caso de la CFE, explica que la empresa ha incrementado significativamente sus activos y pasivos financieros, con una proporción de 70 centavos de pasivo por cada peso de activo. Para 2025, se proyecta un superávit presupuestario de 40 mil millones de pesos, impulsado por una reforma que prioriza a la CFE en el despacho de energía eléctrica. No obstante, este superávit depende de los subsidios a tarifas eléctricas, que representan 84 mil millones de pesos en ingresos. Además, se espera una inversión histórica de 60 mil millones de pesos para proyectos de generación eléctrica, con el fin de aumentar la capacidad productiva y evitar apagones.

En cuanto a PEMEX, el Mtro. Vázquez Vidal destaca que la empresa es la más endeudada del país, con una relación de 1.8 pesos de pasivo por cada peso de activo. Aunque se proyecta un superávit presupuestario de 240 mil mdp, este depende de los apoyos financieros del gobierno federal, lo que podría afectar las finanzas públicas. También alerta sobre un recorte significativo en el gasto de inversión de PEMEX, lo cual podría comprometer su capacidad productiva y cumplir con sus metas de producción de petróleo.

En sus conclusiones, subraya la importancia de que la CFE ejecute el presupuesto aprobado para evitar problemas de suministro eléctrico y que PEMEX necesita mejorar

su modelo de negocios para aumentar su capacidad productiva sin depender tanto de los subsidios gubernamentales.

Mtra. Iris Pozo Molina
Presidenta de la Asociación de Jóvenes Empresarios

Destaca la importancia de fomentar el emprendimiento y la innovación para contribuir al desarrollo económico y social del país. Propone la creación de un ecosistema sostenible que promueva la educación en habilidades empresariales y tecnológicas desde la educación básica. La Mtra. Pozo Molina enfatiza la necesidad de una mayor digitalización de las empresas, incorporando no solo la tecnología sino también un enfoque de neurocognición para mejorar la adaptación de los colaboradores a los cambios tecnológicos.

Además, sugiere la implementación de mesas de trabajo multidisciplinarias y la legislación de políticas públicas que apoyen la innovación, así como el acceso a fondos de inversión y estímulos fiscales para emprendedores, destacando que muchos emprendedores enfrentan barreras para acceder a estos apoyos. Su propuesta también aboga por una educación que facilite la formalización de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en el sistema tributario, promoviendo su crecimiento y fortalecimiento económico.

Mtro. Rafael Espinosa Méndez
Fundador del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)

Su intervención se centra en la ciencia, tecnología e innovación para el uso sostenible del agua, particularmente en la agricultura. Expone que, si bien la agricultura consume una gran cantidad de agua, es crucial para la seguridad alimentaria del país. Propone optimizar el uso del agua en la agricultura mediante técnicas de riego más eficientes y

la gestión sostenible de cuencas.

Espinosa Méndez también aborda la importancia de la tecnificación del riego y la capacitación en el manejo del agua, destacando los esfuerzos del IMTA para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos. Afirma que es fundamental mantener el IMTA y aumentar la inversión en ciencia, tecnología e innovación para asegurar la soberanía alimentaria y mejorar la seguridad hídrica en México. Concluye haciendo un llamado a los legisladores para que se preserve el IMTA y se aumente el presupuesto destinado a la ciencia y la tecnología en el país.

Lilian Ibarra Retana
Directora del Patronato para el Desarrollo Agropecuario de Guanajuato, A.C.

Destaca la importancia de concientizar y visibilizar el sector agroalimentario mexicano, resaltando la resiliencia del campo, a pesar de ser frecuentemente olvidado. Enfatiza la necesidad de reconocer el esfuerzo constante de los campesinos y de actuar no solo para señalar lo que falta, sino para abordar las necesidades actuales del sector. Destaca que México es una potencia exportadora de alimentos y menciona que, en 2024, la producción agrícola alcanzó 48.5 millones de toneladas, aunque con una caída del 7.21% respecto al año anterior, lo que representa una señal de alerta.

La Directora Ibarra Retana subraya la importancia de fortalecer la agricultura sostenible, promoviendo una estrategia que permita satisfacer la demanda actual de alimentos mientras se protege el medio ambiente para las futuras generaciones. También hace un llamado a un presupuesto justo y adecuado para impulsar la innovación en la agricultura, el acceso a nuevos mercados y la capacitación de los productores. A lo largo de su intervención, sugiere la implementación de incentivos fiscales para prácticas agrícolas sostenibles y la mejora de la infraestructura rural, haciendo especial énfasis en la importancia de las exposiciones agroalimentarias como la Expo Agro Alimentaria Guanajuato para fomentar el intercambio comercial y la visibilidad internacional de los

productos mexicanos.

Lic. Diego Díaz Pérez
Coordinador de Finanzas Públicas IMCO

Centra su intervención en la relevancia de la infraestructura pública para el desarrollo económico de México, especialmente en el contexto del fenómeno del nearshoring, que impulsa la reubicación de las cadenas de valor globales hacia México. Explicó que una infraestructura de calidad es fundamental para atraer inversión, mejorar la competitividad y facilitar el acceso a insumos esenciales como energía, agua potable y transporte. Díaz Pérez critica la disminución en la inversión en infraestructura en los últimos años, observando una caída significativa en las partidas presupuestarias para áreas clave como el transporte, la seguridad pública, y el abastecimiento de agua. Resalta que, aunque el gobierno destina el 58% del presupuesto a infraestructura, gran parte de estos recursos se destinan al sector de hidrocarburos, mientras que áreas prioritarias como la educación y la salud tienen presupuestos limitados.

Propone una mayor inversión en infraestructura, pero con un enfoque técnico que garantice la viabilidad y el impacto positivo de los proyectos. Además, destaca la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución de estos proyectos, sugiriendo que la inversión debe ser acompañada de estudios de costo-beneficio para asegurar que los beneficios para la sociedad superen los costos. Finalmente, propone la colaboración público-privada para abordar los retos fiscales y garantizar que las inversiones sean sostenibles y contribuyan al bienestar de la población

Arq. José Ricardo Ortiz Gutiérrez
Arquitecto y empresario en el sector de la construcción

Comienza su intervención resaltando la importancia de la infraestructura para el

desarrollo del país, haciendo énfasis en que no puede haber progreso sin una infraestructura adecuada. Su exposición se centra en dos aspectos relacionados con el presupuesto de egresos y la modernización de los puertos y carreteras. Uno de los puntos clave que aborda es la modernización de los puertos de gran calado en México, como Altamira, Tuxpan, Veracruz, Coatzacoalcos, Salina Cruz, Manzanillo y Lázaro Cárdenas. Sin embargo, subraya que, aunque la mejora de los puertos es esencial para la economía del país, es igualmente importante asegurar la calidad de las carreteras que conectan estos puertos con sus destinos. Para ello, presenta un estudio que analizó 65 tramos carreteros, más de 750 kilómetros, donde se proponen mejoras en infraestructura para agilizar el tránsito de mercancías y garantizar que los productos lleguen en buenas condiciones.

El arquitecto Ortiz Gutiérrez, también destaca el problema de la accidentalidad en las carreteras federales, subrayando que estos accidentes no solo afectan a los ciudadanos, sino que también tienen un impacto en la productividad nacional. Propone la implementación de un programa piloto de modernización y mejoramiento de carreteras, con un presupuesto de mil mdp. Entre las propuestas específicas, menciona la eliminación de camellones y obstáculos centrales, la instalación de barreras móviles y la implementación de tecnologías para mejorar el flujo de tráfico, como los sistemas de cobro rápido en carreteras. También sugiere la creación de retornos y el uso de tecnologías que permitirían un tránsito más ágil, como los arcos carreteros, para mejorar la competitividad y eficiencia logística del país.

Finalmente, hace un llamado a la adopción de un modelo de gestión de tramos carreteros que permita una respuesta inmediata a los accidentes, facilitando el flujo de tráfico y garantizando la seguridad de los ciudadanos.

Lic. Jaime Rogelio Arzate Tapia
Presidente Ejecutivo de la Asociación Nacional de
Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones

Centra su intervención en la necesidad de renovar el parque vehicular en México, especialmente en el sector de transporte de carga y pasaje. Destacó la importancia de este sector para la economía del país, señalando que afecta al 71% del comercio con Estados Unidos y al 83% del transporte terrestre de carga. Además, menciona que la flota vehicular en México tiene un promedio de edad de 19 años, lo que representa un riesgo tanto en términos de seguridad vial como medioambientales.

El Lic. Arzate Tapia propone un programa de chatarrización para renovar la flota vehicular, con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes, mejorar la seguridad vial y hacer más competitivo el costo logístico del país. Este programa, que debe ser respaldado por un presupuesto federal en 2025, tendría incentivos financieros para la compra de vehículos nuevos o seminuevos, así como para la mejora de la infraestructura de transporte.

Lic. Leslie Areli Badillo Jiménez
Investigadora del CIEP

Destaca principalmente las preocupaciones derivadas de los recortes en las inversiones públicas y su repercusión sobre los beneficios para los mexicanos. Badillo Jiménez menciona la proyección de la inversión pública para 2025, que equivaldría al 2.8% del PIB, lo que representa una reducción del 14%. Esta cifra, según la ponente, es insuficiente para las necesidades de inversión de México, especialmente si se compara con la recomendación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de destinar el 4% del PIB a inversiones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además, la Lic. Badillo Jiménez subraya la importancia de una reforma fiscal que impulse el crecimiento de los ingresos públicos, lo cual permitiría una redistribución más adecuada del gasto hacia sectores prioritarios. Badillo concluye su intervención

destacando que la inversión no debe verse como un simple gasto, sino como una apuesta por el futuro, tanto para el bienestar de los ciudadanos como para el desarrollo económico a largo plazo. Asegura que, sin una inversión robusta en infraestructura, el país estaría limitando sus oportunidades de crecimiento y empeorando las desigualdades sociales.

MESAS DE TRABAJO

PARTICIPACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE SHCP

Como parte de los trabajos legislativos de esta Comisión en torno a la dictaminación del PPEF 2025, en reunión ordinaria celebrada el 3 de diciembre, se tuvo la participación de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licenciada Bertha Gómez Castro, quién expuso las consideraciones bajo las cuales se formuló el proyecto del presupuesto, como son los principios del Humanismo Mexicano; el cumplimiento de los "100 compromisos para el Segundo Piso de la Transformación" asumidos por la Presidenta, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, estructurándose la propuesta sobre una perspectiva de mediano y largo plazo, para alcanzar progresivamente durante la gestión 2024-2030 los objetivos planteados en las 14 "Repúblicas" que agrupan los compromisos, y por último, el equilibrio entre los ingresos y los gastos, con lo que se logrará disminuir el déficit presupuestal, con base en la disciplina presupuestal que es la instrucción precisa y contundente dada por la Presidenta, debiéndose ajustar el gasto a lo ya autorizado en la Ley de Ingresos del 2025.

Destacó que el gasto programable refleja el compromiso con el desarrollo social y la sostenibilidad económica, al priorizar sectores estratégicos como la vivienda, el medio ambiente, la educación, la salud, la seguridad, la cultura, la igualdad sustantiva y la soberanía alimentaria y, a su vez, el gasto no programable se mantiene en niveles que aseguran la estabilidad y sostenibilidad fiscales, incluyendo partidas fundamentales

como el costo financiero de la deuda y los ingresos en participaciones que se entregan de manera directa a las entidades federativas; orientando el proyecto los esfuerzos del sector público con una perspectiva de derechos humanos, contemplando los postulados de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la transversalidad de temas que inciden significativamente en el avance o retroceso de la calidad de vida de las personas, plasmados en los 12 anexos transversales específicos que mandata la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dentro del gasto programable resaltó la asignación de recursos significativos para la política social, a fin de dar continuidad a programas prioritarios que han demostrado ser mecanismos eficaces para reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población, por más de un billón de pesos; la inversión pública, en la que en este inicio de Administración, los programas y proyectos de la Presidenta, como son los de infraestructura para trenes e infraestructura hídrica, consideran la fase de desarrollo de los proyectos ejecutivos, estudios previos e inicio de la ejecución, con una asignación propuesta por más de 996,914 millones de pesos, la cual se incrementará en los ejercicio subsecuentes; en salud, la propuesta de asignar 2.2 billones de pesos, destacando la consolidación del sistema de salud pública que garantice el acceso universal a servicios de calidad, desde el primer nivel de atención hasta la atención médica especializada; en vivienda la asignación de 32,000 millones de pesos al Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar, enfocado en la construcción de viviendas dignas, particularmente en comunidades con mayores necesidades; el fortalecimiento del campo, con una asignación superior a los 104,900 millones de pesos para programas que brindan apoyo directo a pequeños y medianos productores que garantice la soberanía alimentaria mediante; en educación con un gasto propuesto de 723,775 millones de pesos, incidiendo de manera directa en la prestación de los servicios educativos, atención del deporte, desarrollo docente, mantenimiento a los planteles, entre otros; en materia de seguridad, 297,870 millones de pesos para fortalecer la paz y el orden público; en cultura, 12,081 millones de pesos a fin de garantizar la continuidad de los programas destinados al desarrollo cultural, apoyos a la

cultura, y fomento al cine mexicano, por mencionar algunos.

Respecto del gasto no programable, reiteró que es fundamental para garantizar la estabilidad financiera del Estado y el cumplimiento de compromisos estratégicos ineludibles; entre ellos, el costo financiero de la deuda pública, que asciende a 1.4 billones de pesos, reflejando un manejo responsable de las obligaciones crediticias, y las participaciones federales por 1.3 billones de pesos, y son transferidas a las entidades federativas, conforme a los montos que determina la Ley de Coordinación Fiscal, con base en coeficientes con variables que la misma ley mandata.

En lo relativo al gasto federalizado, expuso que para las entidades federativas se propone una asignación de aportaciones del orden de poco más de un billón de pesos, con lo que este rubro de gasto alcanzará la suma de 2.6 billones de pesos, 3% más respecto al ejercicio fiscal anterior.

Destacó, que el documento integra los proyectos de presupuesto de los ramos autónomos, en los términos en que fueron recibidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público, que suman 168,781 millones de pesos, es decir, 10.8% más que en 2024.

Finalmente, reiteró que la propuesta debe analizarse como un todo, en el que las acciones, programas y proyectos materializados a través de los Programas presupuestarios de los ejecutores de gasto, abonan a la generación de valor público, trascendiendo incluso más allá de los límites de los conocidos ramos presupuestarios y las actuales clasificaciones del gasto; agradeciendo la atención y reafirmando la disposición para atender cualquier duda o comentario que pudiera surgir en el proceso.

PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

La Dra. Graciela Márquez Colín, Presidenta del INEGI, refiere que este año, entre febrero y mayo, levantarán el Censo Económico, la parte masiva, y luego unos grupos entre mayo y agosto. Y desde agosto para acá están procesando ya la información. Entonces, para el 2025, también requieren una partida del censo económico.

Señala que se realizarán diversos productos como: la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares; la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental; el Índice Nacional de Precios al Consumidor; el PIB; la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana; la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo; la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Además, generan la Red Geodésica Nacional; el Marco Geoestadístico y la red nacional de caminos, entre otros.

Expresa que como OCA su autonomía es técnica y de gestión, pero no presupuestal. Es decir, que acuden con la SHCP para presentar su anteproyecto de presupuesto. En este, presentan los programas y explican cómo están los requerimientos financieros para llevar a cabo esos programas.

Menciona que su techo presupuestal pasó de 17.2 mil mdp en su Anteproyecto a 12.2 mil mdp en el PPEF 2025, una reducción de 29 %.

Destaca que en el 2025 está programado el levantamiento de la Encuesta Intercensal en 7.8 mil millones de viviendas (una de cada cinco del país), para generar estimaciones demográficas, económicas y sociales a nivel municipal y con el techo presupuestal de 12.2 mil millones de pesos no es posible llevar a cabo la encuesta por el impacto global que su levantamiento tendría en el resto de información generada.

Expresa que la Encuesta Intercensal 2025 solo será factible de implementar si se cuenta con una ampliación 3 mil 500 mdp a su techo presupuestario y que se lleven a cabo acciones de ajuste, tanto en la Ronda Censal como en el Programa Regular.

Instituto Nacional Electoral

Las Consejeras Norma Irene de la Cruz y Rita Bell López Vences, señalaron que las actividades electorales que tienen programadas para el año 2025 son: coordinar las actividades con los institutos locales que tengan elección. Y el próximo año tendrán elección el estado de Veracruz, y Durango. En Veracruz se elegirán 212 ayuntamientos y las autoridades de estos 212 ayuntamientos. Y en Durango se elegirán las presidencias municipales.

A la par de ello, en este año se iniciará el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del PJF para el próximo año. Se prevé que esta elección sea la jornada electoral el día primero de junio. En esta jornada se elegirán ministras, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistraturas de la Sala Superior del TEPJF, magistraturas de las salas regionales del TEPJF, personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, magistraturas de circuito y personas juzgadoras de distrito. Por lo que son más de 800 cargos los que se elegirán.

En el Presupuesto histórico desde 2014 y hasta 2024, lo ejercido se ha ajustado a lo solicitado y a las actividades que se han programado de manera estricta por el INE, pues en 10 años no ha habido gran variación. En el actual ejercicio, si bien se modificó, aún no ha concluido el año y se estima que se entregarán buenos resultados. En el presupuesto que solicita el INE no se incluyen las prerrogativas de los partidos políticos, estos recursos tienen una naturaleza y ejercicio distinto, pues no lo ejerce el INE sino que se distribuye en los partidos políticos.

También el próximo año tendrán actividades para la constitución de nuevos partidos políticos y esto también implica un trabajo de campo, de las juntas locales, el propio INE que estará atendiendo esta actividad que también es parte de nuestros trabajos y que también ya está presupuestada, y que eran cosas que se tenían listas para 2025 en el presupuesto.

La elección del Poder Judicial implica una serie de actividades parecida a la del proceso electoral que acaba de concluir, que fue para el Congreso de la Unión y para el Ejecutivo. Sin embargo, se consideran más recursos debido al diseño y situaciones adversas que se deben ver, porque sería la primera elección. Toda vez que hay cambios en la logística, mecánica y metodología que se debe realizar.

Añaden que para la elaboración del presupuesto del INE se parte de un presupuesto base, esto es el presupuesto mínimo que cubre todos los gastos de la operación del Instituto, las actividades ordinarias como la credencialización, las actividades de educación cívica y las asambleas que se prevén para la constitución de nuevos partidos.

El presupuesto está alineado al plan estratégico del INE. Este plan está aprobado para 10 años, es decir de 2016 a 2026. Entonces, es la continuación de una serie de proyectos que se están realizando de manera continua y están ahí desarrollados para cada una de las áreas y se agrupan también en base a estos objetivos estratégicos que fueron aprobados y que están proyectados a 10 años.

El presupuesto precautorio es el que se destinaría para la realización de consultas populares, toda vez que, no se juntaron el número de firmas para realizarlas, no se llevarán a cabo. Entonces se solicita que se reduzca en 4 mil 620 mdp a lo solicitado, porque es lo que se había previsto para las consultas.

El presupuesto de 13 mil mdp se hizo con el supuesto de tener un proceso electoral del mismo tamaño que un proceso federal del 2 de junio. Se está considerando que se instalen 172 mil casillas, más de 50 mil supervisores y capacitadores electorales, que es el rubro que considera la mayor parte del presupuesto, la capacitación electoral.

También destacan que las particularidades de este proceso inédito, porque se elegirán puestos en Veracruz y Durango además de los del Poder Judicial, por lo que serían 6 elecciones. Entonces, en cada casilla electoral, si se sigue el mismo modelo de elección que se conoce, tendrá su propia urna.

Mencionan que el INE tiene una capacidad para instalar casillas y poner tres urnas por casillas y 2 canceles. Si se aumenta el número de elecciones, se necesitan más urnas y canceles. Esto tiene un impacto no solo presupuestal operativo, porque las bodegas electorales están diseñadas para un paquete de cierto tamaño. Si se tienen seis elecciones, son el doble de boletas. Entonces, se considera que se tiene que imprimir poco más de 600 millones de boletas.

Apelan a la sensibilidad porque hay tiempos muy reducidos, se tiene aún una suspensión, se organiza un proceso electoral en situaciones adversas, hay amenazas y multas, y aun así se debe organizar el proceso electoral, porque es un mandato constitucional.

Señalan que el proceso electoral de 2024 costó 14 mil mdp, por lo que el próximo proceso electoral judicial, que es inédito y carece de experiencia internacional, deberá costar lo mismo que el de 2024, pues no se puede partir de una base cero. Se parte de los gastos de las pasadas elecciones y se incluye el costo de la inflación para llevar a cabo las elecciones judiciales con estándares de calidad.

Poder Judicial

La Oficial Mayor Dimpna Gisela Morales González expone que, por primera vez la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) asisten al recinto legislativo, en un inédito ejercicio republicano de discusión técnica y rendición de cuentas sobre el presupuesto, considera que es una valiosa oportunidad para presentar la información precisa, desde el punto de vista técnico presupuestario, que da sentido a la solicitud de recursos

incorporados el PPEF 2025.

Señala algunos datos relevantes como es que, la SCJN ha ido adoptando en los últimos años diversas medidas de austeridad y contención del gasto, que se reflejan en el hecho de que el presupuesto solicitado para el ejercicio fiscal 2025 es 25 % menor, en términos reales, al presupuesto autorizado en 2018. Además, que estas medidas de austeridad y contención del gasto, se han acompañado de diversas mejoras en la programación y ejercicio de los recursos autorizados, lo que ha permitido hacer cada vez más con menos, y tener en los últimos cinco años una eficiencia del gasto del 99 % de su presupuesto. Estima que, al cierre del presente ejercicio, del ejercicio 2024, estarían ejerciendo el 98 % de los recursos autorizados.

Asimismo, señala que, desde 2023, las acciones de mejora administrativa y de contención del gasto, de incorporación de criterios de austeridad y racionalidad se han intensificado y sumado algunas otras, incluyendo el fortalecimiento regulatorio del marco normativo que permite ejercer los recursos en la SCJN y la implementación de un sistema de control interno institucional bastante robusto, que no existía en la Suprema Corte y que hoy se encuentra completamente implementado.

Apunta que, estas acciones, entre algunas otras, han permitido gestionar de la mejor forma los retos de absorber el recorte presupuestal por 321.9 mdp para el presente ejercicio fiscal.

Expresa que para 2025, la SCJN solicita 5 mil 922.9 mdp, y que esta cifra es menor en términos reales en un 1.9 % respecto a lo autorizado en el PEF 2024, por tanto, la variación nominal respecto a lo solicitado en este ejercicio fiscal que concluye es del 3 %.

Añade que, como puede verse en la distribución del presupuesto presentada, 8 de cada 10 pesos se destina al Capítulo 1000, correspondiente a los Servicios Personales. De

lo que se desprende que, el 81.3 % que representa el Capítulo 1000 del monto total de los recursos se utiliza para pagar remuneraciones, prestaciones para una plantilla de 3 mil 805 plazas que hay en la SCJN en 2024. Con esto, dice, se cumple a cabalidad lo señalado en el décimo transitorio del Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Poder Judicial, aprobado en septiembre pasado.

La Oficial Mayor destaca aspectos importantes que muestran una diferencia respecto al presupuesto del año pasado, menciona que hay un impacto a la baja de las remuneraciones de ministras y ministros, y no solamente de ellos sino de más de 300 personas dentro de la SCJN, que se tendrá un ajuste en las remuneraciones a partir de enero de 2025, con lo que se daría cumplimiento a lo establecido en los artículos 94 y 127 de la Constitución.

Por otra parte, en el PPEF 2025, se consideran recursos necesarios para garantizar los derechos laborales de la totalidad de las personas servidoras públicas de la Suprema Corte, incluyendo las prestaciones que se encuentran contenidas en las condiciones generales de trabajo. Y, reiterando el cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Decreto, se incluye la previsión de recursos necesarios para absorber las obligaciones que originariamente se atendían con los recursos de los fideicomisos.

Apunta que, los recursos solicitados en el Capítulo 1000 son menores a los autorizados el año pasado en 21.6 mdp, lo que equivale a una disminución en términos reales de 4.6 %.

Agrega que, otro componente importante del proyecto de presupuesto tiene que ver con el gasto operativo en la SCJN, ya que considera que son los recursos necesarios para garantizar la continuidad operativa de este alto tribunal en el ejercicio fiscal 2025 e, incluye fundamentalmente los recursos que se otorgan al Capítulo 2000, Materiales y Suministros, donde se consideran aquellos insumos necesarios para la operación cotidiana de la Corte, con base en la configuración actual y previendo que el próximo

año pudiera haber cambios y algunos impactos que en este momento no es posible identificar a cabalidad.

Asimismo, se incluyen recursos para el Capítulo 3000, correspondiente a los servicios generales y para el Capítulo 4000, de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Destaca que, el gasto operativo de la Suprema Corte busca garantizar la continuidad operativa de este alto tribunal, asegurando el pago, fundamentalmente, de servicios básicos, servicios informáticos, servicios de limpieza y algunos otros para mantener el funcionamiento de 42 inmuebles, 36 casas de la cultura jurídica y los inmuebles que operan en la Ciudad de México.

Concluye que, el gasto de inversión es un componente pequeño dentro del proyecto de presupuesto y lo que hay son 39 mdp orientados fundamentalmente a la continuidad operativa del Canal de Justicia TV, a través del cual se transmiten las sesiones del pleno y, actualmente en las salas la realización de los dictámenes estructurales, sobre todo en materia de seguridad en los inmuebles de la Suprema Corte, y para realizar las labores de mantenimiento y conservación que resultan indispensables para los inmuebles que forman parte del patrimonio de la Suprema Corte.

Por su parte la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Federal, María Fernanda Casanueva de Diego, manifiesta que, analizado en términos reales, el presupuesto aprobado para el Consejo en 2018 ascendió a 85 mil 185.6 mdp, mismos que serían superiores en 11.8 % respecto al proyecto de presupuesto que está a consideración para el ejercicio 2025, de 75 mil 142.8 mdp.

Apunta que, en pesos del 2025, el proyecto 2023 ascendería a 76 mil 514.2 mdp, por lo que con respecto al proyecto 2025 las proyecciones propuestas por el Consejo son inferiores en 1.70 %, mientras que con respecto al proyecto 2024 la propuesta a esta soberanía para 2025 sería una disminución de 3.3 % en términos reales.

Señala que, el Consejo ha hecho más eficiente el ejercicio de sus recursos, ya que en los últimos cinco años se ha ejercido un promedio de 100.3 % respecto de su presupuesto aprobado, y para este 2024 se estima ejercer 101.1% del presupuesto aprobado, en virtud de que se incorporan al presupuesto ingresos excedentes derivados de la captación de productos financieros y beneficios diversos.

Considera que, para el ejercicio 2024 el proyecto de presupuesto ascendió a 74 mil 793.3 mdp para el Consejo, y se determinó una reducción de 5 mil 776 mdp, equivalente al 7.9 % de los recursos solicitados.

Describe que, 8 de cada 10 pesos del presupuesto se van a la parte de servicios personales, y que el Consejo tiene una población de 50,081 trabajadoras y trabajadores, de los cuales 91 % están en órganos jurisdiccionales y, de estos, el 59 % es gente operativa.

Con respecto al gasto operativo, señala que hay casi 10 mil mdp, 9 mil 300.7 mdp que se derivan en servicios básicos, servicios informáticos y servicios de limpieza, vigilancia, etcétera. Además, que el Consejo cuenta con 659 inmuebles y 65 extensiones de escuela federal en 65 ciudades, cubriendo todo el territorio nacional.

Resalta que, el gasto en inversión es muy pequeño, sin embargo, está etiquetado en proyectos vinculados con la continuidad operativa del propio Consejo durante este año y no hay ningún proyecto específico ni nuevo.

En cuanto a los órganos jurisdiccionales, apunta que, el Consejo de la Judicatura, donde se atienden alrededor de 1.6 millones de asuntos al año, es necesario seguir creciendo de acuerdo a las necesidades que se requieran atender, por tanto, sí se tiene un presupuesto de 280 millones de pesos, para crear 2 centros de justicia penal federal, 3 tribunales laborales, 3 tribunales colegiados, 4 tribunales colegiados de apelación, juzgados de distrito, el fortalecimiento de la defensoría y la consolidación del Centro

Federal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Detalla que, el Consejo cuenta con 934 órganos jurisdiccionales distribuidos a lo largo del país y para 2025 se proyecta la creación de estos 20 mencionados anteriormente.

La Secretaria Ejecutiva comenta que, en cumplimiento a la reforma constitucional, el proyecto de presupuesto 2025 contiene las previsiones necesarias para la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, incluyendo los recursos necesarios para la creación de plazas de las personas magistradas que presidirán, así como su equipamiento, por lo que se considera un presupuesto de 107 mdp.

Asimismo, señala que el proyecto de Presupuesto a considerar contiene los recursos necesarios para cubrir las prestaciones y derechos laborales de las personas trabajadoras en estricto apego a la propia Constitución y a las leyes en materia de remuneraciones de austeridad republicana, para cubrir los compromisos de desarrollo de infraestructura que estaban implementándose a través de uno de los fideicomisos vinculado con reformas constitucionales, el que llamamos Fireco, y para dar mantenimiento a los bienes a cargo del Poder Judicial, esto sería, alrededor de 2 mil mdp.

Por otra parte, prevé que, debido a las disposiciones de la propia reforma, ocurra la salida de un gran número de Magistrados y Magistradas de Circuito y de Juezas y Jueces de Distrito previo al proceso electoral, por tanto, la propuesta contiene los recursos necesarios para cubrir las sustituciones de las personas juzgadoras que causen baja, para garantizar la continuidad de sus funciones jurisdiccionales y cubrir los derechos laborales y prestaciones de las personas juzgadoras en retiro.

OPINIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

El presente apartado plasma los elementos vertidos en las opiniones presentadas por las comisiones ordinarias.

Asuntos Frontera Norte

La Comisión de Asuntos Frontera Norte de la Cámara de Diputados, emite **opinión favorable** en relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, destacando su enfoque en la inversión estratégica en infraestructura, seguridad y programas sociales, que son pilares del desarrollo en la región. Asimismo, recomienda continuar fortaleciendo la transparencia en la ejecución presupuestal y priorizar el diálogo interinstitucional para asegurar el impacto positivo de los recursos en los estados fronterizos.

Asuntos Frontera Sur

La Comisión de Asuntos Frontera Sur emite **opinión en sentido favorable** respecto del PPEF 2025, en los temas concernientes a su materia, no obstante, emite modificaciones. Propone que se incluya en el Anexo 26 "Principales Programas" el programa "Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares" del Ramo 10 "Economía".

Asimismo, sugiere las siguientes ampliaciones a programas presupuestarios: Atención a la salud, por un monto de 500,000,000 de pesos; FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, por un monto de 50,000,000 de pesos; Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera en Sur, por un monte de 50,000,000 de pesos; Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares, por un monto de 15,000,000 de pesos y Atención a refugiados en el país, por un monto de 717,002 pesos.

Asuntos Migratorios

La Comisión de Asuntos Migratorios emite **opinión en sentido positivo con modificaciones** respecto del PPEF 2025. Propone las siguientes ampliaciones a programas presupuestarios: Atención a Refugiados, por un monto de 34,938,061 pesos; Política y Servicios Migratorios,

por un monto 217,280,660 pesos; Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares, por un monto de 150,000,000 de pesos.

Bienestar

La Comisión de Bienestar emite **opinión en sentido favorable** con respecto al PPEF 2025 en los términos presentados por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

Cambio Climático y Sostenibilidad

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, emite **opinión en sentido positivo** con respecto al PPEF 2025 destinado al anexo transversal 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático". No obstante, señala sugerencias de modificación que no se identifican en los formatos que integran su opinión.

Ciencia, Tecnología e Innovación

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación emite su **opinión en sentido favorable** respecto del PPEF 2025, en lo que se refiere al Gasto del Ramo 38 de Ciencia y Tecnología, así como del Anexo Transversal 12, competencia de este órgano legislativo.

Por otra parte, señala que, con el propósito de impulsar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación realizaron un análisis para identificar y organizar las necesidades planteadas por diversos sectores en esta área. Como resultado, se **formula una serie de propuestas** que solicitan sean consideradas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, priorizando los requerimientos señalados en el apartado de "Propuestas" de su opinión, con el fin de que se incluyan en el PPEF 2025.

Propone las siguientes ampliaciones a programas presupuestarios: Becas de posgrado y apoyos a la calidad, por un monto de 965,146,403 pesos; Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, por un monto de 264,440,077 pesos; Programas nacionales estratégicos de

ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado, por un monto de 3,629,931 pesos; Investigación, estudios y proyectos en materia espacial, por un monto de 6,572,846 pesos; Investigación científica, desarrollo e innovación, por un monto de 875,735,625 pesos; Diseño y evaluación de políticas en ciencia, tecnología e innovación, por un monto de 484,202,224 pesos.

Comunicaciones y Transportes

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, emite **opinión con respecto al PPEF 2025**. Al respecto señala que el proyecto cumple, de manera general, con lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH.

No obstante, considera que es necesario tomar en cuenta los planteamientos y propuestas vertidas en la Opinión para fortalecer al Ramo 09, en virtud de que representa un componente vital para el crecimiento económico, y un instrumento para la inclusión social, la equidad regional y la sostenibilidad ambiental.

En este sentido, se **propone** lo siguiente: Ampliación presupuestaria por un monto de 15,000,000,000 de pesos, para el programa Reconstrucción y Conservación de Carreteras; Ampliación presupuestaria por un monto de 500,000,000 de pesos, para el programa Proyectos de construcción de carreteras; Ampliación presupuestaria por un monto de 100,000,000 de pesos, para el programa Agencia Federal de Aviación.

Cultura y Cinematografía

La Comisión de Cultura y Cinematografía, emite **opinión en sentido positivo** con respecto al PPEF 2025, destinado al ámbito de su competencia. A **pesar de que no se enuncian sugerencias o modificaciones al PPEF 2025 en los Resolutivos de la opinión, en el apartado Recomendaciones, se expone lo siguiente**: Adicionar un párrafo a la fracción I, del artículo 24, del Decreto del PEF 2025; para ampliar en 300,000 pesos el monto asignado al programa Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

Adicionalmente, la Comisión anuncia su compromiso urgente para celebrar reuniones periódicas con las instituciones culturales del Poder Ejecutivo, a fin de dar seguimiento puntual al gasto eficiente del PEF 2025 en materia cultural, en beneficio de las y los mexicanos.

Defensa Nacional

La Comisión de Defensa Nacional emite **opinión** del proyecto del PPEF 2025 donde estima procedente la aprobación **en sentido positivo**, para el Ramo 07 Defensa Nacional.

Adicionalmente, **remite la totalidad de las propuestas de ampliación presupuestal que fueron presentadas por las y los integrantes de la Comisión**, y que ascienden a un monto total de 45,821,456,921 pesos, mismas que se enlistan a continuación: Ampliación al Programa Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional, por un monto de 3,932,601,522 pesos; Ampliación al Programa de Sanidad Militar, por un monto de 1,681,400,000 pesos; Nueva asignación al programa Fideicomiso de apoyo a deudos de familiares de militares fallecidos en actos de servicio, por un monto de 80,000,000 de pesos; Ampliación al Programa Igualdad entre mujeres y hombres SDN, por un monto de 20,000,000 de pesos; Ampliación al Programa Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E, por un monto de 7,455,400 de pesos; Ampliación al Programa Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo, por un monto de 50,000,000 de pesos; Ampliación al Programa Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una incapacidad en 1/a. categoría en actos del servicio considerados de alto riesgo, por un monto de 50,000,000 de pesos; Ampliación al Programa Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, por un monto de 39,999,999,999 pesos.

Deporte

La Comisión de Deporte emite **opinión favorable** al PPEF 2025 referente a los recursos planteados para la cultura física y al deporte. La Comisión destaca que, si bien es cierto que las asignaciones del PPEF 2025 se integran de manera responsable, con la normativa Austeridad Republicana y Responsabilidad Hacendaria, también implican un reto primordial

de hacer más con menos, de optimizar los recursos y a su vez cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual obliga a la ministración de recursos con planeación focalizada y sentido social.

Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados emite o**pinión en sentido positivo** al PPEF 2025. Asimismo, destaca que el PPEF 2025 representa un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos legales y sociales para garantizar los Derechos Humanos y, que los recursos asignados reflejan un esfuerzo importante por atender las brechas estructurales que afectan la defensa de estos derechos.

Cabe señalar que la opinión no enuncia modificaciones al Decreto, ni cambios a los programas presupuestarios, no obstante, recomienda la atención de áreas de oportunidad en la materia con el fin de maximizar el impacto del presupuesto proyectado para 2025.

Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola Autosuficiencia Alimentaria

La Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, **acuerda destinar mayores recursos al campo**, en los términos **expuestos en el apartado 1 de recomendaciones**, para impulsar la inversión directa, financiamiento, capital de riesgo e integración de asociaciones en el medio rural con el objeto de elevar la productividad agroalimentaria.

En el apartado de recomendaciones, propone ampliar recursos presupuestarios por un total de 2,000,000,000 de pesos para los Pp´s: Programa de fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura, por un monto de 1,000,000,000 de pesos; Programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria, por un monto de 1,000,000,000 de pesos. Asimismo, enuncian sugerencias o modificaciones al Decreto y plantean la modificación al artículo 32, adicionando a la fracción I, el inciso j).

Diversidad

La Comisión de Diversidad emite **opinión** al PPEF 2025 en **sentido positivo, con observaciones**. Derivado de un extenso análisis la Comisión de Diversidad concluye que al no contar con recursos etiquetados e identificado para la población objetivo, un incremento presupuestal a los rubros o entes ejecutores identificados no solucionaría el problema de falta de atención de sus derechos fundamentales, ya que los programas presupuestales actuales se encuentran dirigidos a diversas poblaciones consideradas como grupos vulnerables y el aumento de presupuesto a los entes ejecutores de gasto no garantiza que se utilicen para diversidad sexual y de género.

En este orden de ideas la Comisión de Diversidad solicita sean tomadas en cuenta las recomendaciones vertidas en su opinión sobre la necesidad de un anexo transversal para el tema de la Diversidad Sexual, una vez reformado el artículo 2, fracción III Bis, de la LFPRH.

Economía, Comercio y Competitividad

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad emite **opinión positiva** al PPEF 2025, no obstante, realiza propuestas de modificación para dotar de mayores recursos a las micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas con una ampliación de 10,000,000 de pesos; propone un incremento a la Negociación, Administración y Defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de Comercio e Inversión y a la Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa por un monto total de 1,413,751,315 pesos así como una ampliación de 38,400,000 pesos para la Protección de los derechos de los consumidores.

Aunado a lo anterior, se plantean modificaciones al texto para incluir en el artículo 8 que los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la LFPRH, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, sean reasignados a apoyos para las micro, pequeñas y medianas

empresas, a los emprendedores. Además, sugiere que la información de los subejercicios, los ahorros y las economías a que se hace mención en este artículo se publique en la página de Internet de la Secretaría.

Economía Social y Fomento del Cooperativismo

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo emite **opinión positiva** respecto del PPEF 2025. Derivado de su análisis, la Comisión observa incrementos presupuestales en la clasificación económica presupuestaria que permitirá cumplir los objetivos prioritarios del Ramo 20 Bienestar.

Destacan la propuesta de presupuesto para 2025, aunque nuevamente ajustada, comentan, garantiza la operación eficiente del Instituto Nacional de la Economía Social y el cumplimiento de sus objetivos fundamentales, señalan que el presupuesto planteado para el ejercicio fiscal 2025 permitirá al Instituto seguir consolidando el sector social de la economía como un pilar del desarrollo económico y social del país.

Educación

La Comisión de Educación estima procedente la aprobación en **sentido positivo** del PPEF 2025 en lo referente a su materia, empero **sugiere tomar en consideración las modificaciones de ampliación y/o reducción,** así como las propuestas de redacción referidas en la opinión.

Sugiere las siguientes ampliaciones a programas presupuestarios: Expansión de la Educación Inicial 549,548,323 pesos; Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) con 645,121,945 pesos; Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe 60,000,000 de pesos; Atención al deporte 50,000,000 de pesos; Educación Inicial y Básica Comunitaria 500,000,000 de pesos; Expansión de la Educación Inicial 100,000,000 de pesos; La Escuela es Nuestra 30,000,000,000 de pesos; Programa de Cultura Física y Deporte

100,000,000 de pesos; Desarrollo Cultural 700,000,000 de pesos; Subsidios para organismos descentralizados estatales 542,055,651 pesos; Subsidios para organismos descentralizados estatales Yucatán 500,000,000 de pesos; Expansión de la Educación Inicial 87,140,000 pesos; Programa para el Desarrollo Profesional Docente 41,282,422 pesos; La Escuela es Nuestra 5,875,000,000 pesos; Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 3,920,569,812 pesos; Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa 48,087,539; Educación Inicial y Básica Comunitaria 1,499,758,607 pesos Programa para el Desarrollo Profesional Docente 5,531,125 pesos; Programa para el Desarrollo Profesional Docente 9,468,875; La Escuela es Nuestra 40,000,000 de pesos; Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) (Anexo. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables) 12,403,936 pesos; Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) (Anexo. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes) 97,771,274 pesos; Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) (Anexo. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables) 12,403,936 pesos; Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) (Anexo. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes) 97,771,274 pesos; Programa de Cultura Física y Deporte 100,000,000 de pesos; Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa 12,055,090 pesos; Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 3,877,142 pesos; Programa de mantenimiento de infraestructura física educativa 30,999,678; Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 80,000,000 de pesos; Atención al Deporte 70,000,000 de pesos; La Escuela es nuestra 8,000,000,000; Expansión de la Educación Inicial 200,000,000 de pesos; Educación Inicial Básica Comunitaria; 200,000,000 de pesos; Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2,500,000,000 de pesos; Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 5,500,000,000 de pesos; La Escuela Es Nuestra 5,000,000,000 de pesos; Subsidios para organismos descentralizados estatales; 542,060,651 pesos; CONAFE 3,534,000,000 de pesos; Subsidios para organismos descentralizados Estatales 200,000,000 de pesos.

En lo referente a las modificaciones al Decreto, propone adecuar el artículo 7 para indicar que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) garantizará que al menos el

5% de los recursos federales, que sean transferidos tanto al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, sean destinados a mejorar la infraestructura educativa en localidades con alta marginación, incluyendo servicios básicos y tecnologías de aprendizaje.

Modificar el Artículo 23 para especificar que se destinará el 3% del presupuesto del Ramo General 25 "Previsiones y Aportaciones para Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" a programas de inclusión educativa que aseguren el acceso y la permanencia de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad por su condición de discapacidad, priorizando la infraestructura adaptada.

Sugiere añadir al artículo 34 el texto que indica que la Secretaría de Educación Pública (SEP), para la eficiente aplicación de los recursos reasignados por parte de la Comisión de Educación, tiene el objeto de continuar con el impulso de la homologación salarial y recategorización de los docentes de educación media superior y superior; el desarrollo profesional docente; infraestructura física educativa; y el fortalecimiento de los tipos educativos, en cumplimiento de lo contenido en el artículo 3º de la Carta Magna. Lo anterior, deberá ser concordante con los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, como consecuencia, los lineamientos y las reglas de operación que rigen los programas que tutelan dichos recursos, así como las entidades ejecutoras del gasto educativo deberán reportar trimestralmente los avances en el ejercicio del presupuesto, desglosando indicadores de impacto como cobertura, deserción, avances en el desarrollo profesional docente, homologación salarial y mejora en infraestructura.

Añade un Transitorios Décimo primero para señalar que dentro del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, el programa "Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", comprenderá la partida del gasto denominado "Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para la creación de plazas"

con recursos por 250,000,000.00 pesos para integrar el Fondo de Compensación para cambios de Adscripción Inter estatales o Fondo de Movilidad. La SEP, en coordinación con la Secretaría, establecerá y publicará en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo de 90 días hábiles, los lineamientos de operación para el ejercicio de esos recursos, destinados de manera exclusiva para compensar las variaciones salariales derivadas de cambios o permutas entre entidades federativas de la nómina magisterial.

Energía

Los integrantes de la Comisión de Energía de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, emiten **opinión positiva** con relación al PPEF 2025, refieren que en lo relativo al Sector Energético, no se requieren ampliaciones o reducciones presupuestarias.

La Comisión recomienda que, en el ámbito de sus facultades, la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, así como la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, den puntual análisis y seguimiento al ejercicio de los recursos públicos destinados al Sector Energético durante la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Federalismo y Desarrollo Municipal

La Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal emite **opinión** para el PPEF 2025, en lo que se refiere al Ramo 28 y 33 de conformidad con las propuestas recibidas por las y los legisladores que integran ese órgano colegiado.

Aun cuando se emite la presente opinión en lo general, las y los diputados integrantes de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal se reservan el derecho de presentar objeciones.

Ganadería

La Comisión de Ganadería emite **opinión** al PPEF 2025, en lo relativo al Ramo 8 correspondiente al Subsector de Ganadería en **sentido positivo**, con modificaciones a las

reasignaciones presupuestales, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y lineamientos establecidos para continuar coadyuvando en el desarrollo de las actividades del subsector pecuario.

La Comisión sugiere la ampliación presupuestaria por un total de 6,523,539,094 pesos. De este monto, solo 6,223,539,094 pesos va para la ampliación de los siguientes Pp´s: Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, por un monto de 100,000,000 de pesos; Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera, por un monto de 100,000,000 de pesos; Producción para el Bienestar, por un monto de 1,000,000,000 de pesos; Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., por 1,408,759,094 de pesos ; Adquisición de Leche Nacional, por un monto de 1,000,000,000 de pesos; Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por un monto de 500,000,000 de pesos; Producción para el Bienestar, por un monto de 621,660,000 de pesos; Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, por un monto de 548,100,000 de pesos; Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por un monto de 8,820,000 de pesos; Fertilizantes, por un monto de 706,250,000 de pesos; Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., por un monto de 6,200,000 pesos; Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, por un monto de 223,750,000 pesos; y requieren un monto por 300,000,000 de pesos, para la creación de un nuevo programa denominado: Seguro Ganadero.

A pesar de que no se enuncian sugerencias o modificaciones al Decreto en los Resolutivos de la Opinión, en el apartado Recomendaciones, se propone una modificación al artículo 32, fracción I, del Decreto.

Gobernación y Población

La Comisión de Gobernación y Población emite opinión en **sentido positivo** al PPEF 2025 en lo que se refiere al Ramo 4 "Gobernación".

Destacan que no existe desatención en el ramo con una disminución presupuestal, si no que existe una redistribución de recursos debido a la reingeniería funcional y programática de la que fueron objeto algunas dependencias de la APF, entre otras, la creación de la Secretaría de las Mujeres.

Igualdad de Género

La Comisión de Igualdad de Género no emite resolutivo de **opinión**, sin embargo, realiza una serie de **recomendaciones**, entre ellas: reasignar recursos hacia programas clave relacionados con la atención y prevención de la violencia de género, asegurando que no se vea comprometida la protección de las mujeres en situación de riesgo; Incrementar la transparencia en la ejecución presupuestal de los programas contenidos en el Anexo 13, fortaleciendo los mecanismos de evaluación y seguimiento con perspectiva de género; Priorizar la sostenibilidad de programas fundamentales para la igualdad de género y garantizar que los recursos lleguen a las poblaciones más vulnerables, la de reforzar trabajos en materia legislativa, a fin de seguir avanzando en la implementación de políticas públicas que abonen a seguir consolidando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres hasta cerrar las brechas persistentes; Reevaluar la reducción en sectores estratégicos como salud, que impactan directamente en la calidad de vida de las mujeres, asegurando la progresividad en la asignación de recursos e incrementar los fondos a dicho sector dentro del Anexo 13.

Considera el aumento en el presupuesto dirigido a programas del Anexo 13, no obstante, no lo plasman en el formato de modificaciones a programas presupuestarios.

Infraestructura

La Comisión de Infraestructura emite opinión **favorable** respecto del PPEF 2025, no obstante, **establece recomendaciones** en lo que corresponde al Ramo 09. Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

La Comisión en comento, sugiere incrementar recursos para fortalecer la infraestructura

carretera y atender las prioridades estratégicas en materia de conectividad vial por un monto de 18,500,000,000 pesos, de acuerdo con las ampliaciones y/o nuevas asignaciones a los siguientes programas presupuestarios (Pp´s): Ampliación al programa Proyectos de Reconstrucción y Conservación de Carreteras, por un monto de 7,000,000,000 pesos; Nueva asignación al programa Proyectos de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, por un monto de 5,000,000,000 pesos; Nueva asignación al programa Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y de Caminos Rurales, por un monto de 2,200,000,000 pesos; Nueva asignación al programa Proyectos de Construcción de Carreteras, por un monto de 4,000,000,000 pesos; y Ampliación al Programa Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras, por un monto de 300,000,000 de pesos.

Justicia

La Comisión de Justicia se considera en concordancia con el PPEF 2025 recibido en esta Cámara de Diputados y emite **opinión en sentido positivo**, sin propuestas de modificación, para la aprobación de los recursos previstos para la Función Justicia.

Destaca que, los recursos solicitados permitirán que el Poder Judicial cuente con la infraestructura física, tecnológica y los insumos para la atención y el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia, estimando que los recursos son necesarios para garantizar su operación cotidiana, asegurando el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, de acuerdo con su conformación actual.

Juventud

La Comisión de Juventud emite **opinión en sentido positivo con modificaciones** respecto del PPEF 2025. Considera una ampliación total por 35,161,058,000 pesos dividido entre los siguientes Pp´s: Jóvenes Construyendo el Futuro por un monto de 25,161,058,000 pesos, y Jóvenes Escribiendo el Futuro por un monto de 10,000,000,000 pesos. Señalan que este incremento del 3.95% respecto de lo presupuestado el año anterior, se centra en la posibilidad

de superar la inflación y contar con recursos suficientes para atender a más jóvenes sin que tampoco afecte a otros ramos. Asimismo, se considera importante fortalecer las políticas en materia de jóvenes porque actualmente se enfrentan a grandes dificultades para poder obtener un empleo.

Exponen que el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro busca brindar apoyo económico a jóvenes inscritos en instituciones públicas de educación superior, con la finalidad de facilitarles la culminación de sus estudios de licenciatura o técnico superior universitario, lo cual beneficiaría a más jóvenes, del que da cobertura el programa.

Marina

La Comisión de Marina emite **opinión en sentido positivo** al PPEF 2025 en lo relativo al Ramo 13 administrativo. La Comisión considera que el citado proyecto es adecuado y de conformidad con los proyectos prioritarios y principales políticas sociales y de desarrollo del Gobierno de la República.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales emite **opinión** y establece que la asignación de recursos proyectados para el sector ambiental contenida en el PPEF 2025, es relativamente adecuada, debido a que se estima que contribuirá a la protección del derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 4°, de la CPEUM.

La opinión **retoma las propuestas presentadas por diputadas y diputados integrantes de esta Comisión,** así como legisladores no integrantes, interesados en el presupuesto del Ramo 16, mismas que se adjuntan al dictamen, para mantener y fortalecer el presupuesto asignado a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como al Programa de Protección Forestal.

La Comisión propone incrementar la asignación para el sector en un monto total de 4,586,820,964.0 pesos, distribuidos de la siguiente manera: Actividades de apoyo administrativo en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) por un monto de 848,363,461 pesos; Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales en la PROFEPA por un monto de 212,892,551 pesos; Protección Forestal para la CONAFOR, por un monto de 1,551,778,497 pesos; Protección Forestal para el Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar por un monto de 941,982,211 pesos; Servicios Personales para la PROFEPA por un monto de 802,559,703 pesos; Materiales y Suministros para la PROFEPA por un monto de 28,152,745 pesos.; Servicios Generales para la PROFEPA por un monto de 201,091,796 pesos.

Pesca

La Comisión de Pesca de la LXVI Legislatura emite **opinión en sentido positivo** respecto del PPEF 2025.

Protección Civil y Prevención de Desastres

La Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la LXVI Legislatura emite **opinión en sentido positivo** respecto al PPEF 2025, en cuanto a los ramos competentes de esta Comisión.

Pueblos Indígenas y Afromexicanos

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la LXVI Legislatura, se pronuncia **en sentido positivo**, sobre el PPEF 2025, en lo que refiere al Anexo 10; Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

La Comisión propone un incremento de 1,118,030,676.50 pesos, distribuido de la siguiente forma: Ampliación al programa Planeación y Articulación de la Acción Pública Hacia los Pueblos Indígenas por un monto de 6,096,948.50 pesos; Ampliación al

Programa Reconstrucción y Conservación de Carreteras por un monto de 500,500,000 pesos; Ampliación para la Universidad de las Lenguas Indígenas de México por 51,433,728 pesos; Ampliación para Educación y Cultura Indígena por un monto de 100,000,000 pesos; Ampliación para Planeación y Articulación de la Acción Pública Hacia los Pueblos Indígenas por un monto de 100,000,000 pesos; Ampliación para el Programa de Apoyo a la Educación Indígena por un monto de 250,000,000 pesos; Ampliación para el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas por un monto de 100,000,000; Ampliación para Servicios de Educación Superior y Posgrado para la Universidad de las Lenguas Indígenas de México por un monto de 10,000,000.

Propone adicionar el artículo 24 del Decreto, con la finalidad de agregar que los programas de la banca de desarrollo que promoverán la inclusión financiera de las comunidades y pueblos indígenas, estarán diseñados para facilitar el acceso a servicios financieros, fomentar el emprendimiento y apoyar el desarrollo económico sostenible en estas comunidades.

Radio y Televisión

La Comisión determina que en concordancia con el PPEF 2025, recibido en esta Cámara de Diputados, en lo relativo a los ramos correspondientes al Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como del rubro de las entidades no sectorizadas y aquellas relacionadas con el sector, y en virtud de la necesidad de contribuir el fortalecimiento del órgano constitucional autónomo encargado de la radiodifusión en nuestro país, **se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos.**

Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

La Comisión de Recursos Hidráulico, Agua Potable y Saneamiento emite **opinión favorable** al presupuesto asignado para la Comisión Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2025.

Relaciones Exteriores

La Comisión de Relaciones Exteriores emite **opinión en sentido positivo** con propuesta de modificación, al PPEF 2025.

Salud

La Comisión de Salud estima **procedente la aprobación de los recursos propuestos** en el PPEF 2025, en tanto se garantice la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social a partir de una distribución racional, responsable y justa de recursos entre la SSA, el IMSS, el ISSSTE y el IMSS-BIENESTAR.

Seguridad Social

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, emite **opinión favorable** sobre el PPEF 2025 respecto a la asignación de recursos al Ramo 50. Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Ramo 51. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

No obstante, proponen la ampliación líquida de los recursos del Ramo 19 Aportaciones a la Seguridad Social, por la cantidad de 32,007,600,000 pesos.

Trabajo y Previsión Social

La Comisión de Trabajo y Previsión Social se decanta en **sentido positivo** con la propuesta de PEF 2025 presentada por el Poder Ejecutivo; dado que, el enfoque del presupuesto es priorizar la justicia laboral, el fortalecimiento de la inspección del trabajo y el apoyo a los sectores más vulnerables, lo que es congruente con los principios de inclusión y justicia social que caracterizan a la administración actual. Por ello, respaldan la propuesta presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, al considerar que sienta

las bases para un México con mayor justicia laboral, oportunidades de desarrollo y equidad en el acceso a derechos fundamentales.

Transparencia y Anticorrupción

Derivado del análisis del PPEF 2025, se emite **opinión en sentido positivo**, sin propuestas de modificación. Refrenda el pacto social que rige la acción del Estado mexicano con el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales, contemplando así las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional, todo ello para la aprobación de los recursos previstos para la Transparencia y Anticorrupción, en los términos expresados en el apartado de "Consideraciones".

Turismo

La Comisión de Turismo de la LXVI Legislatura emite **opinión positiva** con modificaciones respecto al Ramo 21, Turismo, del PPEF 2025.

Plantea la creación del Programa Pueblos Mágicos, para lo cual requiere una asignación presupuestal de 500,000 mdp, al igual que solicita para la creación del Fondo Económico para Desastres 10,000 millones de pesos. Asimismo, proponen un incremento de 10,000 millones de pesos para el programa Impulso a la Competitividad del Sector Turismo y para la Promoción de Proyectos Sustentables consideran necesaria una ampliación por 20,000 millones de pesos.

Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación emite **opinión en sentido positivo** respecto del PPEF 2025 y deja en claro que se estará muy pendiente

del ejercicio y aplicación de estos recursos esperando que en efecto deriven en mejores resultados, aún, por el bien del pueblo de México.

Vivienda

La Comisión de Vivienda de la LXVI Legislatura es**tima procedente la aprobación de los recursos** propuestos en el PPEF 2025, en lo que respecta a la materia de vivienda.

Zonas Metropolitanas

La Comisión de Zonas Metropolitanas emite **opinión positiva sin modificaciones** al Proyecto de Decreto de Presupuestos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2025.

GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Gobierno

El grupo de trabajo de la temática de Gobierno, presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2025, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto de esta temática.

El grupo de trabajo recomienda que se reasigne un monto de 1,000,000,000 de pesos para el INEGI.

Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible

El grupo de trabajo de la temática de Presupuesto con perspectiva de Desarrollo Sostenible presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2025, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto.

Derivado del análisis, el grupo de trabajo de Desarrollo Sostenible concluye que es

necesaria la ampliación de recursos a la PROFEPA, la CONAFOR, y para la CONANP, con el fin de fortalecer sus capacidades institucionales para una mejor defensa del medio ambiente.

En el mismo sentido, el grupo de trabajo sugiere que los recursos necesarios podrán tomarse de la economía que resulte de la desaparición de los organismos autónomos, o bien, por reasingaciones o ajustes viables al PEF 2025.

Gasto Federalizado

El grupo de trabajo de la temática de Gasto Federalizado, presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2025.

Este grupo de trabajo, realizó un análisis del PPEF 2025, en particular de los temas que comprenden el gasto federalizado. De esta forma se analizó la composición y proyección del gasto federalizado para el próximo año, la participación del Gasto Federalizado dentro del gasto neto total, el balance de las relaciones fiscales entre la federación y las entidades federativas, la necesidad de incrementar la recaudación federal participable, la elevada dependencia que tienen las entidades federativas y municipios del gasto y en particular se comentó la asignación de recursos al FASSA.

Desarrollo Social

El grupo de trabajo de la temática de Desarrollo Social presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2025, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto. Este grupo de trabajo realizó un análisis a fin de que las actividades que comprenden las temáticas de: educación, protección social, cultura y recreación, salud, vivienda, servicios a la comunidad y programas sociales, cuentes con los recursos suficientes para abonar en las metas planteadas de combate a la pobreza, reducción de la

desigualdad, y consecución de bienestar.

Concluye señalando que el grupo funcional de Desarrollo Social reviste una importancia dentro del Gasto Neto Total, toda vez que los recursos que se asignan concentran el 63% de éste, además de abarcar áreas de importancia crucial para la población del país, asegurando el acceso a derechos constitucionalmente reconocido, y así a mayores oportunidades, lo que contribuye a procurar un mayor bienestar.

Presupuesto con Perspectiva de Género

El grupo de trabajo de la temática de Presupuesto con Perspectiva de Género presenta su informe de trabajo respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2025, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto.

Derivado del análisis, el grupo de trabajo de Presupuesto con Perspectiva de Género concluye en que es necesario dotar de mayores recursos a dependencias, y por ende, a programas presupuestarios que promuevan la erradicación de la violencia de género como es el caso de la CONAVIM, el INMUJERES y el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus Hijas e Hijos.

Coinciden en la necesidad de implementar un Sistema Nacional de Cuidados, como una política integral que reconozca las labores de cuidado que históricamente han sostenido las mujeres, así como en redistribuir estas labores de manera equitativa entre hombres y mujeres, señalan la importancia de fortalecer a las instituciones destinadas al cuidado de personas, como es el caso de estancias infantiles y asilos que garanticen buenas condiciones y trato humanitario.

Proponen:

1. Incrementar el presupuesto asignado al INMUJERES y a la CONAVIM, para -al

menos- mantener los mismos techos presupuestarios que tuvieron en el ejercicio fiscal 2024, quedando de la siguiente forma: para el caso de CONAVIM quedar en 1 mil 183.20 millones de pesos lo que representa un aumento de 56.3 y para INMUJERES un incremento de 7.39 millones de pesos y así tener un presupuesto de 974 millones de pesos.

Esto representaría un incremento de únicamente 63.69 mdp en el PEF 2025, pero permitirá a la nueva Secretaría de las Mujeres, mantener los mismos programas y proyectos que en 2024 tuvieron el INMUJERES y la CONAVIM.

2. El Anexo 13 transversal señala un recorte del 0.19% al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus Hijas e Hijos, que representa 930 mil pesos menos que lo presupuestado para 2024. Ante esto se propone no permitir el recorte presupuestal manteniendo los 485.67 millones de pesos que les fue asignado en 2024.

3. Creación del Ramo Presupuestal del Sistema Nacional de Cuidados, un ramo en el que estén todos los programas y partidas presupuestarias mediante las que el Gobierno Federal destine recursos públicos a saldar la deuda histórica que se tiene con las mujeres mexicanas.

Desarrollo Económico

El grupo de trabajo bajo la temática de Desarrollo Económico, presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2025, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto de esta temática.

Este grupo de trabajo realizó un análisis del PPEF 2025, a fin de que las actividades que comprenden las temáticas de: agricultura, asuntos económicos, ciencia y

tecnología, innovación, comunicaciones, transportes, inversión en infraestructura, desarrollo social, nearshoring, energía, fortalecimiento a MIPYMES, pesca, turismo, minería, así como de PEMEX y CFE. Lo anterior con la finalidad de fomentar el desarrollo económico, a través del destino específico que fomente la inversión directa, estimulen el empleo y fortalezca la cadena de valor de las actividades productivas.

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Dentro del marco de austeridad y disciplina presupuestaria en materia de remuneraciones de los servidores públicos, en el año 2021 se publicó la LFRSP, la cual es reglamentaria de los artículos 75 y 127, así como del artículo 74, fracción IV, y del 126 de la CPEUM. Ésta tiene por objeto regular las remuneraciones de los servidores públicos de la federación, de sus entidades y dependencias, así como de las administraciones paraestatales, fideicomisos, instituciones y organismos dotados de autonomía, EPE y cualquier otro ente público federal.

En dicho ordenamiento legal se establecen los principios rectores a los que se deberán de sujetar las remuneraciones.

Por otra parte, el artículo 22 de la ley en comento establece que el CEFP tendrá la obligación de emitir una opinión anual sobre los montos mínimos y máximos de las remuneraciones de los servidores públicos, y sobre los trabajos técnicos calificados o por especialización en su función a que hace referencia el artículo 127 de la CPEUM. Para ello, tomará en cuenta las consideraciones que emitan por lo menos tres instituciones académicas de educación superior a nivel nacional o centros de investigación nacionales de reconocido prestigio. Dicha opinión será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por lo anterior, el día 6 de diciembre del 2024, el CEFP remitió a esta Comisión la Opinión Anual sobre las Remuneraciones de los Servidores Públicos, misma que

elaboró tomando en consideración las aportaciones de la UNAM; del CIDE y del COLMEX.

En su análisis el CEFP destaca:

El artículo 9 de la LFRSP señala expresamente que *ningún servidor público recibirá una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión igual o mayor a la Remuneración Anual Máxima que tenga derecho a recibir la Presidenta de la República por concepto de percepciones ordinarias, sin considerar las prestaciones de seguridad social a las cuales tenga derecho conforme a la legislación en la materia.*

Por ello, la LFRSP define a la *RAM como el monto referencial del monto máximo en términos brutos* del cargo presidencial, esto es, *la RAR, comprende las percepciones ordinarias en términos brutos sin considerar las prestaciones de seguridad social previstas expresamente en las leyes en la materia.*

En el artículo 12 de la LFRSP se consideran dos supuestos: 1. el primer año completo y, 2. los años subsecuentes. Para efectos del ejercicio fiscal 2025, solo consideraremos el primer supuesto para lo cual la determinación del monto de la RAM es resultado de *multiplicar el PIB per cápita de referencia por los rangos funcionales señalados en el artículo 10, fracciones II (*PIB per cápita de referencia) *y III (*11 grupos de responsabilidad con impacto jerárquico en la APF centralizada) de la LFRSP, *más la suma del aguinaldo de 40 días sin deducción alguna, equivalente a dividir el monto del cálculo anterior entre 360 multiplicado por 40.*

Por lo tanto, de acuerdo con la metodología que establecen los artículos 10 y 12 de la LFRSP, **la RAM** correspondiente al primer año completo de gobierno de la administración del Ejecutivo Federal (2025) *se estima* ***en 3 millones 113 mil 194 pesos*** *anuales.*

En el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, en su ***anexo 23.1.3*** *Remuneración total anual de percepciones ordinarias de la Presidenta de la República,* la **RAR** estimada se registra en ***3 millones 83 mil 527.13*** *pesos.*

De esta forma, en la determinación de la RAM para el ejercicio 2025, se cumple con el criterio establecido en el inciso a), artículo 11 de la LFRSP, así como la fracción V, del artículo 10, de la misma Ley, dado que la Remuneración Total Anual propuesta para la Presidenta de la República no excede el monto de la RAM.

Anualmente se publican en el Anexo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación los límites de las percepciones ordinarias netas mensuales para la APF. En una comparación entre 2019 y 2024 se observa que la mayor tasa de crecimiento promedio anual está en el personal de enlace y personal operativo, la menor tasa corresponde a las Direcciones Generales. Además, la diferencia entre las remuneraciones de las jefaturas de departamento y el personal de enlace disminuyó entre 2019 y 2024.

Asimismo, el inciso b, artículo 13, de la LFRSP señala que, entre las remuneraciones referidas en el inciso precedente y la remuneración más baja correspondiente al segundo grupo jerárquico inferior, deberá existir una diferencia de hasta el 5%.

En el ejercicio 2025, un Secretario de Estado (grupo "G") percibirá por concepto de sueldos y salarios, 0.94 % menos que la Presidenta; y un Subsecretario (grupo "H") recibirá sueldos y salarios 0.79 % menos que el Secretario; las remuneraciones para el tercer grado jerárquico (grupo "J"), en el monto máximo resultan 2.39 % por debajo de la del Subsecretario. Es decir, en estos niveles superiores se han compactado los sueldos y la diferencia entre estos tres grupos jerárquicos no es superior al 5 %, con ello se verifica el principio de proporcionalidad que establece la Ley.

Asimismo, los datos de los límites máximos de percepción ordinaria neta mensual, permiten observar que se mantienen las diferencias entre los distintos Grados y Grupos.

De lo anterior y con fundamento en el artículo 13, inciso i), de la mencionada Ley, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera correcta la remuneración que se propone para la Presidenta de la República, así como para los demás servidores públicos de la federación, en razón a que se observa que son adecuadas para el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, y proporcionales a sus responsabilidades, por lo que se cumplen con los criterios establecidos en la LFRSP.

Adicionalmente, señala el CEFP que en el Tomo IX Analíticos de Plazas del PPEF 2025, se identificaron 2 mil 131 plazas que podrían obtener remuneraciones superiores a la establecida para la Presidenta de la República. En el INE se identificaron 47 funcionarios; 1,898 en el CJF; 161 en el TEPJF y 25 del IFT.

Las recientes reformas en materia de simplificación administrativa y del poder judicial, permitirían que, durante 2025, se reduzcan o eliminen estos casos de excepción.

Finalmente, el CEFP emite las siguientes recomendaciones:

- El mejoramiento de las remuneraciones tiene como condición esencial el crecimiento económico sostenido, por lo cual, se requiere fortalecer la política de promoción de desarrollo económico, con énfasis en el bienestar social.
- Mantener las políticas de contención de la inflación para apoyar el poder adquisitivo de las remuneraciones de los trabajadores de los sectores público y privado.
- Continuar con la política de mejoramiento salarial de los grupos de menores ingresos de la APF, y con ello reducir la brecha salarial existente, con respecto a los grupos superiores.

- Crear el reglamento de la LFRSP, para facilitar y dar cumplimiento, con mayor eficiencia y transparencia, a la Ley de referencia, proporcionando un marco más específico para su implementación y aplicación. Este reglamento sería fundamental para la aplicación práctica del marco jurídico en materia de remuneraciones de los servidores públicos en general, y en la regulación de trabajos técnicos calificados y de alta especialización en lo particular.
- Elaborar un índice para la clasificación de los trabajos técnicos calificados y de alta especialización, lo cual permitiría justificar excepciones salariales de manera objetiva, evitando con ello clasificaciones indiscriminadas.
- Fortalecer las políticas de equidad de género en materia salarial y de acceso a los grupos jerárquicos de mayor nivel.
- Solicitar el cumplimiento de la emisión del listado de funciones para los trabajos técnicos calificados y de alta especialización por parte de las entidades globalizadoras (SHCP, Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno [SABG]).

ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas del desarrollo sostenible aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, representan la agenda de crecimiento con inclusión, cuidado del medio ambiente, y reducción de desigualdades más ambiciosa en la historia de la humanidad. De esta manera, uno de los principales retos para cada uno de los 193 países firmantes de dicha agenda ha sido la de incorporar los principios de universalidad, integralidad y no dejar a nadie atrás en cada uno de sus procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de políticas públicas y en general en el accionar del aparato gubernamental.

En particular, tras la adopción de la Agenda 2030, en México se han emprendido diversas acciones en todos los ámbitos de gobierno y sectores de la sociedad. En este orden de ideas, el Poder Legislativo no ha estado exento de modificar y optimizar sus

procesos en aras de garantizar la correcta implementación del enfoque de sostenibilidad en sus labores y obligaciones constitucionales. En el caso concreto de la Cámara de Diputados, las facultades que le competen en materia presupuestal hacen de este actor un catalizador del desarrollo sostenible ya que el PEF es un instrumento con un gran potencial para incidir en el cumplimiento de los 17 ODS y sus metas, mediante la asignación de recursos públicos para su financiamiento.

Por esta razón, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública abanderó esta importante responsabilidad para lograr la integración del enfoque de desarrollo sostenible en el marco del análisis, examinación, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. El trabajo se planteó como una ambiciosa tarea que sirvió para dos fines inmediatos, por un lado, permitir el diseño y aprobación de un presupuesto más integral, incluyente y sostenible, en consonancia con las premisas que plantea la Agenda 2030 y permitir robustecer la coherencia de todo el ciclo presupuestal mediante una colaboración estrecha con el Poder Ejecutivo en lo respectivo a la alineación programática y presupuestal de los ODS.

En este esfuerzo por transversalizar el enfoque de sostenibilidad, se creó una metodología para la alineación de las opiniones de las comisiones ordinarias respecto de los programas presupuestarios de su competencia temática a los ODS y sus metas. Este trabajo tomó como punto de partida la metodología desarrollada por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue incorporada en los lineamientos para la participación de las comisiones ordinarias en el proceso de análisis y discusión del PEF.

Aunado a ello, y para garantizar la correcta implementación de esta metodología, en la LXVI legislatura, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ha acompañado a las 51 comisiones ordinarias, así como a sus respectivos equipos técnicos de trabajo, para dar continuidad al ejercicio de la metodología para la alineación de los programas presupuestarios a los ODS y sus metas.

La implementación de dichas herramientas durante el primer periodo de trabajo de la LXVI legislatura, se obtuvieron los siguientes resultados:

2. Herramienta de Vinculación del PPEF a los ODS

- De las 51 Comisiones Ordinarias 35 realizaron el llenado de la herramienta de vinculación y 35 la herramienta de criterios de sostenibilidad. A continuación, se detallarán los resultados:

Tabla 1. Comisiones Ordinarias que participaron en el análisis de PEF bajo un enfoque de sostenibilidad para el Ejercicio Fiscal 2025

COMISIÓN	HERRAMIENTA DE VINCULACIÓN	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD
1. Asuntos Frontera Norte	✗	✗
2. Asuntos Frontera Sur	✓	✓
3. Asuntos Migratorios	✓	✓
4. Atención a Grupos Vulnerables	✗	✗
5. Bienestar	✓	✓
6. Cambio Climático y Sostenibilidad	✓	✓
7. Ciencia, Tecnología e Innovación	✓	✓
8. Comunicaciones y Transportes	✗	✓
9. Cultura y Cinematografía	✓	✓
10. Defensa Nacional	✓	✓
11. Deporte	✓	✓
12. Derechos de la Niñez y Adolescencia	✗	✗
13. Derechos Humanos	✓	✗
14. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	✗	✗
15. Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria	✓	✓
16. Diversidad	✓	✓

17. Economía, Comercio y Competitividad	✓	✓
18. Economía Social y Fomento del Cooperativismo	✓	✓
19. Educación	✓	✓
20. Energía	✓	✓
21. Federalismo y Desarrollo Municipal	✓	✓
22. Ganadería	✓	✓
23. Gobernación y Población	✓	✓
24. Hacienda y Crédito Público	✗	✗
25. Igualdad de Género	✗	✓
26. Infraestructura	✓	✓
27. Jurisdiccional	✗	✗
28. Justicia	✓	✓
29. Juventud	✓	✓
30. Marina	✓	✓
31. Medio Ambiente y Recursos Naturales	✓	✗
32. Movilidad	✗	✗
33. Pesca	✓	✓
34. Presupuesto y Cuenta Pública	✓	✓
35. Protección Civil y Prevención de Desastres	✓	✗
36. Pueblos Indígenas y Afromexicanos	✓	✓
37. Puntos Constitucionales	✗	✗
38. Radio y Televisión	✗	✗
39. Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento	✓	✓
40. Reforma Política-Electoral	✗	✗
41. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	✗	✗
42. Relaciones Exteriores	✓	✓
43. Salud	✓	✓
44. Seguridad Ciudadana	✗	✗
45. Seguridad Social	✓	✓
46. Trabajo y Previsión Social	✗	✓
47. Transparencia y Anticorrupción	✓	✓
48. Turismo	✓	✓

49. Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	✗	✗
50. Vivienda	✓	✓
51. Zonas Metropolitanas	✓	✓

- Se revisaron alrededor de 305 programas presupuestarios (PP).

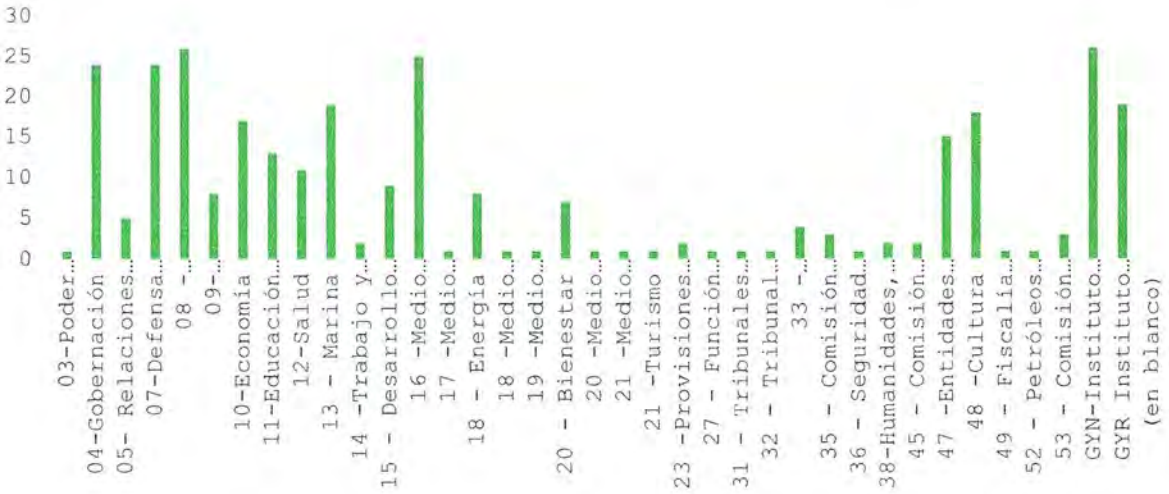

- Con base en la revisión de estos programas se encontraron 304 vinculaciones con los ODS, principalmente con el ODS 16, ya que cuenta con un total de 51 PP. El ODS 9 representan el segundo, con 35 PP, y tercer lugar, con 32 PP el ODS 3. Los ODS con menores vinculaciones son el ODS 7 con 1 PP y ODS 17 con 3 PP.

Gráfica 1. Número de PP vinculados a cada ODS

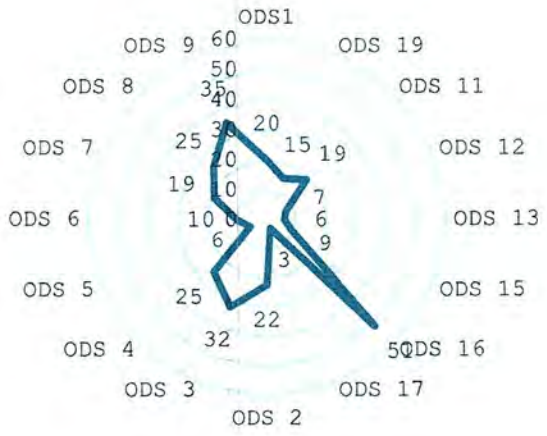

- En cuanto a las metas de los ODS, se encontró que de los PP revisados, las metas con mayor número de vinculación corresponden a las que integran los siguientes Objetivos: ODS 16, ODS 3, ODS 7, ODS 1, ODS 2 y ODS 9.

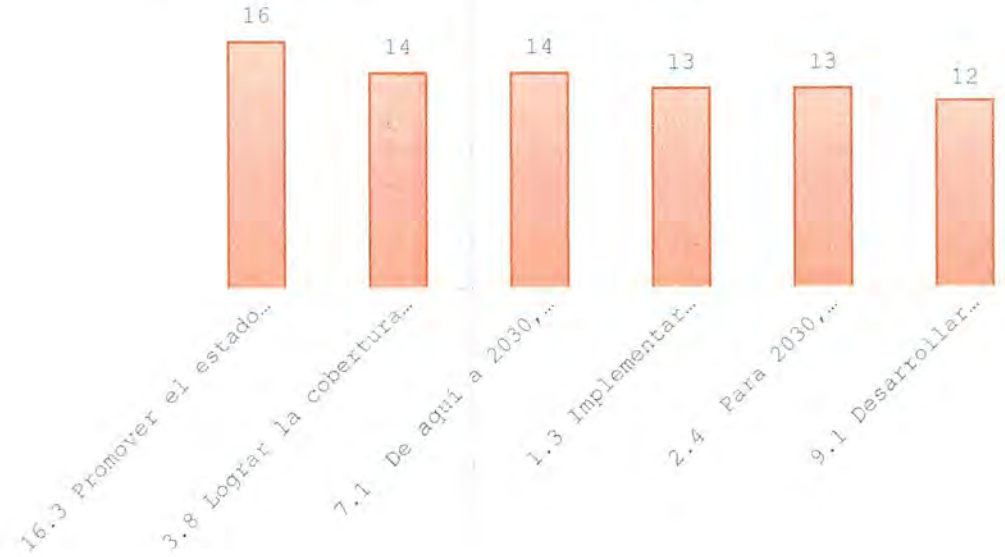

3. Metas y números de vinculación citados en los PP

Metas	Núm. de vinculación
1.1 Erradicar la pobreza extrema en todas sus formas para todas las personas en el mundo.	1
1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños que viven en la pobreza.	1
1.3 Implementar sistemas y medidas de protección social adecuados para todos.	13
1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	2
1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres tengan acceso a recursos económicos y servicios básicos.	3
1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	2
1.5 Reducir la vulnerabilidad de los pobres a desastres y otros choques económicos, sociales y ambientales.	1
1.a Garantizar recursos suficientes para implementar políticas y programas para la erradicación de la pobreza.	2
10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.	6
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	1
10.3 Asegurar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades.	1
10.4 Adoptar políticas, en particular fiscales y salariales, para lograr una mayor igualdad.	2
10.7 Facilitar la migración y movilidad ordenada, segura y responsable.	2
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	1
11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados y seguros.	5

11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles para todos.	2
11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, y la capacidad de planificación y gestión participativa.	4
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	4
11.5 Reducir significativamente el número de muertes y el impacto económico de los desastres.	1
11.7 Proporcionar acceso universal a espacios verdes y públicos seguros, inclusivos y accesibles.	2
11.a Apoyar vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre zonas urbanas, periurbanas y rurales.	1
11.b Aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan políticas de resiliencia.	1
12.1 Implementar el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles.	1
12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	3
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales.	1
13.3 Mejorar la educación, la concienciación y la capacidad humana para mitigar el cambio climático.	1
13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	1
14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos	2
15.1 Asegurar la conservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas terrestres y de agua dulce.	5
15.2 Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques.	1
15.5 Adoptar medidas para reducir la degradación de los hábitats naturales.	1
15.7 Adoptar medidas urgentes para acabar con la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas.	1
15.b Movilizar financiación para la gestión sostenible de los bosques.	1
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia.	5
16.10 Garantizar el acceso público a la información.	2
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación y la trata de personas.	4

16.3 Promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia.	16
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno.	2
16.6 Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes.	6
16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas y participativas.	3
16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en instituciones de gobernanza global.	1
16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	1
16.9 Proporcionar acceso a una identidad legal para todos.	2
16.a Fortalecer las instituciones nacionales para prevenir la violencia.	3
16.b Promover y hacer cumplir leyes no discriminatorias.	1
17.19 Fortalecer la capacidad estadística en los países en desarrollo.	1
17.5 Adoptar e implementar regímenes de promoción de inversiones.	1
17.9 Fortalecer el apoyo internacional para la implementación efectiva.	1
2.1 Poner fin al hambre y garantizar el acceso a alimentos nutritivos y suficientes durante todo el año.	3
2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	1
2.2 Erradicar todas las formas de malnutrición, con especial atención a niños menores de cinco años, adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes.	1
2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores.	2
2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas	1
2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos.	1
2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción,	13

contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra	
2.a Aumentar la inversión en infraestructura rural, investigación agrícola y tecnología para mejorar la productividad.	1
2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos	2
3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos.	1
3.3 Poner fin a las epidemias de SIDA, tuberculosis, malaria y otras enfermedades transmisibles.	1
3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	1
3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.	1
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	1
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluidos medicamentos esenciales y vacunas.	14
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	3
3.b Apoyar el desarrollo y acceso a medicamentos esenciales y vacunas asequibles.	3
3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger	1

la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos	
3.c Aumentar la financiación y el reclutamiento del personal sanitario.	1
3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	1
4.1 Garantizar que todos los niños y jóvenes completen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	4
4.2 Asegurar que todos los niños tengan acceso a un desarrollo infantil temprano de calidad y a la educación preescolar.	3
4.3 Garantizar el acceso igualitario a la formación técnica, profesional y superior de calidad.	5
4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar igualdad de acceso para personas vulnerables.	4
4.6 Asegurar que todos los jóvenes y adultos tengan competencias en lectura, escritura y aritmética.	1
4.7 Asegurar que todos los estudiantes adquieran conocimientos para promover el desarrollo sostenible.	1
4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	1
4.a Construir y mejorar instalaciones educativas adaptadas para niños, personas con discapacidad y mujeres.	2
4.b Expandir el número de becas para estudios en países en desarrollo.	1
4.c Aumentar el suministro de maestros calificados, especialmente en los países en desarrollo.	1
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas.	2
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.	2
5.4 Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.	1
5.b Mejorar el uso de la tecnología para empoderar a las mujeres.	1
6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	6

6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, con especial atención a las mujeres y niñas.	1
6.4 Aumentar significativamente el uso eficiente de los recursos hídricos y asegurar la sostenibilidad de la extracción de agua dulce.	1
6.5 Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles.	1
6.6 Proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos montañas, bosques, humedales, ríos, acuíferos y lagos.	2
7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	14
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	2
7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias	1
7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo	2
8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de acuerdo con las circunstancias nacionales.	1
8.2 Lograr niveles más altos de productividad económica mediante la diversificación, modernización tecnológica e innovación.	1
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	2
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen actividades productivas, la creación de empleo decente y el emprendimiento.	1
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	6

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados	2
8.6 Reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no tienen empleo, educación ni formación.	1
8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores.	1
8.9 Elaborar y aplicar políticas para promover el turismo sostenible.	2
8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio	4
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y resilientes.	12
9.4 Modernizar la infraestructura y las industrias para que sean sostenibles.	7
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	1
9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar las capacidades tecnológicas de los sectores industriales.	2
9.b Apoyar el desarrollo de tecnología y la innovación en los países en desarrollo.	4
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	1
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	2
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	7
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	1
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	1
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	4
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	4

- Respecto al grado de vinculación del programa presupuestario con el ODS y la meta identificada, se encontró que la mayoría de los PP tienen una contribución alta.

- Con base en las tres escalas de semaforización para valorar el nivel de áreas de oportunidad, la modificación de recursos y la urgencia en su implementación, se detectó lo siguiente:

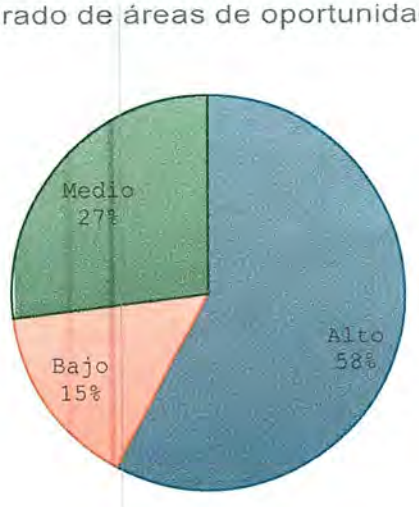

Grado de urgencia

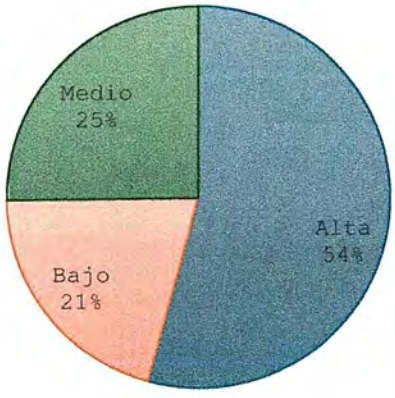

Grado de modificación

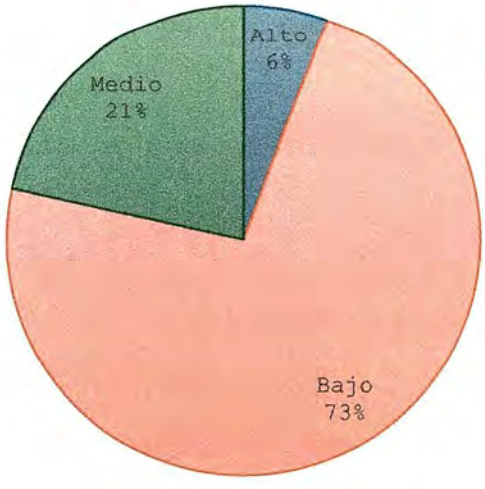

4. Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad

Este formato es una lista de verificación que tiene como objetivo orientar el proceso de análisis, discusión y dictaminación del PPEF para garantizar la inclusión de los principios transversales y específicos de la Agenda 2030. Para ello, se divide en cuatro secciones: 1) principios y enfoques transversales que representan los ámbitos y los elementos base de la Agenda 2030; 2) sostenibilidad económica, que son medidas económicamente rentables, tanto social como ambientalmente responsables; 3) sostenibilidad social, correspondiente a acciones de bienestar social conjugados con el crecimiento económico y respeto ambiental; y 4) sostenibilidad ambiental, que son acciones dirigidas a preservar el medioambiente.

Con base en el análisis del llenado de este formato por las comisiones ordinarias, se destacan el cumplimiento de los siguientes principios y enfoques transversales de la Agenda 2030:

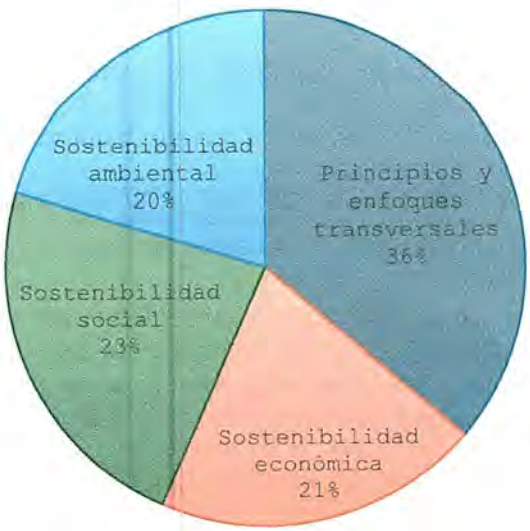

5. Descripción de los criterios citados

Principios y enfoques transversales	297
Permite la atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad.	31
Busca la coherencia de las políticas públicas de ámbitos económico, social y ambiental.	28
Proyecta una visión a corto, largo y mediano plazo.	26
Reduce las brechas socioeconómicas.	26
Contiene un enfoque de género y derechos humanos.	26
Reconoce los derechos de todas las personas y su contribución positiva al desarrollo.	25
Garantiza las mismas oportunidades para todas las personas.	24
Brinda justicia y fortalece el Estado de derecho como requisito indispensable para el desarrollo.	23
Salvaguarda el equilibrio entre las dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).	19
Incentiva proyectos para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, tales como economía campesina, programas de alimentos, etc.	16
Evita efectos negativos o no intencionados sobre ciertos grupos y dimensiones territoriales.	14
Impulsa un proceso incluyente y participativo entre diversos actores y sectores de la economía, al igual que la creación de alianzas entre múltiples partes.	14
Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico.	13
Estructura sus objetivos como un conjunto interdependiente e indivisible.	12
Sostenibilidad ambiental	**931**
Promueve la conservación y el uso eficiente de la energía, agua y suelo.	791
Impulsa el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; así como la participación de comunidades en su gestión	17
Implementa capacidades y herramientas de prevención y gestión del riesgo en todos los sectores para la adaptación al cambio climático	14
Promueve la inversión en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático	11
Conserva la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos ante el cambio climático	9
Preserva, mantiene y protege el capital natural y ecosistemas	8

relacionados con el agua, incluidos, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	
Impulsa la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y bajas en emisiones en el sector de ciencia y tecnología.	8
Mejora la calidad del agua y reduce su contaminación, por ejemplo, a través de la eliminación del vertimiento y emisión de productos químicos y materiales peligrosos	7
Aumenta la participación de fuentes de energía renovables en la matriz energética, así como la eficiencia y eficacia en la infraestructura de generación, transmisión y distribución eléctrica	7
Garantiza el derecho a la ciudad y apoya el desarrollo de ciudades, espacios públicos y asentamientos humanos bajos en carbono y resilientes	7
Previene la introducción de especies exóticas invasoras, la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna	6
Incentiva la gestión sostenible de todos los tipos de bosques por medio de eliminar la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación	6
Promueve la diversificación, investigación y desarrollo de cultivos genéticamente mejorados ante las condiciones climáticas extremas.	5
Proporciona acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejora la seguridad vial	5
Diseña mecanismos de prevención, atención, monitoreo, vigilancia y control de enfermedades y epidemias asociadas con el cambio climático.	5
Impulsa la transición hacia una economía circular, así como reduce la pérdida y desperdicio de alimentos	5
Promueve el aprovechamiento integral, reúso y gestión de residuos sólidos, así como la gestión de desechos médicos por pandemias sanitarias.	5
Incentiva la descarbonización de todos los sectores económicos, al igual que prácticas bajas en emisiones de carbono, contaminantes atmosféricos y resilientes al clima	5
Garantiza la generación, la investigación, el acceso y el abasto de energía asequible, fiable, ininterrumpida y suficiente para toda la población	4
Racionaliza y disminuye los subsidios e incentivos para la obtención y uso de combustibles fósiles	3
Reduce las muertes, lesiones y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos, accidentes viales y la contaminación del aire, el agua y el suelo	3
Reduce la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de la	

diversidad biológica	
Conserva y utiliza sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos	
Logra el acceso universal y equitativo al agua potable asequible y de calidad y a los servicios de saneamiento e higiene en todo el país	
Sostenibilidad económica	**171**
Protege los derechos laborales e impulsa la generación de empleos de calidad, verdes, incluyentes y con acceso a seguridad social.	20
Estimula la inclusión financiera para los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad.	16
Fomenta el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.	16
Impulsa y da acceso a mercados a sectores e industrias que tienen un potencial económico, social y ambiental marginados.	15
Potencia oportunidades para el encadenamiento productivo y desarrollo de sectores con ventajas competitivas.	13
Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, así como la modernización tecnológica de la industria nacional.	12
Asegura el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos.	12
Promueve un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	12
Asegura las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	11
Promueve paquetes de estímulos fiscales, derechos económicos y tecnológicos para proyectos y actividades sostenibles.	7
Genera medidas macroeconómicas, fiscales, industriales y de regulación financiera, principalmente a favor de los más vulnerables.	7
Contribuye a aumentar la productividad agrícola, acceso a mercados y los ingresos de los productores, principalmente en pequeña escala.	7
Impulsa la igualdad en la remuneración por trabajos semejantes para todas las personas, con particular atención a grupos históricamente discriminados.	7
Apalanca recursos procedentes de diversas fuentes para el diseño de medidas y/o programas enfocados a atender problemáticas económicas, sociales y ambientales.	7
Apoya financiera y técnicamente a pequeñas y medianas empresas y trabajadores del sector informal para su desarrollo empresarial y recuperación económica.	6

Fortalece la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	3
Sostenibilidad social	**183**
Mitiga, reduce y elimina la violencia de género.	16
Contribuye a erradicar la pobreza, especialmente la extrema (personas con un ingreso inferior a 1.25 dólares por día).	16
Promueve medidas para reducir las brechas de acceso a la educación, la alfabetización, la cultura, la tecnología y el conocimiento.	15
Fomenta la resiliencia de los pobres y personas en situación de vulnerabilidad a crisis de carácter económico, social o ambiental.	13
Asegura el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, así como promueve la adopción de hábitos de consumo saludables.	10
Garantiza que todas las personas en el país tengan acceso a las mismas oportunidades, viviendas y servicios básicos.	10
Contribuye a eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza.	9
Garantiza el acceso a medicamentos, la disponibilidad de servicios de salud esenciales de calidad y la protección de los sistemas sanitarios.	9
Refuerza la capacidad de alerta temprana, prevención y gestión de riesgos para la salud nacional.	9
Diseña medidas para asegurar docentes calificados, al igual que la permanencia, la matriculación y las trayectorias académicas exitosas, tales como programa de becas.	9
Impulsa el liderazgo y la participación democrática plena de las mujeres en todos los ámbitos decisorios de la vida política, salud, económica y social del país.	9
Fortalece la prevención y el tratamiento de enfermedades físicas, mentales y no transmisibles, así como el abuso de sustancias adictivas y nocivas para la salud.	9
Garantiza el acceso universal a protección social y a los servicios de salud sexual y reproductiva.	8
Mejora la infraestructura y equipamiento de los espacios educativos en todos los niveles.	8
Disminuye considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, al igual que crea instituciones eficaces y transparentes.	7
Impulsa soluciones innovadoras y adecuadas para proporcionar una educación presencial y a distancia de calidad y con aprovechamiento de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología.	6

Apoya las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles.	6
Erradica la corrupción en la procuración de justicia; así como fortalecer las capacidades de las instituciones de justicia y seguridad pública.	5
Reduce la mortalidad materna, neonatal e infantil.	5
Contribuye a erradicar enfermedades infecciosas como VIH/sida, tuberculosis y paludismo.	4

6. Criterios de Sostenibilidad por Comisión Ordinaria

Comisión	Principios y enfoques transversales	Sostenibilidad económica	Sostenibilidad social	Sostenibilidad ambiental
Asuntos Frontera Sur	10	12	8	7
Asuntos Migratorios	9	1	3	0
Bienestar	12	3	10	4
Cambio Climático	6	5	3	7
Ciencia y Tecnología	11	5	6	4
Comunicaciones y Transportes	7	3	3	2
Cultura y Cinematografía	11	5	5	0
Defensa Nacional	14	6	13	19
Deporte	6	0	0	0
Desarrollo y Conservación	4	3	3	4
Diversidad	10	3	6	0
Economía Social	14	15	12	24
Economía, Comercio y Competitividad	3	6	0	0
Educación	13	5	12	8
Energía	3	2	1	4
Federalismo y	5	5	5	4

Desarrollo Municipal				
Ganadería	11	9	1	10
Gobernación	4	1	3	1
Igualdad de Genero	4	1	8	1
Infraestructura	4	3	3	0
Justicia	5	3	4	0
Juventud	8	8	9	11
Marina	13	9	10	9
Pesca	10	4	2	5
Pueblos Indígenas	5	3	5	4
Recursos Hidráulicos	8	10	3	9
Relaciones Exteriores	8	3	5	1
Salud	11	2	9	0
Seguridad Social	6	4	6	0
Trabajo y Previsión Social	3	3	2	0
Transparencia y Anticorrupción	6	1	3	2
Turismo	9	6	1	4
Vivienda	11	1	4	5
Zonas Metropolitanas	4	1	2	2

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RECIBIDAS EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Proposiciones turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Durante el primer periodo legislativo del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, esta comisión recibió un total de 51 proposiciones con punto de acuerdo.

Es importante señalar que, conforme al artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, toda proposición recibida para ser considerada en el

análisis del PPEF 2025, se considera en revisión.

Tabla 5. Proposiciones turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

(A=atendidas, E=extemporáneo y R=revisión)

No.	Proposición	Autor	Fecha de recepción	Estatus
1	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se asignen mayores recursos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para lograr el cumplimiento de las metas nacionales de la Agenda 2030 y del Acuerdo en París.	Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión	24/10/2024	R
2	El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se asignen recursos suficientes para el mantenimiento de los tramos carreteros federales.	Honorable Congreso del Estado de Chihuahua	24/10/2024	R
3	El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se fortalezcan los recursos destinados al Fondo de Desastres Naturales, para atender de manera efectiva los efectos devastadores de los fenómenos naturales, como la	Honorable Congreso del Estado de Chihuahua	28/10/2024	R

	sequía que actualmente afecta gravemente al Estado de Chihuahua y otras regiones del país.			
4	El Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se contemplen recursos suficientes para la reconstrucción del Estado de Guerrero, derivado de las afectaciones sufridas por los huracanes "Otis" y "John", respectivamente.	Honorable Congreso del Estado de Guerrero	29/10/2024	R
5	El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se contemplen la construcción de un Hospital de tercer nivel, tanto en la Ciudad de Chihuahua como en Ciudad de Juárez.	Honorable Congreso del Estado de Chihuahua	07/11/2024	R
6	El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se contemple un subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG).	Honorable Congreso del Estado de Chihuahua	07/11/2024	R

7	El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos 2025, se asignen los recursos necesarios para llevar a cabo todas las tareas de rehabilitación tanto de la carretera transpeninsular como de los caminos en Baja California Sur.	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	21/11/2024	R
8	El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el propósito de que en el Presupuesto de Egresos 2025, se asignen los recursos necesarios para llevar a cabo todas las tareas de rehabilitación tanto de la carreta transpeninsular como de los caminos en Baja California Sur, así como el inicio de la obra de ampliación a cuatro carriles de la carretera federal, número uno licenciado Benito Juárez García en el tramo La Paz- Guerrero Negro Baja California Sur.	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	21/11/2024	R
9	La H. Cámara de Senadores exhorta a la gobernadora del estado de Tlaxcala a gestionar el otorgamiento de mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, a fin de beneficiar al pueblo de Tlaxcala y el desarrollo del estado.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03 de diciembre 2024	R

10	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere la asignación de mayores recursos a los ramos administrativos de medio ambiente y recursos naturales, y de agricultura y desarrollo rural, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
11	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, dentro del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos 2025, se incrementen los recursos en materia de educación básica y superior, con la finalidad de abatir el rezago y la brecha en materia educativa que permea en nuestro país.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
12	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a considerar, en la revisión de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio Fiscal 2025, la asignación de recursos suficientes al Instituto Nacional de Cancerología, con la finalidad de que cumpla su misión de atención, enseñanza a investigación oncológica de excelencia en México.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R

13	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se considere etiquetar recursos suficientes para que los municipios de San Quintín y San Felipe, Baja California, de reciente creación, puedan garantizar a sus habitantes la prestación de Servicios Públicos e implementar las acciones previstas en sus respectivos planes municipales del Desarrollo Urbano.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
14	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados a que, en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, no lleve a cabo la reducción de los recursos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
15	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se asignen los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025 para llevar a cabo el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, y a la Cámara de Diputados para que aprueben los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 con el mismo fin.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
16	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación considere y asigne los recursos necesarios para el restablecimiento del Programa Migrante 3X1.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R

17	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación incluya los recursos públicos necesarios para el mantenimiento de presas y sistemas hídricos.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
18	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, considere mayores asignaciones de recursos en los ramos administrativos de agricultura y desarrollo rural y de salud, a fin de garantizar el crecimiento sostenible y la mejora en la cálida de vida de la población.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
19	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, considere la creación de un Fondo Especial a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que otorgue apoyo económico a las familias de personas migrantes fallecidas en el extranjero para su repatriación.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
20	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, de manera urgente, destinen en este ejercicio fiscal 2024 recursos humanos, materiales y presupuestales para reparar y dar mantenimiento a las carreteras federales que cruzan el estado de Querétaro, especialmente a la carretera federal 120, San Juan del Río-Xilitla; así como para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 se contemplen recursos presupuestales para un programa de mantenimiento y rehabilitación integral de las	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R

	carreteras federales en el estado de Querétaro.			
21	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados para que, durante la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, asigne en el Programa de Prevención y Control de Enfermedades del Ramo 12 Salud, recursos suficientes para la atención de las personas que tienen la enfermedad de lupus.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
22	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el contexto de la discusión y análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 destine recursos suficientes que permitan garantizar la producción y distribución de libros gratuitos en formatos accesibles para personas con discapacidad.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
23	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, dentro de sus atribuciones, se integre el proyecto de reencarpetamiento y reconstrucción de carretera en los municipios de Valparaíso, Zacatecas; Huejuquilla el Alto, Jalisco; y Mezquital, Durango en el Próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R

24	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el marco del estudio y análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2025, se fortalezca el gasto público de inversión y financiamiento destinado para los fondos de programas de becas de la UNAM.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
25	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a considerar un aumento de recursos federales para el Estado de Colima en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
26	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 los recursos suficientes para fortalecer la labor operativa del Instituto Federal de la Defensoría Pública.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
27	La H. Cámara de Senadores exhorta al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Y de Bienestar; y de la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con el gobierno del estado de Guerrero, elaboren e implementen un plan integral de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura afectada en Acapulco: y a la Cámara de Diputados a priorizar en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos necesarios para asegurar no sólo la rehabilitación temporal sino la reconstrucción estructural de los	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R

	tramos carreteros y puentes que resultaron afectados.			
28	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos 2025 se destine una partida presupuestal para el mantenimiento de las carreteras federales del estado de Chihuahua, así como a la titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se implemente un Proyecto de Rehabilitación Integral de la red carretera federal correspondiente a Chihuahua y sean incorporados en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2024-2030 los proyectos de inversión para la rehabilitación y modernización de carreteras federales de la región norte del país.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
29	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignen recursos para la concientización de la importancia del espacio público.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
30	La H. Cámara de Senadores se solicita a la Cámara de Diputados que, durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, asigne recursos al sector salud.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R

31	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a Caminos y Puentes Federales y a la Guardia Nacional para que lleven a cabo diversas acciones que mejoren la seguridad e infraestructura de la autopista México-Querétaro, y para que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 los recursos suficientes para iniciar la construcción del tren México-Querétaro.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
32	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a considerar el aumento de recursos federales para el Estado de México en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, derivado de la situación de desastres casada por las lluvias e inundaciones en sus municipios, con especial énfasis en el Municipio de Chalco y Naucalpan.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
33	La H. Cámara de Senadores exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a intervenir e implementar un proyecto de rehabilitación integral de las carreteras de Guerrero; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025, se asignen recursos necesarios a fin de llevar a cabo todas las tareas de rehabilitación de caminos, carreteras federales y locales en el estado de Guerrero.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R

34	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a considerar la asignación de mayores recursos al Edo. De Campeche en el Presupuesto de Egresos del próximo Ejercicio Fiscal para atender las grandes necesidades de las y los campechanos, como la conclusión de los proyectos estratégicos de rehabilitación de infraestructura carretera y el fortalecimiento de las tareas de la seguridad pública.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
35	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que, en el marco del análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se tomen en consideración partidas presupuestales a través de las dependencias del ramo económico y presupuestario correspondiente de los recursos públicos económicos y materiales para los apoyos para el desarrollo forestal sustentable; programa de apoyos a la comercialización; programas de apoyos para mejorar sanidades; programa de apoyos a pequeños productores; programa de fomento a la agricultura; programa de productividad y competitividad agroalimentaria; aseguramiento agropecuario; concurrencia en entidades federativas; programa de fomento ganadero; y fomento a productividad acuícola.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
36	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso	LXVI Legislatura H. Cámara	03/12/2024	R

	de la Unión para que, en el marco del análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se tomen en consideración partidas presupuestales a través de las dependencias del ramo económico y presupuestario, a hacer un reparto proporcional y equitativo entre entidades federativas para garantizar la capacidad operativa de las autoridades de salud.	de Senadores		
37	La H. Cámara de Senadores exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados para que incorporen en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025 los recursos suficientes en los fondos a los que hace referencia el artículo 21 constitucional.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
38	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados a asignar y etiquetar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, recursos suficientes para la investigación, desarrollo e innovación tecnológica forestal; asimismo, exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión Nacional Forestal a diseñar, planificar y ejecutar, en conjunto con las autoridades ambientales del estado de Tlaxcala, un programa permanente en materia de sanidad forestal y reforestación, a fin de que se atiendan y prevengan las afectaciones de los brotes de insectos descortezadores en el Parque Nacional la Malinche.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R

39	La H. Cámara de Senadores exhorta a las y los diputados de la LXVI Legislatura, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Bienestar a asignar el presupuesto necesario para garantizar el derecho constitucional a adultos mayores que viven en el extranjero, para recibir la misma ayuda económica que reciben los adultos mayores en territorio nacional.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
40	Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados para que el Presupuesto de Egresos 2025 le asigne mayores recursos a Jalisco, con atención a su capacidad de recaudación y aportación al PIB nacional.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
41	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2025, asignen mayores recursos para el estado de Nuevo León con relación al 2024, en atención a su significativa aportación al PIB nacional y a las necesidades crecientes de su población.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	03/12/2024	R
42	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados, al Secretario de Salud Federal y a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad para garantizar la suficiencia presupuestal de los Institutos Nacionales de Salud.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	05/12/2024	R
43	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados para que en el PEF 2025 haga una ampliación de 300 millones de pesos para	LXVI Legislatura H. Cámara	05/12/2024	R

	Zacatecas en el Programa (U006) subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) establecido en el Anexo 28 del Proyecto de Decreto.	de Senadores		
44	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados a reconsiderar los recortes en áreas estratégicas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y garantizar un presupuesto que priorice la salud, educación, infraestructura y seguridad; y promover un presupuesto que promueva un esquema de inversión con enfoque territorial y social, dirigido a los sectores más vulnerables, para asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	05/12/2024	R
45	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 se asigne un presupuesto para el Ramo 16, al menos, igual en términos reales al aprobado para el año 2024.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	05/12/2024	R
46	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, lleven a cabo las acciones necesarias para autorizar el proyecto del Sistema de Regeneración de Agua "El Batán" y la construcción de dos subestaciones eléctricas en el estado de Querétaro y para que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	05/12/2024	R

	2025, los recursos suficientes para iniciar su construcción.			
47	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 haga una ampliación de 600 millones de pesos al "Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos".	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	05/12/2024	R
48	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 establezca en el Ramo 23 cuatro Fondos para el Desarrollo Regional, con un presupuesto de 500 millones de pesos para cada uno.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	05/12/2024	R
49	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados, para que adicione una fracción VI al artículo 22 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	06/12/2024	R
50	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco de sus atribuciones legales y en el proceso de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, considere una asignación más justa y suficiente de recursos al Estado de Nayarit, toda vez que en el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo Federal tiene importantes recortes en los Ramos 23, 28 y 33, así como en los Convenios de Descentralización y Reasignación, principalmente en el rubro de salud, y los recursos identificados en los programas de subsidios y de proyectos de inversión, lo cual compromete el	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	06/12/2024	R

	crecimiento y desarrollo del pueblo nayarita.			
51	La H. Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados para que en el PEF 2025 incremente a 500 millones de pesos el presupuesto asignado a cada uno de los programas del Ramo 05 Gobernación: (015) Promover la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres; (U012) Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos; y (S155) Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.	LXVI Legislatura H. Cámara de Senadores	06/12/2024	R

D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO

El PEF 2025 se erige como una pieza fundamental en la maquinaria del Estado y, por lo tanto, del quehacer público, pues permite identificar los recursos que se destinarán a dar cumplimiento a cada una de las obligaciones del Gobierno de México. Implica las directrices de gasto público con la finalidad de satisfacer las necesidades esenciales de la población, a través, principalmente, de la prestación de servicios públicos.

A fin de dar congruencia a todas las acciones gubernamentales, el PEF 2025 está alineado a los 8 ejes que orientan las acciones y políticas de las dependencias y entidades de la APF, con la intención de generar valor público en beneficio de la ciudadanía en tanto se publica el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Adicionalmente, se presenta el Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.

Al analizar tanto la Exposición de Motivos como los rubros detallados en el PPEF 2025, es posible observar que las políticas públicas que serían financiadas con el PEF 2025

guardan plena congruencia con los objetivos sexenales del Ejecutivo Federal.

Para 2025 se propone un Gasto Neto Total de 9 billones 302 mil 15.8 mdp, lo que implica un incremento de 235 mil 970 mdp, en congruencia con el monto aprobado en la LIF, salvaguardando así el principio de equilibrio presupuestario.

Asimismo, se observa que, como parte del Paquete Económico, el PPEF 2025 cumple con los elementos establecidos en el artículo 16 de la LFPRH.

Al interior, el documento propone la asignación de recursos para proyectos y programas capaces de detonar el crecimiento económico, así como reducir la pobreza y la desigualdad entre regiones del territorio nacional, bajo estrictos criterios de austeridad, combate a la corrupción, eficacia y transparencia.

El proyecto busca fortalecer los programas prioritarios sociales, que han generado resultados satisfactorios como parte del combate a la pobreza y la marginación, así como aquellos que se incorporan para fortalecer la política de desarrollo social.

Se destaca que el proyecto plantea dar continuidad a la austeridad republicana en el ejercicio del gasto que contribuya a contar con finanzas públicas sanas, a fin de promover el desarrollo y garantizar el bienestar social.

Política y Gobierno

Para el grupo de funciones de Gobierno se proponen 505 mil 486.2 mdp, lo que significa 4.6% del total del gasto programable. Los recursos estimados se asignan, principalmente, en las funciones de seguridad nacional (43.9%); asuntos financieros y hacendarios (19.3%); asuntos de orden público y de seguridad interior (16.9%), y justicia (10.5%), que conjuntamente concentran 90.6% del total; el restante 9.4% se orientan a la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros

servicios generales. Los recursos asignados a estas funciones permiten profundizar y fortalecer las políticas públicas y acciones que reduzcan la incidencia de los efectos de la violencia y el crimen organizado y modernizar los cuerpos policíacos.

Política Social

Las funciones de Desarrollo Social representan el 69.7% del total del gasto programable, se estiman recursos por 4 billones 548 mil 984.6 mdp..

Estas asignaciones permitirán continuar avanzando en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (48.9%); educación (22.7%); salud (19.4%); y vivienda y servicios a la comunidad (8.2%); para protección ambiental, recreación y otros asuntos sociales está presupuestado el 0.8% restante. Con estos recursos se dará continuidad de manera particular a la política social.

Economía

El gasto que se propone en 2025 para Desarrollo Económico suma 1 billón 487,252.7 mdp, lo que representa 22.8% del gasto programable e incluye las previsiones para las funciones combustibles y energía (73.6%); transporte (13.7%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (4.7%); ciencia, tecnología e innovación (3.9%); asuntos económicos, comerciales y laborales en general (2.1%); y en otras funciones el 2% restante.

Gasto Federalizado

Se contempla una asignación de 2 billones 633 mil 281.4 mdp para el Gasto Federalizado, lo que representa un incremento en 3% en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

La cifra proyectada para el Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" muestra un incremento nominal de 77 mil 421.8 mdp, para alcanzar un monto de 1 billón 340 mil 210.9 mdp, esto es, un aumento real del 1.8 % con relación a lo aprobado en 2024

Por su parte las Aportaciones Federales estimadas para 2025 ascienden a 1 billón 061 mil 619.3 mdp, incluyendo los recursos del Ramo 25.

En la disminución de las Aportaciones Federales, en términos nominales el componente que exhibe menores recursos es el FASSA con una reducción de 54 mil 369.0 mdp, cifra menor en 42.5 % en términos reales contra lo aprobado un año antes. Es de destacar que gran parte de estos fondos disminuidos serán destinados para el programa IMSS-Bienestar para las Entidades Federativas que han suscrito convenios con la Federación.

En contraste, para los fondos que a continuación se señalan, en el PPEF 2025 se prevén incrementos en términos reales. De esta forma, para el FAETA, se tiene un incremento estimado de 5.7 %, en tanto que el FAIS, FORTAMUN y FAM se prevé presenten un incremento real de 2.8 %, cada uno.

Se estima que el Gasto Federalizado para el 2025 represente el 28.3 % del Gasto Neto Total.

PRINCIPALES SECTORES

Salud

Se establece la priorización de la atención a la salud para toda la población y particularmente para las personas que no cuentan con seguridad social a través de la consolidación del IMSS-BIENESTAR. Con el objetivo de seguir fortaleciendo el Sistema Nacional de Salud, en beneficio de las personas usuarias del servicio, se continuarán

impulsando diversos programas con una asignación en el PPEF 2025 de aproximadamente 143 mil mdp.

Infraestructura

Para 2025 se propone impulsar la infraestructura ferroviaria, así como avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura carretera. Se busca consolidar una red de carreteras modernas con énfasis en la calidad y mayor seguridad, que sean motor de movilidad, dinamismo económico y de conectividad entre las diferentes regiones del país, el transporte de pasajeros y de carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario.

Educación

Para el Ramo 11 Educación Pública se estima un presupuesto de 450 mil 887.9 mdp para 2025. Dentro de la Estructura Programática del PPEF 2025, el Ramo 11 destaca lo siguiente:

- Los Programas Presupuestarios con incrementos destacables son: U083 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y E016 Producción y distribución de libros y materiales culturales. Además, se agrega un nuevo PP: S072 Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina, con un monto de 78 mil 840.6 mdp, con el que se beneficiarán a 24.4 millones de estudiantes de educación básica en el país, se inicia con la entrega de becas a nivel secundaria alcanzando una cobertura de 5.6 millones de estudiantes.

- En lo que se refiere a UR se observan las siguientes con incrementos considerables: La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. Además, se

agregan las siguientes UR: Educal, S.A. de C. V. y Universidad de las Lenguas Indígenas de México.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

El Proyecto contempla ampliaciones para el Ramo de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por 25 mil 167.8 mdp y con ello fortalecer el tema de vivienda, se busaca impulsar la construcción de viviendas accesibles, así como fondos para desarrollar vivienda social para los no derechohabientes. Además de implementar un programa masivo de escrituración de vivienda con las entidades federativas.

Bienestar

Para el Ramo 20 Bienestar, en el PPEF 2025 se considera un presupuesto de 579 mil 883.8 mdp que en términos nominales es superior a lo aprobado para 2024.

Dentro de la Estructura Programática del PPEF 2025, el Ramo 20 presenta lo siguiente:

Los Programas Presupuestarios con incrementos destacables son: el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Además, se agregan dos programas: Pensión Mujeres Bienestar y Salud Casa por Casa.

En lo que se refiere a Unidades Responsables se observa un incremento considerable a la Unidad de Vinculación Interinstitucional. Asimismo, se incorpora una nueva UR: Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios.

Se destaca la incorporación de Programa Pensión Mujeres Bienestar con asignación de 15 mil mdp.

Petróleos Mexicanos

El gasto total del Ramo Petróleos Mexicanos Consolidado para el PPEF 2025 asciende a 464 mil 255.2 mdp, lo que representa un decremento de más 17 mil mdp con respecto al PEF 2024.

Se observan importantes reducciones en el programa de "Comercialización de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos", con una reducción de poco más de 1 mil 304 mdp; así como en el programa "Compra de acciones o inversiones diversas para PEMEX" con una reducción de 1 mil 252 mdp. Por otra parte, el programa de "Conservación de infraestructura marítimo-portuaria" presentó un incremento de más de 926 mdp.

Defensa Nacional y Seguridad Pública

El Gasto Total proyectado en el PPEF 2025 para la Defensa Nacional es de 151 mil 995.0 mdp.

El presupuesto previsto en el PPEF 2025 de los programas que inciden en las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia suman 317 mil 956.1 mdp. La SSPC tiene un monto proyectado para 2025 de 70 mil 422.2 mdp.

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

De conformidad con artículo 74, fracción IV de la CPEUM, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de discutir, modificar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, actividad que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes. En este orden de ideas y con la finalidad de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar modificaciones al Decreto de PEF 2025 conforme a lo siguiente:

Propuesta de modificaciones al Texto normativo y Transitorios

Con la entrada en vigor del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública identificó la eliminación de duplicidades dentro de la estructura orgánica de la APF, por lo que se modifica en el texto del Decreto lo siguiente:

La SFP cambia de denominación a Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, atendiendo la tarea de prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

El INMUJERES, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión se transforma en secretaría de estado, denominándose Secretaría de las Mujeres, con el objeto de elevar el rango institucional, estructural y operativo, permitiendo abordar de forma efectiva los actos de violencia y desigualdades que enfrentan las mujeres en México.

El CONAHCYT pasa a ser la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, garantizando el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia, el progreso humanístico y la innovación tecnológica.

Se crea la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, como ente público encargado de otorgar herramientas tecnológicas que permitan beneficios a la ciudadanía al momento de ejercer sus derechos de forma rápida y sencilla.

Por lo anterior, es que se realiza las adecuaciones correspondientes al Decreto del PEF 2025.

Tomando en consideración las reformas hechas a la CPEUM y al marco jurídico nacional en función de la entrada de la nueva administración del Ejecutivo Federal, esta Comisión

de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable adicionar un transitorio al PPEF 2025, con el objeto de facultar a la SHCP a fin de que, de considerarlo procedente, autorice adecuaciones presupuestarias que permitan dotar de suficiencia de recursos adicionales a la asignación global de servicios personales aprobada en este Presupuesto de Egresos, siempre y cuando tengan como objetivo realizar erogaciones de servicios personales para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la APF.

Por otro lado, esta Comisión considera conveniente realizar redirecciones presupuestarias, mismas que fortalecerán el desarrollo de las actividades esenciales y que se encuentran alineadas con la política pública determinada por el Congreso General y con las proyecciones previstas en la LIF para el ejercicio fiscal de 2025, las que se explican a continuación:

Reducciones a Ramos Autónomos

Los Poderes de la Unión así como los OCA tienen como facultad constitucional la autonomía presupuestaria en la determinación y aplicación de su presupuesto, así como de garantizar el cumplimiento de sus funciones, no obstante, de igual manera que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, austeridad y disciplina presupuestaria, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, establecidos en la normatividad aplicable vigente, por tal motivo, esta Comisión considera reducciones al presupuesto proyectado para algunos Ramos Autónomos.

Poder Legislativo

Se propone que el gasto total para el ejercicio fiscal 2025 del Poder Legislativo, se reduzca en 540.5 millones pesos, se destaca que estas modificaciones corresponden a mantener el nivel real de gasto en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Al interior, en lo referente a sus Unidades Responsables, los presupuestos se reducirán 2.4% que representan 123.9 millones de pesos a la Cámara de Senadores; y 13% a la Auditoría Superior de la Federación, lo que implica una reducción para dicho órgano fiscalizador de 416.6 millones de pesos respecto de lo proyectado.

Poder Judicial

Con la renovación estructural del poder judicial se deben tener en cuenta los ahorros significativos que se desprenden de la reforma al Poder Judicial, ejemplo de ello es: la reducción del número de ministras y ministros; la eliminación de dos salas; la cancelación de pensiones vitalicias (haber de retiros para actuales ministras y ministros).

Para robustecer lo anterior, en concordancia con el artículo 65, fracción II, segundo párrafo, de la LFPRH, así como de lo establecido en el Capítulo II. De la determinación de las remuneraciones, de la LFRSP, ahora las remuneraciones se ajustarán al tope máximo establecido para el Presidente de la República, sin excepción.

Es de destacarse que, los recursos contenidos en los Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, deberán integrarse al Fondo de Pensiones para el Bienestar una vez concluidos los juicios pendientes. No obstante, se respetan los derechos y prestaciones de los trabajadores.

Derivado de lo anterior, la propuesta es reducir el presupuesto de dos de sus tres Unidades Responsables en un 16.3% sobre lo previsto para 2025, traducido en 14 mil 042.2 millones de pesos, así su presupuesto ascendería a 70 mil 983.6 millones de pesos. Dichas reducciones implicarían una disminución de 714.4 millones de pesos para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 13 mil 117.2 millones de pesos para el Consejo de la Judicatura Federal y 210.6 millones de pesos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Instituto Nacional Electoral

El INE propone un monto total de 40 mil 476.1 millones de pesos para 2025, no obstante, se plantea una reducción de 13 mil 476 millones de pesos para observar con ello un presupuesto de 27 mil millones de pesos. Dentro de su estructura programática, el INE planea ampliaciones en la "Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía" que proyecta un aumento de 4 mil 759.1 millones de pesos, lo que representa 82% más en términos reales respecto de lo aprobado en 2024 y al programa "Organización electoral nacional" que presenta una ampliación de 4 mil 298.2 millones de pesos lo que implica un aumento de 139.4% en términos reales.

En línea con lo anterior, se debe mencionar que el presupuesto proyectado por el Instituto supera en poco más de 18% el presupuesto aprobado en 2024, no obstante que el proceso electoral de 2024 fue reconocido como el más grande que ha tenido México, debido a la cantidad total de cargos de elección que fue de 20,708.

No pasa desapercibido que durante el 2025 se llevará a cabo una elección extraordinaria para renovar a todos los ministros, jueces y magistrados del Poder Judicial, sin embargo, la presupuestación de este proceso se basó en estimaciones y no en cifras reales, debido a que no existe en México un precedente como este. En este tenor, la elección extraordinaria que se llevará a cabo en 2025, representa únicamente el 7% de candidaturas a elección en comparación con la que se realizó en 2024.

Finalmente, de conformidad con el artículo 13, de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, se considera viable reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular.

COFECE, IFT, INAI

Derivado de la reciente reforma constitucional y con el principio mandatado de evitar la creación de entes públicos bajo las figuras de descentralización y desconcentración, de manera innecesaria, se evita la duplicidad de funciones, por lo que la administración pública centralizada puede asumir dichas atribuciones. Esta Comisión coincide en que es prioritario seguir generando ahorros que fortalezcan las políticas sociales dirigidas al bienestar de la población bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Por lo que, con la reincorporación a la esfera de la Administración Pública Federal de las funciones efectuadas por los OCA, se evita la duplicidad de funciones y se permiten ahorros presupuestarios, destacando que esto no afecta las funciones que cada uno de ellos desempeña, al respecto se plantean modificaciones.

Para la COFECE se propone una disminución de 488 millones de pesos, para quedar en un presupuesto de 199.9 millones de pesos; para el IFT una reducción de 1 mil 180 millones de pesos y al INAI una reducción de 494 millones de pesos.

Reducciones Ramos Administrativos

Dentro de los Ramos Administrativos se proyecta realizar ajustes a las asignaciones propuestas por el Ejecutivo, a fin de dar viabilidad a la creación y/o trasformación de las nuevas secretarías, así como a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Para ello, se prevé una reducción al Ramo 02 Oficina de la Presidencia por 44.1 millones de pesos, específicamente en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional; al Ramo 04 Gobernación por 1 mil 126.9 millones de pesos, en la asignación propuesta para la CONAVIM; al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 4 mil 007.9

millones de pesos de las Unidades Administrativas: Financiera para el Bienestar 1 mil 106.3 millones de pesos, Servicio Postal Mexicano 2 mil 687.8 millones de pesos, Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones 143.8 millones de pesos, y 69.9 millones de pesos a la Agencia Espacial Mexicana; al Ramo 10 Economía una reducción en la Comisión de Mejora Regulatoria por 64.4 millones de pesos. Por último, una reducción al Instituto Nacional de las Mujeres (antes Secretaría de las Mujeres) por 966.6 millones de pesos.

Además, se prevé efectuar adecuaciones presupuestarias que permitan un mejor cumplimiento en los objetivos a cargo de los programas de las dependencias. Razón por la cual, el Ramo 11 Educación Pública, se realiza un ajuste compensatorio del programa presupuestario U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales, específicamente de la Subfunción 2.5.2 Educación Media Superior, por un monto de 2 mil 316 mdp.

Reducciones Ramos Generales

Se plantea una reducción al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" de 5 mil 675 millones de pesos.

Ampliaciones

Educación Superior

Se promueven ampliaciones presupuestales en el Ramo 11 Educación Pública, a fin de incrementar el presupuesto de instituciones de educación superior, con el objetivo de fortalecer este nivel educativo que es la base del crecimiento económico del país, es promotor del crecimiento de la productividad laboral y generadora de capital humano preparado. Al respecto, esta Comisión considera importante mejorar la coordinación y

colaboración de las autoridades federales y estatales de los Institutos de Educación Superior, para lograr una mejora en la ampliación de cobertura y la oferta de la educación superior. En este sentido, se proponen adecuaciones en los presupuestos de las Universidades mismo que asciende a un monto total de 14 mil 984 millones de pesos.

Derivado de lo anterior, se resalta la propuesta de fortalecer a la Universidad Pedagógica Nacional con una ampliación por 125.7 millones de pesos, la Universidad Autónoma Metropolita con 1 mil 668.8 millones de pesos, la Universidad Nacional Autónoma de México con 7 mil 124.7 millones de pesos, el Instituto Politécnico Nacional con 2 mil 938.3 millones de pesos, el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional con 365.5 millones de pesos, el Colegio de México, A.C. con 73.4 millones de pesos, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial con 53.6 millones de pesos, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro con 151.5 millones de pesos, la Universidad Abierta y a Distancia de México con 41.9 millones de pesos, el Tecnológico Nacional de México con 2 mil 440.6 millones de pesos.

Asimismo, destaca la pertinencia para fortalecer los presupuestos de las universidades públicas estatales, a fin de asignar un monto de 2 mil 316 mdp a la Unidad Responsable 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

En materia de infraestructura de Caminos Rurales, se ampliarán recursos al Ramo 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por 10 mil 720.4 millones de pesos, con el objetivo de que se brinde atención a la construcción, modernización, conservación, reconstrucción y la realización de estudios técnicos para dar continuidad al programa mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras, por lo que para estos caminos se ampliarán los recursos para el sector en 3 mil millones de pesos, así como 7 mil 720.4 millones de pesos para el programa provisiones para el desarrollo, modernización, y rehabilitación de infraestructura de comunicaciones y transportes.

Cultura

La Secretaría de Cultura, es la institución encargada del impulso, promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales de México, así como de la garantía de los derechos culturales de la población mexicana. Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable un incremento al Ramo 48 Cultura de 3 mil millones de pesos, con el objetivo de que la Secretaría de Cultura pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la CPEUM; al ser la institución encargada del impulso, promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales de México, así como de la garantía de los derechos culturales de los mexicanos.

Campo

La SADER en correspondencia con las Directrices Nacionales 2025, orienta sus esfuerzos para vincularse a las líneas de acción contenidas en las Directrices 2 "Bienestar y Alimentación" y 7 "Economía, Transporte y Vivienda". Estas directrices comprenden acciones que facilitan el acceso al derecho de la población a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y un desarrollo económico equitativo e incluyente para todas las esferas sociales. Asimismo, estas directrices están orientadas a los programas y líneas de acción que contribuyan a: el fortalecimiento de la soberanía alimentaria; el acompañamiento a campesinos; el fomento de la agricultura campesina y de la producción agroalimentaria para el autoconsumo y los mercados locales en los centros urbanos de esos territorios; y el aumento sostenible de la producción agrícola, ganadera, pesquera y acuícola del país.

Al respecto, se propone una ampliación al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural por 898.5 millones de pesos, de los cuales 500 millones de pesos son para el programa Producción para el Bienestar, 249 millones de pesos para la Universidad Autónoma de Chapingo, 139 millones de pesos para el Colegio de Posgraduados, y 10.5 millones de pesos para el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.

DEFENSA

La Secretaría de Defensa tiene la misión de organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con objeto de defender la Integridad, la Independencia y la Soberanía de la Nación, garantizar la seguridad interior y coadyuvar con el desarrollo nacional. De conformidad con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, además de las ya descritas, sus misiones generales son: auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del país; en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas, de sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas. Es por ello, que se propone una ampliación de 6 mil 292.8 millones de pesos al Ramo 07 Defensa Nacional, 6 mil millones de pesos al programa de la SEDENA en Apoyo a la Seguridad Pública, y 292.8 millones de pesos a la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.

Mujeres

Se considera una reasignación presupuestal para el nuevo Ramo 54 Mujeres por 2 mil 093.5 millones de pesos, 966.6 millones de pesos para la creación de la Secretaría de las Mujeres (antes INMUJERES) y 1 mil 126.9 millones de pesos para la resectorización de la CONAVIM.

Servicios digitales

Se proyectan reasignar 3 mil 010.1 millones de pesos para el nuevo Ramo 55 Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, para la resectorización de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional 44.1 millones de pesos, al Servicio Postal Mexicano por 2 mil 687.8 millones de pesos, al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones por 143.8 millones de pesos, 69.9 millones de pesos para la Agencia Espacial Mexicana, y a la Comisión de Mejora Regulatoria por 64.4 millones de pesos.

Financiera para el Bienestar

Se prevé reasignar 1 mil 106.3 millones de pesos para la resectorización de la Financiera para el Bienestar al Ramo 06 Hacienda y Crédito Público.

FE DE ERRATAS

La Dirección General de Administración de la COFECE hizo llegar a esta Comisión el oficio número COFECE-DGA/2024/00159, para informar una fe de erratas al ANEXO 23.10.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA, en la columna denominada "Tipo de persona" cuarta fila "Director General" columna "Prestaciones en efectivo y en especie y Percepción Ordinaria Total".

> **Dice:** "Prestaciones en efectivo y en especie" Máximo 188,349. "Percepción Ordinaria Total" Máximo 376,697.
>
> **Debe decir:** "Prestaciones en efectivo y en especie" Máximo 48,762. "Percepción Ordinaria Total" Máximo 237,111.

F. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, quienes suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; sometemos a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente proyecto de Decreto por el que se expide el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria serán aplicables para el presente decreto.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, primero y quinto párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás

disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j, o, p, q, r, s, t, u, v, y w de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

Las Dependencias y Entidades deben participar en las acciones de formación y capacitación para la especialización y profesionalización en materia de presupuesto basado en resultados; Sistema de Evaluación del Desempeño; planeación, programación, presupuestación, ejercicio de los recursos públicos federales, y contabilidad gubernamental, conforme a lo que determine la Secretaría.

CAPÍTULO II
De las erogaciones

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de $9,302,015,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de $1,170,566,461,790.

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:

I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente decreto y los tomos II a IX,

de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II. El gasto corriente estructural se incluye en el Anexo 2 de este decreto;

III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 3 de este decreto;

IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 26 del mismo;

V. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el Anexo 5 de este decreto;

VI. El capítulo específico que incorpora el monto máximo anual de gasto programable para atender los compromisos de pago requeridos para los nuevos proyectos de asociación público-privada y para aquellos autorizados en ejercicios fiscales anteriores, así como la información de cada uno de ellos, en términos del artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se incluye en el Anexo 5.A de este decreto y en el Tomo VIII de este Presupuesto de Egresos;

VII. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 6 de este decreto y en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos;

VIII. El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 24 de este decreto y en los tomos III a VI de este Presupuesto de Egresos.

Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante

el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las empresas públicas del Estado incluidas en el Anexo 1, Apartado E, de este decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este decreto;

X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este decreto. Los montos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

XI. Los recursos para la implementación del desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se señalan en el Anexo 10 de este decreto, en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;

XII. Los recursos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este decreto, en los términos de los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y conforme al artículo 41, fracción II, inciso q, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XIII. El monto total de los recursos previstos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, a que se refiere el artículo 30 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y conforme al artículo 41, fracción II, inciso r, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se prevé en el Anexo 12 de este decreto;

XIV. Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se

señalan en el Anexo 13 de este decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XV. El presupuesto consolidado de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, conforme al artículo 24 de la Ley de Transición Energética, se señala en el Anexo 15 de este decreto;

XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este decreto;

XVII. Las erogaciones para el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 21 de este decreto.

Las previsiones para servicios personales del Ramo General referido en el párrafo anterior, que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deben ser ejercidas conforme a lo que establece el segundo párrafo de la fracción VIII anterior y el artículo 12 de este decreto y deben ser entregadas a las Entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; solo en el caso de la Ciudad de México deben ser ejercidas por medio del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este decreto.

En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a del artículo 36 de esa ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la

Secretaría continuará distribuyendo a las Entidades federativas los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula señalada en ese artículo, sujetándose a lo siguiente:

a) Para determinar la variable $PIBpc_i$, definida como la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad $_i$, en caso de no estar disponible esa información, se debe tomar en cuenta la última información del Producto Interno Bruto por entidad federativa que dé a conocer el Instituto referido, misma que se dividirá entre la información de la última publicación de proyección de la población a mitad de año con información anual, que dé a conocer el Consejo Nacional de Población. Cabe señalar, que ambas variables deben corresponder al mismo año para cada entidad federativa, y

b) Con respecto a la variable n_i, definida como la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad $_i$, se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las Entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las Entidades federativas, los cuales deben destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables. Para el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se debe garantizar la entrega de por lo menos el 10 por ciento de los recursos del mencionado fondo, en términos de la normatividad aplicable a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con la finalidad de hacer efectivos sus derechos reconocidos en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, las Entidades federativas en el fideicomiso o vehículo financiero que instrumenten conforme a su legislación local, podrán continuar afectando las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en garantía o fuente de pago hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de dichos fondos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;

XIX. Los límites de las remuneraciones de las personas servidoras públicas de la Federación se señalan en el Anexo 23 de este decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos;

XX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 24 de este decreto;

XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este decreto, y

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este decreto.

Los Anexos 14, 16 al 19 y 27 al 30 de este decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; subsidios para acciones en materia de agua, (distribución del programa hidráulico), y para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como a las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2025 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de $248,722,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de $114,074,049,376. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de $40,000,000,000, y un techo de gasto de servicios personales de $80,447,523,411.

Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de $1,469,410,379,894. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de $153,275,920,284, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de $753,202,100,919, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de $8,772,737,469, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de $25,896,128, para atender lo dispuesto en el Segundo Transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de $27,253,743,894, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto, las cuales se aplicarán sin afectar el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deben afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este decreto.

El uso de reservas de cualquier naturaleza y tipo debe ser registrado invariablemente como gasto programable. Asimismo, las reservas de los seguros de Invalidez y Vida, y

de Riesgos de Trabajo, únicamente podrán destinarse para las prestaciones monetarias de esos seguros, y no para financiar gasto corriente del Instituto, salvo en los casos que así lo prevea la Ley del Seguro Social.

La persona titular y las personas servidoras públicas competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las Entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las Entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, las reglas de operación, los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes;

III. Los proyectos de infraestructura que realicen las Entidades federativas, municipios y

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deben incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente decreto.

La Secretaría debe publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, debe informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, debe estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las Entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las Entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, será establecido por las Dependencias a cargo de los respectivos programas;

b) Dichos órdenes de gobierno deben realizar las aportaciones de recursos que les correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no debe exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deben ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.

Antes del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las Entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la Dependencia o Entidad de que se trate una prórroga para realizar la aportación correspondiente de recursos locales, hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias

de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) Las Entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las Entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las Entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fueran necesarios realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo del Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades federativas, se sujetarán a los lineamientos para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados emitidos por la Secretaría, así como a las demás disposiciones aplicables. Dichos recursos se considerarán devengados al momento de su aportación al patrimonio de este Fideicomiso, y su ejercicio por parte de las Entidades federativas se realizará conforme a los calendarios de ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en

infraestructura y equipamiento establecidos en los convenios celebrados para tal efecto con la Secretaría. En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría debe entregar los recursos a las Entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para su comprobación en términos de los artículos 79 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para efectos de lo señalado en el artículo 12 A, párrafos sexto y séptimo, del Reglamento, relativo a las compensaciones con cargo a los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas que se realizan mediante anticipos trimestrales o, en su caso mensuales, la Secretaría compensará en los plazos, forma y términos que comunique a cada entidad federativa, el monto determinado para efectuar la correspondiente compensación provisional, dicha comunicación se llevará a cabo a más tardar a los 10 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre o, en su caso, de cada mes, según corresponda. En lo referente al cuarto trimestre o, de ser el caso, el mes de diciembre, la comunicación antes señalada se realizará a más tardar a los 15 días del mes de diciembre. Los plazos antes referidos también serán aplicables para el supuesto en que la Secretaría comunique que las compensaciones provisionales se deben realizar con cargo a los recursos que se generen de los esquemas que se instrumenten o se hayan instrumentado para potenciar los recursos de dicho fondo;

VIII. Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría debe reportar dicha información en los Informes trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21, décimo primer párrafo, inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se

destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho órgano, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las Entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las Entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deben alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública;

X. Los recursos presupuestarios federales asignados al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), conforme a lo previsto en el Segundo Transitorio del "Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022, se incluyen en el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

El ejercicio de los recursos referidos en el párrafo anterior, se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en este decreto y en los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los referidos lineamientos deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre de 2025; dar cumplimiento a lo establecido en el Segundo Transitorio referido en el primer párrafo de esta fracción, y contemplar, entre otros aspectos, los siguientes:

a) Los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación, las cuales, cuando corresponda, deben atender los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de esta fracción;

b) Los porcentajes que se deban destinar al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones señaladas en el primer párrafo de esta fracción;

c) Las obligaciones correspondientes a las Entidades federativas;

d) Los conceptos a los que, para el cumplimiento a las disposiciones referidas en el primer párrafo de esta fracción, deben destinarse los recursos, en alineación con los programas de prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

e) La lista de beneficiarios y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

Para efectos de lo previsto en esta fracción, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública debe suscribir, en términos de las disposiciones aplicables, los convenios específicos y sus anexos técnicos con los beneficiarios de los recursos, a más tardar el último día hábil de marzo de 2025.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, debe publicar y actualizar trimestralmente en su página de Internet un reporte especial sobre el ejercicio de los recursos a que hace referencia la presente fracción, con base en la información que le proporcionen los beneficiarios de los recursos, y

XI. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las Entidades federativas deben enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2025 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

Artículo 7. Las Entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las Entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

TÍTULO TERCERO
DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CAPÍTULO II
De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria

Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a las personas servidoras públicas, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2024;

III. Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que debe publicarse en su página de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas

del programa deben sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades;

V. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

VI. Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deben llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, según corresponda, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria. Para ello, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se coordinará con la Secretaría para integrar, en el ámbito de sus atribuciones, la información que al respecto contenga el sistema CompraNet.

La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación

o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Las Dependencias y Entidades que reciban ampliaciones líquidas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, distintas de los ingresos excedentes que tengan un destino específico, únicamente deben destinarlas a los fines autorizados por la Secretaría.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deben implementar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deben observar lo siguiente:

I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las Entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse

erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación de la materia;

II. Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deben ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deben obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deben realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, debe presentar a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de

inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se debe especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deben atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación debe dar seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las Dependencias y Entidades;

VIII. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación social;

IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos debe destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y

X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para comunicación social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas públicas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.

El registro de las cuentas por pagar debe realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas públicas del Estado, debe promover la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes trimestrales.

CAPÍTULO III
De los servicios personales

Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:

I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:

a) La estructura ocupacional autorizada;

b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con sujeción a lo establecido en el artículo 30, párrafos penúltimo y último, de la Ley de Coordinación Fiscal, y

d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 24 de este decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no debe utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. En el presente ejercicio fiscal en las Dependencias y Entidades no se deben crear plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 9, fracción I, de este decreto;

III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 24 de este decreto incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas Entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los convenios respectivos, dichos recursos deben ser entregados a estas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:

a) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y

c) Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de previsiones salariales y económicas del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

(FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud, con sujeción a lo establecido en el artículo 30, párrafos penúltimo y último, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Dependencias y Entidades reportarán en los Informes trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.

Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a las personas servidoras públicas de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:

I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional; los artículos 7 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben las personas servidoras públicas de la Federación.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual solo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este decreto.

Las contribuciones a cargo de las personas servidoras públicas que se causen por las percepciones señaladas en la presente fracción, forman parte de su remuneración;

II. La remuneración total anual autorizada a la persona titular de la Presidencia de la República y los límites de remuneración mensual para la Administración Pública Federal se integran en términos de los artículos 7 y 12, inciso a, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de las percepciones previstas en el

presente decreto y, conforme a lo siguiente:

a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas y netas mensuales para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, se presentan en el Anexo 23.1.1. de este decreto y comprenden los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos:

i. Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y

ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos de las percepciones ordinarias presentadas en el Anexo 23.1. no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;

b) La remuneración ordinaria total líquida mensual neta autorizada a la persona titular de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal de 2025 se incluye en el Anexo 23.1.2. de este decreto;

c) La remuneración total anual de percepciones ordinarias autorizada a la persona titular de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal de 2025 se incluye en el Anexo 23.1.3. de este decreto, y

d) En el presente Presupuesto de Egresos se consideran recursos para el pago de percepciones extraordinarias que, en su caso, percibirán las personas servidoras públicas que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a recibirlas. Las percepciones extraordinarias que se paguen a las personas servidoras públicas se informarán a la Secretaría, en términos del último párrafo del artículo 14 de este decreto;

III. La remuneración total anual autorizada a los titulares de los ejecutores de gasto que a continuación se indican y los límites correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de las personas servidoras públicas de dichos ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la fracción I, primer párrafo, de este artículo, se presentan en los Anexos siguientes de este decreto:

a) Anexo 23.2. Ramo 01: Cámara de Senadores;

b) Anexo 23.3. Ramo 01: Cámara de Diputados;

c) Anexo 23.4. Ramo 01: Auditoría Superior de la Federación;

d) Anexo 23.5. Ramo 03: Suprema Corte de Justicia de la Nación;

e) Anexo 23.6. Ramo 03: Consejo de la Judicatura Federal;

f) Anexo 23.7. Ramo 03: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

g) Anexo 23.8. Ramo 22: Instituto Nacional Electoral;

h) Anexo 23.9. Ramo 35: Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

i) Anexo 23.10. Ramo 41: Comisión Federal de Competencia Económica;

j) Anexo 23.11. Ramo 43: Instituto Federal de Telecomunicaciones;

k) Anexo 23.12. Ramo 44: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

l) Anexo 23.13. Ramo 49: Fiscalía General de la República;

m) Anexo 23.14. Ramo 40: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

n) Anexo 23.15. Ramo 32: Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y

IV. El desglose de las percepciones por ejecutor de gasto, se presenta en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos.

Las Dependencias y Entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 23.1. del presente decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto

regularizable de servicios personales.

Las Entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría en lo que se refiere a que el presupuesto total de la Entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por lo que se refiere a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

Ninguna persona servidora pública podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las Dependencias y Entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a las personas servidoras públicas a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie. Las Dependencias y Entidades deben reportar a la Secretaría, a través del sistema que para tales efectos esta determine, la información relativa a las plazas ocupadas de su plantilla autorizada, para efectos del control presupuestario de los servicios personales, en términos de las disposiciones específicas que emita la Secretaría.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, deben abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a las personas servidoras públicas a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

Artículo 14. Las personas servidoras públicas de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios

personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deben sujetar a su presupuesto autorizado.

Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.

Las Dependencias y Entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones y percepciones extraordinarias que perciben las personas servidoras públicas a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes trimestrales.

Artículo 15. Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

I. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 45 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;

III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las Dependencias y Entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se debe contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines;

IV. Las Dependencias y Entidades deben realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría para que los recursos que correspondan del gasto de operación previstos en sus presupuestos autorizados se traspasen al capítulo de servicios personales, para cubrir las remuneraciones del personal que sea contratado con cargo a este capítulo de gasto, en cumplimiento a lo establecido en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, así como su decreto de reforma publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 31 de julio de 2021, y

V. En los Anexos Informativos previstos en el artículo 41, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se presenta la información correspondiente a las jubilaciones, pensiones, compensaciones, haberes y demás prestaciones por retiro, a que se refiere el artículo 27 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a las personas servidoras públicas por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.

Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deben seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación.

Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud de la persona servidora pública de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.

Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deben remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.

Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para las personas servidoras públicas a su servicio, incluyendo a los diputados y senadores del Congreso de la Unión; ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistrados y jueces del Poder Judicial y consejeros de la Judicatura Federal; presidentes y miembros de los órganos de

gobierno de los entes autónomos; así como a las demás personas servidoras públicas; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

CAPÍTULO IV
De la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deben considerar lo siguiente:

I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena y afromexicana en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, e

V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las Entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este decreto, deben suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deben hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente decreto

informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación del Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe la Secretaría de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las Dependencias y Entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

La Secretaría de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deben poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con la Secretaría de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las menciones realizadas en el presente decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y las personas servidoras públicas de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

CAPÍTULO V
De la inclusión de las personas con discapacidad

Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior, debe ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.

CAPÍTULO VI
De los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para la implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente decreto, se dirigirá al cumplimiento de los derechos y de las obligaciones que señala el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación o, en su caso, lineamientos, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia deben considerar la participación efectiva y directa de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Tendrán el apoyo técnico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas;

II. En la ejecución de los programas se debe garantizar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, de conformidad con sus sistemas normativos y con base en sus formas de organización económica, social y cultural;

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las Entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con los municipios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o en su caso, otros instrumentos jurídicos que para tal efecto se celebren, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas y afromexicanas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.

La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios o instrumentos jurídicos antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

IV. Las reglas de operación o lineamientos de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, deben contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

V. En los programas de infraestructura se dará preferencia a las obras priorizadas en los Planes de Justicia y de Desarrollo Regional, y otros procesos de planeación regional, así como a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, y obras de mantenimiento y reconstrucción;

VI. Se buscará la inclusión financiera de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas mediante programas de la banca de desarrollo, y

VII. Las Dependencias y Entidades que tengan recursos considerados en el Anexo 10 del presente decreto, deben observar los criterios que emita el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para la implementación y seguimiento de los programas incluidos, así como las opiniones de mejora que, en su caso, emita.

Asimismo, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas integrará la valoración de resultados que, en su caso, realicen los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a nivel regional, respecto de la ejecución de los recursos, su focalización, perspectiva de género, derechos indígenas y afromexicanos y pertinencia cultural, y cumpla con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO VII
De la inversión pública

Artículo 25. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública.

El monto autorizado a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 6.A, de este decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 6.B, de este decreto y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6.C, de este decreto.

Las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 6.D, de este decreto. Dichas previsiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo VII de este

Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se debe incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se debe publicar en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este decreto.

CAPÍTULO VIII
De la evaluación del desempeño

Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades deben contar con los diagnósticos de los programas presupuestarios a su cargo en los términos de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, actualizados y formalizados ante la Secretaría, así como con la Ficha Diagnóstico, conforme a lo establecido en el Procedimiento para la elaboración y formalización de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación y actualización de diagnósticos de programas del ámbito no social con cambios sustanciales.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deben observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deben contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.

Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que, por su naturaleza o diseño, no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se debe atender las acciones de formación y capacitación que determine la Secretaría, y considerar, al menos, lo siguiente:

a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;

b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;

c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;

d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, en los términos de las disposiciones aplicables, y

e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deben considerar, en el caso de los programas presupuestarios que así lo requieran y sea factible, la inclusión de indicadores que permitan presentar resultados desagregados, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, cuarto párrafo, fracción V, y 111, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Dependencias y Entidades deben hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deben entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deben continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2025, debiendo priorizar la atención de evaluaciones pendientes; para ello, la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, en el ámbito de sus atribuciones, podrán prever en el Programa Anual de Evaluación 2025, la realización de las evaluaciones pendientes de ejercicios anteriores;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el ente público

encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2025 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:

a) Por sí mismas, o

b) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deben realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto a que se refiere el inciso b de la presente fracción, las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deben cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se debe registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deben reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes trimestrales que correspondan, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría debe publicar trimestralmente en el Portal de Transparencia Presupuestaria los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que deriven de las evaluaciones contempladas en los programas anuales de evaluación.

Para tal efecto, el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a los instrumentos de

seguimiento del desempeño de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias o Entidades correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las Entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización y profesionalización de las personas servidoras públicas involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada Dependencia o Entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de

México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2025, deben enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2024. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2025.

La Secretaría debe incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.

Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.

TÍTULO CUARTO
DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente:

I. Las reglas de operación de los programas federales deben sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deben ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deben llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deben tomar en cuenta las características de las diferentes regiones

socioeconómicas del país;

d) Se deben considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;

j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;

k) Deben promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;

l) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y

n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los programas.

II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deben observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deben incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las Entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, debe señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 10 de este decreto;

b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que debe incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado;

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deben estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que

permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las Dependencias y Entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.

Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las Dependencias y Entidades deben promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, preferentemente a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deben observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:

I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deben estar fundados y motivados;

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la Dependencia competente y las Entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deben celebrarse en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales, previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente, y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor

desarrollo e impacto social de los mismos, y

III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social como programas o acciones federales de desarrollo social deben enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida.

Asimismo, las Dependencias y Entidades que otorguen subsidios en beneficio social directo a la población deben reportar a la Secretaría sobre el avance del ejercicio de dichos recursos, con desagregación geográfica a nivel municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La información referida en los párrafos que anteceden, se publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria.

Las Dependencias y Entidades serán responsables de la información que se entregue a la Secretaría.

CAPÍTULO II
De los criterios específicos para la operación de los programas

Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo 20 Bienestar se destinarán, en las Entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las Entidades Federativas.

Para estos fines, el Ramo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las Entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Estos instrumentos promoverán que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de estos instrumentos se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las Entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades.

Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deben ser informadas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o a la Secretaría de Bienestar en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa,

podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a las Entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deben informar trimestralmente a las Entidades federativas y a la Secretaría de Bienestar los avances de ejecución físicos y financieros.

Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:

I. Debe abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones y comunidades indígenas y afromexicanas.

El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El presupuesto dirigido al campo debe tener las siguientes características:

a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;

b) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;

c) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;

d) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;

e) Que permita la complementariedad de acciones con las demás Dependencias y Entidades;

f) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;

g) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;

h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e

i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;

II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;

III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:

a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;

b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a los productos básicos y estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación,

así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;

d) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;

e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;

f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y

g) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;

IV. Propiciar la competitividad de los productos básicos y estratégicos, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

V. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

VI. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);

VII. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

VIII. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción, y

IX. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las Dependencias y Entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las reglas de operación de los programas federales del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, se debe establecer que la consulta referida la hará directamente la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y no el beneficiario.

Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deben sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, la Ley de Coordinación Fiscal, a las disposiciones previstas en los Transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

I. Los recursos destinados a programas educativos deben ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;

II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y

III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deben ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deben reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios

escolares específicos.

Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deben contener las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas debe enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;

II. Las Entidades federativas deben enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

La información a que se refiere este artículo, debe estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual debe enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral.

De conformidad con los Lineamientos Operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las Entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.

TÍTULO QUINTO
OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas Entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública debe informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;

II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;

III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;

IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y

V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y control de los activos, pasivos, ingresos, gastos, patrimonio y pasivos contingentes.

Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsa entre las nóminas y los registros de asistencia.

La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.

Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2025, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto, serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los

Informes trimestrales.

Con el propósito de que la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación cuente con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, la citada dependencia debe obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.

Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las Entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deben ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, a más tardar el último día hábil de diciembre, debe publicar en su página de Internet un reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el presente artículo, así como:

I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las Entidades federativas y municipios;

II. El tipo y alcances de los subsidios federales otorgados, y

III. Los avances y resultados reportados por las Entidades federativas y municipios.

Transitorios

Primero. El presente decreto entra en vigor el 1 de enero de 2025.

Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los

decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, en el ámbito presupuestario, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes trimestrales.

Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas.

Las Dependencias y Entidades deben realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las Entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deben ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas Entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.

Quinto. Las Entidades federativas deben notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado,

conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.

Las Entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las Entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deben hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las Entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

Sexto. Para el ejercicio 2025, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho fondo correspondan a las Entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos

autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.

Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente decreto.

Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deben prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo Transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Décimo Primero. Se faculta a la Secretaría para que, en su caso, autorice las adecuaciones presupuestarias que correspondan para dar suficiencia adicional de recursos a la asignación global de servicios personales aprobada en este Presupuesto de Egresos, siempre y cuando tengan como objetivo realizar erogaciones de servicios

personales para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las Dependencias y Entidades.

Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2024.

11-12-2024
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.
Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos y anexos no reservados, por 349 votos en pro, 129 en contra y 0 abstenciones.
Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates, 11 de diciembre de 2024.
Discusión y votación, 11 de diciembre de 2024.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 11 de diciembre de 2024

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En consecuencia, el siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Merilyn Gómez Pozos, presidenta de la Comisión de Presupuesto, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión hasta por 10 minutos.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Compañeras y compañeros diputados, hoy nos encontramos aquí no sólo para debatir el Presupuesto de Egresos, sino para refrendar el compromiso con el pueblo de México y con la transformación que iniciamos hace más de seis años. Este dictamen no es sólo un conjunto de cifras, es la materialización del amor a nuestra patria y a nuestra gente. Es el faro del humanismo mexicano que guía a la cuarta transformación. Representa una economía moral, donde el bienestar de las personas está por encima de los intereses mezquinos de una minoría rapaz que durante décadas saqueó el país, dejando a millones en el abandono.

Hasta antes de la cuarta transformación los presupuestos no eran elaborados por los legisladores, en su papel de representantes del pueblo, eran diseñados en las oficinas de los grandes intereses económicos, eran dictados por neoliberales que convirtieron al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo en títeres de su ambición desmedida. Hoy, esos mismos que critican este presupuesto son los emisarios del desastre, heraldos negros de una era que dejó a México hundido en la pobreza y en la corrupción. Son los que aceptaban moches y son los que vendían su voto. Pero se acabó.

¿Recuerdan sus presagios fatalistas? Decían que la cuarta transformación destruiría al país, que el peso llegaría a 30 pesos por dólar, que habría un colapso económico y social, que nos convertiríamos en una dictadura. Pero qué ha pasado en realidad. Exactamente todo lo contrario, más de 9 millones de personas han salido de la pobreza, México es el tercer país con menor desempleo a nivel mundial y hemos alcanzado la cifra histórica de más de 22 millones de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Somos la duodécima economía más poderosa del mundo, construimos y mejoramos refinerías, trenes, aeropuertos, presas, puertos, carreteras y demás infraestructura estratégica. Mientras los neoliberales sólo pueden presumir bardas inútiles, obras inexistentes y la multiplicación obscena de sus fortunas, nosotros hemos duplicado la inversión pública.

A diferencia de los últimos sexenios, el peso, lejos de devaluarse, se fortaleció frente al dólar. Pese a la pandemia y, a diferencia de otros países, la economía creció y la inflación nunca se disparó a los niveles que nos tenían acostumbrados.

Cada año rompemos récords de inversión extranjera directa y, por si fuera poco, el salario mínimo que por décadas devoró...

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Una disculpa, diputada. Un momentito.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Sí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La coordinadora ha solicitado el uso de la palabra. Por favor, micrófono. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (desde la curul): Es una moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Moción de orden, adelante.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (desde la curul): Presidenta, en reiteradas ocasiones hemos solicitado que cuando se usa la palabra para dar un dictamen a nombre de una comisión debe hacerse de manera institucional. Morena tendrá el momento de argumentar a favor o en contra del presupuesto de su presidenta, pero en este momento debe hacerlo de forma institucional la presidenta de la comisión. Muchas gracias.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: ¿Continúo, presidenta?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Sólo se comenta que, efectivamente, hay dos etapas de la discusión. La primera es de parte de la comisión y después entramos al debate. Hay libertad de expresión y esta Presidencia hace un llamado al posicionamiento de la comisión. Gracias.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Gracias, presidenta. Continúo. Y, por si fuera poco, el salario mínimo, por décadas devorado por la inflación, ha crecido como nunca, logrando un crecimiento constante del poder de compra de las familias.

El presupuesto de 2025, que asciende a 9.3 billones de pesos, prioriza el crecimiento económico, la prosperidad compartida, la estabilidad económica y las finanzas públicas sanas. Gracias a ello, podemos garantizar recursos a programas sociales que ya son derechos constitucionales, que impactan a millones de familias, a jóvenes, a adultos mayores, estudiantes, niñas, niños y personas con discapacidad.

Los neoliberales llaman a esto insostenible, nosotros lo llamamos humanismo mexicano. Invertimos en lo que más nos importa que es la gente. Ese dinero se integra a una economía circular que genera consumo, empleo y, sobre todo, bienestar.

En materia de salud, porque también se han dado muchas cifras a modo y de manera muy institucional lo tenemos que aclarar. La realidad es que el Presupuesto fortalece al sector Salud con casi 900 mil millones de pesos, llevando, garantizando así el acceso a medicinas, hospitales, incluso llevando atención médica casa por casa.

La seguridad recibirá apoyo gracias a que el Presupuesto prioriza el fortalecimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Marina y la Guardia Nacional, que también —hay que hacer un énfasis muy institucional— para ello vamos a destinar prácticamente 300 mil millones de pesos. Con poco más de 1 billón de pesos destinados a educación, seguiremos formando ciudadanos y profesionistas ejemplares, alejándolos de las drogas, de la violencia y del crimen organizado.

Nuestro objetivo es que puedan construir sus historias de éxito, se incorporen al mundo laboral y construyan el desarrollo de la patria en un marco de justicia, equidad y seguridad. Durante las últimas semanas hemos escuchado muchas mentiras en torno al Presupuesto, han querido manipular las cifras con verdades a medias y un discurso de odio que busca dividirnos. Pero el pueblo de México ya no se deja engañar. estas campañas de desinformación han perdido fuerza porque se estrellan invariablemente contra la realidad.

Hoy, el dictamen que se aprobará es un acto de compromiso con México. Este Presupuesto con rostro humano es la herramienta de nuestra lucha, una lucha por la justicia social, por la igualdad y por la dignidad de las personas. Es la muestra de que estamos del lado correcto de la historia, del lado de las mayorías y del lado del pueblo.

Compañeras y compañeros, cada peso asignado en este Presupuesto de Egresos lleva consigo la promesa de un país más justo, igualitario y fuerte. Es la reafirmación de que el progreso no es privilegio de unos cuantos, sino un derecho de todas y de todos. Es la herramienta con la que continuamos llevando salud, educación, seguridad y justicia a quienes más lo necesitan.

Votar a favor de este Presupuesto es votar por la dignidad de nuestras comunidades, por las oportunidades de la juventud y por la tranquilidad de nuestras familias. Este Presupuesto de Egresos no es sólo un acto legislativo: es el mandato de las madres trabajadoras, los campesinos, los jóvenes y cada mexicano que anhela un país de justicia y oportunidades. Hoy, compañeras y compañeros, tenemos la oportunidad de honrar ese mandato.

Transformar a México no sólo es una obligación moral y ética, es el mayor privilegio de la historia y que nos la están concediendo en este momento. Por ello, los invito a que votemos a favor de este dictamen y sigamos haciendo historia. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Pasamos a la etapa de mociones suspensivas. Tenemos dos mociones suspensivas.

En el uso de la palabra, el diputado Rubén Moreira Valdez, del PRI, hasta por tres minutos.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Muchas gracias. Buenas tardes, compañeras, compañeros. Vengo a presentar una moción de suspensión para que se detenga el proceso legislativo que ustedes quieren llevar a la aprobación de un Presupuesto asesino.

Fundo esta moción en tres cosas. Primera, hace muchos años en la historia de esta Cámara que no se saca o se trata de sacar un Presupuesto de esta manera, sin reflexión, sin discusión, apresurado. Sé que mañana tienen ustedes un compromiso y por eso lo quieren sacar de esa manera.

La segunda, porque este Presupuesto no responde a la patria, a esa que protestamos aquí defender y cuidar. Este Presupuesto responde a los intereses de las grandes corporaciones bancarias del mundo, porque estamos pagando una deuda que se adquirió básicamente en el pasado sexenio. Porque este Presupuesto lo que trata es de bajar el déficit sin preocuparnos por lo que está pasando en salud, en seguridad, en carreteras, en educación, porque aun cuando ustedes hagan reasignaciones de presupuesto no van a sacar adelante los grandes proyectos de la nación.

Les pido que suspendamos esta votación para que analicemos el tema del Fobaproa, cada año se han destinado más de 50 mil millones de pesos a ese pago injusto. Hay iniciativas de los compañeros del Partido del Trabajo, hay iniciativas de nosotros en el PRI y hay la manifestación de Acción Nacional de que ya no paguemos el Fobaproa. Yo les pido a los compañeros del PT que hagamos eso, que lo suspendamos.

Que le haga caso a usted que me está gritando, a Andrés Manuel López Obrador, que le haga usted caso que dijo que no lo pagaran y tenemos, amigas y amigos, seis años que Morena, y este es el séptimo, aprueba el Fobaproa. Este Fobaproa ya es de Morena y, por cierto, muchos de los que lo votaron hoy están en Morena.

Pero, la banca no lo requiere, la banca se lleva 280 mil millones de pesos, básicamente de comisiones, por cierto, aquí hay iniciativas para bajar las comisiones, bajémosle las comisiones a los bancos.

Por eso, presidenta, yo les pido a ustedes, a los que presentaron la iniciativa del Partido del Trabajo, que suspendamos esto y que nos pongamos a dialogar sobre cómo suprimir el Fobaproa. Que no le demos 50 mil millones de pesos más a la banca, a la banca que te ordena que lo votes. Hazle caso a Andrés Manuel, ponte a leer, sí, tú, el que no sabe leer, ponte a leer, yo sé que es difícil, inténtalo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha.

En el uso de la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, hasta por tres minutos.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con la venia de la presidenta. Venimos a nombre del Partido Acción Nacional a solicitar un presupuesto que sirva, un presupuesto que sirva a la gente. Se solicita que el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con este proyecto de Presupuesto se devuelva a la comisión dictaminadora para que establezca los recursos para la salud y que atienda las disposiciones constitucionales en materia de derechos humanos.

Por cierto, tan rápidos que fueron para sacar todas las declaratorias de constitucionalidad. Ya está aprobada por 30 estados la reforma que aquí aprobamos para modificar el artículo 123, fracción B, fracción IV, que decía en el tercer párrafo que había que aumentar el salario de los profesores y profesoras de ciencias básicas, de policías, de guardias nacionales, de Fuerzas Armadas, de médicos y enfermeras y que el salario mensual de ellos no podía ser menor al salario promedio registrado en el IMSS.

Esa declaratoria aquí no ha llegado, no hay urgencias porque no quieren aumentarle el salario a los médicos y a las enfermeras el próximo año. Qué poca manera de hacer las cosas. El presidente López Obrador, en el 2020, aprobó una reforma constitucional que decía así: la ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, para la atención integral y gratuita del personal que no tenga seguridad social.

Para el 2020, por cierto, eran 126 millones de personas, para el 2025 serán 136 millones de personas. ¿Y qué dice el tercer transitorio constitucional?: No podrá ser disminuido en términos reales respecto del que se haya asignado en el año inmediato anterior. ¿Cuánto se asignó en el año inmediato anterior? Y aquí la presidenta de la Comisión de Presupuesto que viene a decir mentiras, que se fortalece el presupuesto de salud. El 2024, aprobado era de un billón 32 mil millones de pesos, para el 2025 es de 918 mil millones de pesos, como dijo, 113 mil millones de pesos menos para el presupuesto. Claramente es inconstitucional esta medida.

Si ahorita ustedes analizan esto, para saber si es menor o no. Hace apenas tres días el Inegi sacó las Cuentas Satélite de Salud, el 60 por ciento del gasto médico en México se dio en los hogares de las personas, apenas el presupuesto publicó que era en ese entonces de 2.8 por ciento del PIB, puntos del PIB, significó apenas, apenas, significó apenas un gasto ínfimo para el gobierno.

El presupuesto del bolsillo de las gentes, ¿en qué se gastó? En medicamentos. ¿Cuánto viene en el presupuesto del próximo año? Mucho menos de medicamentos, mucho menos de servicios hospitalarios. Revisen las Cuentas Satélite de Salud.

Es claro que la gente hoy no tiene medicamentos, es claro que se están retrasando sus tratamientos, es claro que no le están dando la atención en los hospitales. ¿Cuánto viene de presupuesto en el 2025 para el IMSS-Bienestar? Cero pesos de inversión para unidades móviles o unidades fijas. Es una vergüenza.

Por eso, por esta inconstitucionalidad y si mostramos esta gráfica, la disminución a los institutos nacionales de salud de 20 mil millones bajó a 16 mil millones, es una vergüenza el presupuesto de 20, por eso regrésenlo, reflexionen. El presupuesto que sirve a la gente no puede eliminarse salud, porque la salud es desarrollo, es economía y es bienestar. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha.

Pasamos a la siguiente etapa, para fijar postura, se otorgará el uso de la palabra en orden creciente a los grupos parlamentarios, hasta por diez minutos, ya sea en una sola exposición o en dos de cinco minutos.

Con base en la regla tercera, numeral 3, del acuerdo, en esta etapa de posicionamientos, no procederá la moción de pregunta al orador. Tiene la palabra, en primer término, el diputado Raúl Lozano Caballero, de Movimiento Ciudadano, hasta por diez minutos.

El diputado Raúl Lozano Caballero: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Raúl Lozano Caballero: Compañeras y compañeros diputados. Hoy vengo a esta tribuna a nombre de la bancada naranja y de mi partido Movimiento Ciudadano, para posicionar acerca del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Este Presupuesto, a simple vista, presenta un desequilibrio en varios aspectos claves para el bienestar del país, por lo que considero exponerlos de manera clara, especialmente para la gente, porque es muy difícil saber de los detalles técnicos y financieros que sustentan esta decisión.

Una de las principales preocupaciones de Movimiento Ciudadano es la sobreestimación de los ingresos. La realidad económica en la que nos encontramos es completamente distinta y, sobre todo, muy incierta.

Los problemas que tiene Pemex, la variación en el tipo de cambio y las remesas ante las políticas migratorias del nuevo presidente de los Estados Unidos, sin duda representan un riesgo que no están siendo considerados en esta propuesta, pero bueno, estos son temas macros y de contexto.

Entremos en materia para hablar de manera puntual de los temas que se dejan a un lado en este Presupuesto 2025, salud.

El presupuesto en salud es fundamental en cualquier país para garantizar servicios médicos de calidad a la población. Sin embargo, existe una reducción, como ya se dijo con antelación en este rubro. Con esta reducción se compromete la atención a enfermedades, a la infraestructura hospitalaria y a la cobertura médica universal, lo que afectará, como siempre, a los grupos más vulnerables.

Un presupuesto educado en salud es fundamental para prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida y asegurar tener a una población sana, capaz de darle crecimiento y estabilidad a este país.

Con mucho gusto, en Movimiento Ciudadano, vamos a aceptar el reto que ayer lanzó un compañero del Partido Acción Nacional en la Comisión de Presupuesto. Vayamos a sesionar a un hospital público, acerquémonos a los ciudadanos para con nuestros propios ojos ver la problemática que enfrentan todos los días los ciudadanos de este país en los hospitales. Que sean ellos quienes nos digan cuáles son las carencias que se tienen en el sector salud y así darnos cuenta si la salud que existe en México es parecida a la de Dinamarca.

En medio ambiente. El caso de medio ambiente nos tiene que llevar a un especial análisis. Ahora que muchos de aquí seguramente van a estar de vacaciones en algunas playas de nuestro país, veamos cómo se descargan aguas negras en las mayorías de las playas de nuestro México, lo que sin duda tendrá grandes consecuencias para la salud y para nuestro medio ambiente.

De la misma manera, los invito a recorrer alguna de las áreas protegidas y verán la carencia en la conservación de los ecosistemas, la falta de recursos para protección de medio ambiente y gestión de residuos siguen y serán escasos. El presupuesto destinado a la protección ambiental, siempre, no hay excepción en los últimos presupuestos, se ha visto a la baja.

En Movimiento Ciudadano este rubro nos preocupa mucho, ya que recordemos que para nosotros siempre estarán por delante nuestros niños y nuestras niñas y sus causas siempre estarán al centro, ya que el medio ambiente es una de las herencias que les dejaremos a las futuras generaciones y la falta de inversión en proyectos ambientales sigue poniendo en riesgo a nuestras futuras generaciones, quienes deberán de disfrutar de un planeta sano y equilibrado.

Gasto federalizado. En este rubro solo se contempla una asignación del 1.2 por ciento del presupuesto 2025. Una y otra vez, Movimiento Ciudadano se ha manifestado en contra de la fórmula de distribución de los recursos, es obsoleta. Se tiene que actualizar, tiene más de 25 años. Nosotros hemos dado el debate en esta materia, lo hemos expuesto en esta misma tribuna, lo hemos expuesto en la misma Comisión de Presupuesto, en la Comisión de Hacienda, en diversos foros.

Los estados y municipios de este país están en crisis, no tienen recursos suficientes. Y esto no respeta colores, que si son de algún partido u otro. Todos han manifestado que no cuentan con dinero, recursos necesarios para por lo menos cerrar el año. Urge un replanteamiento de la política fiscal de México.

Recordemos que los estados y los municipios son los primeros respondientes a la población. Y hoy no se cuentan con recursos suficientes para servicios públicos o para labores de seguridad pública.

En este mismo sentido, ayer una compañera de Morena, durante el desarrollo de la Comisión e Presupuesto, nos dijo que no entendía por qué la oposición se quejaba tanto del Presupuesto de Egresos 2025, que estados como Coahuila, que estados como Querétaro, que estados como Guanajuato, Nuevo León o Jalisco eran los más beneficiados con recursos federales. No, compañera, no se confunda y menos intente confundir a la gente.

Aquí no hay otros datos, estos estados que usted bien comenta recibirán lo acordado solamente por el pacto fiscal existente y la fórmula actual de distribución de recursos, que se lo digo a usted, privilegian tres cosas: el crecimiento económico, el crecimiento poblacional y sobre todo políticas eficaces recaudatorias. Por ende, es claro que estos estados recibirán más, pero es lo que arroja la fórmula. No hay recursos extras o extraordinarios para estos estados. ¿Qué nos quiere decir esto? Que, en estos estados, donde la oposición gobierna, se están haciendo bien las cosas.

En educación, el presupuesto de educación es fundamental para garantizar una formación de calidad para nuestras futuras generaciones. Pero en este rubro también, especialmente en educación superior y posgrado, también se ve reducido el presupuesto y reducirá la capacidad de innovación y visión de futuro. Invertir en educación es clave para formar una fuerza laboral calificada, para asegurar el progreso de nuestra sociedad. Vayan también ustedes, compañeros, a sentarse a cualquier aula de cualquier municipio o estado de este país, y con nuestros propios ojos veremos las carencias en infraestructura, en material didáctico, sin dejar de mencionar la preparación de nuestros docentes.

Reforma judicial e IMSS. Es de todos sabido que el presupuesto para la reforma judicial tristemente va a carecer de los recursos necesarios para su implementación. Al INE se le recorta un 33 por ciento su presupuesto. De los 40 mil millones que solicitan, solamente se le darán 27 mil. Lo que además pone en riesgo la elección de magistrados y jueces. Es preocupante que el gobierno que quiere impulsar una reforma judicial no se haga ni responsable de su mal llamada reforma judicial. Si quieren someter a un poder, mínimo, mínimo háganse responsables de los recursos económicos que esto conlleva.

Concluyo. En Movimiento Ciudadano no estamos en contra del apoyo a los programas sociales a la población más vulnerable de nuestro país. Sabemos que es necesario para enfrentar la pobreza y enfrentar la desigualdad que afecta a millones de mexicanos. Sin embargo, y queremos ser muy claros, lo que criticamos es que al

mismo tiempo se recorten sectores que son fundamentales para el desarrollo productivo de nuestro país, como la infraestructura carretera, como el sistema de salud, como el medio ambiente y como la educación.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra de este Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Porque estamos convencidos de que el presupuesto debe tener equilibrio entre gasto social, la culminación de sus obras faraónicas, pero sin jamás desatender a los demás sectores que contribuyen al bienestar de la gente y de nuestra sociedad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Zamora Gastélum, del PRI.

El diputado Mario Zamora Gastélum: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Mario Zamora Gastélum: Muchas gracias, presidenta. Y, primero que nada, con todo respeto y cariño desearles a todos muy felices fiestas. Que la pasen con la gente que ustedes quieran, que la pasen feliz y a cuidarse todos, por favor. Y vernos el año entrante. Para los que somos creyentes, con el favor de Dios.

Segundo. Quiero felicitar a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, hoy es su cumpleaños. Y no tenemos empacho en decir, Merilyn, que has hecho un muy buen trabajo, que has mostrado una gran apertura, un gran profesionalismo y que, independientemente del posicionamiento nuestro hoy, reconocemos tu labor como presidenta de la comisión.

Y también lo quiero decir, quiero reconocer que después de 6 años, después de 6 años, este Congreso ha retomado la dignidad que tiene en su facultad exclusiva de revisar y de poder modificar el Presupuesto de Egresos, 37 mil, casi 38 mil millones. Puede sonar poco, puede sonar mucho para algunos, pero reconocemos ese trabajo que se ha hecho y esperemos que en los siguientes años siga esa dignidad de los legisladores.

Tenemos que decirles, pero también tenemos que decirles que este Presupuesto no atiende a los más pobres. Y no quiero perderme en cifras, y quiero hablarte a ti, mexicana y mexicano, que es tu dinero el que este gobierno va a gastar, tu dinero, porque son los impuestos que con tu trabajo tú le entregas al gobierno para que nos lo regrese en obras y en servicios: 18.5 centavos, para hablar de un peso completo, se van a ir en sueldos y salarios que le vas a pagar a los empleados del gobierno.

Cada vez que los veas arriba de una Suburban, acuérdate bien de eso. 15.3 centavos se van en operación. Renta, viáticos, teléfono celular. Cada vez que los veas con su celular en la mano, no se te olvide que tú se los estás pagando. 15 centavos van para el pago de interés de deuda que el gobierno anterior incrementó de manera importante. 14.5 centavos van a las entidades federativas, ojalá fuera más. Recordemos que la mayoría de los que estamos aquí venimos de un estado, de un municipio, ojalá les diéramos más. 10 centavos van a ser para inversión, pago a carreteras, energía, educación, salud. Y solo 8 centavos, solo 8 centavos de ese peso son para programas sociales. Grabátelo en tú cabeza para que no te creas las mentiras que te quieran decir.

De hecho, el presupuesto de los programas sociales es menor al incremento que tuvo la inflación, es menor. Y no quiero decir lo que nos sucede en el campo, y no quiero decir lo que nos sucede en seguridad pública.

Yo quiero decirte a ti, mexicana y mexicano, que cada vez que vayas a una clínica de salud de un hospital y no te entreguen ese medicamento, es responsabilidad de Morena. Que cada vez que abras la puerta de tu casa y sientas miedo o temor al salir o al caminar una calle, es responsabilidad de Morena. Que cada vez que lleves a tu hijo a una escuela y veas el salón cayéndose o veas que los baños no funcionan, es responsabilidad de Morena.

Nosotros en el PRI alzamos la voz y vimos por ti. Les preguntamos en un ejercicio que hizo el partido cómo querían los mexicanos que se gastara su dinero, y nos dijeron: “Queremos más salud, queremos más seguridad, queremos mejor educación, queremos que apoyen a las mujeres y a los hombres del campo que ponen los alimentos en nuestras mesas”. Y este gobierno no quiso escuchar, siguió cerrado a sus caprichos y a lo que les mandan que tienen que hacer.

Amiga y amigo mexicano, tú que estás ahí viéndonos, aquí está el PRI, aquí está el PRI que te escucha, que te atiende y que, sin temor, y nunca con miedo, vamos a venir a hablar y darle voz a tu voz. A ti nos debemos y por eso aquí estamos. Este Presupuesto, que no responde a lo que la mayoría de los mexicanos quieren, el PRI lo va a votar en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Yerico Abramo Masso, del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Yerico Abramo Masso: Amigas y amigos legisladores, hemos llegado al final de la discusión del paquete económico con varias bemoles. La primera de ellas es que se destinarán 1.390 mil... un billón 390 mil millones de pesos al pago del servicio de la deuda y a los estados y municipios se les va a dar solamente un billón 340 mil millones de pesos, 50 mil millones de pesos para resolver los problemas de agua, drenaje, seguridad, alimentación, dignificación educativa, salud y muchos otros más. Ese es el nivel con el que se ha tratado al pueblo de México.

En el PRI estuvimos a favor de los programas sociales y por eso dimos nuestro voto para que estuvieran en la Constitución, porque para nosotros el pueblo es primero antes que todo, antes que nada. Pero hoy, en este Presupuesto de Egresos de la Federación vemos con tristeza que se le quitan 30 mil millones a la atención de infraestructura para la salud, de infraestructura para la salud y 35 mil millones de pesos más para atender la estrategia de seguridad.

Reconocemos los esfuerzos que se empezaron a hacer hacia esta semana en materia de seguridad, donde la presidenta de la República, junto con el secretario de Seguridad Pública, están llamando a los gobernadores a empezar a encabezar las mesas de seguridad, algo que el pasado sexenio no se dignó a hacer nunca. Eso siempre lo reconoceremos cuando se trate de recuperar la paz y la tranquilidad de México, pero no se vale que, en la comisión, poniendo esto en la mesa, no se le quiso garantizar el presupuesto a estados y municipios para fortalecer sus policías de los ayuntamientos y de los estados.

Amigas y amigos legisladores, hoy la subestimación del precio del barril de petróleo a 57 dólares cuando está a 77, 76 promedio y el tipo de cambio que se puso a 18 pesos contra 20 que está el día de hoy, le darán al final del próximo año al gobierno de la República un estimado de un billón de pesos para su fondo de estabilización, que en el artículo de la ley de combustibles, de la ley del petróleo, en el artículo 16 dice que ese dinero la mitad tendrá que utilizarse para el pago de deuda y la otra mitad tendrá que repartirse entre estados y municipios y en los fondos compensatorios del sistema petrolero.

Amigas y amigos, les decimos de una vez, como grupo parlamentario ponemos en la mesa ese billón de pesos que estará sobreestimado y estimado el próximo año para que empecemos a pagar el Programa Nacional de Vivienda que la presidenta de la República vino a anunciar a la Cámara de Diputados y que tendrá ese costo de un billón de pesos, un billón de viviendas a un millón de pesos, con ese fondo de estabilización lo podríamos pagar.

Desde aquí abro el debate, compañeras y compañeros legisladores, vamos a moverle al Presupuesto ahorita. Es dinero que ustedes están subestimando con cuentas que están estimando de más y de menos.

Hoy, llegamos al momento, compañeras y compañeros legisladores, en que podemos tomar el Presupuesto de una manera clara y transparente y dejar de tener bolsas opacas, bolsas que ustedes criticaron en el pasado, que les llamaban etiquetas, hoy les cambiaron el nombre a las etiquetas y les pusieron bolsas generales, y en esas bolsas generales hay 140 mil millones de pesos para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Lamentablemente no nos explica en dónde se van a invertir ni en qué tiempo se van a considerar estas obras.

Nosotros hablamos y exigimos transparencia, nosotros decimos, como decía mi compañero Mario Zamora, de nada sirve que bajen el presupuesto de salud para reasignarlo a otras áreas, cuando están descobijando lo más noble que es la vacunación de las niñas, los niños y los adultos mayores del país.

Se está descobijando a los municipios donde se combaten los problemas más graves de México y si queremos recuperar la paz y la tranquilidad lo tenemos que hacer con sinergia, coordinación y sin odios, para que eso se logre se requiere estrategia, voluntad y presupuesto.

Por eso, amigas y amigos, vamos juntos a darle vuelta a este Presupuesto opaco, a este Presupuesto que no garantiza salud y a este Presupuesto que no brinda garantías de crecimiento para el pueblo de México que hoy exige mucho y hasta el momento en el Presupuesto está habiendo muy poco. Es cuanto y muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, hasta por diez minutos.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Diputadas, diputados, pueblo de México. El día de hoy estamos aquí debatiendo el séptimo presupuesto de la 4T, el séptimo presupuesto del pueblo, donde tuvimos un giro de 180 grados en la asignación y la distribución de presupuesto del pueblo de México.

Aquí venimos escuchando las posturas del PRI, del PAN, de MC, que todavía no logran comprender, entender que a partir del primero de julio de 2018 la realidad de México cambió y estamos construyendo una nueva nación, una nueva patria y el presupuesto es el instrumento principal de la política pública de un gobierno.

Y, por eso sostenemos que este presupuesto que hoy aquí debatimos es un presupuesto transparente, honesto, viable, equitativo y miren nada más, para darles los porcentajes. De las prioridades de la 4T, el 62 por ciento de los 9.3 billones de pesos va a bienestar social, 62 por ciento que es la prioridad.

El gasto del gobierno se ha venido adelgazando año con año, porque el criterio es, nunca más un gobierno rico con un pueblo pobre.

También debemos decir con claridad que lo que va a desarrollo económico, centralmente va a infraestructura, porque el concepto de infraestructura, nos queda claro que ningún gobierno, ni municipal, ni estatal, ni federal podrá cumplir con derechos humanos si no invierte en infraestructura.

Les voy a explicar el dato, espero que lo comprendan los del PRI, del PAN que ya fueron gobierno. Desde 1982, o en 1982 el gobierno gastaba entre el 10 y el 12 por ciento en referencia a PIB en el concepto que se denominaba obra pública, en 2018 era el 1 por ciento, ven cómo se cayó, porque el PRI y el PAN esperaban que el mercado arreglara todo y que la inversión privada llegara a la infraestructura, cosa que nunca sucedió. Y ahora el presupuesto es transparente y tiene claridad en las prioridades, porque el gobierno retomó el mando de la economía, ya no más solo el mercado.

Y miren, las obras que llevamos, a ver, ahí está el Tren Maya, que ya está completo el de pasajeros y vamos a arrancar el de carga. Dos Bocas, Transpacífico, el Aeropuerto Felipe Ángeles, Tulum, las presas de Sinaloa, el sistema de riego de Nayarit, la granja solar en Sonora, Agua Saludable para la Laguna. Y aquí les pregunto, díganme una obra de infraestructura que recuerden de Vicente Fox para acá, de Vicente Fox, una. Felipe Calderón, una. Enrique Peña Nieto, una. No tienen vergüenza, de verdad, y no ubican con claridad que estamos haciendo un nuevo Estado con el concepto del humanismo mexicano y aquí vienen a decir falsedades.

Aquí vi que vinieron a hacer un show aquí, un teleprónter de salud. Miren, en salud, en salud subió el presupuesto real 2.6, 60 mil millones más, no logran entender los del PAN que estamos quitando el sistema de salud corrupto que dejó el PRI y el PAN y que ahora estamos haciendo un sistema de salud universal para todos las mexicanas y los mexicanos.

Hay medicinas y hay médicos y ahora hay hospitales, porque terminamos los cascarones que ustedes dejaron, más de 300 hospitales de cascarón que ustedes dejaron ahora están en pie.

Les puedo decir que también hay incremento en educación y también hay incremento en seguridad pública. Ustedes vienen aquí a mentir. Y también les puedo decir con claridad que hay incremento en el gasto federalizado para estados y municipios. Y un dato más, los que más crecen, son los que aún ustedes gobiernan.

Pero, son ustedes tan ciegos políticamente que no han logrado comprender y entender que cambió la realidad para hacer planeación y asignación presupuestal.

Y, desafortunadamente, por un lado, y, afortunadamente por otro, ustedes no nos van a enseñar a hacer planeación pública, a hacer política pública, porque ustedes gobernaron durante 36 años solo para el 1 por ciento y ahora estamos gobernando para el 100 por ciento del pueblo de México, y por eso decimos con orgullo que en la 4T ganan los que más tienen y ganan los que menos tienen. Estamos empujando parejo a la población, por eso de 35 millones de hogares que hay en este país, a 30, por lo menos, le llega un programa social. ¿Cuándo en la historia de México había ocurrido eso?

Y le agarramos la palabra a esos que aprobaron el Fobaproa, el PRI y el PAN que durante 26 años han estado pagando los intereses sin abonar al capital, una deuda que le cuesta mucho al pueblo de México y es una deuda ilegal, una deuda que era de privados y ustedes la hicieron pública, el PRI y el PAN. ¿Ustedes creen que el pueblo no recuerda eso? Ustedes traicionaron al pueblo de México, traicionaron a la patria, sin ninguna duda.

Ahora, les quiero decir también otro dato importante, para que tengan claridad de que, por primera vez, en México tenemos una policía federal que es la Guardia Nacional, ustedes ni policía tenían y el tema de seguridad es un tema prioritario para la 4T, es un tema prioritario para nuestra presidenta.

No variamos de los ejes prioritarios que implementó nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Primero bienestar, segundo soberanía energética y, tercero, seguridad pública. En eso no se ha variado.

Y ahora vamos a profundizar el tema de la estrategia de seguridad, con seguir combatiendo las causas, fortaleza de la Guardia Nacional, inteligencia y coordinación, y van a ver que tenemos muchos más resultados, porque tenemos un avance de disminución de todo el delito en general de 18 por ciento. Ustedes lo crecieron verdaderamente mucho.

Luego, les voy a dar otro dato, porque si no, no nos entendemos. Miren, el tema de la deuda de Pemex. A partir de que llegamos empezó a bajar y sigue bajando la deuda de Pemex. Nos cuesta menos ahora.

Otro dato importante, porque ustedes vienen aquí a decir muchas mentiras. No hay duda de que la deuda de México con este planteamiento de disminución del déficit empieza a bajar y está en un estado normal y manejable que no va a rebasar el 51 por ciento en referencia a PIB, pero en eso tampoco ustedes reconocen.

Por eso, amigas y amigos, el Partido del Trabajo, desde su plan acción, va enfocado a mejorar las condiciones de vida de todas y de todos los mexicanos. Por eso, el Grupo Parlamentario del PT va a favor de este presupuesto, que es el presupuesto del pueblo, sin ninguna duda. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Toca el turno al Partido Verde Ecologista de México. En primer lugar, al diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, hasta por cinco minutos. Y se prepara el diputado Ricardo Astudillo Suárez.

Diputado Éctor Ramírez Barba, solicitó la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Si fuera tan generosa, presidenta, de apuntarme al final para rectificación de hechos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Por supuesto. Lo anotamos para hechos, diputado.

El diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Con la venia de la presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos. Yo quiero comenzar esta tarde haciendo un reconocimiento al trabajo serio y responsable que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ha realizado durante estos meses y estas últimas semanas, en especial a nuestra compañera

Merilyn Pozos, quien además hoy cumple años, que mejor manera de festejar con la satisfacción del deber cumplido.

Porque, fíjense, es importante hacer esta reflexión, y lo digo y traigo a la mesa, a mis compañeros de Acción Nacional, del PRI y del PT, de Movimiento Ciudadano, de Morena y por supuesto del Partido Verde.

Ayer, en la Comisión de Presupuesto, dimos cuenta de que sí existe todavía en México la buena política, de que no importa que no coincidamos en nuestras ideas, siempre vamos a estar abiertos al diálogo. Y en nosotros siempre van a encontrar a quienes defiendan con certeza, con vocación nuestra postura y que aún y cuando no coincidamos siempre estaremos abiertos al debate.

Quiero reconocer la sensibilidad de la doctora Claudia Sheinbaum, quien acompaño y comprendió que la facultad más importante de esta Cámara de Diputados es la construcción del Presupuesto de Egresos de la Federación y que permitió que el día de hoy podamos romper con ese paradigma de que no se le movía ni una sola coma al Presupuesto.

Hoy, las y los diputados aquí estamos dando muestra de la voz responsable, seria y constitucional, porque no olvidemos que es nuestra facultad. Y reconocer también, porque debemos de hacerlo, el oficio político del coordinador de la mayoría, quien logró tocar las puertas del Palacio Nacional y hacer entender que la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados tenía que hacerse realidad y teníamos que darle esta buena noticia a México en el inicio de este sexenio.

Pero, más allá del discurso político hablemos de cifras, el Presupuesto que hoy discutimos representa un gasto neto total de 9 billones 302 mil 15 millones de pesos, un monto superior en 235 mil 970 millones de pesos que representa una disminución en términos reales de 1.6 por ciento respecto al PEF 2024. Se busca un equilibrio entre ingreso y gasto, de tal forma que se logre la disminución del déficit presupuestal de 5.9 por ciento a 3.9 por ciento del PIB.

¿Dónde hubo reducciones? En el Poder Legislativo, donde el gasto total se reduce en 540 millones. Poder Judicial representa un ahorro presupuestal de 714 millones de pesos de 13 mil 117 millones de pesos para el Consejo de la Judicatura y de 210 millones de pesos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ahora, lo más importante, ¿dónde hubo las reasignaciones?, porque también hay que dejarlo claro al pueblo de México. El presupuesto final en educación pública es de 465 mil millones y equivale a un incremento real del 4.9 por ciento, es decir, 14 mil 984 millones de pesos.

Hablemos de los programas sociales, los que luego se niegan y que antes estaban en contra, pensión para adultos mayores, 483 mil millones de pesos. Beca Benito Juárez, 132 mil millones de pesos. Nueva Beca Universal Rita Cetina Gutiérrez, 79 mil millones de pesos. Sembrando Vida, 39 mil millones de pesos. Pensión Mujeres Bienestar, 15 mil millones de pesos. Salud Casa por Casa, 2 mil millones de pesos.

Presupuesto final de vivienda, 38 mil millones de pesos, lo que equivale a un aumento en términos reales de 183 por ciento. Presupuesto final en materia de infraestructura, comunicaciones y transportes, 147 mil millones de pesos, que representa un incremento real de 57.6 millones de pesos. Por eso y por muchas razones más, en el Partido Verde vamos a votar a favor de este presupuesto histórico, austero, sobrio y responsable.

Y, termino diciéndoles, amigas y amigos, y a quienes nos ven a través de las redes sociales, el día de hoy mucho se habrá de debatir, mucho se discutirá, mucho se confrontará, pero al final del día este presupuesto se aprobará, porque nos asiste la razón histórica, la confianza del pueblo. Y desde aquí le decimos a la presidenta Claudia Sheinbaum, que las y los legisladores de nuestra coalición estamos listos para acompañar su proyecto de nación los próximos cinco años. Enhorabuena y muchas gracias, ciudadana presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Muchas gracias. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Buenas tardes a todas y a todos. Primero que nada, también sumarme al reconocimiento de la presidenta de la Comisión, Gómez Pozos, por este gran trabajo que hizo al frente de este periodo. En el Partido Verde respaldamos absolutamente las decisiones que ha tenido esta administración para poder tener un rumbo claro en lo que tiene que ver con el acomodo de los recursos públicos.

Este dictamen que tenemos el día de hoy es un dictamen que está adecuado a las realidades y necesidades que tenemos hoy en el país. Escuchamos todas las voces durante este periodo de trabajo en la comisión. A la gente del campo, a las mujeres, a los jóvenes, a los empresarios, a los obreros, a todas las personas que tienen una esperanza de que pueda este 2025 ser un mejor año para todas y para todos.

Aquí en este recinto, según la estadística, se encuentran un poco más de 80 ex presidentes municipales. Muchos más exregidores, exgobernadores, una gobernadora y no nos van a dejar mentir en que uno de los temas más importantes se refiere al Ramo 28 y al Ramo 33. Estos dos ramos son los que directamente entran a las arcas estatales y municipales para poder realizar todos sus proyectos. No se olvidó ninguno de los puntos importantes.

En materia de seguridad también se incrementó el presupuesto para todas las instituciones dedicadas a la seguridad pública de nuestro país. No hay un solo estado que vaya a recibir menos dinero que en el año 2024. Eso nos dice todo, compañeras y compañeros.

Yo quiero que les pregunten a los gobernadores y gobernadoras de todos los partidos si van a estar de acuerdo en que se les incremente lo que va a ser su aportación y su presupuesto. Es ahí donde tenemos que enfocar.

Ha habido mucha desinformación. Se ha dicho que se redujeron muchos conceptos. No es cierto, se llevaron a otros rubros, pero en ningún momento se ha perdido un solo peso de como estaba la planeación de recaudación. No hay recortes, más bien hay una reorganización en materia de seguridad pública, en materia de salud, en materia de infraestructura, en materia de los rubros en donde se van a llevar a cabo todas las acciones.

Quiero poner como ejemplo los gobiernos que no pertenecen a la cuarta transformación. Voy a poner uno en específico, que es el estado de Querétaro, al que yo represento y espero representar muchos años más. A Querétaro, por ejemplo, se le incrementaron casi 3 mil millones de pesos más para que pueda repartirlo de manera adecuada. En la reasignación del Presupuesto se lleva más de 150 millones de pesos para carreteras que no tenía en el año pasado. A la universidad autónoma del estado se le da un presupuesto histórico con 57 millones de pesos más. Esto es una muestra de que el Presupuesto está adecuado para cumplir todas las necesidades.

Termino con una reflexión. En días pasados, de las comisiones, escuché a muchas compañeras mujeres que decían que, si no se veía reflejado el Presupuesto en apoyo a las mujeres, iba a ser demagogia. En la reasignación de los 47 mil millones de pesos, uno de los puntos más importantes de inversión es para la Secretaría de las Mujeres, recién creada, que de ahí se van a generar todos los programas y proyectos en favor de ellas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Pasamos al turno del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra el diputado Paulo Gonzalo Martínez López, hasta por cinco minutos. Y se prepara la diputada Nancy Aracely Olguín Díaz.

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López: Compañeras y compañeros legisladores, hoy llegamos al momento más importante de este periodo de sesiones, la discusión del Presupuesto de la Federación para el 2025.

Este Presupuesto no solo define cómo se administrarán los recursos públicos, sino que también refleja las verdaderas prioridades de este gobierno. Y lo que vemos, una vez más, es un instrumento convertido en un catálogo de caprichos, despilfarros y decisiones alejadas de las verdaderas necesidades de las familias mexicanas.

Y es que no me puedo permitir, omitir y evidenciar todas sus porquerías y acciones autoritarias emanadas desde la borrachera del poder. Con una mayoría ilegal, artificial y comprada, ustedes han reformado, no solo desde la ignorancia, sino también con una enorme irresponsabilidad.

Tan solo en este periodo, con sus reformas autoritarias destrozaron la autonomía e independencia judicial, militarizaron al país, destruyeron las instituciones y los órganos autónomos, eliminaron la competitividad de las empresas del Estado y todos los días nos ponen en riesgo como país. Y con todo esto se enojan porque dicen que esto no es una dictadura. Pero desde Acción Nacional no vamos a quedarnos callados ante un Presupuesto que ignora la salud, que ignora la seguridad y que ignora la educación, mientras prioriza esas obras faraónicas que han demostrado ser ineficientes y opacas.

Y empecemos con el tema de la salud. A este rubro solamente se le ha destinado el 2.5 por ciento del PIB, cuando la Organización Mundial de la Salud recomienda un mínimo del 6 por ciento y Morena todavía le recorta 30 mil millones de pesos, dejando a los hospitales sin medicamentos, sin camas y sin personal médico. Y nos prometieron un servicio como el de Dinamarca, pero la realidad es que nuestros hospitales se están cayendo, no hay tratamientos para enfermedades como el cáncer, la diabetes y la hipertensión. Estas decisiones nos han costado mucho, nos han costado vidas de muchas mexicanas y mexicanos. La historia no olvidará su insensibilidad de quienes más lo necesitan.

A la seguridad le han recortado 36 mil millones de pesos, cuando hoy tenemos un país sumido en la peor crisis de violencia en su historia, con más de 200 mil homicidios durante sus gobiernos. Tienen al país bañado en sangre y no hay un solo día en que no haya una masacre.

Este Presupuesto no es para el pueblo, este Presupuesto es para sus caprichos, como el del Tren Maya, que nuevamente le vuelven a dar 40 mil millones de pesos a esta obra que originalmente estaba estimada en 150 mil millones de pesos y que hoy ya supera los 500 mil millones de pesos, un tren que destruye los ecosistemas y desplaza a las comunidades.

Nos juraron, nos prometieron una gasolina de 10 pesos y hace unos días votaron en contra de mantener el precio de la gasolina, aunque sea a 20 pesos. Son unos descarados y cínicos. Pero en el caso de Pemex es evidente la opacidad y la mala administración en este Presupuesto.

Actualmente Pemex produce 1.8 millones de barriles diarios, los cuales se venden en un promedio de 71 dólares por barril, mientras que en el Presupuesto de Egresos tienen cotizado a 57 dólares, son 14 dólares por barril, 25 mil millones de dólares diarios a manejo de discreción y si lográramos asignar correctamente esos ingresos, tendríamos, con un incremento de 6 dólares por precio del barril, generaríamos cuando menos una bolsa adicional de 78 mil 800 millones de pesos.

Así es que hay una de dos: o ustedes los de Morena son muy malos administradores o son unos rateros y corruptos, y francamente yo creo que son los dos, basta de mentir, desde que llegaron al poder han incrementado la deuda en un 80 por ciento, 8.3 billones de pesos, de los cuales 1.1 será para pagar intereses, son unos irresponsables y están hipotecando el futuro de México.

Pero, eso sí, todos ustedes sí tienen grandes privilegios, se mueven en helicópteros, Suburbans y hasta en Lamborghinis, mientras que las familias mexicanas tienen que pensar entre si compran comida, pagan los medicamentos o pagan la luz, pero, Acción Nacional presentamos un Presupuesto alterno que prioriza lo que verdaderamente importa, planteamos modificaciones equivalentes a 416 mil millones que solamente representa el 4.4 por ciento del Presupuesto.

Quiero decirles que la historia no perdona y, ustedes, los de Morena serán recordados como unos dictadores, ladrones, parásitos, destructores de instituciones y como los arquitectos de una deuda histórica que pesa sobre el futuro de nuestro país. Es momento de corregir el rumbo. México merece un Presupuesto que sirva a todas y todos. Es cuanto, presidenta.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Nancy Aracely Olguín Díaz.

La diputada Nancy Aracely Olguín Díaz: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hoy vamos a discutir más allá de números y de cifras, de verdad el Presupuesto es el reflejo de las prioridades de un gobierno y debe ser ante todo una herramienta para construir un mejor país con justicia, con equidad y con oportunidad para todas y todos.

Este Paquete Económico 2025 que hoy nos presentan tienen severas deficiencias que no podemos ignorar y, por lo tanto, debemos nombrarlas por su nombre. Las áreas más afectadas se encuentran en sectores clave, sectores importantes, los sectores que le importan a la gente, la salud que representa un retroceso en su cobertura, en su calidad, 113 mil millones de pesos, aunque ustedes mencionen un número diferente no saben leer ni interpretar el Presupuesto y engañan a las personas.

Además, este deficiente Presupuesto aumenta lo que ustedes deciden como un seguro universal no existe tal seguro ni cobertura. Otro de los temas, la educación y la ciencia, se encuentran con poca visión y nula atención en un país donde el rezago educativo es profundo y la innovación que es clave para el futuro, proponen ustedes un crecimiento de un 3 por ciento en nuestro país con este rezago y poca visión, sin invertirle a la educación esto jamás va a ocurrir con ese deficiente presupuesto.

Las mujeres, las mujeres, especialmente aquellas económicamente activas son las grandes olvidadas de este presupuesto. Quitaron programas esenciales como las estancias infantiles, las guarderías, los refugios para víctimas de violencia, la atención específica para el cáncer ha sufrido recortes de muerte. ¿Cuántas, presidenta, cuántas muertes más ahora sumaremos a este presupuesto deficiente de salud?

Hemos sido testigos de un parlamento que escucha, pero no resuelve. La realidad y necesidades que día a día enfrentan alcaldes, gobernadores, órganos autónomos y sociedad civil que vinieron, lo plantearon, expusieron su problemática, pero lamentablemente les decimos, no tuvieron ninguna consideración y no le movieron ni un solo peso.

Por ello, desde Acción Nacional proponemos un presupuesto alternativo para 2025, que no requiere nuevos impuestos, solamente requiere voluntad, requiere ver la necesidad de las personas.

Y sí, sí las prioriza, porque nos centramos en la salud, en la seguridad, en el fortalecimiento municipal y en el bienestar de las mujeres. Este presupuesto es una oportunidad para reorientar recursos hacia donde más, más lo necesitan. Reducir el presupuesto del Tren Maya en un 50 por ciento, liberaríamos 20 mil millones de pesos. Una obra poco transparente y con sobrecostos exorbitantes que superan los 404 mil millones de pesos.

Estos recursos buscando redirigirlos para los crecientes problemas de salud pública como cáncer, diabetes, falta de medicamentos y tratamientos. Fortalecer un sistema de salud con mejores hospitales y un verdadero seguro universal de salud.

Procuremos, además, eliminar los 52 mil millones destinados al Fobaproa, que representan una carga injusta para la sociedad. Este, buscamos que se fortalezca la seguridad pública, donde hemos visto trágicos resultados de una estrategia que ha dejado más de 200 mil muertes y miles de desaparecidos en el último sexenio.

Buscamos reactivar programas como el Fortaseg, que se profesionalicen nuestros policías municipales, dotarlos de equipamiento y que sean la primera línea de respuesta eficaz de protección para el ciudadano.

Buscamos recortar el presupuesto de Pemex en un 10.8, que nos genere una bolsa de 50 mil millones de Pemex, Pemex un barril sin fondo que no aporta ni destina y ustedes ya le quitaron lo productivo que debiera ser esa empresa para el Estado.

¿Qué buscamos que se reactive? Que se envíen a las estancias infantiles, a las guarderías, a las escuelas de tiempo completo programas que fueron eliminados y han dejado miles de mujeres trabajadoras sin opciones de cuidado para sus hijos.

Ajustar el precio del barril en 6 dólares, proyectarlo y redireccionarlo al seguro universal de salud, permitirá a personas que tengan acceso universal con servicio de calidad, impactando directamente al bienestar de las familias, garantizar su acceso a tratamientos de alta especialidad y además sin discriminación geográfica o socioeconómica.

Este presupuesto alternativo no solo es un ejercicio técnico, es un mandato moral, para atender verdaderamente lo que les duele a las personas. Esta propuesta es verdaderamente humanista, lo que ustedes pregonan día con día.

No pedimos más dinero, pedimos gastarlo mejor, no permitamos que las decisiones que hoy comprometen el futuro de las próximas generaciones, México merece más, merecemos vivir mejor, merecemos un presupuesto que realmente sirva a la gente. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer: Con el permiso de la Presidencia. Saludo con mucho cariño a mis compañeras diputadas y compañeros diputados. También me sumo al reconocimiento por el trabajo, el diagnóstico, el análisis que ha hecho la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Y felicito, de igual manera, el trabajo de la presidenta. Y hoy también me sumo a las felicitaciones por el día de su cumpleaños. Felicidades Merilyn, pásala padre.

Nos encontramos ante el pleno de esta Cámara para posicionarnos a favor del dictamen de la Comisión de Presupuesto del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2025.

Este dictamen es muestra de atención que tiene el gobierno federal para mejorar la vida de millones de mexicanas y mexicanos que durante muchos años han estado a la sombra de los gobiernos que han beneficiado a las burocracias doradas.

Con un sentido de absoluta responsabilidad e independencia institucional y como pilares del sistema democrático del cual gozamos en México. Las y los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, sumando a todas las fuerzas políticas analizamos y discutimos los contenidos del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, que la presidenta Claudia Sheinbaum presentó a consideración de este órgano legislativo de conformidad con sus facultades constitucionales y legales.

Este ejercicio republicano y democrático derivó en la consideración de las y los legisladores integrantes de la comisión de reasignar partidas presupuestales por un monto de 30 mil 220 millones de pesos provenientes, principalmente, de la simplificación administrativa que se ha adoptado por el Constituyente Permanente y que pronto será una realidad al publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Uno de los ejes donde el Presupuesto 2025 hace especial énfasis es el sector salud, a diferencia de lo que dice la oposición, entendemos bien que es un mecanismo de defensa ante la voluntad del pueblo de México, pero es en este sentido que el gobierno federal priorizará la atención a la salud para toda la población y, particularmente para las personas que no cuentan con seguridad social a través de la consolidación del IMSS-Bienestar.

Para tal efecto se propuso un monto por 165 mil 562 millones de pesos para ejercer en el año 2025. Adicionalmente, se propone un gasto de 142 mil 962 millones de pesos para programas que contribuyen a garantizar el derecho a la salud.

El proyecto de dictamen contempla un aumento de 14 mil 984 millones de pesos para la educación de nivel superior, a fin de cumplir con el compromiso de la presidenta Claudia Sheinbaum, de garantizarle a los jóvenes y a las jóvenes de México, el acceso libre y universal a este tipo de formación que constituye la principal palanca de movilidad social y bienestar.

La presidenta Sheinbaum anunció la creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, así como de 330 mil nuevos lugares para estudiantes de educación superior, por lo que las adecuaciones presupuestarias buscan concretar este compromiso. Asignar más recursos a las universidades públicas es invertir en nuestras y nuestros jóvenes y, por tanto, en nuestro presente y en nuestro futuro.

En lo que corresponde al Ramo 09 a Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, pasa de 85 mil 688 millones de pesos, que fueron asignados en el 2024, a 140 mil 799 en el 2025.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, es un instrumento esencial para garantizar el desarrollo de nuestro país y el bienestar de nuestra gente. Este dictamen refleja un compromiso claro con la justicia social, la sostenibilidad financiera y el fortalecimiento de los derechos consagrados en nuestra Constitución.

Cada peso asignado en este presupuesto responde a una visión de Estado que prioriza a quienes más lo necesitan. Las inversiones en programas sociales, salud, educación e infraestructura representan una puesta por un México más equitativo y con oportunidades para todas y todos.

Al mismo tiempo, este presupuesto asegura la disciplina fiscal necesaria para mantener la estabilidad económica y proteger a nuestra población frente a retos globales. La política de austeridad republicana que guía a este dictamen garantiza que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y responsable.

Esto no solo refuerza la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, sino que también permite que el gobierno haga más con menos, asegurando que las prioridades nacionales se atiendan sin comprometer el futuro de nuestras finanzas públicas.

Invito a esta soberanía a respaldar este decreto, porque es un presupuesto que piensa en el bienestar de las familias mexicanas, en el desarrollo de nuestras comunidades y en el fortalecimiento de nuestro país. Hoy tenemos la oportunidad de demostrar que la justicia social y la responsabilidad financiera pueden ir de la mano para construir un México más fuerte y más solidario, acompañemos al segundo piso de la cuarta transformación. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva.

La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva: Con la venia de la presidenta. Compañeras diputadas y diputados, pueblo de México, el dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 es un reflejo del compromiso del Estado mexicano con los principios de justicia social y bienestar consagrados en nuestra Constitución.

Este Presupuesto se diseñó siguiendo los principios del humanismo mexicano, con el propósito de promover un desarrollo incluyente y con beneficios compartidos. Este enfoque busca construir una sociedad más justa, equitativa y digna, centrada en el bienestar de todas las personas.

Asimismo, el Presupuesto refleja la congruencia con los 100 compromisos establecidos para el segundo piso de la transformación, asumidos por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo durante su toma de protesta ante el pueblo de México.

En este sentido, aunque se presenta el gasto proyectado para el año 2025, este Presupuesto se diseña con una visión estratégica de mediano y largo plazo, con el objetivo de avanzar de manera gradual a lo largo de la gestión 2024-230. Este Presupuesto garantiza que haya recursos necesarios para el funcionamiento del gobierno y también prioriza el pleno ejercicio —de los desarrollos— de los derechos sociales plasmados en el artículo 4o. constitucional recientemente reformado.

Estas disposiciones son una herramienta para transformar la vida de millones de mexicanas y mexicanos, especialmente de aquellos que sectores históricamente excluidos de los beneficios del desarrollo. Dentro de la estructura programática del presupuesto, el Ramo 20, Bienestar, refleja un incremento en los recursos destinados a los Programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

Este aumento responde a las necesidades demográficas y sociales del país. Además, es congruente con el mandato constitucional, que coloca al bienestar de las personas en el centro de las políticas públicas.

La Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores es uno de los programas más emblemáticos de esta transformación. Por ello, en 2025 se garantizará que cada persona mayor de 65 años reciba un ingreso digno que le permita cubrir sus necesidades básicas y participar activamente en la vida social y económica de

sus comunidades. Este programa atiende a un segmento vulnerable de la población y además contribuye a reducir la pobreza y la de-sigualdad, especialmente en regiones con altos niveles de marginación.

La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente es otro pilar de este dictamen. Este programa, que ahora incluye a todas las personas menores de 65 años con discapacidad permanente, busca garantizar que nadie quede excluido del acceso a una vida digna debido a su condición.

Las personas con discapacidad enfrentan barreras estructurales que limitan su acceso a empleo, a educación, a los servicios básicos. Y por eso este apoyo económico es una herramienta esencial para promover su inclusión social y económica, así como para reconocer su derecho a la igualdad y al bienestar. Diputadas y diputados, recordemos que las pensiones no contributivas tienen el potencial de mejorar la calidad de vida de quienes las reciben, además generan un impacto positivo en sus familias y comunidades.

El dictamen que discutimos hoy significa más que un ejercicio técnico de asignación de recursos, es un compromiso ético y político con las personas que más lo necesitan, es la expresión de un gobierno que hoy sí entiende que la justicia social no es un lujo, sino una obligación. La asignación de los recursos a los programas sociales que se propone es una muestra de lo que podemos lograr cuando colocamos el bienestar de las personas por encima de cualquier otro interés.

Este Presupuesto asegura el cumplimiento de las responsabilidades del Estado, mantiene al mismo tiempo los objetivos estratégicos del gasto programable. Lo que refleja un manejo responsable y prudente de los recursos públicos. Los invito a votar a favor de este dictamen y a seguir trabajando juntas y juntos en la construcción de un México más justo, igualitario y solidario. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de las reservas.

Está ahora a discusión en lo general. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en contra, la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, coordinadora del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Muchas gracias. Compañeras y compañeros diputados, nuevamente tenemos la oportunidad histórica de entender, como lo hacemos las y los panistas, que el Presupuesto es más que números. El Presupuesto es una herramienta para permitir que las y los mexicanos vivamos mejor, y que es una atribución exclusiva de esta Cámara poder analizarlo y cambiarlo.

Porque no vengan aquí a decir que les estamos devolviendo la dignidad al Poder Legislativo haciéndole una cirugía mayor, cuando lo que pretenden reasignar es el 00.47 por ciento, ni a purita llega. Por eso las y los diputados del PAN hemos propuesto un Presupuesto alternativo.

Porque hay algo más terco que sus mentiras, hay algo que los supera, y esa es la realidad, y los números nos muestran que hay un recorte en la propuesta del oficialismo a seguridad en un 36 por ciento, como si Sinaloa, como si Zacatecas no estuvieran sufriendo los estragos de estar inmersos en una crisis de inseguridad sin precedentes.

Porque también le cortan un 39 por ciento al medio ambiente, y a salud, por supuesto que hay un recorte a salud en términos globales del 11 por ciento. Con qué cara van a regresar a sus estados, con qué cara van a regresar a sus distritos a decirles a aquellos ciudadanos que van al Seguro Social y que no encuentran medicinas y que les dan la cita hasta después de 3 meses, a decirles que no aceptaron la propuesta de cambiar el Presupuesto.

Y que ahí van, ahí van otros 40 mil millones de pesos que pudieron usar en medicina, que pudieron usar en hospitales, que pudieron usar en vacunas, porque 2 de cada 10 niños mexicanos ni siquiera tienen el esquema completo de vacunación y ahí van al Tren Maya, otra vez a la basura.

¿Qué le van a decir a esas madres de desaparecidos que viven en la zozobra porque no saben dónde están sus hijos, que decidieron mandarle otra vez recurso a Dos Bocas y no aceptar nuestra propuesta de que hubiera un programa de detección e identidad de personas desaparecidas? ¿Qué le van a decir a las y los mexicanos que decidieron volver a mandar recursos al AIFA en lugar de apoyar al empleo? ¿Qué le van a decir a los niños del futuro cuando decidieron hipotecar su educación para seguir manteniendo a Pemex?

¿Qué le van a decir a los mexicanos a los que endeudaron con 140 mil pesos y que el pago de los... por mexicano, 140 mil pesos por mexicano y que el pago de los intereses de la deuda actual, de solo los intereses, representa más que todos sus programas sociales? ¿Qué le van a decir a los ciudadanos que reasignaron 42 mil millones de pesos para otra vez obedecer una orden porque fue la presidenta la que les dijo de lo recortado a educación vuelvan a asignar? Están jugando al bombero pirotécnico, hacen el incendio y después quieren venir a esta tribuna a decir que lo apagaron.

Por eso, reitero, en el PAN sí estamos proponiendo con mucha seriedad un Presupuesto alternativo con una bolsa de 412 mil millones de pesos, que sí atienda a la salud, que sí atienda la seguridad, que sí atienda la educación, que sí atienda al medio ambiente y que le devuelva la dignidad no solo a este Poder Legislativo, sino la dignidad a sus gobernadores y gobernadoras, porque también se lo quitaron.

Yo no me explico cómo van a regresar los diputados de Zacatecas a decirle a los zacatecanos que alzaron la mano para aceptar un recorte de más del 6 por ciento en el Ramo 33, que simplemente vienen aquí a seguir órdenes y renunciaron a su derecho de ser diputados y diputadas. Nosotros no nos vamos a cansar de defender a México y por eso presentaremos cuanta reserva sea necesaria para tener un Presupuesto que te sirva. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinadora. Tiene ahora el uso de la palabra, para hablar en pro, la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el Presupuesto de Egresos de la Federación atenderá de manera responsable las necesidades prioritarias de la sociedad y enviará una señal de confianza a los mercados internacionales. Es un Presupuesto austero para el gobierno, pero justo para el pueblo.

En 2025 se van a gastar 9 billones 302 mil millones de pesos en dos grandes vertientes, política social e inversión pública. Se prevé la asignación de recursos significativos para la política social a fin de dar continuidad a programas prioritarios que han demostrado ser mecanismos eficaces para reducir la desigualdad, así como para financiar nuevos a efecto de mejorar la calidad de vida de la población.

Para la cuarta transformación el concepto bienestar involucra no solo el ingreso monetario, sino también el ejercicio efectivo de los derechos humanos consagrados en la Constitución, como es el derecho a la educación.

Se destinan recursos para reforzar estrategias y acciones dirigidas a la atención de la población vulnerable o en situación de pobreza poniendo énfasis en el bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida para mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas afromexicanas y campesinado.

Lo anterior, para mejorar el ingreso y se tome en cuenta la participación de las personas a fin de que puedan superar la pobreza y erradicar la desigualdad a través de trece importantes programas y, entre ellos, educación. Se estima un gasto de 475 mil millones de pesos, incidiendo en la prestación de servicios, atención al deporte, desarrollo docente y mantenimiento de planteles.

Conforme a la estructura programática prevista para el 2025, el eje de educación, ciencia y cultura se integra principalmente en los programas que es la Beca universal de educación básica Rita Cetina. Becas del bienestar Benito Juárez, la Escuela es nuestra, Investigación científica y desarrollo tecnológico. Becas de posgrado y apoyo de calidad. Jóvenes escribiendo el futuro. Sistema Nacional de Investigación e Investigadores. Investigación científica, Desarrollo e innovación, Educación inicial y básica comunitaria, Producción y distribución de libros y materiales educativos.

El compromiso es continuar mejorando la calidad y el acceso a la educación y apuntando al posicionamiento de México como potencia tecnológica y de innovación.

El programa la Escuela es Nuestra ampliará los alcances para tener un horario extendido en el que la niñez reciba educación física y artística, se brinde servicio de alimentación gratuita y se cuente con programas de salud preventiva, integral infantil mediante el otorgamiento de recursos directos a padres y madres de familia. Y para 2025, este programa se ampliará a nivel medio superior.

Además, los recursos que aquí aprobaremos robustecerán el Programa de apoyo a la educación indígena para las y los estudiantes de 5 a 29 años inscritos desde nivel básico hasta la maestría.

Vamos a disminuir la deserción y el rezago educativo y garantizar el ejercicio del derecho a la educación. Este presupuesto es humanista, es transformador y es para el desarrollo de las mexicanas y los mexicanos. Ojalá puedan dar, todos, el voto a favor, pareciera que nada nos acomoda. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Gloria Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: El día de hoy nos convoca una enorme responsabilidad, la responsabilidad de que el esfuerzo y trabajo de las mexicanas y los mexicanos se refleje en las prioridades de su gobierno, pero, sobre todo, sus sueños de un mejor futuro para sus hijas y sus hijos.

Las familias mexicanas, de sus ingresos, ponen prioridades para el gasto, educación para sus hijos, atención médica para la salud de quienes más aman, alimentación, techo y así pudiéramos ir desglosando sus prioridades.

De la misma manera el gobierno debería reflejar en su presupuesto cuáles son sus prioridades, a qué va a dedicarle sus recursos económicos, las cuales deberían ser las necesidades de la ciudadanía, pero en este presupuesto se refleja todo lo contrario.

Para empezar, hacen un recorte en la salud del 11 por ciento que equivale a 113 mil millones de pesos que dejarán a millones de personas sin atención médica que necesitan, pero, sobre todo, que merecen porque es un derecho, así, así jamás llegaremos a ser Dinamarca.

Y dicen que nosotros mentimos, los reto, los reto a que vayan a los hospitales y que vean la falta de insumos médicos, la falta de medicamentos para los pacientes, los pacientes en las salas de espera sin personal médico suficiente, con cirugías que programan y programan hasta por años, porque hace falta infraestructura en los hospitales y es el personal médico, a quien le envío un saludo, por cierto, quien tiene que dar la cara y poner de su bolsa para subsanar su irresponsabilidad. Vayan ustedes a dar la cara en el tema de salud a los hospitales.

Las y los mexicanos hacen un esfuerzo invaluable, porque sus niñas y niños estén en las escuelas con uniformes, útiles escolares y alimentación, pero qué esfuerzo está haciendo Morena y el oficialismo en tener mejores planteles, más maestros y una educación de calidad, si nuestro presupuesto en esta materia sigue estancándose a lo largo de los años.

El gasto en inversión pública, clave para el desarrollo y generación de empleos para las y los mexicanos, refleja una reducción histórica del 14 por ciento, esta disminución nos coloca por niveles inferiores a los del del 2013 y muy por debajo del 4 por ciento del PIB recomendado por la Cepal, dejando a un lado la necesidad de fomentar el crecimiento económico y la generación de empleos.

Nayarit, mi estado, al igual que otras entidades, verá limitada sus oportunidades de desarrollo debido a estas decisiones, particularmente en infraestructura, un sector fundamental para la competitividad. ¿Por qué hacen

estas reducciones o se empeñan en estar estancado el progreso social de México que tanto merece y que ustedes, en el tema de educación y salud, lo están abandonando?

¿Saben por qué? Porque tienen que tomar del presupuesto de la ciudanía para seguir con sus inversiones en obras faraónicas, porque mientras ustedes le siguen destinando 40 mil millones de pesos a un tren que se descarriló al mes de inaugurado, mientras le destinan casi mil millones de pesos a un aeropuerto que apenas si tiene pasajeros, cuando siguen dándoles presupuestos millonarios a una refinería que apenas refina, la ciudadanía está desesperada en la sala de urgencias de los hospitales públicos totalmente rebasados y carentes de recursos con planteles educativos que nada más se están cayendo al paso del tiempo.

Tan solo con los 40 mil millones de pesos asignados al Tren Maya podríamos estar hablando de la construcción de cerca de 16 hospitales como el recién inaugurado hospital civil del oriente en Jalisco, una capacidad de atención cercana a un millón de pacientes. Además, el gasto federalizado, una herramienta crucial para los estados, experimenta una reducción del 1.2 por ciento, comprometiendo áreas claves como la educación y la salud.

Nayarit, para Nayarit esto significa menos recursos disponibles para atender necesidades locales que impactan directamente en la calidad de vida de sus habitantes. Y hablar de Nayarit es hablar de un 20.35 por ciento menos en su presupuesto de gasto federalizado.

El Presupuesto de Egresos debe constituirse entonces como un reflejo de la realidad del país y no como el reflejo de una narrativa política.

El pararnos el día de hoy en esta tribuna a hablar sobre presupuesto es hablar sobre México, sobre las familias, los trabajadores, los estudiantes, los marginados, es hablar de una sociedad que necesita de los recursos de la nación que sean utilizados de manera prudente e inteligente en aquellas políticas públicas que realmente tengan impacto.

¿Hasta cuándo? ¿Hasta cuándo veremos un presupuesto acorde a la realidad de nuestro país, nuestro hermoso México? Desde Movimiento Ciudadano no nos cansaremos de dar el debate, porque México se merece mucho más que este presupuesto. Es necesario replantear las prioridades. México necesita un presupuesto que garantice la atención adecuada a las áreas esenciales para su desarrollo y competitividad. México necesita un presupuesto de México para las y los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Con la venia de la presidencia y de mis compañeras y compañeros diputados. Hoy me encuentro en esta tribuna ante todas y todos ustedes, para expresar el total respaldo al dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2025, enviado por el Ejecutivo federal a esta soberanía el pasado mes de noviembre, siendo esta una facultad exclusiva de esta Cámara de diputadas y diputados.

Después de varias semanas de arduo trabajo y tenemos ante nosotros un dictamen que refleja el compromiso de esta soberanía, con un manejo responsable del gasto público en este país.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 tiene sin duda una visión clara y firme, robustecer la política de gasto política, priorizando la atención a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. En este enfoque demuestra la voluntad de transformar la vida de quienes más lo necesitan, impulsando políticas públicas que impacten directamente en su bienestar.

El dictamen propuesto contempla una asignación de recursos que permitirá fortalecer los programas sociales más importantes del país y plantea un enfoque integral para asegurar la sostenibilidad económica de la nación, prevé el equilibrio en las finanzas públicas, así como una mayor participación del sector privado en proyectos de infraestructura, reduciendo la presión sobre el gasto y favoreciendo el desarrollo de los sectores clave que impulsarán el crecimiento económico y la generación de empleos.

En este sentido, se destinarán 189 mil millones de pesos para proyectos de inversión física, lo que se traducirá en una expansión significativa de nuestra infraestructura, especialmente como se ha venido haciendo en estos gobiernos transformadores en el ámbito ferroviario.

Proyectos como el Tren México-Querétaro, con un monto de 30 mil millones de pesos; el Tren Interoceánico, con recursos por 25 mil millones de pesos; el Tren Saltillo-Nuevo Laredo, con 10 mil millones de pesos; el Tren AIFA-Pachuca, con 25 mil millones de pesos; así como proyectos prioritarios de construcción y de mantenimiento de vías de comunicación y de transporte por 20 mil millones de pesos y proyectos para la construcción y conservación de obras hidráulicas, algo sumamente importante, de Conagua, por la cantidad de 20 mil millones de pesos. Ejemplos claros de cómo este presupuesto fortalecerá nuestra conectividad interna y atraerá inversiones que beneficiarán a todo el país.

Asimismo, y como resultado de los trabajos de análisis y discusión al interior de la Comisión de Presupuesto, celebro las adecuaciones realizadas en el rubro de infraestructura y también reconozco el gran trabajo que ha hecho la presidenta de la comisión, la diputada Marilyn Gómez Pozos.

Siempre hay una ampliación de recursos para el rubro de comunicaciones y transportes por la cantidad de 10 mil 720.4 millones de pesos. En particular quiero resaltar los incrementos en los Programas de Mejora en la Conectividad Municipal, a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras y provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de comunicaciones y transportes, con 3 mil millones y 7 mil 720.4 millones de pesos respectivamente. Este aumento por supuesto beneficiará a todas las entidades federativas de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, es que apoyamos en el Partido Verde plenamente las propuestas planteadas por el gobierno, considerando una proyección de crecimiento realista, impulsado por un mercado interno sólido, inversiones estratégicas y una mayor integración regional.

Este Presupuesto de Egresos no sólo busca equilibrar las finanzas públicas, sino también promover una mayor participación del sector privado en proyectos de infraestructura, reduciendo así —y nuevamente se los digo— la presión sobre el gasto y favoreciendo el desarrollo de sectores claves.

Además, tenemos la firme convicción de que la propuesta se alinea con los principios constitucionales que protegen los derechos sociales, que antes eran programas sociales y hoy, ya que lo aprobamos en esta soberanía, son derechos constitucionales y responde a la necesidad de continuar con el cambio de rumbo en nuestro país. Un cambio que busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de la población más vulnerable, y consolidar un futuro próspero y justo para todas y todos.

Finalmente, quiero reiterar que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará a favor del presente dictamen, porque estamos convencidos de que el proyecto de presupuesto presentado, así como las modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública consolidarán una transformación de fondo, redefiniendo la asignación de los recursos públicos para los fines prioritarios de la transformación que hoy encabeza la primera mujer presidenta de este país, la doctora Claudia Sheinbaum. Este es un presupuesto para todas y todos, un presupuesto para el presente y un presupuesto para el futuro de México. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Emilio Suárez Licona: Gracias, presidenta. Tengo la impresión de que la mayoría legislativa y quienes estamos en la oposición estamos leyendo dos dictámenes distintos. Y que hay alguien que le está mintiendo de manera descarada al pueblo de México. Como lo veníamos anticipando, esta propuesta de Presupuesto de Egresos, lamentablemente enmarca el instrumento de política económica más discrecional, insensible, regresivo y antifederalista de la historia de nuestro país. En sus términos, la ejecución de este presupuesto habrá de consolidar un modelo de país en la noción trasnochada del centralismo, como respuesta a los grandes problemas nacionales, sobre la base de un continuismo económico nocivo y perverso.

El panorama es escalofriante. Los rubros de seguridad, salud, educación sufren escandalosos recortes, al tiempo de verificarse aumentos injustificados en gasto corriente. Que no quede lugar a dudas, los mayores perjudicados serán los mexicanos más vulnerables. Las cifras son contundentes. En 2025, de cada peso que

gastará el gobierno sólo ocho centavos serán destinados a los más pobres. No traten de engañar a la gente, este Presupuesto plantea menos recursos respecto a la inflación observada en el último año. En términos reales, se reduce un 0.58 por ciento el Presupuesto para los principales programas sociales.

El desastre también se presenta en el sector salud. Como se ha venido haciendo costumbre, el oficialismo se empeña en dejar evidencia de que la salud de los mexicanos no está en su agenda, es un proyecto cortoplacista, enfocado en apoyar rubros de gasto que impacten, ya sea los caprichos presidenciales o, en su caso, estrategias electorales.

¿Cómo explicar en la calle la racionalidad de los recortes presupuestales para la compra y suministro de medicamentos de casi 10 mil millones de pesos? ¿Cómo ver a los ojos a mexicanos para tratar de justificar una reducción de casi el 70 por ciento en términos reales a los programas de vacunación?

En las entidades federativas y los municipios el escenario es desolador. Desde la arbitrariedad enmarcada en el afán de concentrar el poder en la federación, este Presupuesto aniquila la sostenibilidad financiera de las haciendas públicas locales, haciendo oídos sordos ante el clamor popular de la demanda de mejores servicios públicos en las comunidades.

Lo que ustedes aún no dimensionan es que esta estrategia, dictada desde Palacio Nacional, implicará que su representación popular quede como letra muerta en el anecdotario de las promesas de campaña.

No se equivoquen, la viabilidad de la gran mayoría de los compromisos que asumieron con los electores en territorio radica en contar con estados y municipios solventes, que puedan hacer frente al mandato que tienen conferido, principalmente en materia de prestación de servicios públicos, desarrollo de infraestructura, seguridad, salud y educación.

En ese sentido y, de manera paradójica, algunos de los estados que salen más castigados en las reducciones del gasto federalizado son aquellos que representaron mayores índices de respaldo popular en las urnas al oficialismo. Tal es el caso de Tabasco, que habrá de recibir más de 15 mil millones de pesos menos. Así como Guerrero, que habrá de recibir un recorte de más de 13 mil millones de pesos.

¿Qué maromas tendrán que articular frente a sus gobernadores y presidentes municipales para tratar de justificar dicha aberración? Aunque pretendan ignorarlo, el dato sigue ahí. En el caso de 14 entidades federativas el gasto federalizado representa al menos el 90 por ciento de sus ingresos totales.

Compañeras y compañeros, este Presupuesto enmarca la insensibilidad e irresponsabilidad de un gobierno y de una mayoría legislativa a la que parece no importarle el desarrollo regional del país. Al final del día, y lo repetimos, los principales afectados serán los más pobres.

En el PRI no nos vamos a cansar de llamarlos a la prudencia y a la mesura, estamos a tiempo. Démosle un giro a este planteamiento y antepongamos el interés de propiciar el desarrollo económico desde el fortalecimiento de nuestro federalismo en beneficio de todas y todos los mexicanos.

Por cierto, si los gobernadores y presidentes municipales estarían aquí, principalmente los de Morena, estoy seguro que después de esta intervención serían los primeros en aplaudir de pie. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Óscar Iván Brito Zapata, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Muy buenas tardes. Es para mí un honor defender este, que es el primer Presupuesto del segundo piso de la cuarta transformación. Es decir, es el primer Presupuesto preparado para esta etapa del proyecto de transformación que encabeza la primera mujer presidenta de este país.

Nuestra convicción es firme y se ve reflejada en el proyecto del Presupuesto. Por el bien de todas y todos primero los pobres. Pero, además, este proyecto tiene un objetivo muy claro, reducir el déficit. Es un proyecto serio, estricto, pero que también refleja el compromiso de nuestro proyecto con la política de bienestar.

Va a haber prácticamente un billón de pesos destinados a los programas de bienestar que benefician a adultos mayores, a niñas y niños con discapacidad, hoy en estados como el mío, Yucatán, que benefician y que van a beneficiar a personas con discapacidad hasta los 64 años. Becas para niñas y niños para todas las infancias, apoyos para mujeres de 60 a 64 años y proyectos prioritarios destinados al desarrollo de nuestro país y en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

Porque a diferencia de cuando estaba el Prian lo único que generaban y lo único que aumentaban año con año era el número de personas llevadas a la pobreza. Hoy esa tendencia no solo la detuvimos, sino nuestro proyecto de transformación ha sacado a la mayoría de la gente, que vivía en esta condición, de la pobreza y en mi estado, en Yucatán, la política de la cuarta transformación redujo la pobreza extrema en un 50 por ciento.

En mi caso, y le quiero hablar a mis paisanas y paisanos yucatecos, se han dicho muchas mentiras por parte de la oposición. Hablan de reducciones, pero no dicen a qué se deben. Hay una reducción que alega la oposición, pero que no dicen que es una reducción a un presupuesto que estaba destinado a obras en concreto, en específico a la primera etapa del Tren Maya y a proyectos prioritarios, como allá sabrán las meridanas y los meridanos, el proyecto del Parque de la Plancha, que es un proyecto que este año se concluyó y que evidentemente no va a tener presupuesto para el próximo año porque es una obra ya finalizada.

Pero si hacemos una comparación real, exhaustiva y bien analizada, la realidad es muy distinta. Va a aumentar el gasto total como nunca antes en nuestro estado. El gasto federalizado, que ese sí es el dinero que directamente el gobierno federal le transfiere al gobierno del estado, va a aumentar en más de 2 mil millones de pesos. Va a haber un aumento en los proyectos de inversión, en infraestructura. Se plantea también en una asignatura que es dolorosa para las yucatecas y los yucatecos, en la adquisición de medicamentos, va a haber un incremento muy importante. Fue exigencia de nuestro electorado el pasado 2 de junio y por eso votaron por la cuarta transformación. Hoy ya estamos a punto de entrar al IMSS Bienestar, que va a garantizar salud digna para las yucatecas y los yucatecos.

En 2025, los municipios de Yucatán van a recibir más de lo que recibieron en 2024, y aunque a la oposición le enoje también se va a destinar más de 40 mil millones de pesos para el Tren Maya, preguntan, ¿por qué? Porque vienen la etapa de la consolidación de la modalidad de carga, porque fue un compromiso de la presidenta Claudia Sheinbaum y de nuestro gobernador, que además va a conectar al puerto de altura en Progreso, que es una obra que anunció recientemente nuestra presidenta en la mañanera, que va a significar más de 8 mil, bueno, cerca de 8 mil millones de pesos de inversión que van a beneficiar a los yucatecos, 7 mil 900 millones, para ser exactos.

Lo mejor es que todo esto se plantea sin aumentar impuestos, sin crear nuevos y sin endeudar al país, porque cuando el recurso se utiliza con honestidad alcanza para todo. Esto demuestra que, en los hechos, en el Presupuesto y en el corazón del proyecto de transformación se encuentra el renacimiento maya.

Por eso invito, no a la oposición, porque sabemos que van a votar en contra, pero a los diputadas y diputados federales de Yucatán, independientemente del partido político al que pertenezcan, a que se sumen a votar a favor de esta propuesta que le hace justicia a nuestro estado. Ya veremos en la votación si las diputadas y diputados federales de la oposición realmente quieren a Yucatán.

Término, presidenta, dándole un mensaje a mis paisanos, que no tengan duda las yucatecas y los yucatecos que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y el gobernador Joaquín Díaz Mena, están trabajando muy duro por el renacimiento maya, para que haya obras estratégicas que logren un desarrollo con prosperidad compartida para que acaben con la desigualdad y para que se garantice en nuestro estado bienestar para todas y para todos. No hay duda, como lo comprometimos en campaña, vienen los mejores años para Yucatán. Muchísimas gracias y es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado.

Esta Presidencia saluda a Javier Villalobos, alcalde de la ciudad de McAllen Texas. Invitado por los diputados Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Raúl Lozano Caballero, y Homero Niño de Rivera. Alcalde, sea usted bienvenido a este salón de sesiones. Gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Con el permiso de la Presidencia. No podemos apoyar este presupuesto que presenta Morena y el gobierno porque es completamente un presupuesto continuista, continuista porque se le vuelven a imprimir recursos a un hoyo fiscal llamado Tren Maya, con más de 40 mil millones de pesos. Y por más que nos digan que viene la segunda etapa de carga para el Tren Maya, lo cierto es que la etapa de pasajeros ha sido un completo desastre.

Ni tampoco podemos avalar que la refinería de Dos Bocas vuelva a tener más recursos, 136 mil millones de pesos en una partida que hoy en día no ha sido explicada. ¿Y qué hablar de los subsidios que va a recibir ahora el AIFA con 924 millones más? Los subsidios para Mexicana de Aviación con 2 mil 275 millones de pesos más a empresas deficitarias que no son productivas para el Estado mexicano. El Tren Maya, por lo menos 3.5 veces el precio original, lo mismo que la refinería de Dos Bocas.

Y también decimos que es un presupuesto tóxico porque le quita completamente recursos en materia de salud. Y aquí voy a desmentir muchas de las cosas que han venido a hablar en materia de salud. El recorte real es de 113 mil millones de pesos, solamente en salud para todos los mexicanos, destacando, obviamente, los 60 mil millones de pesos que quitan al Fassa y los 67 mil millones de pesos que quitan a aportaciones de salud para los estados y los 30 mil millones de pesos que quitan directamente a salud para la infraestructura hospitalaria y el Sistema Nacional de Vacunación.

Este presupuesto es tóxico porque deja en el abandono a los estados que sufren la peor ola de violencia en nuestro país, con este régimen que ha dejado bañada en sangre a toda la nación, más de 205 mil muertes violentas se acumulan en este año, en estos años del gobierno de la cuarta transformación y le recortan 36 mil millones de pesos a la seguridad y también le quitan al medio ambiente 26 mil y, por si fuera poco, 30 mil a la Secretaría de Energía en la política de electricidad. Es decir, que fomenta los apagones en este gobierno.

Por eso también manifestamos y sostenemos que este presupuesto es centralista, porque Morena tuvo la oportunidad de hacer los reajustes necesarios, ahí estaba la propuesta de Acción Nacional y anunciaron con bombo y platillo el movimiento de 44 mil millones de pesos, pero le quitaron a todo lo que no controla la presidenta, le quitaron a los órganos autónomos más de 30 mil millones de pesos y destruyeron todo lo que no puede controlar Morena para succionar todos estos recursos, para llevarlos a la bolsa que directamente puede controlar la presidenta. Por eso decimos y sostenemos que es un presupuesto centralista.

Ahí está el presupuesto alternativo presentado por Acción Nacional, una propuesta 10 veces más poderosa que la que presentó Morena en sus reasignaciones. Un presupuesto que sí fuera atendiendo las necesidades de los mexicanos en salud, en seguridad, en reactivación económica y en protección del medio ambiente, pero hubo oídos sordos y ustedes no quieren entender que llevan al país a la destrucción total.

Por eso, manifestamos también desde esta tribuna, que la propuesta está en la mesa, queremos una reasignación de 416 mil millones de pesos y estamos a tiempo, si reducimos recursos al Tren Maya, si reducimos recursos a Pemex, si reducimos recursos a la refinería y le tomamos también la palabra, porque la propuesta ya es de Acción Nacional, a ver si el Partido del Trabajo le entra a quitarle los recursos al Fobaproa y al IPAB, queremos ver en esta tribuna que voten a favor de que 52 mil millones de pesos se vayan a salud, se vayan a seguridad y el reto también es para el Verde y para Morena, que llevan décadas hablando de Fobaproa y hoy les vamos a dar la oportunidad de resarcir lo que ustedes dicen que estuvo mal.

Llevemos esos 52 mil millones de pesos a más patrullas, a más hospitales, a atención médica, a cubrir las 15 millones de recetas que no se surtieron desde el sector de salud, a llevarle a la gente la pacificación en seguridad y llevarle a la gente la salud que está exigiendo, porque esto no se resuelve con megafarmacias, esto se resuelve con presupuesto en los hospitales y la atención. Ahí está el reto, los esperamos en esta tribuna y en la votación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Antares Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Quiero hablar al pueblo de México, como siempre, porque no tiene sentido hablarles a los de aquí, pero les voy a explicar algunas cosas que están pasando hoy.

Hoy, se discute en esta Cámara de Diputados uno de los asuntos más importantes que tenemos asignados que es el Presupuesto de Egresos y déjenme decirles que nada mejor que esta discusión para poder entender la diferencia de visión de país.

Los de acá de la derecha andan diciendo, miren, han dicho cada cosa que de veras da risa porque se evidencian ya no nada más las mentiras y todo, sino la esquizofrenia de la derecha de este país, porque fíjense que ahora nos quieren dar clases de gobernar, porque nosotros no sabemos hacer presupuesto, dicen ellos; porque nosotros no sabemos gobernar, dicen ellos; porque ellos sí sabían, con sus partidas de moches, con sus etiquetados, con sus fideicomisos.

Hemos llegado al extremo, imagínense nada más, de que pasaron hoy hasta con lonas y han estado diciendo que dejemos de pagar el Fobaproa. De los inventores del Fobaproa. Esos que hicieron públicos las deudas privadas. Fíjense el descaro, hasta dónde hemos llegado, de la esquizofrenia de la derecha mexicana.

Y pues bueno, no solo eso, no son lo que dicen ahora que dejemos de pagar el Fobaproa. Los inventores de los gasolinazos dicen que no hemos bajado la gasolina cuando está más barata ahora que cuando la recibió López Obrador.

De los inventores de todas esas partidas oscuras que nunca nadie supo dónde quedó el dinero, ahora dicen que tenemos que hacer el, recalcular el precio del barril del petróleo después de que los dos presidentes panistas que tuvo este, uno espurio, uno real y el otro espurio, del PAN, imagínense que tuvieron los excedentes petroleros más grandes de la historia de México y en qué creen que se los gastaron, a poco creen que los invirtieron en el pueblo de México. No, en invitar a sus cuates, en crear plazas, en la nómina, en el gasto corriente, es decir, se los robaron, se los robaron, y ahora resulta que nosotros no hacemos bien el cálculo del precio del barril del petróleo.

Dicen que es muy poquito las ampliaciones que se hicieron, pero fíjense, se hacen en rubros que fueron abandonados toda la vida por ellos. Por ejemplo, cultura. ¿Cuándo le han invertido a la cultura los del Prian? Nunca, jamás. Es la primera vez que se va a invertir.

Infraestructura carretera. Ah, porque se andan quejando de los baches y todo, pero no quieren que se invierta ahí. Hablan de obras faraónicas. Imagínense, habla de obras faraónicas. Qué va, por ejemplo, de la estela de luz versus el Tren Maya. Qué va, por ejemplo, de la barda en el estado de Hidalgo, a la refinería de Dos Bocas. Ah, pero según ellos, esas son obras faraónicas.

Hablan de que no beneficia a la gente y no hay en recursos en salud, que la salud pública está abandonada. Esos que jamás se han atendido en un servicio público de salud, jamás. Siempre han gozado de sus gastos médicos mayores y todo eso, que los que privatizaron la salud mexicana ahora dicen que la salud pública es un desastre.

Y, bueno, para el pueblo de México, les cuento. Es mentira que se recortaron los gastos en salud, lo han estado dice y dice, pero para que entendamos, de esa adición de país diferente, ellos quieren que sigamos poniendo el dinero en las bolsitas que ellos crearon, o sea, en la bolsita del Seguro Popular, de donde ellos se robaron mucho, mucho, mucho dinero. Esos vinieron a hacer aquí su *reality show,* del Seguro Popular, se robaron mucho, mucho, mucho dinero.

Y entonces nosotros creamos otras bolsas, como la de IMSS-Bienestar en donde están todos los recursos que estaban antes en los estados que ellos gobernaban y ahora están en la bolsa de IMSS-Bienestar que llegue directo a donde la gente necesita que estén.

Los únicos recursos que quedaron en la bolsita que ellos crearon es la de los estados que ellos gobiernan, porque no se han adherido al IMSS-Bienestar y siguen ellos en la mecánica del inseguro popular. Entonces, no es cierto que se redujeron, se incrementaron los recursos en materia de salud, también en educación, también en mujeres. Se está creando una Secretaría de Mujeres que nunca ha existido, ahora se está creando.

Entonces, al pueblo de México, ellos dicen que, bueno, ahora, bueno, estamos aquí al punto del desastre, y ya saben, todas esas cosas que ya vamos a ser Venezuela y Cuba y quién sabe cuántas cosas, que por supuesto ellos no saben qué pasa ni en Venezuela, ni en Cuba. Pero de los desastres que dijeron y anticiparon de los últimos seis años, no ha ocurrido ninguno. Lo que sí ocurrió fue un desastre para ellos, porque 36 millones de votos refrendaron esa forma de gobernar que tenemos nosotros ahora.

Entonces, conforme al pueblo de México estamos obedeciendo el mandato popular. Ellos seguirán sufriendo las consecuencias de su mal gobierno. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Paloma Domínguez Ugarte, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Paloma Domínguez Ugarte: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, el 15 de noviembre Hacienda presentó un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2025 que incluye recortes draconianos a salud, seguridad, educación y cultura.

Sin embargo, tras las fuertes críticas sociales, la mayoría oficialista que se ha erigido en autoridad hacendaria intentó corregir sin realmente modificar el fondo, pues los recortes no solo no se han podido evitar, sino además los mismos se han extendido a otras áreas como el INE, el Poder Judicial y los órganos autónomos.

De acuerdo con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, el 80 por ciento del presupuesto ya está comprometido para pagos de pensiones para transferencias y para pago de deuda, dejando solo un 1.7 por ciento del PIB para destinar a los programas del presente gobierno.

¿Cómo describir el Proyecto de Presupuesto visto desde una perspectiva general? Me parece que es una verdadera saña de malabarismo hacendario, pues aunque le quieran acomodar aquí y allá, la realidad es cada vez más difícil de ocultar, ya no hay recursos que alcancen.

Y lo anterior es así puesto que la administración pasada se empeñó en gastar miles de millones de pesos en las obras faraónicas por todos conocidas y en programas sociales con fines electorales, desgastando los sólidos cimientos macroeconómicos que nos legaron las administraciones del PRI y del PAN.

En el último año el déficit fiscal llegó a un nivel tal que la viabilidad financiera de México se puso en riesgo, 5.9 del PIB. Ahora bien, para pagar este boquete fiscal el gobierno se ha visto en la necesidad de contratar cada vez más deuda. Las necesidades del país son muchas y los caprichos presidenciales muy caros.

Este año no es distinto. El Presupuesto que hoy se somete a consideración de esta soberanía si bien contempla una reducción del déficit, el mismo sigue siendo alto en 3.9 por ciento del PIB. De nueva cuenta se tendrá que contratar deuda para cubrir este orto boquete. Los últimos presupuestos presentados han tenido la tendencia de aumentar la razón de deuda-PIB en niveles que hace mucho tiempo no se veían en nuestro país.

Es importante contextualizar. En 2019 la deuda como porcentaje del PIB era de 43.9 por ciento. Mientras que con el presupuesto que hoy se presenta, este mismo indicador rebasará la frontera de los 50 puntos porcentuales, para situarse en 54.4 por ciento. Este presupuesto entonces nos endeuda en 1.5 billones de pesos más, lo que representar cerca de 4 mil millones de pesos diarios. Por lo que al finalizar 2025 la deuda será de 18.5 billones de pesos. Es decir, 76 por ciento más que en 2018.

Todo lo anterior pone en riesgo la calificación crediticia de México, mandando malas señales para los inversionistas y dificultando el acceso de nuestro país a préstamos internacionales de cualquier índole. Con los

gobiernos de Morena México se está yendo al buró de crédito internacional. ¿Y todo por qué? Porque el gobierno de Morena se niega a admitir que, ante la falta de recursos ya descrita, necesita una reforma fiscal que de viabilidad financiera al país.

El presupuesto que hoy se nos presenta es malabarismo puro, porque es muy poco lo que se puede hacer cuando no hay dinero que alcance ni voluntad para asumir los costos que implica gobernar arreglando la situación de fondo, y no cosméticamente como se pretende hoy con este proyecto.

Existe una frase que dice que hay que poner el dinero en donde están nuestras palabras o dichos. Y en términos específicos, este presupuesto no refleja ninguna de las supuestas prioridades de gobierno. Algunos ejemplos. El recorte al medio ambiente es brutal, del 34.9 por ciento del PIB. En materia de salud, con su voto, diputados oficialistas, están por consumar uno de los peores recortes de que se tenga registro, representando una caída real del 4 por ciento. La salud tampoco es una prioridad. En educación, su nivel será el más bajo desde el 2013, aun con las reasignaciones que presumen como la panacea, lo cierto es que la educación superior presenta caídas en términos reales, es decir descontando la inflación. La educación no es una prioridad.

Ahora bien, ante la inminente deportación masiva anunciada por el próximo presidente de Estados Unidos, la respuesta del gobierno es una reducción al presupuesto del Instituto Nacional de Migración para 2025 en 200 millones de pesos, una caída del 14 por ciento.

Por si fuera poco, en todos los parámetros internacionales nos quedamos cortos. En salud invertimos menos del 3 por ciento del PIB, cuando la Organización Mundial de la Salud recomienda el 6 por ciento y el promedio de los países de la OCDE es de 8.8 por ciento.

En educación destinamos 3.2 por ciento del PIB, mientras que el promedio de la OCDE es de 4.9 por ciento. En investigación y desarrollo destinamos 0.5 por ciento del PIB, mientras que de nuevo el promedio de la OCDE es de 2.5 por ciento. Hay que recordar que este rubro es fundamental para lograr un crecimiento económico sostenido y elevado, de acuerdo a la teoría económica.

En donde debemos invertir más, no lo hacemos, pero en donde debemos gastar menos, ahí hemos destacado. El servicio de la deuda interna del gobierno federal este año representó el 2.5 por ciento del PIB, haciendo de nuestro país el país que más destinó de su gasto público a pago de intereses de deuda, de acuerdo a la OCDE.

Compañeras y compañeros, si de verdad quieren lo mejor para el pueblo de México, este es el momento para reflexionar qué es lo que hace este poder para beneficiar al pueblo de México. Es imposible salir de un hoyo cavando más profundo y al país le será imposible crecer si seguimos recortando dinero para meterlo en bolsas sin fondo que van a parar a quién sabe dónde, pues ya no hay quien pueda pedir transparencia. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Compañeros y compañeras diputadas, con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que este Presupuesto es el que el país necesita.

No nos debemos olvidar, pueblo de México, que el Presupuesto es uno de los instrumentos fundamentales de la política económica del régimen. Y esta política económica que viene en este Presupuesto es, como aquí lo han señalado los panuchos, es continuista en cuanto a que tiene los elementos centrales de los seis años anteriores, de la forma en que se venía elaborando el Presupuesto. Y ese Presupuesto, junto a toda la política económica fue lo que nos permitió reducir la pobreza, no se pusieron pretextos y se estableció ahora como se hacía antes, de que si elevaban los salarios se iba a elevar la inflación.

Se elevaron los salarios, y este régimen de Claudia Sheinbaum, el del segundo piso de la segunda transformación, de la cuarta transformación, perdón, este Presupuesto tiene los elementos centrales de esa política económica, por eso lo vamos a apoyar.

Pero, además, yo quiero decir. Al principio, cuando se presentaron los primeros datos del Presupuesto, se vinieron con todo y dijeron que por qué se había reducido tanto a educación, por qué se había reducido tanto la política de salud, por qué se había reducido infraestructura.

Y luego se hicieron una serie de modificaciones, ahora el Presupuesto sí se transformó aquí en la Cámara, ahora sí aquí se hicieron modificaciones, se aumentó educación y hay una serie de datos. Se elevó a la Universidad Pedagógica Nacional 125.7 millones de pesos, a la Universidad Autónoma Metropolitana una ampliación de mil 668.8 millones de pesos, a la Universidad Nacional Autónoma de México una ampliación de 7 mil 124.7 millones de pesos, al Politécnico Nacional una ampliación de 2 mil 938.3 millones de pesos.

Bueno, hay una serie de modificaciones en educación, a las universidades estatales. A las universidades públicas se les dio más, se les fortaleció con 2 mil 316 millones de pesos ¿cuál reducción a educación? ¿Cuál reducción a desarrollo rural? ¿Cuál reducción a salud, a infraestructura? No hay.

Entonces, lo importante de este instrumento, que es el Presupuesto de la política económica, es que este Presupuesto nos va a ayudar a reducir la pobreza y por eso nosotros en el PT vamos con este Presupuesto. Ya basta de mentiras, que quieren hacer un Presupuesto alternativo, hombre, tuvieron su tiempo. ¿Por qué no aplicaron esa política cuando estuvieron en el gobierno? ¿Por qué no la pusieron en práctica? Ya solo se viven de la añoranza de los viejos tiempos, sufren porque no están en el poder, porque no pueden hacer los negocios de siempre, esa es la verdad.

Desde el PT los invitamos a que serenamente voten en favor de este Presupuesto que está pensando en el pueblo de México, en los más pobres, en los que más lo necesitan y con ellos por eso vamos adelante a aprobar este Presupuesto en favor de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Annia Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Gracias, presidenta. Ya muchas horas escuchando las mentiras del oficialismo, pero ya llegué yo para decirles sus verdades. El primer Presupuesto de la presidenta es la clara aplicación de aquella metáfora de la zanahoria y el palo, se utiliza el Presupuesto como una recompensa o un castigo, induce a un comportamiento deseado e intenta disciplinar a las y los disidentes y a quienes pensamos diferente.

Por ejemplo, a los gobiernos de la oposición se les castiga con el palo, a sus aliados se les recompensa con la zanahoria. En el Presupuesto se les asigna mayores recursos a las entidades gobernadas por Morena y sus aliados, quienes sirven y se disciplinan al gobierno federal, no a los ciudadanos.

No es casualidad que los gobiernos estatales gobernados por el oficialismo reciban más recursos, más apoyos para obra, como el caso de Yucatán y un número cada vez mayor de recursos que en muchas ocasiones se aplican con gran opacidad. Les corresponde la zanahoria.

Esta conducta lamentablemente se repite en casi todas las entidades federativas donde los gobernadores castigan a los municipios gobernados por la oposición. El ejemplo más claro lo podemos ver en Nuevo León, un estado gobernado por alguien que pretende ser un autócrata que cree que el Presupuesto le pertenece.

El gobernador Samuel García no presentó el presupuesto de este año, no solo generó un mal precedente, violó la Constitución y la ley, por cierto, algo que ya se le hizo costumbre aplicando la misma metáfora de la zanahoria y el palo. El gobernador sometía a los presidentes municipales y diputados locales de oposición, a quien se sometía zanahoria, a quien lo confrontaba palo.

El presupuesto al igual que Morena lo emplean para someter y castigar para quienes no pensamos o actuamos de manera similar o simplemente nos negamos a ceder a sus caprichos, se emplea y se ocupa como un medio para someter a la oposición. Y, en este presupuesto de Morena, tras la desaparición del Insabi al nuevo invento IMSS Bienestar le darán más recurso concentrando el presupuesto en un proyecto incierto al derecho a la salud en este país, cada vez es más difícil acceder. Presumen que por ustedes votaron 36 millones de mexicanos, pero hoy siguen dejando desamparados a 50 millones de mexicanos que no tienen acceso a la salud. Eso del sistema de salud igual o mejor al de Dinamarca, es la gran burla que le hacen a todos los mexicanos.

Y, por ejemplo, también algo que me parece terriblemente grave y que de hecho quiero invitar a los diputados federales de Morena, de Nuevo León, que vayan y les expliquen a los neoloneses cómo es que les están haciendo una reducción total al Ramo 16, en todos los Programas de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Le mandan cero pesos a la construcción de la presa Libertad para abastecimiento de agua en bloque al área metropolitana de Monterrey, de plano ni un recurso.

Y, les recuerdo a los legisladores de Morena de Nuevo León, que en 2022 fuimos uno de los estados que sufrimos una terrible crisis hídrica, nunca antes vista, entonces, cómo le van a explicar eso a los neoloneses. Claro se vuelven insensibles, porque como ya llovió, pues eso de prevenir para qué, les parece muy neoliberal.

Nosotros, como Grupo Parlamentario de Acción Nacional hemos hecho diversas propuestas, pero ninguna ha sido escuchada porque el oficialismo está acostumbrado a darle palo a quién no piensa como ellos y la zanahoria a quien avala todas sus ocurrencias y toda su corrupción.

Y, a los que han venido aquí a presumir obras como el Tren Maya, quisiera que me expliquen, ¿por qué es más importante un tren de carga que la salud de las personas? ¿Por qué tenemos que darle dinero a Pemex, cuando Pemex tendría que generar dinero? ¿Por qué estamos hoy solapando este presupuesto que otra vez deja en total desamparo a las familias que hoy necesitan medicamentos? ¿A las niñas y a los niños que hoy necesitan vacunas, tratamientos contra cáncer?

¿Por qué si Morena dice que quiere atacar las causas que afectan a nuestra sociedad de raíz, dejan otra vez en total desamparo a los municipios? Respaldando a gobernadores autócratas que creen que les corresponde el presupuesto, como lo sigue haciendo el gobernador Samuel García, de Nuevo León, a quien por cierto le recuerdo que sigue violando la ley y la Constitución. Que no se le olvide que hay un juicio político en trámite en su contra y no vamos a descansar hasta que él se someta a la ley, porque en Nuevo León la ley sí es la ley. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos: Con su permiso, diputada presidenta. Esta tarde estamos muy contentos porque tenemos la oportunidad y está en nuestras manos, de autorizar y darle la oportunidad a todos esos mexicanas y mexicanas que creyeron en nosotros, de poder tener un presupuesto justo, un presupuesto que cumple con la política pública del gasto, un presupuesto que se estima en 9.3 billones de pesos, que trae una variación nominal de 235 mil millones de pesos y que, si lo vemos, es muy responsable desde la forma en que viene estructurado.

Si vemos en la parte del gasto total 70 por ciento de este presupuesto, son erogaciones programables y el otro 29.8 por ciento no programables, de los cuales, si ustedes se fijan y que hablaban de deuda, el 1.1 billones de pesos va a la deuda, nosotros tenemos que cumplir con esos compromisos que se han adquirido en el pasado, vengan de quien vengan, los compromisos se cumplen.

Este presupuesto ha sido analizado exhaustivamente a detalle y como les decía, cumple con la política pública del gasto y esta viene a ser una distribución justa, pero si nosotros tomamos el presupuesto y lo dividimos de acuerdo a la clasificación administrativa del gasto, nos pudiéramos dar cuenta que, en los tres ramos, en el ramo administrativo trae 2.1 billones de pesos, ya una reducción del 6.05 por ciento en un total de 44 mil 404 millones de pesos.

Ha dicho en esta tribuna que se le ha disminuido el gasto a salud, lo cual no es cierto. Se disminuyó en la parte administrativa, efectivamente, que pasó el presupuesto de 2004 de 96 mil 989 millones de pesos a 66 mil 693, sí son 30 mil millones de pesos, pero lo que no han venido a decir aquí es que en la partida del IMSS-Bienestar y en la partida del ISSSTE hay un incremento por 71 mil 704 millones de pesos, lo cual refuta completamente lo que dicen en materia de salud.

Segundo. En ramos generales se viene a gastar 5.2 billones de pesos, lo cual quedaría igual. Y los ramos autónomos tienen una disminución de 13 mil 814 millones de pesos, aquí se muestra cómo se está haciendo responsable, pero si nosotros tomamos el presupuesto y lo clasificamos desde la parte funcional, que es muy importante, podemos darnos cuenta que se observa un gasto de 6.5 billones de pesos que se agrupa principalmente en tres pilares, en el del gobierno, en el desarrollo económico y en el de desarrollo social.

Y podemos darnos cuenta que 4.5 billones de pesos, que es casi el 70 por ciento del presupuesto, va destinado a cuestiones del bienestar social y esto viene, impacta en la calidad de vida de las personas.

Lo que nosotros queremos es que cada vez los mexicanos vivamos mejor y que esa brecha entre ricos y pobres se acote, ¿por qué? Porque necesitamos tener un país con más igualdad y más justicia, lo que representa en números 2.2 billones de pesos a protección social, durante muchos años no se cumplía con estos compromisos, lo cual viene a garantizarle a todos los ciudadanos, a los trabajadores esa protección. De los cuales, fíjense nada más, 835 millones de pesos van a los programas sociales que han sido comentados aquí, es algo histórico y seguiremos apoyando a las familias de los mexicanos que nos dieron su confianza en las elecciones pasadas, porque para eso estamos aquí. Nosotros venimos a votar por lo que la gente nos pide, no venimos a votar por lo que se nos ocurra o por lo que nos convenga.

Otra parte importante, en materia de educación, lo dijeron aquí y aquí me acompaña mi amiga, la maestra, 1.03 billones a educación. Y cabe recalcar, por primera vez en la historia se reasignaron presupuestos y se escuchó a todos y a todas las universidades, las asociaciones civiles, los partidos de oposición, incluso algunos reconocieron que se haya escuchado y ha habido una reasignación que realmente es importantísima y asciende a los 14 mil 984 millones de pesos.

En Morena no se controla el Presupuesto. La presidenta Claudia Sheinbaum envió una propuesta que fue muy acertada y atinada al México que estamos viviendo hoy en día.

Por eso, si lo vemos desde la parte de desarrollo económico, nos daremos cuenta que hay 1.4 billones de pesos, que es casi un 23 por ciento del Presupuesto al gasto total que se va a invertir en combustibles, en energía, en infraestructura. que se pasa de 2024 de 85 mil millones de pesos a 147 mil millones de pesos, un 65 por ciento en el incremento del Presupuesto de Infraestructura, lo cual es algo que va a venir a generar e impactar en el desarrollo económico y en el bolsillo de las y los mexicanos.

Por último, quisiera decir que, en materia de gasto económico, si lo clasificamos así, este Presupuesto es responsable. Se proyecta una disminución del 3.9 por ciento en el gasto corriente, lo cual quedaría en 3 billones 893 mil millones de pesos. El déficit, pues estamos programándolo a 3.2 del porcentaje del PIB. Reducirlo no es fácil, tenemos que hacer, y es una tarea que entre todos tenemos que construir.

Y, por último, estoy contento porque Sinaloa le va bien en materia del gasto federalizado. Siempre vamos a querer más, siempre vamos a empujar por más. Bienvenido este Presupuesto y por eso los compañeros del Grupo Parlamentario de Morena, desde aquí le decimos presidenta, cuenta con nuestro voto, vamos a favor y la vamos a seguir respaldando. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Así concluye la primera ronda. Se abre una segunda ronda de intervenciones en la que los oradores harán el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

En primer término, tiene la palabra el diputado Fidel Daniel Chimal García, del PAN.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Aquí, en esta tribuna se ha venido a discutir un sinfín de temas en los últimos tres meses, que si la reforma judicial, la Guardia Nacional, bueno, ya hasta de los vapeadores hemos hablando y discutido. Yo les pregunto, compañeros, ¿para cuándo vamos a poner sobre la mesa los temas que le atañen a las generaciones venideras, a nuestras hijas, a nuestros hijos y, sobre todo, en este mundo que habitan, habitamos y habitarán? ¿Para cuándo?

¿Para cuándo atenderemos el cambio climático y contrarrestaremos la destrucción al medio ambiente? Bueno, ya no se espera nada de todos ustedes. No puedo creer que hayan tenido la poca vergüenza de no solo avalar en no darle más presupuesto al medio ambiente, sino de recortarlo. Es verdaderamente increíble...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Chimal, un momentito. El diputado Leonel Godoy, está solicitando el uso de la palabra. ¿Con qué motivo? Sí, adelante. Micrófono. ¿Con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel(desde la curul): Gracias, presidenta, era una moción de orden, pero veo que ya lo resolvieron los reyes de los carteles que buscan fotos, no votos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Continúe, diputado Chimal.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Muchas gracias, diputado. Me gusta tener su atención, le agradezco. Es verdaderamente increíble que no respeten ni la opinión de los supuestos expertos que trabajan en su propia administración y que el día de hoy parezca que solo le van a dar para cubrir sus gastos, en lugar de atender este tema que se ha convertido en un gran problema en México.

Y no se trata de ver a quién le quitamos y a qué le ponemos, ahí tenemos los excedentes con la subestimación de los excedentes del petróleo. No tienen vergüenza en seguir metiéndole dinero al Tren Maya. Bueno, mejor dicho, al tren ecosida. Qué nos vienen a presumir que esta es una obra de última generación e irónicamente sigue funcionando con diésel.

¿Cómo pretenden que apoyemos eso? Les pregunto. ¿Cómo se les ocurre pensar que lo mejor en medio de una emergencia medioambiental es apoyar a un proyecto ecocida? Éste es un proyecto medio ambiental, el sacrificio de cientos de especies en riesgo, por el bien de Morena y sus intereses, que se declararon ya como fauna nociva. ¿No hasta fueron a firmar un contrato de más de 9 millones que le dieron a una empresa el derecho sobre estos animales para matarlos, como lo son los jaguares?

¿Cómo explican eso? ¿Cómo explican eso después de que aquí mismo estuvieron promoviendo una reforma constitucional en contra del maltrato animal? Esto significa el tren ecocida, la destrucción de la fauna, la destrucción de la selva y la contaminación de los cenotes.

Pero ya sabemos que para Morena esto es irrelevante, para ellos el futuro poco le importa. Su prioridad es aquí y el ahora y lo que les deja. Y ya sabemos también que quienes portan el color y supuestamente promueven la causa verde y ecologista son los primeros en solapar estas acciones, no tienen vergüenza de declararse ambientalistas y de hacer comparsas de este gobierno.

Y, claro, ya los escucho decir que Sembrando Vida basta y sobra para todas estas barbaridades que están haciendo, pero tampoco se ponen a pensar en todo el tiempo que tiene que pasar antes de que este programa genere un impacto ambiental positivo. Esto se le llama simulación.

Y, bueno, qué decir de la secretaria del Medio Ambiente, quien, en lugar de alzar la voz para pedir y pugnar por más presupuesto para esta causa, se quedó calladita. Pero, bueno, qué esperar de a quien al parecer le sale mejor organizar bodas, como la boda de bienestar en el Munal, ahí sí no dijo ni pio. Por cierto, ¿ya les fueron a pasar la charola en euros o no fueron invitados?

Por su bien, secretaria, en lugar de optar por pedir renuncias, debería renunciar usted, pues ya vimos que arrancamos mal y de malas. Y, bueno, qué decir de los golpes de pecho que se fueron a dar allá al G20, pidiendo un recorte al presupuesto armamentista cuando aquí en México es todo lo contrario, se le quita al medio ambiente para dárselo a otras causas. Una vez dejan a México en ridículo, optando, adoptando la máxima que tanto les encanta, son candil de la calle y oscuridad en su casa.

Por último, es que los reto, yo sé que ustedes solo firman de recibido, compañeros, y que no votarán en lo general en contra de este dictamen, pero si realmente tienen el compromiso que van a promover a foros internacionales busquen incrementar el presupuesto al sector medio ambiental, aunque, se los dije, de ustedes ya no se espera absolutamente nada. Aquí hoy es donde vamos a ver quién es quién. Por eso Acción Nacional votará en contra de este dictamen e impulsará las modificaciones necesarias, en beneficio del medio ambiente. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz: Agradezco esta oportunidad que se me brinda, de participar en esta alta tribuna de la nación. Soy integrante de la Comisión de Presupuesto y reconozco que se ha realizado un trabajo serio, profesional y con una visión responsable del bienestar del país. Hoy es fundamental para el futuro de nuestro país. Este momento y en esta tribuna estamos decidiendo el rumbo que México tomará en el próximo año, pero también estamos colocando la piedra angular del rumbo que tomará México durante todo el sexenio.

De cara a esta gran responsabilidad, es preciso decirle al pueblo de México que el proyecto de Presupuesto de Egresos no sólo establece la política de gasto del Ejecutivo federal, sino que tiene impresa una visión del gasto público. Una visión de gasto con austeridad, pero con eficacia y eficiencia. Una austeridad responsable ante las necesidades y prioridades del pueblo de México, porque las prioridades del pueblo también lo son para los gobiernos de la cuarta transformación, y al mismo tiempo son una obligación.

Las prioridades del gasto público federal encuentran su fundamento en los 100 compromisos para el segundo piso de la cuarta transformación, que también reflejan las prioridades del gasto en infraestructura, siempre con el objetivo de generar valor público en beneficio de la ciudadanía. El Ejecutivo federal proyecta que el 2025 será un año de crecimiento económico, en tanto que la economía mostró signos de una salud sólida en el último trimestre de 2024. En buena medida gracias a un mercado interno dinámico, apoyado por los programas sociales que incentivaron el consumo.

Ante este escenario, se proyecta también que las inversiones públicas y privadas en infraestructura mejoren la conectividad del país y reduzcan las brechas regionales, llevando bienestar al pueblo de México en los diversos aspectos de la vida, tanto privada como pública.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2025 asciende a más de 9.3 billones de pesos. Fue diseñado y pensado para el bienestar social. La visión y el compromiso de la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, dan continuidad a un proyecto de nación que inició con la esperanza de lograr un mejor país, con la fundación de un Movimiento de Regeneración Nacional, con una revolución pacífica de las conciencias, que ahora mismo ya está rindiendo sus frutos y que se consolidó bajo el liderazgo del expresidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Atrás ha quedado un régimen de políticas neoliberales, caducas y dañinas, para dar paso a un nuevo orden, un modelo cuyo cimiento radica en el humanismo mexicano, que significa atender los problemas de la gente más necesitada.

Este Presupuesto histórico está basado en una reducción significativa del déficit, unas reasignaciones responsables, un impulso fuerte al desarrollo, así como la consolidación y el fortalecimiento de una economía responsable, y no tiene otra finalidad más que la de alcanzar la justicia social. De tal manera que los recursos públicos están destinados a apoyar la economía de los diversos sectores productivos del país.

Asimismo, se consideran cifras históricas para la construcción y rehabilitación de una nueva red nacional de trenes de pasajeros, el mantenimiento de la red carretera en todo el territorio nacional y la construcción de nuevos caminos rurales, entre otros proyectos, para el fortalecimiento del desarrollo en materia de comunicaciones y transportes.

Es importante destacar que este Presupuesto contempla también importantes cifras en materia educativa. Por ejemplo, para el Programa Nacional de Becas, la beca Rita Cetina, que brindará apoyo económico a estudiantes de secundaria, al cual se le destinan 78 mil millones de pesos.

De la misma manera, se da continuidad a todos los programas de bienestar social, como la Pensión universal para los Adultos Mayores, apoyos para la gente con discapacidad, los programas para los Jóvenes Construyendo y descubriendo el Futuro e incluyendo el nuevo programa de apoyo a las mujeres de 60 a 64 años, que ya empezó el censo de las mujeres de 64 años e irá incrementándose de manera gradual.

Sin dejar de mencionar el nuevo Programa de Vivienda para el Bienestar, con una inversión aproximada del orden de los 32 mil millones de pesos para este año, que contempla la construcción de vivienda, principalmente destinada para los jóvenes y las personas que ganan menos de dos salarios.

Como podemos ver, la fórmula que decidimos utilizar en nuestro movimiento ha funcionado y ha funcionado bien. Cero tolerancia a la corrupción y no más desvíos presupuestales.

No solo el ánimo social y la aceptación nos respaldan, también los indicadores oficiales nos dan la razón. Se ha incrementado el salario mínimo como nunca en la historia. Se ha disminuido la pobreza, contamos con la menor cifra de desempleo registrada en décadas. Veintidós millones de trabajadores inscritos en el IMSS. Además, hemos alcanzado cifras récord en inversiones extranjeras.

Esto solamente se logra con un manejo responsable de las finanzas públicas y combatiendo los problemas de origen. Así es como se pueden obtener estos resultados positivos.

Para concluir, con este Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025 damos cumplimiento cabal a nuestra responsabilidad como Poder Legislativo. Refrendamos nuestro compromiso con la sociedad y con nuestro movimiento, y respetamos los principios de una economía moral basada en la justicia social y en la garantía de todos los derechos constitucionales. Que no se nos olvide aquella frase que nos ha acompañado en este proceso de cambio: por el bien de todos, primero los pobres. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra la diputada Claudia Salas Rodríguez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Gracias. Jalisco es un estado de los más fuertes de este país, que impulsa su desarrollo, su crecimiento y su prosperidad. Jalisco no viene a pedir nada regalado, viene a exigir lo que le pertenece, y lo que le pertenece por ser un estado motor de la economía de este país. Porque de cada ocho pesos que ingresan con los tributos federales, solo regresan dos a nuestro estado.

Lo hemos dicho fuerte y claro, el pacto fiscal debe de revisarse, la coordinación fiscal debe de revisarse. Y hoy es un buen momento para recordarlo en la antesala de este, el día más importante en la Cámara de Diputados. Estamos definiendo qué va a pasar con el futuro de las y los mexicanos en materia presupuestal.

Por eso no puedo dejar de decir lo que hemos dicho fuerte aquí en tribuna respecto a nuestro estado de Jalisco, un estado que necesita al menos 12 mil millones de pesos para las carreteras. Las carreteras de Jalisco están hechas pedazos, se invirtieron cero pesos en el sexenio pasado, eso lo que hace es que las vidas de los transportistas corran graves peligros. Ha habido accidentes que han costado vidas. Hace que las mercancías se echen a perder porque cuesta el triple de horas llegar a un destino. Y ni hablar de congestionamientos.

Tan solo Jalisco ocupa ese recurso. En días pasados estuvo el subsecretario de gobernación en mi tierra, y delante de más de 5 mil transportistas se comprometió a que este sexenio iba a ser el sexenio de la inversión, precisamente, en carreteras, hablaba de miles de millones de pesos. Queremos saber cuánto de eso va para Jalisco, porque, insisto, tan solo Jalisco necesita 12 mil millones de pesos para poder componer, reparar y construir nuevamente las vías carreteras.

Pero si hablamos también del proyecto hídrico de la presidenta, que también hace unos días se anunció aquí, pues justamente nos encontramos con que en Jalisco el saneamiento del Río Santiago es una de las prioridades, y que también lo mencionó la propia presidenta.

Esperamos que en el Presupuesto esté reflejado ese compromiso también, porque llegar con el recurso del agua es llegar con un tema de derechos humanos a las personas. Conagua se redujo casi 43 por ciento. Es increíble que, en un año, justamente como el que vivimos, donde la sequía está devastando las cosechas a los campesinos, a las jornaleras y jornaleros, hoy estemos hablando de reducir 43 por ciento el presupuesto de

Conagua, cuando lo que urge es inversión en tecnología, en nuevas vías de poder comunicar el agua y de que llegue el agua en óptimo funcionamiento como un recurso en materia de derechos humanos hacia las personas.

Y bueno, el tema de la Línea 5, que también mi gobernador Pablo Lemus lo puso sobre la mesa. La Línea 5 que permitirá, precisamente, conectar el oriente de la ciudad con condiciones de mayor vulnerabilidad. La Línea 5 es un derecho de los jaliscienses, porque la movilidad es la base de todos los derechos. Cuando te puedes mover puedes llegar a tu lugar de trabajo, de diversión, cultural o de estudio, así que seguimos apostando 2 mil millones de pesos a que la Línea 5 tenga ese recurso etiquetado y cumplirles a las y los jaliscienses en lo que la propia presidenta en tierras jaliscienses se comprometió, específicamente en un evento con las y los tonaltecas.

Y si hablamos de la salud, que es un ramo importantísimo, el 11 por ciento de reducción le pega directamente el Programa Fassa. Fassa, con el 42 por ciento de reducción que tiene significa que Jalisco recibirá 6 por ciento menos, que se traduce en 280 millones de pesos menos, ¿saben para quién? Para las médicas y médicos de los hospitales civiles. ¿Es en serio que estamos dejando de darles el recurso mínimo indispensable a hospitales civiles donde va la gente con menos recursos, con más vulnerabilidad? Se dice y se dice muy bien, las transferencias que le está dando por programas sociales a las personas, están haciendo que la salud se privatice.

Hoy, también en Jalisco, se redujo el presupuesto en materia de educación. Es verdad que la educación, la salud, el agua y la movilidad, que son los derechos elementales de cualquier ser humano hoy estén reduciéndose en este Presupuesto. Esperemos que no y esperemos que en este momento podamos seguirlo discutiendo y que el dictamen contenga las prioridades del estado de Jalisco y los demás estados que también aquí han alzado la voz, porque el Presupuesto debe ser un Presupuesto justo, que dignifique la causa de las y los ciudadanos, sus problemas, su preocupación y, sobre todo, su dignidad. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Mario Alberto López Hernández, del Partido Verde Ecologista.

El diputado Mario Alberto López Hernández: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Mario Alberto López Hernández: El día de hoy estamos aquí para discutir y analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025. Un instrumento clave para el desarrollo de México, este presupuesto refleja la prioridad de nuestra nación marcando el rumbo hacia un país más inclusivo, justo y próspero.

Este año nos enfrentamos a un contexto nacional e internacional, lleno de desafíos, desde la recuperación económica tras la pandemia hasta la necesidad de afrontar las crecientes demandas sociales.

Es esencial que el presupuesto responda con responsabilidad, visión de futuro y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Estos tres ejes fundamentales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 reflejan el compromiso del gobierno con el desarrollo integral y sostenible del país, abordando aspectos claves, como el bienestar social, el crecimiento económico y la buena gobernanza.

Se han destinado recursos históricos a programas sociales que benefician a los sectores más vulnerables, esto incluye aumentar el acceso a servicios de salud, educación y apoyos directos para garantizar que ninguna persona se quede atrás.

La inversión en infraestructura será un pilar clave para generar empleos y mejorar la conectividad del país, además se impulsarán a las pequeñas y medianas empresas mediante créditos y apoyos, fomentando su papel como motor de la economía nacional.

También se ha fortalecido un marco para asegurar que cada peso gastado se traduzca en beneficios reales para la población, estamos comprometidos y alineados en este ejercicio fiscal responsable dentro de los principios de austeridad republicana.

Los retos que se tienen sobre este presupuesto no es infinito y enfrentamos limitaciones, sin embargo, hemos priorizado los sectores estratégicos, reduciendo gastos superfluos e impulsando la eficiencia en el uso de los recursos. Además, trabajaremos en conjunto con los gobiernos locales para garantizar que estos fondos lleguen a donde más se necesitan. Como consecuencia a la necesidad de disminuir el déficit y el gasto no programable, es decir, el costo de la deuda, este presupuesto registra disminuciones en el gasto, en casi todos los rubros.

La explicación en ello radica en que el 2024 fue un año de cierre en ejecuciones de proyectos que implicaron aumentos importantes del presupuesto, lo cual suele confundirse en el gasto del 2025 con recortes presupuestarios, cuando en realidad son conexiones en la estabilidad del gasto público.

Es importante señalar que las disminuciones más importantes en el gasto se refieren al rubro de servicios personales y en infraestructura por la conclusión de proyectos. Para este Presupuesto de Egresos 2025 se contemplan recursos suficientemente para el cumplimiento de los cien compromisos de la doctora Claudia Sheinbaum, presidenta de la nación. También se estructura sobre una perspectiva de mediano y largo plazo.

Este presupuesto para el año 2025 refleja el compromiso con el desarrollo social y sostenible al priorizar sectores estratégicos como educación, vivienda, salud, seguridad, cultura y protección social.

Con este presupuesto esperamos mejorar la calidad de vida de millones de mexicanos, incrementaremos la cobertura de salud, ampliaremos las becas para estudiantes y llevaremos servicios básicos a las comunidades más alejadas. Al mismo tiempo, se prevé el crecimiento económico que fortalezca el empleo y fomente la inversión privada.

El Presupuesto de Egresos 2025 es más que cifras, es la oportunidad de construir el México que queremos, un país donde todos tengamos acceso a oportunidades y donde nadie se quede atrás. Hago un llamado a todas las fuerzas políticas de este Congreso para que aprobemos este presupuesto, que realmente va a beneficiar a todo el pueblo de México. El Partido Verde Ecologista de México votará a favor del presente dictamen, por el bien de la nación.

A mis compañeras y compañeros diputados de la oposición les digo, a esta tribuna se viene a hacer trabajo parlamentario y no actuaciones de teatro. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo: Con el permiso de la Presidencia...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo: Saludo a quienes nos ven a través de las redes sociales y nos siguen también a través del Canal del Congreso. Compañeras y compañeros legisladores, nos reunimos hoy con la responsabilidad de decidir el rumbo de nuestro país para el año que viene y no podemos ignorar la gravedad de lo que se nos presenta.

Ante nosotros está el Paquete Económico para el 2025, un presupuesto que, lejos de ser un instrumento de bienestar y de desarrollo, es un reflejo de abandono, indiferencia y de engaño. Este presupuesto refleja las verdaderas prioridades de este gobierno, y claramente la salud, la seguridad, la educación no están entre ellas.

Nos dicen que este presupuesto es para el pueblo, que es para impulsar el crecimiento, pero cómo podemos confiar en un plan que en lugar de crear oportunidades las destruye. El ecosistema del emprendimiento en México se ha desmantelado en seis años, van seis años en lo que nuestras micro, pequeñas y medianas empresas han sido abandonadas a su suerte. Empresas que generan más de la mitad del PIB y el 72 por ciento de los empleos en nuestro país, han sido dejadas al olvido.

El presupuesto 2025 es un claro ejemplo de esta indiferencia. Hay cero pesos etiquetados para apoyar directamente a las micro, pequeñas y medianas empresas del país.

Para ponerlo en perspectiva, en 2018, en el último presupuesto de la administración del presidente Peña Nieto, se ejercieron en el extinto Fondo Nacional del Emprendedor 3 mil 568 millones de pesos, en 2025 cero, cero pesos, ¿ya se les olvidó que durante la pandemia del Covid fueron los emprendedores y empresas que sostuvieron la economía nacional? No fue el gobierno, no fue el supuesto modelo Centinela ni mucho menos la 4T, y ahora que se necesita devolver el apoyo, les dan la espalda.

Es inaceptable que, en lugar de fortalecer a los emprendedores, el gobierno siga recortando, dejando cero pesos a fondos esenciales, cuando justamente son las Mipyme las que han demostrado ser el motor de nuestra economía generando empleos y sosteniendo a millones y millones de familias mexicanas.

México necesita empleo, no excusas. Necesita inversión, no indiferencia. Pero lo que este presupuesto nos ofrece es una plataforma irreal y una promesa vacía. No se trata de regalar el dinero, sino de generar condiciones para producir y reducir la desigualdad y la informalidad.

Nos presentan un marco macroeconómico, con una proyección de petróleo de 1.9 millones de barriles, cuando hoy apenas producimos 1.5 millones, nos dicen que habrá un crecimiento del 2 al 3 por ciento, mientras que los pronósticos serios de organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, hablan de un crecimiento que no superará el 1.3 por ciento, nos están vendiendo espejitos, pero las familias mexicanas no pueden comer ilusiones.

Es más, el presupuesto proyecta un déficit de 1.4 billones de pesos, eso es el 3.9 por ciento del PIB, una cifra que solo seguirá aumentando nuestra deuda, poniendo en riesgo nuestra estabilidad. El gasto en inversiones para infraestructura se ha reducido dramáticamente. El gobierno destinará apenas 10.8 centavos de cada peso gastado en 2025 a inversiones en obra pública y más del 56 por ciento del presupuesto total se irá a pagar intereses de la deuda, pensiones y sueldos.

Así nos queda muy poco para prioridades como educación, salud, seguridad, infraestructura. Nos enfrentamos a un recorte de 30 mil millones de pesos en el sector salud, afectando a hospitales clave, menos medicina, menos personal y menos atención para quienes más lo necesitan.

Y en la educación, la situación no es mejor, más allá del supuesto error con los recortes de la UNAM y del Politécnico Nacional, la UAM y el resto de las universidades públicas e instituciones de investigación, han sido severamente castigadas en el presupuesto.

Un país que no invierte en su juventud, que no apuesta por el conocimiento, es un país condenado al rezago. La educación y la salud son derechos, no concesiones. No podemos permitir que sigan sacrificando el futuro de nuestros jóvenes y la salud de nuestras familias en nombre de una austeridad mal entendida.

Debemos generar las condiciones para cumplir las reformas aprobadas, como el salario mínimo y los derechos a los pueblos indígenas, de lo contrario, quedará en letra muerta.

Tenemos una crisis de seguridad alimentaria y el presupuesto solo tiene recortes para el campo, mientras que seguimos importando más del 80 por ciento de nuestros alimentos; el campo mexicano, al igual que nuestros emprendedores han sido abandonados. Este presupuesto no es el camino hacia un México más justo.

Con profunda convicción, como integrante del Grupo Parlamentario del PRI, alzo la voz en contra de este presupuesto, porque México merece un presupuesto que genere oportunidades no que las destruya, porque nuestros jóvenes, nuestras familias y nuestros emprendedores, al igual que nuestros hermanos campesinos, merecen más. Es cuanto.

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañero diputado. Tiene la palabra la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, de Morena, hasta por cinco minutos. Compañera.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, compañera.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Compañeras y compañeros diputados y pueblo de México. Hoy discutimos el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, un instrumento que trasciende cifras y se convierte en el reflejo del rumbo que queremos para nuestro país.

Este no es un presupuesto como los del PRIAN, es un compromiso firme con el bienestar, la equidad y la justicia social, principios que guían el segundo piso de la cuarta transformación. Es necesario dar respuestas claras a críticas infundadas.

Escuchamos a quienes se oponen diciendo que este presupuesto descuida la salud, la educación y la seguridad. La verdad es otra. Este presupuesto redistribuye los recursos de manera responsable, priorizando programas que realmente impactan la vida de la gente.

Por ejemplo, quienes afirman que hay recortes en salud, pero omiten mencionar que los recursos para el IMSS-Bienestar, que atienden a millones de mexicanas y mexicanos sin seguridad social, han aumentado considerablemente. En educación se fortalece las universidades públicas con reasignaciones históricas. En seguridad se continúa apostando por la Guardia Nacional, asegurando la protección de nuestras comunidades.

Lo que hace diferente a este presupuesto es el bienestar social, porque se refuerzan programas esenciales como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Sembrando Vida y los apoyos a mujeres, niñas y niños en situación vulnerable.

Estos programas no representan un gasto, sino una inversión en la dignidad de nuestra gente, en la educación y desarrollo regional. Se destinan recursos significativos a mejorar las universidades públicas y a la construcción y a la rehabilitación de caminos rurales, conectando comunidades y generando oportunidades para las regiones más apartadas.

Estabilidad económica. Este presupuesto respalda las políticas que han permitido a nuestro país mantener estabilidad financiera, con un manejo prudente del déficit y la deuda, enviando un mensaje de confianza a nivel nacional e internacional.

Este es un presupuesto que refleja principios, marca un cambio profundo respecto a las viejas prácticas. Y atrás quedaron los tiempos de los moches y las reasignaciones opacas. Hoy, cada peso tiene un destino claro y una visión: cerrar las brechas de desigualdad y fortalecer los pilares del desarrollo.

A mis representantes de El Salto y Tonalá, en Jalisco, quiero dirigirme a ustedes del distrito 20. Este presupuesto refleja nuestras luchas y prioridades, garantiza que los adultos mayores reciban una pensión digna, que nuestras niñas y niños tengan acceso a una mejor educación. Y que nuestras comunidades rurales sigan avanzando con infraestructura que transforme su realidad.

Por lo anterior, hago un llamado a la responsabilidad. Compañeras y compañeros, votar en contra de este presupuesto no es votar contra el gobierno, es votar contra el pueblo, es negar los apoyos que millones de familias esperan para seguir adelante. Este es un momento histórico y nuestra decisión definirá el rumbo de nuestro país.

Por el bienestar de todas y todos, por un México más justo y solidario, los invito a aprobar este Presupuesto de Egresos para el 2025. Hagámoslo por nuestra gente, por nuestra patria y por las generaciones que vienen. Muchas gracias.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañera diputada. Tiene la palabra la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Muy buenas tardes a todas y todos quienes hoy nos acompañan, a las familias de México que nos escuchan y siguen con interés y preocupación el debate de esta tarde.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional va a votar en contra de este Presupuesto de Egresos Federal para el año 2025. Y vamos a votar contra este presupuesto, porque mienten. Mienten cuando dicen que no iba a haber deuda. Y llevamos, en estos casi siete años de socialismo, 8.3 billones de deuda de más. Mienten cuando hablan de austeridad republicana, como queriendo decir que es austeridad franciscana, ¿no?

Y refieren un 70 por ciento del gasto corriente a operación y del otro 30 por ciento tenemos el compromiso, por supuesto, de la deuda, donde más del 50 por ciento del PIB está afectado por el tema de la deuda, donde no han hecho el menor intento por reducirla, siguen endeudando. Mienten, por eso México no crece. Mienten, porque dicen que somos la economía número 12 del mundo, cuando hemos sido la economía número 9. Hemos decaído en su gobierno. Mienten, porque dicen que salieron de la pobreza 9 millones de mexicanas y mexicanos, y la pobreza extrema se ha duplicado durante su gestión. No hay acceso a la salud, se pierden las oportunidades educativas, no hay servicios, no hay carreteras, no hay infraestructura. Mienten.

Mienten cuando dicen que hay inversión extranjera como nunca, y en los últimos dos meses se retiraron nada más 70 mil millones de dólares de inversión por el debilitamiento institucional que han provocado. Mienten cuando dicen que la inversión en infraestructura se va al doble. Mucho capricho, ¿no? Muchos caprichos en trenes, aeropuertos, refinerías, pero los estados están abandonados. No hay carreteras, no hay atención a los estados ni a los municipios. Y esto, además, ha costado vidas. Pregunten, pregunten en sus estados.

Y roban. Roban porque hay rubros de cientos de miles de millones de pesos sin etiquetar. Eso, señoras y señores, es discrecionalidad. ¿Qué van a hacer con ese dinero? Sólo ustedes y sus bolsillos lo saben. Roban al destinar recursos a sus proyectos emblema, que se han inflado en más ya de un 300 por ciento. Roban a costa de las vacunas, medicinas, hospitales, escuelas, al cuidado del medio ambiente. Y eso habla de que no tienen el menor cuidado por las generaciones que vienen. Roban y mienten cuando le quitan el recurso a los rubros prioritarios y lo disfrazan de errores y de austeridad republicana, y dejan en el desamparo a millones de familias, sin acceso a derechos fundamentales, como la salud y la educación.

Roban los sueños de las niñas, los niños y los jóvenes de este país, cuando no son capaces de destinar el 8 por ciento del producto interno bruto que la propia Ley de Educación señala para garantizar el derecho a la educación en este país. Ni a pesar, ni a pesar de la científica, son capaces de subir del 0.18 por ciento del PIB destinado a ciencia y tecnología a lo, por lo menos recomendado, que es un 2.5. Bueno, ya no digamos al 2.5 recomendado, un 1 por ciento en el gobierno de los científicos.

Juegan irresponsablemente con las finanzas del país. No, señoras y señores, este no es un turista mundial, donde pueden hipotecar, comprar, pedir prestado sin consecuencias. Este es un país que requiere de toda la responsabilidad. Pero no han asimilado que son gobierno. Todavía se portan como esa oposición irresponsable que fueron. Se requiere visión de Estado para pensar en las próximas generaciones, no visión política de cara a las próximas elecciones. Pero, como no han asimilado todavía que son gobierno, pues no lo quieren ver así, mucho menos tratarlo así.

Y nos acaban de dar la razón, porque dijeron que aquí mucha foto y poco voto. Esa es la traducción precisamente, están pensando en los votos, en las próximas elecciones y no tienen una visión de Estado para las próximas generaciones.

Atender los temas prioritarios de las familias de este país es responsabilidad del gobierno, no privilegiar los caprichos de un tipo contra la integridad de millones de familias mexicanas. No han entendido que son gobierno. Por ejemplo, para Guanajuato cero pesos para atender un problema elemental, que es el del agua. Cero pesos para el proyecto del Acueducto Solís, donde hay un compromiso de destinar el 50 por ciento para su ejecución. Amigas y amigos de Guanajuato, seguiremos trabajando para que se haga realidad este proyecto. No vamos a dejar de tocar las puertas del gobierno.

Con la aprobación de esta gran irresponsabilidad que pretenden hoy traicionan a las familias de México. Nuestras propuestas, las propuestas de Acción Nacional, parten de la responsabilidad recogida de la plática cotidiana con las familias de nuestros estados. Seguiremos siendo su voz y juntos perseveraremos por tu familia, por un presupuesto que te sirva.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna:Más allá de la verborrea de la derecha, porque no han leído el presupuesto, quisiera comentar aquí que, aunque el presupuesto es de 9 billones de pesos, hay un presupuesto no programable cercano a los 4 billones, que no puede ejercer la presidenta de la República. Solamente el gasto programable, dentro del cual también se inscribe un rubro muy grande de pensiones y jubilaciones, de un billón 637 mil millones, que tampoco puede ejercer la presidenta.

Este presupuesto, cercano a los 5 billones, que es lo que realmente se ejerce, se está destinando a tres grandes rubros.

Uno son los programas sociales prioritarios que abarcan un billón 89 mil millones de pesos, tiene un incremento de 2.9 por ciento y se trata de los nuevos derechos elevados a rango constitucional por este Congreso de la Unión, y están destinados al bienestar de la gente, es un billón 89 mil más presupuesto para el bienestar de las familias.

Aquí se incluye ahora la nueva pensión de las mujeres, 15 mil millones; la beca Rita Cetina, que va a atender a 5.6 millones de estudiantes, y se apartan 78 mil 800 millones. El programa de Bienestar Casa por Casa, 2 mil millones. El Plan Nacional de Vivienda, que crece 138 por ciento, y no son los numerotes que vinieron a decir acá, sino son 32 mil millones de pesos para viviendas adecuadas para la gente de escasos recursos. En 2025 se harán 150 mil acciones de vivienda.

El otro gran rubro es el presupuesto en inversión, que es de 996 mil 914 millones de pesos. Una decisión fundamental de la presidenta Claudia Sheinbaum es todo el plan de trenes de pasajeros; para 2025 serán 8 proyectos de trenes, aparte, encabezados por el Tren Maya, que ahora se ampliará al servicio de carga. La infraestructura de trenes va a llevar una inversión de 157 mil millones de pesos.

Dentro de los proyectos de inversión están las carreteras y caminos, la infraestructura hídrica, la infraestructura para el sector Salud, el fortalecimiento para la seguridad, el desarrollo de la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad y de Pemex. La inversión, porque la presidenta va a hacer una obra acordada con cada uno de los gobernadores y gobernadoras en las entidades federativas, que va a sumar 276 mil millones de pesos.

Además, para desastres naturales se van 18 mil 914. Me interesa ver el gasto federalizado, por el tiempo me referiré solo a 3 ramos federalizados muy importantes. El Ramo 28 de participaciones federales es 1.3 billones, crece en 77 mil millones, 1.8 por ciento real, es decir, arriba de la inflación. El Ramo 33, de aportaciones federales, con 980 mil millones de pesos, y el Ramo 33 se distribuye en las entidades que tienen mayor incremento, que son las entidades que no firmaron el convenio con el IMSS Bienestar: Jalisco, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Guanajuato, los gobernados por la derecha; no firmaron el convenio con el IMSS y a ellos les incrementa el presupuesto en términos reales, porque no se centralizó el presupuesto de salud estatal.

En cambio, a Baja California Sur, Puebla, Sinaloa, Tabasco, se reduce, porque pasa el recurso de salud estatal, se centraliza al gobierno federal. Y tal vez si pudieran ver el presupuesto, el Ramo 12, es el presupuesto de salud, el Ramo 12 está... baja en 30 mil millones de pesos, pero si ustedes ven el Ramo 47, que se llama Entidades no Sectorizadas, dentro de las cuales se encuentra el IMSS Bienestar, sube en más 36 mil millones de pesos.

Termino diciendo que el gobierno federal, más bien nuestro coordinador, y en acuerdo con la Secretaría de Hacienda, hacen una reasignación presupuestal muy importante. Y con eso termino. En total, son 42 mil 105 millones de pesos; para educación hay más, 14 mil 984 millones; infraestructura estatal, más 10 mil 720 millones, y cuando digo infraestructura estatal es porque estos 10 mil millones se van a repartir conforme a la fórmula de participaciones federales; con base en esa fórmula les tocará su parte proporcional a los 32 estados. A cultura se les suben 3 mil millones...

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna:...al campo 898 millones, a defensa 6 mil 292 millones, 6 mil son para aumentar el salario de los soldados de nuestro Ejército y a los marinos. A mujeres se le aumenta 2 mil 93.5 millones de pesos.

Termino, presidente.

Aumentó servicios digitales, en 3 mil millones, y a Financiera para el Bienestar se le suben mil 106 millones de pesos. Es un presupuesto completamente responsable y destinado al bienestar de la gente, al desarrollo del país y para ayudar a las entidades federativas y a los municipios. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Padierna. Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del PRI, para hablar en contra, hasta por cinco minutos... Diputado Döring, ¿con qué objeto?

El diputado Federico Döring Casar(desde la curul): Presidente, solo un reconocimiento a la tersura con la que usted conduce la sesión, ese aplomo con el que no puede interrumpir oradores y nos permite a todos manifestarnos en tribuna. Ojalá y así sea el resto de la sesión, presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Döring, la Presidencia y las Vicepresidencias generalmente tienden a ser consecuentes con los oradores.

Adelante, diputada.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias, con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy es uno de los días más importantes que tenemos acá en la Cámara de Diputados; es más, no puedo dejar de pensar hace apenas unos meses estaba en campaña caminando en las calles, en las colonias del distrito 10 federal, allá en Monterrey, Nuevo León, que con mucho orgullo represento.

Es más, no me quiero ir tan atrás, hace unos días, el fin de semana que estuve en Monterrey recorriendo las calles y que los vecinos me preguntan: "oiga diputada, ¿ya van a votar el presupuesto? Sí —les digo yo a mis vecinos—, ya lo vamos a votar la próxima semana.

"Cuénteme, ¿va a haber más vacunas? Cuénteme diputada, ¿va a haber más medicamentos? para ya no tener que ir a su oficina".

Disculpe, diputado presidente, escucho como una bulla, ¿puedo continuar o hay oportunidad de diálogo?

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame la oradora. Por favor, permitan continuar con la oradora para que podamos concluir con respeto esta etapa que estamos ya a tres oradores de concluir esta segunda ronda y someter a la consideración de esta asamblea si está suficientemente discutido y en su caso votarlo. Por favor, permítannos escucharlos a todas y a todos con respeto. Adelante.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias, diputado presidente.

Continúo con mi posicionamiento, y les voy a decir, por qué preguntaba si había diálogo. Porque con mucho gusto me gustaría responderles, porque yo he sido una persona que aquí como diputada he estado bien pendiente de cada uno de los posicionamientos y de las intervenciones de todos los diputados de todos los partidos, porque yo estoy aquí para representar a la ciudadanía de Nuevo León.

Entonces tengo que escuchar también las opiniones de los demás. Y el que pensemos diferente no nos hace que tengamos que ser groseros, al contrario, todos estamos aquí para defender a los ciudadanos que nos pusieron en este lugar.

Hay un dicho muy sabio que dice que el servidor público que se olvida de servir, ya no sirve para servir, y estamos aquí para eso.

Continúo con lo que venía mencionando unos minutos atrás, el tema de los medicamentos, ¿por qué los saco? Aunque me hagan bulla y me digan que saque los medicamentos, en mi oficina, en la avenida Garza Sada, allá en Monterrey, diario me llegan con recetas.

Si hubiera medicamentos, no tendría que estar surtiendo yo recetas para los ciudadanos, esa es una realidad. Pero lo hacemos con gusto, claro, porque aparte de legislar también somos gestores, ¿apoco no, diputados?

Tenemos un trabajo integral aquí, pero también es la oportunidad en el presupuesto de mejorar esa inversión para los medicamentos y no solo subirle un .33 por ciento para que puedan ser surtidos en las diferentes clínicas y los diferentes hospitales de las entidades federativas.

El tema de las vacunas, también se hizo una reducción: ¿y saben qué es lo triste? Que solo cuatro de diez niños en la República Mexicana tienen su esquema completo de vacunación. Por eso me mortifica y por eso lo saco en la tribuna, no por echarle a otro partido; no por decir, simplemente porque es lo que vemos en la calle.

Y me aventé todo el presupuesto y no estoy en la Comisión de Presupuesto, pero tengo que representar a la ciudadanía que me puso aquí. No veo nada referente al tema de prevención de adicciones. No veo nada en tema de incrementos en salud mental, hoy que tenemos más suicidios, no lo veo, por eso estoy aquí. No veo tampoco, incrementos, por ejemplo, el tema de seguridad, al contrario.

Ya que se hizo reducción también, así como se hizo un 30 por ciento de reducción en la Secretaría de Salud, se hizo un 36 por ciento de reducción en la Secretaría de Seguridad Pública. Y sé que vamos a decir de los diferentes cambios que se van a hacer, por supuesto, pero también se hizo reducción en Guardia Nacional, en la Secretaría de la Defensa.

Entonces, en un país que hoy veo que está en llamas, porque en Nuevo León no tenemos los mejores datos, en Nuevo León no tenemos las mejores estadísticas, en Nuevo León hace unos meses estábamos en los primeros lugares de feminicidios y también se hizo una reducción, fíjense.

Hoy votamos igualdad sustantiva, ¿sí o no? Hoy votamos igualdad salarial, ah, pero se hizo una reducción, el tema de poder defender y erradicar la violencia hacia las mujeres, eso es lo que no entiendo; en mi casa me enseñaron a ser coherente.

Pero de verdad, eso es lo que me duele y les agradezco su atención y les agradezco su paciencia también hacia los posicionamientos de quienes no pensamos como ustedes, porque para eso es esto.

Este es un Congreso multidisciplinario, aquí habemos personas que estudiamos comunicación, otros ingenieros, otros doctores, a quienes respeto mucho, abogados, todos tenemos el mismo derecho de estar aquí, levantando la voz por nuestra gente, pero estas reducciones y no hablemos de educación, caray, de educación, aplaudo las becas, aplaudo los programas sociales, los votamos a favor, están en la Constitución, gracias a que el PRI también lo votó a favor, pero también hay que reconocer algo, ¿qué pasa con la educación media superior?

Queremos que esas niñas, niños y adolescentes que hoy tienen becas, también estudien, sean licenciados, ingenieros, aspiren a una maestría y ahí se les acaba la oportunidad, porque se hicieron también reducciones en este presupuesto.

Amigas y amigos diputados, se los digo desde el fondo de mi corazón, porque por eso estoy aquí, defendamos el presupuesto, no vengamos a mentirle a México, no vengamos a aplaudir un presupuesto que no está a la altura de este gran país.

Este es un país que yo representé poniéndome una camisa en el deporte, y que yendo por todo el mundo nos aplaudían a los mexicanos por esta tierra cálida, por esta tierra preciosa, por las playas hermosas, por nuestros pueblos mágicos, por los mexicanos que somos de primera. Las mexicanas y los mexicanos merecemos más.

Por eso, les agradezco su atención y les pido que todos, de verdad, hagamos una reflexión —sí, diputado, ya termino, diputado presidente—. Hagamos una reflexión y le demos a nuestro país lo que realmente necesita, porque aparte de las reducciones que se están haciendo, hay estados en la República, como Nuevo León, que de por sí les llega el dinero, pero no se los bajan a los municipios, y ahí ese es otro tema que tendrá que tener

otros cinco minutos para platicar. Muchísimas gracias por su atención, por su cordura, diputada. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Ya los diputados Reginaldo Sandoval y Amadeo Espinosa, del PT, han —con muchos datos explicado la pertinencia de este presupuesto, que asciende a 9.3 billones de pesos.

Es, efectivamente, el séptimo presupuesto de la cuarta transformación, e implica una revolución programática para el país, porque el presupuesto es la expresión de política pública, de un proyecto económico, político, ideológico y social. Y por eso este presupuesto es congruente con esa filosofía, en materia de bienestar, programas sociales, educación, infraestructura, seguridad, entre otros aspectos.

Y ha habido en el país un manejo escrupuloso de la economía y de las fianzas públicas. Tenemos un gran secretario de Hacienda, Rogelio Ramírez de la O, donde las variables macroeconómicas están controladas por primera vez en décadas. Nada qué ver con la hiperinflación, con la pérdida de divisas que había cada sexenio.

Y este Congreso está ejerciendo su facultad constitucional. Más de 40 mil millones han sido reasignados, y no es como en el pasado, cuando el Presupuesto de Egresos se convertía en un mercado, en un pago por evento, en un atínale al precio, donde cada legislador quería sus moches por etiquetar supuestamente obras, pero en realidad para cobrar diezmos y corrupción.

Me tocó estar en la legislatura del Pacto por México, la LXII, 2012-2015 y voté en contra de todos los presupuestos de Peña Nieto, pero eran filas enormes de gestores y se etiquetaban a municipios en base a prebendas y corrupción. Por eso salían tan contentos y por eso hoy hay caras tristes en la oposición, porque se acabaron los moches, se acabó el mercado, se acabó la corrupción.

Y hoy el Congreso está actuando con responsabilidad y se está reasignando en temas como educación, porque aquí se han dicho muchas mentiras.

Para la UNAM una ampliación de más de 7 mil 124 millones de pesos. Para el Politécnico Nacional, casi 3 mil millones de pesos. Para la Universidad Autónoma Agraria, Antonio Narro, que está en mi tierra, Coahuila, van también 151.5 millones de pesos.

En general, a las universidades públicas les ha ido bien con esta reasignación presupuestal, pero hay temas, como el de infraestructura, que es una demanda social donde casi 11 mil millones de pesos han sido reasignados para construcción, modernización de caminos rurales, que es una gran demanda social en todo el país. Para cultura, 3 mil millones de pesos; para agricultura, casi 900 millones de pesos, por citar algunos.

De aquí, nuestra compañera Dolores Padierna, que ha hecho un gran papel como vicepresidenta de la Mesa Directiva, es una mujer congruente y valiente, describió muy bien la mentira del tema de salud. Sí hay una reorientación de salud, porque todo va para IMSS-Bienestar, pero nada más ven una parte, y de ahí arman sus mentiras, porque en salud al IMSS-Bienestar se le están canalizando los recursos que originalmente iban al ramo de salud, y que ascienden a más de 37 mil millones de pesos, por eso hay un incremento en términos reales de 2.6 millones de pesos en el tema de salud.

Por eso estamos muy contentos con este gran trabajo de todos los coordinadores parlamentarios de la 4T, como Reginaldo Sandoval, como el compañero Puente, como el doctor Monreal y la compañera presidenta de la Comisión de Presupuesto, Merilyn Gómez Pozos, porque lograron tener la capacidad de gestión para esta reasignación presupuestal.

Pero son tiempos distintos, ya no es a partir de los moches y de la corrupción, del etiqueteo para a ver cuánto sacaban de prevendas y de diezmos. No. Ahora hay una visión de Estado. Ahora hay una visión de conjunto. Y por eso este Presupuesto de Egresos tenemos mucho de que enorgullecernos.

En mi estado, Coahuila, por ejemplo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: —Concluyo, presidente— ...155 mil 200 millones de pesos, porque luego van ahí a decir que le castigan al estado. No es cierto, hay más recursos. Claro, se manejan desde la federación, porque no se quiere que haya corrupción. ¿Qué se hacía con los excedentes petroleros que llegaban a los estados? Puro gasto corriente y pura corrupción, y los estados, más endeudados cada vez.

Por eso esto es un cambio, y por eso el Grupo Parlamentario del PT va a votar a favor y vamos a salir a defender este gran Presupuesto de Egresos de la Federación. Es cuanto, compañero presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez, del PAN, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez: Con su venia, diputado presidente. Qué se siente —y abro comillas para que no se ofendan—, qué se siente vivir en la plenitud del pinche poder. Qué se siente prometer y luego no tener para cumplir. Ustedes son el régimen que nació enfermo de poder e incapacitado para gobernar.

Fuera máscaras para el régimen recién nacido, con este Presupuesto 2025 ustedes instauran la política económica del influyentísimo, del nepotismo, de la corrupción y el endeudamiento. Esta es la estrategia económica con la que abren el sexenio.

A las jóvenes y los jóvenes que están estudiando para conseguir un buen trabajo o emprender, Morena los acaba de endeudar. Los espera el siguiente año para cobrarles más impuestos y los acaba de condenar a pagarle una beca a sus vecinas y vecinos que no estudian y no trabajan.

A las mujeres mexicanas, el régimen les dice que no hay dinero para cuidar a sus hijos ni para sus vacunas, menos para una educación que les permita superarse. A nuestras hijas y nuestros hijos, este presupuesto les dice que no hay dinero para la cultura en este país y que el medio ambiente no es prioridad, que la prioridad es un tren, que aniquila la flora y la fauna del sur del país, y una refinería que no sirve ni para refinar.

A las campesinas y campesinos de Guerrero, de Michoacán y del sur del país, Morena les manda a decir que no hay dinero para recuperar sus cosechas, y mucho menos para iniciar las nuevas. A las mexicanas y mexicanos, empresarias y empresarios, que son quienes generan los empleos en este país, los están esperando el siguiente año con una reforma fiscal, para que ustedes con su esfuerzo y trabajo financien las promesas del régimen.

Lo que Morena hoy promete en programas sociales, ya lo debemos todos los mexicanos; por lo pronto, cada miembro de su familia debe 140 mil pesos. Échenle cuentas ahí en casa, por cada 3 mil pesos que te ofrecen al mes, hay algún familiar, amigo o hasta alguna capillita de algún influyente de Morena que gana 10 veces más en la nómina de algún gobierno municipal, estatal o federal.

Están condenando a la pobreza a generaciones de jóvenes mexicanos que no estudian y no trabajan. Los están condenando al servilismo, a la sumisión del influyentísimo, los están condenando a la miseria. Ustedes son los depredadores de la esperanza, de la aspiración y la superación. Esto no es el humanismo económico que escuchamos en los discursos del régimen, esto es el socialismo autoritario. Ustedes son la dictadura fraudulenta, corrupta y servil. Ustedes, Morena, son la condena de México a la miseria.

En el PAN les reiteramos a las mexicanas y los mexicanos que nuestro compromiso es que les vaya mejor en sus casas, en las escuelas, cuando requieran ir a un hospital o cuando simplemente quieran aspirar a un mejor contexto social. Por eso proponemos un presupuesto que te sirva a ti y a tu familia, un presupuesto subsidiario

y, por supuesto, solidario también. Un presupuesto que mejore tu calidad de vida y la de tu familia, un verdadero presupuesto humanista.

Por eso proponemos y defendemos desde aquí que el presupuesto sea reasignado a las mujeres y los niños de este país. La reasignación de 25 mil millones de pesos para estancias infantiles y escuelas de tiempo completo, para que las mujeres puedan ir a estudiar, a trabajar o superarse, sabiendo que dejan a sus hijos en buenas manos, en estancias infantiles de calidad y escuelas de tiempo completo. La reasignación de 30 mil millones de pesos para infraestructura en las escuelas, al menos para que las primarias y secundarias de este país tengan baños dignos, bancas, pizarrones. Para que tengan una escuela cerca y digna donde estudiar en todo el país.

La reasignación de 10 mil millones de pesos para invertir en los esquemas de vacunación básica hasta los 12 años. 3 mil millones de pesos para detección y tratamiento contra el cáncer, al menos de niñas, niños y mujeres. 2 mil millones de pesos a refugios para mujeres víctimas de la violencia, eso es prioritario, para que haya por lo menos cuatro refugios por estado.

Para las jóvenes y los jóvenes, la reasignación de 3 mil millones de pesos para la cultura de este país. Hay que volver a apoyar al cine mexicano, al teatro, a los creadores y los artistas de este país. 2 mil millones de pesos para la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. Proponemos como prioridad irreductible la creación del seguro universal de salud, para que nunca más te atiendan en el suelo de un hospital de urgencias y haya medicamentos al menos de cuadro básico para mujeres, niños y adultos mayores.

Con este presupuesto alternativo, en Acción Nacional no pedimos más dinero, pedimos que lo asignen de manera responsable, para que sirva a los mexicanos y no a sus intereses corruptos. En el PAN tenemos muy claro que, como dice el clásico, el presente y el futuro de México está en la economía, espurios. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra la diputada Elena Edith Segura Trejo, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Elena Edith Segura Trejo: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, estamos a unos días de finalizar el primer periodo del primer año de esta legislatura. En los últimos meses la izquierda, el Partido del PT, el Verde, Morena, hemos estado construyendo las bases normativas y ahora las presupuestales para el segundo piso de la transformación. Y eso como que todavía no se entiende.

En este proceso de revisión del presupuesto escuchamos todas las voces. Tuvimos un parlamento abierto, escuchamos a servidores públicos, a expertos, a organizaciones, a independientes que tienen interés en conocer cómo va el presupuesto.

Yo estoy segura, porque lo viví en la Comisión de Presupuesto. Mi reconocimiento a todas y a todos los miembros de esta comisión, porque todos pusimos un gran empeño en hacer valer la visión que tenemos de cómo debería ser el presupuesto. Pero hay una cosa, compañeras, los números, los números no mienten. Porque aquí podemos venir, subirnos a tribuna y descalificar y decir que no estamos gobernando bien, pero la verdad es que los números es lo más frío que podemos tener.

Y yo les pongo un ejemplo. Se ha discutido aquí el tema de salud con mucho ánimo, con mucha intensidad, pero es cierto lo que ya varias de mis compañeras y compañeros han estado señalando, y nada más es cuestión de saber leer el presupuesto o no querer mentir.

Del Ramo 12 se pasa al Ramo 47, y eso es porque hay una reingeniería presupuestal. Porque estamos acostumbrados al presupuesto que nos dan por ramos, por finalidades, quién lo va a ejecutar, en qué función. No, ahora hubo un trabajo mucho más técnico, porque ahora en los anexos de transversalidad se están desempeñando los recursos que tienen que ver con la misma problemática.

Por ejemplo, el caso de salud, pero que unos van a los estados y otros van al IMSS Bienestar. Solamente es cuestión de querer decir la verdad y de leer los números con mucha precisión.

Y entiendo, entiendo que tenemos visiones diferentes, pues sí, nada más que ya quedó claro qué es lo que quieren las y los mexicanos, quieren a la izquierda, quieren a Morena, quieren la transformación de nuestro país. Entonces seamos congruentes, si somos políticos y si entendemos la política como el arte de transformar, y de transformar para mejorar, sumémonos y veamos qué es lo mejor para México.

En Morena no hemos olvidado el objetivo que nos mueve, gobernar y legislar para acabar con la corrupción y los privilegios, distribuir el ingreso y la riqueza, disminuir la pobreza, crear las condiciones básicas para que la gente pueda vivir feliz y libre.

La gran prueba de un gobierno es como las leyes, que se hacen, se plasman en políticas públicas y se respaldan con recursos. Esa es la mejor prueba de que un gobierno va a funcionar. ¿Y saben quién los va a juzgar? Las y los mexicanos. Porque aquí podremos estarnos descalificando, pero la realidad, la realidad la vamos a vivir, y la vamos a vivir en la cuarta transformación. Gracias.

En el caso de salud nada más me gustaría subrayar. En el 2024 traíamos un presupuesto de 2 mil 47 393 millones de pesos, para el siguiente año se está proyectando 2 mil 227 281 mil millones de pesos. Claro que hay un incremento, y lo expuso aquí claramente la subsecretaria y nos los dejó por escrito. Pero no tratemos de seguir engañándonos, mejor seamos congruentes y consistentes en que, si a todos nos suma la mejoría para México, todos estemos apostándole a eso.

Quiero tocar también el tema del desarrollo de las regiones; depende de la movilidad y de la comunicación. Y ahí está una reasignación bien importante, de 7 mil 700 millones de pesos, y eso señoras y señores, a ustedes me quiero dirigir, porque ustedes lo van a ver reflejado en sus carreteras, en sus calles. Y por supuesto, que nos va a hacer falta recurso, siempre va a hacer falta recurso, pero tenemos que seguir trabajando para tener un presupuesto austero, un presupuesto que se destine para lo que se decidió, que no se desvíe como se ha desviado en muchos años, y de eso tienen mucha experiencia.

Yo recordaba hace poco, que hace, pues en 1994, un líder de un partido que en ese momento era mayoritario decía...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Elena Edith Segura Trejo: —Concluyo, diputado presidente— ...compartió su visión de un México con hambre y con sed de justicia; y sí, Morena ha escuchado la voz de México con hambre y sed de justicia, y eso lo estamos reflejando en el presupuesto. Más que hablar de billones de presupuesto para tal concepto, para tal, mexicanas y mexicanos, estén seguros que este presupuesto nos va a ayudar a ser mejores en nuestra calidad de vida. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido en lo general.

Tengo anotados para hechos, en primer lugar, a la diputada Margarita Zavala. Adelante, diputada, desde su curul.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo(desde la curul): Sí. Muchísimas gracias, para precisar. Realmente hay una reducción al sector salud del 11 por ciento, eso es clarísimo. Lo hay en todos los sentidos, aunque le hayan aumentado a IMSS Bienestar. En términos de la Secretaría de Salud también, aquí está desde el 2006 a 2025 estaremos al... la misma cantidad que en el 2008, hace tantos años, la misma cantidad.

Otro de los problemas es precisamente esta diferencia de cuánto se gastaba en los institutos y ahora cuánto les va a tocar. Eso ha hecho, compañeros, que los mexicanos que antes preferían el sistema de salud público,

se han trasladado y han preferido ahora el privado. Por eso están empobreciendo a los mexicanos, y no le dan la movilidad social que se necesita.

Y, por si fuera poco, a la Corte le han quitado el presupuesto para llevar a cabo las reformas que ustedes aprobaron, incluyéndole a los trabajadores.

Señor presidente, yo presenté una... para moción de ilustración, le pido a la Secretaría que lea el comunicado de la Corte, el párrafo primero, cuarto y quinto, ya como moción de ilustración. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, dé lectura la Secretaría, se concede la moción.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consejo de la Judicatura Federal. Comunicado número 138-2024. Ciudad de México, 10 de diciembre de 2024. La Corte y el consejo alertan sobre reducción presupuestal y posible impacto en la impartición de justicia, el recorte de presupuesto que se analiza en la Cámara de Diputados provocaría el cierre de juzgados y tribunales; además, afectaría la implementación de la reforma judicial.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte y el Consejo de la Judicatura Federal expresan su preocupación por el Proyecto de Presupuesto para 2025 en el que se plantea una reducción de 714 millones, 400 mil pesos, es decir, 12.06 por ciento menos que lo solicitado para la Corte, y de 13 mil 117 millones 200 mil pesos, 17.45 por ciento menos para el Consejo de la Judicatura.

Ocho de cada diez pesos solicitados corresponden al Capítulo 1000, Sueldos, salarios y prestaciones, principalmente, por lo que una reducción como la que se está planteando afectará la continuidad operativa de la Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, y además pone en riesgo el cumplimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores. La Corte se vería obligada a reducir el número de plazas por el previsible ajuste en su estructura o en las prestaciones consideradas en las condiciones generales de trabajo.

En el caso del Consejo de la Judicatura Federal, el recorte presupuestal podría provocar el cierre de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como la reducción de la plantilla laboral, lo que redundaría inmediatamente en una afectación al derecho de acceso a la justicia de las y los mexicanos.

Cabe recordar que, en el decreto de reforma al Poder Judicial, de septiembre de este año, se asegura que los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas serán respetados en su totalidad, lo cual no ocurriría con un ajuste como el que se plantea.

Un recorte presupuestal de esta magnitud afectará la implementación de diversas reformas constitucionales en marcha: laboral, penal, civil, familiar y de mecanismos alternativos, así como de la propia reforma judicial, pues los recursos solicitados incluyen previsiones necesarias para la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

Listo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel(desde la curul): Señor presidente, una moción de orden.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Seguimos mostrando nuestra preocupación por la falta de equilibrio en el debate. Hubiera sido bueno que se nos informara a nosotros también que iba a haber participaciones para hechos, porque, evidentemente, lo que se está diciendo por parte de la derecha, leyendo un manifiesto de los miembros del Consejo de la Judicatura y de la Corte, que son de la derecha. Basta ver lo que ayer hizo la ministra Piña, que se dedicó a quejarse, a reclamar y nunca hizo una autocrítica. Por eso, reclamamos con todo respeto la necesidad de que nos avisen, para que oradores como Pedro Zenteno puedan refutar el tema del presupuesto de Salud.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Leonel Godoy, conforme al Reglamento, conforme al Reglamento, diputado Leonel Godoy, los diputados pueden solicitar durante el debate en lo general suscripción para hechos, y una vez que... este debate y que se consulte a la asamblea si está suficientemente discutido, se da paso a desahogar a quienes se han inscrito para hechos.

Así se ha hecho en todas las sesiones, si algún grupo parlamentario tiene interés en fijar alguna posición, se puede inscribir durante el debate en lo general, se le anota, y en el momento que se concluya el debate de lo general, se le da la palabra. No se avisa por parte de esta Presidencia a ningún grupo sobre quiénes se inscriben, porque lo hacen aquí en la propia asamblea, de viva voz.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39. Transitorios primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, así como de los Anexos 1, 4, 5-A, 6, 7, 8, 10, 11, 11.1, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 28.1, 29, 31 y 35.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por 15 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por 15 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

¿Falta alguien por votar? El sistema electrónico sigue abierto y la plataforma digital. ¿Alguien encuentra problema para votar? ¿Alguna diputada o diputado que falte por votar? Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señor presidente, se emitieron 348 votos en pro, 129 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Puede actualizar el dato.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: 349 votos en pro, 129 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación en lo general y en lo particular por 349 votos, lo no reservado.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Procedemos a desahogar las reservas presentadas.

Iniciamos con la diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno, de Morena, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

Esta Presidencia saluda a la Red de Jornaleros y Jornaleras y a Radio Jornaleros de Estados Unidos, que nos visitan el día de hoy aquí en la Cámara de Diputados, en esta casa del pueblo. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidos.

Adelante la oradora.

La diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno: Con su venia, señor presidente. Acudo a esta tribuna para posicionar mi voto a favor de este proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y que las diputadas y los diputados de Morena defenderemos ante los opositores.

Hoy defendemos al pueblo de México olvidado por esas políticas públicas. Hoy este presupuesto se caracteriza por tener un alto sentido social y humanitario.

El gobierno federal presenta un gasto programable orientado a recursos para la generación de obra pública e infraestructura, así como para los programas sociales. Queremos reducir la marginación y la pobreza. Estamos convencidos de que el poder es para servir a la gente y no para servirnos. Vamos en el camino de la transformación y del abatimiento de los rezagos sociales.

En Morena vemos el presupuesto como un instrumento de políticas públicas para generar una mejor calidad de vida para la población; en sí, este presupuesto es una herramienta básica en el quehacer público y que nos permite garantizar el bienestar de las familias mexicanas.

La marginación y las personas más vulnerables quedaron hundidas en la pobreza, una clase política que olvidó al pueblo de México. Hoy, los del Grupo Parlamentario de Morena estamos a favor de este presupuesto y de la política económica y social de esta cuarta transformación.

En este proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, como una acción primaria, es reducir los requerimientos financieros del sector público del 5.9 por ciento del producto interno bruto en 2024, al 3.9 en 2025. El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propone un ajuste al gasto neto total del sector público federal.

Se estima que en 2025 el nivel del gasto será de 9 billones 302 mil millones de pesos, lo que representa una reducción de menos 3.3 por ciento en términos reales, respecto a lo proyectado para 2024. Este ajuste final, así como la reconfiguración de la estructura del sector público, se refleja en cambio en las asignaciones presupuestales...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno: ...de distintos poderes, entidades y dependencias de la administración pública federal. Más allá de los números, los temas principales de este Presupuesto de la cuarta transformación, lo hemos mencionado y lo quiero reiterar...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno:—concluyo, presidente— ...son las becas para estudiantes, pensiones para adultos mayores, personas con discapacidad, ayuda a jóvenes, apoyos para el campo, apoyos para las mujeres, obra pública, salud, seguridad, así como un país bien alimentado...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno: ...Decían que no se ajustaba para pensiones, y hoy la pensión para los adultos mayores es universal.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno: Se terminó la época de las crisis económicas y las devaluaciones, se terminó la época de las recomendaciones de los organismos internacionales, se acabaron los errores de diciembre. Vamos por esta cuarta transformación...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno:...por México, por Tabasco. Gracias, presidente. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se les recuerda a las oradoras que la presentación de reservas es por tres minutos, se les pide a todos respetuosamente, por favor, que se atengan a ese tiempo. Estaremos haciendo los llamados a los 15 segundos y sucesivamente.

Diputada Patricia Flores Elizondo, de MC, tiene el uso de la palabra para presentar reserva, hasta por tres minutos.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Con su permiso, señor presidente. Los de Morena hablan muy bonito, pero mienten bien feo. Se lo aprendieron al PT, dicen que estamos frente a un presupuesto de economía circular, y me imagino que se refieren al dinero que todos, como Movimiento Ciudadano, decidimos darles a los programas sociales, que sí generan consumo interno, pero no generan las condiciones para hacer crecer la economía de México.

Hablan de humanismo cuando la presión de gasto que se tiene actualmente es por las obras caprichosas del expresidente López, que decidió hacer una refinería, una aerolínea y un tren que ocasionó se talaran indiscriminadamente más de 7 millones de árboles; por cierto, con el silencio del Partido Verde, en lugar de haber privilegiado en mejorar y construir nuevos hospitales, en darle servicio de salud al pueblo, mejorar la salud como en Dinamarca o tener medicinas gratuitas para todas y todos, o vacunas para las niñas y los niños mexicanos o mejorar la seguridad para combatir la violencia, que tanto sufrimiento le ha causado a miles de familias en México o mejorar las escuelas y garantizar agua para todas y todos los mexicanos.

Hablando de agua, por ejemplo, Morena propuso reducir el presupuesto de la Semarnat en 36.84 por ciento. Esto afecta sobre todo a la Conagua, que sufrirá una pérdida del 40.77 por ciento de sus recursos. Esos recortes hacen imposible que se pueda cumplir el Plan Nacional Hídrico presentado por la presidenta Claudia Sheinbaum, que —según sus propias estimaciones— necesita 20 mil millones de pesos.

La presidenta había hablado de un compromiso con la transición energética, la electromovilidad y reforestación. Pero en vez de hacer eso realidad, que se quedaron sólo en buenas intenciones, el Anexo 16, Adaptación y mitigación al cambio climático, lejos de ser una herramienta efectiva, destina el 59 por ciento de sus recursos a proyectos que dañan al medio ambiente. Entre ellos destacan el Tren Maya, el cual supuestamente ya estaba terminado e inaugurado; la construcción y reconstrucción de carreteras y el programa Sembrando Vida, que sólo incentiva la deforestación, inhibe mayor precipitación pluvial, tan necesaria para abastecer las cuencas de agua.

Un cambio de régimen no supone abandonar la cultura, la infraestructura, la seguridad, la salud, el medio ambiente y la transición energética. Un cambio de régimen no significa comprometer el hoy y el futuro de las y los jóvenes, y de nuestras niñas y niños, con menos presupuesto para la infraestructura educativa.

Los recortes a los presupuestos federalizados de los estados perjudican al pueblo, no a los gobernadores. La doctora Sheinbaum tenía claro que para el 2025 tendría que sacrificar algo: si no era llevar a cabo una reforma fiscal, eran recortes al gasto, y decidió ir por la segunda opción, lo que nos mete en problemas de desigualdad intergeneracional y de un presupuesto con perspectiva de género.

Durango, mi estado —y concluyo, presidente—, trae una disminución real de 2.2 por ciento en el gasto federativo. Adicional, viene haciéndose cargo de una nómina magisterial que le correspondería pagar a la federación, de un poco de más...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Patricia Flores Elizondo:...de 4 mil millones de pesos, dinero que nos hace falta para invertir en infraestructura y salud y educación.

Por todo esto, hoy votaremos en contra de este presupuesto. Y espero que mis compañeros diputados duranguenses de Morena, Marina, Martha Olivia, Betzabé y Manuel; del PAN, Paty y Vero; del PRI, Arturo; y del Verde, Gerardo, se solidaricen con el pueblo de Durango...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Patricia Flores Elizondo:...y votemos en contra de este presupuesto, que sólo hará que Durango siga estancado y sin crecimiento. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Con el permiso de la Presidencia. Primero, como ciudadano, como duranguense y como mexicano, estoy en contra de un presupuesto destructivo con la salud, con la educación y con la seguridad pública.

Ustedes saben, diputados del oficialismo, que le están haciendo un daño al país con este presupuesto. Ustedes saben que le apuestan a la destrucción del país y quieren destacar ahora en algunos medios de comunicación, hoy por la mañana, que le hicieron un ajustito presupuestal, y quieren que la sociedad les diga que hicieron una gran cosa del presupuesto.

No es así, tengan vergüenza, no le sigan mintiendo a la gente. De verdad, ustedes salgan a la calle, pregúntenle a la gente si está de acuerdo en que no haya infraestructura hospitalaria. Pregúntenle a la gente si está de acuerdo en que no le den medicinas. Pregúntenle a la gente si su sistema de salud está como Dinamarca, y dense una vuelta a los hospitales.

Este presupuesto es una ofensa para los mexicanos, porque les han reducido significativamente el presupuesto de salud. Así, me refiero también al de educación y al de seguridad pública. Quieren tapar el sol con un dedo, quieren seguir engañando a los mexicanos y, la verdad, eso, eso no va con nosotros.

Ustedes saben bien a quien están obedeciendo. Ustedes saben bien a quien le están rindiendo, a su secretario de Hacienda, que se encuentra en el sur de México. Ustedes saben bien que no le van a fallar a este señor.

Y también se han cansado de decir de las nuevas oficinas con cámaras y vigilancia en el Instituto Mexicano del Seguro Social para que no haya acuerdos. Pero esos acuerdos no se hacen en el IMSS, esos acuerdos ya existen y mandan instrucciones, ya saben, desde el sur de México.

Compañeras y compañeros del oficialismo, se los hemos dicho, una y otra vez, aquí en esta tribuna, y se los vamos a volver a repetir. Muchos de ustedes son egresados de la academia política del PRI. Muchos de ustedes son egresados de esta academia. Así como les han dicho públicamente, y lo volvemos a reiterar, son hijos del PRI. Y lo peor, lo peor que les puede pasar, fíjense bien, lo peor que les puede pasar es que así no les enseñó el PRI las cosas, así no se las enseñó el PRI. El PRI no les enseñó eso, ustedes tienen que obedecer lo que el PRI les enseñó. Vean al presupuesto, con una...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Arturo Yañez Cuellar:...vean el presupuesto por salud, educación y seguridad pública. Concluyo, presidente. Les diría y les vuelvo a reiterar, les vuelvo a reiterar, vamos en contra porque este presupuesto no es...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Arturo Yañez Cuellar: ...equitativo y justo. Les vuelvo a reiterar, así no les enseñó el PRI, y al PRI se le respeta, porque es su padre.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Magdalena del Socorro Núñez, del Partido del Trabajo, para presentar reserva hasta por tres minutos.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. El dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2025 que acabamos de aprobar en lo general, no solo refleja un ejercicio responsable y estratégico en la administración de los recursos públicos, sino que también consolida un compromiso irrenunciable con el pueblo de México. Construir una nación más justa, solidaria y equitativa, orientada hacia la verdadera transformación.

Este presupuesto no es únicamente una cifra, es el reflejo del esfuerzo colectivo de nuestros gobiernos, comprometidos con las demandas sociales y la equidad. Representa la culminación de una lucha histórica por un país donde las prioridades sean las necesidades de quienes más lo requieren.

Este presupuesto prioriza la redistribución justa, revolucionaria en su esencia, que pone en el centro al pueblo trabajador, a las comunidades marginadas y a quienes históricamente han sido olvidados por un modelo económico neoliberal que benefició a unos cuantos.

En este presupuesto se disminuyen gastos superfluos e innecesarios y se concentra el esfuerzo financiero en programas que fomentan el bienestar colectivo, el desarrollo del campo, la educación de calidad, la igualdad de género y la construcción de infraestructura que reduce brechas sociales y económicas. Este presupuesto materializa la visión que el Partido del Trabajo ha defendido desde su fundación, un México para todas y para todos, sin exclusiones, donde los recursos sean del pueblo y para el pueblo.

Una de las principales virtudes de este dictamen es la optimización del gasto público. A diferencia de gobiernos anteriores, que derrochaban recursos en privilegios para los altos funcionarios o intereses privados, el proyecto de Presupuesto de Egresos para este 2025 se ajusta y redirecciona con la finalidad de potenciar áreas claves, como el bienestar social, la soberanía alimentaria y la atención médica gratuita.

Con esta disminución en el gasto burocrático y una visión de eficiencia logramos fortalecer programas sociales como Sembrando Vida, que no solo genera empleo, sino que reconstruye el tejido social en las zonas más necesitadas del país. También se destina una parte significativa a precios de garantía, consolidando la soberanía alimentaria al garantizar ingresos dignos a nuestros campesinos.

Hoy, quienes nos oponemos a las políticas neoliberales hacemos un llamado a la conciencia. Les decimos a aquellos que critican este presupuesto sin fundamentos y que representan al modelo neoliberal fallido: ustedes ya tuvieron su oportunidad de gobernar y fracasaron. Este es el momento del pueblo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: ...de las causas justas y de la transformación social. No permitiremos que la derecha saque de las manos del pueblo lo que por justicia le pertenece. Su modelo de privilegio quedó atrás, enterrado por un gobierno...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:...que escucha, responde y actúa en favor de la mayoría. Retiro mi reserva, presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta. Tiene el uso de la palabra la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Partido Verde Ecologista de México, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas: Con su permiso, presidente. Un gasto con sentido social, responsable y enfocado a mejorar las condiciones de quienes menos tienen. Esos son algunos de los muchos puntos que caracterizan este dictamen de Presupuesto 2025, el cual hemos de aprobar respaldados por la voluntad de la mayoría, porque así lo quiere el pueblo de México.

Además, después de un análisis profundo y del trabajo con distintas autoridades hacendarias, queda claro que, con su aprobación, se dará continuidad a los beneficios logrados y alcanzados en los últimos seis años. Además, se sentarán las bases para los nuevos proyectos sociales liderados por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

En particular, quiero destacar la manera en que esta propuesta presupuestaria se integra en la transformación de la vida pública de nuestro país, garantizando que la visión votada en el 2018 se consolide como un proyecto transexenal, ahora bajo el liderazgo de la primera mujer científica y ambientalista que tiene nuestro país. Continuamos y continuaremos defendiendo las mismas causas, pero con un enfoque renovado, complementando y adecuando todo este presupuesto a las nuevas circunstancias.

Cuando a la ultraderecha se le acaban los argumentos, vienen aquí a mentir y vienen a hacer su circo mediático. ¿Por qué no vienen aquí a hablarle al pueblo de México, a decirle por qué les dieron agua destilada a los niños con cáncer en vez de medicamentos? ¿Por qué no vienen aquí a decirle al pueblo de México qué le hicieron a los excedentes petroleros en la época dorada, cuando había mucho dinero?

¿Por qué no vienen aquí a decirle que toda su riqueza que tienen muchos de estos liderazgos fue a costa de la pobreza de miles y miles de mexicanos? ¿Por qué no vienen aquí a decirle y a hablarle de frente al pueblo de México, que lo único que quieren es regresar a sus privilegios del pasado?

Este Presupuesto 2025 es un presupuesto responsable, con austeridad republicana, pero, sobre todo, viene con beneficios a los que menos tienen. Viene a sentar las bases del bienestar social del pueblo de México; pero, sobre todo, es un presupuesto que viene, sobre todo, a darle garantía a los mercados, tanto nacionales como internacionales. Porque este es un presupuesto actuado y construido con responsabilidad...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas: Por eso, en el Partido Verde vamos a defender el Presupuesto 2025. Vamos a defender al pueblo de México, porque estamos trabajando con compromiso...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas: Con responsabilidad y con un gran patriotismo. Y retiro mi reserva, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta. Tiene el uso de la palabra el diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso: Con la venia de la Presidencia. Buenas noches, compañeras y compañeros diputados. Lamentablemente, en este país hay muchos temas urgentes qué atender, quizá los más importantes son la salud y la seguridad de las y los mexicanos. Sin embargo, para estos dos temas el Presupuesto de Egresos de la Federación presenta grandes reducciones. El gobierno federal tiene la obligación de cuidar de la salud de las y los mexicanos, así como proteger la vida de todas y todos.

Es incomprensible cómo estos rubros tan importantes no son una prioridad para la dictadura de Morena. Por eso, en Acción Nacional estamos presentando reservas para corregir estos graves errores, vamos por un presupuesto que realmente le sirva a la gente. En materia de seguridad, las y los diputados del PAN proponemos fortalecer a las corporaciones que cuidan de las y los mexicanos, que se inviertan los recursos necesarios para recuperar la paz en este país.

Vamos por un sistema de salud universal que atienda dignamente a los pacientes, que garantice medicamentos y tratamientos contra enfermedades catastróficas, como el cáncer. Me llama la atención cómo, coincidentemente, las y los diputados de Morena, de PT y del Verde han sostenido en repetidas ocasiones que

el sistema de salud está a todo dar, que no hay recortes; vaya que el sistema de salud se parece al de Dinamarca.

Ayer, en la Comisión de Presupuesto, reté a las y los integrantes a que sesionáramos afuera de algún hospital público de este país, para ver si es cierto que las y los mexicanos piensan lo mismo que ustedes. A ver si es cierto que a los pacientes les surten sus recetas completas. A ver si es cierto que hay camas disponibles en el área de urgencias. A ver si es cierto que, cuando se requiere una operación, lo programan inmediatamente. A ver si es cierto que a las personas que padecen alguna enfermedad catastrófica les garantizan su tratamiento.

Le agradezco al diputado Raúl Lozano que se haya sumado al reto, pero como ningún diputado del oficialismo me tomó la palabra, hoy vengo a esta tribuna a duplicarles el reto. Los retos a las y los diputados de Morena, del PT y del Verde que vayamos a 25, 50 o 100 hospitales públicos y que le preguntemos a la gente si realmente creen que este sistema del país en salud está a todo dar. Si creen que hay medicamentos suficientes, o bien, si a las personas con alguna enfermedad catastrófica las atienden de maravilla. Si todas las personas entrevistadas coinciden con que este sistema se parece a de Dinamarca, yo al día siguiente renuncio a mi cargo de diputado federal...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso:...y por supuesto que reintegro las dietas hasta esa fecha recibidas. Pero si las personas no coinciden con sus dichos mentirosos y sostenidas por ustedes...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso: ...diputados del oficialismo —estoy por concluir, presidente—, que sean ustedes quienes renuncien, por vergüenza, al cargo. El dinero del presupuesto —voy a concluir, permítame, diputado— es de la gente y nosotros; como sus representantes, debemos atender sus necesidades, invertir en salud, seguridad, educación y desarrollo social. Las y los mexicanos cuentan con Acción Nacional...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso: ...para seguir siendo su voz y exigir se atiendan sus demandas. Voy a concluir con un mensaje para los diputados del oficialismo, les recordaré la frase de don Porfirio Muñoz Ledo, expresidente de esta Cámara...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, por favor, diputado.

El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso: Abro comillas. Chinguen a su madre, que manera de legislar. Cierro comillas. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Farías Bailón, de Movimiento Ciudadano. Diputada Margarita ¿con qué objeto?

La diputada Margarita García García(desde la curul): Diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solo pidiéndole que efectivamente sea de orden.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Sí, quisiera pedirle al señor vulgar y corriente que, sí nos puede mentar la madre, porque esa es la educación que tiene, pero que...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Esa no es una moción de orden.

La diputada Margarita García García (desde la curul): ...que respete esta tribuna, que es la máxima tribuna del pueblo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): ...vulgar, corriente y sinvergüenza.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputado Farías Bailón.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón: Esto sí es cinismo, como lo dicen hoy, no hay recortes y lo disfrazan diciendo que son ajustes y reorganizaciones del gasto público. Por supuesto, el voto de Movimiento Ciudadano es en contra de este dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación.

¿Dónde están las prioridades del gobierno? Destina más de 40 mil millones más para el Tren Maya, cuando se supone que ya estaba terminado; 157 mil millones más a trenes; 924 mil millones más a un aeropuerto que ni ustedes quieren usar, porque está a más de dos horas o más de tres con tráfico.

Ustedes creen que el pueblo quiere andar de paseo, cuando ni siquiera tienen cobertura de salud en los hospitales. Los hospitales, en donde una cirugía puede tardar más de un año para poder realizarla. Señoras y señores, las escuelas sin infraestructura adecuada para los niños y niñas que toman clases con pisos de tierra todavía. Por cierto, los maestros de Conafe, que les pagan 4 mil 400 pesos al mes.

A ver, si lo que ustedes ganan, los 310 mil pesos al mes pudieran cooperarles a los maestros de Conafe y ayudarlos. Cínicos, sinvergüenzas. Señoras y señores, aquí es donde debería destinarse el recurso para las y los maestros. Apoyar a pagarles más.

En materia de salud están destinando 66 mil millones 627 pesos y están recortando 30 mil 362 millones de pesos. Esto es irónico. Hospitales, clínicas, centros de salud sin medicamentos, sin camillas, sin personal médico; personas con cáncer, con diabetes, con VIH, insuficiencia renal, sin aparatología para diálisis, quimioterapias y sin medicamentos. Es la realidad de los hospitales hoy en día. Y médico en tú casa, ¿a quién se le ocurre esa estupidez? Cuando ni siquiera hay médicos competentes y toda la plantilla en los hospitales, y lo saben bien, porque la gente se los ha dicho.

Así que sus médicos del bienestar se dedicarán a hacer campaña política para ustedes de manera anticipada. A la población y al pueblo de México les digo, estos zánganos son los responsables de poder quitarle mayor presupuesto al sector salud y al sistema educativo.

Cuando vayan en el 2027 y toquen la puerta reclámale, ¿en dónde está el sistema de salud mejor que el de Dinamarca? Compañeros, ahora ustedes pueden, pero no quieren modificar el presupuesto. Están a tiempo. Voten con valor. Voten con patriotismo, a favor del pueblo realmente.

En materia de educación, ya lo dice el dicho: el miedo no anda burro. El miedo anda en helicóptero, en lamborghinis y anda en suburbans, cuando varios alumnos del país caminan muchas horas para poder llegar a las escuelas, en las sierras de este país y en diferentes estados como el mío.

Querían ustedes recortarle al sector educación, que por cierto les conviene tener al pueblo de México más ignorante, por eso querían quitarle alrededor de 46 mil o, más bien, le quieren quitar...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón:...millones de pesos, y recularon por miedo a las presiones de los sindicatos y los alumnos realmente organizados. Su más grande temor son los jóvenes organizados. Cuatro patas, dos orejas y rebuznan, ustedes, los de la 4T, como la Chimoltrufia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón:...como dicen una cosa dicen otra, Chimoltrufios y Chilindrinos, chaqueteros. Les pregunto: ¿Qué pasará y qué pensarán los ganaderos, agricultores, pescadores y apicultores de este país, que no están siendo apoyados como deberían, cuando trabajan largas jornadas en el campo para llevar alimento a los hogares del país?...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón: ...Qué vergüenza que no apoyen a quien trabaja por largos periodos. Y hablando en el tema de los caminos rurales y carreteras, en Campeche la población está hasta la madre de esas carreteras en mal estado, en donde mucha gente y familias...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón:...han perdido la vida; en donde ustedes, en Morena, son los responsables, por tener las carreteras en todo el país así. Por cierto, que lo sepa el pueblo de Campeche, tenemos 522 mil millones de pesos menos de presupuesto, y esto es lamentable. Pemex no le paga...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón:...a los empresarios carmelitas. Concluyo, presidente. Bien decía que el dinero alcanza cuando no se lo roban; o ustedes son malos administradores o son magos que desaparecen el dinero. Qué se puede esperar de estos galopines, truchimanes, trapisondistas. Qué se puede esperar de estos oportunistas, besamanos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón:...Qué se puede esperar de esta gente sinvergüenza que no camina a los distritos, que no conocen el territorio y que ganaron gracias a Obrador por la popularidad, pero ustedes no son Obrador. Van a regresar en el 27...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón: ...y este mal sistema de salud que se tiene la gente, la gente se lo va a reclamar. Pueblo, y para concluir, para concluir, citando y sumándome a la cita del compañero, como decía el gran Porfirio Muñoz Ledo: Chinguen a su madre, qué manera de legislar.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se le recuerda a la asamblea que las reservas son hasta por tres minutos. Se estarán haciendo los llamados y se les pide a las diputadas y a los diputados que pongan atención a efecto de ceñirse al tiempo.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del PRI, para presentar reserva hasta por tres minutos.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez: Con su venia, señor presidente. No se calienten, plancha, hombre, tranquilos, que la noche va pa largo. Parafraseando al maestro Chava Flores, les dijo la presidenta: Bartolos, ahí les dejo estos dos pesos, pagan la deuda, los sueldos, los teléfonos y los viáticos. Ahí si les sobra le meten a seguridad, educación y salud. Pero estamos viendo y viviendo que ni los dos pesos que les dejaron los pudieron administrar de manera correcta.

Este presupuesto semipresencial, que arbitrariamente aprobarán, es un presupuesto clientelista, que sólo sirve para dar atole con el dedo al pueblo sabio que tanto quieren, ya que aumentan programas sociales, pero reducen el gasto federalizado, la salud y la seguridad. Y no estamos en contra de los programas sociales, porque con eso vienen siempre ustedes diciendo. Pero ahorita que no va a haber medicinas, pues que la pague la gente que recibe apoyo, ¿verdad? Y ahorita que no va a haber seguridad, pues que la gente la pague, que enreje sus negocios y pongan cámaras con lo que les dan de apoyo, porque es a lo que lo están destinando.

Este proyecto de presupuesto es opaco y simulador. Pretenden asignar recursos para proyectos sin estudios de inversión. Y así me refiero, sí, me refiero a los trenes, a los que les están invirtiendo una gran cantidad de recursos, pero dejando de lado las propuestas que han hecho gobernadores y presidentes municipales, para que les inviertan a las carreteras, que tienen más cráteres que el mismísimo Marte.

Redujeron los recursos a los programas de vacunación, para la compra y suministro de medicamentos. Disminuyeron los recursos para la conservación, rehabilitación y construcción de hospitales, centros y clínicas de salud, que ojalá el día que vayan, el día que estén ahí, Dios no quiera, ¿verdad?, se den cuenta de las condiciones en las que están.

Disminuyeron en el campo, por séptimo año consecutivo, el recurso. El presupuesto de seguridad sufrió una disminución del 36.77 por ciento que no quieren admitir, y es para la Guardia Nacional. ¿Pues qué no quedamos en apoyarlos, hace unas semanas?

Los estados y municipios son la base de nuestra estructura gubernamental, y son ellos quienes más necesitan recursos para mejorar la salud, la seguridad y la infraestructura de los servicios básicos, y hoy derechos, para garantizar el bienestar de los mexicanos.

Quiero destacar que el presupuesto presentado afectará gravemente a mi estado de Guanajuato y sus municipios. La falta de inversión en caminos y carreteras, así como la de salud y, sobre todo, la de seguridad, tendrán un impacto directo en la calidad de vida de las y los guanajuatenses. Pero desde aquí les quiero decir que no están solos, este servidor y el Grupo Parlamentario del PRI lucharán de manera incansable por encontrar...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez:...la forma de poder llevar recursos a los estados y municipios. Quiero cerrar aclarando a las y a los mexicanos, pero muy en especial a los guanajuatenses, que votamos en contra de este presupuesto...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez:...y que reconozco quienes hoy apoyan este presupuesto, que solo arruina la prosperidad de nuestro país. Y como dijo Porfirio, señores, ya para qué se los repito, ya se lo saben. Dios los bendiga. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Pedro Zenteno Santaella.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel(desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Antes de ello, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): De procedimiento, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Dígame.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): El Grupo Parlamentario del PAN siempre se queja por la contestación que hacemos los diputados del Partido del Trabajo o de Morena. Ellos, desde que estamos iniciando, su segundo, su tercer diputado en la tribuna se ha pasado ofendiendo a los legisladores que nos encontramos aquí. Cuando se les contesta, entonces su coordinador empieza a llorar y a...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada, esa no es una moción de procedimiento. No le quiten el sonido a la diputada, no le quiten el sonido.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): No, lo que estoy pidiendo es que ponga orden, presidente, se han pasado dos minutos en el debate y siguen ofendiendo en este recinto legislativo y el pueblo no se merece que estén...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame, por favor. Permítame, por favor. Permítame, por favor.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): El pueblo no se merece estar escuchando las mentadas de estos diputados, por favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada, esa no es una moción de procedimiento. No es.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): Que tengan orden para este procedimiento del debate. Que se apeguen al tiempo que se les dé y que se conduzcan con respeto; si no, después vienen a llorar y a estarse quejando.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada, esta Presidencia ha hecho el llamado a todos los oradores que se han pasado del tiempo. Y tengo que decirlo muy claramente, han sido de todos los grupos parlamentarios. Anuncié desde el principio que voy a estar haciendo los llamados a los 15 segundos, a los 30 segundos y así sucesivamente. Les pido nuevamente a todos los grupos parlamentarios que se atengan a los tres minutos que es el tiempo reglamentario para las reservas.

Adelante, diputado Pedro Zenteno.

El diputado Pedro Mario Zenteno Santaella: Gracias, compañero presidente. Con su venia. Compañeras, compañeros diputados, primero quiero decir que es un presupuesto con rostro social; es un presupuesto que está dirigido a la mayoría del pueblo de México; es un presupuesto que tiene una mejor distribución y que va a beneficiar a los que menos tienen. Es un presupuesto serio, un presupuesto responsable.

Y para ilustrar a las minorías, quiero decirles que en el tema de salud tienen cifras totalmente equivocadas, y lo entendemos, porque su diatriba no les da para más. El incremento en salud es del 8.5 del presupuesto, estamos hablando de alrededor de 180 mil millones de pesos que se van a destinar más a salud.

Porque hoy tenemos una visión clara; para los que no conocen el tema o desconocen, tenemos hoy un sistema de salud que se va a orientar a la promoción, a la prevención de la salud. Eso va a ser; por eso la construcción del IMSS Bienestar es fundamental, porque va a atender a 60 millones de mexicanos sin seguridad social, y vamos a fortalecer la atención primaria. Hacia allá vamos, esa es la meta.

¿Por qué? Porque el sistema de salud en el país se agotó, y la pandemia fue un elemento muy claro que nos demostró que la fragmentación del sistema está agotado y necesitamos, entre todos, impulsar la visión del sistema único de salud.

Hacía allá vamos, eso es lo que estamos construyendo y, sin duda alguna, son dos grandes pilares que van a permitir que el sistema de salud funcione. Y si me permite, compañera diputada, ilustrarla para que entienda de qué estamos hablando y ponga atención al orador, a su servidor, y si gusta, si gusta, al final le enseño con manzanitas y peritas para que quede claro cómo está el tema.

Hacia allá vamos. Incremento, por ejemplo, en el ISSSTE, 6 por ciento de incremento en su presupuesto. En el IMSS ordinario, 5 por ciento de presupuesto de incremento. El IMSS Bienestar tiene un incremento de 23 por ciento. El ramo que tiene que ver con defensa nacional, 16 por ciento. El Ramo 13, Marina, 3.7 por ciento de incremento. Es un total del 8.5 por ciento de incremento.

Es un presupuesto suficiente, bien administrado y, algo muy importante, nosotros vemos a la salud como un derecho humano; se veía antes como una mercancía, así se veía, y por eso quisieron privatizar la salud, y ya se les acabó, compañeros. Hoy el pueblo de México los puso en su lugar. Tranquilos, tranquilos, el pueblo es sabio y el pueblo sabe quién habla con la verdad. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Pedro Zenteno, por atenerse al tiempo. Me informan que retiró la reserva. No hay materia de consulta. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Torres Graciano, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Fernando Torres Graciano: Con su permiso, presidente. Si tuviéramos que hacer un artículo periodístico del análisis del presupuesto, ¿cómo lo titularíamos? ¿Las mentiras del presupuesto o el presupuesto de las mentiras? Yo creo que ambas, y aunque suena como una cacofonía, pero me explico.

Mentiras del presupuesto y un presupuesto de mentiras, porque está partiendo de una tesis que señala que vamos a crecer un 3 por ciento en la economía. Ojalá y esto fuera cierto, pero todos los analistas, las financieras, las calificadoras, aun en el ánimo más entusiasta, dicen que no vamos a llegar ni al 1 por ciento. Y esto es importante, porque cada punto que no se dé de crecimiento es un billón de pesos menos. Es decir, de estos 9.3 billones de presupuesto, vamos a quedar en 7 si no se da el crecimiento.

Y no hay solamente buenos deseos, tiene que haber acciones y no se están viendo. Y aunque no les gusten las calificadoras y las señalen de neoliberales, cada vez que se le baja la calificación crediticia a México se detiene la inversión y se van capitales.

Por eso, nosotros aquí le venimos a decir a la gente, a los ciudadanos: si tú tuvieras 136 mil millones de pesos, ¿se los darías a Dos Bocas o a la seguridad, a la salud, a la infraestructura? Si tú tuvieras otros 40 mil millones, ¿se los darías a un tren fallido, ecocida, que transporta si a lo mucho mil, mil 200 personas al día; que transporta más el sistema público de cualquier ciudad que este tren que tanto cuesta? Si tú tuvieras 924 millones, a ti, ciudadana, ciudadano, te pregunto, ¿se los destinarías al Chaifa? Yo creo que no.

Por eso, el día de hoy, estamos ante un presupuesto de mentiras. Y no, no quieran engañar. Han dicho que se hicieron reasignaciones. Lo que se hizo fue corregirle la plana a la presidenta. Lo que se hizo fue decirle: mandaste un presupuesto desastroso. Y desde aquí le decimos: órale, presidenta, recibe el mensaje de los diputados y diputadas de mayoría, de tus aliados, que te dicen desde aquí: presidenta, tenga para que aprenda; le vamos a corregir el presupuesto. Eso es lo que hicieron, no reasignaciones.

Y, por cierto, y para cerrar y no pasarme, yo solamente quiero contextualizar aquella expresión del entonces diputado de Morena, presidente de la Mesa Directiva, compañero de ustedes. Y quiero aclarar que, cuando hizo esta expresión no se refería al pleno: se refería a la mayoría, a Morena y a sus aliados, porque terminó avergonzado de su manera de legislar. Por eso les expresó ese recordatorio. Y seguramente, dondequiera que esté...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Fernando Torres Graciano:...Porfirio Muñoz Ledo les estará diciendo: Qué manera de legislar.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión, las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Anayeli Muñoz Moreno, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Una vez más, la mayoría que decide en este Congreso simuló. Se jactaban de que iban a buscar la igualdad sustantiva de todas las reformas constitucionales, de la creación de la Secretaría de las Mujeres. Todavía hubo compañeros que se subían a esta tribuna para hablar de la eliminación o la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Se jactan de tener un gobierno feminista, encabezado por la primera presidenta, pero sin los recursos necesarios, este primer año de gobierno no llegamos todas. No llegan las mujeres que tienen que acudir a los refugios especializados cuando son víctimas de violencia, junto con sus hijas y con sus hijos, porque simplemente este programa va a sufrir un recorte presupuestal.

Los refugios para las mujeres que enfrentan violencia en el país, ya estaban pasando una mala situación, al borde de la quiebra en el país durante los seis años anteriores del gobierno humanista; pero hoy, en el gobierno feminista, tampoco se ve reflejado en el presupuesto.

Ignoraron la opinión de las mujeres de todas las bancadas de esta Cámara, porque desde la Comisión de Igualdad de Género se emitió una opinión, se solicitó a la Comisión de Presupuesto aumentos a programas importantísimos para nuestro país. Atención y prevención de la violencia en contra de las mujeres, PAIMEF, que es para las entidades federativas. Estos refugios especializados para las mujeres, sus hijas y sus hijos, y otros programas que tienen qué ver con la igualdad sustantiva.

Las afectadas van a ser las niñas, las adolescentes y las mujeres en México, pero también la presidenta, que no podrá cumplir su compromiso con la lucha feminista; sin recursos no habrá resultados. Se han reducido, hasta en un 15 por ciento en este presupuesto, programas tan importantes como el que promueve la atención de la violencia en contra de las mujeres; por supuesto, los recortes a los refugios.

También se están recortando los recursos a las instancias de las mujeres en las entidades federativas. ¿Cómo van a exigir resultados a los estados si en este presupuesto no se está reflejando ese compromiso con la igualdad?

Es grave que no hayan escuchado las voces de organizaciones de la sociedad civil, de la academia, que estuvieron aquí en foros, invitados por la Comisión de Presupuesto, donde advirtieron que, justamente, el famoso Anexo 13 no tiene perspectiva de género, porque más del 85 por ciento de los programas que se encuentran en este anexo, pues se van a programas sociales.

Sí, son muy importantes y desde la bancada naranja, desde Movimiento Ciudadano, siempre hemos apoyado estos programas sociales, pero de estos nueve programas solo hay dos que tienen indicadores para disminuir las brechas de desigualdad de género, las becas para niñas y adolescentes y el programa Pensión para Mujeres, el resto del Anexo 13 no tiene absolutamente nada que ver para disminuir las brechas de desigualdad de género.

Sí, se le reasignaron cerca de 150 millones de pesos, pero fueron a programas de la Secretaría de Agricultura y la Defensa Nacional, que no tienen absolutamente nada que ver...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: —Concluyo— ...con la erradicación de las brechas de desigualdad de género. Y por más gritos, por más mentiras que vengan a repetir aquí en esta tribuna, o por más explicaciones con manzanitas —como decía el diputado— que quieran dar, el presupuesto está reflejando su hipocresía...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno:...y su falta de compromiso con las niñas, adolescentes y mujeres en México. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Erubiel Lorenzo Alonso, del PRI, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que: Gracias, presidente y con su permiso. Yo quisiera hacer una reflexión a todas y a todos los integrantes de esta Cámara.

Primero, que estamos procesando al vapor el tema más importante para las y los mexicanos, que es el presupuesto; lo estamos haciendo porque al grupo mayoritario así le conviene, así lo quiere, traicionando así a lo que prometieron y se comprometieron en campaña.

El recorte en salud, el recorte en salud es tan grande, que, por ejemplo, para Tabasco, de donde yo soy, había un proyecto de un hospital de cancerología, quedó eliminado. Había un proyecto de alta especialidad para un hospital de Balancán, en el zona sur del estado, quedó eliminado. Había un presupuesto y un proyecto para la primera clínica de adicciones para jóvenes de toda la entidad, lo borraron también.

Ha sido brutal el recorte en temas de salud. Los hospitales de Tabasco no tienen equipamiento, no hay ambulancias, no están funcionando los laboratorios, no están funcionando los quirófanos y la mayoría de Morena ha traicionado una vez más al pueblo de México y al pueblo de Tabasco, quitaron todos los presupuestos en el tema de salud, para equipamiento del sistema de salud, que dejaron, precisamente, los gobiernos del PRI.

En infraestructura, en infraestructura está letal, no hay manera. En Villahermosa, en el estado de Tabasco, tenemos la carretera más accidentada de todo el sureste, desde Puebla hasta Quintana Roo, que es la Villahermosa-Frontera; no habrá forma de que la puedan hacer. Eliminaron también el presupuesto en temas de infraestructura.

La Villahermosa-Teapa, que —por aquí están mis paisanas de Teapa— no habrá forma. Teapa es el municipio con mayor producción de plátano en todo el sureste de México. ¿Qué nos está pasando? Compañeros, compañeros del oficialismo, no dejen mal a la presidenta de la República. No dejen mal con sus ocurrencias.

Y ya quiero terminar diciéndoles el tema de educación. La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, donde están alrededor de 25 mil jóvenes, por primera vez no tendrá un aumento en el presupuesto, ni el de la inflación. Ya no les hablo de los institutos tecnológicos de cualquier región de Tabasco, de sus tres universidades tecnológicas. Compañeros, ¿qué nos está pasando al oficialismo? Están traicionando a los jóvenes...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que:—Concluyo, presidente—. El Colegio de Bachilleres de Tabasco tiene un recorte presupuestal mayor desde el magisterio hasta el equipamiento de todos los planteles. Y les invito a que...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que:...muestren que no son neoliberales. Voten para eliminar el Fobaproa. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Villarreal Solís, del Partido Verde Ecologista de México, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Gerardo Villarreal Solís: Con permiso de la presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Gerardo Villarreal Solís: Compañeras y compañeros diputados, estamos en un momento histórico de la vida pública del país. Un momento que demanda de todas y de todos nosotros altura de miras, diálogo y consenso.

Durante semanas analizamos el paquete económico para el 2025, lo hicimos con la convicción de no incrementar impuestos que significaran mayores cargas para las familias mexicanas. Lo hicimos con la convicción de mantener un gasto responsable que apoyara a quienes más lo necesitan, pero que también tuviera como prioridad el desarrollo económico.

A todas y a todos los ciudadanos de mi distrito y de Durango, quiero decirles que, producto del trabajo en esta Cámara de Diputados, es la generación de consensos que tuvo a muchas y a muchos legisladores de enorme sensibilidad social a quienes reconozco en la persona de mi coordinador Carlos Puente Salas, y con la visión y el liderazgo de la presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Logramos un presupuesto que no solo vislumbra el futuro, sino que va por él. Logramos un presupuesto equilibrado y que va con fuerza, con más inversión. Logramos un presupuesto con reasignaciones para que vayan más recursos al campo, más recursos para educación, cultura y ciencia y tecnología, más recursos para créditos para emprendedores, más recursos para mujeres y más recursos para carreteras y caminos rurales.

En este último rubro, deben de saber las y los mexicanos, y especialmente las y los duranguenses, que se destinarán 10 mil millones de pesos más a los 10 mil que ya estaban considerados para la rehabilitación y modernización de carreteras y caminos rurales. Una parte de estos recursos se asignarán por fórmula y otra será participable, para que, con proyectos sólidos vayamos por más obras en nuestros estados.

Creo, amigas y amigos diputados, en la buena política. Y la buena política hoy ha generado reasignaciones que ayudarán a seguir avanzando. A seguir avanzando hacia el segundo piso de la transformación, que es para todas y todos los mexicanos. A seguir avanzando hacia un Durango y un México donde las familias tengan oportunidades e ingresos que significan tranquilidad y estabilidad.

Creo en la buena política y hoy les digo a las y los duranguenses que la buena política rindió furtos y tenemos un presupuesto que es una base importantísima para que a nuestro estado y a nuestro país le vaya bien y, por supuesto, cada año le vaya mejor. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría...

El diputado Gerardo Villarreal Solís: Retiro la reserva, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Retira la reserva. Y le agradezco, diputado, que se haya atenido al tiempo. No hay materia de consulta.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra para presentar reserva.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Con su permiso, presidente. Este presupuesto lejos de atender las necesidades reales y urgentes de las entidades federativas y sectores prioritarios, refleja decisiones que perpetúan de-sigualdades y priorizan proyectos cuestionables, en lugar de fortalecer pilares fundamentales como la infraestructura estatal, la salud y la equidad en el desarrollo nacional.

Particularmente, expreso mi rechazo debido a los recortes alarmantes a los Institutos Nacionales de Salud, al desmesurado financiamiento adicional al Tren Maya, un proyecto que al haber sido ya inaugurado debería sostenerse con los ingresos que genere y no mediante nuevas inyecciones presupuestables.

Es inconcebible que, mientras más se recortan recursos a la salud, la educación y la infraestructura básica, se sigan canalizando miles de millones de pesos hacia un proyecto que ha recibido cuestionamientos constantes sobre su viabilidad económica y ambiental. Su costo original era de 150 mil millones, y lleva 3 veces más, y todavía pretenden asignarle más de 40 mil millones. Eso es un despropósito.

El presupuesto aprobado no contempla los recursos suficientes para atender esta situación crítica. Esto no sólo representa una falta de visión estratégica, sino también un riesgo directo para la seguridad vial de todos nuestros ciudadanos. Cuántas vidas más deben perderse en accidentes ocasionados por carreteras en mal estado antes de que se atienda esta emergencia. Y si hay recortes al sistema de salud, quién va a atender esas emergencias.

Además, el deterioro de nuestras vías afecta la competitividad económica de todo el país. Agricultores, ganaderos, transportistas y empresarios enfrentan costos logísticos elevados debido al abandono de nuestras carreteras. Si realmente aspiramos a un México competitivo y próspero, necesitamos invertir en infraestructura que impulse la productividad de todos los estados, no sólo de unos cuantos.

Los recortes a los institutos nacionales de salud es una traición a la salud pública. Estas instituciones son pilares de la atención médica especializada en nuestro país, y representan la última esperanza para miles de pacientes que requieren tratamientos complejos o de alta especialidad. El recorte de recursos a estos institutos pone en peligro su capacidad de brindar servicios de mejor calidad, investigar nuevas tecnologías y tratamientos y formar a los profesionales de la salud del futuro.

Si le quitamos al Tren Maya 2 mil 800 millones de pesos, alcanza para la construcción de la presa El Tunal 2, que garantizaría la sustentabilidad en agua para consumo humano en la ciudad de Durango y, sobre todo, para que la palabra de la presidenta, Claudia Sheinbaum, se honre, ya que ella hizo un compromiso con el gobernador del estado de Durango. Exhorto a esta Cámara a replantear...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Concluyo, presidente. Exhorto a esta Cámara a replantear el presupuesto con responsabilidad y justicia, priorizando la salud, la infraestructura y las verdaderas necesidades del pueblo mexicano. Sólo así podremos construir un país...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado:...más equitativo y próspero para todos. Y, mientras más los veo legislar, más estoy de acuerdo en esta frase ya dicha aquí, de don Porfirio Muñoz Ledo. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, para presentar reserva hasta por tres minutos.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, señor presidente. Muy buenas noches, compañeras y compañeros diputados. Estas reservas, que son tres las que he planteado, tienen como propósito el poder señalar varios temas que, me parece importante, debemos atender en el Presupuesto de Egresos de la Federación, porque no están completamente atendidos.

Primero. El poder asignar recursos que nos puedan garantizar que los municipios del país puedan tener recursos para la seguridad pública preventiva. El Fortaseg se eliminó desde hace tiempo y no les hemos dado a los municipios la posibilidad de que tengan recursos suficientes para garantizar la seguridad ciudadana, para garantizar la prevención del delito, que es algo que debemos atender y que se está dejando de lado.

En la Comisión de Defensa Nacional presentamos, los legisladores del PRI, una serie de observaciones para que se reasignaran recursos del Tren Maya a la Guardia Nacional, y no viene en ningún lado esa reasignación para poder tener recursos para garantizar la seguridad en el país.

Estamos planteando y hemos planteado también la reasignación de recursos presupuestales para poder atender temas del campo. Particularmente, en el estado de Chihuahua tenemos una sequía que nos está matando al campo chihuahuense, porque no existen los recursos suficientes.

El gobierno estatal está haciendo un esfuerzo para poder completar cerca de entre 600 y 800 millones de pesos para atender el tema de la sequía, pero necesitamos un empate de recursos del gobierno federal para poder llegar y atender este tema que nos está lastimando mucho a las y a los chihuahuenses, y no existe por ningún lado un planteamiento que le permita a Chihuahua poder garantizar apoyos para la propia sequía.

Y ya no hablemos del tema carretero, donde, si bien es cierto se está estableciendo una bolsa que se habrá de repartir entre las entidades federativas, esta no es suficiente para el daño que tienen los tramos carreteros en el país y el daño carretero que tiene el estado de Chihuahua.

La carretera de Guadalupe y Calvo, la carretera de Nonoava-Guachochi, la carretera que tiene el tramo a Ciudad Juárez, la carretera que falta de poder atender del tramo de la vía corta a Parral. Muchos municipios del estado están siendo incomunicados, porque no tenemos ese recurso suficiente para garantizar la seguridad de quienes se están trasladando en el estado de Chihuahua.

Amigas y amigos del oficialismo, movámosle a este Presupuesto, ajustemos el Presupuesto para que cumpla con la realidad que tiene el país. México necesita certeza en la seguridad, México necesita certeza en el campo, México necesita certeza en la salud. Es responsabilidad de esta soberanía garantizar esta certeza. No renunciemos a esa facultad, por eso le hago el llamado al oficialismo a que atendamos esta facultad constitucional a plenitud.

Ajustemos el presupuesto porque Chihuahua, porque el país...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: ...y porque México lo merece. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI.

Perdón. Perdón. La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Una noche larga, una noche triste. Se han empeñado aquí en explicar cómo poder cubrir sus mentiras. Hoy quiero poner un ejemplo, porque mi reserva se concreta al gasto federalizado, un ejemplo de cómo ustedes están mintiendo.

En el estado de Nayarit hacen un recorte del 20.35 por ciento. Podrán decir que es un estado pequeño, que electoralmente no significa mucho, significa el 1.34 del electorado. Y si hacemos una reflexión, ni siquiera le están dando lo justo electoralmente. Están haciendo un recorte en donde ese recorte significa el 0.34 por ciento que le corresponde, supuestamente ustedes, al estado de Nayarit. Ni siquiera refleja lo que electoralmente a ustedes les dieron como votos en un estado que dicen ser tan hermoso y tener paisajes como un paraíso.

¿Cómo frenar a ese estado tan hermoso que pareciera ser un paraíso, en donde ustedes les están recortando infraestructura que va a limitar y va a frenar el desarrollo de sus comunidades, de sus ejidos? En campaña pidieron el voto en cascada, seis de seis lo dijeron en Nayarit. Y también escuché a candidatos decir que amor con amor se paga. Pues a Nayarit no le están pagando con amor, porque si fuera amor con amor se paga, estaría reflejado en un presupuesto.

¿Dónde están los diputados de Nayarit hoy defendiendo el amor con amor se paga? ¿Dónde están defendiendo a Yucatán? ¿Dónde están defendiendo a los estados que ese recorte está limitando a los gobiernos y que se va a ver reflejado el daño en la ciudadanía?

Yo hace un rato los invitaba y los retaba —hoy lo quiero hacer con toda la concordancia—, vamos a Nayarit, a los hospitales, a Yucatán y al estado que quieran para que vean tristemente la realidad. Y podemos debatir con argumentos distintos, pero la realidad está en los números.

Hoy yo les pido a ustedes, estamos a tiempo, hagamos una modificación a la fórmula de la bolsa general participable. Con tan solo un punto le resuelven las carencias que tienen los gobiernos en los diferentes estados de nuestro país.

El día de hoy no ha concluido. No hemos terminado el presupuesto. Vayamos a aprobar las reservas que de veras impacten en los ciudadanos y en las ciudadanas que están esperando de sus diputados que resolvamos las exigencias todos los días. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

Antes de ello, diputada, me había solicitado la palabra. ¿Con qué objeto?

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez (desde la curul): Por alusiones...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Sonido a la curul 37.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez (desde la curul): Bueno, para la diputada Gloria, por alusiones personales, porque hizo mención que no había diputadas de la bancada de Morena de Nayarit...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Perdón, pero permítame, permítame, permítame. ¿Por alusiones personales solicita?

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez (desde la curul): Sí.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Déjeme corroborar en un momento. Acabando el orador, verifico si procede o no. Adelante, el orador.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra: Con su venia, presidente. Jalisco se ubica en el cuarto lugar en concentrar el 7.4 por ciento del PIB nacional, se encuentra entre los estados con mayor actividad económica, lo que supondría que recibiría más recursos, pero el gobierno federal, para impulsar a mejores condiciones de vida de la población en nuestro estado, pero resulta que el Presupuesto 2025 dice otra cosa: disminución de recursos para la crisis hidráulica que afecta a más de 84 por ciento de los municipios en Jalisco.

Morena no solo está presentando un Presupuesto que no resuelve los problemas de los mexicanos, también nos lleva directamente a un retroceso. Mi propuesta busca redistribuir los recursos en forma justa y eficiente, priorizando el acceso de agua potable, en el fortalecimiento de infraestructura hidráulica en nuestro estado.

En Jalisco, particularmente en Zapopan, las necesidades en materia de agua son críticas. Las familias enfrentan problemas de desabasto. Los agricultores son el motor económico de nuestra región y carecen de la infraestructura adecuada para aprovechar este recurso vital.

Y por si esto no fuera suficiente, el recorte a la educación no solo es un número, es un golpe a los jóvenes de Jalisco que buscan la oportunidad de contribuir en el futuro. Por eso, propongo un incremento del recurso a las instituciones educativas de educación superior y media superior en mi entidad.

Por otro lado, el gobierno de Jalisco presentó al gobierno federal cuatro proyectos estratégicos: impulsar la Línea 5 del Tren Ligero, las obras complementarias de la Línea 4 y el saneamiento del río Santiago y la reparación de las carreteras federales.

Sin embargo, si estos proyectos no han sido considerados por el presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, esto solo es una muestra de que al gobierno de Morena no le interesa el progreso de los estados que no gobierna ni de nuestra nación.

Por eso, es solo que este presupuesto, presentado por el oficialismo, sigue una vez silenciando todas las carencias que tiene este gobierno: la falta de humanidad, la falta de presencia, la falta de sentir de la gente y gobernar solo para unos cuantos que dicen ser la mayoría, pero que no son la mayoría del padrón ni de la gente que vive en este país.

Y, por si esto fuera poco, ¿qué pasó con el deporte? En el deporte se manifestaba que iba a ser una parte para atacar el problema de la inseguridad, y hoy el deporte está siendo 10 por ciento más abajo de su presupuesto. ¿Será que no confían en su delegado de la Conade? ¿O será que el deporte para ustedes no es suficiente? Porque no tienen ningún apoyo tampoco los deportistas.

Por otro lado, en Morena, este gobierno federal está destruyendo más que nuestra educación, la seguridad, y todo por presentar esos recursos para Dos Bocas y para el Tren Maya. Recuerden, la gente no le interesan esos proyectos, la gente le interesa tener trabajo, comer, seguridad y educación, es lo que la gente quiere. Morena y el gobierno federal están destruyendo a México, no les importan los más pobres, lo que buscan es perpetuarse en el poder. Y como lo dijo don Porfirio Muñoz Ledo: "chinguen a su madre, qué manera de legislar".

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Con su venia, presidente. Vengo representado a Veracruz, a expresar que este Presupuesto no solamente es insuficiente, sino también muy parcial y antifederalista, lo que representa un riesgo para el bienestar de la población.

Las aportaciones federales a Veracruz disminuirán 8.5 por ciento, lo que se traduce en 3 mil 337.9 millones menos. Este recorte es inaceptable y pone en evidencia la falta de compromiso del gobierno con nuestro estado, no solo estamos perdiendo recursos, estamos perdiendo oportunidades.

Uno de los fondos más afectados es el de las aportaciones para los servicios de salud, que experimentará un recorte de 41.9, pasando de 9 mil 276 millones a solo 5 mil 620 millones, este recorte pone en riesgo la salud pública en nuestro estado y amenaza con dejar a miles sin acceso a servicios médicos.

El fondo correspondiente a la infraestructura educativa desaparecerá por completo, lo que significa una reducción al 100 por ciento, perdiendo así más de 612 millones, esto es un ataque directo al futuro de los niños y jóvenes y una traición a sus sueños y aspiraciones.

Los recortes no terminan ahí, el Fondo de Aportaciones Múltiples disminuirá un 33.3 por ciento, lo que implica perder 680.7 millones que son cruciales para la asistencia social. Además, varios fondos desaparecerán por completo, el Fondo de Fiscalización y Recaudación perderá 2 mil 300 millones, así como otros fondos relacionados con hidrocarburos y comercio exterior.

Quiero enfatizar, quiero enfatizar mi compromiso con los 212 municipios veracruzanos y sus habitantes, con pescadores, campesinos, adultos mayores, emprendedores, obreros, jóvenes, con profesionistas y los que ejercen un oficio, la falta de recursos afecta a quienes viven en comunidades vulnerables y priva del acceso a servicios esenciales.

Presento un total de 11 reservas que buscan garantizar un gasto social real y efectivo, propongo que los recursos se utilicen para mejorar la calidad de vida de nuestros municipios, priorizando el bienestar auténtico sobre proyectos faraónicos y sus despilfarros caprichosos.

El PRI está aquí para defender los intereses de Veracruz y exigir un presupuesto que refleje necesidades y aspiraciones, no apoyamos un presupuesto marginal que perpetúa la desigualdad y el abandono, debemos actuar con valentía por el futuro donde cada veracruzano tenga acceso a servicios básicos, dignos y oportunidades.

Hoy, les pido a todos ustedes, defendamos juntos el federalismo y exijamos un presupuesto justo y equitativo para todos los mexicanos, especialmente para aquellos que más lo necesitan en Veracruz. Por Veracruz, por nuestro futuro, no al presupuesto regresivo. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Piñón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite y se desecha.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Laura Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: No, la gente no votó por esto. Con una mayoría artificial están hoy tomando el presupuesto público del país. No, la gente no votó por esto. El presupuesto público de nuestro México no debería ser un ejercicio de poder del gobierno en turno, sin embargo, ustedes, en Morena y aliados, es lo que están haciendo una y otra vez, demostrando que no solamente no son diferentes, tampoco son iguales, son peores.

No, la gente tampoco votó por esto. No deberían hacer del presupuesto un ejercicio de poder político porque una aplicación política a rajatabla como la que ustedes están aplicando, siempre va a traer a la mesa ganadores y perdedores. Y con la valoración política fuera de control y de contexto que ustedes están ejerciendo con la hegemonía que de manera mañosa hacen, están tomando como rehenes y perdedores a la gente.

Aquí quien más perdió fue la gente, porque la gente no votó por esto. Perdió la gente porque le recortaron en un 40 por ciento el presupuesto a medio ambiente; le recortaron un 45 por ciento al presupuesto al agua, sí, en medio de la peor crisis de agua de nuestro país. Y sí, también en donde la presidenta Sheinbaum presenta un Plan Nacional Hídrico que necesita recursos, y le recorta el 45 por ciento de presupuesto al agua.

Le pasan también por encima a la Conafor, le pasan por encima a la Conabio, le pasan por encima a la Semarnat, a la Comisión de Áreas Protegidas, le pasan por encima, por supuesto a la Conagua. No, compañeros de Morena y aliados. La gente no votó por esto.

Porque todos ellos deberían haber incrementado sus recursos para poder salvar al planeta y proteger el futuro de las generaciones. Un presupuesto de más de 100 mil millones de pesos, ¿qué saben a quién se lo están asignando? A sus jefes. A las Fuerzas Armadas. Y para muestra un botón.

Este presupuesto no solamente no representa lo que la gente votó. Este presupuesto está cometiendo fraude, con el Anexo 16 del presupuesto de nuestro país, destinado exclusivamente al cambio climático. De ahí le están ustedes destinado más de 123 mil millones de pesos a las Fuerzas Armadas de este país, 45 mil millones de pesos al Tren Maya, 43 mil millones de pesos a carreteras y a otras construcciones de trenecitos militares. ¿Qué tiene que ver esos dos proyectos con la acción climática en nuestro país? Por eso, eso es fraude.

Le están quitando 14 mil millones de pesos a las y los trabajadores del Poder Judicial. Eso se llama venganza. Por eso, compañeras y compañeros diputados, en Movimiento Ciudadano, estamos presentando estas reservas, para que podamos proteger a las futuras generaciones, para que Morena y sus aliados utilicen su mayoría a favor de la gente y del futuro de nuestro país. Pero como ustedes están cerrados y no escuchan...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: ...y porque tienen jefes, que ya sabemos quiénes son con este presupuesto militar, ya sabemos con quién tenemos que ir a negociar el presupuesto del año que entra, con los militares de este país. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra, la diputada María Angélica Granados Trespalacios, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

La diputada María Angélica Granados Trespalacios: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el Presupuesto de Egresos es más que un documento técnico, debe ser un reflejo de las prioridades del gobierno, no basta con palabras, necesitamos un proyecto inteligente, un presupuesto que sí te sirva.

Estamos ante un presupuesto de un gobierno que va arrancando. Es un proyecto que deja el gobierno anterior y, por lo tanto, puede tener componentes inerciales, herencias del pasado que es necesario ajustar. Nos dice Morena que este Presupuesto refleja las aspiraciones y los anhelos del pueblo. Nos dicen que el modelo de economía moral es el que hará crecer el empleo y la productividad.

En Acción Nacional nuestro proyecto económico es diferente, nuestra visión de país y de futuro es diferente. Somos una oposición propositiva, que juega por México y que queremos que le vaya bien a nuestro país.

Voy a ser clara, discrepamos, por supuesto, en algunas de las prioridades y en los grandes proyectos faraónicos, que lejos de mostrar desarrollo solo han descarrilado el dinero de todos los mexicanos. Hay entidades, como Chihuahua, que aportan significativamente al producto interno bruto del país y que tienen ingresos propios como muy pocos. Esos estados merecen justicia.

Chihuahua sigue avanzando gracias al esfuerzo de su gente y a un gobierno panista, panista, que ha sabido ser humanista y ha enfocado los esfuerzos y las necesidades de la gente. Cada entidad, cada municipio tiene sus propias dinámicas que escapan del entender federal pero muy buenas intenciones —por muy buenas intenciones— que diga tener. No se trata nada más de repartir dinero a diestra y siniestra, de mandar transferencias y alimentar a sus clientelas.

Esa cirugía mayor de la que hablan debería más bien intervenir las carreteras, hospitales y atender urgentemente las entidades que están agonizando por el crimen organizado o por la sequía. Acción Nacional ha presentado un presupuesto alternativo que propone la reasignación de recursos para el fortalecimiento social, para atención a poblaciones vulnerables, para fomentar el desarrollo económico y productivo para dar a cada estado los recursos y fortalecer su propia vocación.

Así solicitamos, pues, recursos para crear el Fondo Minero, para fortalecer a las micro, a las pequeñas y las medianas empresas, para reactivar el Instituto del Emprendedor. Necesitamos ir mucho más allá de los apoyos sociales y reactivar iniciativas que sí generen empleo, que construyan fuentes de trabajo para las familias mexicanas.

Chihuahua con sudor y trabajo ha sido un ejemplo de crecimiento y es hora, es hora de que la federación lo respalde. Debemos impulsar la infraestructura y la innovación, redirigir el presupuesto hacia la investigación científica y la tecnología. Un presupuesto no debe ser un instrumento político, debe ser una herramienta para construir un país más justo, ...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María Angélica Granados Trespalacios:...más competitivo y con más oportunidades para todos. Concluyo. Como lo dice Víctor Hugo en Los Miserables sobre la injusticia social, cuando se produce un gasto innecesario alguien paga la factura. Y ese alguien siempre es el más vulnerable. Por eso los invito...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada María Angélica Granados Trespalacios:...a apoyar estas reservas. Son el camino hacia un México que realmente avance con justicia y con visión de futuro. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Verónica Martínez García, del PRI, para presentar reserva hasta por tres minutos.

La diputada Verónica Martínez García: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, el Presupuesto de Egresos para 2025, que ustedes acaban de aprobar, es insuficiente, centralista, ya que deja rubros tan importantes como la salud, educación, seguridad, cultura y el cuidado del medio ambiente sin recursos suficientes para hacerle frente a los retos y necesidades que México hoy tiene.

Hay una importante disminución en el sector salud del 11 por ciento, lo que deja a programas, como el de vacunación para niñas y niños, con una reducción de casi el 70 por ciento. O qué tal el recorte de más de 10 mil millones de pesos para la compra y suministro de medicamentos. Si de por sí los recursos aprobados en años anteriores no cubrían las necesidades, con este recorte menos. Estimadas legisladoras y legisladores, lo que les hace falta a la mayoría es salir a la calle a escuchar a la gente, a entender cuáles son sus necesidades.

En materia de seguridad, el sector tiene una disminución de 36 por ciento. Y aquí quiero enfatizar una de mis reservas, que es el fortalecimiento a las policías estatales y municipales. Si este gobierno no logra entender que la clave para fortalecer la seguridad pública es de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo, no se lograrán reducir los índices delictivos.

Los estados y municipios no son la excepción. En términos reales sufren una reducción, lo que se traduce en menos obras de infraestructura. Mantener a Coahuila en paz no ha sido tarea fácil. Desde aquí mi reconocimiento a nuestro gobernador, Manolo Jiménez, y a todos los involucrados de los tres niveles de gobierno, que hacen de nuestro estado uno de los más seguros del país.

En infraestructura, vengo a solicitar que se aumenten los recursos para carreteras y caminos rurales, para poder cumplir los compromisos presidenciales. Como la rectificación de la carretera 57 en el tramo Los Chorros, que año con año ocurren cientos de accidentes y, lamentablemente, muertes.

La conservación del tramo Monclova—Sabinas y Sabinas—Allende de la carretera 57, la modernización a 4 carriles de la misma carretera 57 en el tramo Saltillo-Monclova.

En materia hidráulica, en el sexenio anterior se inició un importante proyecto denominado agua saludable para la laguna. Por lo que solicito que se etiqueten los recursos necesarios para continuar los trabajos hasta la conclusión de este proyecto.

Por otro lado, una de las necesidades más urgentes en Torreón es el proyecto del drenaje pluvial, por lo que desde esta tribuna solicito que se le asignen los recursos suficientes para dar inicio a esta importante obra.

En el tema de refugio para mujeres y centros de justicia han demostrado ser una de las políticas públicas más exitosas. Y podría seguir enumerando múltiples programas que a nuestro parecer requieren presupuesto, sin embargo, hoy decimos que en el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de los programas sociales, estamos a favor de apoyar a nuestros adultos mayores y parte de sus necesidades...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Verónica Martínez García:...son las que hemos solicitado en las reservas. Ojalá que quienes hoy dicen apoyar a las mujeres voten a favor de estas propuestas. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra, la diputada María de Fátima García León, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva hasta por tres minutos.

La diputada María de Fátima García León: Compañeras y compañeros, a pesar de haber presentado reservas para abordar los temas de pueblos indígenas, grupos vulnerables, asistencia social, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, y de la educación intercultural. Por razones de tiempo, me referiré principalmente a los derechos destinados a la niñez. La prevención es la mejor medicina, la prevención permite que se pueda economizar el recurso para usarlo de una forma más eficiente, y lo anterior solo se logra desde la infancia.

Las políticas públicas y el Presupuesto dirigido a las niñas, niños y adolescentes, tiene un papel fundamental en el desarrollo justo y equitativo de una sociedad, pues esos grupos poblacionales necesitan seguridad para todos sus derechos y una cobertura de sus necesidades básicas.

Sin embargo, el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 tiene alarmantes recortes en el Anexo 18, destinado a la atención de la niñez. Cada programa dentro de dicho anexo debería tener, por lo menos, un aumento del 3.3 por ciento, pero no es así.

Por estas acciones se están violentando gravemente sus derechos fundamentales y se incrementa la brecha de desigualdad y discriminación para las infancias indígenas afromexicanas y con discapacidad.

Históricamente, este sector poblacional ha enfrentado situaciones de vulnerabilidad, desigualdad e inseguridad, por lo que es necesario destinar mayores recursos a la prevención y atención adecuada para la niñez y adolescencia, poniendo mayor atención en aquellos que pertenecen a grupos vulnerables.

Es imperioso promover de medios para advertir sobre las adicciones y promover el tamizaje. Llevar a cabo de forma oportuna el programa de vacunación. Tener suficientes medicamentos, mejorar la educación inicial y básica. Fomentar la educación sexual para evitar embarazos en adolescentes. Fomentar el derecho a vivir en familia. Impulsar una adecuada y suficiente política alimentaria para erradicar la obesidad y la desnutrición.

Los recortes presupuestales a la niñez y adolescencia solo provocarán que en años posteriores se tenga que destinar aún más recursos para la solución de problemas sociales que pudieran haberse evitado por medio de una estrategia clara, integral y eficaz desde la prevención temprana y oportuna.

En la bancada naranja sabemos que hoy, más que nunca, es urgente sostener y mejorar los programas y los servicios de asistencia social integral. La restitución y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es imprescindible otorgar un presupuesto que abarque a toda la niñez y adolescencia...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada María de Fátima García León: ...del país, donde se promueva el derecho a vivir en familia y tengamos cada vez menos niñas y niños institucionalizados y en donde las instalaciones de asistencia social sean aptas, adecuadas y dignas para que...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María de Fátima García León:...las infancias que residen en dichos lugares. Concluyo, presidente, y estoy segura que aquí todos tenemos un niño en casa. Compañeras y compañeros diputados, hoy tenemos la oportunidad de poder hacer algo histórico por la niñez y adolescencia de México. Otorguemos recursos para asegurar el derecho a la salud y seguridad social, la alimentación saludable, la educación de calidad, a vivir en familia...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María de Fátima García León:...a un ambiente sano, a la igualdad y no discriminación. Brindemos oportunidades a las niñas, niños y adolescentes de México por medio de una distribución inteligente y equitativa del Presupuesto. No podemos decir que buscamos cumplir a cabalidad con el interés superior de la niñez, pero no destinar recursos para su atención. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Roberto Sosa Pichardo, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Muchas gracias. Las y los diputados del PAN no podemos ni debemos acompañar este proyecto de egresos 2025 de la Federación por cuatro razones primordiales: porque es un Presupuesto insensible. El segundo, porque es un Presupuesto irresponsable, porque es un Presupuesto incoherente y porque es un Presupuesto ilógico, insensible.

Nadie de ustedes, legisladoras y legisladores del oficialismo, en este momento se están poniendo en los zapatos de una mamá o de un niño que estaba en este momento en un hospital público en espera de un medicamento o en espera de un médico. Es irresponsable porque vuelven a castigar a los estados y a los municipios, 32 mil millones de pesos menos que el año 2024.

Es un Presupuesto irresponsable porque le están quitando dinero al tema de la seguridad, nuestro país se está incendiando. ¿En qué cabeza cabe? De verdad, ya no frieguen. Es un presupuesto incoherente, porque en este recinto el primero de octubre la presidenta Claudia Sheinbaum dijo y se comprometió a decir: voy a escuchar las necesidades de los mexicanos. Hoy estas necesidades no están siendo escuchadas, se le está poniendo el dinero a temas que a nadie le importan. como son: el Tren Maya, el AIFA, la Refinería de Dos Bocas, la CFE y Pemex.

Y es un presupuesto ilógico, porque el presupuesto de ingresos que ustedes autorizaron es de 8.5 millones de pesos y el presupuesto de egresos que se está pretendiendo autorizar es de 9.3. Es decir, un déficit del 1.7 millones, más deuda para las y para los mexicanos.

Como ustedes saben, el Grupo Parlamentario del PAN presentó un presupuesto alterno. Solamente solicitábamos y pedíamos el 4.4 por ciento de la modificación del presupuesto en temas realmente importantes, como eran la educación, la salud, la seguridad, infraestructura, carreteras, hospitales, el deporte, turismo y el medio ambiente, pero una vez más no fuimos escuchados.

En realidad, lo que este presupuesto de egresos está buscando es quitarle el dinero a los organismos autónomos que el gobierno federal no puede controlar, 44 mil millones de pesos a su libre disposición es lo que se está buscando.

Hoy era una gran oportunidad para que ustedes pudieran cambiar la historia de este país y por su soberbia y su falta de sensibilidad, no lo van autorizar. Pero ahora que regresen ustedes a sus distritos con sus familias y a sus municipios, les van a tener que dar la cara y les van a tener que explicar por qué no pudieron autorizar más recursos a esos lugares.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Cierro diciendo, como decía el gran diputado don Porfirio Muñoz: abro comillas: "Chinguen a su madre, qué manera de legislar". Cierro comillas. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Noel Chávez Velázquez, del PRI.

Diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto.

El diputado Leonel Godoy Rangel(desde la curul): Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:¿Con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Si me permite, una moción de orden.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solo rogándole que efectivamente sea de orden y que no sea un debate. Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, presidente, es de orden porque vale la pena llamar a la derecha al orden en los términos que se están expresando, en virtud de que se están aprovechando de una frase para estarnos insultando soezmente. Yo le solicito, con todo respeto, que le diga a la derecha, tanto de la derecha naranja como la derecha azul, de que por favor sean respetuosos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Adelante el orador.

El diputado Noel Chávez Velázquez: Con su permiso, presidente. Con el permiso del coordinador de mi grupo parlamentario. Con todo respeto me dirijo a mis compañeras, compañeros diputados, me dirijo al pueblo de México, en especial va este mensaje a las y los compañeros ejidatarios, a las y los compañeros que integran las comunidades rurales forestales.

Quiero decirles que el presupuesto que se está estableciendo para la Secretaría del Medio Ambiente, lo que estamos buscando con esta reserva es que se fortalezcan las delegaciones que se encuentran en los estados, de las Secretarías de Medio Ambiente.

El recurso que se le está asignando, el 60 por ciento de esos recursos se va para el pago de renta de inmuebles. El resto se va para todo el tema de vigilancia, de renta de vehículos, de todos los quehaceres, pagos de luz, de agua. Y luego, a mitad del año se quedan, y esto no es burla, y esto no es chiste, se quedan sin tinta para las impresoras.

¿Por qué es tan importante las impresoras? Porque ahí se imprimen los documentos legales forestales para poder transitar libremente y de forma legal con todos aquellos productos que se extraen legalmente, dignamente de los ejidos, de los patios, de la industria de la transformación, como son los aserraderos, ciudades como Parral donde está la parte de la industria de transformación más importante de México, tienen que esperar con su madera que van a vender para poder competir.

Antes durábamos tres días para obtener la documentación legal, hoy están durando de cinco a seis meses, se les pudre la madera, no somos competitivos para esto. Centros de almacenamiento en las localidades de Guachochi, en San Juanito, en el municipio de Bocoyna, tenemos que fortalecer estas delegaciones.

La Profepa es la que se encarga de ir a vigilar que estos programas de manejo en los ejidos vayan bien, que se esté extrayendo nuestro recurso forestal de manera legal, pero no cuentan con lo más básico, tienen un inspector por estado y sin vehículos.

La Conafor, y me detengo aquí, porque es importante. Con este cambio climático tan brutal que tenemos, con esta sequía tan prolongada, le están pegando al Capítulo 1000, van a tener que recortar a todo el personal. Se está pronosticando el 50 por ciento del personal se recorta de la Semarnat y ahí tenemos brigadista, tenemos gente especialista en la prevención y en el combate de incendios forestales. Este próximo año y esta próxima temporada, les aseguro que hasta las piedras van a arder...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Noel Chávez Velázquez:...se nos espera una gran sequía. Quiero dirigirme a mis compañeros, a los técnicos forestales, a mis colegas, a esos agentes de cambio, a esos compañeros que están en el terreno, a esos compañeros mal juzgados...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Noel Chávez Velázquez: ...y mal señalados, que sigan con su trabajo, aquí los estamos defendiendo. Democracia y justicia social, PRI revolucionarios.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

El diputado Sergio Gil ha solicitado que su reserva se inscriba en el Diario de los Debates, por lo que tiene el uso de la palabra la diputada Martha Amalia Moya Bastón, del PAN, hasta por tres minutos.

La diputada Martha Amalia Moya Bastón: Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Martha Amalia Moya Bastón: Para los que les gustan los datos y las manzanitas. Datos de la Secretaría de Educación Pública indican que en México 51 de cada 100 escuelas tienen más de 30 años de antigüedad. Un alto porcentaje de las escuelas públicas en el país presentan deficiencias estructurales, techos que se filtran sistemas eléctricos obsoletos, falta de ventilación adecuada e iluminación deficiente. En 2022 la

Alianza por la Educación y la Infraestructura estimó que aproximadamente el 50 por ciento de las escuelas en México requieren mejoras en infraestructura.

El retraso educativo causado por la pandemia tiene consecuencias trascendentales, las disparidades preexistentes se han agravado, la pérdida de oportunidades se aprendizaje amenazan con extenderse más allá de la generación actual, socavando los avances logrados en décadas anteriores, especialmente en el acceso de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

En el 2015 la Cumbre de Oslo sobre la Educación para el Desarrollo se acordó que era necesario el incrementar considerablemente el financiamiento de la educación. De acuerdo con los indicadores internacionales, se debe asignar cuando menos el 8 por ciento del PIB anual para la educación. Actualmente, en este Presupuesto se proyecta tan solo un 2.96 por ciento que representa una reducción del 27 por ciento en comparación con el año 2024.

La educación es el motor de cualquier sociedad y si queremos un México más justo, más igualitario y más próspero, debemos comenzar por mejorar nuestras escuelas. Hoy, presentamos una reserva en la que estamos solicitando que en el programa La Escuela es Nuestra se le adicione más presupuesto para que por lo menos pueda alcanzar lo que tenían en el ejercicio aprobado en el 2024, esto con el fin de que estos recursos sirvan para infraestructura, equipamiento y modernización de las escuelas de educación básica.

Niños que deberían aprender a soñar, a escribir con sus dedos la esperanza y pintar con colores vivos sus vidas, se ven obligados a conformarse con una enseñanza que les llega rota. Las aulas que debería de ser jardines de sabiduría son campos de batalla donde se luchan por los sueños rotos y los libros, los libros, aquellos que deberían abrir mundos, a veces ni siquiera están llegando a las manos de quienes más lo necesita.

Y en este panorama de incertidumbre y desigualdad al que han llevado la educación en este país, la niñez de este país alza la voz, gritando en silencio: queremos aprender, queremos crecer...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Martha Amalia Moya Bastón:...queremos un futuro. La educación es un derecho que nos pertenece. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite y se desecha.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del PRI.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Con la venia de la presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Gracias. Con mis reservas al PEF 2025, vengo a levantar la voz por los resultados que, en materia de humanidades, ciencia y tecnologías, además de recursos hidráulicos, educación, en especial la superior, fomentan y detonan el desarrollo del estado de Aguascalientes, el gigante de México.

Solicitar recursos para los institutos tecnológicos de Pabellón, El Llano, Aguascalientes, así como para las universidades tecnológicas de Aguascalientes, Metropolitana, la de Calvillo, El Retoño, la del norte de Aguascalientes, así como para la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Metropolitana.

También para un importante proyecto de tecnificación del distrito de riego número 1 del país, que abastece a los productores del valle de Aguascalientes, para concluirlo faltan 240 millones de pesos. Con ello habrá 17 mil 594 beneficiarios directos y un ahorro del 66 por ciento del agua. Esto demuestra que la ciencia sirve y merece ser apoyada.

Otro rostro del saber humano y la tecnología, orientados al aprovechamiento de los recursos hidráulicos, los representa el proyecto de reúso del agua, un proyecto que será ejemplo a nivel mundial y para el cual se requieren 8 mil 240 millones de pesos. En Aguascalientes hemos dado testimonio que cuidar y aprovechar el agua también exige apoyar el conocimiento y la innovación, así como los datos duros verificados y verificables. Y no los otros datos.

De la importancia de invertir el 1 por ciento del PIB para las humanidades, la ciencia y las tecnologías ni hablamos. El populismo autoritario no desperdicia oportunidades para exhibir su desprecio por el conocimiento científico. Esto nos confirma que México no va por buen camino.

Y, por cierto, hablando de caminos, la Red Nacional de Caminos está llena de baches, inseguridad y toda clase de peligros que durante un poco más de cinco años se han multiplicado a la sombra de la ineficiencia, la indolencia y la complicidad. México merece más y mejores caminos y menos obras faraónicas delirantes, caras inservibles y ociosas, fuente de infinita corrupción y opacidad. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Compañeras y compañeros, traigo varios encargos de respuesta de mi grupo parlamentario y no me va a dar tiempo en este momento, pero solo les quiero decir a los de la oposición, a la derecha rancia, botellita de jerez, todo lo que me digan será al revés. Y, además, puntualizo, mi mamá tiene 27 años que falleció. Así que vuelvo a repetir: botellita de jerez.

Y por encargo del diputado José Montalvo, José Luis Montalvo, quiero recomendarles que lean a José Saramago, sobre todo el último párrafo de *Privaticen todo,* que no se le olvida al pueblo de México que ustedes privatizaron, le robaron al pueblo de México, lo traicionaron, son vendepatrias. Y eso no se nos olvida al pueblo de México. Cuando ustedes aprobaban el presupuesto en unanimidad, con sus hermanos del PRI, lo hacían tras bambalinas, con sus moches, con los cabilderos, aquí con las maletas llenas de dinero.

Y cuando nos vienen a citar que somos hijos de un partido político, yo les quiero decir que ustedes son hijos de Calderón, de García Luna, y eso sí avergüenza, eso sí da pena. Que no se les olvide que fue un narcogobierno, que no se le olvida al pueblo de México. Imagínense, decir que son hijos de Fox y entenados de Martita Sahagún. No, no, no. Eso sí es para avergonzarse totalmente. Eso sí me daría pena.

A mí que me griten, que me digan lo que quieran, pero ¿saben qué?, el pueblo bueno sabe correctamente que el presupuesto desde 2018, cuando entró el mejor presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, no lo digo yo, lo dicen las estadísticas, ha sido un presupuesto justo, equitativo, para los que menos tienen. Y se ve en las estadísticas que recientemente dio Coneval: 9 millones de menos pobres. Y ustedes hicieron una fábrica de pobres, robándose el dinero del pueblo de México.

Así que qué me vienen a decir. Creen que son sus insultos nos ofenden. No. Ofenden al pueblo de México. Los describe tal cual son. Vienen nuevamente con su performance, con la basura que ustedes son esa basura, y el pueblo ahí los mandó, a esos botes que trajeron el día de hoy, al basurero de la historia. Y les quiero decir que no van a regresar. Y que, como aquí han venido a decir que el pueblo sabe lo que estamos haciendo.

Claro que el pueblo lo sabe. Estamos reorganizando el país, en el cual ustedes los sometieron en la corrupción y en la desesperanza de los que menos tienen. Y nosotros estamos recuperando la confianza del pueblo de México y gobernando para ellos y no para intereses económicos, o para la Piña, que, además, son lo mismo. Es cuanto, diputado.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva hasta por tres minutos.

La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Gracias, presidente. Las zonas metropolitanas representan una oportunidad enorme en materia económica y de visión para resolver los problemas que hoy en día precisamente ocurren con el 80 por ciento de la población de este país.

No es casual que el 80 por ciento del producto interno bruto se genera precisamente en las zonas metropolitanas de este país. Hay 92 zonas metropolitanas identificadas por la Sedatu y por el Inegi, donde la visión tiene que ser justamente esa, donde una calle no pueda dividir una política pública de la otra, donde pueda haber alumbrado público en toda una zona metropolitana, recolección de basura y también la materia hídrica.

Resolver con visión metropolitana los problemas que hoy este país tiene es una de las premisas más importantes para cualquier gobernante. Por ello la Sedatu tiene su propia subsecretaría con la visión precisamente de estas zonas metropolitanas y hoy parte de este presupuesto, que creció en 570 por ciento, es enorme, para vivienda social, se construirá precisamente con esta visión. Pero no es suficiente, falta la movilidad, el manejo de residuos y por eso es que esta reserva precisamente va encaminada a que regresen los fondos metropolitanos.

El último dato que tuvimos de los fondos metropolitanos fue precisamente a la mitad del sexenio del presidente, en el sexenio anterior, donde eran de 6 mil millones de pesos. Y lo que se está pidiendo son 16 mil millones de pesos, justamente para financiar proyectos de estudio que nos permitan realizar acciones en beneficio de todos los colores partidistas que se reflejan en las zonas metropolitanas.

Ejemplo de ello fue precisamente uno de los puntos más importantes de movilidad desarrollado con esa visión y con fondos federales producto de las zonas metropolitanas, con 118 mil millones de pesos en Jalisco.

Así que hoy esperamos que este Presupuesto contemple este fondo y que puedan ser incorporadas estas visiones que hoy nuestro país exige. Que, más allá de los colores partidistas podamos poner sobre la mesa lo que a la gente verdaderamente le interesa, que es que se trabaje con una visión donde los derechos sean para todas las personas, donde la movilidad, la recolección de basura, el manejo de residuos, la economía circular y, por supuesto, todo lo que tiene que ver con seguridad tenga, precisamente, una visión metropolitana.

Como presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas, tengo el compromiso de trabajar en conjunto con la comisión para crear la Ley General de Coordinación Metropolitana, y que esta pueda ser una de las políticas más importantes en está legislatura. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra, el diputado David Azuara Zúñiga, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado David Azuara Zúñiga: Con su permiso, presidente. Hoy, subo a esta tribuna para hablar sobre el primer Presupuesto de Egresos de la Federación de este gobierno. Un Presupuesto histórico que marcará el rumbo del país en los próximos años. Estamos hablando de 9.3 billones de pesos, un aumento del 10.4 por ciento respecto al Presupuesto aprobado en 2024, y casi 70 por ciento mayor al primer Presupuesto del expresidente López Obrador.

Con esta cantidad, en teoría, debería ser suficiente para atender las necesidades de las familias mexicanas, pero la realidad es otra, y lo digo porque este gobierno encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum, tiene razones para señalar los problemas que heredó: la inseguridad, la violencia, el aumento de la deuda pública, el desabasto de medicamentos y un sistema de salud debilitado.

Ahora sí, culpen al gobierno anterior, pero no olvidemos que tuvieron seis años con Presupuestos históricos para resolver estos problemas, y en lugar de soluciones, lo que vimos fue dinero mal gastado en obras faraónicas, con sobrecosto y sin beneficios reales para la gente. Por eso este Presupuesto es clave. Desde hoy podemos identificar cuáles son las prioridades de este nuevo gobierno.

En cuanto a los recursos para los estados, también vemos recortes significativos. En el caso de mi estado, San Luis Potosí, el gasto federalizado previsto es de 56.8 millones de pesos, lo que significa un recorte del 1.3 por ciento comparado con el 2024. Esto afecta a proyectos cruciales como la rehabilitación de presas y estructuras hidráulicas. Un ejemplo clarísimo, y los legisladores de San Luis Potosí no me van a dejar mentir, es la presa El Realito, cuya rehabilitación fue un compromiso del expresidente López Obrador y que ahora queda fuera de este presupuesto.

Además, se recorta presupuesto para proyectos de infraestructura clave como la modernización de la carretera federal México 85 Portezuelo-Ciudad Valles, el libramiento de Matehuala. Estas obras no solo mejoran el traslado de personas y mercancías, sino que garantizan el derecho a una movilidad segura para los potosinos.

Por eso, he presentado varias propuestas para reasignar recursos y garantizar que estos proyectos se cumplan. Uno, en infraestructura hidráulica, propongo destinar 3 mil millones para rehabilitar la presa El Realito y mejorar su suministro de agua y así beneficiar 50 colonias de la capital potosina. Dos, en turismo, propongo la reasignación de 500 millones de pesos para el desarrollo del plan maestro turístico de la Huasteca Potosina y sus pueblos mágicos, retomando un programa eliminado por el gobierno anterior. Tres, carreteras y movilidad, que se destinen...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado David Azuara Zúñiga:...mil 500 millones para conservar y modernizar la red federal de carreteras en Matehuala y la carretera Portezuelo-Ciudad Valles, además de avanzar con la modernización del aeropuerto...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado David Azuara Zúñiga: Cuatro y, por último, propongo mil millones de pesos para la nueva sala de hemodinámica de la clínica 50 del IMSS Bienestar, mejor conocida como el Hospital General Tangamanga. Estas propuestas no son caprichos, son necesidades reales. Espero contar con su apoyo para que juntos podamos garantizar un Presupuesto que beneficie a quien más lo necesita...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado David Azuara Zúñiga: Termino, diputado presidente. Y para recordar a don Porfirio Muñoz Ledo, abro comillas: "No hay democracia en Morena, es un partido vertical y autoritario". Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Emilio Lara Calderón, del PRI, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Emilio Lara Calderón: Con el permiso de la Mesa Directiva. ¿Con qué cara van a regresar los diputados y diputadas del oficialismo a decirle a los ciudadanos que votaron un presupuesto exactamente contrario a lo que ofrecieron en las campañas electorales? Cuando se presenta un tema relacionado a la inseguridad del país, todos se rasgan las vestiduras, todos posan, pero en la práctica 37 mil millones de pesos menos para la seguridad.

¿Con qué cara van a regresar con los ciudadanos y decirles que aquella promesa de mejorar la casa de salud, los hospitales, la medicina, si votaron a favor de un recorte de 40 mil millones de pesos para este sector?

Vaya joyitas para el museo nacional de incongruencias. Cacaraquean el Tren Maya, qué bueno, ¿pero por qué le quitamos 200 millones de pesos al turismo, si lo que necesitamos es que el mundo se entere de este nuevo producto?

En fin, este presupuesto es exactamente lo contrario a los temas sensibles que vive México. Por eso, estamos en contra. No podemos votar a favor de algo que le quita presupuesto a los estados, que fomenta el centralismo y, desde luego, que no fue hecho por los diputados sino fue hecho por dirigentes partidistas. Y que lo están votando porque así se los ordenaron. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite.

Tiene el uso de la palabra la diputada Laura Hernández García, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia. Si el Presupuesto de Egresos de la Federación es el reflejo de las prioridades del gobierno, con las cifras que presenta este dictamen queda claro que la salud no es una de ellas, ni mucho menos la prevención y atención del VIH de manera efectiva, aunque pregonen lo contrario.

Así lo demuestra la reducción de 113.6 mil millones de pesos en el presupuesto para el sector salud, respecto a lo aprobado en 2024, 11 por ciento en términos reales. Por ello, vengo a esta tribuna a defender que haya presupuesto suficiente para salud de las personas con VIH y presupuesto para la prevención de Sida. Y lo hago desde un enfoque de género y de derechos humanos.

No hay un aumento sustancial y mucho menos presupuesto etiquetado para personas con VIH, poblaciones claves y mujeres embarazadas. Por eso, las reservas que presento se enfocan a dotar de mayor presupuesto para un robro fundamental que es de salud pública, como es la prevención y atención del VIH-Sida.

Dentro del Anexo 13 del Presupuesto hay apenas un aumento de 3.85 por ciento que no es suficiente, se requieren recursos etiquetados para la atención de personas que viven con VIH en el país, que se contemple un mínimo indispensable para la atención del los nuevos casos de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.

Asimismo, se requiere presupuesto para prevención, es decir, acciones de prevención en poblaciones clave, como son hombres gay, hombres que tienen sexo con hombres, trabajadores y trabajadoras sexuales, personas privadas de su libertad y usuarios de drogas inyectables y que estas acciones de prevención se realicen a través de proyectos específicos entre el gobierno federal, gobiernos estatales, organizaciones de la sociedad civil, con experiencia probada en la lucha contra el Sida y de manera transparente.

Además, se necesita reforzar el presupuesto en salud materna, sexual y reproductiva, porque es impostergable evitar la transmisión vertical del VIH.

De acuerdo con las estadísticas de nacimientos registrados en el Inegi, en México entre 2023 y 2024 se contabilizaron un millón 820 mil nacimientos, lo que significa que un millón 820 mil mujeres embarazadas se les tenía que ofertar la prueba rápida de detección de VIH en todas las clínicas de salud del IMSS y del ISSSTE, para encontrar los resultados positivos y poder evitar la transmisión del virus de inmunodeficiencia humana de madre a hijo o hija.

Mis reservas proponen, por un lado, aumentar 234 mil millones de pesos al Anexo 13 y etiquetarlos en el rubro de salud, para que se contemple la compra de al menos un millón 800 mil pruebas rápidas, para que en 2025 que todas las mujeres embarazadas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Laura Hernández García: ...puedan tener acceso a estas pruebas de manera oportuna y que los casos concretos puedan prevenirse la transmisión de mujer a su bebé y que estas mujeres que resulten positivas puedan tener el acceso a tratamiento de salud y calidad de vida.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Laura Hernández García: Concluyo, presidente. Por otro lado, aumentar 4 mil millones de pesos al Anexo 14 para que haya atención y prevención oportuna a las personas que viven con VIH y poblaciones claves.

Si aquí no se corrige el camino y se aprueba el presupuesto en estos términos, la mayoría no solo será responsable de que no haya presupuesto suficiente de atención oportuna y prevención efectiva al VIH, será un acto criminal que la historia se los cobrará. Y les digo algo, las personas con VIH y los activistas no se van a quedar de brazos cruzados...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Laura Hernández García:...esta bancada naranja los acompañará en su lucha, y no dejo de recordarles las palabras de Muñoz Ledo: Chinguen a su madre y también a su padre.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra para presentar reserva.

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza: Compañeras y compañeros legisladores, hoy me dirijo ante esta tribuna con indignación y tristeza. Sí, indignación, porque el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 es una bofetada a las verdaderas necesidades de los mexicanos. Y tristeza, porque seguimos viendo cómo se construye un país de falsas promesas, mientras la realidad de millones de familias, se quedan relegadas a las cifras de un documento que no les ofrece esperanza alguna.

En Acción Nacional no solo criticamos, también ofrecemos propuestas prácticas y alcanzables, con una reestructuración de un 4.4 por ciento en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025 se podrían alcanzar las necesidades básicas de seguridad, salud, educación e infraestructura que tanto adolecen a nuestro país.

Actualmente vivimos una crisis de violencia histórica y este presupuesto tiene el descaro de recortar en 42.9 los recursos destinados a la seguridad pública. Cómo decirles a las familias que siguen perdiendo a sus seres queridos, que el gobierno les dará menos recursos para enfrentar esta necesidad.

Cómo le explicamos a la Guardia Nacional esa gran apuesta oficialista, que su capacidad económica se verá reducida en un 55 por ciento. Esto no es presupuesto. Esto es abandono para nuestro país. Cómo explicarles a los mexicanos que este gobierno prioriza gastar 157 mil millones de pesos más en el Tren Maya, una obra faraónica y cuestiona mientras que recorta el 42. 5 de presupuesto para nuestras carreteras nacionales y vías de acceso a nuestras comunidades rurales.

Cómo justificar que el mantenimiento de la infraestructura que conecta las comunidades y sostiene la economía se deje en el abandono después de seis años de no haberse invertido un solo peso. Pareciera que la verdadera meta es dejar un país estancado, desconectado y desgastado. Pero lo más doloroso que estamos viviendo es el sistema de salud. Durante años han prometido un sistema de salud como el de Dinamarca, pero lo que tenemos son hospitales en ruinas, desbasto de medicamentos y un recorte de 81 mil millones de pesos en salud. Esto incluye una caída dramática...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza:...del 42 por ciento en el Fondo de Aportaciones para la Salud. ¿Qué mensaje les enviamos a nuestros jóvenes, que sus sueños no caben en este presupuesto?

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza: Con cada peso que dejamos de invertir en su futuro hipotecamos el desarrollo de nuestro país. —Concluyo, presidente—. Legisladores del oficialismo, este presupuesto como está no es para los mexicanos, es para los caprichos de un gobierno que se rehúsa a aceptar la realidad. Cambiemos el rumbo, hagamos lo correcto. Invertir en México es invertir en su gente y en su futuro. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Juan Moreno de Haro, del PRI, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Moreno de Haro: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, me presento ante esta tribuna para hablar de mis seis reservas que buscan rescatar los recursos que fueron cobardemente eliminados en este Presupuesto, especialmente para Durango.

Me avergüenza ser testigo del recorte de más de mil millones del Programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura de Comunicaciones y Transportes tan solo para Durango. Esto elimina el 100 por ciento del apoyo en relación al año pasado.

Este Presupuesto, para que lo sepan todos los ciudadanos, se usa entre otras cosas para el mejoramiento de caminos rurales y de carreteras. Estos caminos están en pésimas condiciones. Es la vida de miles de ciudadanos que transitan en esos caminos y que lo hacen para llevar el pan a la mesa. De esas vidas son todas y todos ustedes responsables.

Además, el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento tiene un recorte de casi 6 mil millones de pesos, eliminando completamente el recurso destinado a Durango en relación al año pasado. Miles de familias duran días sin agua, no tienen para bañarse, para limpiar sus hogares y para cubrir sus necesidades básicas.

Es una burla que como diputados aprobemos esta ofensa, la gente de mi natal Gómez Palacio no se lo merece, no merecen diputados insensibles que desde el privilegio los traicionen. Y yo le digo al priismo de Durango, porque, como decía Churchill, el que se humilla para evitar la guerra tendrá primero la humillación y tendrá después la guerra. Y este presupuesto es completamente una humillación para Durango.

Compañeras y compañeros diputados, Morena está manejando mal el Presupuesto, es una vergüenza y con toda la razón les votamos en contra esta burla para las y los duranguenses. Están sacrificando el futuro por derrochar en el presente, les quitan recursos a proyectos de largo plazo para derrocharlo en obras faraónicas ineficientes.

Como duranguense, molesto con este Presupuesto injusto, les digo que la gente no olvida, que las y los duranguenses estamos padeciendo y padeceremos más desafortunadamente de todas sus acciones. Como representante del pueblo de Durango, exijo justicia para mi estado, que se muere de hambre y el oficialismo sólo se burla de las necesidades de mi gente. Les exijo enérgicamente que no olviden que a todas y todos nosotros nos paga el pueblo. No les paga una persona, no les paga un partido. Y están traicionando al que con sacrificio paga nuestros salarios. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva hasta por tres minutos.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Muchas gracias, presidente. El día de hoy, en el marco de esta discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación presento una reserva en la que quiero hablar del federalismo, un tema tan soslayado, tan mancillado durante los últimos años, y particularmente en el sexenio que acaba de concluir. Porque no deberíamos hablar, digamos, de manera abstracta del Presupuesto de Egresos de la Federación. De lo que se tiene que hablar es del Presupuesto de Egresos de la Nación.

¿Por qué de la nación? El presupuesto que se está discutiendo aquí no es del gobierno federal, es del país, es de la nación, porque los ingresos que lo componen son generados en las entidades federativas, a través de sus reglamentaciones internas, de su propia innovación, de su capacidad para captar inversiones, de sus propias

dinámicas. Y segundo. Es el presupuesto de la nación porque las prioridades de un país tienen que ser las prioridades regionales, las que generan prosperidad y justicia social.

Por eso, desde Movimiento Ciudadano, a lo largo de los últimos años, hemos insistido, y también particularmente desde el Movimiento de Jalisco, hemos insistido en que se tiene que combatir el centralismo presupuestal, el centralismo fiscal y transitar hacia un nuevo modelo de pacto fiscal, un nuevo modelo de distribución de los recursos del país para enfrentar las prioridades nacionales más importantes: la salud, la seguridad pública, la infraestructura para el desarrollo, el combate a la desigualdad.

Y esta discusión de un nuevo modelo de distribución de los recursos de la nación, no de la federación, es un tema que también debe interesar a la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, y a los propios compañeros de la mayoría legislativa, representantes de sus distritos y entidades federativas que, actualmente gobernando 23 estados de la República, desde luego deben tener prioridades fundamentales que tienen que ser atendidas a través del Presupuesto, cosa que no está sucediendo en el proyecto de Presupuesto de Egresos que se discute en este momento.

De lo que se trata la reserva que estamos planteando es de convocar a una discusión, de un nuevo pacto fiscal, de un nuevo pacto de distribución de los recursos de México y que parta de los principios de distribuir los recursos con equidad y solidaridad, pero también incentivando el desarrollo regional. De distribuirlos con justicia fiscal, pero también con justicia social. De distribuirlos con racionalidad, pero, sobre todo, con visión de futuro para el país.

Porque si queremos un México próspero, como plantea Movimiento Ciudadano, solo podemos partir de un nuevo pacto fiscal y de un nuevo modelo de distribución de los recursos, que son de todas y de todos los mexicanos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Asael Hernández Cerón, del PAN, para presentar reserva hasta por tres minutos.

El diputado Asael Hernández Cerón: Con el permiso de la Presidencia. El día de hoy nos encontramos discutiendo en este recinto lo que habrá de ser el Presupuesto que se ejercerá para el ejercicio 2025. Y desde aquí quiero decirles a mis paisanos hidalguenses que les solicité a los diputados del partido oficial y a sus aliados que dejáramos a un lado los colores y nos sumáramos en una misma propuesta por el bien de Hidalgo, porque debemos pasar del discurso a los hechos.

Y hoy es la oportunidad de mostrar a quién le tenemos lealtad, si al pueblo de Hidalgo o a quien le sirven de manera sumisa y con mucha obediencia. Y les pedí que nos sumáramos para pedir recursos en materia de seguridad y en materia educativa.

Pero también quiero decirles a todos los mexicanos que el Partido Acción Nacional ha presentado diferentes propuestas para tratarse en esa sesión, para que se puedan asignar recursos, en donde, sin lugar a dudas, se requieren de ellos.

Pero hoy en este recinto existen dos visiones muy diferentes de cómo y en qué rubros se deben invertir los dineros, que, por cierto, no son de la presidenta, ni de nosotros como legisladores, sino pertenecen a todo el pueblo de México que contribuye con impuestos y derechos.

Y haciendo referencia a las dos visiones que se vislumbran claramente en esta Cámara, esta de acá es la propuesta de la presidenta y sus diputados, en donde proponen gastarse el dinero de forma poco inteligente y que, en vez de pensar en lo que más apremia a nuestros estados, municipios y comunidades de las diferentes regiones de nuestro país, nos proponen seguir derrochando el dinero en proyectos que no resultaron ser autosuficientes, ya que son proyectos que nacieron, no para resolver necesidades que se tienen en nuestra nación, sino más bien, correspondieron a un capricho de alguien que se creyó y aún se sigue creyendo dueño de este país.

Y, por el contrario, estamos los que creemos que se han descuidado diferentes rubros que afectan al sano crecimiento y desarrollo de nuestra nación. Basta con caminar en las diferentes regiones para percibirlo. Y ustedes y yo, compañeras y compañeros, diputadas y diputados, y hablo de todos sin importar color, somos testigos. Y seguramente todos aquí hemos recibido solicitudes de nuestros paisanos solicitando que se le dé mantenimiento a los caminos y carreteras...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Asael Hernández Cerón: ...rurales. Esas vías de comunicación que sirven a esas comunidades donde aún existen grandes carencias. Termino, presidente.

Hoy, les pido que nos sumemos todos en una voz, en este proyecto de reserva en donde estoy proponiendo algo que sí es posible, que lo único que se requiere es tener voluntad. Miren, estamos proponiendo que se le quite al Fobaproa, sí, al Fobaproa...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Asael Hernández Cerón:...mil 490 millones de pesos y se destinen para restaurar los caminos rurales. Yo les pregunto a ustedes ¿o acaso hoy van a defender a la oligarquía? Muchos de ustedes en el 94 votaron en contra de los recursos que se le asignaron al Fobaproa. Yo les pido que seamos congruentes, que entendamos que hay necesidades...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Asael Hernández Cerón:...que atender y que hoy no sean la nueva mafia, la nueva mafia del poder que tanto criticaron. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Emilio Suárez Licona, del PRI, para presentar reserva hasta por tres minutos.

El diputado Emilio Suárez Licona: Gracias, presidente. Sin temor a equivocarnos, sin temor a equivocarnos, lo volvemos a decir de manera contundente, este paquete económico enmarca un retroceso inaceptable en contra del desarrollo económico en nuestro país en perjuicio, sobre todo, de los mexicanos más vulnerables.

Por ello, y haciendo un último llamado a la reflexión, dirijo a la mayoría oficialista desde el PRI que estamos planteando reservas muy relevantes al Presupuesto para pensar que hay salud, educación y seguridad. En este sentido, compañeros legisladores, sometemos a la consideración de esta soberanía diversas reservas en esta materia.

En materia de salud, se pretende avalar un recorte de más de 9 mil millones de pesos a los programas de vacunación, lo cual representa una reducción del 68.7 por ciento en términos reales. Por ello, es que sometemos a su consideración la reserva a efecto de garantizar que no se recorten los recursos destinados a la vacunación de las y los mexicanos.

Por otro lado, volvemos a destacar la irresponsabilidad enmarcada en el incremento de la deuda pública. De cada peso que se pretende erogar el próximo año, 15 centavos serán destinados al pago de intereses. Ya lo hemos dicho fuerte y claro, el endeudamiento que se propone en este paquete económico es inadmisible, ascendiendo a más de 1.5 billones de pesos, lo más delicado es que gran parte de esta deuda será utilizado para sostener empresas estatales que al día de hoy están en camino en convertirse en elefantes blancos.

Compañeras y compañeros, en este paquete económico se autoriza a Pemex un techo de endeudamiento de más de 143 mil millones de pesos por concepto de deuda interna y más de 5 mil millones de dólares de deuda externa. En tales circunstancias estamos planteando una reserva para reducir el monto estimado del déficit presupuestario considerando no autorizar la asunción de la deuda de la paraestatal.

Asimismo, estamos proponiendo una reserva que mitigue el efecto de las reducciones planteadas en el gasto federalizado mediante la creación de un fondo especial de 5 mil millones de pesos en el Presupuesto para estados y municipios a fin de garantizar que los gobiernos locales cuenten con los recursos necesarios para realizar los trabajos de pavimentación y bacheo en calles y caminos.

Finalmente, y en el mismo sentido, planteamos una reserva con el objetivo de crear un Fondo para la infraestructura metropolitana de los estados con 10 mil millones de pesos para atender proyectos en materia de mitigación de cambio climático, conservación de agua y tratamiento de residuos.

Dichos recursos serán reasignados del fondo previsto en el Anexo 16 destinado a infraestructura, recursos que hoy por hoy serían derrochados en proyectos faraónicos que no tendrán impacto tangible y directo en beneficio de los mexicanos. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Gildardo Pérez Gabino, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: Con su permiso, presidente.

(Reproducción de audio)

Ahí te dejo esos dos pesos, pagas la renta, el teléfono y la luz. De lo que sobre, coge de ahí para tu gasto, guárdame el resto pa comprarme mi alipús.

(Fin de audio)

La gran pregunta es, ¿cuáles son las prioridades en el presupuesto de este gobierno y su mayoría artificial? ¿Resolver la inseguridad con más de 88 muertos todos los días? ¿Resolver la falta de medicamento que ha ocasionado la muerte de niñas y niños por cáncer? La austeridad mata.

Con este presupuesto que acaban de aprobar, los adultos mayores solo recibirán 106 pesos diarios, esto no alcanza para nada. El apoyo a los adultos mayores de debe de incrementar. El despilfarro, capricho y corrupción son el sello de este gobierno. Despilfarro: Dos Bocas, la presupuestaron en 8 mil millones de dólares y terminó

costando 16 mil millones de dólares. Capricho: la cancelación del aeropuerto de Texcoco es ocho veces equivalente al presupuesto de la UNAM. Corrupción: Segalmex, le costó a este país 13 mil millones de pesos.

El Banco de México ha proyectado un crecimiento de 1.5 por ciento, esto no va a suceder. Aquí se los advertimos, producto de la inseguridad, la falta de certeza jurídica, la debilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, incapaz de garantizar inversiones, no incrementará una mayor eficiencia en el tema económico.

A las y a los mexiquenses les digo, que las y los diputados federales aprobaron un presupuesto discriminatorio, el gasto *per cápita* federalizado en algunas ciudades y estados tendrá un valor de 27 mil 709 pesos, en cambio para las y los mexiquenses el gasto *per cápita* federalizado será solamente de 15 mil 768 pesos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: ...por eso estamos en contra, por el endeudamiento, porque no se van a resolver los problemas de violencia y de inseguridad. Además, están endeudando al país...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: (Reproducción de audio)

Tienes peso sobre peso, aunque no pasen de dos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

(Reproducción de audio)

Guárdate algo pa mañana, que hay que ser conservador.

(Fin de audio)

El diputado Gildardo Pérez Gabino: Sí, soy bueno.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene el uso de la palabra, el diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, de Morena, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: Estamos en un día histórico para la nación, para nuestra patria, para nuestro país, porque hoy se va a aprobar por la mayoría del pueblo, se va a aprobar hoy el primer presupuesto de la primera mujer presidenta de la República, es un timbre de orgullo para las y los legisladores de la cuarta transformación.

El presupuesto es dinero del pueblo, para el pueblo y hoy estamos haciendo lo que al pueblo se le había robado, le estamos regresando al pueblo lo que por muchas décadas se les robó. Aquí han pasado a hablar compañeras y compañeros legisladores del PRI, que yo quiero, para la gente que nos va a ver o que nos está viendo o donde vamos a compartir en redes sociales, decirles ¿qué hacía el PRI y el PAN en estas fechas? ¿Qué hacían, recuérdenlo? Se llevaban bolsas de dinero.

Hay una caricatura muy famosa en La Jornada, donde salían los diputados del PRI y del PAN con bolsas de dinero para entregarle a las familias de ellos, porque nada le tocaba al pueblo. No había nada, ahí está el pueblo padeciendo, se hacían ricos los diputados del PRI y del PAN, se llenaban de casas, de coches, de terrenos, se hacían multimillonarios solamente con pasar aquí en San Lázaro.

Ahora estamos dignificando este presupuesto para el pueblo, para la gente humilde, para la gente que lo necesita, para esa gente que fuimos a visitar casa por casa y que nos decía que tienen necesidades básicas y en eso está pensando nuestra presidenta de la República. Por eso la vamos a apoyar sin recato, sin duda alguna.

Hay un presupuesto digno para los adultos mayores, para las personas con discapacidad, para los Jóvenes Construyendo el Futuro, para las becas Rita Cetina Gutiérrez; para los Jóvenes Escribiendo el Futuro; la Beca Universal de Educación Media Superior, Tu Escuela es Nuestra, Sembrando Vida, Fertilizantes del Bienestar, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía, Bienpesca y Programa Social de Vivienda.

Pero a mí me apoyó mucha gente de los pueblos indígenas y a ellos me debo. A ellos les digo que hay un presupuesto histórico para ellos. Va a haber dinero directo para las comunidades. Eso lo anunció la presidenta, 13 mil, casi 13 mil comunidades van a recibir presupuesto directo, ya no con los charros, ya no con los diputados que llevaban según bolsas a los distritos para darle a los municipios, pero les llevaban a las escuelas, de los presupuestos que ahora tenemos como Tu Escuela es Nuestra, llegaba la cubeta de pintura y les decían a los padres de familia, vayan y pinten la escuela. Ahora...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: ...hay un presupuesto directo para gente. A la gente y al pueblo les digo, ustedes...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: ...¿qué piensan? ¿Le damos dinero al PRI y al PAN en moches? ¿O le damos dinero al pueblo? Por justicia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: Eso, porque además reclaman ellos que no salimos, pero si ellos son pluris, nadie sabe, ni saben quiénes son. La mayoría de los del PRI y del PAN son plurinominales, electos por sus cúpulas de sus partidos. Es cuanto, presidenta, retiro mi reserva.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, del PAN.

Ah sí, retiró su reserva, verdad diputado. ¿Diputado, retiró su reserva? Correcto.

La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora: Me presento en esta tribuna con una misión clara, defender Tlaxcala, hablo por cada hombre y mujer de nuestra tierra, la cuna de la nación, la tierra de Xicohténcatl, símbolo de resistencia y fortaleza, y lo hago por Tlaxcala y por el resto del país porque están siendo lastimados por este presupuesto.

El presupuesto proyecto para mi estado asciende a 28 mil 507 millones de pesos. Sin embargo, al considerar el impacto de la inflación este presupuesto pierde su valor, representando de esta forma una disminución del 2.2 por ciento respecto al año anterior. Esto significa que habrá menos recursos efectivos para atender las necesidades de nuestra gente.

De acuerdo con el estudio, recursos identificados para el estado de Tlaxcala, del PEF 2025, por cierto elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, este presupuesto tiene impactos gravísimos en sectores fundamentales. En salud, por ejemplo, se proyecta una disminución superior del 45 por ciento en el estado, lo que pone en riesgo la atención médica de miles de familias tlaxcaltecas. Esta decisión significa menos médicos, menos medicamentos, hospitales vacíos y más dolor para nuestra gente.

En seguridad, el panorama es igualmente preocupante, ya que la disminución de su presupuesto afecta a policías estatales y municipales, lo que deja indefensas a comunidades enteras que ya enfrentan situaciones complicadas y, por supuesto, que debilita la capacidad de las fuerzas locales para proteger a los ciudadanos.

En el campo, quienes trabajan la tierra seguirán luchando solos, mientras el apoyo que necesitan no llega. Y qué decir de nuestras carreteras, abandonadas, llenas de baches, un peligro para quienes las transitan. La falta de infraestructura nos ahoga, puentes que no se construyen, caminos rurales olvidados. Y nuestros pueblos mágicos, esos tesoros de Tlaxcala, quedan sin recursos, perdiendo su encanto por falta de inversión.

Esto afecta directamente nuestro potencial turístico y la generación de empleo. Mientras tanto vemos cómo miles de millones de pesos se destinan a proyectos cuyo beneficio inmediato es cuestionable. Nadie está en contra del progreso, pero no puede estar a costa de nuestra salud, nuestra seguridad y el futuro de nuestras comunidades.

Por ello, he presentado un paquete de reservas que busca adecuar este Presupuesto para que sea destinado a las necesidades de nuestra gente. Es fundamental que cada peso se invierta donde realmente se necesita.

Hago un llamado a esta honorable asamblea, reivindiquemos el rumbo, escuchen las propuestas que aquí presentamos, porque entendamos que no se trata de partidos ni de colores...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo, diputada.

La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora:...Presidenta, con todo respeto, el diputado ya llevaba un minuto más.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Usted también se ha tomado más tiempo.

La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora: Defendamos Tlaxcala...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha terminado su tiempo.

La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora:...Defendamos México. Hoy les pido que voten por la razón, porque las consecuencias de este Presupuesto las pagarán las familias mexicanas. Y, que quede claro, Tlaxcala sí existe y Tlaxcala merece ser defendida. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite. Se desecha.

En el uso de la palabra, el diputado Yerico Abramo Masso, del PRI.

El diputado Yerico Abramo Masso: Ya vamos a acabar. Amigas y amigos legisladores, muy muy buenas noches. Con su permiso, presidenta, vicepresidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Yerico Abramo Masso: A todas y a todos mis compañeros legisladores, estamos a punto de llegar al término de este Paquete Económico, como se los dije hace unas horas, y más que venir a decir algo que pueda dañar, señalar u ofender a equis o ye persona, yo les vengo a decir algo que estamos construyendo ya, que lo propusimos en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que lo tocamos ayer en la Comisión de Presupuesto, y que es llegar a tocar con una buena mesa de trabajo la Ley de Coordinación Fiscal. La Ley de Coordinación Fiscal, compañeras y compañeros legisladores, hoy dice que de la recaudación federal participable el 80 por ciento se queda para el gobierno federal y el 20 para los estados y municipios.

Estamos planteando hacer una mesa donde participen alcaldes y alcaldesas del país, gobernadoras y gobernadores del país y legisladoras y legisladores de todos los grupos parlamentarios. Y eso, podemos construir desde allá la eficiencia que tienen que tener alcaldesas y alcaldes de los diferentes municipios de México para cobrar el agua. Hay 500 municipios del país donde no pagan el agua, y tienen agua potable y drenaje, y no pagan el agua. Y no pagan el agua porque se ha convertido en una estrategia política regalar el agua para ganar votos, de todos los partidos políticos, Morena, PRI, PT, PAN, todos, todos. Todos andan en la bola.

Vamos a quitarle ese tipo de estrategia y vamos a decir: tú, alcaldesa y alcalde, cobra el agua, lo que es justo, sin pasarte de viva y de vivo, lo que dice la ley, como lo hacen todos los países en vías de desarrollo en nuestro mundo, y actualiza tus valores catastrales, para que aquellas zonas que han crecido mucho económicamente tengan un valor catastral actualizado. Eso te permita tener una mejor fórmula en la Ley de Coordinación Fiscal. Y a ti, estado, ten eficiencias en tu recaudación. Porque hoy hay estados de la República que regalan la tenencia, no cobran para tener votos, pero no tienen dinero para hacer obras.

Con esa regla podemos modificar la Ley de Coordinación Fiscal, para que ayudemos a la presidenta del país, a nuestra presidenta de México, a que ella pueda cambiar esta ley junto con ustedes, y el 79 por ciento de ese ingreso se quede en la federación y el 21 por ciento para estados y municipios. Ese punto, amigas y amigos, va a ser 75 mil millones de pesos que le vamos a dar a los gobiernos de los estados y a los municipios. Y se acabó el problema de infraestructura de muchas partes de México.

Y así no hay que si el PAN, que si el PRI, que si Morena, que si el PT, que si el Partido Verde. México por encima de todas y todos nosotros. Y vamos a hacer que esa Ley de Coordinación Fiscal haga que llegue el dinero...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Yerico Abramo Masso:...al municipio más sencillo del país y al que más tiene. Y van a crecer de manera equilibrada. Esa es nuestra propuesta. Y en el mes de enero empiezan las mesas de trabajo, donde les voy a mandar invitación a todas y a todos para hacer una buena política pública. Se queda la grilla a un lado y vamos a hacer un mejor ingreso para todas y todos los mexicanos. Es cuanto. Y muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión.

En el uso de la palabra, la diputada Patricia Mercado Castro, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Patricia Mercado Castro: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Dora Patricia Mercado Castro: En primer lugar, presento una reserva para incluir criterios de movilidad y seguridad vial en el Presupuesto. De acuerdo con las cifras de Conapra, se registraron 15 mil 986 fallecimientos por siniestros viales en 2022, lo que equivale a decir que cada 33 minutos muere una persona por estos hechos.

Por eso es que hoy es una buena ocasión para avanzar en esta materia dentro del Presupuesto federal. Estamos reasignando una cantidad de recursos de 17 mil millones de pesos para el mejoramiento de carreteras, puentes y transportes. Si podemos hacer este gran esfuerzo de gasto para mejorar, ¿por qué no aprovechamos para hacerlo con seguridad vial?

Que este mejoramiento incluya también señalizaciones, cámaras y radares de velocidad, barreras de contención, acotamientos y otros. Necesitamos que el enfoque de seguridad vial se considere desde la planeación. Un diseño vial adecuado desde el principio nos permitirá ahorrar en futuras reparaciones y adecuaciones, pero, sobre todo, nos ayudará a salvar vidas. No planteamos una asignación de recursos sino incluir en el criterio, en las disposiciones generales para el diseño y ejecución de los programas.

Otra reserva se refiere a los derechos de las personas con discapacidad. Tenemos que remover las barreras y revertir la exclusión que la sociedad les ha puesto a las personas con discapacidad. Y para esto necesitamos políticas públicas que apunten a construir, fortalecer y mantener la autonomía de las personas con un Presupuesto suficiente.

Estamos hablando de más de 6 millones de personas con discapacidad, por lo que en su máxima cobertura se dedicarían, si aumentamos en 33 millones de pesos este proyecto, que se lo quitaríamos a Sembrando Vidas y se lo daríamos al Programa de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, tendríamos una máxima cobertura de 5 pesos 33 centavos por persona para acciones de accesibilidad y diseño universal.

Por último, una reserva sobre trabajo. En cuanto a trabajo, en 2019 se publicó el decreto en materia de libertad y democracia sindical y justicia laboral. Se creó el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Este centro es el responsable de vigilar que se respeten los derechos sindicales y los intereses colectivos de los trabajadores a través de procesos libres y democráticos. Así es una institución clave para dejar atrás el cooperativismo y promover la negociación colectiva. El centro además es responsable de la conciliación de conflictos individuales.

Por ello, resulta preocupante que en el Presupuesto 2025 se proponga una reducción a dicho centro federal. El recorte sería del 32.5 por ciento. En esta reserva propongo reorientar los recursos del programa Sembrando Vida hacia el Ramo 14, para dedicarlos al nuevo modelo de justicia laboral.

Termino, presidenta. Las tres reservas que propongo tienen en común construir condiciones para acceder al derecho a una movilidad segura, a la justicia laboral y al derecho de autonomía para las personas con discapacidad. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión.

Comunicamos que la diputada Graciela Ortiz, del PRI; el diputado Raúl Lozano Caballero, de MC; la diputada Amancay González Franco, de MC; Tecutli Gómez Villalobos, de Movimiento Ciudadano; la diputada Ivonne Ortega Pacheco, han solicitado que se registren en el Diario de los Debates sus intervenciones.

Tiene la palabra el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del PAN.

El diputado Francisco Pelayo Covarrubias: Muy buenas noches a todas, a todos diputados. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Francisco Pelayo Covarrubias: Hoy, alzo la voz en nombre de los sudcalifornianos, el nombre de quienes no encuentran en este proyecto de Presupuesto 2025 las respuestas que tanto necesita este país.

Este Presupuesto es insuficiente no solo para mi estado, Baja California Sur, sino para millones de mexicanos que claman justicia presupuestaria en salud, en seguridad, que tanto nos hace falta, en educación, en pesca, en agricultura y en ganadería, que sin duda son los sectores o es el sector, el primario, el que nos garantiza la seguridad alimentaria de nuestro país.

¿Qué decir de infraestructura? Hoy desgraciadamente nuestras carreteras están destrozadas para el rumbo de México que vayas. Hoy desgraciadamente no se puede transitar de forma segura y algo importantísimo también que está afectando a muchos estados de este país, la situación hídrica en la que estamos y que desgraciadamente está restringiendo el acceso a este vital líquido.

El Presupuesto presentado parece estar desconectado de la realidad que enfrentamos todos los días en nuestros estados. En Baja California Sur, la grave sequía ha puesto a nuestros agricultores y ganaderos en una situación crítica, donde ya no hayan qué hacer, ya no hayan si entregar sus saldos ganaderos y con ello dejar de perder dinero por la falta de alimento para sostenerlos. Por ello, hemos presentado reservas para garantizar un aumento en los recursos dirigidos a apoyar los sectores productivos para mitigar los efectos de la sequía y fortalecer su capacidad de subsistencia.

No podemos hablar de desarrollo sin hablar de infraestructura. Baja California Sur es un estado que depende en mucho del turismo. Baja California Sur es una joya que recibe a millones de visitantes nacionales e internacionales, pero para mantener ese nivel de competitividad y atractivo, los cinco municipios de nuestro estado necesitan urgentemente más recursos para infraestructura social y urbana.

A esto se suma el estado crítico de nuestras carreteras, los tramos Insurgentes-La Purísima, el tramo La Paz y Ciudad Constitución y la carretera Transpeninsular requieren modernización y rehabilitación urgente, no podemos permitir que el abandono condene nuestras vías al deterioro ni que nuestros ciudadanos sigan arriesgando sus vidas por la falta de inversión.

Por ello, permítanme, termino. Por ello, también solicitamos recursos para que estas carreteras tengan más que un simple bachetón, el Presupuesto no puede ser un ejercicio de simulación...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo.

El diputado Francisco Pelayo Covarrubias:...debe responder a las verdaderas necesidades de este país. Por ello, seguiremos arrojando el alma para que esta lucha sea por aquello que la gente sí necesita y no por lo que desgraciadamente hoy un partido político y sus aliados están...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Pelayo Covarrubias:...y que no, que no nos abona para nada a la mejor convivencia y...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo, diputado.

El diputado Francisco Pelayo Covarrubias: ...y al mejor vivir de los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión.

Tiene la palabra la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del PAN.

La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda: Quisiera vivir en el México que los compañeros de Morena y Aliados dicen que tenemos. Me queda claro que no salen a la calle y no ven las necesidades directas de la gente, pero créanme, escúcheme, escúcheme, créanme que no es lo que ustedes dicen, en los hospitales no hay medicamentos, nos piden apoyo económico para pagar exámenes médicos en clínicas privadas porque en el IMSS no hay, y la gasolina, un solo litro en 27 pesos, ni hablar de la inseguridad donde está claro que no hay ninguna estrategia clara y lamentablemente cada día familias mexicanas pierden a un ser querido por culpa del crimen organizado o una mujer por un feminicidio, y de un sistema educativo fallido, donde millones de estudiantes abandonan la escuela por falta de oportunidades. Lo sé, compañera, te duele saber la verdad. A mí me daría vergüenza.

Pero, bueno, en esta ocasión solo me enfocaré en el Programa Nacional de Inglés que es fundamental para fortalecer las escuelas públicas de educación básica en la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés. Una habilidad cada vez más esencial en nuestro mundo globalizado.

Sin embargo, a pesar de su importancia durante el sexenio de AMLO, no hemos visto un aumento en el presupuesto destinado a este programa, a pesar del crecimiento de la población y de las evidentes necesidades de nuestros maestros. Más de 20 estados de la República Mexicana se quedaron sin presupuesto para pagarles el primer trimestre, lo que pone en riesgo la continuidad y la calidad de la educación en inglés.

Desde 2018 hasta la actualidad hemos observado un decrecimiento en el programa, lo que es realmente preocupante. Este año el presupuesto asignado al Proni fue de solo 751 millones de pesos, una cifra insuficiente para cubrir las necesidades de un programa tan importante para el desarrollo de nuestros estudiantes.

Los maestros de inglés en las escuelas privadas enfrentan desafíos significativos. A menudo trabajan con recursos limitados en condiciones precarias y con salarios insuficientes. Estos docentes son los pilares de la educación en inglés y su labor es fundamental para el éxito de nuestros estudiantes. Sin embargo, su dedicación y esfuerzo no son recompensados.

Es fundamental que se les garantice un sueldo digno que refleje la importancia de su labor y, además, deben recibir la capacitación continua y las herramientas necesarias para mantenerse actualizados en las mejores prácticas pedagógicas y en el uso de materiales educativos modernos.

Necesitamos un compromiso real y tangible de parte de las autoridades para fortalecer este programa, asegurando que todos los niños, niñas y adolescentes de México tengan las oportunidades que merecen, en un mundo cada vez más interconectado. Nuestros estudiantes merecen una educación de calidad que les permite competir en un mundo globalizado.

Con esto concluyo, presidenta. Hago un llamado a esta asamblea para que se considere aumentar el presupuesto de Proni, para que nuestros maestros reciban el reconocimiento y el apoyo que merecen, y para que nuestros jóvenes tengan las oportunidades que necesitan para brillar en el mundo.

Construyamos un futuro donde la educación en inglés sea una realidad para todas y todos. Donde los maestros sean valorados y donde nuestros jóvenes puedan desarrollar su máxima potencia. Muchas gracias, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. El diputado Christian Castro, del PRI, ha decidido que su intervención se inscriba en el Diario de los Debates. Tiene la palabra el diputado José Mario Íñiguez Franco, del PAN.

El diputado José Mario Íñiguez Franco: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado José Mario Íñiguez Franco: Diputadas y diputados, y aquí estamos un año más señalando su insensibilidad, su incongruencia y su falta de interés por los municipios de México. Hasta Jalisco les decimos, que hoy los diputados de Morena y de sus aliados le fallan otra vez a los mexicanos. Hoy se aprobará con su mayoría ficticia un presupuesto que por desgracia no escuchó todas las voces de los que realmente necesitan.

Desafortunadamente, no nos voltean a ver a los jaliscienses y a los alteños, porque es de risa que los de este gobierno de Morena aprobaran parchar las carreteras federales, sí, esas carreteras mismas donde se han muerto miles de personas a lo ancho y a lo largo del país por la falta de mantenimiento.

Y, aquí, en este pleno, doy testimonio que mi estado Jalisco ha sido castigado con un presupuesto que no corresponde a las necesidades que tenemos, con un reparto injusto para los alteños. Nos prometieron recursos para reparar la carretera 80 y, oh sorpresa, nos damos cuenta de que solo fueron promesas engañando a nuestra gente, agricultores, cañeros, lecheros, pescadores que asistieron a esta Cámara a exponer sus urgentes necesidades, deben de saber que no fueron escuchados y que tendrán que sobrevivir con lo que tiene, porque como ustedes mismos lo dicen, el presupuesto es selectivo.

Me dirijo a las madres y a los padres de los niños con cáncer, que también han sido ignorados. A los hombres y a las mujeres que requieren de algún medicamento o alguna cirugía y que tendrán, si les va bien, que esperar por ahí de un año y a ver si pueden acceder a este derecho porque el presupuesto de salud se destina para una farmacia que ni siquiera funciona.

Y que quede claro que los diputados de Morena no podrán irse a celebrar sus fiestas navideñas con la conciencia tranquila. Luego de los brutales recortes a salud, a seguridad y a educación. Pero lo que piensa Morena es, ¿quién necesita educación de calidad cuando se puede tener una sociedad ignorante y obediente que siga votando por los peores?

Con los recortes al presupuesto de educación, los únicos que lograron graduarse con honores en unos meses serán los de este gobierno, pero de la universidad de la corrupción y con una especialidad en la incompetencia.

Este gobierno nos ha demostrado que siempre se puede hacer más con menos. Sí, más corrupción, más delincuencia, más despilfarro, pero eso sí, con menos policías, con menos equipo, con menos capacitación y con menos educación.

Hoy, es una gran oportunidad para cambiar todos los errores que se cometieron en presupuestos anteriores, pero optaron por seguir ciegos y sordos y frente a los gritos de la necesidad de los alteños y de todos los mexicanos.

Con esto concluyo, con una frase muy conocida para ustedes: Malditos aquellos que con palabras defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan. Hay que ser coherentes, compañeros, dejen de engañar a la gente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión.

En el uso de la palabra la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del PRI.

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Morena habla siempre de austeridad republicana pero el gasto corriente crece sin considerar lo esencial. Por siete años consecutivos Morena demostró que no le interesa el pueblo de México, pero tampoco le interesa la salud, ni la educción y mucho menos la seguridad de las y los mexicanos.

Por ejemplo, para el año 2025, por cada peso que gastará el gobierno, solo 14.5 centavos serán destinados para las entidades federativas y solo 10 centavos para inversión en carreteras, campo, energía, agua, educación y salud. Esto solo demuestra lo insensible que es este gobierno.

Soy del gran estado de Zacatecas, que lamentablemente sufrirá un recorte presupuestal del 3.5 por ciento a comparación del 2024y en donde van más de 400 homicidios y más de 600 desaparecidos, solo este año.

En los últimos meses, la violencia ha incrementado a niveles que ya no se pueden ocultar, cada suceso violento es un recordatorio de lo mucho que nos falta por hacer y lamentablemente de lo poco que se ha hecho desde el gobierno federal y el gobierno estatal para atender esta crisis. Pero el oficialismo decide reducir la mitad del presupuesto a la Secretaría de la Defensa Nacional. Y como dije anteriormente, a Morena tampoco le interesa la educación, cuando debería ser nuestra prioridad que las y los jóvenes tengan educación de calidad.

La respuesta de este gobierno es hacer un recorte de más de 10 mil millones de pesos a la educación superior, donde la Universidad Autónoma de Zacatecas se verá gravemente afectada. Y no hablemos de cómo tienen el olvido las carreteras del país y muy específico las carreteras de Zacatecas.

Para finalizar, quiero decirles que es una vergüenza que no sea prioridad la salud en México, pues se reducen los recursos para la compra de medicamentos y el Programa de Vacunación. El único incremento real en este presupuesto, es la deuda pública.

Por ello presenté once reservas que realmente benefician a las y los mexicanos y a las y los zacatecanos. Hoy, más que nunca, debe ser prioridad en nuestro país, la seguridad, la salud, los hospitales, la protección animal, las carreteras, las personas con discapacidad, la educación, la salud mental, el acceso al agua, el medio ambiente y la igualdad de género.

Somos 13 diputadas y diputados federales del estado de Zacatecas. En la votación de este presupuesto es momento de demostrar cuánto queremos a Zacatecas. Defendamos, compañeras y compañeros, diputados federales de Zacatecas, a nuestro estado con un presupuesto justo. Nuestra responsabilidad no es solo administrar recursos, sino cambiar realidades. Por un presupuesto justo para Zacatecas. Las y los zacatecanos merecen estar bien. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se le pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión.

En el uso de la palabra, la diputada Eva María Vásquez Hernández, del PAN.

La diputada Eva María Vásquez Hernández: Ustedes ven el Presupuesto como un número. El PAN lo ve como una oportunidad para transformar vidas. Detrás de cada recorte hay vidas que se ven afectadas, son familias que requieren salud, son jóvenes que necesitan educación, son comunidades que demandan infraestructura digna y accesible.

La educación es el camino para liberar a miles de jóvenes de las limitaciones económicas y sociales. Con una inversión adecuada nuestros jóvenes pueden ser futuros líderes científicos, profesionistas que llevarán a México hacia el progreso.

Pero lo que nos presentan en este Presupuesto para el 2025 no refleja un verdadero compromiso con el futuro de nuestra juventud. Es por eso que propuse que se asignen 5 millones de pesos adicionales para el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada. Invertir en este centro es invertir en el futuro de México. Y por eso no podemos seguir recortando estos recursos vitales.

En cuanto al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, no podemos seguir permitiendo que se sigan recortando los recursos destinados a nuestras escuelas y a los salarios de nuestros maestros. Por eso propuse que se le asignaran recursos adicionales para este fondo en Baja California.

Ahora hablemos de salud, un tema que cada vez más exige nuestra atención urgente. Baja California está enfrentando una crisis sanitaria y el presupuesto propuesto es completa y absolutamente insuficiente para satisfacer las necesidades de millones de familias. Por ello, solicité que se asignen mayores recursos para la atención de la salud en Baja California, porque es una necesidad básica garantizar que las familias puedan acceder a los servicios de salud que se merecen.

Pero el problema no se limita sólo a la educación o a la salud, sino también a la infraestructura básica, que es una de las necesidades más urgentes que enfrentamos en Baja California. El presupuesto actual destinado a infraestructura es insuficiente como para resolver los problemas más graves, como pueden ser los drenes en uso y desuso, que representan una amenaza constante para la salud pública. Es urgente que se destinen mayores recursos a infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y que estos se distribuyan de manera equitativa y estratégica, con un enfoque específico para Baja California.

Compañeras y compañeros diputados, este presupuesto no puede ser un simple ejercicio de sumar y restar cifras. Este presupuesto es nuestra oportunidad para demostrar que realmente nos importa el bienestar de las y los mexicanos. Es muy importante decirles a todos ustedes que este recurso, y estos recursos adicionales que se solicitan, es lo justo y lo equitativo que se exige para los hombres y las mujeres de este país. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión.

En el uso de la palabra, la diputada Leticia Barrera Maldonado, del PRI.

La diputada Leticia Barrera Maldonado: Con el permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, advertimos que este Presupuesto no correspondía a las necesidades de muchos sectores, pero en especial no

atendía ni entendía las necesidades de los mexicanos. Y muy en especial les dijimos que el campo mexicano no aguantaba más.

Aquí vinieron productores de diferentes regiones de México. Vinieron agrónomos, líderes sociales, organizaciones de productores, representantes de distritos de riego, académicos, mujeres y jóvenes rurales. Vinieron a exponer la realidad que ellos están viviendo en el campo mexicano.

El resultado fue una burla, una supuesta reasignación que es una verdadera lástima. Hoy le mienten a la gente diciéndole que hay un incremento al presupuesto del campo. De esos 74 mil 500 millones de pesos solo se incrementan 400 millones, comparado con el presupuesto que se está ejerciendo este año, y ese incremento ni siquiera atiende el tema de la inflación.

Ustedes saben que ese incremento ni siquiera va a alcanzar para pagar producción para el bienestar de este año, que se adeuda a siete estados y no nos han dado cuentas de dónde está ese recurso. Se burlan del campo y se burlan de los campesinos, porque saben lo que estamos enfrentando en el tema de sanidades con el gusano barrenador, con las enfermedades y plagas crecientes en prácticamente todos los cultivos y a Senasica solamente le están incrementando un presupuesto marginal.

Desde aquí les decimos a las productoras y a los productores y a la gente del campo que, por el voto de Morena, del PT y del Verde no hay seguro catastrófico. Y vamos a seguir enfrentando el cambio climático solos. No hay ni va a haber financiamiento ni cobertura para la comercialización. No hay ni va a haber apoyos para desarrollo productivo.

Hoy, compañeros, les pido que vayamos juntos en esta reasignación al campo mexicano. Hoy más que nunca no les podemos dar la espalda a quienes más nos necesitan. Por eso les pido que se sumen a esta propuesta de reasignación de 40 mil millones de pesos al campo para atender la problemática real, para que nosotros tengamos la garantía de nuestros alimentos en las mesas. No podemos darle la espalda a quien más nos necesita.

Hoy, les pido que nos sumemos en este gran esfuerzo a favor del campo mexicano. No permitamos que sigamos dependiendo de las importaciones. No abandonemos a aquellos productores que no le han perdido el amor y la fe a su parcela, y que todos los días, pese a las circunstancias que vive el campo mexicano, siguen produciendo y siguen dando la cara por el campo mexicano. Hoy, hoy está la decisión en la mayoría de los diputados del oficialismo. Así que compañeras...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo.

La diputada Leticia Barrera Maldonado:...y compañeros productores. Aquí está el Grupo Parlamentario del PRI, aquí estamos todos del lado de ustedes. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión.

En el uso de la palabra el diputado Hugo Manuel Luna Vázquez, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Hugo Manuel Luna Vázquez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Hugo Manuel Luna Vázquez: Buenas noches, compañeras y compañeros. Platicaba ahorita con compañeros de la bancada de Movimiento Ciudadano que estoy nervioso y estoy asustado.

Fíjense, es lamentable, y voy a hablar estrictamente de la reserva que someto hoy, que se suspenda y se detenga el proceso de inversión en materia de infraestructura del agua en el país, y este *impasse* no reconozca las necesidades naturales que tiene el ciclo del agua, no reconozca los proyectos ya encaminados de saneamiento, los proyectos de abastecimiento, los proyectos de prevención de inundaciones, los proyectos sustentables en materia del agua y se detienen, y les voy a poner un ejemplo, en el caso de Jalisco, mi tierra, en el último sexenio el estado de Jalisco invirtió cerca de 7 mil millones de pesos en proyectos relativos al agua. Y hoy lo que está contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, comparando esos 7 mil millones de pesos es 5 millones para proyectos ejecutivos en la Conagua.

Y así como esta reserva, pude haber metido reservas en materia de salud, en materia de educación, en materia de seguridad, pero el llamado, con todo respeto, particularmente lo hago a las diputadas y los diputados de la alianza de la 4T, es que se den cuenta el grave daño que este modelo de proyecto de Presupuesto le hace, no al estado de Jalisco, a los 32 estados de la República, el daño que le hace a los 2 mil 477 municipios con los que cuenta este país.

Lo que ha venido sucediendo en los últimos años y se recrudece con este Presupuesto es que se siguen concentrando los recursos en la federación. Ya varios que me han antecedido de distintas fuerzas políticas han hablado de la importancia de revisar el pacto fiscal. Ha sido una agenda central del proyecto político de gobierno de Jalisco y de Movimiento Ciudadano. Y a ustedes les han platicado un falso debate, como si ponerle a un estado sería quitarle a otro estado y perder esa subsidiariedad.

Lo más dramático en este país es que un país con tantos retos, la federación concentre las capacidades y deje al garete a los estados y a los municipios. Es decir, creen que van a resolver solos el problema. Y lo más triste es que cada una y cada uno de ustedes regresen a sus regiones a explicarle a su gente, y muchas y muchos de ustedes han sido alcaldes y gobernadores, y lo que algún día lo sufrieron, tristemente hoy lo refrendan. Buenas noches. Gracias.

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se desecha.

Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del Partido Acción Nacional, para presentar su reserva.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Nos encontramos una vez más ante la discusión del Presupuesto de Egresos para la Federación y una vez más debemos lamentar que no se le haya dado prioridad, la prioridad que requieren las carreteras de nuestro país. Hablar de las carreteras de México no es solo hablar de infraestructura, es hablar de vidas, de seguridad, de trabajo, de bienestar, pero es triste y preocupante que el gobierno federal no se detenga a pensar en lo que significa tener un sistema carretero en condiciones adecuadas.

La importancia de las carreteras es fundamental, debemos priorizar la vida y la estabilidad de las personas, en este sentido la infraestructura vial no es solo un asunto material, sino una cuestión de integridad física, de integridad material. Las carreteras son el enlace que permite que los productos lleguen a nuestras casas, a nuestras mesas, que las medicinas lleguen a los hospitales y que las personas lleguen a su destino con seguridad.

Hay dos datos que quiero mencionar para mostrar la importancia de la que les hablo: el sector del autotransporte que se traslada en estas vías de comunicación aporta cerca del 3 por ciento al producto interno bruto en nuestro país. Otro dato, este sector representa más de un millón de empleos y la estabilidad económica de aproximadamente 5 millones de personas que dependen directa o indirectamente del autotransporte y de las buenas condiciones en las carreteras.

Por eso, es inaceptable que en los últimos seis años se haya dejado de invertir la cantidad de más de 100 mil millones de pesos en el mantenimiento y conservación carreteros, 100 mil millones de pesos que habrían significado un viaje más seguro, un viaje más rápido, un viaje menos accidentado, pero sobre todo, hubiera significado menos pérdidas humanas, menos pérdidas materiales y mayor aporte a la economía nacional.

El expresidente Andrés Manuel López Obrador, durante todo su sexenio, dejó de invertir en este tema y teníamos la pequeña esperanza de que la presidenta Sheinbaum se pusiera las pilas en este rubro. Pero no solo no se puso las pilas, sino generó un serio retroceso en materia de inversión carretera con el presupuesto que les mandó.

En el Partido Acción Nacional entendemos la importancia de la infraestructura como generadora de prosperidad. ¿Qué proponemos en el Partido Acción Nacional? Una inversión adicional de 10 mil 720 millones de pesos. Esta cantidad, agregada a los 100 mil millones de pesos que ya vienen en el presupuesto, plantea el establecimiento de un programa de mantenimiento carretero preventivo y la rehabilitación de tramos ya existentes.

Sé que desafortunadamente no harán caso, harán oídos sordos a lo que les estamos planteando y otra vez será la misma cosa y la misma cosa y lo mismo por siempre. Qué desgracia para México.

Y, miren, solo mencionarles algún consejo, la negligencia cobra vidas y están siendo negligentes. La negligencia tiene un impacto económico negativo y este es un presupuesto negligente, porque genera riesgos, porque genera y atenta contra la vida, atenta contra la salud y atenta contra la seguridad de los mexicanos.

Seguimos en lo mismo, lo que significa un funcionario corrupto, un funcionario negligente, un funcionario sin visión es peor que un mal médico. Muchas gracias, presidenta. Y retiro la reserva.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañero diputado. Tiene la palabra la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández: Con su venia, presidenta. Estamos discutiendo el primer presupuesto de la primera presidenta de México y qué lástima que el oficialismo haya convocado a una sesión semipresencial, vean, no hay nadie aquí, no les interesa. Ni en los peores días de la pasada pandemia se discutió así, a distancia, pero esto es el reflejo de la importancia que el oficialismo le da a un presupuesto.

Presento aquí diversas reservas cuyo objetivo es hacer efectivo el derecho a la salud, plasmado en la Constitución. Las modificaciones que presento atienden principalmente al bienestar social e igualdad mediante programas que inciden en la salud de la población nacional, esto a través de acciones de promoción, prevención y control de enfermedades.

Proponemos aumentos a programas de salud, ya que sirven para el desarrollo de la investigación científica sobre temas prioritarios en la salud. Nosotros consideramos que lo primordial es aprobar aumentos a los institutos nacionales de alta complejidad que otorgan atención médica especialista con calidad.

Asimismo, buscamos aumentar recursos destinados a servicios de atención y prevención de las adicciones. Buscamos dotar de mayores recursos a la compra de medicamentos, esto con la finalidad de que aquellas mexicanas y mexicanos que tengan el privilegio de ser atendidos en este sector salud, tan lastimado y olvidado por el pasado gobierno, para que puedan contar con medicamentos. Buscamos que se tengan los recursos suficientes para que la Cofepris evite realizar un trabajo faccioso y evite que existan condiciones de competencia y acceso a diferentes laboratorios y así las y los mexicanos tengan los mejores medicamentos a su alcance.

Cofepris sabemos que es una caja chica también, en donde hay convenios con laboratorios que no quitan y que sin embargo saben que son medicamentos de baja calidad y aún así siguen con eso, ahí no le hacen caso.

Asimismo, propongo aumentar los recursos destinados al programa que contribuye a mantener estable la prevalencia del VIH, así como prevención, detección y atención integral al VIH, infecciones de transmisión sexual.

Proponemos aumentar recursos para los institutos como el de cancerología en el que se desarrollan investigaciones, además de proporcionar atención médica de alta especialidad en prevención, diagnóstico y tratamiento de la población infantil sin seguridad social. Y, por lo tanto, con los más bajos recursos.

Hoy, hoy les digo, estamos viviendo el peor circo de nuestra vida porque lo estamos presenciando aquí. ¿Cómo es posible que dicen que todos están a favor del pueblo cuando ahorita lo están destruyendo con este presupuesto? Ahora a los morenos-obradoristas les dicen los pinochos, porque están llenos de mentiras porque solo ellos se la creen, porque sabemos muy bien que ni siquiera ustedes...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández:...creen esto que está pasando. Pero sí les digo una cosa, que cuando tengan a un familiar desaparecido se van a acordar del PRI. Que cuando tengan a un familiar...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Le pedimos que concluya, compañera diputada.

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández:...que falleció por falta de medicamento, se van a acordar del PRI. Que cuando lloren porque no les alcanza para ese medicamento, se van a acordar del PRI. Que cuando los corran de sus casas se van a acordar del PRI y esto, ¿por qué? Por haber votado y ser borregos de algo que...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Diputada Mónica, ha concluido su tiempo.

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández:...no va a favor del país. Concluyo, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que su reserva se registre en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra la diputada Liliana Ortiz Pérez, del Partido Acción Nacional.

Perdón, le pedimos al secretario de la Mesa Directiva que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se desecha.

Diputada Mónica, adelante. Perdón, Liliana Ortiz Pérez.

La diputada Liliana Ortiz Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Liliana Ortiz Pérez: Invertir en las niñas, niños y adolescentes de nuestro país debería ser una prioridad moral, económica y social para nosotros como legisladores. Y lo digo así, porque está en nuestras manos una de las facultades más importantes para la construcción de un México más justo, inclusivo y generoso. Y con este presupuesto prefieren que los caprichos presidenciales sean sus prioridades presupuestales, haciendo a un lado la enorme necesidad de invertir en una niñez sana, educada y, sobre todo, segura.

Persiste en la mayoría oficialista de este recinto, una visión corta en esta materia. Voltean los ojos cuando les explicamos las repercusiones de no asignarle recursos a la niñez y a la adolescencia. Vemos en este pleno que apartan la razón y tampoco le hacen caso al corazón. ¿Qué no les duele ser omisos, cuando escuchan que en nuestro país se vive en carne propia la violencia, la delincuencia y la inseguridad?

No olviden que el desarrollo pleno de la niñez, su protección y cuidado y el apoyo a la familia que los cría, es un asunto que debe ocupar el más alto de la agenda legislativa y del interés público. Y si hoy contamos con una presidenta con A, pero sus propuestas y compromisos no se ven reflejados en los números de este presupuesto, y aquí lo refleja.

Si consideramos el aumento de los precios, la presidenta propuso un incremento miserable del 0.4 por ciento en los recursos para la protección de las niñas, niños y adolescentes, que no cubre ni la inflación. No nos hagamos, es una prioridad abogar por más recursos y por ello presenté cuatro reservas, para garantizar el cumplimiento de las funciones de las procuradurías de protección, esto es urgente en todo el país.

Asignar más recursos al Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños de Madres Trabajadoras y fortalecer los programas de asistencia social para este sector tan vulnerable, porque nuestras niñas, niños y adolescentes corren graves riesgos y peligros. Si no los protegemos pueden ser víctimas de violencia, abuso y explotación, o ser reclutados por grupos delictivos. Y qué creen, a pesar de todo esto y más, la presidenta disminuyó los recursos para todos estos programas. Además, no existen regulaciones para su seguimiento.

Les pregunto fuerte y claro: ¿Por qué no aprobar la reserva que presento para establecer obligaciones y responsabilidades de transparencia y rendición de cuentas en favor del interés superior del niño? Es un tema de justicia social, que trasciende a través de las generaciones y que no podemos ignorar. Por ello, si aprueban este Presupuesto sin modificaciones, están reprobados...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya su tiempo, por favor.

La diputada Liliana Ortiz Pérez:...por más de 38 millones de niñas, niños y adolescentes en México. Así es que el Grupo Parlamentario del PAN...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañera, le pedimos que concluya.

La diputada Liliana Ortiz Pérez:—ahora concluyo—, el Grupo Parlamentario del PAN seguiremos trabajando fuertemente por los niños, niñas y adolescentes, no les repito la frase de don Porfirio, porque ya la conocen, simplemente les digo que poca...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya, compañera diputada.

La diputada Liliana Ortiz Pérez:...responsabilidad y compromiso con la niñez de todo México. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañera diputada. Tiene la palabra el diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su reserva hasta por tres minutos.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el día de hoy nos encontramos en esta soberanía discutiendo la viabilidad financiera de nuestro país para el 2025 y nos preocupa enormemente la prisa y el ritmo desenfrenado para medianamente debatir el Presupuesto de Egresos, el cual es de la mayor trascendencia para el pueblo de México.

Seré claro: en el Grupo Parlamentario del PRI nos oponemos a este proyecto de Presupuesto porque, entre otros aspectos, en salud se abandona nuevamente a millones de familias que necesitan medicamentos y atención digna, en seguridad se disminuyen los recursos a los estados y a los municipios se les vuelve a dejar en estado de vulnerabilidad para enfrentar a la delincuencia desbordada, en infraestructura y mantenimiento carretero una vez más un olvido criminal.

Hoy quiero expresar particularmente mi preocupación por la desatención al campo mexicano, la asignación de 74 mil millones de pesos resulta insuficiente para atender un sector fundamental para nuestro país y del cual subsisten miles de familias.

Nuevamente como desde 2018 no se contempla programas de financiamiento para el campo ni tampoco acciones de protección de agropecuarios para blindarse frente a siniestros que se generan por cambios climáticos, que anteriormente funcionaron con éxito. Me refiero específicamente al programa de aseguramiento catastrófico, que se eliminó hace seis años y que servía como herramienta para que los agricultores y ganaderos pudieran enfrentar las inclemencias climáticas que afectan los cultivos y la ganadería, a través de la contratación de un seguro que los protegía de las sequías extremas, de las heladas y granizadas, que dañan particularmente a estados ubicados en la franja desértica mundial, como son mi estado, Zacatecas, San Luis Potosí, Durango, Chihuahua, Baja California, Sonora, entre otros, ya que por su ubicación geográfica sufren de una situación climatológica crítica y adversa.

Desde la extinción de Aserca, en 2021, cuya finalidad era acercar a los productores con los comercializadores, y a su vez asegurar el precio base de garantía, desapareció el llamado seguro por cobertura. Este esquema establecía un precio de garantía que apoyaba y servía. Por lo que propongo una reserva para reorientar el presupuesto y reactivar el programa de aseguramiento agropecuario y de cobertura, para ser contemplado en el Ramo 6, de Hacienda y Crédito Público, para contribuir a la protección de esta actividad, y que beneficiaría a casi 30 millones de mexicanas y mexicanos que viven y trabajan del campo.

Desde esta tribuna, el PRI ratifica su compromiso con los agricultores, ganaderos y todos los sectores del campo que trabajan con enormes sacrificios y con carencias para proveer de alimentos a los hogares mexicanos. Para concluir, hago un llamado a esta asamblea para que realmente apoyemos a las mujeres y hombres del sector rural, para apoyar a los más pobres entre los pobres, para apoyar con seriedad al campo mexicano. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la moción presentada por el diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Partido Revolucionario Institucional. Sí. Sí, diputada. Si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene la palabra el diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, del Partido del Trabajo, para presentar su reserva hasta por tres minutos.

El diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez: En el Partido del Trabajo hemos votado a favor en lo general de este Presupuesto de Egresos de la Federación porque consideramos que es un Presupuesto que permite el avance de la nación. Pero, al mismo tiempo, creemos que este Presupuesto se puede fortalecer, por eso en la discusión en lo particular he presentado una reserva.

Esta reserva es una reserva en apoyo a quienes dieron la batalla en contra de la privatización de Ferrocarriles Nacionales y a favor de quienes durante años han venido luchando por un plan de justicia social para los ferrocarrileros jubilados, liquidados y no liquidados afectados por la privatización de los ferrocarriles en México.

Desde esta tribuna saludo a los miles de ferrocarrileros en lucha, organizados en la Gran Comisión Ferrocarrilera, en el Grupo Ferro, Frente Ferrocarrilero de Reconstrucción Nacional, En Vías Progresistas, en la Organización Nacional Ferrocarrilera y en otras organizaciones en lucha.

En el sexenio de Ernesto Zedillo inició la privatización de Ferrocarriles Nacionales y Vicente Fox la culminó. Zedillo y Fox, expresidentes vendepatrias, lacayos del imperio, le hicieron un grave daño a la nación.

Ha llegado la hora de reparar el daño. Se ha avanzado en reparar el daño a la nación con la reforma constitucional que aprobamos aquí en octubre, con la que el Estado retoma el derecho de utilizar vías ferroviarias para el servicio de transporte de trenes de pasajeros.

Se ha avanzado al etiquetar presupuesto para construir vías ferroviarias. Sólo nos falta justicia social para la clase trabajadora. Estoy proponiendo una reducción en la partida del Ramo 30, destinada al pago de Adefas y un incremento de la partida destinada al Ramo 14 por 6 mil 627 millones de pesos para la creación de un programa especial de justicia social para trabajadores liquidados, no liquidados y jubilados afectados por la privatización de Ferrocarriles Nacionales.

Hagamos justicia a los ferrocarrileros que llevan más de 20 años en las calles pidiendo ser escuchados. Éste, un gobierno del pueblo, ésta, una legislatura del pueblo, deben apoyar a los ferrocarrileros. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto. Justicia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta a la asamblea si se aprueba y se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos, para presentar su reserva.

La diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre: Con este Presupuesto la demagogia se hace nuevamente presente por parte de Morena y el oficialismo. Juegan con las palabras para engañar a el pueblo de México, ya que sus actos contradicen sus discursos.

En campaña, la ahora presidenta, manifestó que la sequía y la escasez de agua era un problema que se extiende a lo largo del todo el país. En Nuevo León lo vivimos y tenemos claro que el agua debe ser una prioridad nacional que no puede esperar.

Se comprometieron a fortalecer la Conagua y a establecer el derecho humano al agua como prioridad. Sin embargo, el pueblo de México debe saber que uno de los órganos que más sufrió recorte presupuestal en materia ambiental fue la Conagua, con una reducción de 28 mil 220 millones de pesos. Que los números hablen. Este Presupuesto reduce los recursos para programas de agua potable, drenaje y tratamiento, infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para la infraestructura para la modernización y rehabilitación del riego y temporal tecnificado.

Es decir, elaborarán un plan nacional hídrico, pero no tendrán recursos. Eso resulta un engaño. Nuevamente le dicen a la población que van a trabajar para proteger el agua, pero, por el otro lado, recortan el Presupuesto asignado. Cada vez que Morena, el PT e incluso el Partido Verde Ecologista de México, que de verde ecologista no demostró nada, cuando todos ellos vengan a decirte que protegen al medio ambiente y que quieren combatir los efectos del cambio climático, sencillamente mienten. No les creas, mejor corre de ellos.

Que los números hablen. El presupuesto ambiental que tendremos en el 2025 se reduce casi 20 por ciento respecto de lo que ya teníamos. Y peor aún, son tan mentirosos que tenemos un apartado en nuestro presupuesto que se llama Anexo 16, cuya finalidad es establecer los recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y que en su mayoría se asignan para lo siguiente.

Uno, 40 mil millones de pesos al Tren Maya, que ya está construido y que además nada tiene que ver con el tema ambiental, es una obra pública. Reconstrucción de carreteras y provisiones para el desarrollo. Que sí, todos queremos carreteras, pero qué tiene que ver eso con hacer frente a los efectos del cambio climático que estamos viviendo. Y el Programa Sembrando Vida que, aunque su intención es noble, se ha probado, incentiva la deforestación.

Los números demuestran que la supuesta protección al medio ambiente que Morena y sus aliados dicen defender es un discurso tan vacío como el presupuesto asignado a la materia. El 2024 será el año más caliente de la historia de la humanidad y la respuesta de nuestro gobierno es reducir tajantemente...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya por favor, diputada.

La diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre: ...los recursos para hacer frente a esta crisis. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene la palabra el diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del Partido Acción Nacional, para presentar su reserva hasta por tres minutos.

El diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Con su permiso, presidenta y de toda la Mesa Directiva.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En esta tribuna hoy discutimos, no sólo el presupuesto de nuestro país sino el futuro que deseamos que tenga México, y en definitiva, no es el futuro que nos quieren imponer. Hoy, en Morena pasaron de primero los pobres a decirle a los mexicanos, con Morena los dejaremos más pobres que nunca.

El Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025 debe reflejar las verdaderas prioridades de la nación. Y lo que vemos aquí es alarmante, se apuesta por el despilfarro y se dejan en el olvido las necesidades más sentidas por las y los mexicanos. Este presupuesto definitivamente no sirve para resolver las necesidades primordiales de nuestra gente. Sus proyectos estrella son elefantes blancos ineficientes que representan deudas que terminarán pagando nuestros hijos, nuestras hijas, nuestros nietos.

Dijeron que harían una cirugía mayor al presupuesto y sí, efectivamente, la hicieron, pero como carniceros, porque recortaron de manera agresiva a sectores tan importantes y sensibles como lo son el área de la salud, la seguridad, la educación y el ambiente.

Este presupuesto es un insulto parta las familias mexicanas. Desde Acción Nacional planteamos un presupuesto que te sirva, distribuido en ejes, porque sabemos lo que de verdad importan para impulsar la economía de nuestro país y la calidad de vida de las y los mexicanos.

Para la reactivación económica propusimos un seguro de desempleo y más recursos para el Fondo Nacional del Emprendedor. Para brindar una verdadera cobertura social para mujeres que incluya el regreso a las estancias infantiles que tanto ayudaban a las madres mexicanas, así como las escuelas de tiempo completo.

Hay que decirlo, Morena está invirtiendo sólo 5 pesos al año para cada mujer. Lo escucharon bien, es un verdadero insulto para las mujeres mexicanas. En materia de educación, que no haya más recortes a las universidades públicas que construyen los perfiles que le dan futuro al país.

Para atender los desastres naturales eliminaron el Fonden y dejaron a las familias vulnerables ante los desastres naturales. No podemos ignorar los números, que son un golpe directo a la realidad que actualmente vivimos.

Nuestro compromiso en Acción Nacional es con un país donde se pongan primero las verdaderas necesidades de la gente por encima de cualquier interés político. El actuar y votar todo con ceguera, por interés político, por instrucción, por subordinación, los llamará muy pronto a rendir cuentas, disfruten mientras llega ese tiempo, porque la hora de rendir cuentas les llegará y será en manos de las y los mexicanos. Por un México más justo, equitativo y próspero, hoy sin duda don Porfirio los estaría recordando. Muy buenas noches.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Meléndez Ortega, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega: Cariño, ahí está o no. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega: Es sorprendente ver cómo este proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025, que está por aprobar toda la bancada oficialista, no pareciera ser para todas y todos los mexicanos.

Como lo anuncian en todos y cada uno de sus repetitivos discursos, en donde además se suele adular a la investidura presidencial, más que reconocer la gran carencia de recursos que se tiene en nuestro amado México y a la que día con día se han visto forzados a enfrentar desde los más pequeños y pequeñas hasta las y los adultos mayores. Carencias que van desde el desabasto en medicinas, inseguridad, reducción a los presupuestos en materia de educación.

Por esas voces que no suenan en esta asamblea, esta noche las diputadas y los diputados del PRI nos encontramos alzando la voz para exigir que se respete su derecho a contar con más y mejores servicios a través de un presupuesto más equitativo y no un incongruente, pues es menor al incremento que tuvo la inflación.

Basta ver los recortes que las universidades e instituciones educativas públicas de todo el país viene sufriendo tras querérsele recortar más de 10 mil millones de pesos, es por eso que presento una solicitud para el incremento de 200 millones de pesos en el presupuesto destinado a la Universidad Autónoma de Chihuahua en el proyecto de Presupuestos de Egresos de la federación.

Sabemos de antemano que sin este incremento el monto asignado no es funcional para infraestructura, mantenimiento, contratación de psicólogos y psiquiatras para combatir la lucha contra el suicidio, un tema alarmante en nuestra tierra. Chihuahua es el estado con el índice más alto en suicidios en el país y debemos de ponerle puntual atención.

Hoy le pido de una manera respetuosa, pero enérgica, el respaldo a esta soberanía por el estado de Chihuahua, para que, sin distingo de colores, juntos llevemos la asignación de 200 millones de pesos adicionales a la UACH para garantizar los ajustes operativos que se tengan que realizar con base en los sistemas administrativos de la universidad y de esta manera se tenga un servicio óptimo esencial y que atienda a los desafíos económicos que se presentan en estos tiempos.

Compañeros y compañeras diputados y diputadas, especialmente los de Chihuahua, sin distingo de colores, votemos a favor de un incremento para el campo chihuahuense, el sector ganadero, que sufre, aparte de la falta de apoyos del gobierno, la sequía extrema que nos golpea de manera despiadada. Votemos para que Chihuahua tenga los servicios de salud de infraestructura carretera que permita el desarrollo del estado grande, Chihuahua. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañero diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene la palabra el diputado Juan Armando Ruiz Hernández, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Armando Ruiz Hernández: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Juan Armando Ruiz Hernández: Compañeras y compañeros, hoy ha sido un día bastante pesado, ha habido un gran desfile sobre cifras a favor y en contra, ha habido solicitudes para mejorar los presupuestos de los estados y para algunos grupos sociales. Sin embargo, el grupo de las personas con discapacidad, el sector de las personas con discapacidad nuevamente hemos sido pues muy poco favorecidos con este presupuesto.

Mi reserva, entre otras cuantas que hay aquí, es en cuanto al Programa de Atención a Personas con Discapacidad, al que se le destinan, única y exclusivamente 42 millones 684 mil pesos para una población de más de 1 millón, más de 21 millones de mexicanos, lo que pues con simples matemáticas nos tocan de 2 pesos a cada cual, que no nos alcanza ni para el boleto del Metro.

Y estos 42 millones de pesos se están tomando de una bolsa de Sembrando Vidas, que cuentan con 39 mil 100 millones de pesos. Se pudo haber tomado un poco más, digamos 500 millones y hacer pues programas realmente destinados a la población con discapacidad.

Mencioné que todos pelean por sus estados y sectores, pero en todos sus estados y los sectores que se han pedido mayor presupuesto hay personas con discapacidad, en Tlaxcala, en Jalisco, en Sonora, en todos los estados de la República, en los sectores indígenas, en los sectores de la niñez, de la mujer, en todos lados existen personas con discapacidad, pero los programas, los presupuestos destinados no llegan a la población con discapacidad.

Por eso, entre múltiples reservas que yo he solicitado y propuesto, pues quieren que hagan solamente un examen de consciencia y que se den cuenta que los programas que se asignen a cualquier sector de la población, a cualquier estado deben ser bien utilizados, beneficiando a las personas con discapacidad que pretenden hacer una vida mejor, pretenden mejorar su calidad de vida.

Y aquí les mencionaré sólo algunas de las propuestas que en mis intervenciones les he hecho presentes, iniciando con que el atril con que estoy ahorita hablando pueda ser asequible para que podamos hacer un uso cabal. La segunda es la más importante que yo les propuse sobre el fondo para la creación del centro de alto rendimiento para los atletas paralímpicos de este país. Y la siguiente pues todos los programas sociales que en

su momento ya han sido aprobados, como es el Programa de Vivienda, pueda tener y contar con las reglas de operación que permitan a la población con discapacidad resultar beneficiados de estos programas, porque lo mismo nos va a costar hacer las cosas mal que hacer las cosas bien.

Consumir las nuevas viviendas con una visión de inclusión y de diseño universal beneficiaría a miles de personas con discapacidad. Yo los invito a que si la línea es no admitir ninguna reserva hagan conciencia, porque dentro de pocos miles, millones de mexicanos saldrán a reclamar...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya, compañero diputado.

El diputado Juan Armando Ruiz Hernández:...lo que no están haciendo y tendremos que responderles no solamente a ustedes, sino nosotros también, porque no están haciendo cómplices de esta mala distribución del recurso del Estado. Gracias por su atención.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañero diputado. Tiene la palabra... Perdón. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene la palabra la diputada Verónica Pérez Herrera, del Partido Acción Nacional, para presentar su reserva hasta por tres minutos.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Quiero iniciar con un dato. Morena solamente da recursos para reparar cinco baches por kilómetro en nuestras carreteras, cinco parches. Es como si quisieran tapar un colador con cinta adhesiva: una solución superficial, ineficiente y condenada al fracaso.

Imaginen, los invito a que imaginen, diputados, por un momento, que las carreteras de México son como el sistema circulatorio de nuestro cuerpo, son las venas que llevan vida y movimiento a cada rincón del país, conectando con comunidades, impulsando la economía y garantizando que lo esencial llegue a donde más se necesita. Pero hoy, esas venas, por su responsabilidad, están obstruidas, rotas, llenas de grietas. Con cada bache, con cada kilómetro descuidado se está interrumpiendo el flujo de nuestra nación.

Qué sucede cuando no cuidamos nuestras carreteras. Es como ignorar una enfermedad que afecta nuestro corazón. Los costos no sólo se acumulan, sino que las consecuencias se hacen visibles. Más accidentes, más tiempo perdido, más costos para los transportistas y, sobre todo, más comunidades aisladas. El presupuesto que Morena asigna para la conservación de carreteras no resuelve nada. Es como intentar curar una fractura con un curita. No basta, no es suficiente y no es lo que México necesita.

Por eso propongo destinar 35 mil millones de pesos adicionales a la reconstrucción, conservación de las carreteras. En el PAN entendemos que reparar nuestras vías no es sólo un tema de infraestructura, es una cuestión de desarrollo y de justicia social. Piensen, piensen en las zonas rurales, donde las familias dependen de caminos seguros para llevar sus productos al mercado. En las ciudades, donde las carreteras congestionadas y en mal estado aumentan la contaminación y los costos de transporte. En los miles de trabajadores que cada día arriesgan sus vidas en carreteras llenas de baches, porque no tienen otra opción.

Invertir en carreteras es invertir en el futuro. Es garantizar que cada rincón de México esté conectado y que ninguna comunidad quede atrás. Pero aquí está la ironía, mientras este gobierno federal despilfarra miles de millones en megaproyectos faraónicos que no benefician a la mayoría, como un aeropuerto que no despega,

las carreteras, las que realmente sostienen la economía y la movilidad del país, están en el abandono total. Y lo peor es que al ritmo que van las cosas lo único que Morena va a dejar como legado son más baches, más caos y más deterioro.

Ésta reserva es una necesidad urgente: si no actuamos ahora, el daño será irreparable y no habrá cinta adhesiva suficiente para tapar las fracturas de nuestra infraestructura. Compañeras y compañeros, México no puede avanzar con caminos rotos. Necesitamos carreteras que sean puentes, no barreras. Necesitamos invertir en el presente para asegurar el futuro.

Por eso les pido que apoyen esta reserva. Hagámoslo por las familias que recorren esos caminos todos los días. Por los transportistas que sostienen nuestra economía y por las comunidades, que merecen estar conectadas al resto del país. No dejemos que México siga circulando por un colador lleno de parches, demos a nuestras carreteras la atención que merecen. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se desecha.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del PRI, ha solicitado que su reserva se registre en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra el diputado Gibrán Ramírez Reyes, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes: Pido respeto porque se cita a Porfirio Muñoz Ledo, pero aquí la mayoría no se respeta en su papel de legisladores. Muchos fueron aplastados en sus comisiones. Ustedes saben que hicieron observaciones al Presupuesto. Los maestros que hay aquí pidieron incrementos en educación, los que se dedican a la seguridad social pidieron incrementos porque saben que se está maltratando a estos sectores.

Por eso también quiero citar a don Porfirio Muñoz Ledo: “La democracia no sólo es tener más voz, es el equilibrio de fuerzas del poder. La democracia es la defensa de las libertades públicas, que es lo que no se está dando en México”. Y este presupuesto es muestra más de la política que se hace para la subordinación y para la obediencia.

Se privilegian transferencias en efectivo para generar clientelas electorales, y por eso no es casual que programas fracasados como Sembrando Vida, evidentemente fracasados, mantengan presupuestos elevadísimos, mientras los programas para la infancia, los programas para la salud, pierden sistemáticamente los recursos que les corresponderían.

Y las transferencias en efectivo, compañeras y compañeros, no sustituyen los servicios públicos como se ha dicho aquí más de una vez. Una transferencia para la niñez en becas no paga lo que se pagaba antes en el sector público para mantener, por ejemplo, la atención y las incubadoras para los bebés que nacen prematuramente. Una beca no alcanza para cuidar a los niños que son víctimas del desplazamiento forzado, para los niños que son huérfanos por la violencia o que son huérfanos por el Covid o por alguna de las otras causas de muerte que incrementó durante estos años.

Este Presupuesto favorece a los sectores mayores de edad y deja el futuro a un lado. Aquí por los niños nadie está hablando, las razones están dejándose de lado y la libertad está abandonada por una izquierda que ha querido ser o que se ha transformado más bien en prohibicionista, como con el tema de los vapeadores.

Chapulines los que transitaron de defender valores de izquierda y servicios públicos, a las transferencias que defendía Hayek. Aquí defendemos la igualdad, ustedes defienden las políticas que mantienen a los pobres disciplinados con una política electoral mientras la fortuna de los más ricos incrementa, incrementa y no deja de incrementar...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya, compañero diputado.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes: Aquí se defiende la seguridad social, a los niños. Se defiende también la educación pública, mientras ustedes, como tienen privilegios...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañero, su tiempo ha concluido.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes:...y pueden meter a sus niños en escuelas privadas no les importa destrozar los presupuestos de la educación básica de los niños que no tienen baños en condiciones, que no tienen pupitres...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañero, concluya por favor.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes: ...que tienen escuelas sin agua potable, sin Internet. Eso no les importa. No les importa el pueblo, les importan las clientelas electorales.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya por favor, diputado.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes: Lo saben bien. Concluyo, presidenta. Aquí lo que hay es la política de la obediencia. Y no debería esforzarse el oficialismo tanto en el show. Ni los están viendo, están viendo a la Virgencita de Guadalupe...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya por favor, diputado.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes:...y su serenata. Entonces, pueden hablar con razones, como decía don Porfirio Muñoz Ledo, democracia no es tener más...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañero, su tiempo ha concluido.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes:...democracia es defender la libertad y las ideas. Ustedes no saben de eso. Cambian de ideas si se los indican desde el poder...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañero, su tiempo ha concluido.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes:...así como han hecho, así como han hecho. Son una vergüenza para la república.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya, compañero.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes: No defienden al pueblo, defienden al poder y a las clientelas electorales.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañero Gibrán. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos para presentar su reserva.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, compañero.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Aquí hemos escuchado hablar principalmente del tema de salud, infraestructura, hospitales, educación, pero vengo a hablarles de economía, y yo ya sé que ustedes ya saben que no saben, pero se los voy a explicar, no se preocupen. Sabemos de la importancia de las micro y medianas empresas para la economía nacional. Los datos de la Secretaría de Economía señalan que más de 99 por ciento de las empresas mexicanas son Mipyme, las cuales aportan 52 por ciento del producto interno bruto y proveen 7 de cada 10 empleos formales.

Por ello sorprende que en el Presupuesto de 2025 no se haya considerado asignar recursos específicos a proyectos relacionados con las Mipyme. Ni cuenta se dieron, máxime cuando los expertos señalan que la expectativa de crecimiento económico para 2025 será de al menos 1.5 por ciento. En el PAN consideramos indispensable y queremos dar recursos a las Mipyme. Por eso en la reserva planteo hoy proponemos reasignar un total de 800 millones de pesos para garantizarles recursos a todas las micro y pequeñas empresas mexicanas.

Esos 800 millones de pesos saldrían de los más de 41 mil 500 millones que actualmente están previstos para esa obra faraónica llamada el Tren Maya. Son 800 millones de pesos necesarios para generar empleo y para reactivar los programas de financiamiento. Aquí vinieron por decreto a aumentar 12 por ciento el salario mínimo, ¿y dónde están los empleos? Ustedes acabarán con ellos. No hay apoyo a las Mipyme.

Les pregunto hoy, si no les interesa generar estos empleos y aquí pregunto al secretario de Economía, Marcelo Ebrard si él está de acuerdo en que no se les hayan dado recursos a los microempresarios, o si está de acuerdo con que a su secretaría hayan quitado 13 por ciento de presupuesto. Vaya, se llevan fuertecito entre ustedes, le bajan el presupuesto y no vaya a ser que lo quieran estar bajando de otra cosa. Entre ustedes mismos vaya que sí se llevan.

A los micro y pequeños empresarios del país decimos claro y fuerte: Morena, el PT y el Verde no los apoyan, no los necesitan, según ellos. Nosotros, Acción Nacional, sí los ocupamos.

Y con estas frases termino, presidenta, ya hemos mencionado mucho al prócer Porfirio Muñoz Ledo, el prócer de la verdadera democracia de izquierda. Y como ya se las han mentado mucho las otras frases, les voy a recetar otra: la principal virtud de un político es la congruencia. Se puede tener el poder y no pasar a la historia, y pasar a la historia sin tener el poder. Vaya demócratas de la izquierda. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se reserva para la votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su reserva hasta por tres minutos.

El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez: Gracias, compañeras diputadas y diputados. Hoy vengo en representación de los apodaquenses, que me dieron su voto y su confianza, para presentar mi reserva en contra del presupuesto que Morena y sus aliados quieren autorizar. Un presupuesto que no entiende a los municipios, que le da la espalda a los municipios cuando es la primera autoridad que tiene contacto con los ciudadanos.

Los municipios tapan el bache, ponen la luz, recolectan la basura, ayudan a alguna emergencia y en algún momento cooperan para pagar la medicina que el gobierno no les da, pero este presupuesto definitivamente les da la espalda a los municipios de México.

Soy de Nuevo León y la movilidad en mi estado está pésima, principalmente por dos factores. El primero, porque hay muchas obras inconclusas en las diferentes vialidades de Monterrey, su área metropolitana. Y segundo, por el pésimo transporte público que tenemos, el transporte público que tenemos en Nuevo León es el peor de los últimos 40 años.

Trabajadores, estudiantes, madres de familia que usan el transporte público en mi estado invierten generalmente tres o más horas al día por las largas filas del transporte público y, por supuesto, la pésima movilidad. Este Presupuesto en ningún momento señala estos rubros, en ningún momento señala algún rubro de infraestructura para el estado.

Y qué se dice de la seguridad. En Nuevo León ya partimos, rompimos el récord de mil 700 homicidios dolosos durante este año, una cantidad muy parecida a lo que vivimos en 2011, cuando fue la peor inseguridad del norte del país.

Sabemos que desapareció el Fortaseg desde la administración pasada, pero no puede ser posible, compañeras y compañeros, que en este presupuesto no le estemos aportando un peso a los municipios para que compren alguna patrulla, herramientas para los policías, que son policías preventivos, que previenen los delitos de alto impacto. Y créanme, compañeros, si a las comunidades les damos seguridad, les vamos a dar tranquilidad.

Nuevo León, competitivo y de gente muy trabajadora, aporta 8 por ciento del PIB, y la federación no nos regresa ni la mitad de lo que aportamos, pues este Presupuesto apoya proyectos relumbrantes. Como diputados federales, nos toca legislar y defender a nuestros representados, pero también gestionar recursos, y hoy éste es mi trabajo, gestionar recursos para los apodaquenses y, por supuesto, todo Nuevo León. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado Cantú. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva hasta por tres minutos. Nos ha solicitado el diputado Samperio que su reserva vaya al Diario de los Debates: con mucho gusto. Tiene la palabra el diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del Partido Acción Nacional, para presentar su reserva hasta por tres minutos.

El diputado José Manuel Hinojosa Pérez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado José Manuel Hinojosa Pérez: En los sexenios panistas se invirtió mucho más en infraestructura carretera y en apoyo a los pueblos mágicos y a las comunidades indígenas y ustedes podrán decir que invirtieron más, pero yo les pregunto, ¿qué carretera del país está en buenas condiciones?

Nuestros pueblos mágicos merecen ser rescatados e impulsados. ¿Quién no sueña caminar en las calles de Angangueo rodeado de la mariposa monarca? ¿Por qué no invertir para disfrutar de las calles del lago de Cuitzeo del Porvenir? ¿Quién no quiere disfrutar una tarde en los portales de Jiquilpan o en el bosque Lázaro Cárdenas? ¿Por qué no invertir y embellecer Paracho, el corazón de nuestra cultura, y comprar de paso una buena guitarra?

¿Por qué no invertir para disfrutar del martilleo en Santa Clara del Cobre acompañado de una rica torta de tostada? ¿Quién no quiere viajar en el tiempo visitando el Cerro Hueco de Tacámbaro y la alberca en el balcón de Tierra Caliente? ¿Por qué no caminar las calles en el pueblo de la Navidad eterna, Tlalpujahua, y disfrutar de elaboración de las esferas de vidrio soplado? ¿Por qué no mandar más presupuesto a Tzintzuntzan para disfrutar sus olivos de más de 500 años, las yácatas y los panteones en el Día de Muertos? ¿Por qué no apoyar a Cotija y sus calles de cantera rosa, el municipio que fue reconocido por Italia, por tener el mejor queso del mundo en 2006?

Pátzcuaro hoy tiene las carreteras despedazadas, que impiden llegar a comer una rica nieve de pasta o unos charales dorados. Me duele profundamente volver cada a mi municipio y recorrer la carretera, San José de Gracia Jiquilpan, la de Sahuayo Cojumatlán o la de Venustiano Carranza hasta el crucero de La Palma y que parece un campo minado.

La zona de la ciénega de Chapala, es de las más activas económicamente, pero los comerciantes están teniendo pérdidas económicas al no poder mover sus productos, guaraches, sombrero, medicamento, cremas, quesos, artesanías, maíz, sorgo, jitomate, cebolla, calabaza, debido a la pésima condición de las carreteras.

Cada año, los pelicanos borregones llegan a La Palma y la isla de Petatán, en el lago de Chapala. Es un espectáculo bellísimo, pero este año el turismo decayó un 28 por ciento por las carreteras que tenemos. Municipios como Sahuayo y como Zamora tienen abundante turismo religioso, pero sus carreteras están olvidadas, como la de Zamora-Jiquilpan.

Por eso quiero solicitar a esta soberanía distribuir los recursos del Ramo 9, priorizando el Programa de Reconstrucción y Conservación de Carreteras, aumentando de 5 a 10 mil millones de pesos. Y reto, que no los veo, ningún diputado de Michoacán, a los diputados de Morena, del Verde, del PT, que les quiten presupuesto a las obras faraónicas y como a la refinería y al Tren Maya, y mejor se los mandemos a Michoacán, que tanta falta nos hacen, y si no lo hacen, que Michoacán y los michoacanos se los demanden. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión.

Tiene la palabra la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno: Presento estas reservas como una mujer orgullosamente mexiquense y porque en mi estado faltan muchas cosas. Hoy Morena y sus aliados pretenden aprobar un Presupuesto a modo sin priorizar la salud, la seguridad, la vivienda y mucho menos la educación.

En el Grupo Parlamentario del PRI presentamos reservas en congruencia con México, tras realizar una consulta sobre el Presupuesto en la que las y los mexicanos pidieron más y mejor educación, con escuelas dignas que aseguren el seguro de nuestros hijos. Por eso se me hace inmoral e irresponsable lo que acaban de aprobar en su mayoría con su inmoral mayoría. Nuevamente dieron la espalda al pueblo. Parece que voltean hacia otro lado y no quieren ver el México que deshicieron desde hace seis años. Tenemos un México lleno de enfermos, de hospitales y clínicas que se caen a pedazos, tenemos un México inseguro, dominado por el crimen organizado. Lamentablemente, nos están llevando a un México de cuarta.

Su autoritarismo está quebrando a México y los malos resultados de su gobierno tienen al país en una crisis impensable. Por eso propongo retirar presupuesto a sus obras faraónicas, destinarlo a programas para prevenir

la violencia contra las mujeres. La realidad es el número de mujeres violentadas en el Estado de México, es preocupante y alarmante, parece que cuidan más a sus trenes que a las mujeres.

Con eso resumo la importancia que nos dan. Mucha Ley de Igualdad, mucha Ley de Vida Libre de Violencia, muchas palabras, pero pocas acciones e inversiones. De la misma forma presento una reserva para quitarle presupuesto a su Tren Maya y destinarlo a cuidar y proteger los bosques del Estado de México. Y veo con asombro que no digan nada al respecto las y los diputados que se asumen como ecologistas, ustedes deberían ser los primeros en exigir y en aprobar esta reserva.

Asimismo, presento una reserva para recuperar los programas de vacunación, que daban buenos resultados a este país sin epidemias y sin crisis de salud. Este gobierno llegó y hasta las vacunas se terminaron o, peor aún, aplicándolas cuando se caducaban. Las y los mexicanos quieren salud, educación, seguridad y más oportunidades. No es un presupuesto a modo que privilegie los negocios turbios y las ocurrencias de unos cuantos.

En el PRI seguiremos luchando por un país próspero, donde tengamos la oportunidad de tener un mejor futuro, y donde nuestras nuevas generaciones crezcan sin miedo, con salud, con educación y con más oportunidades. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión; se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

En el uso de la voz, el diputado Julio Javier Scherer Pareyón, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Julio Javier Scherer Pareyón: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Julio Javier Scherer Pareyón: Compañeras y compañeros legisladores, este día damos un paso fundamental en la construcción del México que todas y todos deseamos, un país en construcción de la paz duradera, con seguridad y justicia. Lo hacemos con un presupuesto sólido, diseñado con precisión y alineado a una estrategia nacional que no sólo está dando resultados, sino que también marca un antes y un después en la forma de enfrentar la violencia y sus causas estructurales.

Hablar de la Estrategia Nacional de Seguridad es hablar de un modelo que aborda por primera vez en mucho tiempo la seguridad desde una visión integral. La estrategia reconoce que la paz duradera se logra no con acciones aisladas sino con una coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno, inteligencia, instituciones fortalecidas y atención sostenida a las raíces profundas de la violencia: la desigualdad, falta de oportunidades y exclusión social.

El Presupuesto que hoy presentamos respalda con firmeza esta visión. No se trata sólo de recursos asignados sino de una estructura financiera que permite consolidar los avances logrados y proyectar un impacto aún mayor en el futuro. Este Presupuesto entiende la seguridad como un derecho fundamental y que traduce esa convicción en programas concretos, resultados medibles y cambios reales en la vida de las personas.

Uno de los pilares clave de esta estrategia es su enfoque en el fortalecimiento de las capacidades operativas. Hoy nuestros cuerpos de seguridad cuentan con recursos para responder de manera más eficaz y con un marco de acción claro, que garantice una coordinación efectiva entre la Federación, los estados y los municipios.

La asignación de más de 70 mil millones de pesos al Ramo 36 refleja un compromiso contundente con la seguridad de nuestra nación, asegurando que cada peso invertido genera un impacto tangible en la protección de nuestras comunidades. Pero no debemos perder de vista que esta estrategia también prioriza el desarrollo social como base de una paz duradera.

Los programas sociales blindados por la Constitución son el corazón de esta visión. Iniciativas como Jóvenes Construyendo el Futuro y las becas universales no son sólo políticas sociales, son motores de transformación que atacan las causas estructurales de la violencia y siembran esperanza donde antes había incertidumbre.

Compañeras y compañeros, este Presupuesto no sólo respalda una estrategia, respalda una promesa, promesa de que la paz duradera es posible. Una promesa de que este gobierno tiene la visión, la capacidad y el compromiso para transformar la realidad del país.

Hoy no venimos a justificar decisiones, venimos a respaldar una visión que entiende que la paz no es un estado pasivo, sino el resultado de un esfuerzo constante, sostenido y profundamente humano, y que la seguridad es una responsabilidad compartida. Este Presupuesto es la herramienta que permitirá que esa visión se materialice, que las instituciones se fortalezcan.

Los invito a sumarse a este proyecto con determinación y confianza, porque al respaldar este presupuesto estamos respaldando el futuro de México, un futuro donde la paz duradera no sea sólo anhelo sino una realidad para todas y todos. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera: Nuevo León es un estado que nunca se detiene, trabajamos duro, innovamos y siempre aspiramos a más. Por eso, desde esta tribuna quiero reconocer un avance importante en los recursos asignados para nuestro estado en 2025, es un paso en la dirección correcta.

El Presupuesto considera incrementos significativos que benefician directamente a las familias: aumento en el ramo 28, con más de 59 mil millones de pesos; ramo 33, que alcanza más de 33 mil millones de pesos; y el Fondo de Fomento Municipal, que sube 4.3 por ciento, sumando más recursos para obras y servicios públicos.

Son recursos que pueden traducirse en mejores servicios y proyectos, como la ampliación de la cobertura para combatir el cáncer, un ejemplo de como Nuevo León se transforma la inversión en bienestar real.

Nuestro estado es la tercera entidad que más aporta al Producto Interno Bruto del país con un 8 por ciento. Como bancada naranja hemos propuesto desde hace varios años replantear las fórmulas para la asignación de recursos en los estados. Necesitamos poner en el centro de la discusión un nuevo pacto fiscal. Nuevo León es de las entidades que más aportan al país y puede aportar mucho, mucho más, pero para ello requerimos que la Federación lleve a cabo inversiones estratégicas que dispongan condiciones necesarias para ello.

Sin embargo, quiero hablarles como representante de las familias neolonesas: estos incrementos son valiosos, mas no podemos pasar por alto los recortes alarmantes en áreas fundamentales. Un recorte de 12.2 por ciento en salud afecta directamente a quienes necesitan tratamientos, medicamentos y hospitales. En ciencia y

tecnología, un retroceso de 7.4 por ciento limita nuestro potencial para competir globalmente, entre otros varios importantes.

Esto no es un ataque contra un gobierno, es un llamado a proteger a las personas. Nuevo León merece más. No sólo generamos riqueza, también lideramos con ejemplo en desarrollo y sostenibilidad. Por eso seguiremos alzando la voz para que cada peso destinado a Nuevo León llegue a donde realmente hace falta.

Más subsidios para el agua. La crisis del 2022 nos dejó lecciones importantes, como la necesidad de fortalecer infraestructura hídrica y asegurar el abasto en todos nuestros municipios del estado. Mayores recursos para proyecto de medio ambiente, clave para el futuro.

Las reservas que he planteado tienen la intención de atender algunos temas pendientes, esto no se trata de pedir más, se trata de exigir lo que es justo para Nuevo León. A las familias de Nuevo León quiero que sepan que mi compromiso con ustedes es de frente y permanente, no se trata sólo de obtener recursos, sino de transformarlos en oportunidades reales, en servicios que impactan en su día a día, y en soluciones que reflejen sus necesidades. Y desde esta tribuna lo seguiremos exigiendo. Seguimos trabajando en Nuevo León. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría en votación económica si se acepta la propuesta.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite a discusión. Gracias diputado.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Con su venia, presidenta. Amigos y amigas, mexicanas y mexicanos, quiero decirles que los de Morena son como los deudores alimentarios, ese padre de esos que se dicen ser bien cumplidores y que no atienden a los hijos en todo el año. Durante todo el año no pagaron manutención, no pagaron la colegiatura, no atendieron ni una gripa y mucho menos estuvieron en los momentos difíciles de los hijos, pero llegan en diciembre con un aguinaldito y un regalo y van con promesas a tomarse la foto con los hijos y a decir que la familia es primero.

Esto hacen ustedes con las y los mexicanos, un aguinaldo chafa que llega a darle promesas falsas de que según corrigieron el Presupuesto, producto de sus mismos errores y de su insensibilidad. Van diciendo por doquier que la gente es su pueblo y que el pueblo por aquí, que el pueblo por allá, pero son ingratos con la gente que votó por ustedes.

Y así en diciembre llegan con promesas falsas a quitarle el dinero a las instituciones que nos hacen fuertes como país, y ni qué decir de eso, le quitan el recurso a la salud, a la seguridad, al medio ambiente y a nuestra democracia. Así es como esos padres faltistas, como esos deudores alimentarios quieren llegar a redimir sus culpas y a sanar sus errores.

Seis años fueron insensibles ante las verdaderas necesidades de las y los mexicanos. Les engañaron con que habría un sistema de salud como Dinamarca, prometieron cobertura y dignidad en las escuelas y prefirieron retirar la educación de calidad, prometieron seguridad en los municipios y ahora se carece de cuerpos policiacos sólidos y trascendentes que puedan hacer su trabajo. Tenemos un país incendiado.

Ya se acabó el sexenio de López Robador y ahora que la población está hambrienta de un México digno y próspero, vienen a esta tribuna a hacer falsas promesas otra vez, de las que mantienen con la esperanza eterna y alejados de la realidad. Esa visión del Presupuesto que están aprobando los diputados de la mayoría de

Morena y sus aliados falsos y mentirosos quiere centralizar el poder, dar más poder al poder y quitarle a los más necesitados ese presupuesto centralista que le quita a los sectores que Morena no puede controlar.

Pero aquí está el PAN: proponemos un Presupuesto que sirva a las personas, que atienda a las verdaderas necesidades y como les dijo a los de Morena un gran político: qué manera de legislar. Compañeras y compañeros diputados, están a tiempo de corregir sus errores votando a favor de un Presupuesto que le sirva verdaderamente a la gente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros, en 2018 aprobamos para 2019 un presupuesto de 5.8 billones y varios de los que están aquí también lo aprobaron y ahora la propuesta, para este año 2025, es de 9.2 billones de pesos, qué bueno.

Pero, a los que somos del campo, a los que somos del campo y dejen les digo y aquí están los datos para la Sader, para la Sader a través de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural y mal llamada autosuficiencia alimentaria, en 2024 se aprobaron 74 mil millones y ahora son 74 mil 500 millones, ¿dónde está ese 63 por ciento más que está aprobado en 2025 comparado con 2019?

Y les pongo un ejemplo, le pongo un ejemplo, aunque usted esté gritando, en 2019 se aprobaron más de 4 mil millones para sanidades y ahora en 2025, 3 mil 640 millones. En 2019 se aprobaron 4 mil 500 millones de pesos para ganadería y crédito ganadero, en 2025, cero pesos, y niéguenmelo. Son dos ejemplos que cualquier productor prefiere el Presupuesto de 2019 que este que están proponiendo.

Ahora les voy a decir, para la Conagua a través de la comisión, la opinión de cumplimiento para el 2024 fue de 62 mil millones, y para el 2025 de 37 mil millones de pesos. No les da vergüenza que defienden el derecho humano al agua y no se ve reflejado en los recursos. No señoras, no señores, si no es de discursos, esto es de recursos, porque son buenos para prometer y no para cumplir.

Compañeras y compañeros, y déjenme decirles que las propuestas también son para las reasignaciones a las carreteras, y muchos conocen la carretera 57, que viene desde Coahuila, San Luis, Zacatecas, Guanajuato, hasta la ciudad de México. Más de mil 200 kilómetros, siempre colapsada...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputado, si es tan amable.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Hay que reactivarle a la carretera federal 85, que va desde Monterrey hasta Hidalgo, pasando por Ciudad Victoria...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputado, si es tan amable por favor...

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: ...más de mil 200 kilómetros.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputado, la diputada Anita González está solicitando el uso del micrófono si es tan amable. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Ana Isabel González González(desde la curul): Diputada presidenta, solamente para solicitar moción de orden, pues el compañero Espinoza de la mejor manera está dando datos importantes, en un tema muy importante que duele mucho a nuestro país que es el campo. Entonces, sí pediría nada más que se le

respetara para poder escuchar el diálogo que tiene, la propuesta que tiene su reserva, tan importante para la república. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Por supuesto, esta Presidencia solicita a las y los integrantes que podamos escuchar con respeto al orador en este momento y a todos los oradores de todos los grupos parlamentarios, recordando a los legisladores que no hay diálogos en este momento y que además faltan varias decenas de compañeros por hacer uso de la palabra. Adelante, diputado, si es tan amable.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Reasignar recursos para la carretera federal 57, si es que la conocen, porque se mueven en helicóptero. La 85 y los caminos rurales, para el norte ningún camino rural se ha arreglado.

Y no se diga para salud, si ustedes van a los centros de salud de las comunidades, de los ejidos, no hay medicamento, no hay doctores, a los que son del territorio vergüenza les había de dar. A los que son de la lista, pues ni se preocupan. Como representante del distrito 9 en Linares, Nuevo León, me doy cuenta de todo lo que falta. Y como dice la gente: estábamos mejor cuando estábamos peor. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta la propuesta.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se acepta.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paola Michell Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Paola Michell Longoria López: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Paola Michell Longoria López: Diputadas y diputados, el programa de atención del deporte en el marco de la prevención del delito y combate de las adicciones es una herramienta de vital importancia para cuidar a las familias, evitar que las niñas y los niños conozcan las drogas y para convertir en realidad el sueño que todos tenemos en el Estado mexicano; y ese sueño es la pacificación del país.

Por ello se vuelve de vital importancia entender que la inversión en deporte no es un gasto, y lo repito, no es un gasto. Será importante invitar a nuestros compañeros diputados y diputadas de Morena junto con sus aliados, a tener una visión más profunda sobre los efectos positivos que la activación física tiene sobre el tejido social.

Esto reflejaría sin duda en el Presupuesto una realidad distinta. Una realidad donde el aumento a este programa fuera verdaderamente significativo y de alto impacto en una estrategia de seguridad. Es importante que, de igual manera, asignemos recursos al Programa de Educación Física de Excelencia, el cual promueve el deporte dentro de las escuelas de enseñanza media superior.

Este fondo apoya a nuestros jóvenes con infraestructura deportiva, que pone a disposición diversas actividades, como, por ejemplo, la realización de torneos y la formación de equipos deportivos en las escuelas, lo que sin duda alguna los alejaría del sector más vulnerable a la delincuencia y de las garras del crimen organizado.

Y si bien todo el sistema educativo debe priorizar el aprendizaje, desde la infancia tenemos que generar hábitos y conocimientos que cuiden nuestro cuerpo y que de adultos tengamos el mejor desarrollo económico y social. Por ello debemos aumentar un presupuesto que no escatime a nuestra niñez, e invito de nuevo a nuestros compañeros de Morena y aliados, a que pongan estas herramientas de desarrollo en el deporte, que estos programas presupuestales se puedan de verdad ejercer.

De igual manera, estamos obligados a tener una visión integral, una visión que incluya a todas las familias, realizar una actividad física no debe ser un lujo, debe ser un derecho al cual todos los mexicanos puedan tener un acceso sin ninguna barrera y para ello necesitamos aumentar el presupuesto para el Programa de Cultura Física y Deporte, que tiene justamente como objetivo, alcanzar esta meta.

Diputadas y diputados, los invito a apoyar estas reservas. No hay que regatear en la salud y mucho menos en la seguridad del pueblo de México. Insisto, el deporte no es un gasto, es una inversión. Hagámoslo por nuestros atletas, hagamos que nuestro pueblo se cuelgue medallas y no armas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Pregunte la Secretaría si se acepta la propuesta.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvase manifestarlo por favor. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marcelo Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputado.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Que este presupuesto está hecho para los pobres. No, está hecho para los López. Este presupuesto para el próximo ejercicio fiscal es una clara instrucción que les dio su ídolo de pies de barro. El líder de esa horda destructora zombi a que pertenecen todos ustedes.

Mencionaré sólo uno de los recortes que los mexicanos vean la clase de calaña que son. Le quitan más de 13 mil millones de pesos al INE en pleno proceso de elección judicial. Con ello se comprueba que no era su objetivo terminar con la corrupción del Poder Judicial, no, no, no, sino hacerse de su control imponiendo una autocracia, hacer que jueces y magistrados se unan a su lamentablemente horda destructora.

¿Y a qué destinan el dinero que quitan de donde realmente se necesita? Supuestamente austeridad. Vean lo que es austeridad: 9 mil millones de pesos más de lo previsto en el AIFA; 460 millones de pesos en el Tren Maya y más de 8 mil millones de pesos en Dos Bocas, esto lo desnuda como lo que son, incompetentes, pero sobre todo corruptos.

La Auditoría Superior detectó la desaparición de 106 mil 829 millones de pesos por irregularidades en las cuentas públicas de 2019 a 2023 durante el mandato de su amo, de su señor. Mucho de ese dinero, se perdió en el Estado de México y en Veracruz, casualmente ambas entidades por Morena, gobernadas.

La Auditoría Superior detectó también que el expresidente amlocho, por aquello de pinocho, dejó el cargo sin aclarar el destino de 32 mil millones de pesos que manejó la oficina de la presidencia. Su austeridad es sin duda una mentira como las miles que dijo el mitómano mamarracho a que veneran.

Su segundo piso es, entonces, el de la concentración de poder, la polarización política, el debilitamiento y la desaparición de las instituciones encargadas de garantizar la democracia y el Estado de derecho. La cruda realidad muestra la creciente inseguridad y los rezagos en sectores como la educación, la salud, la economía, la energía y al medio ambiente, evidencian un gobierno que dejó en estancamiento...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputado, si es tan amable.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:...potencial democrático y competitivo del país. Concluyo, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputado. El diputado Godoy está solicitando la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Leonel Godoy Rangel(desde la curul): Es una moción de orden, señora presidenta, pues me parece que el diputado, cada vez que sube a la tribuna nos insulta constantemente...

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Ah, ¡qué delicado!

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): ...y eso obviamente tendrá su respuesta. Sin embargo, ellos hablan de que estamos en un gobierno dictatorial y llena de insultos al expresidente Andrés Manuel López Obrador, a sabiendas de que no lo escuchan. Eso es actuar con cobardía aquí y donde quiera.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Sinvergüenzas, cobardes y tiempo me faltaría para decirles lo que puedo pensar y lo que piensan millones de mexicanos...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputado. Esta Presidencia ha otorgado al diputado Godoy el uso de la palabra, entendiendo por supuesto que fija una posición política y que todos los grupos parlamentarios tienen el uso de la palabra. Solicito respetuosamente que podamos escuchar al orador y continuar la sesión. Adelante, diputado.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Es una vergüenza, de verdad que da vergüenza...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputado. La diputada Noemí Luna, ¿con qué objeto?

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala(desde la curul): Presidenta, solicitarle una moción de orden.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (desde la curul): Presidenta. Debe recordarse a las y los integrantes de la Mesa que cuando están en la Mesa son institucionales nuevamente, que no pertenecen a ningún partido, por lo que le pediría respetuosamente a la vicepresidenta de Morena se abstenga de hacer señas alusivas a su partido, aunque me desprecie con sus señas. Su responsabilidad es ser vicepresidenta.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Más fuerte, más, más, más. A ver...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicitaría amablemente a los legisladores...

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:...griten más fuerte para que la presidenta...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán:...Permítame, diputado...

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: ...Sheinbaum los escuche y les dé vergüenza...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán:...Permítame, diputado. Esta Presidencia los conmina a que podamos continuar con la sesión y, por supuesto, a todos y todas las integrantes de esta Mesa Directiva, que saben cada uno y cada una de su responsabilidad, recordarles la obligación de nuestra institucionalidad. Permítame, diputado. La diputada Rosalinda Zavala, si me levanta la mano, muy amable, gracias. Si son tan amables de ponerle audio a la diputada Savala. Con qué objeto, diputada.

La diputada Rosalinda Savala Díaz(desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputada.

La diputada Rosalinda Savala Díaz (desde la curul): Presidenta, considero que nos queda una jornada ardua. Primero, el expositor anterior se extendió de tiempo. De nuevo, el compañero se extiende de tiempo. Y pues obviamente, por ser de la oposición. Entonces creo que deben acatar al tiempo establecido para llevar a cabo este orden.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Claro que sí, diputada. Tiene usted toda la razón. Se interrumpió al legislador. Y de hecho los compañeros del tiempo saben que dejaron correr el tiempo mientras el diputado tenía ya parado el tiempo. Y evidentemente vamos a concluir ya con el uso de la palabra. Ha solicitado el diputado Alejandro Domínguez la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez(desde la curul): Para moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): A ver. Celebramos la sesión, y la agenda estaba planteada para sesionar hasta el viernes. Y hubo acuerdo de los grupos parlamentarios, a petición del presidente, para llevar a cabo la sesión de corrido por un compromiso que tiene la mayoría. Hay que ser claro, por un compromiso de la mayoría.

En ese orden de ideas, pues, planteo de manera clara y comedida: el orador solamente se refirió a un término, mamarracho, no dijo persona, no aludió a nadie cuando dijo ese término. Por lo tanto, yo le hago un planteamiento al oficialismo, con mucho respeto. Y va llegando el presidente. El acuerdo es muy claro. El acuerdo fue: vamos a sesionar de corrido para que se pueda cumplir con un compromiso que tiene el oficialismo.

En ese orden de ideas, pido al oficialismo que no interrumpa la sesión, que deje que el orador termine, que deje de correr sus expresiones, porque el orador no puede ser reconvenido. Ya lo hemos dejado muy claro. Un orador no puede ser reconvenido en sus expresiones. Por eso la petición, presidente, es a que se guarde el orden de nueva cuenta, a que el oficialismo, como luego se dice en el pueblo, aguante vara. Y poder terminar con esta sesión, como fue el acuerdo celebrado con usted. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Gracias. Pido a la asamblea, a todos los grupos parlamentarios, tengamos paciencia para poder continuar con la sesión. Faltan varios oradores. Estamos discutiendo un asunto de la mayor relevancia para el país. El hecho de que se generen peticiones por parte de la asamblea no implica que podamos generar un debate entre las personas que están abajo. Escuchemos al orador, sigamos avanzando con quienes están haciendo uso de la palabra para poder continuar y concluir con la votación en lo particular, que es lo único que nos falta para concluir el análisis de este dictamen. Por favor concluya, orador.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, presidente. Pues, por si fuera poca la destrucción que ya hicieron, vienen a presentarles a los mexicanos este Presupuesto centralista para 2025 porque quieren todo el poder y todo el dinero de las y los mexicanos en sus bolsillos. Vaya desfachatez y cinismo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Trate de concluir, orador, por favor.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por ello, más temprano que tarde su atolero estará en el basurero de la historia. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Y pido al... Pido al secretario que me auxilie para ver qué sucede allá y, por favor, contribuya a poner orden. Secretario, por favor ayúdame. A ver, les pido paciencia, orden. Pido a todos los integrantes que se retiren a los espacios que tienen asignados los grupos parlamentarios para que podamos continuar con orden y respeto.

Por favor, vayámonos ubicándonos en los espacios que tiene cada grupo parlamentario para evitar contactos físicos. Por favor, por favor, respeto y podamos ubicarnos los diputados, todos, en los espacios que tiene cada grupo parlamentario. Y pedirles que liberen el pasillo central para poder ubicarnos. Liberen el pasillo central para poder ubicarnos en los lugares y continuar con este debate. Pedirles también a los fotógrafos que permitan poder continuar con este tema. Orden, por favor, ya para continuar. Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Abigaíl Arredondo Ramos, del PRI. Pero antes de ello, pido, por favor, nuevamente que liberen el pasillo central quienes no son diputados. Por favor, liberen el pasillo central. Ya las diputadas y diputados que puedan tomar sus lugares en los grupos parlamentarios que les corresponden. Quienes no son diputados liberen el pasillo central, por favor, de inmediato. Adelante la oradora.

La diputada Abigaíl Arredondo Ramos: Presidente, puede pedir otra vez orden y que cada cual se siente en su lugar y respetemos. Respeto, la mayoría. Por favor respeto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Oradora, ¿ya inició su intervención? Si ya lo hizo, adelante.

La diputada Abigaíl Arredondo Ramos: Hoy subo a esta tribuna en representación de mi estado, Querétaro, y de millones de personas que no encontrarán en este Presupuesto atención a sus necesidades. Con este decreto, el gobierno de la cuarta T ha dado la espalda otra vez a millones de mexicanas y de mexicanos. Temas tan sensibles como la seguridad, la salud, la educación, la infraestructura, la protección del ambiente, la cultura y el turismo están sufriendo grandes recortes que van de entre el 10 y el 40 por ciento. Está claro que esos temas no son prioridad para este gobierno.

El sistema de salud está completamente colapsado. No hay medicamentos, ni vacunas para recién nacidos, ni tratamientos para enfermedades graves como el cáncer o la diabetes. Y en lugar de invertir más recursos, todo lo quieren cubrir con el IMSS Bienestar, cuando dicha institución está colapsada. Basta darse una vuelta a cualquier clínica, no hay medicamentos, las citas tardan semanas o meses y los pacientes deben esperar horas para ser atendidos.

Los drásticos recortes que están haciendo las corporaciones federales de seguridad, como la Guardia Nacional y la Secretaría de Protección Ciudadana, están dejando desprotegidos a las y los ciudadanos frente al crimen organizado. ¿Cómo podrán los policías y soldados combatir la delincuencia si no les dan recursos?

En materia de movilidad, el gobierno de la 4T no aumentó el presupuesto al mantenimiento de carreteras, al contrario, lo disminuyó un 5 por ciento. ¿Saben cuántas familias al año pierden la vida en accidentes de automóvil por una mala carretera? Las estadísticas nos dicen que 16 mil personas fallecen al año por siniestros de tránsito, es decir, 44 personas al día, y que la segunda causa de orfandad son los accidentes viales.

Y así podría continuar con cada uno de los rubros de este presupuesto. La variante no cambia, hay una disminución generalizada. ¿Y eso qué implica? Pues que ahora estará prohibido enfermarse porque no habrá insumos suficientes para atenderse, que no esperemos más seguridad en las calles porque las corporaciones no tendrán recursos para operar, que las carreteras no serán seguras para garantizar la movilidad eficiente. Soy de Querétaro, y todos estos recortes afectarán gravemente mi entidad, como muchas otras...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Abigaíl Arredondo Ramos: Por eso presenté un paquete de reservas para destinar 10 mil millones de pesos a los gobiernos estatales para que puedan atender la salud y la seguridad que ustedes desde la federación han abandonado...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Abigaíl Arredondo Ramos:...así como para que se destinen mil millones de pesos de forma directa a Querétaro para fortalecer, mejorar y ampliar la movilidad y la red de carreteras. Por eso, desde el PRI seguiremos luchando por un Presupuesto justo y equitativo, un Presupuesto que sí responda a la necesidad de la gente, un Presupuesto real, pero sobre todo eficiente y no...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Abigaíl Arredondo Ramos: ...no mezquino como la 4T. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Zavala, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva hasta por tres minutos. El diputado Juan Ignacio pidió que se vaya al Diario de los Debates.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN, hasta por tres minutos.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Con su venia, presidente. ¿Qué chihuahuas es el Fobaproa? La verdad es que muchos de nosotros y nosotras teníamos siete años cuando ese fondo se creó, pero hay que decirles a los mexicanos qué es el Fobaproa.

El Fobaproa se creó en 1990 para transferir la deuda privada de los bancos a convertirla a deuda pública. Eso es el Fobaproa, instaurado en un régimen de un partido hegemónico; ¿no les suena? Instaurado en un régimen en el que se hacía sólo lo que el presidente decía; ¿no les suena? Instaurado en un régimen en el que el Congreso era servil y zalamero; ¿no les suela?

Así que hoy les pregunto, compañeras y compañeros de Morena, levante la mano quién no cree que el Fobaproa es el instrumento más neoliberal que se pudo haber creado en los peores años de ese partido hegemónico.

Y sí, seguramente todos tienen ganas de levantarlo, pero ¿saben qué?, les voy a decir algo, ustedes han venido discurso tras discurso a hablar del Fobaproa. En esta bancada azul ninguno de nuestros integrantes levantó la mano en ese momento para aceptar ese fondo. La diferencia es que en su bancada sí hay varias personas que hablaron contra el Fobaproa.

Y por citar sólo algunos, podríamos citar a los diputados Dolores Padierna o Ramírez Cuéllar, que justamente dijeron que esa ley, no sólo no se obliga a la Cámara a evitar la deuda pública, como es su deber, sino que además le impone a esta Cámara de Diputados la obligación de autorizar año con año los pagos necesarios de por vida para mantener a los bancos en funcionamiento, pero lo peor de todo es que ustedes tienen en sus bancadas del Senado ahora, inclusive, a los hijos del Fabaproa, esos que votaron a favor.

Por eso, compañeras y compañeros, hoy con la oportunidad de que reivindiquen esa lucha que dieron, el Partido Acción Nacional les propone una reserva, una reserva que dé la posibilidad de eliminar este fondo por un monto de 52 mil millones de pesos y redirigirlo a los temas que realmente les son importantes a las y los mexicanos.

Estoy segura, compañeras y compañeros, de que no se van a oponer y menos quienes votaron en contra, en su momento, de que se creara este fondo, con el cual, por supuesto, que yo no estoy de acuerdo porque yo no

levanté la mano en ese momento y que, si no fuera así, si no se atrevieran a votarlo a favor, entonces háganse cargo de nueva cuenta de otro año en que la gente vaya a las instituciones de salud...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Paulina Rubio Fernández:...y no tenga medicinas. Háganse cargo de que vaya a las instituciones de salud y no tenga camillas y no tenga camas y no tenga medicinas y no tenga atención, pero, además, háganse cargo del desastre en seguridad...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Paulina Rubio Fernández: ...y que la gente sigue viviendo con terror de salir a la calle. Si hoy votan en contra esta reserva, háganse cargo de las consecuencias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Dolores Padierna, ¿con qué objeto?

La diputada María de los Dolores Padierna Luna(desde la curul): Por alusiones personales.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante; un minuto.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Un 12 de diciembre en esta Cámara de Diputados, el PAN, el PRI aprobaron el mayor atraco a la nación, llamado *Fobaproa.* El presidente Zedillo, priista, en una nota a pie de página pedía que se convirtiera la deuda de los banqueros, 12 banqueros, en deuda pública. Pedía el sinvergüenza de Zedillo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame la oradora. Permítame la oradora.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Pedía el sinvergüenza de Zedillo que 550 mil millones de pesos, de 12 banqueros, pasaran a la deuda de todos los mexicanos. No conformes con ello... No conforme, con ello el PAN, traicionando su palabra que dio aquí y en todas las comisiones, muchas veces se unió al PRI para recetar al pueblo de México esa inmensa deuda que hoy abarca 3 billones de pesos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esos 3 billones de pesos están escritos en la deuda y todavía se atrevieron a adelantar a los banqueros...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna:...con una fórmula de pagarés, con una tasa de interés donde no se puede ni siquiera aportar al capital.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Estamos pagando únicamente los intereses de esa deuda. Si se pudiera cancelar la deuda, cancelaríamos el Fobaproa, el rescate carretero, el rescate azucarero y la bola de farsas que están metidas en la...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: ...del Fobaproa y de la deuda pública. No tienen vergüenza de subirse a ésta, la máxima tribuna de la nación. Debería darles...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna:...vergüenza.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión.

Me ha solicitado la palabra el coordinador Moreira, pero le pido a los diputados que están en el pasillo central me ayuden a desalojarlo para ir a sus lugares, a los lugares de las fracciones parlamentarias que les corresponden. Diputado Moreira, coordinador, adelante.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez(desde la curul): Gracias, presidente. Presidente, cuatro cosas. Creo que hay que llamar un poco a la tranquilidad, esto. Hay que llamar un poco a la tranquilidad, esto no es lo que se pactó ni en la Junta de Coordinación Política ni tampoco en la relación con la Mesa Directiva, primero. Segundo, creo que sería bueno un llamado...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítanme escuchar al coordinador por favor. ¿Puede acercarse un poco más micrófono para que le podamos...?

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (desde la curul): Sí, presidente; gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (desde la curul): Disculpe. Mire, pediría a usted que hiciera un llamado a la tranquilidad, primero. Esto no fue lo que se pactó ni en la Junta de Coordinación Política ni en la relación con la Presidencia de la Mesa.

Segundo. Pediría a usted que hiciera un atento llamado para que se quedaran aquí en el salón, quienes son diputadas y diputados, y quienes están autorizados para lo mismo, porque es evidente que hay más que nosotros los que estamos autorizados y creo que eso también está haciendo que hay más cercanía entre los grupos.

Tercero. Entendemos que hubo una molestia porque se mencionó a un expresidente. Aquí se han mencionado mucho, a muchos expresidentes. Pero no creo que no abona que en el siguiente discurso sigamos con esa circunstancia. Entonces, yo le pido a usted que haga ese llamado a mis compañeros coordinadores que sigamos con el debate, hasta el momento en el que se dé y que honremos los acuerdos que hicimos en la Junta de Coordinación Política, y que —con todo respeto— se haga un llamado para que se depure la presencia acá. Es evidente que somos más los que están acá, y a todos, se los digo con todo respeto. Faltan muchas horas por discutir, tranquilicemos todos y sigamos con el debate acá en red. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Moreira.

Voy a atender la petición de la diputada Margarita; inmediatamente después daré un momento... más bien, lo pido en este momento que quienes no son diputadas y diputados puedan retirarse del salón y pedirles a las diputadas y los diputados que nos ubiquemos en los lugares. Voy con la diputada Margarita. ¿Con qué objeto, diputada? ¿Con qué objeto?

La diputada Margarita García García(desde la curul): De orden, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pidiéndole que sea de orden. Rogándole que sea efectivamente de orden y no de debate, que se da en la tribuna. Adelante.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Lo sé, diputado presidente, y desde hace rato te estoy pidiendo la palabra, y soy diputada, y también el Reglamento...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, adelante su moción de orden.

La diputada Margarita García García (desde la curul): ...marca que me tienes que dar la palabra. A ver, diputado, primero creo que tienes que pedirle a los de resguardo que, efectivamente, saquen a todos los que no son diputados y diputadas y que verifiquen si hay porros y si hay borrachos de ese lado, porque a ver, no sé si en el acuerdo se acordaron mentadas de madre. Sabemos que los panuchos son vulgares y corrientes, pero no les da derecho...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Eso último no es una moción de orden.

La diputada Margarita García García (desde la curul): ...a ser vulgares aquí. Así es que ponga orden, diputado presidente, en este momento, para que se salgan quienes no son.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Su primer petición que tiene que... Gracias.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Por favor, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Su primera petición, que tiene que ver con que abandonen el recinto las personas que no son diputados, fue atendida antes de que usted la mencionará. Gracias. ¿Diputada Noemí Luna? ¿Diputado Döring, con qué objeto? Diputado Döring, ¿con qué objeto?

El diputado Federico Döring Casar(desde la curul): Para una moción de orden, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Nuevamente, también pidiéndole que sea una moción de orden efectivamente.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Así será. Primero, secundo su exhorto a que se retiren del pleno quienes no sean legisladores y no estén acreditados. Segundo, la moción de orden. Especifico, sí hay diputados y diputadas con aliento a alcohólico en el pleno; ya me topé dos en la trifulca anterior. Deberían los coordinadores revisar ese tema. Y si usted trae ahorita el *antidoping* de las Secretaría de Seguridad Ciudadana, todos los del PAN nos vamos al alcoholímetro. No hay ningún borracho del PAN aquí, pero eso no lo puede decir el PT ni Morena, pues ahí están en los pasillos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputadas y diputados, diputadas y diputados, les pido orden por favor. Les pido orden. Para lograr el orden en esta asamblea es necesaria la voluntad de todos. El coordinador Moreira expresó su intención de que todos los grupos parlamentarios pudiéramos tener sensibilidad de que faltan algunas horas en el debate, todos, todos. Coordinador Puente, adelante.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas(desde la curul): Muchas gracias, presidente. Con una moción de orden.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): Primero, deseo expresar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde nuestro respeto a todos los grupos parlamentarios. Reconocer el trabajo llevado a cabo en el marco de este Presupuesto de Egresos de la Federación, el trabajo que se hizo en comisiones, la discusión que se ha llevado a este momento, en la cual se pueden contrastar opiniones, pero debemos mantener un nivel y no caer en la descalificación, en el agravio, el insulto y mucho menos las agresiones físicas.

Reconocemos el llamado que hace usted a que todos los grupos parlamentarios asumamos nuestra responsabilidad para que en el pleno estemos sólo legisladores, sólo diputadas y diputados, que tratemos de mantener nuestros espacios físicos, que tratemos de desahogar el debate en la tribuna, como usted lo ha indicado.

Por parte de nuestro grupo parlamentario, asimismo, el compromiso de continuar el debate y desahogar este tema con nivel que nos demanda y nos exige la nación. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continuaremos el debate. Se ha instruido —ahí voy— , se ha instruido a Servicios Parlamentarios, a Resguardo, para que haga un barrido y pueda coadyuvar a que las personas que no son diputadas o diputados se retiren del recinto. Y pedirles nuevamente, diputadas y diputados, que tomen sus espacios físicos de los grupos parlamentarios. Diputado Mario Miguel Carrillo, ¿con qué objeto?

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas(desde la curul): Es de orden, diputado presidente. Si es que me la pueda conceder.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante. ¿Con qué objeto, con qué objeto?

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul): Gracias, diputado presidente. De orden, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Nuevamente, como dije a todos: pido que sea de orden y no de debate.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul): Es para invitar a las y a los compañeros de todos los grupos parlamentarios a que cumplamos con el Reglamento. El numeral segundo del artículo 29 del Reglamento habla específicamente sobre los lugares que las y los diputados deben ocupar, conforme a lo que indica la Mesa Directiva. Estamos ante la discusión de un presupuesto histórico, el primero de una mujer presidenta.

Invitaría sobre todo a mis compañeras y compañeros de la coalición, del Partido Verde Ecologista, bueno, del Partido del Trabajo y de Morena a que escuchemos respetuosamente, pero sin caer en las provocaciones del bloque opositor, porque considero que lo que ellos quieren pues es dilatar más esta discusión. Así es que, compañeras, compañeros, con mucho respeto, no caigamos en el juego del bloque opositor. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se agradece tu participación. Coordinador Reginaldo.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores(desde la curul): De orden, presidente. Invito a todos a que nos serenemos, que entendamos que estamos debatiendo el instrumento más importante de política económica del país, el Presupuesto. Y que elevemos el nivel del debate, sin agresiones ni groserías. Y que todos apuntemos con civilidad a que salgamos adelante con este debate; ya no falta mucho tiempo: estamos a 12 de diciembre. Los invito entonces a soportar lo que nos falta sin agresiones, señalamientos ni descalificaciones, pues el pueblo de México no merece un Congreso, una Cámara de Diputados que se preste a que haya agresiones físicas y hasta violencia. Eso me parece inadecuado. Presidente, coincidimos con usted en el llamado al orden y la civilidad y que nos echemos a caminar en el debate que nos falta.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. El llamado de todos los grupos parlamentarios ha sido para continuar el debate con serenidad y escuchándonos. Se agradecen estas expresiones que han hecho. Pongámoslas en práctica todas y todos. Pido a las coordinaciones y vicecoordinaciones que coadyuven en sus grupos parlamentarios, para que podamos serenarnos y continuar con el debate.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Xitlalic Ceja García, del PRI, para presentar reserva hasta por tres minutos.

La diputada Xitlalic Ceja García: Con la venia del diputado presidente. Muy buenas noches. Despierta, México, despierta: nos están madrugando. Morena y sus aliados legislan trasnochados, de manera improvisada, por caprichos y venganzas. Legislan desde el odio y la ineficacia. Y una de las facultades más importantes que tenemos las y los diputados, que es la aprobación del Presupuesto, decidieron aprobarla desde la comodidad de los celulares.

Ésta es la importancia que dan al pueblo que tanto dicen amar. Lo hicieron semipresencial porque carecen de argumentos para venir a esta tribuna y dar la cara al pueblo de México. México, despierta: no más violencia ignorada desde el Presupuesto. México, despierta: no más refugios abandonados en el Presupuesto. México, despierta: sin instancias no hay justicia. México, despierta: la salud materna, sexual y reproductiva no debe ser un lujo. México, despierta: sin recursos no hay progreso.

México, despierta: sin educación ni recursos son sólo discursos. México, despierta: retroceder no es opción. México, despierta: sin maíz no hay país. México, despierta: están regateando al campo. México, despierta: no están destinando recursos suficientes a la Secretaría de las Mujeres. México, despierta: salud sin recursos es abandono. México, despierta: negar recursos a personas que viven en condición de VIH/sida es condenar sus vidas. México, despierta: la salud de las mujeres no es negociable. México, despierta: la salud mental no puede esperar.

México, despierta: no podemos abandonar a quienes luchan por su vida cuando no hay medicamentos contra el cáncer. México, despierta: las niñas y los niños no merecen sufrir por falta de medicinas y vacunas. México, despierta: la ciencia y tecnología necesitan mayor compromiso. México, despierta: asfixiar las universidades públicas es asfixiar el país. México, despierta: la UNAM es el conocimiento del país: son insuficientes los recursos que le están otorgando. México, despierta: la juventud merece recursos, no promesas vacías. México, despierta: la educación técnica es la base del futuro laboral. México, despierta: sin deporte abandonamos los valores y la salud. México, despierta: la alfabetización es el cimiento de toda sociedad. México, despierta: apoyar la educación rural es apoyar el campo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Xitlalic Ceja García: Morena legisla mientras estás dormido, mientras estás distraído, mientras no tienes el mayor interés, porque simplemente estás cansado de promesas. Mexicanos al grito, despierta. Que viva México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

El diputado Israel Betanzos Cortes, del PRI, ha solicitado que su reserva se inscriba en el Diario de los Debates.

Tiene el uso de la palabra ahora el diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, para presentar reserva hasta por tres minutos.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Con el permiso de la Presidencia. Hoy vengo a hacer uso de esta tribuna para presentar tres reservas, y darles con ello voz a todas las familias mexicanas que sufren la terrible inseguridad en este país. Para darles voz a todos los ganaderos de México y para darles voz a todos los habitantes de los municipios mineros de nuestro territorio nacional.

El recorte del presupuesto de seguridad sólo demuestra dos causas o posibles motivos. Uno, la complicidad del gobierno con el crimen organizado; o dos, que nada les importa el tema de la seguridad de las familias.

Debemos —y es momento de— reaccionar y fortalecer a las policías locales, las de mayor proximidad con los habitantes. Hoy tenemos la oportunidad de aportar apoyos a través del Fortaseg a estados y municipios por 20 mil millones de pesos y con este fondo capacitar a nuestros policías, homologarles los salarios, equipar a nuestros elementos y profesionalizar a las corporaciones.

En los últimos años, el gobierno de Morena ha reducido el presupuesto de Senasica en un 35 por ciento, por esa irresponsabilidad de bajar la guardia y de permitir la ilegal entrada de ganado de Centroamérica, es que

hoy todos los ganaderos de México estamos sufriendo la irresponsabilidad del gobierno mexicano. Por ello, se introdujo el gusano barrenador, que está dando en la torre a la ganadería del país. Se cerró la frontera con Estados Unidos, con graves afectaciones económicas a todo el sector.

Aumentar, tan sencillo como esto, escúchenlo bien, aumentar en 3 mil millones de pesos el presupuesto de Senasica, nos ahorraría pérdidas por más de 12 mil millones de pesos al sector ganadero.

Y el tercer tema y con esto termino, la extracción minera en nuestros municipios genera grandes utilidades como todos ustedes conocen para grandes empresas mineras, generan también grandes contribuciones de impuestos a la federación, genera también impuestos que no regresan a los municipios de donde se llevó a cabo la extracción...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: de estos minerales. La creación del Fondo Minero desde el 2014 venía justificando a los municipios y regresaba recursos en obra pública a estos municipios para remediar afectaciones ambientales y urbanas. Hagamos justicia votando a favor en estas reservas. Concluyo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres:...solicitando a la Presidencia de esta Mesa Directiva que se vote en lo individual cada una de las reservas que hoy presenté. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría que haga la consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión cada una de las reservas; son tres.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, la primera por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame. La primera es donde se propone que se reste en el anexo 16 el rubro de defensa nacional sobre prohibición para la construcción y el fortalecimiento de infraestructura, a fin de crear el Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública. Haga la consulta por favor.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite.

La segunda es sobre restar del anexo 16 el rubro de defensa nacional sobre prohibiciones para la construcción y fortalecimiento a infraestructura a fin de canalizar los recursos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para combatir la plaga del gusano barrenador.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se acepta.

La tercera es restar en el anexo 16 el rubro de Defensa Nacional sobre prohibiciones para la construcción y el fortalecimiento de infraestructura para el Fondo de Desarrollo Regional Sustentable en estados y municipios mineros.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admiten y se desechan.

El diputado Mario Zamora Gastélum, del PRI, ha solicitado que su reserva se inscriba en el Diario de los Debates.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Margarita Zavala, del PAN, para presentar reserva hasta por tres minutos.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Con su venia, presidente. He venido a presentar cerca de 25 reservas, pero después de lo que ha sucedido aquí, sí es importante reflexionar si la oposición metió 914 reservas, ni una aceptada, ni una aceptada. No, no es verdad, así ha sido todos los años.

Quizá si hubiera habido tantito más pluralidad, tantito esfuerzo en aceptar una de las reservas. Hay una que tiene que ver, por ejemplo, con Gobernación, 10 millones de pesos para los acuerdos de la paz que todos firmamos y no se acepta. Por ello estamos en estos niveles. Es de cualquier manera, y vamos a seguir diciéndolo, un presupuesto irresponsable, que ha tenido además, claramente, una reducción en temas tan serios, tan sensibles para el pueblo de México como salud, educación. El de salud se los demostramos una y otra vez, el global menos de 11 por ciento.

Y aquí traigo esta gráfica, los que privatizaron la salud son los que no han dado buenos servicios de salud y destruyeron el Seguro Popular y el sistema de salud. Y aquí está cómo desde el 2018 la gente prefería ir a un hospital público que a uno privado. A la hora que empezó a dejar de haber medicinas, tratamientos, Seguro Popular, este es el cambio, tienen que gastar todo en los hospitales privados.

Ése es el efecto de privatizar la salud. Por eso a muchos parecerá buen negocio, pero es un negocio que se hace a costa de los mexicanos por una decisión de política pública fallida que tiene que ver con el mal común. Las reservas que presento tienen que ver con la educación inicial básica comunitaria, lo que era antes el Conafe, el programa mismo de educación inicial en las zonas urbanas, la creación de fideicomisos de apoyo a deudos de militares fallecidos en servicio, ya les han dado toda la responsabilidad y no son para apoyar a los deudos, los familiares.

Aumentar el programa de promoción y atención para evitar la violencia contra las mujeres. El aumento al Programa de Vacunación. Un fondo de desastres naturales, no el desorden que tiene para obtener dinero para apoyar en eventos de tragedias naturales. El aumento a universidades tecnológicas y politécnicas. El aumento a la restitución de los programas que protegen los derechos de las niñas, de los niños y de los adolescentes. También el que tiene que ver con los programas de igualdad entre mujeres y hombres en la Secretaría de la Defensa Nacional. El aumento al Impulso a la democracia participativa y fomento de construcción de la paz, que es un programa que ustedes tienen...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: ...en la Secretaría de Gobernación ni eso quisieron aumentar. Tendremos un problema serio de migración y nada para los refugiados. Si se hubiera aceptado una reserva, una, algunas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo:...quizás otro sería el ambiente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite; se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Paloma Domínguez Ugarte, del PRI, para presentar reserva hasta por tres minutos.

La diputada Paloma Domínguez Ugarte: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Paloma Domínguez Ugarte: Compañeras y compañeros, en mi primera intervención en este debate sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos que se pone a nuestra consideración. Me permití realizar comentarios generales y algunos específicos sobre lo que representa este proyecto para nuestra economía.

Con la presentación de esta reserva, me quiero centrar en la reasignación que hoy ponen a nuestra consideración, en ella le recortarán al Instituto Nacional Electoral miles de millones de pesos sin los que no le será posible organizar la elección de la reforma judicial que ustedes mismos le han y nos han impuesto.

El INE contará con menos recursos que en 2024 para organizar una elección con profundas implicaciones para la vida de la república y que nunca ha sido llevada a cabo, es importante mencionarlo desde esta tribuna, porque el reto es mayúsculo y si la autoridad electoral tiene complicaciones, no dudo que ustedes diputados oficialistas puedan querer utilizar eso también para atacar la autonomía del Instituto, continuando así con el desmantelamiento institucional que hemos visto todo este tiempo.

En mi pasada intervención también advertía sobre la falta de recursos en este proyecto para el Instituto Nacional de Migración y lo mismo sucede con el presupuesto de asistencia y protección consular de mexicanos en Estados Unidos, mismo que representa reducciones por 33 millones de pesos, es decir, una caída de 9.8 por ciento.

Dicen que están preparados para Trump, pero ahorcan a las instituciones encargadas de enfrentar esos grandes retos. La inversión pública, contrariamente a lo que recomiendan los estándares internacionales, disminuirá en 14 por ciento respecto a 2024. Se dice que hay un plan, el Plan México, pero parece que dicho plan no considera mayor inversión. La inversión pública, a menos que sea el Tren Maya, el AIFA o Dos Bocas, no es prioridad.

Asimismo, pensiones, deuda y transferencias absorben el 80 por ciento del presupuesto, dejando poco margen para inversiones, sectores estratégicos, financiándose a costa de los estados, quienes ya no tienen para mantener la infraestructura de cada uno de ellos a costa de la CFE que descuidó generación y transmisión de energía de Pemex, que no le puede ni pagar a sus proveedores. Ambas cuestiones en detrimento de la seguridad energética del país.

Por si lo anterior fuera poco, sectores clave como salud, educación, primera infancia y cuidados enfrentan recortes de entre 1.5 y 10 por ciento respecto a lo aprobado en 2024, lo que compromete la cobertura de servicios básicos. Me sumo a los reclamos de mayor presupuesto en materia de salud mental. Con este presupuesto van a recortar más de 500 millones de pesos, equivalente a 13 por ciento menos que el año pasado. Estas reducciones impactarán directamente a los centros de integración juvenil, a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones y al Instituto Nacional de Psiquiatría.

La salud mental es la pandemia invisible. Millones de mexicanas y mexicanos no tienen acceso a este tipo de tratamientos y con este presupuesto en lugar de avanzar, retrocedemos. Aquí de nueva cuenta invertimos menos que lo recomendado a nivel internacional.

Compañeras y compañeros, hoy el legado presupuestal de los gobiernos de Morena es dar efectivo sin condiciones, objetivos e indicadores de medición claros sobre cimientos endebles que ponen peligro a las familias mexicanas. Se los advierto, y como dice el dicho: sobre aviso no hay engaño. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, perdón, del PRI, que ha solicitado que se inscriba en el Diario de los Debates. Y es turno del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez: Con su venia, presidente. Muy buenas noches, diputados y diputadas. Quiero comentarles un par de cosas. La primera, que sabemos que tienen instrucción de rechazar todas las reservas que presentemos. Pero no entiendo, les da pereza leerlas o posiblemente analizarlas. Y la segunda, diputados y diputadas del oficialismo, no voy a retirar mis reservas. Están firmes porque retirar las reservas es de cobardes. Retirar las reservas es traicionar a quien los eligió.

Estamos a punto de votar el presupuesto más ambicioso de la historia de este país, 9 mil billones de pesos. Un presupuesto lleno de irregularidades, que está sobreestimado y que los indicadores económicos no lo tienen concreto, ni la Secretaría de Hacienda.

Este presupuesto llevará a una crisis fiscal donde no se consideran mejoras para combatir la pobreza ni, menos, para erradicar la falta de educación, ni para potenciar la economía y mucho menos para combatir la corrupción. Pero qué hablo de combatir la corrupción, si en este recinto eliminamos el INAI, eliminamos los instrumentos que hacían y que los quitaron, porque realmente fiscalizaban la corrupción que hoy hay en este gobierno.

Al contrario, hablan de que habrá mejor seguridad social, mayor salud y se redujo 103 mil millones de pesos en el sector salud. Qué raro. Qué raro que digamos que tenemos el mejor sistema de salud y los estamos erradicando en la totalidad. Ahora, ni para un mejoral vamos a poder dar en un centro de salud. Todo eso está centrado en varias cosas. Primero, subo al pleno 11 reservas para reasignar el presupuesto realmente para el beneficio del México.

1. El Fondo Nacional de Turismo, reasignarlo.

2. El Centro Nacional de Prevención de Desastres.

3. El subsidio de acciones en búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

4. El Instituto Nacional de Migración y la Comisión Nacional de Agricultura y Pesca.

5. La Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, así como destinar la creación de nuevos recursos para el Fondo de Recuperación de Destinos Afectados por Desastres Naturales, el Programa de Agricultura Familiar, que se ha impulsado en el sureste del país, Programa de Apoyo para Migrantes y Refugiados de Frontera Sur y también adicionar dos transitorios para promover la Plataforma Nacional de Transparencia para evitar la corrupción...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez:...que hay en este gobierno. Y voy a concluir, presidente. Compañeros, este Presupuesto no debe ser de una sola persona ni a contentillo de un solo gobierno: tiene que ser en beneficio de todos los mexicanos. Le recuerdo que no es un asunto de su soberbia, no representan a la mayoría...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez:...de los mexicanos y la oposición seguirá poniendo el dedo en esta yaga que quieren hacer a este país. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

El diputado Mario Calzada ha solicitado que su reserva se inscriba en el Diario de los Debates, por lo que tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del PAN, tres minutos.

La diputada Elizabeth Martínez Álvarez: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores: hoy, desde esta tribuna, presento estas reservas, que no sólo buscan reasignar recursos sino garantizar que el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025 sea verdaderamente efectivo para atender las necesidades apremiantes de la población con un enfoque especial en salud y bienestar infantil.

En la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia realizamos un foro denominado Hoja de Ruta, Hacia un Presupuesto más Incluyente, donde más de 40 organizaciones civiles y expertos realizaron un análisis puntual del anexo transversal 18 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025. Y éste nos revela un panorama de incrementos nominales en la asignación presupuestaria, pero con aumentos reales, modestos o incluso reducciones en áreas críticas, como salud, educación y asistencia social, especialmente en la primera infancia.

El presupuesto del anexo 18 incrementó en 4 por ciento nominal, lo que representa 38 mil 437 millones adicionales. Sin embargo, al ajustar por inflación, el aumento real es de apenas 0.4 por ciento. En cuanto a la primera infancia, se asignaron 202 mil 513 millones, un incremento nominal de 6 por ciento y un aumento real de 2 en comparación con 2024.

Pese a los incrementos generales, persisten retrocesos importantes. Una vacunación universal que enfrenta una reducción del -18 por ciento en el Anexo 18 y del -67 por ciento en el presupuesto total del programa, comprometiendo la cobertura de inmunización. Infraestructura educativa básica se reduce en un 21 por ciento, limitando el acceso a instalaciones de calidad. En asistencia social, como en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, también se ve disminuido en -8 por ciento.

Por ello, las reservas que hoy presento plantean una redistribución dentro de este presupuesto. Reducción de 400 millones del Programa de Vivienda Social, del Ramo 15, del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, asignación de estos 400 millones al Programa de Prevención y Control de Sobrepeso Obesidad y Diabetes, del Ramo 12 de Salud. Y este ajuste es esencial para responder a una crisis de salud pública que afecta a niñas, niños y adolescentes. México ocupa los primeros lugares a nivel mundial de obesidad infantil, lo que tiene consecuencias devastadoras en la calidad de vida, productividad y sostenibilidad del sistema de salud.

Legislar es no sólo asignar recursos sino garantizar que cada peso invertido transforme vidas. Les invito a apoyar esta reserva y reafirmar nuestro compromiso con la salud, el bienestar y el futuro de nuestra niñez mexicana. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Es el turno de la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del PRI, para presentar reserva, tres minutos.

La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, y les hablo en especial a los de Morena y sus secuaces. Ojalá que así como gritan, le gritaran a su jefe para defender sus estados. De verdad que no tienen vergüenza.

Aquí escuché que no tienen madre ni padre, pero al parecer no tienen ni hijos, porque este Presupuesto es una vergüenza para las próximas generaciones. ¿Con qué cara les van a decir a sus hijos que están destruyendo al país que le han recortado a la seguridad, a la salud, a la educación, a la cultura, al medio ambiente, al campo? Recortes históricos en sectores clave para el país.

Por eso te hablo a ti que estás ahí afuera. Este Presupuesto no atiende a los más pobres. Este Presupuesto te quiere más pobre. Cuando vayas al hospital y no tengan medicinas, acuérdate que es culpa de Morena, porque al parecer la salud de las y los mexicanos no es una prioridad para este gobierno.

Por eso, cuando la inseguridad toque tu puerta, acuérdate de que es culpa de Morena. Y así podríamos seguir y seguir. ¿De verdad no les da vergüenza, diputados? Que hasta se creen sus mentiras. Eso es lo malo de las mentalidades serviles, que sólo saben decir "sí, patrón", y aplaudir abusos en todo sentido.

Tanto les vale madre la federación que no quisieron discutir este Presupuesto más que un solo día. Pero hoy vengo a alzar la voz por mi estado, Campeche, el de mayor recorte presupuestal. Una entidad históricamente olvidada en los Presupuestos federales, pero eso sí, irónicamente explotado sin medida todo cuando se trata de Pemex, ahí entonces sí se voltea a ver a Campeche.

Campeche les vale, porque prefieren rescatar la caja chica, su gallina de los huevos de oro a costa de los proveedores o de invertir en seguridad. O sólo les importa cuando se trata de meter trenes en medio de la selva y destruir todo a su paso.

¿Y a cambio qué recibe Campeche? Recortes presupuestales, condiciones laborales precarias y un silencio cómplice ante los abusos. Y no queremos caridad, queremos justicia. Campeche, ni México, pueden seguir en el olvido. Este país se cae a pedazos y seguiremos en ruinas mientras sigan los gobiernos de Morena. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Enrique García López, del PAN, hasta por tres minutos.

El diputado Luis Enrique García López: Buenas noches, compañeros diputados y compañeras diputadas. En esta tribuna les vengo a hablar desde la perspectiva de uno de los estados de la República que más orgullo da al país, y les hablo de Aguascalientes.

En esta soberanía somos nueve diputados federales electos por Aguascalientes, y creo que lo que les voy a decir tiene un gran sentido, porque no creo que en Aguascalientes sea en el único estado en el que estemos pasando estas condiciones.

Estas reservas que he presentado ante esta Mesa Directiva hablan de temas fundamentales para el desarrollo pleno de niños, jóvenes, mujeres y adultos, que necesitamos que este país cambie y tenga un tiro de timón. Lo primero es decirles, los estados necesitan un tema real para poder atender las enfermedades catastróficas.

Compañeros, un tratamiento de cáncer para un menor cuesta entre 1.2 y 1.5 millones de pesos. Nosotros no veamos lo que cuesta la salud del menor, si nosotros vemos lo que implica para las familias quedar en la pobreza después de tener que salvarle la vida a un menor. Eso es voltear a ver a la gente de este país y decirles que estamos con ellos.

Un fondo, compañeros, cuántos de los que estamos aquí no hemos tenido la oportunidad de servirle a México desde un municipio. Hoy los municipios están asfixiados porque no pueden pagar la energía eléctrica, porque

la CFE dice que es una empresa socialmente responsable y tiene todo, menos una responsabilidad social. Necesitamos salvaguardar el interés de los municipios. El agua no es de nadie, el agua es un derecho y tenemos que garantizarlo.

Un fondo, compañeros, para que las entidades federativas en este país dejen de combatir única y exclusivamente a la delincuencia y nos pongamos a prevenir el delito y a generar una cultura de la paz. No podemos seguir permitiendo que el país siga en llamas, y esta responsabilidad es de todos los que somos legisladores. Díganme cuántas de sus comunidades, fraccionamientos, colonias no están azotados por la delincuencia y cuánto estamos invirtiendo en cada uno, diciéndole a la gente que seamos responsables en construir comunidad y en construir paz.

Por último, necesitamos, compañeros, el tema más difícil que está viviendo el país es el reúso del agua. Necesitamos entrarle a este tema de manera urgente. Aguascalientes es el estado que tiene el mayor estrés hídrico de este país y lamentablemente no llevamos ni un solo peso para un proyecto de largo alcance.

Los invito, compañeros diputados, a que tengamos la posibilidad de cambiarle la vida a las personas, y no estamos hablando del 8, del 10, del 15 por ciento del Presupuesto, es convicción de ustedes, y si les dicen que no le muevan al Presupuesto, vayan y díganle a los ciudadanos el día que le pidan que vuelvan a votar por ustedes. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del PRI, para presentar reserva hasta por tres minutos.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias, diputado presidente. Con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, en la intervención que tuve la oportunidad de ya presentar hace un par de horas, ya mencioné las inconformidades que su servidora tenía con el tema del Presupuesto. Me voy a concentrar en este momento, en esta oportunidad de reservas para proponer un tema que ha quedado fuera del Presupuesto buscando contar con su apoyo, ya que he escuchado en las últimas horas a cada uno de mis compañeros, de mis compañeras de las diferentes bancadas hablando de lo que se busca apoyar en el tema de salud.

He escuchado las reducciones que se han hecho, lo que hemos mencionado nosotros como grupo parlamentario en el PRI, pero también he escuchado a los diputados de Morena y de los demás grupos parlamentarios que mencionan que, al contrario, que hay un beneficio en el tema de salud, que se va a apoyar la salud, entonces, confío en que esta reserva vaya a salir avante.

El día de hoy presento un paquete de cuatro iniciativas, bueno, mejor dicho, cuatro reservas, pero aquí en lo que quisiera enfocarme es en el tema de salud, como bien mencionaba, de la diabetes tipo uno, para niñas, niños y adolescentes de nuestro país, a pesar de que su servidora ha presentado ya está propuesta para que sea pasada en Comisión de Salud, para que pueda tener su aprobación en tiempo y forma, pues sabemos que si esto sucede tendría que prácticamente estar saliendo avante hasta el próximo 2026 y creo que es un padecimiento que no tiene oportunidad de esperar y que las niñas, niños y adolescentes de nuestro país lo requieren y lo necesitan para vivir y tener su calidad de vida adecuada como cada uno de nosotros.

Entonces, ¿qué es lo que estoy proponiendo en esta reserva? Que se destine desde este momento un presupuesto, que se etiquete una cantidad de presupuesto para que nuestras niñas, niños y adolescentes con tipo uno, de toda la República Mexicana, tengan la oportunidad de tener este acceso y derecho a la insulina.

Si hablamos de cantidades lo tengo específicamente en la reserva, muy claro, son 100 millones de pesos, solamente de todo el Presupuesto lo que se tiene que etiquetar directamente para que nuestras niñas, niños y adolescentes que ya tienen un padecimiento de diabetes, tipo uno, puedan tener acceso a su insulina.

Recordando, diputadas y diputados, que nuestras niñas, niños y adolescentes no trabajan o el deber ser es que no trabajen y ellos no tienen la oportunidad de comprar su insulina diaria para poder tener calidad de vida y realmente requieren que sus padres tengan la oportunidad económica para tener acceso a la misma.

Propongo esta reserva, que repito, es una de las cuatro reservas que he presentado el día de hoy, buscando que en este Presupuesto se pueda aprobar desde el día de hoy, que realmente trabajemos, así como lo estamos diciendo, todos los grupos parlamentarios en pro de la salud. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se rechaza.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Carmen Rocío González Alonso, del PAN, para presentar reserva. Hasta por tres minutos.

La diputada Carmen Rocío González Alonso: Gracias. Presidente, le solicito se incluya en el Diario de los Debates a mis once reservas, la exposición de motivos de cada una que le entregaré al final de mi exposición.

(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II-3)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Así será, diputada.

La diputada Carmen Rocío González Alonso:"Nunca te rindas. Nunca, nunca, nunca, nunca. De nada grande o pequeño, mayúsculo o minúsculo, nunca te rindas. Excepto por condiciones de honor y buen juicio. Nunca cedas ante la fuerza, nunca cedas ante el aparente poderío apabullante del enemigo". Winston Churchill, mayo de 1940.

Las diputadas y diputados del PAN no somos ilusos, después de cuatro años siendo legisladora federal y con ustedes en el gobierno, tengo la claridad de que no escuchan y no resuelven. Pero no por ello renunciaremos o nos rendiremos a nuestro deber ineludible de legislar y señalar lo que creemos no está bien o lo que puede mejorarse. Y no, los diputados de Acción Nacional no nos vamos a rendir.

Sin embargo, de acuerdo al paquete presupuestal aprobado en lo general puedo concluir lo siguiente y lo que nos espera para el 2025. En materia educativa serían las carencias en infraestructura, se traducirá en menos oportunidades para niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Y en un adoctrinamiento sin límites en las aulas educativas.

Salud, a la que le restaron 113 mil millones de pesos que se reflejará en una baja considerable de niñas y niños vacunados. El menor número de tratamientos para el cáncer para mujeres y niños. No tendremos más especialistas, citas y cirugías médicas oportunas. México seguirá sin medicamentos, con nula inversión en infraestructura y mantenimiento hospitalario.

Es más, ni siquiera está presupuestado el gasto de operación del nuevo hospital en Ciudad Juárez, que su expresidente López y la presidenta inauguraron hace algunos meses. Sigue sin operar y así continuará por la falta de presupuesto.

Los balazos seguirán alcanzando y... a miles de familias mexicanas. Los abrazos y la simulación no bastan para detener la muerte y el miedo que se respira en el país. Los estados y municipios continuarán solos enfrentando al crimen organizado, sin presupuesto para equipamiento, uniformes, capacitación para policías estatales y municipales.

El abandono presupuestal a las actividades primarias se refleja mayormente con la reducción al presupuesto al campo y hoy ante la tragedia de la sequía no hay un solo indicio de atender dicha crisis.

Y de infraestructura ni hablamos, en la mayoría de los estados seguirá ausente y aquí me quiero detener, en el presupuesto presentado por el régimen que, por supuesto, no compartimos y votamos en contra, en el rubro de mantenimiento carretero de tramos federales apenas se presupuestan 10 mil millones de pesos, mil millones menos que en 2024.

Pero miren, esa negligencia y omisión de los últimos seis años por falta de presupuesto han provocado solo en Chihuahua mil 864 accidentes y 650 personas fallecidas, el 83 por ciento de las carreteras del país...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Carmen Rocío González Alonso:...están intransitables. Y les pregunto, ¿cuántos accidentes, robos, amenazas más en las carreteras federales? Porque también las han dejado sin seguridad. Y les pregunto, ¿cuántas muertes más Morena? Quiero terminar con dos comentarios finales, presidente...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Carmen Rocío González Alonso: Ojalá hubiera más gobiernos como el de Chihuahua, quien puso orden en las finanzas, ha administrado correctamente la deuda que dejaron los prófugos de la justicia César Duarte y Javier Corral, y ha creado un programa de atención a la salud llamado Medic Chihuahua, un Simi al Seguro Popular que ha dejado grandes beneficios a las familias chihuahuenses. Y no, no es que Chihuahua le vaya mejor en el Presupuesto 2025 porque sea una concesión por Morena...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Carmen Rocío González Alonso: Ya concluyo, presidente. No se equivoquen, Chihuahua tiene dos años mejorando en el 15 por ciento de sus ingresos propios, el aumento en participaciones es lo que nos toca por ley y nada más no nos lo dan. Y cierro, como dijo don Porfirio, abro comillas: “ya se la saben”. Cierro comillas. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite.

Esta Presidencia hace una rectificación sobre una reserva que presentó la diputada Liliana Ortiz, no se hizo la consulta a la asamblea, por lo que pido a la Secretaría, en este momento, que haga la consulta a la asamblea sobre esa reserva que presentó la diputada Liliana Ortiz.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

La diputada Marcela Guerra ha solicitado que su reserva se inscriba en el Diario de los Debates. Ahora es el turno del diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, del PAN, para presentar reserva hasta por tres minutos.

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, no solamente nosotros hemos recibido mentadas de madre. También nuestros agricultores y ganaderos en Jalisco están recibiendo todos los días por parte de este régimen.

Hoy, me presento ante esta tribuna para defender al campo mexicano, nuestras trabajadoras, trabajadores y empresarios. Hablar de desarrollo rural, autosuficiencia alimentaria y carreteras federales también son tema de atención urgente.

Lamentablemente cuando analizamos el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, lo que encontramos no solamente nos preocupa, sino que nos indigna, en un país donde cada peso debería invertirse con inteligencia, se destinarán apenas 39 mil 100 millones de pesos al programa Sembrando Vida, prometiendo que resolverá los problemas del campo mexicano, pero sabemos que no es suficiente y que Morena le quedará a deber de nuevo a nuestros agricultores y ganaderos.

¿Cómo explican que más del 15 por ciento de las parcelas reforestadas no muestran evidencia de un trabajo efectivo? ¿Cómo explican que 41 por ciento de los pequeños productores agrícolas siguen sin recibir los apoyos prometidos porque les condicionaron los apoyos a cambio del voto?

¿Cómo explican que Lincosa, cuyo objetivo es la compra de leche a nuestros productores, tiene un presupuesto insuficiente en este dictamen para garantizar la compra total de la producción y que los productores de leche, seguirán tirando la leche en las carreteras como una forma de manifestarse en los Altos de Jalisco?

Morena se ha olvidado de los productores que sostienen la soberanía alimentaria. Se les ha olvidado los lecheros de San Miguel El Alto, de San Diego de Alejandría, de San Julián y de Jalostotitlán.

Este gobierno le sigue debiendo a los agaveros de Arandas, Atotonilco y Jesús María. Le sigue debiendo a los pescadores de Jamay, le sigue debiendo a los agricultores del estado y hoy también le sigue debiendo a los chayoteros de la Ribera de Chapala, quienes están afectados por la tarifa 9. No vengan a prometer con este presupuesto al campo, porque lo único que han hecho desde que han llegado es aplastar al campesino y pisotear al productor.

Un claro ejemplo es Segalmex, que antes pagaba más de 7 pesos el kilo de maíz y hoy lo van a pagar a 6 pesos. Vale más un cigarro que un kilo de maíz. Eso es lo que vale, los agricultores con este gobierno...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:...Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

El diputado Víctor Samuel Palma César, del PRI, ha solicitado que su reserva se inscriba en el Diario de los Debates.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Israel Damián Retes, del PAN, tres minutos.

El diputado César Israel Damián Retes: Diputadas y diputados, qué vergüenza el nivel que han demostrado al pueblo de México el debate de esta noche. Legisladores borrachos que tuvieron que sacar del salón de

sesiones, insensibles, que no saben lo que están haciendo y que les urge acabar la sesión y aprobar este presupuesto tóxico, para irse a cenar a un restaurante de Polanco.

Qué insensibles, qué mentada de madres. Bajar el presupuesto a la salud de las familias mexicanas. Bajar el presupuesto a la seguridad de todas y de todos. Quitarle recursos a la educación pública y endeudarnos todavía más. Como dice la canción: y todo para qué. Para qué tanto amor, para que ilusionaron el corazón de algunos mexicanos. Fácil, para darle recursos al Tren Maya, ese tren que ya se descarriló. Al aeropuerto que nos sale más caro, el AIFA, y una refinería que no refina.

Ah, y se me olvidaba, también para darle más dinero a los amigos de Andy, a los Batres, a las Alcalde y a todo el clan de amigos corruptos de Morena. Estos gobiernos de cuarta solo están al servicio del expresidente mamarracho, digo, macuspano. Y no les importan las familias mexicanas, con este Presupuesto que quiere aprobar Morena cada recién nacido deberá pagar 150 mil pesos solo por el hecho de haber nacido en México bajo estos gobiernos de Morena.

Y vamos a los detalles. Miren, el Tren Maya, ese monumento al despilfarro, genera apenas el 1 por ciento de lo que nos ha costado y le quieren inyectar más dinero, como dicen en mi rancho, le quieren meter dinero bueno al malo. Nos vamos a tardar más de 100 años en recuperar solo la inversión. Eso no es un tren, es un hoyo negro de corrupción.

¿Y qué pasa con la salud? 34 mil millones de pesos menos para hospitales, el presupuesto más bajo en la historia. Millones de mexicanos sin medicinas, sin cirugías, sin atención médica. Es criminal y, no, no exagero. Es criminal condenar a millones de mexicanas y mexicanos a morir por falta de servicios médicos.

Y hablemos de Tijuana, somos una de las puertas principales de nuestro país, por Tijuana pasan millones de personas y de productos, pero siendo una de las ciudades más pobladas también somos una de las ciudades más olvidadas por estos gobiernos de Morena. Para estos gobiernos de Morena Tijuana es un anexo más en una lista de ciudades sin importancia.

Baja California, un estado estratégico, tiene un castigo de 60 por ciento menos de recursos en salud. A las y los diputados de Morena, de Baja California, les pregunto: ¿Cómo se atreverán a regresar su distrito? ¿Qué le van a decir a la gente cuando no haya dinero en salud? Y Morena dice que...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado César Israel Damián Retes: ...se está transformando el país. Y claro que lo están transformando de un país con problemas a un país en ruinas. En Acción Nacional votamos en contra del Presupuesto no por capricho, no por politiquería, ...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado César Israel Damián Retes:...sino por compromiso con las familias mexicanas. Votar en contra fue lo correcto. Votaremos en contra, porque México merece algo mejor que esto, porque las familias mexicanas no pueden seguir pagando los errores de un gobierno incompetente y corrupto, ...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado César Israel Damián Retes: ...un gobierno de cuarta. Hoy estamos decidiendo el futuro de México en esta sesión. Y yo, por supuesto, estoy de lado de las familias mexicanas. No al despilfarro. No a la corrupción. Y no a este presupuesto tóxico. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI, hasta por tres minutos.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Hoy, desde esta tribuna, comparto la misma rabia e indignación que millones de mexicanas y de mexicanos. Este Presupuesto de Egresos no es un plan para el progreso, es un acto de alta traición, una cachetada con guante guinda que demuestra, sin pudor alguno, el desprecio de este gobierno por tu vida, por tu seguridad, por tu salud y por la de tus hijos. Un documento que te restriega en la cara que a estos de Morena les vale verdaderamente un comino tu futuro.

Nos dicen que hay más dinero para la salud. Falso. Este presupuesto le quitó el 13 por ciento al sistema de salud, el equivalente a 30 mil millones de pesos, afectando hospitales, tratamientos y medicinas. Qué significa esto para ti, ciudadano. Que tus hijos ya no tendrán medicamentos, vacunas. Que las mujeres con cáncer seguirán esperando tratamientos que nunca llegarán. Y que los adultos mayores morirán en el olvido.

Mientras esto ocurre, los amigos de Andy López, que con cinismo se hacen llamar expertos en salud, en realidad son unos asquerosos usurpadores, pendencieros. Pero en lo que sí son expertos es en llenarse los bolsillos con el dinero del pueblo, con el dinero y con la bendición del señor que vive en La Chingada.

Si hablamos de seguridad, este gobierno lo entiende como negligencia asesina. Estamos viviendo la mayor crisis de inseguridad en la historia de nuestro país, con más de 36 mil homicidios dolosos. Y cuál es la brillante idea de los genios de Morena para solucionarlo. Mocharle la mitad de presupuesto a la seguridad pública, en lugar de fortalecer a las policías. Y les pregunto: ¿a quién le favorece que no tengamos policías fuertes? Nos queda claro que a ustedes, los de Morena. Son los verdaderos expertos de los moches y de las ligas. A Morena, a Morena le vale madres si llegas viva o vivo a tu casa. Y así como me están apuntando en este momento, así nos apunta este gobierno a todas las familias de este país. Pero para eso estamos los priistas, para defenderte y para ponerle el peso a las balas de Morena.

Por educación, por educación este gobierno ofrece un futuro secuestrado. Millones de niños estudian en escuelas sin techos, mientras ustedes gritan desde la comodidad de sus curules. Le restaron... Con ese cinismo que me gritas, diputado...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: ...deberías gritarle a tu presidente que te dé permiso para no recortarles 12 mil millones de pesos a nuestras niñas y niños de México. Ustedes son los hijos pródigos de la corrupción.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla:—Concluyo, presidente—. Ustedes en Morena les prometieron un futuro brillante a nuestros hijos, pero el único que tiene el futuro brillante asegurado es Andrés López Beltrán, con Morena y con ustedes. Concluyo diciéndoles, allá en el rancho, cuando los perros nacen empiezan a abrir los ojos a las dos o tres semanas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: ...pero hay ineptos que no los van a abrir nunca. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Antes de hacer la consulta, antes de hacer la consulta, me ha informado la secretaria Fuensanta que alguien estaba apuntando con un láser al orador. Pido a todas y

a todos, por favor, respetar al orador y no realizar ese tipo de acciones. Y también le pido a Resguardo que esté pendiente para que pueda informar a esta Secretaría sobre ese tema.

Tengo para solicitar el uso de la palabra el diputado Damián y luego el diputado Leonel Godoy.

Diputado, adelante, ¿con qué objeto?

El diputado César Israel Damián Retes(desde la curul): Moción de orden, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Como les he dicho a todos, pidiéndole que efectivamente sea de orden. Adelante.

El diputado César Israel Damián Retes (desde la curul): Claro que sí, presidente. Moción de orden. Fue una falta de respeto lo que se le hizo al orador. No sabemos si fue un láser o da incluso a pensar que es una intimidación.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado...

El diputado César Israel Damián Retes (desde la curul): Hay que mantener respeto en esta sesión y no aventar la piedra y ocultar la mano. Se exige respeto. Que no sea reconvenido ningún orador y que hagamos para lo que fuimos elegidos: legislar, parlamentar, que es debatir las ideas y construir en las diferencias. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El llamado sobre el incidente ya lo ha hecho esta Presidencia.

El diputado Leonel Godoy Rangel(desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Leonel Godoy ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Moción de orden, también señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Igualmente rogándole que sea de orden.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí. Solicitarle a la Presidencia que investigue este incidente, porque es un asunto que técnicamente se puede resolver, en virtud de que de esta parte del pleno no hubo en ningún momento algún láser para allá. Por eso exigimos respetuosamente se haga la investigación al respecto para que se sepa quién fue el responsable.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Esta Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que pida a las áreas técnicas que revisen los videos, pueda de alguna manera determinar la trayectoria en función de lo que se apreció, y entiendo que lo apreciaron varios sobre lo que aconteció con el orador. Es una situación inadmisible para cualquier orador de cualquier grupo parlamentario.

Si es sobre el mismo asunto, yo le rogaría que pudiéramos continuar. Ya se han dado las medidas, se han tomado y se han dado las instrucciones sobre el mismo tema. Diputado Döring, ¿con qué objeto?

El diputado Federico Döring Casar(desde la curul): Sí, presidente, es sobre el mismo asunto. Porque cuando yo le solicité a usted los videos para la intermitencia técnica del voto fantasma, la respuesta que me dio la Mesa Directiva es que no podía darme los videos, y que no contaba con ninguna posibilidad de monitorear en el pleno la conducta de los... Cómo es que ahora sí los ofrece usted para el rayo láser y no me los dio para la intermitencia técnica.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado, el análisis de los videos será sobre los videos que dispone la Cámara, los mismos que se pusieron a disposición en aquel otro asunto. Esta Presidencia no puede tener videos adicionales a los que se están monitoreando por el Canal del Congreso.

Diputada Mónica Sandoval, otra vez. Si es sobre el mismo asunto ha quedado previo muy claro, les pediría pudiéramos continuar. ¿Con qué objeto?

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández(desde la curul): Sí, sí es sobre el mismo asunto. Porque si hace un rato se nos metió un borracho aquí queriéndole pegar a una compañera, ahorita con esto ¿qué nos esperamos, qué seguridad tenemos?

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se han dictado las previsiones y se han hecho los comentarios pertinentes sobre el asunto.

Hagamos la consulta sobre la reserva del orador. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión.

Diputada, ¿con qué objeto? Rogándole nuevamente, si es que sí es sobre el mismo tema, ya ha sido abundantemente mencionado, ¿con qué objeto?

La diputada Anayeli Muñoz Moreno(desde la curul): Gracias. Pero, de parte de la bancada de Movimiento Ciudadano también tenemos derecho a pedir moción de orden y sumándonos a lo que han dicho las compañeras y los compañeros que urge una investigación. Es inadmisible esas faltas de respeto a las y los oradores.

Y sumándome también a lo que decía el compañero de Acción Nacional, también estamos esperando los resultados de la investigación del voto fantasma que solicitamos y la investigación también del beso que le mandó un diputado a una diputada de Acción Nacional que solicitamos una investigación, así como se va a hacer esta investigación, pues esperamos los resultados de la otra, presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: Decía el señor Miyagi, nunca pongas la pasión por delante de los principios, y Morena está lleno de pasiones y de frustraciones, ya han dejado a un lado todos los principios. Añoran que regrese el rey de Macuspana, dicen los de Morena que es un honor estar con Obrador. Los diputados del PAN...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame, permítame el orador. Por favor, escuchemos al orador, ya faltan pocos oradores realmente, estamos a nada de votar en lo particular este dictamen de Presupuesto de Egresos. Por favor, calma, serenidad a todos los grupos parlamentarios. Continúe el orador.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: Añoran el regreso del rey de Macuspana. Los diputados del PAN decimos: es un honor estar con las familias mexicanas.

Este gobierno de Morena es una pésima copia de una pésima historia de nuestro país con Morena. El rey de Macuspana, el rey de Morena, dejó un baño de sangre en todo nuestro país, abandonó a las policías municipales y estatales para abrazar a la delincuencia y darle la espalda y traicionar a las familias mexicanas y este gobierno de Morena está haciendo simplemente lo mismo.

El rey de Macuspana, su rey, el rey de Morena, colapsó el sistema de salud, y este gobierno lo sigue desmantelando, 113 mil millones de pesos menos a los servicios de salud, menos vacunas, menos medicamentos para las familias mexicanas. Fracasó el Insabi, ha fracasado el IMSS Bienestar, son un desastre como gobierno, son un desastre para servirle a las familias mexicanas.

Mi estado, Jalisco, es de los que más aportan al producto nacional y esto no se ve reflejado en las obras y proyectos que beneficien a las familias jaliscienses. Solicitamos recursos para el tren ligero, solicitamos recursos para rehabilitar las carreteras, queremos que la presidenta cumpla su palabra para sanear el río la cuenca Lerma, del río Santiago.

Solicitamos recursos de infraestructura para todas las universidades públicas, especialmente para la Universidad de Guadalajara, bien mi estado que ha demostrado su capacidad de cobertura estudiantil.

No pedimos más recursos, pedimos simplemente que se gaste mejor en beneficio de las familias mexicanas, con solamente el 4 por ciento de los recursos podríamos darles una mejor vida a millones de familias mexicanas.

Pedimos crear el Seguro Universal para garantizar medicamentos y tratamientos para millones de familias. Implementar el programa para blindar la seguridad de millones de familias mexicanas. Regresar las instancias infantiles, las escuelas de tiempo completo, promover la economía, impulsar a los jóvenes y a las mujeres emprendedoras. El PAN propone un Presupuesto...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra:...que sirva a las familias mexicanas. Un Presupuesto no para los caprichos del rey de Macuspana y de Morena, un Presupuesto que mejore la salud, la educación...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra:...la cultura, la ciencia y la tecnología en favor de millones de familias mexicanas. Por eso, votaremos en contra de un Presupuesto que le da la espalda a millones de familias mexicanas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente: Con su venia, diputado presidente. Hoy, en esta discusión de Presupuesto de Egresos quiero alzar la voz a nombre de todos los mineros de México y también los mineros, especialmente de mi estado, Coahuila, quienes son completamente vulnerables y se encuentran totalmente desprotegidos, sobre todo a raíz de que gobierna Morena en nuestro país.

A nombre de todos ellos pido, en este Presupuesto de Egresos del 2025 que estaremos aprobando en esta asamblea, se adicione el Fondo para el desarrollo de las zonas mineras, a fin de que las comunidades que han padecido un impacto negativo con motivo de las actividades de explotación minera minimicen los impactos ambientales y se fomente su desarrollo sustentable a través de bienes y servicios públicos para sus habitantes.

Y lo pido urgente, ya que en el 2014 se creó el Fondo minero, con el objeto de dotar recursos a las comunidades impactadas por la extracción y, sin embargo, ha quedado disperso en la Secretaría de Economía, Hacienda y Crédito Público.

Después de que Andrés Manuel López Obrador ordenó en el 2020 la extinción de los fideicomisos, logrando con ello afectando a miles y miles de familias mineros que trabajan todos los días en una mina arriesgando su vida, en México necesitamos avanzar.

Sin embargo, con este gobierno a la cabeza estamos ahora en retroceso. Los mexicanos necesitamos un país que crezca económicamente con un presupuesto justo en el que se permita asignar los recursos para nuestra gente, para personas que lo necesitan.

Cito un ejemplo, que a ustedes les gusta hablar del pasado, en el pasado un municipio de mi estado, de nombre Progreso, pudo pavimentar todo el municipio con este Fondo minero, y si lo hubiéramos hecho ahorita, no tuvieran calles para poder andar los ciudadanos en las calles.

Por el contrario, les quiero hacer un anuncio, porque ya aquí a los de Morena les gustan las camionetas y los Lamborghini nuevos, en un municipio minero, donde gobiernan ustedes, de nombre San Juan de Sabinas, en lugar el alcalde de pagar aguinaldos y apoyar este Fondo minero, se recetó su camionetota de cuatro millones de pesos. Ya tienen un Lamborghini y ya tienen su camioneta de cuatro millones de pesos. El nombre del alcalde, se llama Mario Alberto López, alias Mayito.

Eso es lo que están haciendo los de Morena y aparte, también, como otros delincuentes que por aquí andan, que protegen a sus familiares por hacer actos de delincuencia.

Por eso es urgente, nosotros, agregar estos presupuestos, no mandárselo a los corruptos, mandárselo a la gente y a los mineros que necesitan para reforestar las minas, para que puedan tener ellos, los municipios, asignar mejores recursos y no que se los claven en camionetas y en delincuentes, como los corruptos de aquel lado. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra, la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Compañeras y compañeros diputados. Hemos escuchado con atención la mayoría de las participaciones del oficialismo y nos preguntamos ¿en qué país viven? Solo es cuestión de analizar este presupuesto para darnos cuenta que viven en una fantasía.

¿Qué explicación pueden dar para quitarle dinero a la seguridad pública, al sector salud, a la agricultura y desarrollo rural, a la cultura, a la educación, a las mujeres? Pero hay una problemática de la que muchos de mis compañeros y compañeras han hablado a lo largo del día, las carreteras.

Y yo nada más me quiero enfocar en una en este momento, en la 127, Alazán-Canoas, que recorre la zona norte de mi estado, Veracruz. La gente de Pánuco, El Higo, Tantoyuca, las zonas aledañas sufren toda una odisea tan solo para ir a ver a sus familias, sacar sus productos a los mercados o algo muy penoso y muy triste, trasladar a sus enfermos en emergencias médicas y ver que se les mueren en estas carreteras.

Por cierto, la gobernadora de Veracruz, de su partido, ya declaró que es una prioridad para ella, así que lo menos que pueden hacer es apoyarla para que cumpla sus compromisos. Ya está identificado el problema. Entonces, ¿para qué seguir desperdiciando dinero de los mexicanos en obras que poca gente usa? Como el Tren Maya o el AIFA.

En el tren van 550 mil millones de pesos gastados, pero resulta que transporta a menos de mil personas cada día. Tenemos también a Mexicana de Aviación, el otro capricho que no deja de desperdiciar el dinero de la gente.

En sus aeronaves viajan 50 personas en promedio cuando su capacidad máxima es de 170 pasajeros y, por el contrario, las carreteras federales son utilizadas diariamente por millones de personas. No solo hablamos de vehículos privados, sino de la economía de muchas regiones que se mueven en el país. Y resulta que para 2025...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: ...si hay recursos.... —Estoy concluyendo, diputado— Pero es completamente insuficiente. Lo que se destinó al Programa de Conservación y Reconstrucción de Carreteras equivale a arreglar cinco baches por cada kilómetro, cinco baches por cada kilómetro.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Escuché una manifestación, por eso me callé. Si quiere...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Diputado presidente, no se admiten los diálogos y el diputado que está a mi izquierda, me está diciendo que si no escucho la rayada de madre que él me está diciendo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Le pido que concluya, diputada.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Ante esa ofensa, diputado, puesto que no he pronunciado una sola majadería hasta este momento, sí interrumpí mi intervención. Si usted me puede hacer el favor de reponer el tiempo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se ha excedido usted en un minuto cincuenta segundos, le pido, por favor, que concluya.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Yo le comento, diputado presidente, no hay diálogos y me están insultando. Les decía, por eso presento cinco reservas para... el monto...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés:...que se pretende asignar al mantenimiento de las carreteras federales y, por ello, le tendríamos que reducir al Tren Maya apenas una fracción de los millones de pesos que le destinan año con año. Si ese proyecto es tan exitoso, como ustedes dicen, cómo es que no puede mantenerse con sus propias...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés:...ganancias y se le sigue dando presupuesto público. Ese dinero vamos a invertirlo en una mejor infraestructura carretera y, por ello, dar respuesta a las legítimas demandas de millones de mexicanos y mexicanas. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas, del PAN, para presentar reserva hasta por tres minutos. Rogándoles a los oradores restantes que se atengan al tiempo, por favor. Gracias.

El diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, al pueblo de Morelos y de México, me dirijo a ustedes, a las familias de nuestro país, quiero que sepan que hoy discutimos un Presupuesto de Egresos Federal que define no solo el rumbo económico del próximo año, sino también la calidad de vida de nuestras familias y de nuestros hijos. Lamentablemente el proyecto presentado por Morena es más de lo mismo, centralista, irresponsable y orientando el beneficio político del gobierno en turno...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame, permítame el orador, permítame el orador. Le pido a los diputados que se vayan a la zona de su grupo parlamentario. Le pido a los diputados que se vayan a la zona de su grupo parlamentario para poder continuar con la sesión.

Por favor, nuevamente a los diputados que puedan ir a las zonas de sus grupos parlamentarios. A todos, calma, serenidad. Ya se están trasladando a su zona, por favor, calma. Vamos a esperar a que puedan ocupar los lugares para que usted continúe, orador. Calma, ya. Nuevamente rogarles que puedan tomar los lugares. No voy a continuar hasta que no estén ubicados todos en sus grupos parlamentarios, para darle certeza a la asamblea de que podamos transcurrir con paz.

Ha sido una práctica, ha sido una práctica en esta asamblea... Ha sido una práctica en esta asamblea que cuando hay un debate intenso, los grupos parlamentarios puedan estar en sus lugares para evitar cualquier confrontación. Les pido a todos, a todas que permanezcan en las áreas que tienen asignadas como grupos parlamentarios para poder continuar con el debate.

Continúe... Le daré el uso de la palabra cuando concluya el orador. Concluya el orador, por favor.

El diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas: Como decía, lamentablemente el proyecto presentado por Morena es más de lo mismo: centralista, irresponsable y orientado al beneficio político del gobierno en turno y no se enfoca en el bienestar de nuestro país. Los recortes a la inversión en infraestructura, como carreteras, mejoramiento urbano y hospitales contrastan con el despilfarro en proyectos faraónicos, que ya han demostrado ser ineficientes y poco rentables, como el Tren Maya o la refinería de Dos Bocas.

Como lo vivimos todos los días, la inseguridad sigue siendo uno de los mayores problemas nacionales, pero este Presupuesto refleja una clara reducción de recursos para las policías locales y estatales, quienes son los responsables de cuidar a nuestros hijos, y Morena los está abandonando.

México necesita estrategias integrales, que fortalezcan la justicia y prevengan el delito, es sumamente urgente. También el proyecto de Morena recorta fondos para mejorar escuelas, capacitar docentes y modernizar materiales educativos, perpetuando así rezagos en el sistema educativo y condenando a millones de niñas, niños y jóvenes una educación eficiente.

La reducción para la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría del Medio Ambiente es otro problema que se traduce en un 39.4 por ciento menos en su próximo presupuesto. Y casi un 50 por ciento en el caso de Conagua, que pone en riesgo no solo la infraestructura hídrica del país, sino también el acceso al agua potable y saneamiento, elementos esenciales para la salud y el bienestar de la población. Situación que se agrava en un contexto donde el cambio climático ya afecta severamente este vital líquido.

Ante el alejamiento que representa este Presupuesto de los problemas reales de México, el PAN hemos planteado un Presupuesto alternativo que busca beneficiar a nuestras familias. Contribuir al crecimiento económico y alcanzar la justicia social.

Se plantea redirigir recursos para la seguridad pública local, buscando el fortalecimiento de las policías estatales y municipales, además de incrementar el presupuesto en salud...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas: ...para que haya más recursos a hospitales, clínicas y programas de prevención. Además, proponemos una revisión completa en este Presupuesto para priorizar la seguridad hídrica y asegurar que se mantengan los compromisos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas: ...de la Agenda 2030. En conclusión, proponemos aumentar las participaciones federales para que los gobiernos locales puedan atender las necesidades de sus comunidades. Familias de nuestro país, es momento de decir basta. No podemos permitir que sigan jugando con el futuro de nuestro país, de nuestros hijos. Necesitamos que nosotros trabajemos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas: ...por las próximas generaciones y no por las próximas elecciones. México merece más y en Acción Nacional vamos a seguir en la lucha, dando la batalla por un Presupuesto que sirva. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Ha solicitado la palabra la diputada Guzmán Avilés, ¿con qué objeto? Sonido en la curul.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés(desde la curul): Moción de orden, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pidiéndole que sea de orden, por favor.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés (desde la curul): Usted comentó que era al calor o a la discusión del debate. De ninguna manera, yo fui ofendida estando en tribuna...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Calma.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés (desde la curul): ...por un diputado que está sentado allí en la cuarta fila. Me acerqué, me presenté y le pedí que dejara de mencionar a mi madre. Eso fue todo, yo lo escuché perfecto, tengo mi oído perfecto, no sé porque ustedes no alcanzaron a escucharlo. Pero yo siento que esto no se dio al calor del debate. Yo no dije insultos y fui insultada en tribuna.

Yo pienso... a otras compañeras las ha insultado. Yo pienso que a estas personas, a esta persona, la deberíamos de mandar a la Comisión de Ética a que aprenda a tratar a sus compañeras mujeres y a respetarlas. Y, sobre todo, a nuestras madres. Y, sobre todo, señor presidente, si ya no están vivas. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada. Voy a responder la mención y la moción que ha hecho la diputada. Diputada, lo que yo señalé es que en un debate no es dable y no abona el que integrantes de un grupo parlamentario se aproximen a otro pudiendo generar una situación de violencia.

Si usted tenía un agravio o un presunto agravio, podría haber consultado con esta Presidencia, o como usted misma dice, poner una queja en la Comisión de Ética, que serían los cauces jurídicos para atender una posible situación de la que usted se doliera, y no generar un conato o una posible provocación o conato en este momento que estamos en una discusión tensa en este recinto.

Continuemos con el debate, por favor. Diputado Reginaldo Sandoval, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Diputadas y diputados, en principio quiero invitarlos a que nos tranquilicemos y centremos el debate en lo que realmente estamos discutiendo.

Miren nada más las cifras que les voy a dar. Del Presupuesto que estamos discutiendo, el 63 por ciento va a desarrollo social, el 19 por ciento a desarrollo económico, solo el 5 por ciento gasto de gobierno y en la clasificación K el 12 por ciento, que ustedes saben que ahí están todos los proyectos de infraestructura. Pero miren otra cosa importante que les voy a decir, traigo aquí el Anexo del Presupuesto de 2013 contra el Anexo de 2025. Miren la diferencia.

En el Presupuesto de 2013 son 107 páginas y en el Presupuesto de 2025 solo son 73, hay 36 páginas de diferencia. ¿Y saben cuál que es la diferencia? Todos los etiquetados que se hacían y que llevaban el tema de los moches. Si se hubieran hecho todas las obras que están etiquetadas aquí de unidades deportivas, o de carreteras, o de drenajes, o de escuelas, o de pavimentos, no estuviéramos así en el país.

Pero, todo se fue por la ruta de la corrupción y por la ruta del desfalco. Por eso desde luego que no podemos coincidir con el PRI, el PAN y MC, porque no somos iguales. Estamos haciendo, estamos haciendo, estamos haciendo un Presupuesto en favor de la gente.

Y, miren, les quiero dar un consejo honesto, transparente, para que vean ustedes la gran diferencia, miren, de 35 millones de hogares que hay en México, a 30 por lo menos les llega un programa social, por eso es muy difícil que coincidamos y ahí yo quisiera invitarlos a que hagamos, a que hagamos una reflexión crítica y autocrítica, propositiva, que veamos y valoremos lo que en el modelo neoliberal sirvió y lo que no sirvió, y lo que está sirviendo en la 4T, porque sin duda este modelo es el que sacó a más de...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores:...9 millones de mexicanos de la pobreza, y no es cierto que bajó el Presupuesto para salud, ya les dije con claridad que trae un crecimiento de 2.6 por ciento...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores:...y también el Presupuesto de la educación creció y el de seguridad y hay dinero para las carreteras y para caminos rurales alimentadores, no hay duda que está mejor este Presupuesto que ningún otro.

Por eso, amigas y amigos, mexicanas y mexicanos, este es el Presupuesto del pueblo, este es el Presupuesto de la gente y nosotros obedecemos al pueblo de México. Retiramos la reserva. Aquí se ve la fuerza del PT.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta. Tiene el uso de la palabra el diputado Federico Döring, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, señor presidente. Antes que nada, quisiera solicitar a la Mesa si es tan amable de darle lectura a la reserva para que ilustre a la asamblea.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se solicita una moción de ilustración, se pide a la Secretaría que pueda dar lectura a la reserva, alguien que la pueda...

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: El presupuesto consolidado de la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, conforme al artículo 24 de la Ley de Transición Energética, se señala en el Anexo 15 de este decreto.

Asimismo, se establece en este Anexo el Fondo de Estabilización del precio de la gasolina y diésel, cuyo objetivo es coadyuvar al mejoramiento de la economía de las familias mexicanas, para lo cual, por ningún motivo, durante el presente ejercicio fiscal el precio de la gasolina y el diésel será superior a 20 pesos por litro.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, presidente. Presento esta reserva a nombre propio, del diputado Enrique García López, el diputado Yerico Abramo Masso, el diputado Rubén Moreira Valdez, el diputado Emilio Suárez Licona, la diputada Verónica Martínez García, el diputado José Guillermo Anaya Llamas y el diputado Omar Antonio Borboa Becerra.

Así como están los que no tienen capacidad de debate y que son misóginos profesionales dándole la espalda al pueblo de México, nosotros les queremos invitar a que reflexionen.

Hoy se cumplen, ya en este momento, 26 años de la aprobación de la Ley del IPAB. Eso, traigo una cita de Pablo Gómez, abro comillas: "Y esto, esto es tragarse la deuda entera del Fobaproa y obligar a la Cámara a pagarla desde ahora y para siempre, pero la Cámara cambiará de composición y el Congreso también y tendrá que reivindicar la soberanía popular para impedir este atraco que hoy va a cometerse".

Pues hoy tienen una cita con la historia, tanto los cobardes que me dan la espalda como los que tienen la estatura cuando menos para mirarme. Traigo a Pablo Gómez, porque cambió la composición de la Cámara y todos aquellos que renegaron del Fobaproa hoy tienen la oportunidad de mostrar que son congruentes.

¿Cuánto es el precio de la gasolina al final del gobierno de Felipe Calderón? Aquí está, 10.20 pesos un litro de gasolina. Con ustedes, la corrupción de Octavio Romero, las transas de los hijos del presidente López Obrador y toda la mala administración, 23.89, 234 por ciento más, porque con estos 10.20 pesos solo se llena este tamaño del litro.

Y les venimos a exigir que le cumplan al pueblo de México, que si quieren opten por la cobarde postura de darle la espalda, pero no con su voto, porque luego por eso cuando les vienen a citar las palabras de don Porfirio Muñoz Ledo, que en paz descanse, se rasgan las vestiduras.

Si no les gusta que les citen a don Porfirio, porque evocan día con día esa forma de legislar, reivindíquense votando a favor esto, y lo hacemos el PRI y el PAN, para darles la oportunidad de que en vez de estar destinando impuestos de los mexicanos a pagar los créditos incorrectos que en su momento otorgaron banqueros, se los den a acortar la distancia en el precio del combustible, del diésel y la gasolina.

Ya les habíamos dado esa oportunidad y no la aprovecharon. Y aquí vamos a ver, en estas fotos que están aquí, ahora que ya son del Palacio Virreinal y que les gustan las bodas con el boato del Museo Nacional, si son o no...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Con qué objeto? Al final le concedo la alusión. Concluya.

El diputado Federico Döring Casar: Sí, concluyo. Tienen la oportunidad de demostrar que todavía su palabra vale algo, tienen la oportunidad de mostrar que lo que dicen en tribuna todavía vale algo, que no tienen tanta vergüenza de la basura política que son, que lo único que pueden ofrecer en un debate es la espalda y ojalá y solo me pateen a mí...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Federico Döring Casar:...y no al pueblo de México. Y la conclusión, presidente, porque hay muchos oradores de su partido que se excedieron dos minutos y yo solo llevo 33 segundos, es, la conclusión es que solo pueden estar en dos opciones, o con la gente y el pueblo de México y les damos gasolina y diésel a 20 pesos o con los negocios...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Federico Döring Casar: ...del pillo de Andy, Amílcar y esos tres hijos vagos, zánganos del expresidente mamarracho, porque el 51 por ciento del presupuesto que quieren aprobar hoy es para deuda, pensiones y las plazas de los hijos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Federico Döring Casar:...del rayito de esperanza, mejor conocido como el mamarracho de la chingada. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Desahogo la moción de alusión, un minuto, diputado Emilio.

El diputado Emilio Suárez Licona(desde la curul): Gracias, presidente. Durante el 2024 el precio de la gasolina regular magna ha incrementado en el 8.5 por ciento, mientras que la premium ha subido 5.40 por ciento. Durante mucho tiempo escuchamos propuestas de la izquierda, propuestas que sonaban razonables, de mantener el precio de la gasolina, hasta 10 pesos. Creo que es momento de apoyar la propuesta del diputado Döring y que la izquierda sea congruente con lo que mucho tiempo dijeron, para que el precio de la gasolina no suba más allá de los 20 pesos. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El diputado me ha solicitado una moción de orden, pidiéndole que sea de orden, por favor.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez(desde la curul): Diputado presidente, solamente es una moción de orden para decir que en el desorden que ahorita se provocó, un servidor no lo provocó, porque de mi boca y de mi...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítanme, permítanme. Permítanme, cuando habló la diputada le pedí al grupo parlamentario mayoritario que pudiéramos escucharla, ahora pido lo mismo para escuchar al diputado.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez (desde la curul): De mi boca no salió ninguna grosería y me atengo a lo que resulte en el análisis que se tenga que hacer. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la mayoría sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, ostentosa mayoría.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el coordinador Ricardo Monreal. Ha solicitado la palabra el diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi(desde la curul): De orden, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): No pretendo quitarle mucho tiempo. Únicamente solicito formalmente, a su Presidencia, que instruya a las secretarías que no califique las mayorías, o son mayorías en un sentido o son otras. Ponerle adjetivos, desde la Mesa Directiva a las mayorías, no abona desde la Mesa Directiva, a la imparcialidad que todos sus miembros deben de tener. Hemos respetado al secretario, lamentamos que en este momento de la sesión haya decidido sumarse a una porra, pero solicitamos a su presidencia que meta orden en ese tipo de situaciones.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se toma nota de su moción. Adelante, coordinador Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanas legisladoras y legisladores...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Por favor, quienes estén obstruyendo el Escudo Nacional, permitan que se visualice. Adelante, el orador. Permitan al orador por favor hablar.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadanos legisladores, ha sido una jornada intensa, compleja, de contrastes en el discurso, de ofensas, de insultos. Se ha llegado quizá hasta el extremo de la violencia discursiva. Hemos intentando actuar con tolerancia y prudencia, y entiendo la naturaleza de la discusión y el debate.

Es nada menos la deliberación sobre el instrumento financiero y económico más importante de la nación, el Presupuesto de Egresos, y es entendible que haya diferencias, porque tenemos proyectos de nación distintas.

El presupuesto lo propone el Ejecutivo federal, porque esa es su facultad y nosotros lo deliberamos y lo votamos. Y lo que esta noche estamos haciendo es fundamental para el país, porque al aprobarlo otorgaremos a la nación certidumbre económica, tranquilidad en los mercados y en el mundo se sabrá que México tiene institucionalidad. Y que, a pesar de los desniveles que hemos observado y que hemos escuchado, hoy tendremos Presupuesto.

Y déjenme decirles además que el discurso violento contrasta con la realidad. Muchos de ustedes han sido legisladores y legisladoras en años pasados, y esta es la primera ocasión que tardamos menos de 12 horas para aprobar en lo general y en lo particular el Presupuesto.

Y es la primera vez en muchos años que la Cámara asume su facultad de reasignar recursos. Y es la primera vez, y es la primera vez que en las calles aledañas a San Lázaro están libres de circulación. Es la primera vez que no vemos las calles repletas de manifestantes y de protestas, porque saben que estamos aprobando un Presupuesto realista, consecuente, que va a dar soluciones al país.

Sí, reclamamos ser mayoría no por capricho, porque la mayoría de la población así lo decidió. Sí, ejercemos nuestra mayoría, porque no nos vamos a detener para defender a la patria. A pesar de sufrir embates temporales discusivos y violentos, les vamos a responder con la prudencia y la sensatez, no lo vamos a admitir, porque nos asiste la razón histórica, nos asiste la razón moral.

Yo les diría: respeto su disidencia, respeto a las minorías y también respeto sus expresiones. Podría no estar de acuerdo, incluso podría contravenir sus dichos y sus insultos, pero defendería con mi vida el derecho que tienen a decirlo. Como Voltaire afirmaba, uno de los grandes enciclopedistas de la Francia, imagínense ustedes, ¿con ese lenguaje creen que haya confianza? ¿Ustedes creen que lo merezca el pueblo de México? Cuantas veces ha subido este señor lo he respetado y no he expresado ningún insulto en su contra. Ojalá y aprendiera un poco de civilidad y de racionalidad política, porque eso es lo que espera el pueblo de México.

Yo respeto a la coordinadora del PAN, a Lixa o al propio diputado Döring, que podríamos tener diferencias y que hemos debatido con seriedad y con pasión, pero nunca nos hemos insultado. Y también a Moreira y a MC, que alguna ocasión participé en su grupo parlamentario. Y les diría también, y no me avergüenza nada de eso. Pero les diría una cosa: intentemos elevar el nivel del debate. No me voy a cansar de reiterarles y de exhortarlos. Hoy, hoy se está escribiendo una página más de la historia moderna de México. Y vamos a darle a la población mexicana lo que nos demandó en las urnas, un presupuesto congruente, consecuente y realista.

Que viva la cuarta transformación. Viva México. Viva México. Salud.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se ha retirado la reserva.

El diputado Emilio Suárez Licona(desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Emilio, ¿con qué objeto?

El diputado Emilio Suárez Licona (desde la curul): Moción de orden.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Emilio Suárez Licona (desde la curul): Únicamente, con el debido respeto. Su servidor pasó a hacer una reserva y a los solo 30 segundos que yo me había pasado del cronómetro me llamaron la atención. Cinco minutos pasaron y no hubo de la Presidencia una llamada de atención.

¿Qué quiero decir? Respetamos al coordinador Monreal, pero las reglas parlamentarias deben ser parejas para todos, porque somos 500 diputados iguales, parejos, pares, que tenemos derecho a hablar el mismo tiempo. Solo pido que se cuiden esas reglas parlamentarias, que son esenciales para el buen cuidado de la asamblea. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Emilio Suárez, esta Presidencia, desde hace ya muchas sesiones, ha tenido deferencia con todos los coordinadores y con la coordinadora sobre el tiempo, incluido, por supuesto, el coordinador Moreira. Cuando él ha hecho uso de la palabra no lo ha reconvenido, en el entendido, y lo expliqué hace un momento, de que a nuestro juicio quienes coordinan los grupos parlamentarios establecen directrices políticas que es importante que todos y todas escuchemos.

Las reservas no presentadas se remiten al Diario de los Debates.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba(desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Éctor Ramírez Barba, ¿quiere hacer uso de la palabra? ¿Con qué objeto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Moción de orden, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Primero, cuando alguien retira la reserva está acusando cobardía. Y que no venga a decir en la tribuna...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado, eso no es una moción de orden. Le pido que se ciña a una moción de orden.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Va la segunda para usted. O sea, que ese criterio que usted tiene, aunque sea de Presidencia, cambie el Reglamento, entonces. Vaya con nuestro presidente de la comisión para que modifiquen el Reglamento y cuando sea coordinador y que sea el presidente, le amplíe el tiempo que usted quiera. Pero debe ceñirse a lo que se marca en el Reglamento. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Una fuente del derecho parlamentario también son las prácticas parlamentarias, la costumbre parlamentaria, y esto así lo es.

Agotada la lista de oradores, se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por quince minutos para que las y los diputados procedan a la votación de los siguientes artículos y anexos reservados en términos del dictamen.

Artículos: 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 13o., 14o., 15o., 16o., 17o., 18o., 19o., 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39. Transitorios primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo. Anexos 1, 4, 5-A, 6, 7, 8, 10, 11, 11.1, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 28.1, 29, 31 y 35.

Adelante, ábrase el sistema.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por 15 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos y anexos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

Muy bien. Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señor presidente, se emitieron 356 votos en pro, 353 votos en pro, 128 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobados, por 353 votos, los artículos y anexos reservados en términos del dictamen. Aprobado, en lo general y en lo particular, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. **Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria serán aplicables para el presente Decreto.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, primero y quinto párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), v), y w) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

Las Dependencias y Entidades deben participar en las acciones de formación y capacitación para la especialización y profesionalización en materia de presupuesto basado en resultados; Sistema de Evaluación del Desempeño; planeación, programación, presupuestación, ejercicio de los recursos públicos federales, y contabilidad gubernamental, conforme a lo que determine la Secretaría.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de $9,302,015,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de $1,170,566,461,790.

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:

I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II. El gasto corriente estructural se incluye en el Anexo 2 de este Decreto;

III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 3 de este Decreto;

IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 26 del mismo;

V. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el Anexo 5 de este Decreto;

VI. El capítulo específico que incorpora el monto máximo anual de gasto programable para atender los compromisos de pago requeridos para los nuevos proyectos de asociación público-privada y para aquellos autorizados en ejercicios fiscales anteriores, así como la información de cada uno de ellos, en términos del artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se incluye en el Anexo 5.A de este Decreto y en el Tomo VIII de este Presupuesto de Egresos;

VII. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 6 de este Decreto y en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos;

VIII. El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y en los tomos III a VI de este Presupuesto de Egresos.

Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las empresas públicas del Estado incluidas en el Anexo 1, Apartado E, de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este Decreto;

X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

XI. Los recursos para la implementación del desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;

XII. Los recursos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este Decreto, en los términos de los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y conforme al artículo 41, fracción II, inciso q), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XIII. El monto total de los recursos previstos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, a que se refiere el artículo 30 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y conforme al artículo 41, fracción II, inciso r), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se prevé en el Anexo 12 de este Decreto;

XIV. Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el Anexo 13 de este Decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XV. El presupuesto consolidado de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, conforme al artículo 24 de la Ley de Transición Energética, se señala en el Anexo 15 de este Decreto;

XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este Decreto;

XVII. Las erogaciones para el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 21 de este Decreto.

Las previsiones para servicios personales del Ramo General referido en el párrafo anterior, que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deben ser ejercidas conforme a lo que establece el segundo párrafo de la fracción VIII anterior y el artículo 12 de este Decreto y deben ser entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; solo en el caso de la Ciudad de México deben ser ejercidas por medio del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.

En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo a las entidades federativas los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula señalada en ese artículo, sujetándose a lo siguiente:

a) Para determinar la variable $PIBpc_i$, definida como la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad $_i$, en caso de no estar disponible esa información, se debe tomar en cuenta la última información del Producto Interno Bruto por entidad federativa que dé a conocer el Instituto referido, misma que se dividirá entre la información de la última publicación de proyección de la población a mitad de año con información anual, que dé a conocer el Consejo Nacional de Población. Cabe señalar, que ambas variables deben corresponder al mismo año para cada entidad federativa, y

b) Con respecto a la variable n_i, definida como la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad $_i$, se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de

los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deben destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables. Para el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se debe garantizar la entrega de por lo menos el 10 por ciento de los recursos del mencionado fondo, en términos de la normatividad aplicable a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con la finalidad de hacer efectivos sus derechos reconocidos en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, las entidades federativas en el fideicomiso o vehículo financiero que instrumenten conforme a su legislación local, podrán continuar afectando las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en garantía o fuente de pago hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de dichos fondos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;

XIX. Los límites de las remuneraciones de las personas servidoras públicas de la Federación se señalan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos;

XX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 24 de este Decreto;

XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto, y

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto**.**

Los Anexos 14, 16 al 19 y 27 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; subsidios para acciones en materia de agua, (distribución del programa hidráulico), y para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como a las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2025 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de $248,722,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de $114,074,049,376. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de $40,000,000,000, y un techo de gasto de servicios personales de $80,447,523,411.

Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de $1,469,410,379,894. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de $153,275,920,284, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de $753,202,100,919, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de $8,772,737,469, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de $25,896,128, para atender lo dispuesto en el Segundo Transitorio del “Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de $27,253,743,894, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este Decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto**,** las cuales se aplicarán sin afectar el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deben afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este Decreto.

El uso de reservas de cualquier naturaleza y tipo debe ser registrado invariablemente como gasto programable. Asimismo, las reservas de los seguros de Invalidez y Vida, y de Riesgos de Trabajo, únicamente podrán destinarse para las prestaciones monetarias de esos seguros, y no para financiar gasto corriente del Instituto, salvo en los casos que así lo prevea la Ley del Seguro Social.

La persona titular y las personas servidoras públicas competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, las reglas de operación, los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes;

III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deben incluir la leyenda siguiente: “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”, sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

La Secretaría debe publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, debe informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, debe estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, será establecido por las Dependencias a cargo de los respectivos programas;

b) Dichos órdenes de gobierno deben realizar las aportaciones de recursos que les correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no debe exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deben ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.

Antes del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la Dependencia o Entidad de que se trate una prórroga para realizar la aportación correspondiente de recursos locales, hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fueran necesarios realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo del Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a los lineamientos para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados emitidos por la Secretaría, así como a las demás disposiciones aplicables. Dichos recursos se considerarán devengados al momento de su aportación al patrimonio de este Fideicomiso, y su ejercicio por parte de las entidades federativas se realizará conforme a los calendarios de ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento establecidos en los convenios celebrados para tal efecto con la Secretaría. En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría debe entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para su comprobación en términos de los artículos 79 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para efectos de lo señalado en el artículo 12 A, párrafos sexto y séptimo, del Reglamento, relativo a las compensaciones con cargo a los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas que se realizan mediante anticipos trimestrales o, en su caso mensuales, la Secretaría compensará en los plazos, forma y términos que comunique a cada entidad federativa, el monto determinado para efectuar la correspondiente compensación provisional, dicha comunicación se llevará a cabo a más tardar a los 10 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre o, en su caso, de cada mes, según corresponda. En lo referente al cuarto trimestre o, de ser el caso, el mes de diciembre, la comunicación antes señalada se realizará a más tardar a los 15 días del mes de diciembre. Los plazos antes referidos también serán aplicables para el supuesto en que la Secretaría comunique que las compensaciones provisionales se deben realizar con cargo a los recursos que se generen de los esquemas que se instrumenten o se hayan instrumentado para potenciar los recursos de dicho fondo;

VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría debe reportar dicha información en los Informes trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21, décimo primer párrafo, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho órgano, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deben alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública;

X. Los recursos presupuestarios federales asignados al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), conforme a lo previsto en el Segundo Transitorio del “Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022, se incluyen en el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

El ejercicio de los recursos referidos en el párrafo anterior, se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en este Decreto y en los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los referidos lineamientos deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre de 2025; dar cumplimiento a lo establecido en el Segundo Transitorio referido en el primer párrafo de esta fracción, y contemplar, entre otros aspectos, los siguientes:

a) Los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación, las cuales, cuando corresponda, deben atender los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de esta fracción;

b) Los porcentajes que se deban destinar al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones señaladas en el primer párrafo de esta fracción;

c) Las obligaciones correspondientes a las entidades federativas;

d) Los conceptos a los que, para el cumplimiento a las disposiciones referidas en el primer párrafo de esta fracción, deben destinarse los recursos, en alineación con los programas de prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

e) La lista de beneficiarios y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

Para efectos de lo previsto en esta fracción, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública debe suscribir, en términos de las disposiciones aplicables, los convenios específicos y sus anexos técnicos con los beneficiarios de los recursos, a más tardar el último día hábil de marzo de 2025.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, debe publicar y actualizar trimestralmente en su página de Internet un reporte especial sobre el ejercicio de los recursos a que hace referencia la presente fracción, con base en la información que le proporcionen los beneficiarios de los recursos, y

XI. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deben enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2025 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

TÍTULO TERCERO

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria

Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a las personas servidoras públicas, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2024;

III. Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que debe publicarse en su página de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deben sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades;

V. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

VI. Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deben llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, según corresponda, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria. Para ello, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se coordinará con la Secretaría para integrar, en el ámbito de sus atribuciones, la información que al respecto contenga el sistema CompraNet.

La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Las Dependencias y Entidades que reciban ampliaciones líquidas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, distintas de los ingresos excedentes que tengan un destino específico, únicamente deben destinarlas a los fines autorizados por la Secretaría.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deben implementar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deben observar lo siguiente:

I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación de la materia;

II. Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deben ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deben obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deben realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, debe presentar a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se debe especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deben atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación debe dar seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las Dependencias y Entidades;

VIII. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación social;

IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos debe destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y

X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para comunicación social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas públicas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.

El registro de las cuentas por pagar debe realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas públicas del Estado, debe promover la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes trimestrales.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:

I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:

a) La estructura ocupacional autorizada;

b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con sujeción a lo establecido en el artículo 30, párrafos penúltimo y último, de la Ley de Coordinación Fiscal, y

d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 24 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no debe utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. En el presente ejercicio fiscal en las Dependencias y Entidades no se deben crear plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 9, fracción I, de este Decreto;

III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 24 de este Decreto incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los convenios respectivos, dichos recursos deben ser entregados a estas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:

a) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y

c) Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de previsiones salariales y económicas del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud**,** con sujeción a lo establecido en el artículo 30, párrafos penúltimo y último, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Dependencias y Entidades reportarán en los Informes trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.

Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a las personas servidoras públicas de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:

I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional; los artículos 7 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben las personas servidoras públicas de la Federación.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual solo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este Decreto.

Las contribuciones a cargo de las personas servidoras públicas que se causen por las percepciones señaladas en la presente fracción, forman parte de su remuneración;

II. La remuneración total anual autorizada a la persona titular de la Presidencia de la República y los límites de remuneración mensual para la Administración Pública Federal se integran en términos de los artículos 7 y 12, inciso a), de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de las percepciones previstas en el presente Decreto y, conforme a lo siguiente:

a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas y netas mensuales para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, se presentan en el Anexo 23.1.1. de este Decreto y comprenden los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos:

i. Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y

ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos de las percepciones ordinarias presentadas en el Anexo 23.1. no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;

b) La remuneración ordinaria total líquida mensual neta autorizada a la persona titular de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal de 2025 se incluye en el Anexo 23.1.2. de este Decreto;

c) La remuneración total anual de percepciones ordinarias autorizada a la persona titular de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal de 2025 se incluye en el Anexo 23.1.3. de este Decreto, y

d) En el presente Presupuesto de Egresos se consideran recursos para el pago de percepciones extraordinarias que, en su caso, percibirán las personas servidoras públicas que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a recibirlas. Las percepciones extraordinarias que se paguen a las personas servidoras públicas se informarán a la Secretaría, en términos del último párrafo del artículo 14 de este Decreto;

III. La remuneración total anual autorizada a los titulares de los ejecutores de gasto que a continuación se indican y los límites correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de las personas servidoras públicas de dichos ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la fracción I, primer párrafo, de este artículo, se presentan en los Anexos siguientes de este Decreto:

a) Anexo 23.2. Ramo 01: Cámara de Senadores;

b) Anexo 23.3. Ramo 01: Cámara de Diputados;

c) Anexo 23.4. Ramo 01: Auditoría Superior de la Federación;

d) Anexo 23.5. Ramo 03: Suprema Corte de Justicia de la Nación;

e) Anexo 23.6. Ramo 03: Consejo de la Judicatura Federal;

f) Anexo 23.7. Ramo 03: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

g) Anexo 23.8. Ramo 22: Instituto Nacional Electoral;

h) Anexo 23.9. Ramo 35: Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

i) Anexo 23.10. Ramo 41: Comisión Federal de Competencia Económica;

j) Anexo 23.11. Ramo 43: Instituto Federal de Telecomunicaciones;

k) Anexo 23.12. Ramo 44: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

l) Anexo 23.13. Ramo 49: Fiscalía General de la República;

m) Anexo 23.14. Ramo 40: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

n) Anexo 23.15. Ramo 32: Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y

IV. El desglose de las percepciones por ejecutor de gasto, se presenta en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos.

Las Dependencias y Entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 23.1. del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.

Las Entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría en lo que se refiere a que el presupuesto total de la Entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por lo que se refiere a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

Ninguna persona servidora pública podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las Dependencias y Entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a las personas servidoras públicas a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie. Las Dependencias y Entidades deben reportar a la Secretaría, a través del sistema que para tales efectos esta determine, la información relativa a las plazas ocupadas de su plantilla autorizada, para efectos del control presupuestario de los servicios personales, en términos de las disposiciones específicas que emita la Secretaría.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, deben abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a las personas servidoras públicas a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

Artículo 14. Las personas servidoras públicas de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deben sujetar a su presupuesto autorizado.

Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.

Las Dependencias y Entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones y percepciones extraordinarias que perciben las personas servidoras públicas a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes trimestrales.

Artículo 15. Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

I. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 45 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;

III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las Dependencias y Entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se debe contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines;

IV. Las Dependencias y Entidades deben realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría para que los recursos que correspondan del gasto de operación previstos en sus presupuestos autorizados se traspasen al capítulo de servicios personales, para cubrir las remuneraciones del personal que sea contratado con cargo a este capítulo de gasto, en cumplimiento a lo establecido en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, así como su Decreto de reforma publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 31 de julio de 2021, y

V. En los Anexos Informativos previstos en el artículo 41, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se presenta la información correspondiente a las jubilaciones, pensiones, compensaciones, haberes y demás prestaciones por retiro, a que se refiere el artículo 27 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a las personas servidoras públicas por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.

Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deben seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación.

Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud de la persona servidora pública de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.

Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deben remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.

Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para las personas servidoras públicas a su servicio, incluyendo a los diputados y senadores del Congreso de la Unión; ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistrados y jueces del Poder Judicial y consejeros de la Judicatura Federal; presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a las demás personas servidoras públicas; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

CAPÍTULO IV

De la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deben considerar lo siguiente:

I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena y afromexicana en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, e

V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deben suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deben hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación del Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe la Secretaría de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las Dependencias y Entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

La Secretaría de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deben poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con la Secretaría de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y las personas servidoras públicas de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

CAPÍTULO V

De la inclusión de las personas con discapacidad

Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior, debe ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.

CAPÍTULO VI

De los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para la implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de los derechos y de las obligaciones que señala el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación o, en su caso, lineamientos, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia deben considerar la participación efectiva y directa de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Tendrán el apoyo técnico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas;

II. En la ejecución de los programas se debe garantizar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, de conformidad con sus sistemas normativos y con base en sus formas de organización económica, social y cultural;

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con los municipios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o en su caso, otros instrumentos jurídicos que para tal efecto se celebren, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas y afromexicanas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.

La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios o instrumentos jurídicos antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

IV. Las reglas de operación o lineamientos de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, deben contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

V. En los programas de infraestructura se dará preferencia a las obras priorizadas en los Planes de Justicia y de Desarrollo Regional, y otros procesos de planeación regional, así como a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, y obras de mantenimiento y reconstrucción;

VI. Se buscará la inclusión financiera de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas mediante programas de la banca de desarrollo, y

VII. Las Dependencias y Entidades que tengan recursos considerados en el Anexo 10 del presente Decreto, deben observar los criterios que emita el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para la implementación y seguimiento de los programas incluidos, así como las opiniones de mejora que, en su caso, emita.

Asimismo, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas integrará la valoración de resultados que, en su caso, realicen los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a nivel regional, respecto de la ejecución de los recursos, su focalización, perspectiva de género, derechos indígenas y afromexicanos y pertinencia cultural, y cumpla con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO VII

De la inversión pública

Artículo 25. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública.

El monto autorizado a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 6.A, de este Decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 6.B, de este Decreto y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6.C, de este Decreto.

Las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 6.D, de este Decreto. Dichas previsiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se debe incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se debe publicar en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.

CAPÍTULO VIII

De la evaluación del desempeño

Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades deben contar con los diagnósticos de los programas presupuestarios a su cargo en los términos de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, actualizados y formalizados ante la Secretaría, así como con la Ficha Diagnóstico, conforme a lo establecido en el Procedimiento para la elaboración y formalización de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación y actualización de diagnósticos de programas del ámbito no social con cambios sustanciales.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deben observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deben contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.

Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que, por su naturaleza o diseño, no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se debe atender las acciones de formación y capacitación que determine la Secretaría, y considerar, al menos, lo siguiente:

a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;

b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;

c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;

d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, en los términos de las disposiciones aplicables, y

e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deben considerar, en el caso de los programas presupuestarios que así lo requieran y sea factible, la inclusión de indicadores que permitan presentar resultados desagregados, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, cuarto párrafo, fracción V, y 111, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Dependencias y Entidades deben hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deben entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deben continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2025, debiendo priorizar la atención de evaluaciones pendientes; para ello, la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, en el ámbito de sus atribuciones, podrán prever en el Programa Anual de Evaluación 2025, la realización de las evaluaciones pendientes de ejercicios anteriores;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2025 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:

a) Por sí mismas, o

b) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deben realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto a que se refiere el inciso b) de la presente fracción, las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deben cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se debe registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deben reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes trimestrales que correspondan, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría debe publicar trimestralmente en el Portal de Transparencia Presupuestaria los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que deriven de las evaluaciones contempladas en los programas anuales de evaluación.

Para tal efecto, el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias o Entidades correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización y profesionalización de las personas servidoras públicas involucradas en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada Dependencia o Entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2025, deben enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2024. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2025.

La Secretaría debe incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.

TÍTULO CUARTO

DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente:

I. Las reglas de operación de los programas federales deben sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deben ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deben llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deben tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deben considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;

j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;

k) Deben promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;

l) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y

n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los programas.

II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deben observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deben incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, debe señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 10 de este Decreto;

b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que debe incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado;

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámites que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deben estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las Dependencias y Entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.

Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las Dependencias y Entidades deben promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, preferentemente a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deben observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:

I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deben estar fundados y motivados;

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la Dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deben celebrarse en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales, previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente, y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social como programas o acciones federales de desarrollo social deben enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida.

Asimismo, las Dependencias y Entidades que otorguen subsidios en beneficio social directo a la población deben reportar a la Secretaría sobre el avance del ejercicio de dichos recursos, con desagregación geográfica a nivel municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La información referida en los párrafos que anteceden, se publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria.

Las Dependencias y Entidades serán responsables de la información que se entregue a la Secretaría.

CAPÍTULO II

De los criterios específicos para la operación de los programas

Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Estos instrumentos promoverán que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de estos instrumentos se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades.

Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deben ser informadas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o a la Secretaría de Bienestar en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deben informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Bienestar los avances de ejecución físicos y financieros.

Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:

I. Debe abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones y comunidades indígenas y afromexicanas.

El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El presupuesto dirigido al campo debe tener las siguientes características:

a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;

b) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;

c) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;

d) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;

e) Que permita la complementariedad de acciones con las demás Dependencias y Entidades;

f) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;

g) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;

h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e

i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;

II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;

III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:

a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;

b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a los productos básicos y estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;

d) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;

e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;

f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y

g) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;

IV. Propiciar la competitividad de los productos básicos y estratégicos, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

V. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

VI. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);

VII. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

VIII. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción, y

IX. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las Dependencias y Entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las reglas de operación de los programas federales del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, se debe establecer que la consulta referida la hará directamente la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y no el beneficiario.

Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deben sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, la Ley de Coordinación Fiscal, a las disposiciones previstas en los Transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

I. Los recursos destinados a programas educativos deben ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;

II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y

III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deben ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deben reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deben contener las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas debe enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;

II. Las entidades federativas deben enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

La información a que se refiere este artículo, debe estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual debe enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral.

De conformidad con los Lineamientos Operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.

TÍTULO QUINTO

OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública debe informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;

II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;

III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;

IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y

V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y control de los activos, pasivos, ingresos, gastos, patrimonio y pasivos contingentes.

Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsa entre las nóminas y los registros de asistencia.

La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.

Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2025, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto, serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales.

Con el propósito de que la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación cuente con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, la citada dependencia debe obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.

Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deben ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, a más tardar el último día hábil de diciembre, debe publicar en su página de Internet un reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el presente artículo, así como:

I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas y municipios;

II. El tipo y alcances de los subsidios federales otorgados, y

III. Los avances y resultados reportados por las entidades federativas y municipios.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entra en vigor el 1 de enero de 2025.

Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, en el ámbito presupuestario, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes trimestrales.

Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas.

Las Dependencias y Entidades deben realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deben ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.

Quinto. Las entidades federativas deben notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.

Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deben hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

Sexto. Para el ejercicio 2025, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.

Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.

Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deben prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo Transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Décimo Primero. Se faculta a la Secretaría para que, en su caso, autorice las adecuaciones presupuestarias que correspondan para dar suficiencia adicional de recursos a la asignación global de servicios personales aprobada en este Presupuesto de Egresos, siempre y cuando tengan como objetivo realizar erogaciones de servicios personales para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las Dependencias y Entidades.

Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Julieta Villalpando Riquelme**, Secretaria.- Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
A: RAMOS AUTÓNOMOS		**138,560,948,704**
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	17,529,076,502
	Cámara de Senadores	5,103,817,038
	Cámara de Diputados	9,602,671,330
	Auditoría Superior de la Federación	2,822,588,134
03	Poder Judicial	70,983,606,302
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,208,511,164
	Consejo de la Judicatura Federal	62,025,503,862
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,749,591,276
22	Instituto Nacional Electoral	27,000,056,755
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722,372,356
41	Comisión Federal de Competencia Económica	199,866,026
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	500,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	499,990,582
49	Fiscalía General de la República	20,125,980,181
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		**12,245,298,773**
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	12,245,298,773
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		**3,304,534,515**
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,304,534,515
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		**2,159,218,182,057**
Gasto Programable		
02	Oficina de la Presidencia de la República	823,526,670
04	Gobernación	9,177,865,621
05	Relaciones Exteriores	9,294,170,709
06	Hacienda y Crédito Público	26,732,706,241
07	Defensa Nacional	158,287,750,650
08	Agricultura y Desarrollo Rural	74,515,190,541
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	147,511,456,246
10	Economía	3,533,463,352
11	Educación Pública 4/ 5/	465,871,888,417
12	Salud 1/	66,693,191,547
13	Marina	65,888,744,605
14	Trabajo y Previsión Social	27,830,216,279
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	38,048,025,025
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,370,522,371
18	Energía	138,307,358,236
20	Bienestar	579,883,866,555
21	Turismo	1,774,898,238
27	Anticorrupción y Buen Gobierno	1,699,025,258
31	Tribunales Agrarios	891,831,893
36	Seguridad y Protección Ciudadana	70,422,173,705
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	149,620,646
38	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 6/	33,295,924,363
45	Comisión Reguladora de Energía	199,854,863
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	173,285,941
47	Entidades no Sectorizadas	173,656,410,428
48	Cultura	15,081,496,999
54	Mujeres	2,093,520,195
55	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	3,010,196,463

C: RAMOS GENERALES			**5,290,633,379,424**
Gasto Programable			
	19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	1,480,920,417,260
	23	Provisiones Salariales y Económicas	160,078,815,372
	25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	81,668,023,497
	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	979,951,770,737
Gasto No Programable			
	24	Deuda Pública	1,149,551,575,109
	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,340,210,876,874
	29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	45,800,000,000
	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	52,451,900,575
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO			**1,995,025,779,894**
Gasto Programable			
	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	525,615,400,000
	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,469,410,379,894
E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO			**1,196,096,995,214**
Gasto Programable			
	TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	464,255,180,753
	TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	545,471,651,446
Gasto No Programable			
		Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	186,370,163,015
	TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	147,890,685,602
	TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	38,479,477,413
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas públicas del Estado.			**1,493,069,318,581**
GASTO NETO TOTAL			**9,302,015,800,000**

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social, no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye recursos que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 y su modificación el 28 de septiembre de 2024, con relación al Decreto por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido en la Guardería ABC.

4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

5/ Incluye 200 millones de pesos para el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial.

6/ A efecto de otorgar cumplimiento al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2024, los recursos previstos en este Presupuesto de Egresos para la Unidad Responsable 90X Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, deberán ser transferidos a la estructura administrativa que comprenda el Sector Central de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

ANEXO 2. GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (pesos) */

Gasto Corriente Estructural	3,596,531,459,949

*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 3. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos) */

Previsiones para Gastos Obligatorios	6,042,836.9
Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones	7,680,502.0

*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	**0**

ANEXO 5. COMPROMISOS PLURIANUALES (millones de pesos)

	MONTO
Dependencias y Entidades (Recursos Fiscales)	40,749.86
Entidades de Control Directo	42,745.11
Empresas Públicas del Estado	297,178.55
Poder Judicial	2,345.95
Instituto Nacional Electoral	619.68
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	42.24
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	120.21

ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (millones de pesos)

Con base en la fracción VI del artículo 3o. del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto máximo anual de gasto programable para los proyectos de asociación público-privada asciende a la cantidad de 68,610.1 millones de pesos, de los cuales para el periodo 2025 se tiene estimado destinar un monto de 10,457.4 millones de pesos.

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN 1/	MONTO DE INVERSIÓN 2025 2/	PAGO ANUAL ESTIMADO 2025 3/
PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		**36,559.1**	**0.0**	**10,457.4**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		**4,693.0**	**0.0**	**0.0**
Construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla.	Veracruz	4,693.0	0.0	0.0
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		**27,899.0**	**0.0**	**8,779.8**
Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes	Puebla	1,317.8	0.0	141.0
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luís Potosí)	Querétaro y San Luis Potosí	2,424.8	0.0	825.5
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Tabasco y Veracruz	2,756.4	0.0	801.7
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	2,098.4	0.0	769.0
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Pirámides-Tulancingo-Pachuca) para el periodo 2017-2027	Estado de México e Hidalgo	2,665.6	0.0	670.9
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Saltillo Monterrey Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila y Nuevo León	2,867.5	0.0	924.2
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Texcoco - Zacatepec) para el periodo 2017-2027	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	1,803.9	0.0	755.5
Programa Asociación Publico Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula) para el periodo 2018-2028.	Chiapas	4,763.2	0.0	1,577.6
Programa Asociación Publico Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche - Mérida) para el periodo 2018-2028.	Campeche y Yucatán	2,312.8	0.0	704.4
Programa Asociación Publico Privada de Conservación Plurianual de La Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí - Matehuala) para el periodo 2018-2028.	San Luis Potosí	2,317.1	0.0	878.2
Programa Asociación Publico Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico - Ciudad Victoria) para el periodo 2018-2028.	Tamaulipas	2,571.6	0.0	731.8
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO 4/		**3,967.0**	**0.0**	**1,677.6**
Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	3,967.0	0.0	1,677.6
TOTAL		**36,559.1**	**0.0**	**10,457.4**

Cifras con IVA a pesos de 2025.

Montos de inversión contratados.

El monto de Inversión de los contratos de Asociación Público Privada se estableció en términos nominales.

Para los proyectos de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes se consideran pagos anuales desde el inicio del proyecto, toda vez que la ejecución y operación comienzan simultáneamente.

1/ Monto total estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura.

2/ Inversión realizada por el sector privado para 2025.

3/ Pagos anuales estimados por el Sector Público.

4/ Para el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realizó la terminación anticipada de cinco hospitales APP con excepción del Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.

ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)

6.A. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	534,791,161,149	246,342,467,541	781,133,628,690

6.B. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	551,265,723,840	448,400,056,398	153,492,999,095

6.C. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Máximo Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	246,342,467,541	171,757,574,163	129,349,111,135

6.D. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa

	Inversión Física (Amortizaciones)	Costo Financiero	Suma
Comisión Federal de Electricidad	12,680,641,663	6,136,143,901	18,816,785,564

ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
		I	II	III	
Ramos Administrativos					
02	Oficina de la Presidencia de la República	17,267,727	0	2,135,710	19,403,437
04	Gobernación	130,783,621	0	22,755,333	153,538,954
05	Relaciones Exteriores	43,259,150	0	9,076,685	52,335,835
06	Hacienda y Crédito Público	542,480,461	0	96,969,833	639,450,294
07	Defensa Nacional	2,309,280,011	0	604,377,063	2,913,657,074
08	Agricultura y Desarrollo Rural	258,710,627	0	58,648,842	317,359,469
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	241,378,023	0	59,873,944	301,251,967
10	Economía	72,083,109	0	18,490,616	90,573,725
11	Educación Pública	3,640,741,425	0	2,386,343,532	6,027,084,957
12	Salud	988,057,077	0	140,872,011	1,128,929,088
13	Marina	606,966,321	0	297,326,757	904,293,078
14	Trabajo y Previsión Social	65,707,533	0	17,034,609	82,742,142
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	61,964,314	0	16,633,006	78,597,320
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	223,244,017	0	81,342,133	304,586,150
18	Energía	50,312,785	0	2,987,674	53,300,459
20	Bienestar	54,884,861	0	16,674,274	71,559,135
21	Turismo	23,896,851	0	6,315,621	30,212,472
27	Anticorrupción y Buen Gobierno	57,253,741	0	4,630,540	61,884,281
31	Tribunales Agrarios	20,853,224	0	5,045,540	25,898,764
36	Seguridad y Protección Ciudadana	842,515,883	0	149,654,658	992,170,541
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,699,394	0	308,221	5,007,615
38	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	194,750,112	0	81,731,771	276,481,883
45	Comisión Reguladora de Energía	5,681,505	0	303,561	5,985,066
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	5,797,040	0	190,027	5,987,067
47	Entidades no Sectorizadas	2,792,109,890	0	500,747,935	3,292,857,825
48	Cultura	190,029,339	0	12,258,543	202,287,882
54	Mujeres	6,391,084	0	391,821	6,782,905
55	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	57,358,906	0	571,257	57,930,163
Ramos Generales					
23	Provisiones Salariales y Económicas	16,153,114,431	3,027,710,863	4,661,631,585	23,842,456,879

*/ Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	1,149,551,575,109
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	186,370,163,015
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	52,451,900,575
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	575
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	52,451,900,000
Total	**1,388,373,638,699**

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	**Hasta**		
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069
1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000	-	1,098	15,420

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	**Hasta**				
	15,000	479	214	3,620	2,750
15,000	30,000	566	282	4,284	3,106
30,000	50,000	650	343	4,869	3,817
50,000	100,000	722	387	5,404	4,341
100,000	150,000	985	472	7,326	5,416
150,000	250,000	1,140	515	8,651	6,346
250,000	350,000	1,329	655	10,087	7,306
350,000	450,000	1,523	749	11,615	8,298
450,000	600,000	1,629	852	12,431	9,728
600,000	750,000	1,911	1,022	14,627	11,582
750,000	1,000,000	2,040	1,105	15,602	12,444
1,000,000	1,250,000	2,484	1,285	19,107	14,627
1,250,000	1,500,000	2,956	1,509	22,639	17,082
1,500,000	2,700,000	3,328	1,688	25,658	19,140
2,700,000	-	3,732	1,894	27,716	21,446

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**221,032,864,257**
04 Gobernación		**15,448,361**
	Conducción de la política interior	13,248,709
	Protección y defensa de los derechos humanos	2,199,652
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**15,488,660,138**
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	670,915,394
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	591,944,998
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,401,974,999
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	1,006,050,282
	Fertilizantes	3,425,008,329
	Producción para el Bienestar	7,989,738,114
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	403,028,022
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		**55,294,894,400**
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	9,872,000,000
	Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga	43,000,000,000
	Provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de Comunicaciones y Transportes	2,422,894,400
11 Educación Pública		**30,689,598,834**
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	50,368,655
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	877,821
	Educación para Adultos (INEA)	103,850,042
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	1,008,201,914
	Normar los servicios educativos	118,173,857
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	22,075,389,951
	La Escuela es Nuestra	1,175,000,000
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,216,346,077
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	4,092,238,057
	Expansión de la Educación Inicial	849,152,462
12 Salud		**104,118,753**
	Rectoría en Salud	10,638,830
	Prevención y control de enfermedades	43,981,816
	Salud materna, sexual y reproductiva	49,498,107
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**4,940,085,187**
	Procuración de justicia agraria	259,688,241
	Programa de Atención de Conflictos Agrarios	35,709,717
	Programa de Vivienda Social	4,233,940,607
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	410,746,622
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		**4,957,529,381**
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	288,038,914
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	1,305,127,671
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	333,300
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	80,492,652
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	1,690,691,554
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,207,726,561
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	385,118,728
20 Bienestar		**81,358,923,818**
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	981,719,955
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	45,005,109,958
	Sembrando Vida	33,235,000,000
	Pensión Mujeres Bienestar	2,137,093,905

33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**14,211,617,447**
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,971,114,163
FAM Asistencia Social	3,240,503,284
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	**15,418,367**
Protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.	15,418,367
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	**13,208,345**
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	13,208,345
47 Entidades no Sectorizadas	**13,835,709,496**
Actividades de apoyo Administrativo	170,374,675
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,193,897
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,051,199,275
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,980,234,152
Fortalecimiento a la atención médica	176,171,051
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,642,108,313
Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	8,803,428,132
48 Cultura	**107,651,731**
Actividades de apoyo Administrativo	7,874,890
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,153,544
Educación y cultura indígena	66,468,297
Programa de Apoyos a la Cultura	31,155,000

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Monto
	Total	**453,711.3**
Competitividad		**52,013.1**
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	**52,013.1**
	Agricultura y Desarrollo Rural	**52,013.1**
	Fertilizantes	17,500.0
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	12,500.0
	Producción para el Bienestar	16,800.0
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,572.7
	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,640.4
Medio Ambiente		**2,160.4**
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	**2,160.4**
	Agricultura y Desarrollo Rural	**27.3**
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	27.3
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**2,133.1**
	Forestal	1,614.8
	Protección al medio ambiente en el medio rural	518.2
	Desarrollo Regional Sustentable	161.0
	PROFEPA	232.2
	Vida Silvestre	125.0
Educativa		**89,676.0**
	Programa de Educación e Investigación	**89,676.0**
	Agricultura y Desarrollo Rural	**7,461.6**
	Colegio de Postgraduados	1,754.0
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	119.6
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,404.1
	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA)	511.4
	Universidad Autónoma Chapingo	3,672.4
	Educación Pública	**82,214.4**
	Desarrollo de Capacidades Educación	19,270.5
	Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	49,669.6
	Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	11,969.7
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,304.6

Social	**167,912.0**
Programa de atención a la pobreza en el medio rural	**159,778.4**
Relaciones Exteriores	**75.0**
Atención a migrantes	75.0
Bienestar	**154,847.3**
Atención a la población agraria	154,847.3
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	115,747.3
Sembrando Vida	39,100.0
Entidades no Sectorizadas	**4,856.1**
Atención a la población indígena y afromexicana (INPI)	4,856.1
Programa de Derecho a la Alimentación	**4,040.7**
Agricultura y Desarrollo Rural	**4,040.7**
Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	2,560.8
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,479.8
Programa de apoyo a la adquisición de leche	**3,757.9**
Agricultura y Desarrollo Rural	**3,757.9**
Adquisición de leche nacional	3,757.9
Programa de atención a las mujeres en situación de violencia	**334.9**
Mujeres 1/	**334.9**
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	334.9
Infraestructura	**92,264.0**
Programa de infraestructura en el medio rural	**92,264.0**
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	**908.6**
Infraestructura	908.6
Mantenimiento de Caminos Rurales	908.6
Medio Ambiente y Recursos Naturales	**4,188.3**
IMTA	209.4
Infraestructura Hidroagrícola	1,526.0
Programas Hidráulicos	2,452.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**87,167.1**
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	87,167.1
Salud	**40,740.0**
Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	**40,740.0**
Salud	**118.1**
Salud en población rural	118.1
Desarrollo de Capacidades Salud	118.1
Entidades no Sectorizadas	**40,289.6**
Salud en población rural	40,289.6
Desarrollo de Capacidades Salud	254.5
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	40,035.2
Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	40,035.2
Aportaciones a Seguridad Social	**332.3**
Seguridad Social Cañeros	332.3
Agraria	**181.9**
Programa para la atención de aspectos agrarios	**181.9**
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**181.9**
Atención de aspectos agrarios	181.9
Archivo General Agrario	181.9

Administrativa	**8,764.0**
Gasto Administrativo	**8,764.0**
Agricultura y Desarrollo Rural	**7,214.6**
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	17.5
CONAPESCA	640.9
CONAZA	63.2
Dependencia SADER	4,209.4
FIRCO	272.1
INCA RURAL	36.2
SENASICA	1,793.4
SIAP	107.2
SNICS	74.5
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**657.6**
Dependencia SEDATU	657.6
Tribunales Agrarios	**891.8**
Tribunales Agrarios	891.8

1/ Conforme a lo previsto en el artículo 26 fracción XXI y transitorios tercero y décimo cuarto del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024.

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)

Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Aguascalientes	25.8
Baja California	34.6
Baja California Sur	33.1
Campeche	58.0
Coahuila	52.7
Colima	30.7
Chiapas	115.3
Chihuahua	78.0
Ciudad de México	4.1
Durango	59.9
Guanajuato	70.3
Guerrero	72.0
Hidalgo	56.4
Jalisco	111.7
Estado de México	50.0
Michoacán	124.2
Morelos	40.3
Nayarit	71.5
Nuevo León	52.7
Oaxaca	56.1
Puebla	72.7
Querétaro	29.4
Quintana Roo	33.0
San Luis Potosí	62.3
Sinaloa	232.0
Sonora	98.5
Tabasco	61.7
Tamaulipas	88.1
Tlaxcala	15.0
Veracruz	113.2
Yucatán	56.5
Zacatecas	48.9
Total	**2,108.6**

ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo	Unidad Responsable		Recursos Fiscales	Recursos Propios	MONTO
Total			**136,026,203,414**	**23,249,000,684**	**159,275,204,098**
05		**Relaciones Exteriores**	**5,300,000**	**0**	**5,300,000**
	K00	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5,300,000		5,300,000
08		**Agricultura y Desarrollo Rural**	**6,177,968,493**	**178,800,000**	**6,356,768,493**
	A1I	Universidad Autónoma Chapingo	3,187,732,152	3,600,000	3,191,332,152
	D00	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	528,046		528,046
	IZC	Colegio de Postgraduados	1,672,792,091	15,200,000	1,687,992,091
	JAG	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,316,916,204	160,000,000	1,476,916,204
09		**Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**	**148,913,743**	**0**	**148,913,743**
	A00	Instituto Mexicano del Transporte	148,913,743		148,913,743
10		**Economía**	**388,540,988**	**1,366,131,391**	**1,754,672,379**
	192	Dirección General de Normatividad Mercantil	3,000,000		3,000,000
	443	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior	730,000		730,000
	610	Dirección General de Minas	10,000,000		10,000,000
	K2H	Centro Nacional de Metrología	161,268,059	102,958,163	264,226,222
	K8V	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		255,757,970	255,757,970
	LAT	Procuraduría Federal del Consumidor		7,218,706	7,218,706
	LAU	Servicio Geológico Mexicano	213,542,929	1,000,196,552	1,213,739,481
11		**Educación Pública**	**81,782,297,780**	**1,904,785,735**	**83,687,083,515**
	511	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	31,844,623,611		31,844,623,611
	514	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	747,165,634		747,165,634
	600	Subsecretaría de Educación Media Superior	1,719,174		1,719,174
	611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios	1,374,293		1,374,293
	A00	Universidad Pedagógica Nacional	241,364,824		241,364,824
	A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	4,886,215,457	26,241,622	4,912,457,079
	A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	18,857,455,660	1,172,013,771	20,029,469,431
	B00	Instituto Politécnico Nacional	5,482,053,552		5,482,053,552
	K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	30,098,424		30,098,424
	L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	182,869,120		182,869,120
	L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,968,002,455	370,165,078	3,338,167,533
	L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	57,453,149	178,780,476	236,233,625
	L8K	El Colegio de México, A.C.	733,995,319	150,118,594	884,113,913
	M00	Tecnológico Nacional de México	14,537,501,449		14,537,501,449
	MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,210,405,658	7,466,194	1,217,871,852
12		**Salud**	**10,218,996,888**	**356,646,704**	**10,575,643,592**
	100	Secretaría	42,974,353		42,974,353
	610	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	6,457,219,389		6,457,219,389
	M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	118,105,845	14,822,280	132,928,125
	M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.	27,557,792	406,760	27,964,552
	NAW	Hospital Juárez de México	262,263,575	432,632	262,696,207

	NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	110,224,231		110,224,231
	NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	257,286,045	10,998,063	268,284,108
	NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	235,706,128	18,000,000	253,706,128
	NBV	Instituto Nacional de Cancerología	133,699,205		133,699,205
	NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	194,574,247	33,857,599	228,431,846
	NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	244,565,833	33,015,536	277,581,369
	NCE	Instituto Nacional de Geriatría	70,967,226	4,700,000	75,667,226
	NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	399,233,340	106,187,752	505,421,092
	NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	229,742,253	29,650,000	259,392,253
	NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	123,138,917	17,344,041	140,482,958
	NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	299,664,352	3,378,000	303,042,352
	NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	244,750,065	7,367,128	252,117,193
	NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	175,881,380	7,404,376	183,285,756
	NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	520,755,760	51,243,555	571,999,315
	NEF	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.		17,838,982	17,838,982
	NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	70,686,952		70,686,952
13		**Marina**	**14,700,000**	**0**	**14,700,000**
	122	Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico	14,700,000		14,700,000
16		**Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**393,445,543**	**200,000,000**	**593,445,543**
	RJE	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	209,350,807	200,000,000	409,350,807
	RJJ	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	184,094,736		184,094,736
18		**Energía**	**1,116,232,141**	**10,224,878,270**	**11,341,110,411**
	211	Dirección General de Energías Limpias	297,210,111		297,210,111
	T0K	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	284,868,255	715,430,458	1,000,298,713
	T0O	Instituto Mexicano del Petróleo		9,095,775,358	9,095,775,358
	T0Q	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	534,153,775	413,672,454	947,826,229
21		**Turismo**	**17,581,615**	**0**	**17,581,615**
	416	Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística	17,581,615		17,581,615
23		**Provisiones Salariales y Económicas**	**1,818,484,200**	**0**	**1,818,484,200**
	411	Unidad de Política y Control Presupuestario	1,818,484,200		1,818,484,200
36		**Seguridad y Protección Ciudadana**	**73,717,509**	**0**	**73,717,509**
	E00	Centro Nacional de Prevención de Desastres	73,717,509		73,717,509
38		**Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**	**33,295,924,363**	**3,007,801,825**	**36,303,726,188**
	90A	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	67,791,391	5,133,918	72,925,309
	90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	205,409,964	24,298,616	229,708,580
	90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	213,853,908	27,634,625	241,488,533
	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	209,864,658	77,421,392	287,286,050
	90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	216,579,100	53,220,928	269,800,028
	90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	124,835,066	30,476,113	155,311,179
	90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	418,082,214	30,570,607	448,652,821

	90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	508,310,567	17,849,762	526,160,329
	90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	298,101,328	24,619,877	322,721,205
	90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	200,139,768	7,190,934	207,330,702
	90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	211,254,652	32,375,385	243,630,037
	90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	342,457,683	7,244,583	349,702,266
	90X	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías 1_/	26,377,017,492		26,377,017,492
	90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	315,168,369	301,752,865	616,921,234
	91A	InnovaBienestar de México, S.A.P.I. de C.V.		1,208,742,327	1,208,742,327
	91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	356,109,794	39,648,835	395,758,629
	91E	El Colegio de la Frontera Sur	397,393,023	24,592,235	421,985,258
	91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	161,684,742	2,851,677	164,536,419
	91K	El Colegio de San Luis, A.C.	130,660,279	12,000,000	142,660,279
	91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	103,519,202	279,831,371	383,350,573
	91Q	Instituto de Ecología, A.C.	305,858,675	69,020,976	374,879,651
	91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	212,145,923	3,959,582	216,105,505
	91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	397,907,895	36,528,913	434,436,808
	91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	159,859,107	106,614,973	266,474,080
	9ZU	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	345,122,511	428,098,159	773,220,670
	9ZW	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	599,403,662	102,916,564	702,320,226
	9ZY	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	417,393,390	53,206,608	470,599,998
47		**Entidades no Sectorizadas**	**109,548,920**	**0**	**109,548,920**
	AYO	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	109,548,920		109,548,920
48		**Cultura**	**177,815,906**	**0**	**177,815,906**
	D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	177,815,906		177,815,906
49		**Fiscalía General de la República**	**144,778,537**	**0**	**144,778,537**
	190	Instituto Nacional de Ciencias Penales	144,778,537		144,778,537
		Instituto Mexicano del Seguro Social	**0**	**872,332,922**	**872,332,922**
	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social		872,332,922	872,332,922
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**72,006,755**	**43,999,854**	**116,006,609**
	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	72,006,755	43,999,854	116,006,609
		Comisión Federal de Electricidad	**0**	**2,529,197,830**	**2,529,197,830**
	TVV	CFE Consolidado		2,529,197,830	2,529,197,830
55		**Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 2_/**	**69,950,034**	**2,564,426,153**	**2,634,376,187**
	JZN	Agencia Espacial Mexicana	69,950,034		69,950,034
	91M	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación		2,564,426,153	2,564,426,153

1_/ A efecto de otorgar cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2024, los recursos previstos en este Presupuesto de Egresos para la Unidad Responsable 90X Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, deberán ser transferidos a la estructura administrativa que comprenda el Sector Central de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

2_/ Conforme a lo previsto en el artículo 26 fracción XXII y transitorio Décimo Segundo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024.

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		**479,248,382,179**
01 Poder Legislativo		**6,000,000**
	Actividades derivadas del trabajo legislativo	6,000,000
	H. Cámara de Senadores	6,000,000
04 Gobernación		**10,883,237**
	Planeación demográfica del país	3,000,000
	Protección y defensa de los derechos humanos	1,599,138
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	6,284,099
05 Relaciones Exteriores		**17,000,000**
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12,000,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	1,000,000
06 Hacienda y Crédito Público		**4,000,000**
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
07 Defensa Nacional		**154,834,244**
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	154,834,244
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**16,980,019,989**
	Adquisición de leche nacional	573,589,508
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	873,118,873
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,536,502,289
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	3,359,076,045
	Fertilizantes	5,137,512,493
	Producción para el Bienestar	5,136,543,222
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	363,677,560
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		**44,432,165**
	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	44,432,165
10 Economía		**40,000**
	Actividades de apoyo administrativo	40,000
11 Educación Pública		**130,184,819,159**
	Servicios de Educación Media Superior	5,711,421,455
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	12,725,967,304
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,151,317,867
	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	2,132,923
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,999,034,430
	Actividades de apoyo administrativo	2,021,336
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	61,298,019,675
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	18,308,768
	Programa de Cultura Física y Deporte	744,323,330
	Programa Nacional de Inglés	727,555,691
	La Escuela es Nuestra	11,802,319,845
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	5,936,586,296
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	20,065,810,238
12 Salud		**5,141,683,017**
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	24,301,724
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	176,231,610
	Atención a la Salud	1,280,505,726
	Prevención y atención contra las adicciones	60,883,555
	Programa de vacunación	271,733,680
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	472,392,965
	Salud materna, sexual y reproductiva	2,405,902,866
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	449,730,892

13 Marina		**6,860,000**
	Sistema Educativo naval y programa de becas	6,860,000
14 Trabajo y Previsión Social		**12,994,568,681**
	Procuración de justicia laboral	36,919,736
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	26,799,816
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	25,684,746
	Jóvenes Construyendo el Futuro	12,905,164,383
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**21,362,812,927**
	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	988,603
	Programa de Vivienda Social	19,200,000,000
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	2,161,824,324
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		**150,205,767**
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	391,744
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	80,492,652
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	69,321,371
18 Energía		**4,929,450**
	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	99,760
	Actividades de apoyo administrativo	4,679,690
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	150,000
19 Aportaciones a Seguridad Social		**206,234**
	Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	206,234
20 Bienestar		**282,504,579,479**
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,921,864,712
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	252,370,714,768
	Sembrando Vida	12,512,000,000
	Pensión Mujeres Bienestar	14,700,000,000
21 Turismo		**5,970,011**
	Planeación y conducción de la política de turismo	5,970,011
22 Instituto Nacional Electoral		**66,632,319**
	Gestión Administrativa	1,715,682
	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	29,004,665
	Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	3,847,716
	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	25,058,486
	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	4,802,085
	Vinculación con la sociedad	1,100,303
	Tecnologías de información y comunicaciones	1,103,382
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		**40,758,470**
	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	35,844,364
	Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional.	4,914,106
36 Seguridad y Protección Ciudadana		**4,196,131**
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	4,196,131
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		**7,047,022,295**
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	7,047,022,295
40 Información Nacional Estadística y Geográfica		**109,559,249**
	Producción y difusión de información estadística y geográfica	109,559,249
41 Comisión Federal de Competencia Económica		**1,000,000**
	Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia	260,000
	Actividades de apoyo administrativo	740,000

43 Instituto Federal de Telecomunicaciones		**9,512,614**
	Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión	2,690,000
	Actividades de apoyo administrativo	6,822,614
45 Comisión Reguladora de Energía		**300,000**
	Actividades de apoyo administrativo	300,000
47 Entidades no Sectorizadas		**189,732,411**
	Atención a Víctimas	7,778,199
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	181,954,212
48 Cultura		**33,763,254**
	Desarrollo Cultural	29,447,402
	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	4,315,852
49 Fiscalía General de la República		**78,540,881**
	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	72,487,924
	Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	200,000
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	1,200,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,652,957
54 Mujeres 2/		**2,093,520,195**
	Actividades de apoyo administrativo	14,689,631
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	6,735,802
	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	525,602,002
	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	419,591,040
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	307,212,978
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,947,832
	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	484,740,910
18 Energía 1/		**2,998,776**
	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	2,998,776
Instituto Mexicano del Seguro Social 1/		**29,229,393,830**
	Prevención y Control de Enfermedades	3,316,917,237
	Servicios de guardería	16,525,896,251
	Atención a la Salud	9,386,580,342
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/		**226,305,813**
	Equidad de Género	1,501,110
	Prevención y Control de Enfermedades	224,804,703
Petróleos Mexicanos 1/		**13,700,000**
	Actividades de apoyo administrativo	13,700,000
Comisión Federal de Electricidad 1/		**6,639,751**
	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	1,409,251
	Coordinación, operación, mantenimiento y recarga de la Coordinación Corporativa Nuclear	260,000
	Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	1,420,000
	Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	1,872,000
	Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	600,000
	Prestación de servicios corporativos	708,500
	Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones	80,000
	Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	117,000
	Actividades de apoyo administrativo	108,000
	Planeación Estratégica de la Comisión Federal de Electricidad	65,000

1/ El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

2/ Conforme a lo previsto en el artículo 26 fracción XXI y transitorios tercero y décimo cuarto del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024.

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (PESOS)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**656,077,418,112**
04 Gobernación		**148,485,524**
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	148,485,524
05 Relaciones Exteriores		**134,119,351**
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	134,119,351
11 Educación Pública		**52,115,790,333**
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29,879,397
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	15,768,135,679
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	8,184,476,113
	Educación para Adultos (INEA)	328,858,465
	Expansión de la Educación Inicial	849,152,462
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	772,596,064
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,432,692,154
	La Escuela es Nuestra	23,750,000,000
12 Salud		**5,885,999,219**
	Asistencia social y protección del paciente	560,544,874
	Atención a la Salud	1,459,164,730
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	109,103,167
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	129,764,078
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	601,220,580
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	42,684,553
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,207,257,798
	Servicios de asistencia social integral	1,776,259,439
14 Trabajo y Previsión Social		**15,364,793,141**
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	25,684,746
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	26,799,816
	Jóvenes Construyendo el Futuro	15,312,308,579
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**9,600,000,000**
	Programa de Vivienda Social	9,600,000,000
20 Bienestar		**556,799,352,104**
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,272,187
	Pensión Mujeres Bienestar	14,700,000,000
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	471,802,883,244
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	28,035,302,128
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	3,096,699,350
	Sembrando Vida	39,100,000,000
	Servicios a grupos con necesidades especiales	31,195,196
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		**39,867,019**
	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos	27,936,233
	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	11,930,786
47 Entidades no Sectorizadas		**15,587,256,376**
	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	4,856,110,312
	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	10,731,146,064
48 Cultura		**66,468,297**
	Educación y cultura indígena	66,468,297
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		**338,915**
	Atención a Personas con Discapacidad	338,915
54 Mujeres[1/]		**334,947,832**
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,947,832

1/ Se adiciona la participación del Ramo 54, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024.

ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		**11,102,561,524**
04 Gobernación		**1,094,600**
12 Salud		**7,431,072**
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		**2,214,467**
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2,214,467
18 Energía		**380,853,740**
	Secretaría de Energía	297,210,111
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	82,943,629
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	700,000
Petróleos Mexicanos		**37,000,000**
	Pemex Transformación Industrial	37,000,000
Comisión Federal de Electricidad		**10,673,967,645**
	CFE Consolidado*	10,673,967,645

*Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		**205,386,717,801**
07 Defensa Nacional		**40,827,762,372**
	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	827,762,373
	Provisiones para la construcción y fortalecimiento de infraestructura	39,999,999,999
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**2,186,428,969**
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	11,530,000
	Generación de Proyectos de Investigación 1/	1,520,000
	Actividades de apoyo administrativo	9,114,934
	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	10,676,899
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	443,958,749
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,024,338,478
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	123,026,714
	Producción para el Bienestar	556,564,417
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	5,698,779
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		**45,000,000,000**
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	5,000,000,000
	Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga	40,000,000,000
10 Economía		**4,291,137**
	Estudios de preinversión 1/	4,291,137
11 Educación Pública		**3,596,312,461**
	Servicios de Educación Media Superior	1,666,182,038
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	1,008,060,079
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	899,863,508
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	22,206,836
12 Salud		**434,739,996**
	Protección Contra Riesgos Sanitarios	18,288,725
	Vigilancia epidemiológica	416,451,271
13 Marina		**13,765,275**
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	13,005,275
	Operación y conservación de infraestructura ferroviaria 1/	760,000

15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**9,824,630,417**
	Programa de Vivienda Social	9,499,708,221
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	324,922,196
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		**7,436,264,432**
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,418,452
	Investigación científica y tecnológica	193,868,537
	Protección Forestal	1,407,656,103
	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	169,262,782
	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	71,522,343
	Regulación Ambiental	76,392,203
	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	97,446,276
	Gestión integral y sustentable del agua	1,286,046,261
	Regulación Socioambiental	77,083,641
	Actividades de apoyo administrativo	11,488,879
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4,980,786
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	127,220,556
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	160,985,304
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	810,069,258
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,858,040,863
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	938,350,160
	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	141,432,029
18 Energía		**435,081,001**
	Actividades de apoyo administrativo	7,154,395
	Conducción de la política energética	55,694,170
	Coordinación de la política energética en electricidad	3,912,896
	Coordinación de la política energética en hidrocarburos	6,547,183
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	64,562,247
	Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	297,210,111
20 Bienestar		**39,100,000,000**
	Sembrando Vida	39,100,000,000
21 Turismo		**59,243,261**
	Escalas náuticas en Mar de Cortés y otras unidades de negocios 1/	58,483,261
	Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables	760,000
23 Provisiones Salariales y Económicas		**18,914,285,538**
	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	18,677,174,735
	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	237,110,803
36 Seguridad y Protección Ciudadana		**176,015,963**
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	176,015,963
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		**295,202,723**
	Investigación científica, desarrollo e innovación	138,563,164
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	156,639,559
47 Entidades no Sectorizadas		**33,143,784**
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	33,143,784
Petróleos Mexicanos 1/		**925,794,901**
	Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología	300,000
	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	921,094,901
	Mantenimiento de infraestructura	4,400,000
Comisión Federal de Electricidad 1/		**36,123,755,571**
	Servicio de transporte de gas natural	34,053,936,443
	Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	2,555,000
	Proyectos de infraestructura económica de electricidad	100,000,000
	Mantenimiento de infraestructura	1,967,264,128

1/ Recursos Propios

ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**616,654,746,739**
07 Defensa Nacional		**2,757,206,907**
	Sistema educativo militar	2,757,206,907
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**2,985,765,310**
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	1,669,606,860
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	754,537,708
	Producción para el Bienestar	561,620,742
11 Educación Pública		**358,471,052,494**
	Educación Básica	**52,249,308,060**
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	1,271,991,869
	Producción y transmisión de materiales educativos	420,468,111
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	63,399,251
	Educación para Adultos (INEA)	302,895,954
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	737,515,294
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	45,727,593,469
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	27,897,173
	Programa Nacional de Inglés	429,833,944
	La Escuela es Nuestra	3,140,928,000
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	126,784,995
	Educación Media Superior	**136,118,501,904**
	Servicios de Educación Media Superior	53,462,889,804
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	3,093,467
	Normalización y certificación en competencias laborales	2,238,241,584
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	42,442,219
	Educación Física de Excelencia	116,954,103
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	23,715,265
	La Escuela es Nuestra	9,040,000,000
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29,879,397
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	39,694,709,150
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	31,396,440,142
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	70,136,772
	Educación Superior	**162,302,556,857**
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	60,424,187,091
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	8,355,686,732
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	151,690,617
	Programa de Cultura Física y Deporte	1,468,375,559
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	10,338,941,654
	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	798,426,337
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	77,732,466,440
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	833,473,628
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,688,553,133
	Apoyos a centros y organizaciones de educación [1_/, 2_/]	510,755,666
	Posgrado	**7,800,685,673**
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	6,371,192,360
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,429,493,313

12 Salud	**1,300,486,003**
Prevención y atención contra las adicciones	910,014,597
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	390,471,406
13 Marina	**618,329,326**
Sistema Educativo naval y programa de becas	611,020,098
Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos	7,309,228
14 Trabajo y Previsión Social	**23,680,426,424**
Instituto Mexicano de la Juventud	123,028,610
Jóvenes Construyendo el Futuro	23,557,397,814
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [3]_/	**6,074,920,708**
Programa de Vivienda Social	6,074,920,708
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	**291,632**
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	291,632
19 Aportaciones a Seguridad Social	**8,037,180,701**
Seguro de Enfermedad y Maternidad [4]_/	8,037,180,701
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	**16,196,600,410**
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	14,758,074,403
Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,378,366,007
Becas para la población atendida por el sector educativo	60,160,000
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**142,621,137,453**
Educación Básica	**135,059,648,829**
FAM Infraestructura Educativa Básica	3,618,187,935
FAETA Educación de Adultos	568,425,763
FONE Servicios Personales	119,767,273,895
FONE Otros de Gasto Corriente	3,081,922,209
FONE Gasto de Operación	4,666,360,789
FONE Fondo de Compensación	3,357,478,238
Educación Media Superior	**835,017,140**
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	71,049,430
FAETA Educación Tecnológica	763,967,710
Educación Superior	**6,726,471,484**
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	6,726,471,484
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	**43,327,753**
Investigación científica, desarrollo e innovación	43,327,753
47 Entidades no Sectorizadas [5]_/	**175,947,032**
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	175,947,032
48 Cultura	**14,520,757**
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	14,520,757
Instituto Mexicano del Seguro Social	**51,810,434,741**
Prevención y control de enfermedades	492,561,194
Atención a la Salud	51,317,873,547
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**1,867,119,088**
Prevención y Control de Enfermedades	224,804,703
Atención a la Salud	1,642,314,385

1_/ Incluye 150 millones de pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

2_/ Incluye subsidios para operación de la Academia Mexicana de la Historia.

3_/ A partir del ejercicio 2025, el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", se incorpora como parte del transversal, por tal razón las cifras pueden no resultar comparables.

4_/ Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para Estudiantes.

5_/ Programa operado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**1,019,076,133,364**
04 Gobernación		**163,027,416**
	Atención a refugiados en el país	5,337,738
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	72,919,824
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	40,836,787
	Registro e Identificación de Población	43,933,067
05 Relaciones Exteriores		**4,000,000**
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	4,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**2,015,194,311**
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	1,149,855,537
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	865,338,774
11 Educación Pública		**249,570,509,606**
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	9,684,255,882
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29,879,397
	Educación Física de Excelencia	116,954,103
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,999,034,430
	Educación para Adultos (INEA)	190,391,743
	Expansión de la Educación Inicial	849,152,462
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	602,228,726
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	3,093,467
	La Escuela es Nuestra	25,000,000,000
	Normalización y certificación en competencias laborales	928,010,988
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	2,191,991
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,894,709,900
	Producción y transmisión de materiales educativos	420,468,111
	Programa de Cultura Física y Deporte	248,763,799
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	191,773,662
	Programa Nacional de Inglés	736,197,115
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	116,705,841
	Servicios de Educación Media Superior	53,219,555,969
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	33,712,440,142
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	78,840,678,395
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	34,784,023,482
12 Salud		**14,528,394,637**
	Atención a la Salud	4,461,699,974
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,985,080
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	273,385,400
	Prevención y atención contra las adicciones	831,387,851
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,872,439
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	524,507,818
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8,930,484
	Programa de vacunación	4,571,752,397
	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	100,931,744
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,710,491,362
	Servicios de asistencia social integral	1,781,450,087

14 Trabajo y Previsión Social	**20,771,080**
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	15,410,848
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	5,360,232
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**9,536,000,000**
Programa de Vivienda Social	9,536,000,000
20 Bienestar	**10,912,923,305**
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	7,952,873,871
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960,049,435
22 Instituto Nacional Electoral	**7,676,411**
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	7,499,627
Tecnologías de información y comunicaciones	176,784
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	**47,290,218,260**
Becas para la población atendida por el sector educativo	200,000,000
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	47,090,218,260
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**567,314,146,110**
FAETA Educación de Adultos	390,319,024
FAETA Educación Tecnológica	5,797,855,065
FAM Asistencia Social	12,914,126,198
FAM Infraestructura Educativa Básica	10,144,413,567
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	943,942,431
FASSA	15,716,975,360
FONE Fondo de Compensación	13,376,407,322
FONE Gasto de Operación	18,591,078,842
FONE Otros de Gasto Corriente	12,278,574,538
FONE Servicios Personales	477,160,453,763
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	**9,314,065**
Atender asuntos relacionados con las niñas, niños y adolescentes y las familias.	9,314,065
47 Entidades no Sectorizadas/1	**36,846,061,576**
Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	25,599,174,093
Fortalecimiento a la atención médica	921,271,005
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,681,994,177
Atención a la salud de personas sin seguridad social	8,643,622,302
48 Cultura	**46,398,462**
Desarrollo Cultural	21,281,942
Servicios Cinematográficos	973,869
Servicios educativos culturales y artísticos	24,142,651
49 Fiscalía General de la República	**4,938,006**
Actividades de apoyo administrativo	2,138,006
Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	2,300,000
Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	500,000
Instituto Mexicano del Seguro Social	**74,544,938,486**
Atención a la Salud	50,941,040,030
Prestaciones sociales	314,172,199
Prevención y Control de Enfermedades	6,763,830,006
Servicios de guardería	16,525,896,251
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**6,261,621,632**
Atención a la Salud	2,313,128,612
Prevención y Control de Enfermedades	350,738,100
Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	3,597,754,920

/1 Se reporta por Unidad Responsable.

ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**319,611,983,439**
04 Gobernación		**296,960,264**
	Conducción de la política interior	33,516,338
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	72,919,824
	Impulso a la democracia participativa y fomento a la construcción de paz en México	15,559,040
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	147,060,534
	Protección y defensa de los derechos humanos	27,904,528
06 Hacienda y Crédito Público		**163,526,848**
	Detección y prevención de ilícitos financieros	163,526,848
07 Defensa Nacional		**7,541,694,640**
	Derechos humanos	72,018,994
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	153,413,633
	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,851,855,106
	Sistema educativo militar	2,464,406,907
11 Educación Pública		**210,974,641,588**
	Atención al deporte	651,158,542
	Desarrollo Cultural	4,098,149,905
	Educación Física de Excelencia	1,169,541
	Educación para Adultos (INEA)	34,616,681
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	8,636,057,146
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	129,533,559
	Producción y transmisión de materiales educativos	592,994,609
	Programa de Cultura Física y Deporte	151,344,432
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	186,468,385
	Servicios de Educación Media Superior	49,649,207,502
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	27,710,760,597
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	9,600,716,870
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	78,840,678,395
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	30,691,785,425
12 Salud		**2,792,414,823**
	Prevención y atención contra las adicciones	1,510,056,857
	Prevención y Control de Enfermedades	51,662,483
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,230,695,483
13 Marina		**5,574,891,455**
	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	4,546,524,937
	Sistema Educativo naval y programa de becas	1,015,912,219
	Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos	12,454,299
14 Trabajo y Previsión Social		**24,256,016,585**
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,847,350
	Actividades de apoyo administrativo	20,222,713
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	25,684,746
	Capacitación para Incrementar la Productividad	1,095,644
	Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	1,094,086
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1,072,046
	Jóvenes Construyendo el Futuro	24,205,000,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		**2,161,824,324**
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	2,161,824,324

20 Bienestar		**15,217,699,350**
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	3,096,699,350
	Sembrando Vida	12,121,000,000
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		**16,878,859,086**
	FAETA Educación Tecnológica	1,045,743,135
	FASP	9,565,499,999
	FORTAMUN	6,267,615,952
36 Seguridad y Protección Ciudadana		**30,596,975,930**
	Actividades de apoyo administrativo	6,933,064,704
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	270,912,029
	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	1,120,918,960
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	20,205,638,535
	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	2,066,441,702
48 Cultura		**2,849,265,568**
	Desarrollo Cultural	2,130,070,323
	Educación y cultura indígena	66,468,297
	Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	652,726,948
54 Mujeres		**307,212,978**
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	307,212,978

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Provisiones Salariales	**9,510,379,771**
Situaciones laborales supervenientes	9,510,379,771
Provisiones Económicas	**19,080,445,538**
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	18,677,174,735
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	237,110,803
Comisiones y pago a CECOBAN	166,160,000
Provisiones Salariales y Económicas	**23,842,456,879**
Desarrollo Regional	**59,634,027**
Provisión para la Armonización Contable	59,634,027
Otras Provisiones Económicas	**90,666,830,430**
Programa de Separación Laboral	1,161,330,328
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	84,805,500,102
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	4,700,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	**16,919,068,727**
Total	**160,078,815,372**

ANEXO 21. RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (pesos)

	MONTO
Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en la Ciudad de México, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	32,448,943,674
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en la Ciudad de México	49,219,079,823

ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

	MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	521,406,514,465
Servicios Personales	477,160,453,763
Otros de Gasto Corriente 1/	12,278,574,538
Gasto de Operación	18,591,078,842
Fondo de Compensación	13,376,407,322
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	81,220,460,093
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	123,742,791,935
Entidades	14,999,422,790
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	108,743,369,145
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	125,352,319,044
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	39,822,342,312
Asistencia Social	18,318,277,465
Infraestructura Educativa	21,504,064,847
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	10,351,327,862
Educación Tecnológica	6,561,822,775
Educación de Adultos	3,789,505,087
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	9,565,499,999
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	68,490,515,027
TOTAL 2/ 3/	**979,951,770,737**

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

2/ Incluye los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con respecto a lo previsto en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, no se considera transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que el patrimonio contable con que cuenta el Fideicomiso resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

3/ Las Dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales, son las responsables de establecer la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales, con base en lo establecido en la normatividad aplicable.

ANEXO 23. REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 23.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ANEXO 23.1.1. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS Y NETAS MENSUALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (pesos)

Grupo / Tipo de Personal	Percepción Ordinaria Bruta						Percepción Ordinaria Neta Total	
	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Total			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando y Enlace [1]/								
G Secretario de Estado		190,035		45,343		235,378		168,470
H Subsecretario de Estado u Oficial Mayor		188,527		44,807		233,334		167,121
J Jefe de Unidad	171,939	184,004	40,216	42,426	212,155	226,430	152,674	162,094
K Director General	143,473	162,888	33,360	37,243	176,833	200,131	128,857	144,334
L Director General Adjunto	113,116	137,247	27,130	31,983	140,246	169,230	104,502	123,767
M Coordinador o Director	66,362	130,377	16,401	30,086	82,763	160,463	64,586	117,784
N Subdirector	39,078	64,854	11,501	16,064	50,579	80,918	41,853	63,274

O Jefe de Departamento	26,005	38,309	8,992	11,263	34,997	49,572	29,853	41,058
P Personal de Enlace	14,270	24,894	6,805	8,721	21,075	33,615	18,856	28,757
Personal Operativo	10,666	15,674	12,864	14,123	23,530	29,797	20,867	25,940
Personal de Categorías:								
Del Servicio Exterior Mexicano	16,059	150,822	7,082	34,704	23,141	185,526	20,477	134,593
De Educación	483	128,059	15,440	90,246	15,923	218,305	14,164	153,888
De las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines	14,957	87,901	10,403	19,171	25,360	107,072	22,664	83,505
De Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	11,971	48,755	21,272	96,415	33,244	145,169	31,378	116,125
De Seguridad Pública	14,993	188,528	13,505	42,207	28,498	230,734	25,560	165,643
De las Fuerzas Armadas	8,648	190,007	12,135	49,457	20,783	239,464	16,622	166,875

La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos por sueldos y salarios, y por prestaciones ordinarias, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas. Los montos netos mensuales corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes. Los montos indicados no incluyen las prestaciones extraordinarias. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y los Contratos Colectivos de Trabajo.

1/ Las denominaciones de Secretario de Estado, Subsecretario de Estado u Oficial Mayor y Jefe de Unidad son exclusivas de las Dependencias del Ejecutivo Federal. Los titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades adoptan como denominación el de Director General, Vocal, Comisionado, etc., independientemente de que el rango tabular pudiera ser coincidente con el de las Dependencias para las denominaciones de uso exclusivo.

ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	**134,290**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	**59,416**
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	**193,706**
a) Sueldos y salarios:	**191,846**
i) Sueldo base	52,968
ii) Compensación garantizada	138,878
b) Prestaciones:	**1,860**
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	310
vii) Ayuda para despensa	1,515
ix) Seguro colectivo de retiro	35

* Deducciones personales de seguridad social y seguros.

La remuneración ordinaria total líquida mensual neta de la Presidenta de la República se actualizará conforme a la Remuneración Total Anual de Percepciones Ordinarias prevista en el Anexo 23.1.3 del presente Decreto y a la política salarial general aplicable para la Administración Pública Federal.

Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo.

ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**2,069,170**
Impuesto sobre la renta retenido	**808,346**
Percepción ordinaria bruta anual	**2,877,516**
a) Sueldos y salarios:	**2,302,152**
i) Sueldo base	635,616
ii) Compensación garantizada	1,666,536
b) Prestaciones:	**575,364**
i) Aportaciones a seguridad social	86,662
ii) Ahorro solidario	25,405
iii) Prima vacacional	17,656
iv) Aguinaldo (sueldo base)	105,328
v) Gratificación (compensación garantizada)	282,074
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	3,720
vii) Ayuda para despensa	18,180
viii) Seguro de vida institucional	35,914
ix) Seguro colectivo de retiro	425

En términos del artículo 10, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Remuneración Anual Máxima es la referencia del monto máximo en términos brutos a que tiene derecho la Presidenta de la República por concepto de Remuneración Anual de Referencia, la cual asciende para el ejercicio fiscal de 2025 a $3,083,527.13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso a), último párrafo, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y 13, fracción II, inciso a), último párrafo, de este Decreto, la Remuneración Anual de Referencia para la Presidenta de la República no considera los incrementos salariales que se autoricen durante el ejercicio fiscal de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 9, fracción II, de este mismo Decreto, así como las repercusiones que se deriven de la aplicación y actualización de las disposiciones de carácter fiscal ni, en su caso, las adecuaciones a la curva salarial del tabulador.

La Remuneración Total Anual de la Presidenta de la República que se integra en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación es adecuada al no exceder el monto de la Remuneración Anual de Referencia ni el de la Remuneración Anual Máxima, y las prestaciones de seguridad social otorgadas son las que se determinaron conforme a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo anterior en términos del artículo 11 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; y es determinada conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b), y Quinto transitorio del mismo ordenamiento legal.

ANEXO 23.2. CÁMARA DE SENADORES

ANEXO 23.2.1.A. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios (1)		Prestaciones (1) (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total (1) (2)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		130,684		35,399		166,083
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario Técnico Órgano de Gobierno	120,618	124,712	32,960	33,757	153,578	158,469
Director General	101,227	120,556	28,706	32,472	129,933	153,028
Jefe de Unidad	79,851	97,492	23,279	26,707	103,130	124,199
Director de Área	57,755	88,033	18,848	24,707	76,603	112,740
Subdirector de Área	42,230	57,576	14,878	17,776	57,108	75,352
Jefe de Departamento	29,295	41,479	12,643	14,808	41,938	56,287
Personal de Servicio Técnico de Carrera	16,116	53,207	8,431	15,128	24,547	68,335
Personal operativo de confianza	33,644	35,526	19,819	20,427	53,463	55,953
Personal operativo de base	9,057	20,333	49,530	58,212	58,587	78,545

1) La remuneración neta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales y deducciones de seguridad social.

2) En la Percepción Ordinaria Total se incluyen los importes que se cubren anualmente divididos entre doce meses.

Los importes de las percepciones mensuales plasmadas en este documento, corresponden a los tabuladores vigentes para el ejercicio 2024 a esta fecha.

ANEXO 23.2.1.B. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios (1)		Prestaciones (1) (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total (1) (2)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General	-	187,979	-	44,859	-	232,838
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario Técnico Órgano de Gobierno	172,486	178,689	41,509	42,664	213,995	221,353
Director General	142,864	172,152	35,528	40,985	178,392	213,137
Jefe de Unidad	110,289	136,562	28,224	33,120	138,513	169,682
Director de Área	78,182	122,243	22,087	30,297	100,269	152,540
Subdirector de Área	55,510	77,432	16,930	20,946	72,440	98,378
Jefe de Departamento	37,683	54,020	14,097	16,987	51,780	71,007
Personal de Servicio Técnico de Carrera	19,856	70,333	9,134	17,882	28,990	88,215
Personal operativo de confianza	43,135	45,657	23,323	24,109	66,458	69,766
Personal operativo de base	12,216	26,865	58,787	71,151	71,003	98,016

1) La remuneración bruta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, antes de aplicar las disposiciones fiscales o deducciones de seguridad social.

2) En la Percepción Ordinaria Total se incluyen los importes que se cubren anualmente divididos entre doce meses.

Los importes de las percepciones mensuales plasmadas en este documento, corresponden a los tabuladores vigentes para el ejercicio 2024 a esta fecha.

ANEXO 23.2.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

Descripción	Remuneración recibida 1_/
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	**2,037,848**
Impuesto sobre la renta retenido * _/	785,105
Percepción bruta anual	**2,822,953**
I. Percepciones ordinarias:	**2,822,953**
a) Sueldos y salarios:	**2,280,278**
i) Sueldo base 2_/	2,280,278
ii) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	**542,675**
i) Aportaciones a seguridad social	63,709
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	N/A
iv) Aguinaldo (sueldo base)	382,207
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	N/A
vii) Ayuda para despensa	N/A
viii) Seguro de vida institucional	96,759
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores	N/A
xi) Seguro de separación individualizado	N/A
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepciones extraordinarias:	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	N/A

* _/ Cálculo obtenido conforme al artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

1_/ Corresponde a las percepciones para 2024.

2_/ Dieta.

ANEXO 23.2.3. REMUNERACIÓN ORDINARIA LÍQUIDA MENSUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

Descripción	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL NETA	**131,874**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones de seguridad social	58,149
Percepción ordinaria bruta mensual	**190,023**
I. Percepciones ordinarias:	**190,023**
a) Sueldos y salarios:	**190,023**
i) Sueldo base	190,023
ii) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	-
i) Prima quinquenal	N/A
ii) Ayuda para despensa	N/A
iii) Seguro colectivo de retiro	N/A

ANEXO 23.2.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL (pesos)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	**1,990,722**
Impuesto sobre la renta retenido (*)	803,334
Percepción bruta anual	**2,794,056**
I. Percepciones ordinarias:	**2,794,056**
a) Sueldos y salarios:	**2,255,748**
i) Sueldo base	372,000
ii) Compensación garantizada	1,883,748
b) Prestaciones:	**538,308**
i) Aportaciones a seguridad social	74,939
ii) Ahorro solidario	24,180
iii) Prima vacacional	15,500
iv) Aguinaldo (sueldo base)	60,147
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	304,591
vi) Ayuda para despensa (vales)	18,180
vii) Seguro de vida institucional	40,603
viii) Seguro colectivo de retiro	168

(*) El importe neto puede variar en función de las modificaciones de la tabla de impuestos.

ANEXO 23.2.5. REMUNERACIÓN ORDINARIA LÍQUIDA MENSUAL DEL SECRETARIO GENERAL (pesos)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN ORDINARIA LÍQUIDA MENSUAL NETA	**130,684**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones de seguridad social	57,295
Percepción bruta mensual	**187,979**
a) Sueldos y salarios:	**187,979**
i) Sueldo base	31,000
ii) Compensación garantizada	156,979

(*) El importe neto puede variar en función de las modificaciones de la tabla de impuestos.

ANEXO 23.3. CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 23.3.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CÁMARA DE DIPUTADOS						
Personal operativo de confianza						
0		6,972		8,348		15,320
00		8,620		8,214		16,834
2		10,464		11,460		21,924
3		10,538		11,606		22,143
4		10,743		11,654		22,397
5		10,969		11,745		22,714
6		11,116		11,797		22,913
7		11,906		11,819		23,725
8		12,446		11,803		24,249
9		13,046		11,821		24,867
10		13,890		12,040		25,930
11		15,988		12,070		28,058
12		17,309		12,083		29,393
13		19,594		12,034		31,628
14		20,227		12,047		32,274
Personal de base						
2		10,464		12,634		23,097
3		10,538		12,830		23,367
4		10,743		12,899		23,642
5		10,969		13,026		23,995
6		11,116		13,099		24,215
7		11,906		13,144		25,050
8		12,446		13,131		25,577
9		13,046		13,163		26,209
10		13,890		13,468		27,358
11		15,988		13,498		29,486
12		17,309		13,489		30,798
13		19,594		13,444		33,038
Personal de base sindicalizado						
2		10,464		18,528		28,991
3		10,538		18,720		29,258
4		10,743		18,782		29,525
5		10,969		18,899		29,869
6		11,116		18,967		30,082
7		11,906		18,989		30,894
8		12,446		18,961		31,407
9		13,046		18,976		32,022
10		13,890		19,249		33,139
11		15,988		19,230		35,219
12		17,309		19,221		36,531
13		19,594		19,176		38,770
14		20,227		19,199		39,426
15		20,236		19,204		39,441
16		21,753		19,169		40,921
17		22,666		19,149		41,814
18		24,725		19,020		43,745

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CÁMARA DE DIPUTADOS						
Personal operativo de confianza						
0		7,468		9,180		16,648
00		9,316		9,180		18,496
2		11,401		13,568		24,969
3		11,489		13,759		25,248
4		11,733		13,837		25,570
5		12,003		13,971		25,974
6		12,177		14,050		26,227
7		13,122		14,137		27,259
8		13,780		14,146		27,926
9		14,511		14,200		28,711
10		15,542		14,521		30,063
11		18,210		14,559		32,769
12		19,890		14,586		34,476
13		22,795		14,603		37,398
14		23,600		14,643		38,243
Personal de base						
2		11,401		15,060		26,461
3		11,489		15,315		26,804
4		11,733		15,420		27,153
5		12,003		15,600		27,603
6		12,177		15,705		27,882
7		13,122		15,822		28,944
8		13,780		15,834		29,614
9		14,511		15,907		30,418
10		15,542		16,337		31,879
11		18,210		16,388		34,598
12		19,890		16,423		36,313
13		22,795		16,447		39,242
Personal de base sindicalizado						
2		11,401		22,555		33,956
3		11,489		22,810		34,299
4		11,733		22,915		34,648
5		12,003		23,095		35,098
6		12,177		23,200		35,377
7		13,122		23,317		36,439
8		13,780		23,329		37,109
9		14,511		23,402		37,913
10		15,542		23,832		39,374
11		18,210		23,883		42,093
12		19,890		23,918		43,808
13		22,795		23,942		46,737
14		23,600		23,995		47,595
15		23,612		24,001		47,613
16		25,540		24,009		49,549
17		26,701		24,016		50,717
18		29,320		24,024		53,344

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.1.C. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Secretario(a) General		126,837		894		127,731
Secretario(a) de Servicios/Contralor(a) Interno(a)/Coordinador(a)		122,160		894		123,054
Director(a) General	113,813	120,272	894	894	114,707	121,166
Secretario(a) de Enlace		114,807		894		115,701
Director(a) General y Homólogos		113,813		894		114,707
Director(a) de Área y Homólogos	72,911	104,375	921	894	73,832	105,269
Subdirector(a) de Área y Homólogos	49,298	66,234	949	949	50,247	67,183
Jefe(a) de Departamento y Homólogos	33,719	40,985	1,036	949	34,755	41,934

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024, y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción Neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales, el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.1.D. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Secretario(a) General		177,148		1,355		178,503
Secretario(a) de Servicios/Contralor(a) Interno(a)/Coordinador(a)		170,062		1,355		171,417
Director(a) General	157,414	167,201	1,355	1,355	158,769	168,556
Secretario(a) de Enlace		158,921		1,355		160,276
Director(a) General y Homólogos		157,414		1,355		158,769
Director(a) de Área y Homólogos	96,321	143,115	1,355	1,355	97,676	144,470
Subdirector(a) de Área y Homólogos	62,522	86,715	1,355	1,355	63,877	88,070
Jefe(a) de Departamento y Homólogos	41,026	50,645	1,355	1,355	42,381	52,000

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024, y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.2.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal operativo de confianza						
8E		12,312		11,775		24,088
9E		13,792		11,720		25,512
10E		16,279		11,908		28,187
12E		21,516		11,797		33,313
13E		21,838		11,796		33,634
14E		24,723		11,719		36,442
15E		34,036		7,704		41,740

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.2.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal operativo de confianza						
8E		13,617		14,103		27,720
9E		15,420		14,112		29,532
10E		18,579		14,354		32,933
12E		25,239		14,363		39,602
13E		25,649		14,372		40,021
14E		29,317		14,375		43,692
15E		41,440		9,180		50,620

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.2.C. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Jefe(a) de la Unidad		122,160		894		123,054
Director(a)de Área		113,813		894		114,707
Secretario(a) Técnico(a)		75,586		921		76,507
Subdirector(a) de Área		69,480		949		70,429
Coordinador(a)		60,799		949		61,748
Especialista		44,421		949		45,370

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024, y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales, el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.2.D. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Jefe(a) de la Unidad		170,062		1,355		171,417
Director(a)de Área		157,414		1,355		158,769
Secretario(a) Técnico(a)		100,254		1,355		101,609
Subdirector(a) de Área		91,353		1,355		92,708
Coordinador(a)		78,952		1,355		80,307
Especialista		55,554		1,355		56,909

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024, y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.3.A. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (OPERATIVO DE CONFIANZA)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal operativo de confianza Canal del Congreso						
9		13,046		11,971		25,017
10		13,890		12,190		26,080
11		15,988		12,220		28,208
12		17,309		12,233		29,542
13		19,594		12,184		31,778
14		20,227		12,197		32,424

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.3.B. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (OPERATIVO DE CONFIANZA)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal operativo de confianza Canal del Congreso						
9		14,511		14,350		28,861
10		15,542		14,671		30,213
11		18,210		14,709		32,919
12		19,890		14,736		34,626
13		22,795		14,753		37,548
14		23,600		14,793		38,393

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.3.C. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (MANDOS Y HOMÓLOGOS)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Director(a) General del Canal del Congreso		120,272		894		121,166
Director(a) de Área		104,375		894		105,269
Homólogo a Director(a) de Área		104,375		894		105,269
Homólogo a Jefe(a) de Departamento		40,985		949		41,934

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.3.D. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (MANDOS Y HOMÓLOGOS)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Director(a) General del Canal del Congreso		167,201		1,355		168,556
Director(a) de Área		143,115		1,355		144,470
Homólogo a Director(a) de Área		143,115		1,355		144,470
Homólogo a Jefe(a) de Departamento		50,645		1,355		52,000

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas para el ejercicio 2024 y podrán ser actualizados con base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DIPUTADO(A) FEDERAL (pesos)

	Remuneración recibida 2024
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) (1)	**1,193,485**
Impuesto sobre la renta retenido (2)	**380,284**
Percepción Bruta Anual	**1,573,769**
I. Percepciones Ordinarias:	**1,573,769**
a) Sueldos y salarios:	**1,264,536**
i) Sueldo Base (3)	1,264,536
ii) Compensación Garantizada	-
b) Prestaciones:	**309,233**
i) Aportaciones a seguridad social	78,737
ii) Ahorro solidario (art. 100 ISSSTE)	25,405
iii) Prima vacacional	-
iv) Aguinaldo	140,504
v) Aguinaldo	-
vi) Prima quincenal	-
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	-
ix) Seguro colectivo de retiro	-
x) Seguro de gastos médicos mayores	-
xi) Seguro de separación individualizado	-
xii) Apoyo económico para la adquisición de vehículo	-
xiii) Otras prestaciones (4)	64,587
II. Percepciones extraordinarias:	-
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	-

Las remuneraciones de los servidores públicos, podrán en su caso, si existen recursos presupuestales, actualizarse conforme a la política salarial del Ejecutivo Federal.

(1) Corresponde a las percepciones 2024.

(2) Conforme lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

(3) Dieta

(4) Prestación I.S.R. de aguinaldo.

ANEXO 23.4. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 23.4.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Auditor Superior de la Federación		134,645		34,892		169,537
Auditor Especial		133,413		34,622		168,035
Titular de Unidad		132,180		34,357		166,537
Director General y Homólogos	129,426	130,948	30,130	34,092	159,556	165,040
Director General Adjunto	114,977	118,626	27,291	31,305	142,268	149,931
Director de Área y Homólogos	108,870	110,840	25,673	29,163	134,543	140,003
Secretario Técnico	86,001	97,818	21,464	26,392	107,465	124,210
Coordinador de Servicios Especializados						
Asesor Especializado						
Coordinador Técnico de la OASF						
Subdirector de Área y Homólogos	68,804	73,704	17,949	20,966	86,753	94,670
Jefe de Departamento y Homólogos	50,189	53,298	14,380	16,527	64,569	69,825
Personal Operativo de Confianza						
Coordinador de Auditores de Fiscalización	31,686	32,958	14,898	19,425	46,584	52,383
Coordinador de Auditores Jurídicos	31,686	32,958	14,898	19,425	46,584	52,383
Coordinador de Auditores Administrativos	31,686	32,958	14,898	19,425	46,584	52,383
Auditor de Fiscalización "A"	27,944	29,053	14,605	19,374	42,549	48,427
Auditor Jurídico "A"	27,944	29,053	14,605	19,374	42,549	48,427
Auditor Administrativo "A"	27,944	29,053	14,605	19,374	42,549	48,427
Auditor de Fiscalización "B"	22,648	26,043	14,410	19,185	37,058	45,228
Auditor Jurídico "B"	22,648	26,043	14,410	19,185	37,058	45,228
Auditor Administrativo "B"	22,648	26,043	14,410	19,185	37,058	45,228
Coordinador de Analistas "A"		24,578		18,427		43,005
Secretaria Particular "A"		32,259		20,423		52,682
Operador Supervisor "A"	25,177	27,669	16,382	22,709	41,559	50,378
Secretaria Particular "B"		25,839		20,813		46,652
Operador Supervisor "B"		22,887		23,016		45,903
Operador Supervisor "C"		21,281		23,016		44,297
Supervisor de Área Administrativa		19,934		23,017		42,951
Supervisor de Área Técnica		19,934		23,017		42,951
Operador Supervisor "D"		19,934		23,017		42,951
Vigilante de la ASF		19,934		23,017		42,951
Secretaria Director de Área		17,448		22,314		39,762
Personal Operativo de Base						
Técnico Superior		13,385		32,658		46,043
Coordinador de Proyectos Especiales		13,247		32,589		45,836
Jefe de Sección de Especialistas Hacendarios		12,847		32,358		45,205
Analista Especializado en Proyectos		12,055		32,088		44,143
Especialista Técnico		11,617		31,902		43,519
Especialista en Proyectos Técnicos		11,166		31,722		42,888
Especialista Hacendario		10,743		31,561		42,304
Técnico Medio		10,301		31,387		41,688
Analista Contable		9,824		31,230		41,054
Técnico Contable		9,343		31,077		40,420
Técnico Medio Contable		8,862		30,925		39,787
Auxiliar Técnico Contable		8,386		30,771		39,157

1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

3.- No se consideran las actualizaciones anuales de sueldo al personal de mando, las cuales serán dadas a conocer por la SHCP.

4.- No se considera el incremento en la medida de fin de año para el personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

5.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de base, en términos del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.

6.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de confianza, en términos del Lineamiento para el Otorgamiento de Estímulos y Gratificación, para el presente ejercicio fiscal.

7.- En el ejercicio de los importes aquí señalados, se estará a lo establecido en las disposiciones aplicables, incluida la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

ANEXO 23.4.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Auditor Superior de la Federación		189,126		48,120		237,246
Auditor Especial		187,261		47,727		234,988
Titular de Unidad		185,396		47,334		232,730
Director General y Homólogos	181,194	183,530	41,042	46,942	222,236	230,472
Director General Adjunto	159,319	164,878	36,869	42,840	196,188	207,718
Director de Área y Homólogos	150,076	153,094	34,689	39,868	184,765	192,962
Secretario Técnico	115,712	133,390	28,409	35,720	144,121	169,110
Coordinador de Servicios Especializados						
Asesor Especializado						
Coordinador Técnico de la OASF						
Subdirector de Área y Homólogos	90,518	97,693	23,314	27,714	113,832	125,407
Jefe de Departamento y Homólogos	63,977	68,449	17,973	21,066	81,950	89,515
Personal Operativo de Confianza						
Coordinador de Auditores de Fiscalización	38,368	40,031	17,442	24,059	55,810	64,090
Coordinador de Auditores Jurídicos	38,368	40,031	17,442	24,059	55,810	64,090
Coordinador de Auditores Administrativos	38,368	40,031	17,442	24,059	55,810	64,090
Auditor de Fiscalización "A"	33,475	34,925	17,112	23,588	50,587	58,513
Auditor Jurídico "A"	33,475	34,925	17,112	23,588	50,587	58,513
Auditor Administrativo "A"	33,475	34,925	17,112	23,588	50,587	58,513
Auditor de Fiscalización "B"	26,679	30,995	16,782	23,148	43,461	54,143
Auditor Jurídico "B"	26,679	30,995	16,782	23,148	43,461	54,143
Auditor Administrativo "B"	26,679	30,995	16,782	23,148	43,461	54,143
Coordinador de Analistas "A"		29,133		22,243		51,376
Secretaria Particular "A"		39,116		25,578		64,694
Operador Supervisor "A"	29,894	33,115	19,337	28,099	49,231	61,214
Secretaria Particular "B"		30,736		25,346		56,082
Operador Supervisor "B"		26,983		27,929		54,912
Operador Supervisor "C"		24,940		27,872		52,812
Supervisor de Área Administrativa		23,228		27,824		51,052
Supervisor de Área Técnica		23,228		27,824		51,052
Operador Supervisor "D"		23,228		27,824		51,052
Vigilante de la ASF		23,228		27,824		51,052
Secretaria de Director de Área		20,067		26,909		46,976
Personal Operativo de Base						
Técnico Superior		14,924		38,278		53,202
Coordinador de Proyectos Especiales		14,756		38,183		52,939
Jefe de Sección de Especialistas Hacendarios		14,269		37,873		52,142
Analista Especializado en Proyectos		13,304		37,483		50,787
Especialista Técnico		12,774		37,221		49,995
Especialista en Proyectos Técnicos		12,237		36,956		49,193
Especialista Hacendario		11,734		36,717		48,451
Técnico Medio		11,207		36,461		47,668
Analista Contable		10,667		36,196		46,863
Técnico Contable		10,128		35,930		46,058
Técnico Medio Contable		9,588		35,665		45,253
Auxiliar Técnico Contable		9,054		35,399		44,453

1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

3.- No se consideran las actualizaciones anuales de sueldo al personal de mando, las cuales serán dadas a conocer por la SHCP.

4.- No se considera el incremento en la medida de fin de año para el personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

5.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de base, en términos del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.

6.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de confianza, en términos del Lineamiento para el Otorgamiento de Estímulos y Gratificación, para el presente ejercicio fiscal.

7.- En el ejercicio de los importes aquí señalados, se estará a lo establecido en las disposiciones aplicables, incluida la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

ANEXO 23.4.2.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA NETA TOTAL (pesos)

Tipos de personal	Plazas	Pago extraordinario anual unitario Hasta
Personal de Mando		
Auditor Superior de la Federación	1	0
Auditor Especial	4	0
Titular de Unidad	5	0
Director General y Homólogos	43	0
Director General Adjunto	4	0
Director de Área y Homólogos	168	0
Secretario Técnico Coordinador de Servicios Especializados Asesor Especializado Coordinador Técnico de la OASF	5	0
Subdirector de Área y Homólogos	364	0
Jefe de Departamento y Homólogos	573	0
Personal Operativo de Confianza		
Coordinador de Auditores de Fiscalización	174	71,796
Coordinador de Auditores Jurídicos	28	71,796
Coordinador de Auditores Administrativos	91	71,796
Auditor de Fiscalización "A"	241	64,625
Auditor Jurídico "A"	86	64,625
Auditor Administrativo "A"	130	64,625
Auditor de Fiscalización "B"	151	60,163
Auditor Jurídico "B"	3	60,163
Auditor Administrativo "B"	53	60,163
Coordinador de Analistas "A"	1	59,299
Secretaria Particular "A"	15	70,461
Operador Supervisor "A"	2	65,201
Secretaria Particular "B"	38	58,729
Operador Supervisor "B"	8	36,221
Operador Supervisor "C"	19	36,423
Supervisor de Área Administrativa	76	35,876
Supervisor de Área Técnica	11	35,876
Operador Supervisor "D"	8	35,876
Vigilante de la ASF	16	35,876
Secretaria Director de Área	1	33,437
Personal Operativo de Base		
Técnico Superior	37	33,675
Coordinador de Proyectos Especiales	7	33,537
Jefe de Sección de Especialistas Hacendarios	7	33,135
Analista Especializado en Proyectos	6	32,355
Especialista Técnico	7	31,923
Especialista en Proyectos Técnicos	7	31,484
Especialista Hacendario	4	31,075
Técnico Medio	12	30,654
Analista Contable	26	30,226
Técnico Contable	36	29,797
Técnico Medio Contable	41	29,369
Auxiliar Técnico Contable	51	28,945

1.- Los límites de percepción extraordinaria neta total, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

ANEXO 23.4.2.B. PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS MENSUALES (pesos)

Tipos de personal	Plazas	Pago extraordinario bruto mensual Hasta
Personal de Mando		
Auditor Superior de la Federación	1	-
Auditor Especial	4	-
Titular de Unidad	5	-
Director General y Homólogos	43	-
Director General Adjunto	4	-
Director de Área y Homólogos	168	-
Secretario Técnico Coordinador de Servicios Especializados Asesor Especializado Coordinador Técnico de la OASF	5	-
Subdirector de Área y Homólogos	364	-
Jefe de Departamento y Homólogos	573	-
Personal Operativo de Confianza		
Coordinador de Auditores de Fiscalización	174	8,547
Coordinador de Auditores Jurídicos	28	8,547
Coordinador de Auditores Administrativos	91	8,547
Auditor de Fiscalización "A"	241	7,693
Auditor Jurídico "A"	86	7,693
Auditor Administrativo "A"	130	7,693
Auditor de Fiscalización "B"	151	7,036
Auditor Jurídico "B"	3	7,036
Auditor Administrativo "B"	53	7,036
Coordinador de Analistas "A"	1	6,718
Secretaria Particular "A"	15	8,388
Operador Supervisor "A"	2	7,762
Secretaria Particular "B"	38	6,992
Operador Supervisor "B"	8	4,222
Operador Supervisor "C"	19	4,052
Supervisor de Área Administrativa	76	3,909
Supervisor de Área Técnica	11	3,909
Operador Supervisor "D"	8	3,909
Vigilante de la ASF	16	3,909
Secretaria Director de Área	1	3,643
Personal Operativo de Base		
Técnico Superior	37	3,669
Coordinador de Proyectos Especiales	7	3,654
Jefe de Sección de Especialistas Hacendarios	7	3,610
Analista Especializado en Proyectos	6	3,525
Especialista Técnico	7	3,478
Especialista en Proyectos Técnicos	7	3,431
Especialista Hacendario	4	3,386
Técnico Medio	12	3,340
Analista Contable	26	3,293
Técnico Contable	36	3,247
Técnico Medio Contable	41	3,200
Auxiliar Técnico Contable	51	3,154

1.- Las percepciones extraordinarias brutas mensuales, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

ANEXO 23.4.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (pesos)

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Remuneración Total	ISR	Remuneración Neta	Mensual neta
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	**2,034,436**	**-**	**2,034,436**	**169,536**
Impuesto sobre la renta retenido 2/	**812,515**	**-**	**-**	**-**
Percepción bruta anual	**2,846,951**	**812,515**	**2,034,436**	**169,536**
I. Percepciones ordinarias:	**2,846,951**	**812,515**	**2,034,436**	**169,536**
a) Sueldos y salarios:	2,269,515	653,780	1,615,735	134,645
i) Sueldo base	531,683	153,162	378,521	31,543
ii) Compensación garantizada	1,737,832	500,618	1,237,214	103,101
b) Prestaciones:	577,436	158,735	418,701	34,892
i) Aportaciones a seguridad social	78,737	-	78,737	6,561
ii) Prima vacacional	63,042	20,881	42,161	3,513
iii) Aguinaldo (sueldo base)	89,132	29,198	59,934	4,995
iv) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	297,065	102,123	194,942	16,245
v) Prima quinquenal (antigüedad)	4,500	1,296	3,204	267
vi) Ayuda para despensa	18,180	5,237	12,943	1,079
vii) Seguro de vida institucional	26,780	-	26,780	2,232
viii) Seguro de gastos médicos mayores	-	-	-	-
ix) Seguro de separación individualizado	-	-	-	-
x) Revisión Médica	-	-	-	-
xi) Vales de Despensa	-	-	-	-
II. Percepciones extraordinarias:	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Estímulo por Resultado de la Evaluación del Desempeño	-	-	-	-

1/ Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2/ No se consideran las actualizaciones anuales de sueldo, las cuales serán dadas a conocer por la SHCP.

3/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXO 23.5. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 23.5.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

(cifras en pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
(cifras en pesos)

PUESTO	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS					
		Mínimo		Medio		Máximo	
		BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO
MINISTRO	1					190,973	**137,084**
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR	2					169,062	**122,622**
COORDINADOR	3					168,090	**121,981**
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4					167,184	**121,383**
DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE UNIDAD GENERAL, SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5					166,400	**120,866**
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	6					165,192	**120,068**
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, SECRETARIO DE COMITÉS DE MINISTRAS Y MINISTROS	7	158,408	**115,591**			164,014	**119,291**
SECRETARIO DE ENLACE Y COORDINACIÓN SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	146,344	**107,628**	151,147	**110,799**	157,662	**115,099**
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	121,683	**91,213**	135,037	**100,166**	141,394	**104,361**
SUBDIRECTOR GENERAL	10	130,111	**96,915**			152,717	**111,835**
ASESOR, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I, DICTAMINADOR I, SECRETARIO AUXILIAR I	11	115,500	**87,009**	130,944	**97,465**	152,717	**111,835**
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS	12	117,357	**88,272**			152,717	**111,835**
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	119,907	**89,612**	130,111	**96,915**	141,674	**104,546**
SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	14					115,500	**86,615**
SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	15	76,911	**59,839**	89,687	**68,782**	106,729	**80,490**
DIRECTOR DE AREA, SECRETARIO AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE COMITES SECRETARIO AUXILIAR DE COMITÉS DE MINISTRAS Y MINISTROS	16	54,546	**44,177**	76,911	**59,839**	106,729	**80,490**
COORDINADOR ADMINISTRATIVO II, DICTAMINADOR II, SECRETARIO AUXILIAR II	17	54,546	**44,177**	68,315	**53,819**	85,826	**66,079**

Q7tnrGkTH2x+LlmUZX6+CSjArcaV85HGbgZeuNkpgFg=

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
(cifras en pesos)

PUESTO	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS					
		Mínimo		Medio		Máximo	
		BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	18	54,546	**44,177**	68,315	**53,819**	85,766	**66,037**
ACTUARIO	19	48,503	**39,798**	52,845	**42,984**	60,990	**48,685**
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	20	39,814	**33,153**	48,503	**39,798**	60,358	**48,246**
SUBDIRECTOR DE AREA	21	56,439	**45,503**			62,476	**49,728**
ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	22	44,695	**37,229**			46,717	**38,808**
JEFE DE DEPARTAMENTO, AYUDANTE DE COMEDOR	23					54,899	**44,422**
TAQ. JUDICIAL PARLAMENTARIA	24	40,492	**34,034**	47,716	**39,612**	53,860	**44,225**
PROFESIONAL OPERATIVO	25	34,908	**29,816**	42,526	**35,589**	53,860	**44,225**
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	26	43,737	**36,569**	45,398	**37,839**	48,260	**40,028**
SECRETARIA	27	21,297	**19,022**	30,881	**26,635**	44,015	**36,728**
TECNICO EN SEGURIDAD	28	24,399	**21,482**	34,935	**29,837**	44,009	**36,726**
TECNICO OPERATIVO	29	21,297	**19,022**	34,970	**29,864**	44,009	**36,726**
CHOFER DE SERVICIOS	30	19,646	**17,766**	30,870	**26,631**	44,009	**36,726**
TECNICO EN PREVISION SOCIAL, TECNICO EN ALIMENTOS	31	19,646	**17,766**	30,798	**26,593**	44,009	**36,726**
TECNICO ADMINISTRATIVO	32	21,297	**19,022**	35,058	**29,932**	40,492	**34,034**
OFICIAL DE SERVICIOS	33	17,589	**16,108**	19,646	**17,766**	21,297	**19,022**

Q7tnrGkTH2x+LlmUZX6+CSjArcaV85HGbgZeuNkpgFg=

ANEXO 23.5.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
(cifras en pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
(cifras en pesos)

PUESTO	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL						PAGO POR RIESGO		ASIGNACIONES ADICIONALES					
		Mínimo		Medio		Máximo				Mínimo		Medio		Máximo	
		BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO	BRUTO	NETO
MINISTRO	1					435,962	**287,568**								
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR	2					381,228	**252,134**							169,062	**111,581**
COORDINADOR	3					380,994	**251,991**							168,090	**110,939**
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4					380,537	**251,702**							167,184	**110,341**
DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE UNIDAD GENERAL, SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5					378,656	**250,485**							166,400	**109,824**
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	6					376,948	**249,385**							165,192	**109,027**
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, SECRETARIO DE COMITÉS DE MINISTRAS Y MINISTROS	7	360,189	**238,536**			374,121	**247,555**			158,408	**104,549**			164,014	**108,249**
SECRETARIO DE ENLACE Y COORDINACIÓN SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	333,180	**228,479**	344,638	**221,063**	358,877	**237,689**			146,344	**96,587**	151,147	**99,757**	157,662	**104,057**
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	273,955	**182,749**	304,629	**202,578**	320,891	**213,108**			121,683	**80,449**	135,037	**89,124**	141,394	**93,320**
SUBDIRECTOR GENERAL	10	294,122	**195,782**			348,537	**231,003**			130,111	**85,873**	130,111	**85,873**	152,717	**100,793**
ASESOR, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I, DICTAMINADOR I, SECRETARIO AUXILIAR I	11	258,252	**172,633**	296,221	**197,143**	348,537	**231,003**			115,500	**76,493**	130,944	**86,423**	152,717	**100,793**
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS	12	263,553	**176,057**			348,537	**231,003**			117,357	**77,681**			152,717	**100,793**
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	268,795	**179,369**	294,122	**195,782**	321,111	**213,248**			119,907	**79,288**	130,111	**85,873**	141,674	**93,505**
SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	14					258,290	**172,608**							346,501	**229,404**
SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	15	167,953	**114,709**	197,812	**133,732**	238,582	**159,932**			230,734	**156,401**	269,061	**180,164**	320,187	**212,533**
DIRECTOR DE AREA, SECRETARIO AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE COMITES SECRETARIO AUXILIAR DE COMITÉS DE MINISTRAS Y MINISTROS	16	113,706	**79,581**	167,953	**114,709**	238,582	**159,932**			163,639	**113,734**	230,734	**156,401**	320,187	**212,533**
COORDINADOR ADMINISTRATIVO II, DICTAMINADOR II, SECRETARIO AUXILIAR II	17	113,706	**79,581**	147,264	**101,364**	188,490	**127,785**			163,639	**113,734**	204,945	**140,411**	257,477	**172,982**
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	18	113,706	**79,581**	147,264	**101,364**	188,348	**127,694**			163,639	**113,734**	204,945	**140,411**	257,298	**172,871**
ACTUARIO	19	98,960	**70,303**	109,665	**76,960**	129,327	**89,719**			145,509	**102,207**	158,536	**110,365**	182,970	**126,491**
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	20	77,869	**57,212**	98,960	**70,303**	128,125	**88,945**			119,443	**85,739**	145,509	**102,207**	181,075	**125,241**
SUBDIRECTOR DE AREA	21	118,276	**82,547**			133,237	**92,262**			169,316	**117,482**			187,427	**129,434**
ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	22	90,158	**65,134**			94,645	**67,915**			134,084	**95,323**			140,152	**99,204**
JEFE DE DEPARTAMENTO, AYUDANTE DE COMEDOR	23					114,624	**80,178**							164,698	**114,432**
TAQ. JUDICIAL PARLAMENTARIA	24	81,522	**59,815**	97,970	**70,061**	113,178	**79,328**			121,477	**87,331**	143,149	**101,141**	161,579	**112,480**
PROFESIONAL OPERATIVO	25	67,279	**50,276**	86,439	**62,931**	113,178	**79,328**			104,723	**76,732**	127,578	**91,206**	161,579	**112,480**
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	26	68,291	**64,048**	92,345	**66,567**	99,245	**70,836**			131,210	**93,557**	136,193	**96,722**	144,761	**102,177**
SECRETARIA	27	38,970	**29,797**	58,461	**44,431**	90,039	**65,166**			63,891	**49,692**	92,643	**69,269**	132,044	**94,043**
TECNICO EN SEGURIDAD	28	43,773	**34,594**	67,453	**50,398**	90,006	**65,146**			73,197	**56,614**	104,806	**76,785**	132,028	**94,035**
TECNICO OPERATIVO	29	38,970	**29,797**	67,569	**50,478**	90,006	**65,146**			63,891	**49,692**	104,910	**76,851**	132,028	**94,035**
CHOFER DE SERVICIOS	30	33,080	**26,849**	58,390	**44,383**	90,006	**65,146**			58,939	**46,024**	92,610	**69,254**	132,028	**94,035**
TECNICO EN PREVISION SOCIAL, TECNICO EN ALIMENTOS	31	33,080	**26,849**	58,021	**44,139**	90,006	**65,146**			58,939	**46,024**	92,395	**69,144**	132,028	**94,035**
TECNICO ADMINISTRATIVO	32	38,970	**29,797**	67,370	**50,331**	81,522	**59,815**			63,891	**49,692**	105,175	**77,020**	121,477	**87,331**
OFICIAL DE SERVICIOS	33	28,799	**23,665**	33,080	**26,849**	38,970	**29,797**			52,766	**41,526**	58,939	**46,024**	63,891	**49,692**

ANEXO 23.5.3. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL 2025 DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7o. TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL. (cifras en pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL 2025 DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7o. TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.

Pesos

	MINISTRO
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	**2,064,384**
Impuesto sobre la renta retenido	802,816
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	**2,867,200**
a) Sueldos y salarios:	**2,291,677**
i) Sueldo base	635,616
ii) Compensación garantizada o de apoyo	1,581,661
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	74,400
b) Prestaciones:	**575,523**
i) Aportaciones a seguridad social	N/A
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	61,591
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	374,371
v) Gratificación de fin de año (comp. Garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	N/A
vii) Ayuda de despensa	N/A
viii) Seguro de vida institucional	19,069
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores	53,302
xi) Seguro de separación individualizado	67,190
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
xiii) Estímulo por antigüedad	0
xiv) Estímulo día de la madre / padre	N/A
c) Pago por riesgo	**N/A**

N/A: No aplicable.

jluV7O1rVC4Q03ZmFBNKHxKKwc31Z0/6igYIxP/YTLo=

ANEXO 23.6. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 23.6.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (cifras en pesos)

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO
(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	PERCEPCIONES NETAS SUELDOS Y SALARIOS		
		Mínimo	Medio	Máximo
CONSEJERA/ CONSEJERO	2			204,923
TITULAR DE ÓRGANO AUXILIAR	3			122,549
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL A	5			122,104
MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO	6			152,531
TITULAR DE UNIDAD	6A			122,655
VOCAL, SECRETARIA EJECUTIVA/ SECRETARIO EJECUTIVO, COORDINADORA/ COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SECRETARIA/ SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	6B			122,615
COORDINADORA ACADÉMICA/ COORDINADOR ACADÉMICO, COORDINADORA/ COORDINADOR DE SEGURIDAD	7A			122,397
JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	7			139,210
SECRETARIA TÉCNICA COORDINADORA/ SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE PONENCIA DE CONSEJERA(O)	8A			122,078
DIRECTORA/ DIRECTOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	8			122,245
SECRETARIA TÉCNICA/ SECRETARIO TÉCNICO DE PONENCIA DE CONSEJERA(O)	9B	111,493	118,438	
SECRETARIA TÉCNICA AA/ SECRETARIO TÉCNICO AA DE COMISIÓN PERMANENTE	9C	107,799	113,603	
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	9			113,853
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL B	10			112,235
REPRESENTANTE DEL CJF ANTE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PJF ANTE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, SECRETARÍA TÉCNICA A/ SECRETARIO TÉCNICO A	11	97,684		105,316
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ÁREAS, ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL A, ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR DE CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	12	81,903	87,764	93,729
RESPONSABLE DE ARCHIVOS JUDICIALES	12A			81,031
SECRETARIA/ SECRETARIO DE TRIBUNAL, ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE TRIBUNAL DE ALZADA, DELEGADA/ DELEGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL	13A			78,673
EVALUADORA/ EVALUADOR	13B			76,225
ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE JUEZA/ JUEZ DE CONTROL O JUEZA/ JUEZ DE ENJUICIAMIENTO, SECRETARIA/ SECRETARIO DE JUZGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN DE LOS JUZGADOS LABORALES	13C			72,749
SUPERVISORA/ SUPERVISOR, DIRECTORA/ DIRECTOR DE ÁREA, SECRETARIA/ SECRETARIO DE APOYO B	13			70,056
ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL	14		56,905	70,056
SECRETARIA/ SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, ASESORA ESPECIALIZADA/ ASESOR ESPECIALIZADO, COORDINADORA ESPECIALIZADA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO	15			67,256
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR COORDINADORA/ COORDINADOR DE GESTIÓN	16			66,776
DEFENSORA PÚBLICA/ DEFENSOR PÚBLICO ASESORA JURÍDICA/ ASESOR JURÍDICO	16A			64,150
ASESORA/ ASESOR COORDINADORA ESPECIALIZADA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO DE PROYECTOS LIDERESA/ LÍDER DE PROYECTO, COORDINADORA TÉCNICA/ COORDINADOR TÉCNICO, DIRECTORA/ DIRECTOR DE CENDI	20	49,255	53,666	56,905
DELEGADA ADMINISTRATIVA/ DELEGADO ADMINISTRATIVO	20A		42,764	49,255
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DE ARCHIVOS JUDICIALES	21B		40,204	48,761
SUBDIRECTORA/ SUBDIRECTOR DE ÁREA, JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A, JEFA/JEFE DE UNIDAD DE NOTIFICADORES COMÚN, COORDINADORA TÉCNICA A/ COORDINADOR TÉCNICO A, ACTUARIA/ ACTUARIO JUDICIAL, ACTUARIA/ACTUARIO DE LA COM. CONF. LAB. PJF. PERITA/ PERITO MÉDICO	21	38,788	42,764	47,097
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO, SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	21A			37,208
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS JUDICIALES, COORDINADORA/ COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, COORDINADORA/ COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO ARCHIVÍSTICO JUDICIAL	21C	32,990	33,671	36,820
JEFA/ JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFA/ JEFE DE SEGURIDAD REGIONAL, JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN B, AUDITORA/ AUDITOR, DICTAMINADORA/ DICTAMINADOR, COORDINADORA TÉCNICA B/ COORDINADOR TÉCNICO B, COORDINADORA/ COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD	24	33,023	33,217	33,758
COORDINADORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA/ COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	24A		33,264	33,356
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A	29,808		
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A M2		30,347	
SECRETARIA/ SECRETARIO	25B	26,635		
TAQUÍGRAFA/ TAQUÍGRAFO JUDICIAL PARLAMENTARIA(O), TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO OCC, ASISTENTE ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO, TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE, JEFA/ JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD, OFICIAL JUDICIAL A	25			32,758

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO
(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	PERCEPCIONES NETAS SUELDOS Y SALARIOS		
		Mínimo	Medio	Máximo
AUXILIAR DE ACTUARIA/ ACTUARIO, NOTIFICADORA/NOTIFICADOR DE UNC AUXILIAR DE SALA, OFICIAL JUDICIAL B	26			30,811
TÉCNICA/ TÉCNICO EN PROTECCIÓN CIVIL OFICIAL JUDICIAL D	27A		21,482	29,806
OFICIAL ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO, OFICIAL DE PARTES, ANALISTA ESPECIALIZADA/ ESPECIALIZADO, TÉCNICA/ TÉCNICO DE VIDEOGRABACIÓN, ENFERMERA ESPECIALIZADA/ ENFERMERO ESPECIALIZADO, EDUCADORA/ EDUCADOR, OFICIAL JUDICIAL C,	27			29,235
TÉCNICA/ TÉCNICO EN SEGURIDAD	28A	21,482	22,870	26,579
SECRETARIA EJECUTIVA A/ SECRETARIO EJECUTIVO A, AUXILIAR DE EDUCACIÓN, CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE FUNCIONARIA/ FUNCIONARIO, CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE SERVICIOS, OFICIAL DE SEGURIDAD, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CENDI, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO A,	28			26,091
TÉCNICA OPERATIVA/ TÉCNICO OPERATIVO	28B	19,022	21,509	24,047
ANALISTA A	29A			21,470
SECRETARIA A/ SECRETARIO A, ANALISTA	29			21,046
TÉCNICA ESPECIALIZADA/ TÉCNICO ESPECIALIZADO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA/ TÉCNICO ADMINISTRATIVO, OFICIAL JUDICIAL E	30			20,390
ANALISTA ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO	31			19,685
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO B, OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	32		17,231	18,565
CONDUCTORA/ CONDUCTOR	33A			17,766
OFICIAL DE SERVICIOS	33B		16,108	16,538
OFICIAL JUDICIAL E	34			13,183

ANEXO 23.6.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (cifras en pesos)

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PAGO POR RIESGO Y ASIGNACIÓN ADICIONAL NETA
(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL			PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES		
		Mínimo	Medio	Máximo		Mínimo	Medio	Máximo
CONSEJERA/ CONSEJERO	2			445,466	416,800			
TITULAR DE ÓRGANO AUXILIAR	3			257,393				350,839
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL A	5			256,345				349,504
MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO	6			291,402	474,595			
TITULAR DE UNIDAD	6A			251,760				348,607
VOCAL, SECRETARIA EJECUTIVA/ SECRETARIO EJECUTIVO, COORDINADORA/ COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, SECRETARIA/ SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	6B			245,978				346,186
COORDINADORA ACADÉMICA/ COORDINADOR ACADÉMICO, COORDINADORA/ COORDINADOR DE SEGURIDAD	7A			240,097				343,543
JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	7			261,671	424,558			
SECRETARIA TÉCNICA COORDINADORA/ SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE PONENCIA DE CONSEJERA(O)	8A			233,064				341,209
DIRECTORA/ DIRECTOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	8			225,394				338,955
SECRETARIA TÉCNICA/ SECRETARIO TÉCNICO DE PONENCIA DE CONSEJERA(O)	9B	209,344	213,119			315,899	336,733	
SECRETARIA TÉCNICA AA/ SECRETARIO TÉCNICO AA DE COMISIÓN PERMANENTE	9C	209,344	209,431			304,817	322,229	
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	9			207,150				321,735
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL B	10			219,783				301,603
REPRESENTANTE DEL CJF ANTE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PJF ANTE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, SECRETARIA TÉCNICA A/ SECRETARIO TÉCNICO A	11	185,987		200,663		257,065		279,802
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ÁREAS, ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL A, ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR DE CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	12	157,278	169,329	180,740		215,098	231,645	248,488
RESPONSABLE DE ARCHIVOS JUDICIALES	12A			160,179				212,635
SECRETARIA/ SECRETARIO DE TRIBUNAL, ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE TRIBUNAL DE ALZADA, DELEGADA/ DELEGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL	13A			150,894				205,978
EVALUADORA/ EVALUADOR	13B			146,267				199,064
ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE JUEZA/ JUEZ DE CONTROL O JUEZA/ JUEZ DE ENJUICIAMIENTO, SECRETARIA/ SECRETARIO DE JUZGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN DE LOS JUZGADOS LABORALES	13C			138,585				189,555
SUPERVISORA/ SUPERVISOR, DIRECTORA/ DIRECTOR DE ÁREA, SECRETARIA/ SECRETARIO DE APOYO B	13			131,493				182,401
ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL	14		103,892	131,493			147,457	182,401
SECRETARIA/ SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, ASESORA ESPECIALIZADA/ ASESOR ESPECIALIZADO, COORDINADORA ESPECIALIZADA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO	15			125,599				174,959
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR COORDINADORA/ COORDINADOR DE GESTIÓN	16			124,590				173,685
DEFENSORA PÚBLICA/ DEFENSOR PÚBLICO ASESORA JURÍDICA/ ASESOR JURÍDICO	16A			113,871				166,707
ASESORA/ ASESOR COORDINADORA ESPECIALIZADA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO DE PROYECTOS LIDERESA/ LÍDER DE PROYECTO, COORDINADORA TÉCNICA/ COORDINADOR TÉCNICO, DIRECTORA/ DIRECTOR DE CENDI	20	87,337	96,862	103,892		126,743	138,850	147,457
DELEGADA ADMINISTRATIVA/ DELEGADO ADMINISTRATIVO	20A		73,345	87,337			108,623	126,743
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DE ARCHIVOS JUDICIALES	21B		70,673	88,945			102,632	125,345
SUBDIRECTORA/ SUBDIRECTOR DE ÁREA, JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A, JEFA/JEFE DE UNIDAD DE NOTIFICADORES COMÚN, COORDINADORA TÉCNICA A/ COORDINADOR TÉCNICO A, ACTUARIA/ ACTUARIO JUDICIAL, ACTUARIA/ACTUARIO DE LA COM. CONF. LAB. PJF, PERITA/ PERITO MÉDICO	21	66,121	73,345	82,538		99,103	108,623	120,638

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PAGO POR RIESGO Y ASIGNACIÓN ADICIONAL NETA
(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL			PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES		
		Mínimo	Medio	Máximo		Mínimo	Medio	Máximo
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO, SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	21A			62,873				95,167
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS JUDICIALES, COORDINADORA/ COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, COORDINADORA/ COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO ARCHIVISTICO JUDICIAL	21C	58,044	58,825	64,527		84,804	86,381	94,200
JEFA/ JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFA/ JEFE DE SEGURIDAD REGIONAL, JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN B, AUDITORA/ AUDITOR, DICTAMINADORA/ DICTAMINADOR, COORDINADORA TÉCNICA B/ COORDINADOR TÉCN CO B, COORDINADORA/ COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD	24	55,884	56,104	57,021		84,738	85,222	86,572
COORDINADORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA/ COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	24A		56,203	56,185			85,341	85,568
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A	50,275				76,724		
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A M2		50,433				78,072	
SECRETARIA/ SECRETARIO	25B	44,507				69,269		
TAQUIGRAFA/ TAQUIGRAFO JUDICIAL PARLAMENTARIA(O), TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO OCC, ASISTENTE ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO, TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE, JEFA/ JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD, OFICIAL JUDICIAL A	25			56,147				84,079
AUXILIAR DE ACTUARIA/ ACTUARIO, NOTIFICADORA/NOTIFICADOR DE UNC AUXILIAR DE SALA, OFICIAL JUDICIAL B	26			49,019				79,227
TÉCNICA/ TÉCNICO EN PROTECCIÓN CIVIL OFICIAL JUDICIAL D	27A		34,595	50,275			56,614	76,724
OFICIAL ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO, OFICIAL DE PARTES, ANALISTA ESPECIALIZADA/ ESPECIALIZADO, TÉCNICA/ TÉCNICO DE VIDEOGRABACIÓN, ENFERMERA ESPECIALIZADA/ ENFERMERO ESPECIALIZADO, EDUCADORA/ EDUCADOR, OFICIAL JUDICIAL C,	27			49,033				75,338
TÉCNICA/ TÉCNICO EN SEGURIDAD	28A	34,595	35,693	44,194		56,614	60,373	69,123
SECRETARIA EJECUTIVA A/ SECRETARIO EJECUTIVO A, AUXILIAR DE EDUCACIÓN, CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE FUNCIONARIA/ FUNCIONARIO, CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE SERVICIOS, OFICIAL DE SEGURIDAD, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CENDI, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO A,	28			42,946				67,980
TÉCNICA OPERATIVA/ TÉCNICO OPERATIVO	28B	29,798	34,768	39,387		49,692	58,722	63,224
ANALISTA A	29A			34,451				56,548
SECRETARIA A/ SECRETARIO A, ANALISTA	29			33,296				55,267
TÉCNICA ESPECIALIZADA/ TÉCNICO ESPECIALIZADO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA/ TÉCNICO ADMINISTRATIVO, OFICIAL JUDICIAL E	30			31,997				53,417
ANALISTA ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO	31			30,597				51,424
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO B, OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	32		25,372	28,379			44,402	48,265
CONDUCTORA/ CONDUCTOR	33A			26,850				46,024
OFICIAL DE SERVICIOS	33B		23,696	24,099			41,526	42,574
OFICIAL JUDICIAL E	34			18,127				33,767

ANEXO 23.6.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Pesos

	CONSEJERA/ CONSEJERO VIGENTE
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	**3,813,469**
IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	**1,715,982**
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	**5,529,451**
a) Sueldos y salarios:	**3,525,393**
i) Sueldo base	620,230
ii) Compensación garantizada	2,816,856
iii) Prestaciones nominales	88,307
b) Prestaciones:	**1,364,141**
i) Aportaciones a seguridad social	78,738
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 Ley del ISSSTE)	25,405
iii) Prima vacacional	95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	582,937
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18,360
vii) Ayuda para despensa	N/A
viii) Seguro de vida institucional	29,559
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	9,160
xi) Seguro de separación individualizado	520,771
xii) Ayuda económica para protección y seguridad en el traslado de Titulares de Órganos Jurisdiccionales	N/A
xiii) Estímulo por antigüedad	3,590
xiv) Estímulo del día de la madre/padre	N/A
c) Pago por riesgo	**639,917**

ANEXO 23.7. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 23.7.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (cifras en pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL		
		MÍNIMO	MEDIO	MÁXIMO
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	1			168,585
MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	3	-	-	146,521
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	4			124,458
SECRETARIO INSTRUCTOR, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	5	-	-	122,887
SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA, DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL, VISITADOR, CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F., DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL, SECRETARIO TÉCNICO DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, TITULAR DE LA DEFENSORIA PÚBLICA ELECTORAL ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO	6			121,382
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	7	85,413	105,397	113,142
SECRETARIO DE TESIS	8	-	-	102,339
JEFE DE UNIDAD, SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO, SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	9	77,218	88,821	102,339
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	10			100,763
SECRETARIO TÉCNICO DE MANDO SUPERIOR, PROFESOR INVESTIGADOR I, DICTAMINADOR	11	79,255	82,109	89,107
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL COORDINADOR, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL, TITULAR DE OFICIALIA DE PARTES, TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS	12	71,785	79,762	90,941
SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL, DIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, DEFENSOR, DELEGADO ADMINISTRATIVO	13	55,434	63,351	74,645
PROFESOR INVESTIGADOR II	14			61,390
SECRETARIO DE APOYO, CAPACITADOR, PEDAGOGO, ESPECIALISTA TIC'S, COMUNICÓLOGO, TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL, SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA REGIONAL, SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL, INVESTIGADOR, AUDITOR ESPECIALIZADO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I	15	41,039	49,703	58,634
SECRETARIO AUXILIAR	16			45,901
ACTUARIO	17			45,254
SUBDIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL, TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL, TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO II	18	36,629	41,039	44,781
ACTUARIO REGIONAL, SECRETARIO DE APOYO JURÍDICO REGIONAL	19			40,956
AUXILIAR JURÍDICO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO, AUDITOR ADMINISTRATIVO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO III	20	31,317	34,478	36,451
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS, DISEÑADOR WEB, ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	21	31,317	33,058	34,766
PROFESIONAL OPERATIVO	22	26,207	30,254	34,274
SECRETARIA	24	20,113	23,576	31,116
TÉCNICO OPERATIVO, AUXILIAR DE AUDITOR, OFICIAL DE PARTES REGIONAL	25	18,618	25,236	30,384
TÉCNICO EN ALIMENTOS, OFICIAL	26	15,305	18,618	26,006
OFICIAL DE APOYO, CHOFER DE SERVICIOS	28	15,217	18,508	23,576
OFICIAL DE SERVICIOS	29	14,384	15,638	16,728

ANEXO 23.7.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (cifras en pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

ANEXO 2

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PLAZAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PAGO POR RIESGO Y ASIGNACIONES ADICIONALES NETOS ANUALES

(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL			PAGO POR RIESGO *	ASIGNACIONES ADICIONALES		
		MÍNIMO	MEDIO	MÁXIMO		MÍNIMO	MEDIO	MÁXIMO
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	1			378,591	-			
MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	3			327,184	-			
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	4			275,258				347,496
SECRETARIO INSTRUCTOR, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	5			271,564				342,788
SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA, DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL, VISITADOR, CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F., DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL, SECRETARIO TÉCNICO DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, TITULAR DE LA DEFENSORIA PÚBLICA ELECTORAL ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO	6			268,021				338,271
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	7	172,235	218,364	236,593		231,493	290,198	313,434
SECRETARIO DE TESIS	8			210,308				279,930
JEFE DE UNIDAD, SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO, SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	9	152,881	179,006	210,308		207,318	240,082	279,930
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	10	-		204,897				275,200
SECRETARIO TÉCNICO DE MANDO SUPERIOR, PROFESOR INVESTIGADOR I, DICTAMINADOR	11	162,548	169,038	184,835		213,072	221,130	240,886
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL COORDINADOR, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL, TITULAR DE OFICIALIA DE PARTES, TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS	12	143,194	160,746	185,085		188,301	212,058	246,346
SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL, DIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, DEFENSOR, DELEGADO ADMINISTRATIVO	13	107,973	126,071	150,869		145,074	167,337	197,731
PROFESOR INVESTIGADOR II	14			120,650				160,901
SECRETARIO DE APOYO, CAPACITADOR, PEDAGOGO, ESPECIALISTA TIC'S, COMUNICÓLOGO, TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL, SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA REGIONAL, SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL, INVESTIGADOR, AUDITOR ESPECIALIZADO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I	15	75,253	95,186	114,477		104,830	129,843	153,574
SECRETARIO AUXILIAR	16			86,082				118,482
ACTUARIO	17			84,648				116,651
SUBDIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL, TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL, TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO II	18	66,891	75,254	83,571		94,386	104,831	115,309
ACTUARIO REGIONAL, SECRETARIO DE APOYO JURÍDICO REGIONAL	19	-		74,963				104,469
AUXILIAR JURÍDICO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO, AUDITOR ADMINISTRATIVO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO III	20	56,680	63,370	67,671		81,186	89,257	94,419
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS, DISEÑADOR WEB, ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	21	56,680	60,288	63,999		81,186	85,561	90,013
PROFESIONAL OPERATIVO	22	47,452	55,439	63,354		69,338	79,176	89,193
SECRETARIA	24	35,531	42,556	57,836		55,483	63,588	81,770
TÉCNICO OPERATIVO, AUXILIAR DE AUDITOR, OFICIAL DE PARTES REGIONAL	25	32,063	45,645	56,159		50,301	67,185	79,758
TÉCNICO EN ALIMENTOS, OFICIAL	26	24,997	32,063	47,290		40,431	50,301	69,146
OFICIAL DE APOYO, CHOFER DE SERVICIOS	28	24,814	31,817	42,556		40,175	49,955	63,588
OFICIAL DE SERVICIOS	29	23,522	25,690	28,086		38,134	41,395	44,743

*Corresponde al concepto de pago por riesgo

ANEXO 23.7.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES DE LA SALA SUPERIOR (cifras en pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE PERSONAS MAGISTRADAS ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 94, 99 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS CUARTO, SÉPTIMO Y DÉCIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.

	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	**2,888,258**
Impuesto sobre la renta retenido	1,257,767
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	**4,146,026**
a) Sueldos y salarios:	**2,929,143**
i) Sueldo base	651,242
ii) Compensación garantizada	2,269,080
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	8,821
b) Prestaciones:	**1,216,883**
i) Aportaciones a seguridad social	81,333
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	26,243
iii) Prima vacacional	81,120
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	497,389
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	NA
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	25,115
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	39,937
xi) Seguro de Separación Individualizado	449,280
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	NA
xiii) Estímulo por antigüedad	0
xiv) Estímulo del día de la madre / padre	0
c) Pago por Riesgo	-

ANEXO 23.8. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 23.8.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando						
Consejero Presidente/Consejeros Electorales 1/	182,269	183,390	46,406	74,668	228,675	258,058
Secretario Ejecutivo	172,241	172,373	44,261	71,004	216,502	243,377

1/ Miembros permanentes del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)

ANEXO 23.8.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo Jerárquico	Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando:							
1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo.	172,241	183,390	44,261	74,668	216,502	258,058
2	Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad Técnica, Titulares de Unidad (OIC) y puestos homólogos.	127,777	171,087	33,588	70,552	161,365	241,639
3	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Titulares de Unidad Técnica, Vocales Ejecutivos Locales, Directores de Área y puestos homólogos.	108,281	125,841	29,064	51,629	137,345	177,470
4	Directores de Área, Coordinadores y puestos homólogos.	80,128	107,287	23,179	45,093	103,307	152,379
5	Vocales Secretarios en JL, Vocales Locales, Vocales Ejecutivos y Secretarios Distritales, Subdirectores de Área y puestos homólogos.	52,959	78,409	17,171	34,455	70,131	112,864
6	Vocales Distritales, Jefes de Departamento y puestos homólogos.	33,449	53,001	12,838	24,527	46,287	77,528
Personal Operativo:							
7	Técnico Operativo	12,124	33,430	5,320	17,115	17,444	50,546

ANEXO 23.8.1.C. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Grupo Jerárquico	Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando:							
1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo.	245,942	262,634	58,564	103,757	304,506	366,391
2	Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad Técnica, Titulares de Unidad (OIC) y puestos homólogos.	178,572	243,994	43,865	97,528	222,437	341,522
3	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Titulares de Unidad Técnica, Vocales Ejecutivos Locales, Directores de Área y puestos homólogos.	149,033	175,439	37,621	70,936	186,654	246,375
4	Directores de Área, Coordinadores y puestos homólogos.	106,934	147,326	28,821	61,342	135,755	208,668
5	Vocales Secretarios en JL, Vocales Locales, Vocales Ejecutivos y Secretarios Distritales, Subdirectores de Área y puestos homólogos.	67,752	104,206	20,391	45,359	88,143	149,565
6	Vocales Distritales, Jefes de Departamento y puestos homólogos.	40,672	67,612	14,218	30,829	54,890	98,441
Personal Operativo:							
7	Técnico Operativo	13,388	40,648	5,673	21,198	19,061	61,846

ANEXO 23.8.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	**12,973**		
Plazas Técnico Operativo nivel FA1 al SPN9C	12,973	-	14,900

Corresponde a la prestación de vales de fin de año del ejercicio 2025 para el personal técnico operativo, en razón de que es la única que se tiene la absoluta certeza de que lo recibirá.

El resto de las prestaciones que se otorgan, es para el personal que se hace acreedor a las mismas o bien, que pueden ejercer el derecho a su obtención. Por ejemplo, el apoyo que se otorga para la adquisición de anteojos cada tres años y el apoyo a becas para estudios de licenciatura, maestría y doctorado.

Acumular todos los posibles conceptos puede generar una lectura equivocada, ya que se podría interpretar que son percepciones extraordinarias que efectivamente recibe el personal, cuando no es así.

Derivado del punto anterior, la H. Cámara de Diputados, la sociedad en general y los propios funcionarios del Instituto, podrían tener una percepción que no corresponde con la realidad.

ANEXO 23.8.3.A. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (pesos)

CONSEJERA PRESIDENTA / CONSEJEROS ELECTORALES

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**3,096,698**
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *_/	**1,300,000**
Percepción bruta anual	**4,396,698**
a) Sueldos y salarios:	**3,151,608**
i) Sueldo base	588,408
ii) Compensación garantizada	2,563,200
b) Prestaciones:	**1,245,090**
i) Aportaciones a seguridad social	78,737
ii) Ahorro solidario	25,405
iii) Prima vacacional	16,345
iv) Aguinaldo o Gratificación de fin de año	530,643
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	61,456
ix) Seguro colectivo de retiro	120
x) Seguro de gastos médicos mayores	52,467
xi) Seguro de separación individualizado	477,516

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 23.8.3.B. REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA CONSEJERA PRESIDENTA (REMUNERACIONES TABULADOR)

REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA CONSEJERA PRESIDENTA 2024

(Remuneraciones Tabulador 2024)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	**227,515**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	**93,295**
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	**320,809**
a) Sueldos y salarios:	**262,634**
i) Sueldo base	49,034
ii) Compensación garantizada	213,600
b) Prestaciones:	**58,175**
i) Aportaciones a seguridad social	6,561
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	2,117
v) Prima quinquenal (antigüedad)	200
viii) Seguro de vida institucional	5,121
ix) Seguro colectivo de retiro	10
x) Seguro de gastos médicos mayores	4,372
xi) Seguro de separación individualizado	39,793

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 23.8.3.C. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (pesos)

SECRETARIA EJECUTIVA

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**2,920,528**
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *_/	**1,209,094**
Percepción bruta anual	**4,129,622**
a) Sueldos y salarios:	**2,951,304**
i) Sueldo base	498,264
ii) Compensación garantizada	2,453,040
b) Prestaciones:	**1,178,318**
i) Aportaciones a seguridad social	78,737
ii) Ahorro solidario	25,405
iii) Prima vacacional	13,841
iv) Aguinaldo o Gratificación de fin de año	496,430
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vii) Ayuda para despensa	4,200
viii) Seguro de vida institucional	57,550
ix) Seguro colectivo de retiro	120
x) Seguro de gastos médicos mayores	52,467
xi) Seguro de separación individualizado	447,167

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 23.8.3.D. REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA SECRETARIA EJECUTIVA (pesos)

REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA SECRETARIA EJECUTIVA 2024

(Remuneraciones Tabulador 2024)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	**214,897**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	**86,716**
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	**301,613**
a) Sueldos y salarios:	**245,942**
i) Sueldo base	41,522
ii) Compensación garantizada	**204,420**
b) Prestaciones:	55,671
i) Aportaciones a seguridad social	6,561
ii) Ahorro solidario	2,117
v) Prima quinquenal (antigüedad)	200
vii) Ayuda para despensa	350
viii) Seguro de vida institucional	4,796
ix) Seguro colectivo de retiro	10
x) Seguro de gastos médicos mayores	4,372
xi) Seguro de separación individualizado	37,264
Otras prestaciones (piramidación del ISR del Aguinaldo)	

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 23.9. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO 23.9.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) 2025 (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Presidenta de la CNDH		106,565		31,288		137,853
Titular del Órgano Interno de Control		104,061		31,124		142,377
Secretario/a Ejecutivo/a		98,706		31,020		129,726
Visitador/a General		98,706		31,020		129,726
Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo, Director/a de Visitaduría, CGSRAJ, DEMNPT, DEMIMNCDPD, CGECYT, CGAF y Director/a General /1	97,409	98,503	30,160	30,874	127,569	129,377
Director/a de Área	62,305	84,479	14,120	23,619	76,425	108,098
Visitador/a Adjunto/a	44,643	56,769	10,190	15,213	54,833	71,982
Subdirector/a de Área	47,143	49,131	10,209	15,213	57,352	64,344
Enlace Administrativo	47,143	49,361				
Jefe/a de Departamento	37,900	40,620	8,411	11,195	46,311	51,815
Personal operativo:						
Operativo/a	15,336	32,520	6,198	10,499	21,534	43,019
Supervisor/a Operativo/a de Limpieza		13,680		6,760		20,440
Operativo/a de Limpieza		10,500		5,990		16,490

Este anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a las personas servidoras públicas durante 2025, en función del puesto que ocupen. Contemplan las cuotas de seguridad social a cargo del trabajador/a.

A fin de cumplir con el desglose de remuneraciones que establece el artículo 75 Constitucional, se presentan los límites mínimos y máximos en términos netos por concepto de sueldos y salarios y de prestaciones, diferenciados por el tipo de servidores/as públicos/as a los que aplican los límites correspondientes.

Nota: 1/ Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRAJ), Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (DEMNPT), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (DEMIMNCDPD), Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECYT).

ANEXO 23.9.1.B. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (MONTOS BRUTOS) (pesos)

Tipo de personal	Percepción Ordinaria Bruta Mensual		Prestaciones	
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
Personal de mando:				
Presidenta de la CNDH		151,266		42,290
Titular del Órgano Interno de Control		146,918		40,757
Secretario/a Ejecutivo/a		139,087	41,768	43,758
Visitador/a General		139,087	41,768	43,758
Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo, Director/a de Visitaduría, CGSRAJ, DEMNPT, DEMIMNCDPD, CGECYT, CGAF y Director/a General /1	136,839	138,612	40,517	42,555
Director/a de Área	80,652	116,440	19,478	31,271
Visitador/a Adjunto/a	57,696	74,973	14,202	19,044
Subdirector/a de Área	60,697	64,174	14,742	20,638
Jefe/a de Departamento	46,447	49,923	12,039	13,990
Personal operativo:				
Operativo	19,535	40,680	10,705	15,600
Supervisor/a Operativo/a de Limpieza		16,350		15,600
Operativo/a de Limpieza		12,100		15,600

Nota: 1/ Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRAJ), Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (DEMNPT), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (DEMIMNCDHPD), Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECYT), Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo y Secretario/a Ejecutivo/a.

ANEXO 23.9.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS 2025 (pesos)

Denominación	Plazas	Pago Extraordinario Anual Unitario Máximo
Total Puestos	**1,700**	
Personal de mando:	**973**	
Presidenta de la CNDH	1	-
Titular del Órgano Interno de Control	1	-
Secretario/a Ejecutivo/a	1	-
Visitador/A General	6	-
Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo, Director/a De Visitaduría, CGSRAJ, DEMNPT, DEMIMNCDPD, CGECYT, CGAF y Director/a General	33	-
Director/a de Área	115	-
Visitador/a Adjunto/a	533	16,081
Subdirector/a de Área	155	15,881
Jefe/a de Departamento	128	13,945
Personal operativo:	**727**	
Operativo/a	637	19,672
Supervisor/a Operativo/a de Limpieza	9	17,466
Operativo/a de Limpieza	81	16,549

Nota: 1/ Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRAJ), Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (DEMNPT), Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (DEMIMNCDHPD), Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECYT), Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo y Secretario/a Ejecutivo/a.

ANEXO 23.9.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2024 (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	**1,650,701**
Impuesto sobre la renta retenido	650,650
Percepción bruta anual	**2,301,351**
I. Percepciones ordinarias:	**2,301,351**
a) Sueldos y salarios:	**1,815,198**
Sueldo base	360,308
Compensación Garantizada	1,454,890
b) Prestaciones:	**486,153**
i) Aportaciones a seguridad social	69,781
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	-
iii) Prima vacacional	50,422
iv) Gratificación de fin de año	305,533
v) Prima quinquenal	-
vi) Ayuda para despensa	-
vii) Seguro de vida	60,417
II. Percepciones extraordinarias:	**-**
a) Pago extraordinario	-

ANEXO 23.10. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

ANEXO 23.10.1.A. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

(NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en efectivo y en especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisionada Presidenta		CP1	-	135,351	-	36,766	-	172,117
Comisionado		CM1	-	135,087	-	36,438	-	171,525
Jefe de Unidad		TU1	-	134,823	-	36,237	-	171,060
Director General		DG1	-	134,229	-	36,048	-	170,277
Director Ejecutivo	DE1A	DE2D	81,651	118,665	27,641	34,278	109,292	152,943
Coordinador General	CG1A	CG2D	51,194	74,953	17,932	24,499	69,126	99,452
Subcoordinador General	SG1A	SG2D	35,929	48,480	13,333	15,655	49,262	64,135
Jefe de Área	JA1A	JA2D	23,288	30,897	10,337	11,631	33,625	42,528
Personal de Enlace	EN1A	EN2D	13,946	20,670	8,505	9,729	22,451	30,399
Personal Operativo	OP1A	OP1D	9,022	10,891	10,767	10,965	19,789	21,856

La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben las personas servidoras públicas de la Comisión Federal de Competencia Económica por sueldos y salarios, y por prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas.

El cálculo de los importes netos, corresponde a los importes una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

No se incluyen prestaciones en las que las personas servidoras públicas pueden o no ser acreedoras a éstas, y en su caso ejercer su derecho, así como el estímulo establecido en el anexo 23.10.3.

ANEXO 23.10.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en efectivo y en especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisionada Presidenta de la Comisión		CP1		190,049		49,733		239,782
Comisionado		CM1		189,649		49,237		238,885
Jefe de Unidad		TU1		189,249		49,041		238,289
Director General		DG1		188,349		48,762		237,111
Director Ejecutivo	DE1A	DE2D	109,174	164,765	34,357	44,456	143,531	209,222
Coordinador General	CG1A	CG2D	65,230	99,324	21,751	30,490	86,981	129,814
Subcoordinador General	SG1A	SG2D	43,915	61,352	15,650	19,188	59,565	80,540
Jefe de Área	JA1A	JA2D	27,493	37,336	11,674	13,424	39,166	50,760
Personal de Enlace	EN1A	EN2D	15,614	24,164	9,374	10,894	24,987	35,058
Personal Operativo	OP1A	OP1D	9,767	11,909	11,762	12,207	21,529	24,117

La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben las personas servidoras públicas de la Comisión Federal de Competencia Económica por sueldos y salarios, y por prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas.

No se incluyen prestaciones en las que las personas servidoras públicas pueden o no ser acreedoras a éstas, y en su caso ejercer su derecho, así como el estímulo establecido en el anexo 23.10.3.

ANEXO 23.10.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA 2025 (pesos)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**2,065,405**
Impuesto sobre la renta retenido	**811,970**
Percepción bruta anual	**2,877,375**
a) Sueldos y salarios:	**2,280,583**
i) Sueldo base	566,863
ii) Compensación garantizada	1,713,720
b) Prestaciones:	**596,792**
i) Aportaciones a seguridad social	82,674
ii) Ahorro solidario	26,676
iii) Prima vacacional	31,492
iv) Aguinaldo (sueldo base)	90,589
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	273,897
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	3,420
vii) Ayuda para despensa	9,420
viii) Seguro de vida institucional	35,577
ix) Seguro colectivo de retiro	447
x) Vales de despensa	33,600
xi) Otras prestaciones	9,000

El cálculo de los importes netos, corresponde a los importes una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

ANEXO 23.10.3. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (NETOS ANUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial Nivel		Pago Extraordinario Anual Unitario	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisionada Presidenta de la Comisión		CP1	26,568	135,351
Comisionado		CM1	26,517	135,087
Jefe de Unidad		TU1	26,466	134,823
Director General		DG1	26,351	134,229
Director Ejecutivo	DE1A	DE2D	15,977	118,665
Coordinador General	CG1A	CG2E	10,006	74,953
Subcoordinador General	SG1A	SG2D	6,840	48,480
Jefe de Área	JA1A	JA2D	4,322	30,897
Personal de Enlace	EN1A	EN2D	2,469	20,670
Personal Operativo 1/	OP1A	OP2D	1,557	29,178

El pago de la percepción extraordinaria incluye, en su caso y sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, el importe del estímulo al desempeño que se otorga de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales de Gestión de Talento de la Comisión Federal de Competencia Económica y en el Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas del ejercicio correspondiente.

1) Adicionalmente, y de manera exclusiva para el personal operativo, se incluye el pago de la prestación denominada medidas de fin de año (vales de despensa) y ayuda de útiles escolares.

ANEXO 23.11. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 23.11.1.A. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (NETOS MENSUALES) (pesos)

Denominación	Banda Salarial (Nivel)		Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo neto	Máximo neto	Mínimo neto	Máximo neto	Mínimo neto	Máximo neto
Presidente		27	-	143,489	-	70,197	-	213,686
Comisionado		26	-	140,354	-	69,041	-	209,395
Coordinador Ejecutivo		25	-	139,055	-	68,036	-	207,091
Titular de Unidad		25	-	128,073	-	63,523	-	191,596
Secretario Técnico del Pleno		25	-	128,073	-	63,523	-	191,596
Coordinador General		25	-	126,811	-	60,333	-	187,144
Director General	23	23	100,996	113,116	51,038	55,402	152,034	168,518
Director General Adjunto	21	22	66,093	85,763	32,852	39,137	98,945	124,900
Investigador	21	22	66,093	85,763	32,852	39,137	98,945	124,900
Director de Área	18	21	35,020	73,060	21,500	34,670	56,520	107,730
Subdirector de Área	16	18	21,476	43,321	16,407	23,397	37,883	66,718
Jefe de Departamento	14	16	14,784	29,605	13,743	19,056	28,527	48,661
Técnico	10	17	5,865	34,105	10,571	24,101	16,436	58,206
Enlace	11	13	7,679	15,972	10,815	13,739	18,494	29,711

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

Que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2025, es acorde a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala de la SCJN, en lo relativo al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resolutivos a la letra se indica:

"PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.

SEGUNDO. Se revoca el auto recurrido de siete de julio de dos mil veintiuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.

TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia".

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

"60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación alegada se habría consumado en ese lapso.

61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.

[...]

65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.

[...]

80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen las normas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las normas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.

[...]

82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguno de los criterios negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidos por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve".

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo señalado en lo anterior y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 Constitucional.

Por lo anterior, apegándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXO 23.11.1.B. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (pesos)

Denominación	Banda Salarial (Nivel)		Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo bruto	Máximo bruto	Mínimo bruto	Máximo bruto	Mínimo bruto	Máximo bruto
Presidente		27	-	206,337	-	86,639	-	292,976
Comisionado		26	-	201,587	-	85,168	-	286,755
Coordinador Ejecutivo		25	-	199,619	-	84,031	-	283,650
Titular de Unidad		25	-	182,862	-	78,407	-	261,269
Secretario Técnico del Pleno		25	-	182,862	-	78,407	-	261,269
Coordinador General		25	-	180,374	-	74,579	-	254,953
Director General	23	23	141,259	159,623	62,690	68,272	203,949	227,895
Director General Adjunto	21	22	89,324	118,132	38,731	47,487	128,055	165,619
Investigador	21	22	89,324	118,132	38,731	47,487	128,055	165,619
Director de Área	18	21	44,589	99,169	23,764	41,145	68,353	140,314
Subdirector de Área	16	18	26,518	55,578	17,249	26,137	43,767	81,715
Jefe de Departamento	14	16	17,899	36,956	14,287	20,155	32,186	57,111
Técnico	10	17	7,164	44,869	10,786	26,380	17,950	71,249
Enlace	11	13	9,086	19,298	11,061	14,314	20,147	33,612

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

Que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2025, es acorde a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala de la SCJN, en lo relativo al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resolutivos a la letra se indica:

"PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.

SEGUNDO. Se revoca el auto recurrido de siete de julio de dos mil veintiuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.

TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia".

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

"60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación alegada se habría consumado en ese lapso.

61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.

[...]

65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.

[...]

80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen las normas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las normas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.

[...]

82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguno de los criterios negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidos por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve".

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo señalado en lo anterior y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 Constitucional.

Por lo anterior, apegándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXO 23.11.2.A. LÍMITES DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS TOTALES (pesos)

Nivel	Banda Salarial (Nivel)		Pago Extraordinario Anual Unitario	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente		27	-	-
Comisionado		26	-	-
Coordinador Ejecutivo		25	-	83,433
Titular de Unidad		25	-	76,844
Secretario Técnico del Pleno		25	-	76,844
Coordinador General		25	-	76,087
Director General	23	23	60,598	67,870
Director General Adjunto	21	22	39,656	51,458
Investigador	21	22	39,656	51,458
Director de Área	18	21	21,012	43,836
Subdirector de Área	16	18	90,199	181,948
Jefe de Departamento	14	16	62,093	124,341
Técnico	10	17	24,633	143,241
Enlace	11	13	32,252	67,082

El pago de la percepción extraordinaria incluye:

- El importe correspondiente al estímulo al desempeño sobresaliente, contenida en el artículo 34, inciso c), de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones y;

- El importe correspondiente al pago extraordinario por riesgo, que el Instituto podrá otorgar al personal con nivel de enlace; técnico; jefe de departamento y subdirector, que realice labores en campo, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad.

ANEXO 23.11.2.B. LÍMITES DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS MENSUALES (pesos)

Nivel	Banda Salarial (Nivel)		Pago Extraordinario Anual Unitario	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente		27	-	-
Comisionado		26	-	-
Coordinador Ejecutivo		25	-	119,771
Titular de Unidad		25	-	109,717
Secretario Técnico del Pleno		25	-	109,717
Coordinador General		25	-	108,224
Director General	23	23	84,755	95,774
Director General Adjunto	21	22	53,594	70,879
Investigador	21	22	53,594	70,879
Director de Área	18	21	26,753	59,501
Subdirector de Área	16	18	111,376	233,428
Jefe de Departamento	14	16	75,176	155,215
Técnico	10	17	30,089	188,450
Enlace	11	13	38,161	81,052

El pago de la percepción extraordinaria incluye:

- El importe correspondiente al estímulo al desempeño sobresaliente, contenida en el artículo 34, inciso c), de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones y;

- El importe correspondiente al pago extraordinario por riesgo, que el Instituto podrá otorgar al personal con nivel de enlace; técnico; jefe de departamento y subdirector, que realice labores en campo, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad.

ANEXO 23.11.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (pesos)

Nivel Jerárquico: Comisionado (Grado 27)	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**2,548,888**
Impuesto sobre la renta retenido 1/	**966,815**
Percepción bruta anual	**3,515,703**
I. Percepciones ordinarias:	**3,515,703**
a) Sueldos y salarios:	2,476,041
i) Sueldo base	312,318
ii) Compensación garantizada	2,163,723
b) Prestaciones:	1,039,662
i) Aportaciones de seguridad social	62,917
ii) Ahorro Solidario	20,301
iii) Prima Vacacional	34,389
iv) Aguinaldo (sueldo base)	45,113
v) Gratificación de fin a de año (compensación garantizada)	312,538
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,100
vii) Ayuda para despensa	6,780
viii) Vales de despensa	18,000
ix) Seguro de vida institucional	38,626
x) Seguro Colectivo de Retiro	425
xi) Seguro de Gastos Médicos Mayores	59,588
xii) Seguro de Separación Individualizado	321,885
xiii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	117,000
II. Percepciones extraordinarias:	**-**
a) Componente salarial variable asociado a la gestión del desempeño	-

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

Que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2025, es acorde a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala de la SCJN, en lo relativo al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resolutivos a la letra se indica:

"PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.

SEGUNDO. Se revoca el auto recurrido de siete de julio de dos mil veintiuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.

TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia".

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

"60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación alegada se habría consumado en ese lapso.

[...]

61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.

[...]

65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.

[...]

80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen las normas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las normas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.

[...]

82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguno de los criterios negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidos por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve".

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo señalado en lo anterior y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 Constitucional.

Por lo anterior, apegándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXO 23.12. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO 23.12.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Netos Mensuales) (pesos) 2025

Tipo de personal	Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en Efectivo y en Especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO Y ENLACE/HOMÓLOGOS								
Comisionado Presidente / Comisionados		HB1		114,245		34,433		148,678
Secretario		KB2		104,861		22,481		127,342
Director General / Jefe de Ponencia / Contralor		KA4		98,356		21,144		119,500
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	76,420	94,068	17,111	20,279	93,531	114,347
Director de Área	MC2	MC5	64,323	81,005	14,787	17,921	79,110	98,926
Subdirector de Área	NC2	MB2	41,192	57,768	10,196	13,584	51,388	71,352
Jefe de Departamento / Consultor / Auditor	OC3	NB2	25,639	35,354	8,284	9,999	33,923	45,353
Enlace / Proyectista / Asesor	PC1	OB6	15,780	23,273	7,046	8,487	22,826	31,760
Secretaria	PC3	OD3	18,035	26,000	8,104	9,578	26,139	35,578
Chofer	OB1	OB5	14,016	22,227	7,307	8,914	21,323	31,141
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	12,263	17,314	6,991	7,959	19,254	25,273

1/La percepción ordinaria neta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2024.

ANEXO 23.12.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Brutos Mensuales) (Pesos) 2025

Tipo de personal	Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en Efectivo y en Especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO Y ENLACE/HOMÓLOGOS								
Comisionado Presidente / Comisionados		HB1		162,148		49,692		211,840
Secretario		KB2		146,851		31,701		178,553
Director General / Jefe de Ponencia / Contralor		KA4		136,883		29,752		166,635
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	103,936	130,441	23,309	28,492	127,245	158,933
Director de Área	MC2	MC5	85,898	110,679	19,781	24,627	105,679	135,307
Subdirector de Área	NC2	MB2	52,291	76,255	13,209	17,896	65,501	94,150
Jefe de Departamento / Consultor / Auditor	OC3	NB2	31,580	44,369	9,767	12,268	41,346	56,636
Enlace / Proyectista / Asesor	PC1	OB6	18,960	28,561	7,906	9,784	26,866	38,345
Secretaría	PC3	OD3	21,826	32,097	9,074	11,083	30,901	43,180
Chofer	OB1	OB5	16,750	27,192	8,082	10,124	24,832	37,316
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	14,526	20,907	7,647	8,894	22,173	29,801

1/ La percepción ordinaria bruta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ANEXO 23.12.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMISIONADO PRESIDENTE / COMISIONADOS 2025 (pesos)

Descripción	Remuneración Total	ISR	Remuneración Neta	Mensual Neta
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPIONES ORDINARIAS	**1,898,913**	**-**	**1,898,913**	**158,243**
Impuesto sobre la renta retenido*	**724,137**	**-**	**-**	**-**
Percepción ordinaria bruta anual	**2,623,049**	**724,137**	**1,898,912**	**158,243**
a) Sueldos y salarios:	**1,945,771**	**563,186**	**1,382,585**	**115,215**
i) Sueldo base	303,887	87,957	215,930	17,994
ii) Compensación garantizada	1,641,884	475,228	1,166,656	97,221
b) Prestaciones:	**677,279**	**160,951**	**516,328**	**43,027**
i) Aportaciones a seguridad social	61,218	-	61,218	5,101
ii) Ahorro solidario	19,753	-	19,753	1,646
iii) Prima vacacional	108,098	31,288	76,810	6,401
iv) Aguinaldo (sueldo base)	37,986	10,995	26,991	2,249
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	205,235	59,404	145,831	12,153
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,820	816	2,004	167
vii) Ayuda para despensa y comedor	10,620	-	10,620	885
viii) Seguro de vida institucional	29,187	-	29,187	2,432
ix) Seguro colectivo de retiro	425	-	425	35
x) Prestaciones de seguridad social y otras prestaciones	201,937	58,449	143,488	11,957

*El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

Nota: Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo.

ANEXO 23.12.3. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMISIONADO PRESIDENTE / COMISIONADOS 2025 (pesos)

Descripción	Remuneración total	ISR
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	**115,305**	**-**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales	**47,996**	**-**
Percepciones ordinarias:	**163,301**	**47,996**
a) Sueldos y salarios:	**162,146**	**47,657**
i) Sueldo base	25,323	7,443
ii) Compensación garantizada	136,823	40,214
b) Prestaciones:	**1,155**	**339**
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	235	69
vii) Ayuda para despensa y comedor	885	260
ix) Seguro colectivo de retiro	35	10

ANEXO 23.12.4. PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Netos Mensuales/Pesos) 2025

Tipo de personal	Nivel		Percepción Extraordinaria	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO Y ENLACE/HOMÓLOGOS			-	-
Comisionado Presidente / Comisionados		HB1	-	-
Secretario		KB2	-	-
Director General / Jefe de Ponencia / Contralor		KA4	-	-
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	-	-
Director de Área	MC2	MC5	-	-
Subdirector de Área	NC2	MB2	-	-
Jefe de Departamento / Consultor / Auditor	OC3	NB2	-	-
Enlace / Proyectista / Asesor	PC1	OB6	-	-
Secretaria	PC3	OD3	-	-
Chofer	OB1	OB5	-	-
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	-	-

ANEXO 23.12.5. PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Brutos Mensuales/Pesos) 2025

Tipo de personal	Nivel		Percepción Extraordinaria	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO Y ENLACE / HOMÓLOGOS			-	-
Comisionado Presidente / Comisionados		HB1	-	-
Secretario		KB2	-	-
Director General / Jefe de Ponencia / Contralor		KA4	-	-
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	-	-
Director de Área	MC2	MC5	-	-
Subdirector de Área	NC2	MB2	-	-
Jefe de Departamento / Consultor / Auditor	OC3	NB2	-	-
Enlace / Proyectista / Asesor	PC1	OB6	-	-
Secretaria	PC3	OD3	-	-
Chofer	OB1	OB5	-	-
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	-	-

ANEXO 23.13. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO 23.13.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directivo						
Fiscales	36,717	135,342	9,281	34,933	45,998	170,275
Titulares Sustantivos	84,332	134,347	19,790	34,572	104,122	168,919
Titulares Administrativos	84,332	134,347	19,790	34,572	104,122	168,919
Mando						
Sustantivo	22,118	100,502	6,541	24,757	28,659	125,259
Administrativo	22,118	100,502	6,541	24,757	28,659	125,259
Agentes del Ministerio Público de la Federación						
De Coordinación Ministerial	80,786	86,302	17,999	20,293	98,785	106,595
De Supervisión Ministerial	41,731	65,631	10,246	16,509	51,977	82,140
De Apoyo Ministerial	16,914	25,357	5,290	7,450	22,204	32,807
Agentes de la Policía Federal Ministerial						
De Coordinación Policial	44,533	67,179	10,143	17,672	54,676	84,851
De Supervisión Policial	33,101	37,995	7,881	9,816	40,982	47,811
De Apoyo Policial	16,914	27,076	5,290	7,770	22,204	34,846
Peritos						
De Coordinación Pericial	43,232	58,818	10,036	15,307	53,268	74,125
De Supervisión Pericial	35,821	48,013	8,602	12,397	44,423	60,410
De Apoyo Pericial	16,914	19,703	5,290	6,561	22,204	26,264
Analistas						
De Coordinación de Analistas	52,338	57,663	11,734	13,651	64,072	71,314
De Supervisión de Analistas	31,063	43,927	8,008	11,098	39,071	55,025
De Apoyo de Analistas	16,914	25,357	5,290	7,450	22,204	32,807
Facilitadores						
Facilitadores	31,641	31,641	8,061	8,995	39,702	40,636
De Apoyo a Facilitadores	20,024	22,503	5,887	7,250	25,911	29,753
Especializado						
Pilotos	35,550	90,738	19,860	33,617	55,410	124,355
Apoyo Aéreo	17,351	38,248	5,590	9,906	22,941	48,154
Apoyo al Proceso Sustantivo	36,716	51,905	9,264	12,888	45,980	64,793
Ventanilla Única	16,914	25,221	5,290	7,862	22,204	33,083
Desarrolladores	25,262	47,305	6,433	12,238	31,695	59,543
Traductores	24,270	35,209	6,847	9,725	31,117	44,934
Atención a Víctimas	21,245	30,229	6,084	8,660	27,329	38,889
Profesional						
Coordinadores de Proyectos	21,920	79,559	6,433	19,507	28,353	99,066
Abogados	22,118	84,332	6,299	21,036	28,417	105,368
Evaluadores	18,274	43,117	5,537	11,093	23,811	54,210
Docentes	11,753	22,119	4,718	7,189	16,471	29,308
Técnico						
Protección a Personas	41,331	64,556	9,413	14,832	50,744	79,388
De Protección a Instalaciones Estratégicas	13,117	34,410	4,608	9,566	17,725	43,976
Administrativo						
Apoyo Administrativo	12,848	21,245	4,819	7,178	17,667	28,423
Operativo Confianza	11,190	13,994	10,294	11,720	21,484	25,714
Operativo Base	11,304	12,952	10,322	11,558	21,626	24,510

Nota:

Las cantidades:

a) Incluyen los ingresos que reciben las personas servidoras públicas independientemente de su periodicidad o fecha de pago.

b) Consideran las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2024, y de seguridad social como la "Unidad de Medida Actualizada" (UMA) aplicable a partir del 01 de febrero de 2024.

c) No incluyen el pago de las prestaciones que deriven del régimen complementario de seguridad social, previsto en el tercer párrafo de la fracción XIII, del Apartado "B", del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni la potenciación del seguro de vida institucional.

ANEXO 23.13.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directivo						
Fiscales	44,946	190,035	11,441	46,670	56,387	236,705
Titulares Sustantivos	113,116	188,527	26,415	46,134	139,531	234,661
Titulares Administrativos	113,116	188,527	26,415	46,134	139,531	234,661
Mando						
Sustantivo	26,005	137,247	7,599	33,268	33,604	170,515
Administrativo	26,005	137,247	7,599	33,268	33,604	170,515
Agentes del Ministerio Público de la Federación						
De Coordinación Ministerial	107,901	116,013	24,025	27,161	131,926	143,174
De Supervisión Ministerial	51,711	85,854	13,019	21,241	64,730	107,095
De Apoyo Ministerial	19,387	30,123	6,078	8,766	25,465	38,889
Agentes de la Policía Federal Ministerial						
De Coordinación Policial	55,714	88,065	13,084	22,611	68,798	110,676
De Supervisión Policial	40,218	46,616	9,477	12,226	49,695	58,842
De Apoyo Policial	19,387	32,340	6,078	9,186	25,465	41,526
Peritos						
De Coordinación Pericial	53,856	76,121	12,892	19,381	66,748	95,502
De Supervisión Pericial	43,774	60,686	10,489	15,708	54,263	76,394
De Apoyo Pericial	19,387	22,933	6,078	7,538	25,465	30,471
Analistas						
De Coordinación de Analistas	66,864	74,472	15,212	17,603	82,076	92,075
De Supervisión de Analistas	37,553	54,848	9,526	14,114	47,079	68,962
De Apoyo de Analistas	19,387	30,123	6,078	8,766	25,465	38,889
Facilitadores						
Facilitadores	38,309	38,309	9,603	10,625	47,912	48,934
De Apoyo a Facilitadores	23,342	26,494	6,797	8,345	30,139	34,839
Especializado						
Pilotos	43,420	122,537	21,705	41,109	65,125	163,646
Apoyo Aéreo	19,943	46,947	6,401	12,366	26,344	59,313
Apoyo al Proceso Sustantivo	44,944	66,245	11,330	16,457	56,274	82,702
Ventanilla Única	19,387	29,950	6,078	9,177	25,465	39,127
Desarrolladores	30,003	59,674	7,647	15,499	37,650	75,173
Traductores	28,741	42,974	7,997	11,630	36,738	54,604
Atención a Víctimas	24,894	36,462	7,041	10,225	31,935	46,687
Profesional						
Coordinadores de Proyectos	25,753	106,097	7,423	25,544	33,176	131,641
Abogados	26,005	113,116	7,292	27,685	33,297	140,801
Evaluadores	21,116	53,692	6,379	14,058	27,495	67,750
Docentes	12,936	26,006	5,213	8,262	18,149	34,268
Técnico						
Protección a Personas	51,140	84,318	12,129	19,396	63,269	103,714
De Protección a Instalaciones Estratégicas	14,598	41,929	5,219	11,325	19,817	53,254
Administrativo						
Apoyo Administrativo	14,270	24,894	5,475	8,281	19,745	33,175
Operativo Confianza	12,266	15,674	10,656	12,329	24,097	29,178
Operativo Base	12,401	14,397	10,697	12,114	24,273	27,686

Nota:

Las cantidades:

a) Incluyen los ingresos que reciben las personas servidoras públicas independientemente de su periodicidad o fecha de pago.

b) Consideran las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2024, y de seguridad social como la "Unidad de Medida Actualizada" (UMA) aplicable a partir del 01 de febrero de 2024.

c) No incluyen el pago de las prestaciones que deriven del régimen complementario de seguridad social, previsto en el tercer párrafo de la fracción XIII, del Apartado "B", del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni la potenciación del seguro de vida institucional.

ANEXO 23.13.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)

Descripción	Remuneración Total	ISR	Remuneración Neta	Mensual Neta
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**2,042,535**	**-**	**2,042,535**	**170,211**
Impuesto sobre la renta retenido	**797,151**	**-**	**-**	**-**
Percepción ordinaria bruta anual	**2,839,686**	**797,151**	**2,042,535**	**170,211**
a) Sueldos y salarios:	**2,280,420**	**656,310**	**1,624,110**	**135,342**
i) Sueldo base	511,632	147,276	364,356	30,363
ii) Compensación adicional por servicios especiales	1,768,788	509,034	1,259,754	104,979
b) Prestaciones:	**559,266**	**140,841**	**418,425**	**34,869**
i) Aportaciones a seguridad social	78,737	-	78,737	6,561
ii) Ahorro solidario	25,405	-	25,405	2,117
iii) Prima vacacional	14,212	4,278	9,934	828
iv) Aguinaldo (sueldo base)	84,455	27,607	56,848	4,737
v) Gratificación de fin de año (Compensación adicional por servicios especiales)	297,776	101,244	196,532	16,378
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	4,500	1,530	2,970	248
vii) Ayuda para despensa	18,180	6,181	11,999	1,000
viii) Seguro de vida institucional	35,575	-	35,575	2,965
ix) Seguro colectivo de retiro	425	-	425	35

*No incluye $63.80 del Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal

ANEXO 23.13.3. REMUNERACIÓN TOTAL LÍQUIDA MENSUAL DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)

Descripción	Remuneración Total	ISR
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	**132,587**	**59,373**
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales	59,373	4,038
I. Percepciones ordinarias:	**191,960**	**55,335**
a) Sueldos y salarios:	**190,035**	**54,693**
i) Sueldo base	42,636	12,273
ii) Compensación adicional por servicios especiales	147,399	42,420
b) Prestaciones:	**1,925**	**642**
iii) Prima quinquenal (antigüedad)	375	127
iv) Ayuda para despensa	1,515	515
v) Seguro colectivo de retiro	35	-

ANEXO 23.14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ANEXO 23.14.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y Salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidencia del Instituto		130,887		15,763		146,650
Vicepresidencia		130,887		15,763		146,650
Jefatura de Unidad		128,453		15,332		143,785
Dirección General	126,568	127,951	15,128	15,277	141,696	143,228
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	103,275	124,838	12,449	14,809	115,724	139,647
Dirección de Área	58,718	102,516	7,686	12,318	66,404	114,834
Subdirección de Área	36,086	54,779	5,408	7,168	41,494	61,947
Jefatura de Departamento	25,432	35,818	4,390	5,368	29,822	41,186
Personal de Enlace	17,697	22,891	3,681	4,160	21,378	27,051
Personal Operativo	10,625	14,970	6,737	6,841	17,362	21,811

La percepción ordinaria neta incluye los ingresos que reciben los servidores públicos independientemente de su periodicidad o fecha de pago. Así mismo contempla la aplicación de las disposiciones fiscales y de seguridad social.

Los límites de percepción ordinaria no consideran los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del Impuesto Sobre la Renta del aguinaldo de sueldo base y del aguinaldo de la compensación garantizada.

ANEXO 23.14.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y Salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidencia del Instituto		188,527		23,764		212,291
Vicepresidencia		188,527		23,764		212,291
Jefatura de Unidad		184,004		23,095		207,099
Dirección General	181,148	183,243	22,778	23,011	203,926	206,254
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	145,135	177,806	18,652	22,283	163,787	200,089
Dirección de Área	78,844	143,735	11,175	18,453	90,019	162,188
Subdirección de Área	46,083	72,566	7,403	10,358	53,486	82,924
Jefatura de Departamento	31,989	45,655	5,804	7,340	37,793	52,995
Personal de Enlace	21,900	28,563	4,635	5,388	26,535	33,951
Personal Operativo	12,990	18,657	8,348	8,605	21,338	27,262

La percepción ordinaria bruta incluye los ingresos que reciben los servidores públicos independientemente de su periodicidad o fecha de pago.

Los límites de percepción ordinaria no consideran los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del Impuesto Sobre la Renta del aguinaldo de sueldo base y del aguinaldo de la compensación garantizada.

ANEXO 23.14.2. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA NETA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

Tipo de personal	Pago Extraordinario Anual Unitario Máximo
Presidencia del Instituto	
Vicepresidencia	
Jefatura de Unidad	39,505
Dirección General	39,534
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	39,932
Dirección de Área	41,408
Subdirección de Área	44,872
Jefatura de Departamento	51,723
Personal de Enlace	82,695
Personal Operativo	225,179

La percepción extraordinaria se otorga al personal que se hace acreedor a la misma, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable.

La percepción extraordinaria neta incluyen la aplicación de las disposiciones fiscales.

Los límites de percepción extraordinaria no consideran los efectos del artículo 129 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, respecto del impuesto sobre la renta del premio nacional de antigüedad y recompensa anual.

ANEXO 23.14.3. PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS MENSUALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

Tipo de personal	Pago Extraordinario Mensualizado
Presidencia del Instituto	
Vicepresidencia	
Jefatura de Unidad	4,614
Dirección General	4,614
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	4,614
Dirección de Área	4,614
Subdirección de Área	4,673
Jefatura de Departamento	5,215
Personal de Enlace	7,672
Personal Operativo	20,860

Las percepciones extraordinarias se encuentran representadas en términos mensuales y su otorgamiento se realiza de forma anual al personal que se hace acreedor a las mismas, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable.

ANEXO 23.14.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HC3	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**1,947,787**
Impuesto sobre la renta	**746,173**
Percepción bruta anual	**2,693,960**
I. Percepciones ordinarias:	**2,693,960**
a) Sueldos y salarios:	**2,262,324**
I) Sueldo base	400,200
II) Compensación garantizada	1,862,124
b) Prestaciones:	**431,636**
I) Aportaciones de seguridad social	85,347
II) Ahorro solidario	25,405
III) Prima vacacional	11,117
IV) Aguinaldo (sueldo base)	44,467
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	206,903
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	4,500
VII) Ayuda para despensa	18,180
VIII) Seguro de vida institucional	35,292
IX) Seguro colectivo de retiro	425

El impuesto se determinó conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se consideró la estimación de 5 quinquenios.

La remuneración total anual no contempla los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del impuesto sobre la renta del aguinaldo de sueldo base y del aguinaldo de la compensación garantizada.

ANEXO 23.14.5. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LAS VICEPRESIDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HA1	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**1,947,787**
Impuesto sobre la renta	**746,173**
Percepción bruta anual	**2,693,960**
I. Percepciones ordinarias:	**2,693,960**
a) Sueldos y salarios:	**2,262,324**
I) Sueldo base	400,200
II) Compensación garantizada	1,862,124
b) Prestaciones:	**431,636**
I) Aportaciones de seguridad social	85,347
II) Ahorro solidario	25,405
III) Prima vacacional	11,117
IV) Aguinaldo (sueldo base)	44,467
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	206,903
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	4,500
VII) Ayuda para despensa	18,180
VIII) Seguro de vida institucional	35,292
IX) Seguro colectivo de retiro	425

El impuesto se determinó conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se consideró la estimación de 5 quinquenios.

La remuneración total anual no contempla los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del impuesto sobre la renta del aguinaldo de sueldo base y del aguinaldo de la compensación garantizada.

ANEXO 23.15. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ANEXO 23.15.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	**1,851,195**
Impuesto sobre la renta retenido	**687,540**
Percepción ordinaria bruta anual	**2,538,735**
a) Sueldos y salarios:	**1,998,768**
i) Sueldo base	404,568
ii) Compensación Garantizada	1,594,200
b) Prestaciones:	**559,790**
i) Aportaciones de seguridad social	78,737
ii) Ahorro solidario	25,405
iii) Prima Vacacional	11,238
iv) Aguinaldo (sueldo base)	68,109
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	269,291
vi) Prima Quinquenal (antigüedad)	4,500
vii) Ayuda de Despensa	18,180
viii) Seguro de Vida Institucional	41,974
ix) Seguro Colectivo de Retiro	425
x) Seguro de Gastos Médicos Mayores	22,108

En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018 y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluye los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como servicios de seguridad.

ANEXO 23.15.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

Remuneración Ordinaria Total Líquida Mensual Neta	**117,647**
Impuesto Sobre la Renta Retenido, y deducciones de Seguridad Social	**50,842**
Percepción Ordinaria Bruta Líquida Mensual	**168,489**
a) Sueldos y Salarios:	**166,564**
i) Sueldo Base	33,714
ii) Compensación Garantizada	132,850
b) Prestaciones:	**1,925**
i) Prima Quinquenal	375
ii) Ayuda de Despensa	1,515
iii) Seguro Colectivo de Retiro	35

En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018 y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluye los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como servicios de seguridad.

ANEXO 23.15.3. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA TOTAL EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

Grupo	Nivel	Número de Plazas	Sueldos y salarios		Prestaciones /1		Percepción Ordinaria Total Neta	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Magistrada o Magistrado	1, 2, 3 y 4	202	119,357	119,852	33,431	33,545	152,788	153,397
Titular	5	4	-	117,753	-	32,918	-	150,671
Jefa o Jefe de Unidad	6	4	-	108,888	-	29,913	-	138,801
Directora o Director General o Coordinadora o Coordinador General o Secretaria Técnica o Secretario Técnico o Asesora o Asesor	7, 8, 9 y 10	24	81,201	103,359	21,397	28,107	102,598	131,466
Titular de Unidad	12 y 21	4	46,154	71,593	13,141	19,343	59,295	90,936
Secretaria o Secretario de Acuerdos	11, 13, 17, 18, 20 y 21	612	46,154	75,081	13,141	20,208	59,295	95,289
Directora o Director De Área o Asesora O Asesor o Coordinadora o Coordinador	11, 14, 15, 19 y 21	60	46,154	75,081	13,141	20,208	59,295	95,289
Coordinadora o Coordinador	17 y 19	5	52,033	58,097	14,545	15,939	66,578	74,036
Subdirectora o Subdirector de Área o Delegada o Delegado Administrativo o Coordinadora o Coordinador Adjunto o Secretaria o Secretario General de Sindicato	22, 23, 24, 25, 26 y 27	177	26,318	45,422	9,036	13,003	35,354	58,425
Actuaria o Actuario	27	165	-	26,318	-	9,036	-	35,354
Oficial Jurisdiccional	28 y 29	382	23,318	23,554	8,531	8,571	31,849	32,125
Jefa o Jefe de Departamento o Delegada o Delegado Sindical	28, 29 y 30	164	21,217	23,554	8,178	8,571	29,395	32,125
Operadora u Operador de Servicios	30	36	-	21,217	-	8,178	-	29,395
Oficial de Partes	31	95	-	17,557	-	7,490	-	25,047
Enlace	31, 32 y 33	738	13,206	17,557	6,763	7,490	19,969	25,047
Operativo	34 y 35	832	11,753	13,994	12,009	12,565	23,762	26,559

En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018 y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluye los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como servicios de seguridad.

ANEXO 23.15.4. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

Grupo	Nivel	Número de Plazas	Sueldos y salarios		Prestaciones Brutas		Prestación Ordinaria Total Bruta	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Magistrada o Magistrado	1, 2, 3 y 4	202	165,814	166,564	46,109	58,279	211,923	224,843
Titular	5	4	---	163,385	---	45,304	---	208,689
Jefa o Jefe de Unidad	6	4	---	149,953	---	41,097	---	191,050
Directora o Director General o Coordinadora o Coordinador General o Secretaria Técnica o Secretario Técnico o Asesora o Asesor	7, 8, 9 y 10	24	108,512	141,575	31,323	39,039	139,835	180,614
Titular de Unidad	12 y 21	4	58,030	94,382	18,278	25,618	76,308	120,000
Secretaria o Secretario de Acuerdos	11, 13, 17, 18, 20 y 21	612	58,030	99,512	18,278	26,643	76,308	126,155
Directora o Director De Área o Asesora O Asesor o Coordinadora o Coordinador	11, 14, 15, 19 y 21	60	58,030	99,512	18,278	26,643	76,308	126,155
Coordinadora o Coordinador	17 y 19	5	66,428	75,091	19,945	21,612	86,373	96,703
Subdirectora o Subdirector de Área o Delegada o Delegado Administrativo o Coordinadora o Coordinador Adjunto o Secretaria o Secretario General de Sindicato	22, 23, 24, 25, 26 y 27	177	31,348	56,984	13,325	18,106	44,673	75,090
Actuaria o Actuario	27	165	---	31,348	---	13,325	---	44,673
Oficial Jurisdiccional	28 y 29	382	27,530	27,830	12,697	12,746	40,227	40,576
Jefa o Jefe de Departamento o Delegada o Delegado Sindical	28, 29 y 30	164	24,858	27,830	12,258	12,746	37,116	40,576
Operadora u Operador de Servicios	30	36	---	24,858	---	12,258	---	37,116
Oficial de Partes	31	95	---	20,205	---	11,421	---	31,626
Enlace	31, 32 y 33	738	14,706	20,205	10,517	11,421	25,223	31,626
Operativo	34 y 35	832	12,936	15,047	13,650	13,930	26,586	28,977

1) En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluyen los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como por servicios de seguridad.

NOTA GENERAL: Las remuneraciones referidas en el Anexo 23 para los poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos que se presentan, son las remitidas de conformidad con la información enviada por cada uno de esos poderes y entes autónomos.

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
Ramos Generales					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	26,031,760,726	650,000,000	5,767,182,948	32,448,943,674
	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1,718,330,325		2,487,068,846	4,205,399,171
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	24,054,404,957	650,000,000	3,227,256,863	27,931,661,820
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	259,025,444		52,857,239	311,882,683
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,535,409,252	0	252,129,566	1,787,538,818
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,535,409,252		252,129,566	1,787,538,818

ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

08 Agricultura y Desarrollo Rural	
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
	Fertilizantes
	Producción para el Bienestar
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
11 Educación Pública	
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
	Programa de Cultura Física y Deporte
	Programa Nacional de Inglés
	La Escuela es Nuestra
	Jóvenes Escribiendo el Futuro
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)
	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez
	Educación para Adultos (INEA)
	Expansión de la Educación Inicial
12 Salud	
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
14 Trabajo y Previsión Social	
	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
	Jóvenes Construyendo el Futuro
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
	Programa de Vivienda Social
	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar
20 Bienestar
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
Sembrando Vida
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Becas de posgrado y apoyos a la calidad
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores
47 Entidades no Sectorizadas
Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Fortalecimiento a la atención médica
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
48 Cultura
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa de Apoyos a la Cultura
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales
54 Mujeres
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres

ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS

04 Gobernación
Política y servicios migratorios
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
Registro e Identificación de Población
Determinación, ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
08 Agricultura y Desarrollo Rural
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
Fertilizantes
Producción para el Bienestar
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Adquisición de leche nacional
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
Reconstrucción y Conservación de Carreteras
11 Educación Pública
Jóvenes Escribiendo el Futuro
Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
Servicios de Educación Media Superior
Servicios de Educación Superior y Posgrado
Desarrollo Cultural
Investigación científica y desarrollo tecnológico

	Educación para Adultos (INEA)
	Educación Inicial y Básica Comunitaria
	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina
	Subsidios para organismos descentralizados estatales
	Programa de Cultura Física y Deporte
	La Escuela es Nuestra
12 Salud	
	Atención a la Salud
	Prevención y atención contra las adicciones
	Salud materna, sexual y reproductiva
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS
	Programa de vacunación
13 Marina	
	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
14 Trabajo y Previsión Social	
	Jóvenes Construyendo el Futuro
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
	Programa de Vivienda Social
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Protección Forestal
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado
	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica
20 Bienestar	
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
	Sembrando Vida
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
	Pensión Mujeres Bienestar
	Salud Casa por casa
21 Turismo	
	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
36 Seguridad y Protección Ciudadana	
	Administración del sistema federal penitenciario
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad
	Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores
	Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado
47 Entidades no Sectorizadas	
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
	Programas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
	Atención a la salud de personas sin seguridad social
	Fortalecimiento a la atención médica
48 Cultura	
	Desarrollo Cultural
	Protección y conservación del Patrimonio Cultural
	Servicios educativos culturales y artísticos

ANEXO 27. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

Estado	PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN	PROVISIONES PARA EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	MONTO
Nacional	10,000,000,000		10,000,000,000
		17,720,400,000	17,720,400,000
Total			**27,720,400,000**

ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)

	MONTO
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	
Aguascalientes	1,070,434,360
Baja California	2,121,337,936
Baja California Sur	604,007,626
Campeche	1,194,500,231
Chiapas	1,718,163,281
Chihuahua	2,513,773,541
Coahuila	1,784,071,990
Colima	1,945,767,116
Durango	1,712,675,301
Estado de México	2,724,545,085
Guanajuato	2,280,072,956
Guerrero	2,480,430,250
Hidalgo	1,746,203,987
Jalisco	7,548,617,568
Michoacán	2,497,717,802
Morelos	1,565,185,893
Nayarit	1,809,937,020
Nuevo León	6,842,010,486
Oaxaca	1,506,761,007
Puebla	5,420,022,782
Querétaro	1,786,079,071
Quintana Roo	380,212,852
San Luis Potosí	2,516,940,832
Sinaloa	5,713,146,939
Sonora	2,619,740,233
Tabasco	1,570,347,468
Tamaulipas	2,825,322,943
Tlaxcala	821,869,483
Veracruz	3,252,166,910
Yucatán	2,499,985,949
Zacatecas	1,932,774,171
Total	**77,004,823,069**

ANEXO 28.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

	MONTO
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	
Universidad Intercultural de Chiapas	12,647,099
Universidad Intercultural del Estado de México	16,704,232
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	15,280,106
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	10,608,827
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	9,647,420
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	4,134,614
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	14,037,292
Universidad Intercultural Veracruzana	2,065,272
Universidad Autónoma Indígena de México_1/	12,840,165
Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo	1,147,186
Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	1,147,186
Total	**100,259,399**

1/ Para efectos comparativos, la Universidad Autónoma Indígena de México se reportó en los ejercicios fiscales anteriores como la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO) (pesos)

Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas
Aguascalientes	37,274,786.00	10,384,728.00
Baja California	68,166,806.00	38,652,212.00
Baja California Sur	38,946,624.00	12,339,781.00
Campeche	49,240,914.00	30,266,794.00
Coahuila	39,106,919.00	20,043,820.00
Colima	17,359,067.00	12,082,589.00
Chiapas	98,919,575.00	157,837,261.00
Chihuahua	72,336,844.00	50,949,889.00
Ciudad de México	136,744,249.00	69,131,742.00
Durango	69,668,682.00	23,428,511.00
Guanajuato	107,606,556.00	107,675,362.00
Guerrero	451,788.00	121,342,426.00
Hidalgo	68,590,855.00	56,434,741.00
Jalisco	93,218,195.00	41,171,639.00
Estado de México	205,975,139.00	38,994,903.00
Michoacán	91,280,045.00	81,045,124.00
Morelos	68,228,765.00	34,672,303.00
Nayarit	542,146.00	15,800,892.00
Nuevo León	73,724,195.00	19,516,988.00
Oaxaca	99,809,409.00	65,259,010.00
Puebla	0.00	85,984,590.00
Querétaro	54,938,034.00	15,560,575.00
Quintana Roo	45,071,247.00	52,851,177.00
San Luis Potosí	84,247,177.00	58,431,373.00
Sinaloa	66,860,459.00	170,421,500.00
Sonora	76,263,164.00	91,114,149.00
Tabasco	68,649,450.00	39,333,433.00
Tamaulipas	81,573,747.00	114,917,835.00
Tlaxcala	20,861,724.00	6,351,531.00
Veracruz	134,518,290.00	114,306,625.00
Yucatán	58,446,654.00	87,790,360.00
Zacatecas	52,256,467.00	13,947,000.00
No Distribuible Geográficamente	5,187,439.00	0.00
Total	**2,186,065,411.00**	**1,858,040,863.00**

ANEXO 30. PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN (pesos)

Ramo / Denominación Unidad Responsable	Ejes				MONTO
	1. Combatir la corrupción y la impunidad	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	
01 Poder Legislativo	**0.00**	**2,822,588,134.00**	**0.00**	**0.00**	**2,822,588,134.00**
Auditoría Superior de la Federación	0.00	2,822,588,134.00	0.00	0.00	2,822,588,134.00
03 Poder Judicial	**1,063,330,297.00**	**522,868,273.00**	**45,038,112.00**	**0.00**	**1,631,236,682.00**
Consejo de la Judicatura Federal	1,063,330,297.00	522,868,273.00	45,038,112.00	0.00	1,631,236,682.00
05 Relaciones Exteriores	**2,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,000,000.00**
06 Hacienda y Crédito Público	**276,522,954.64**	**85,004,071.94**	**254,015,279.46**	**0.00**	**615,542,306.04**
Dirección General de Programación y Presupuesto "C"	0.00	332,312.12	0.00	0.00	332,312.12
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	7,277,408.00	0.00	0.00	0.00	7,277,408.00
Servicio de Administración Tributaria	269,245,546.64	84,671,759.82	254,015,279.46	0.00	607,932,585.92
10 Economía	**0.00**	**7,258,514.00**	**18,650,502.00**	**0.00**	**25,909,016.00**
Sector Central	0.00	7,258,514.00	18,650,502.00	0.00	25,909,016.00
11 Educación Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,089,500,194.60**	**1,089,500,194.60**
Sector Central	0.00	0.00	0.00	67,075,567.80	67,075,567.80
Universidad Pedagógica Nacional	0.00	0.00	0.00	267,343,789.38	267,343,789.38
Universidad Abierta y a Distancia de México	0.00	0.00	0.00	34,247,202.08	34,247,202.08
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	0.00	0.00	0.00	169,815,612.60	169,815,612.60
Colegio de Bachilleres	0.00	0.00	0.00	549,625,440.25	549,625,440.25
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	0.00	0.00	0.00	1,345,055.56	1,345,055.56
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	0.00	0.00	0.00	47,526.93	47,526.93
20 Bienestar	**0.00**	**0.00**	**8,171,068.40**	**0.00**	**8,171,068.40**
27 Anticorrupción y Buen Gobierno 1/	**195,170,741.41**	**874,848,991.92**	**130,565,018.05**	**24,629,623.29**	**1,225,214,374.66**
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	**122,347,402.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**122,347,402.00**
41 Comisión Federal de Competencia Económica	**0.00**	**0.00**	**500,000.00**	**500,000.00**	**1,000,000.00**
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	**16,506,698.69**	**8,770,009.88**	**11,157,695.97**	**0.00**	**36,434,404.54**
47 Entidades no Sectorizadas	**15,204,991.00**	**89,262,705.00**	**5,676,417.00**	**18,914,372.00**	**129,058,485.00**
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	15,204,991.00	89,036,661.00	5,676,417.00	18,914,372.00	128,832,441.00
Archivo General de la Nación	0.00	226,044.00	0.00	0.00	226,044.00
49 Fiscalía General de la República	**227,750,908.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**227,750,908.00**
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	227,750,908.00	0.00	0.00	0.00	227,750,908.00
54 Mujeres 1/			**2,546,200.00**		**2,546,200.00**
Total	**1,918,833,992.73**	**4,410,600,699.75**	**476,320,292.88**	**1,133,544,189.89**	**7,939,299,175.25**

1/ A efecto de dar cumplimiento al Artículo 26, fracciones XIII y XXI, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2024.

ANEXO 31. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

		PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS		**168,781,648,704**	**30,220,700,000**	**0**	**-30,220,700,000**	**138,560,948,704**
Gasto Programable						
01	Poder Legislativo	18,069,576,502	540,500,000	0	-540,500,000	17,529,076,502
	Cámara de Senadores	5,227,717,038	123,900,000	0	-123,900,000	5,103,817,038
	Cámara de Diputados	9,602,671,330	0	0	0	9,602,671,330
	Auditoría Superior de la Federación	3,239,188,134	416,600,000	0	-416,600,000	2,822,588,134
03	Poder Judicial	85,025,806,302	14,042,200,000	0	-14,042,200,000	70,983,606,302
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,922,911,164	714,400,000	0	-714,400,000	5,208,511,164
	Consejo de la Judicatura Federal	75,142,703,862	13,117,200,000	0	-13,117,200,000	62,025,503,862
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,960,191,276	210,600,000	0	-210,600,000	3,749,591,276
22	Instituto Nacional Electoral	40,476,056,755	13,476,000,000	0	-13,476,000,000	27,000,056,755
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722,372,356	0	0	0	1,722,372,356
41	Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	488,000,000	0	-488,000,000	199,866,026
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,680,000,000	1,180,000,000	0	-1,180,000,000	500,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	993,990,582	494,000,000	0	-494,000,000	499,990,582
49	Fiscalía General de la República	20,125,980,181	0	0	0	20,125,980,181
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		**12,245,298,773**	**0**	**0**	**0**	**12,245,298,773**
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	12,245,298,773	0	0	0	12,245,298,773
RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa		**3,304,534,515**	**0**	**0**	**0**	**3,304,534,515**
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,304,534,515	0	0	0	3,304,534,515
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		**2,123,322,482,057**	**8,526,081,030**	**44,421,781,030**	**35,895,700,000**	**2,159,218,182,057**
Gasto Programable						
02	Oficina de la Presidencia de la República	867,637,939	44,111,269	0	-44,111,269	823,526,670
04	Gobernación	10,304,767,341	1,126,901,720	0	-1,126,901,720	9,177,865,621
05	Relaciones Exteriores	9,294,170,709	0	0	0	9,294,170,709
06	Hacienda y Crédito Público	25,626,341,869	0	1,106,364,372	1,106,364,372	26,732,706,241
07	Defensa Nacional	151,994,950,650	0	6,292,800,000	6,292,800,000	158,287,750,650
08	Agricultura y Desarrollo Rural	73,616,690,541	0	898,500,000	898,500,000	74,515,190,541
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	140,799,046,115	4,007,989,869	10,720,400,000	6,712,410,131	147,511,456,246

10	Economía	3,597,923,049	64,459,697	0	-64,459,697	3,533,463,352
11	Educación Pública 1/	450,887,888,417	2,316,000,000	17,300,000,000	14,984,000,000	465,871,888,417
12	Salud	66,693,191,547	0	0	0	66,693,191,547
13	Marina	65,888,744,605	0	0	0	65,888,744,605
14	Trabajo y Previsión Social	27,830,216,279	0	0	0	27,830,216,279
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	38,048,025,025	0	0	0	38,048,025,025
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,370,522,371	0	0	0	44,370,522,371
18	Energía	138,307,358,236	0	0	0	138,307,358,236
20	Bienestar	579,883,866,555	0	0	0	579,883,866,555
21	Turismo	1,774,898,238	0	0	0	1,774,898,238
27	Anticorrupción y Buen Gobierno	1,699,025,258	0	0	0	1,699,025,258
31	Tribunales Agrarios	891,831,893	0	0	0	891,831,893
36	Seguridad y Protección Ciudadana	70,422,173,705	0	0	0	70,422,173,705
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	149,620,646	0	0	0	149,620,646
38	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2/	33,295,924,363	0	0	0	33,295,924,363
45	Comisión Reguladora de Energía	199,854,863	0	0	0	199,854,863
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	173,285,941	0	0	0	173,285,941
47	Entidades no Sectorizadas	174,623,028,903	966,618,475	0	-966,618,475	173,656,410,428
48	Cultura	12,081,496,999	0	3,000,000,000	3,000,000,000	15,081,496,999
54	Mujeres	0	0	2,093,520,195	2,093,520,195	2,093,520,195
55	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	0	0	3,010,196,463	3,010,196,463	3,010,196,463
C: RAMOS GENERALES		**5,296,308,379,424**	**5,675,000,000**	**0**	**-5,675,000,000**	**5,290,633,379,424**
Gasto Programable						
19	Aportaciones a Seguridad Social	1,480,920,417,260	0	0	0	1,480,920,417,260
23	Provisiones Salariales y Económicas	165,753,815,372	5,675,000,000	0	-5,675,000,000	160,078,815,372
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	81,668,023,497	0	0	0	81,668,023,497
	Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en la Ciudad de México, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	32,448,943,674	0	0	0	32,448,943,674

	Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en la Ciudad de México	49,219,079,823	0	0	0	49,219,079,823
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	979,951,770,737	0	0	0	979,951,770,737
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	521,406,514,465	0	0	0	521,406,514,465
	Servicios Personales	477,160,453,763	0	0	0	477,160,453,763
	Otros de Gasto Corriente	12,278,574,538	0	0	0	12,278,574,538
	Gasto de Operación	18,591,078,842	0	0	0	18,591,078,842
	Fondo de Compensación	13,376,407,322	0	0	0	13,376,407,322
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	81,220,460,093	0	0	0	81,220,460,093
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	123,742,791,935	0	0	0	123,742,791,935
	Entidades	14,999,422,790	0	0	0	14,999,422,790
	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	108,743,369,145	0	0	0	108,743,369,145
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	125,352,319,044	0	0	0	125,352,319,044
	Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	39,822,342,312	0	0	0	39,822,342,312
	Asistencia Social	18,318,277,465	0	0	0	18,318,277,465
	Infraestructura Educativa	21,504,064,847	0	0	0	21,504,064,847
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	10,351,327,862	0	0	0	10,351,327,862
	Educación Tecnológica	6,561,822,775	0	0	0	6,561,822,775
	Educación de Adultos	3,789,505,087	0	0	0	3,789,505,087
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	9,565,499,999	0	0	0	9,565,499,999
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	68,490,515,027	0	0	0	68,490,515,027

Gasto No Programable						
24	Deuda Pública	1,149,551,575,109	0	0	0	1,149,551,575,109
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,340,210,876,874	0	0	0	1,340,210,876,874
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	45,800,000,000	0	0	0	45,800,000,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	52,451,900,575	0	0	0	52,451,900,575
	Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	575	0	0	0	575
	Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	52,451,900,000	0	0	0	52,451,900,000
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		**1,995,025,779,894**	**0**	**0**	**0**	**1,995,025,779,894**
Gasto Programable						
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	525,615,400,000	0	0	0	525,615,400,000
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,469,410,379,894	0	0	0	1,469,410,379,894
E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO		**1,196,096,995,214**	**0**	**0**	**0**	**1,196,096,995,214**
Gasto Programable						
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	464,255,180,753	0	0	0	464,255,180,753
TVV	Comisión Federal de Electricidad	545,471,651,446	0	0	0	545,471,651,446
Gasto No Programable						
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	186,370,163,015	0	0	0	186,370,163,015
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	147,890,685,602	0	0	0	147,890,685,602
TVV	Comisión Federal de Electricidad	38,479,477,413	0	0	0	38,479,477,413
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas públicas del Estado.		**1,493,069,318,581**	**0**	**0**	**0**	**1,493,069,318,581**
GASTO NETO TOTAL		**9,302,015,800,000**	**44,421,781,030**	**44,421,781,030**	**0**	**9,302,015,800,000**

1/ Incluye movimiento compensado al interior del Programa Presupuestario U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales, a través del cual se reasignan 2,316,000,000 pesos de la Subfunción 2.5.2 Educación Media Superior, no distribuibles geográficamente, a la Unidad Responsable 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. Este recurso se destinará para fortalecer los presupuestos de las universidades públicas estatales.

2/ A efecto de otorgar cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2024, los recursos previstos en este Presupuesto de Egresos para la Unidad Responsable 90X Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, deberán ser transferidos a la estructura administrativa que comprenda el Sector Central de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

ANEXO 32. AMPLIACIONES AL RAMO 06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (pesos)

		MONTO
Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público		**1,106,364,372**
KCZ	Financiera para el Bienestar 1/	1,106,364,372

1/ Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024 (Decreto), la entidad queda sectorizada a la SHCP, en términos del mismo Decreto las atribuciones en materia de telecomunicaciones con que cuenta dicho organismo serán ejercidas por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, por lo que en el Decreto se prevé que la Financiera para el Bienestar transfiera los recursos humanos, materiales y financieros relacionados con estas actividades a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, así como a la Comisión Federal de Electricidad en el ejercicio fiscal 2025.

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 07 DEFENSA NACIONAL (pesos)

	MONTO
Ramo: 07 Defensa Nacional 1_/	**6,292,800,000**
Sector Central	6,000,000,000
Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea	292,800,000

1_/ Recursos asignados para servicios personales.

ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)

		MONTO
Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural		**898,500,000**
S293	Producción para el Bienestar	500,000,000
A1I	Universidad Autónoma Chapingo 1_/	249,000,000
IZC	Colegio de Postgraduados 1_/	139,000,000
D00	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero 1_/	10,500,000

1_/ Recursos asignados para servicios personales.

ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

	MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	**10,720,400,000**
Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras	3,000,000,000
Provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de Comunicaciones y Transportes (1)	7,720,400,000

(1) El recurso se distribuirá entre todas las entidades federativas, de acuerdo al porcentaje de sus respectivas aportaciones federales, y será destinado a rehabilitación y/o ampliación de su red carretera, caminos rurales y artesanales.

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)

	MONTO
Ramo: 11 Educación Pública	**17,300,000,000**
Servicios Personales	**12,460,755,265**
Universidad Pedagógica Nacional	125,700,000
Universidad Autónoma Metropolitana	1,051,910,099
Universidad Nacional Autónoma de México	5,847,405,926
Instituto Politécnico Nacional	2,342,154,047
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	365,500,000
El Colegio de México, A.C.	66,845,338
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	38,298,517
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	140,441,338
Universidad Abierta y a Distancia de México	41,900,000
Tecnológico Nacional de México	2,440,600,000
Otros 1_/ 2_/	**4,839,244,735**
Universidad Autónoma Metropolitana	616,889,901
Universidad Nacional Autónoma de México	1,277,294,074
Instituto Politécnico Nacional	596,145,953
El Colegio de México, A.C.	6,554,662
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	15,301,483
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	11,058,662
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	2,316,000,000

1_/ Incluye becas, gasto de operación y subsidios.

2_/ Incluye movimiento compensado al interior del Programa Presupuestario U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales, a través del cual se reasignan 2,316,000,000 pesos de la Subfunción 2.5.2 Educación Media Superior, no distribuibles geográficamente, a la Unidad Responsable 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA (pesos)

		MONTO
Ramo: 48 Cultura		**3,000,000,000**
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia 1/	1,500,000,000
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura 2/	1,500,000,000

1/ Incluye 500.0 mdp en servicios personales para protección y conservación del patrimonio cultural.

2/ Incluye 500.0 mdp en servicios personales para mejorar los servicios educativos culturales y artísticos.

ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 54 MUJERES (pesos)

	MONTO
Ramo: 54 Mujeres 1_/	**2,093,520,195**
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	1,126,901,720
Instituto Nacional de las Mujeres	966,618,475

1_/ Conforme a lo previsto en el artículo 26 fracción XXI y transitorios tercero y décimo cuarto del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024.

ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 55 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES (pesos)

	MONTO
Ramo: 55 Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 1_/	**3,010,196,463**
Coordinación de Estrategia Digital Nacional	44,111,269
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	64,459,697
Servicio Postal Mexicano	2,687,827,224
Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	143,848,239
Agencia Espacial Mexicana	69,950,034

1_/ Conforme a lo previsto en el artículo 26 fracción XXII y transitorios tercero, décimo segundo y décimo quinto del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024.